DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
DOCUMENTOS

Montevideo, Miércoles 27 de Abril de 1988

Tomo 331 Año LXXXII Número 22609

Dirección Teléfonos
Florida 1178 903371 - 915925 - 916583

SUMARIO

Ministerio de Economía y Finanzas

1

Decreto 780/987.— Se fijan precios fictos, tasas e impuesto para la liquidación del Impuesto Específico Interno que grava las bebidas nacionales y extranjeras.

2

Resolución 7/988. — Se aprueba la reforma del Estatuto de "Exterbanca Casa Bancaria S.A.".

3

Resolución 39/988.— Se autoriza determinada inscripción en el Registro de Despachantes de Aduana.

4

Resolución.— Se fija por determinado período un Precio Mínimo de exportación de carácter provisional para la importación de cocinas a gas o supergas.

Ministerio de Educación y Cultura

5

Resolución 573/987.— Se aprueba lo actuado por la Comisión Nacional de Repatriación y se da por cumplido su tarea con fecha 31 de diciembre de 1987.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas

6

Decreto 807/987.— Se dictan normas sobre habilitación para conducir vehículos automotores de transporte colectivo de pasajeros por personas afectadas de diabetes.

Ministerio de Industria y Energía

7

Decreto 798/987.— Se crea el Registro de Bienes de Capital producido por la industria nacional.

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca

8

Decreto 89/988.— Se exceptúa a la Unidad Ejecutora 010 del Programa 04, "Dirección General de Recursos Renovables" Inciso 7, Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, del régimen establecido por el artículo 75 de la ley 15.809.

9

Decreto 182/988.— Se crea en cada capital departamental del interior del país una Comisión Técnica Coordinadora Departamental del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Banco Central del Uruguay

10

Circular 1.310.— Se establece régimen aplicable para "Agentes de Comercio Exterior".

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

1

Decreto 780/987.— Se fijan precios fictos, tasas e impuesto para la liquidación del Impuesto Específico Interno que grava las bebidas nacionales y extranjeras.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 30 de diciembre de 1987.

Visto: lo dispuesto por el artículo 2º del Título 11 del Texto Ordenado 1987, artículos 13 y 20 del decreto 667/979 de 19 de noviembre de 1979 y artículo 1º del decreto 492/980 de 17 de setiembre de 1980.

Considerando: que corresponde fijar precios fictos para el primer semestre de 1988 para bebidas gravadas, tabacos, cigarrillos, cigarros y vehículos de dos ruedas, a efectos de la liquidación del Impuesto Específico Interno (IMESI).

Atento: a lo expuesto

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Fíjanse los siguientes precios fictos, tasas e impuesto por litro para la liquidación del Impuesto Específico Interno que grava las bebidas de origen nacional y extranjero para el semestre enero-junio de 1988:

A) Bebidas de origen nacional

(Artículo 1º, título 11, Texto Ordenado 1987).

Numeral 1º	Ficto N$	Tasa %	Impuesto N$
Champagne	924	20	185
Espumoso o Espumante	595	20	119
Garnacha	642	20	128
Jerez	754	20	151
Jerezano	514	20	103
Manzanilla	708	20	142
Marsala	653	20	131
Mistela	600	20	120
Oporto	647	20	129
Sangría	309	20	62
Seco	597	20	119
Vermouth	497	20	99
Vino frutado	821	20	164
Vino licoroso	768	20	154

	Ficto N$	Tasa %	Impuesto N$
Numeral 4	—		
Amarga	375	80	300
Amaro	597	80	478
Anís	483	80	386
Aperitivo	421	80	337
Bitter	724	80	579
Caña Común	312	80	250
Caña Espinillar	483	80	386
Cocktail	401	80	321
Coñac	788	80	630
Fernet	947	80	758
Gin	610	80	488
Ginebra	626	80	501
Grappa	312	80	250
Guindado	696	80	557
Licores	777	80	622
Ron	505	80	404
Uvita	514	80	411
Vodka	778	80	622
Whisky	560	80	448
No especificados	535	80	428
Numeral 5			
Nacionales	128	24	31
Numeral 6			
Base jugos de fruta	115	11	13
Base jugos de fruta Post Mix	172	11	19
Base jugos de fruta Pre Mix	155	11	17
Aguas minerales y soda	36	11	4
Numeral 7			
Maltas	138	11	15
Demás Nacionales	104	27	28
Demás Nacionales (base jarabe) Post Mix	150	27	40
Demás Nacionales (base jarabe) Pre Mix	137	27	37

B) Bebidas de origen extranjero

En todos los casos el ficto para las bebidas importadas equivaldrá al fijado para las de origen nacional multiplicado por el factor 1,7 excepto para los whiskies de 8 años y más que será del 2,3.

Art. 2º Fíjase para los whiskies de origen escocés embotellados en el país, el precio ficto, tasa e impuesto que a continuación se indican, a efectos de la liquidación del Impuesto Específico Interno correspondiente al semestre enero-junio de 1988:

Ficto N$	Tasa %	Impuesto N$
—		—
730	80	584

Art. 3º Fíjanse para los cigarrillos importados el precio ficto, tasa e impuesto que se detallan a continuación a efectos de la liquidación del Impuesto Específico Interno correspondiente al semestre enero-junio de 1988:

Origen	Ficto N$	Tasa %	Impuesto N$
	—		—
Países no limítrofes	400	60	240
Países limítrofes	260	60	156

Art. 4º Fíjanse para los cigarrillos importados incluidos en el régimen del decreto 62/987 de 30 de enero de 1987, el precio ficto, tasa e impuesto que se detallan a continuación a efectos de la liquidación del Impuesto Específico Interno correspondiente al semestre enero-junio de 1988:

Ficto N$	Tasa %	Impuesto N$
—		
280	40	112

Art. 5º Fíjase para los cigarrillos comprendidos en el decreto 276/985, de 3 de julio de 1985, el precio ficto, tasa e impuesto que se detallan, a efectos de la liquidación del Impuesto Específico Interno correspondiente al semestre enero-junio de 1988.

Cigarrillos decreto 276/985	100	60	60

Art. 6º Fíjanse para los tabacos subastados como decomisos de Aduana, los precios fictos, tasa e impuesto, que se detallan a efectos de la liquidación del Impuesto Específico Interno correspondiente al semestre enero-julio de 1988:

Tabaco	Ficto N$	Tasa %	Impuesto N$
	—		—
Tipo amarelinho	71	25	18
Tipo hebra negra	57	25	14
Tipo hebra blanca	57	25	14

Estos valores corresponden a paquetes de 45 gramos de contenido neto, para el caso de paquetes con declaración de contenido neto diferente, los precios fictos se calcularán en forma proporcional.

Art. 7º Fíjanse para el tabaco importado de origen holandés y sueco que a continuación se mencionan, los precios fictos, tasa e impuestos que a continuación se detallan a efectos de la liquidación del Impuesto Específico Interno correspondiente al semestre enero-junio de 1988:

	Ficto N$	Tasa %	Impuesto N$
	—		—
Troost Aromatic - 50 grs. (paq.)	615	25	154
Troost Special - 50 grs. (paq.)	615	25	154
Troost Black Cavendish - 50 grs. (paq.)	615	25	154
Troost Slices - 50 grs. (paq.)	615	25	154
Schippers Sepcial - 50 grs. (paq.)	684	25	171
Schippers Cavendish - 50 grs. (paq.)	684	25	171
Schipper Gross Coupe - 50 grs. (paq.)	684	25	171
Erinmore Mixture - 50grs. (lata)	780	25	195
Erinmore Flake - 50 grs. (lata)	780	25	195
Erinmore Mild & Mellow - 50 grs. (paq.)	718	25	180
Sinclairs Navy Flake - 50 grs. (paq.)	780	25	195
Dunhill Standard Mixture Medium - 50 grs. (lata)	910	25	228
Dunhill Standard Mixture Mild 50 grs. (lata)	910	25	228
Dunhill Virginia Ready Rubber 50 grs. (lata)	910	25	228
Dunhill Golden Hours - 50 grs. (lata)	910	25	228
Dunhill My Mixture - 50 grs. (lata)	945	25	236
Dunhill Early Morning - 50 grs. (lata)	945	25	236
Dunhill Night Cup - 50 grs. (lata)	945	25	236
Dunhill London Mixture - 50 grs. (lata)	945	25	236
Dunhill Elizabethan Mixture 50 grs. (lata)	940	25	235
Dunhill Gold Label - 50 grs. (lata)	1.013	25	253
Dunhill Royal Yacht - 50 grs. (lata)	1.013	25	253
Dunhill Light Flake - 50 grs. (lata)	1.013	25	253
Dunhill Rubbed Flake - 50 grs. (paq.)	780	25	195
Dunhill Mild Aromatic - 50 grs. (paq.)	783	25	196
Dunhill Mild Blend - 50 grs. (paq.)	783	25	196
Borkum Riff - 50 grs. (paq.)	670	25	167
Borkum Riff - 200 grs. (lata)	2.717	25	679

Art. 8º Fíjanse para los cigarros importados de origen sueco que a continuación se mencionan, los precios fictos, tasa e impuestos que se detallan a efectos de la liquidación del Impuesto

Específico Interno correspondiente al semestre enero-junio de 1988:

	Ficto N$	Tasa %	Impuesto N$
	—		—
Cortez Cigarritos (caja 10 unidades) coronitas	1.000	35	350
Cortez Long Panatellas (caja 5 unidades)	750	35	263

Art. 9º Fíjanse para los vehículos de dos ruedas ensamblados en el país, los precios fictos, tasas e impuestos que a continuación se detallan, para la liquidación del Impuesto Específico Interno correspondiente al semestre enero-junio 1988:

Vehículo	Ficto	Impuesto		Adicional	
		Tasa %	importe N$	tasa %	importe N$
			—		—
A) Ciclomotores hasta 50 c.c.	198.800	2	3.976	20	2.795
B) Demás					
hasta 50 c.c.	514.100	2	10.282	20	2.056
hasta 100 c.c.	343.900	2	6.878	20	1.376
de 125 c.c.	413.300	8	33.064	20	6.613

Art. 10 Fíjanse para los vehículos de dos ruedas no incluidos en el artículo anterior, los precios fictos, tasas e impuestos que a continuación se detallan, para la liquidación del Impuesto Específico Interno correspondiente al semestre enero-junio de 1988:

Vehículo	Ficto	Impuesto		Adicional	
		tasa %	importe N$	tasa %	importe N$
			—		—
A) Ciclomotores hasta 50 c.c.	420.700	2	8.414	20	1.683
B) Demás					
hasta 50 c.c.	510.700	2	10.214	20	2.043
hasta 70 c.c.	598.600	2	11.972	20	2.394
hasta 80 c.c.	748.800	2	14.976	20	2.995
hasta 90 c.c.	554.700	2	11.094	20	2.219
hasta 100 c.c.	739.700	2	14.794	20	2.959
hasta 110 c.c.	588.100	2	11.762	20	2.352
de 125 c.c.	857.800	8	68.624	20	13.725
hasta 135 c.c.	1.159.500	8	92.760	20	18.552
hasta 175 c.c.	1.150.400	8	92.032	20	18.406
hasta 180 c.c.	1.045.200	8	83.616	20	16.723
hasta 185 c.c.	1.321.500	8	105.720	20	21.144
hasta 200 c.c.	995.700	8	79.656	20	15.931
hasta 250 c.c.	1.139.700	8	91.176	20	18.235
hasta 350 c.c.	2.265.800	8	181.264	20	36.253
hasta 400 c.c.	869.400	8	69.552	20	13.910
hasta 500c.c.	1.559.600	8	124.768	20	24.954
hasta 550 c.c.	1.457.700	8	116.616	20	23.323
hasta 600 c.c.	1.415.300	8	113.224	20	22.645
hasta 750 c.c.	2.379.300	8	190.344	20	38.069
hasta 1.000 c.c.	1.450.300	8	116.024	20	23.205

Art. 11 Comuníquese, publíquese en dos diarios de circulación nacional, etc.— **SANGUINETTI.** —RICARDO ZERBINO CAVAJANI.

2

Resolución 7/988.— Se aprueba la reforma del Estatuto "Exterbanca Casa Bancaria S.A."

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 20 de enero de 1988.

Visto: la gestión de "Exterbanca Casa Bancaria S.A." a los efectos de que se le autorice la reforma del artículo 4º de su estatuto social, en la que figura el aumento de su capital a la suma de N$ 200:000.000,00 (nuevos pesos doscientos millones).

Resultando: que llamados a expedirse los organismos asesores correspondientes, la Inspección General de Hacienda le formuló observaciones;

Considerando: I) Que las mismas fueron levantadas oportunamente;

II) Que la presente solicitud está encuadrada en el régimen legal vigente en materia de Bancos y Casas Bancarias.

Atento: a lo establecido por el artículo 411 de la ley 13.892 de 19 de octubre de 1970, artículo 4º numeral 5º del decreto 574/974, de 12 de julio de 1974 y decreto ley 15.322 de 17 de setiembre de 1982 y a lo informado por el Banco Central del Uruguay, la Inspección General de Hacienda y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º Apruébase la reforma del artículo 4º del Estatuto Social de "Exterbanca Casa Bancaria S.A." cuyo texto quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 4º El capital social será de N$ 200:000.000,00 (nuevos pesos doscientos millones) formado por títulos nominativos de una o más acciones de N$ 1.000,00 (nuevos pesos mil) cada una, los que serán firmados por dos directores. La transformación de las acciones al portador en nominativas se efectuará estableciendo en los títulos la constancia respectiva y registrándolos en el Libro de Registro de Titulares de Acciones Nominativas que se llevará a tal efecto. Las acciones se transferirán por simple nota firmada por el cedente inserta al dorso de los títulos respectivos. Dicha transferencia deberá ser notificada a la Sociedad quien luego de realizar los controles pertinentes, tomará nota en el Libro de Registro antes mencionado".

2º Comuníquese, notifíquese y devuélvase la documentación que corresponda, expídase testimonio y archívese.— **SANGUINETTI. — RICARDO ZERBINO CAVAJANI.**

3

Resolución 39/988.— Se autoriza determinada inscripción en el Registro de Despachantes de Aduana

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 10 de febrero de 1988.

Visto: la gestión del señor Daniel Alberto Fraga Acosta en la que solicita su inscripción en el Registro de Despachantes de Aduana.

Resultando: que de acuerdo a las constancias que surgen de autos y a los recaudos agregados, el gestionante ha demostrado estar en condiciones de ser inscripto en el Registro respectivo.

Considerando: I) Que la presente gestión se encuentra amparada en lo dispuesto en el artículo 3º de la ley 13.925 de 17 de diciembre de 1970 y artículos 2º y 3º de su decreto reglamentario 391/971 de 29 de junio de 1971;

II) Que en cuanto a la garantía exigible se deberá estar a lo dispuesto por el artículo 5º del referido decreto, con la modificación establecida por el artículo 1º del decreto 33/983 de 27 de enero de 1983.

Atento: a lo informado por la Dirección Nacional de Aduanas y las Asesorías Fiscal y Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º Autorízase la inscripción del señor Daniel Alberto Fraga Acosta en el Registro de Despachantes de Aduana para actuar ante la Aduana de Montevideo y todas las Receptorías del país, previa prestación de la garantía correspondiente que deberá constituirse en Obligaciones Hipotecarias Reajustables de acuerdo con lo establecido por el artículo 85 de la ley 13.728 de 17 de

diciembre de 1978, con la redacción dada por el artículo 3º de la ley 14.104 de 16 de enero de 1973 y su monto deberá ajustarse a lo preceptuado por el decreto 33/983 de 27 de enero de 1983.

2º Vuelva a sus efectos a la Dirección Nacional de Aduanas.— SANGUINETTI.— RICARDO ZERBINO CAVAJANI.

4

Resolución.— Se fija por determinado período un Precio Mínimo de exportación de carácter provisional para la importación de cocinas a gas o supergas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 12 de enero de 1988.

Visto: los análisis realizados por la Comisión Asesora creada por el artículo 9º del decreto 5/983, de 5 de enero de 1983.
Considerando: de los mismos surge la conveniencia de fijar Precios Mínimos de Exportación, de carácter provisional, para la importación de cocinas a gas o supergas de 4 (cuatro) hornallas comprendidas en el item NADI 73.36.89.10.
Atento: a lo expresado y a lo dispuesto por los decretos 5/983 de 5 de enero de 1983 y 141/984, de 10 de abril de 1984,

El Ministro de Economía y Finanzas,

RESUELVE:

1º Fíjase por un período de 4 (cuatro) meses a partir de la vigencia de la presente resolución, un Precio Mínimo de Exportación, de carácter provisional, de U$S 83,00 (ochenta y tres dólares estadounidenses) la unidad CIF, para la importación de cocinas a gas o supergas de 4 (cuatro) hornallas, comprendidas en el item NADI 73.36.89.10.
El referido precio se incrementará por los siguientes conceptos:

	U$S
Luz en el horno.	**3,50 (tres con 50/100 dólares estadounidenses) por unidad CIF.**
Termostato	**17,50 (diecisiete con 50/100 dólares estadounidenses) por unidad CIF.**
Tapa de cristal	**8,50 (ocho con 50/100 dólares estadounidenses) por unidad CIF.**
Tapa metálica	**4,00 (cuatro dólares estadounidenses) por unidad CIF.**
Laterales de acero inoxidable	**11,00 (once dólares estadounidenses) por unidad CIF.**
Parte superior de acero inoxidable	**7,50 (siete con 50/100 dólares estadounidenses) por unidad CIF.**
Respaldo de cristal	**7,00 (siete dólares estadounidenses) por unidad CIF.**
Vidrio doble en tapa del horno	**8,00 (ocho dólares estadounidenses) por unidad CIF.**
Encendido automático	**23,00 (veintitrés dólares estadounidenses) por unidad CIF**
Asador *rotativo (incluye encendido automático*	**45,00 (cuarenta y cinco dólares estadounidenses) por unidad CIF.**
Parrilla o plancha desmontables	**17,00 (diecisiete dólares estadounidenses) por unidad CIF.**
Termo control	**2,50 (dos con 50/100 dólares estadounidenses) por unidad CIF.**
Bandeja del horno	**2,50 (dos con 50/100 dólares estadounidenses) por unidad CIF.**

2º La presente resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en 2 (dos) diarios de la capital.

3º Comuníquese, publíquese en 2 (dos) diarios de la capital. —LUIS A. MOSCA.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

5

Resolución 573/987.— Se aprueba lo actuado por la Comisión Nacional de Repatriación y se da por cumplido su tarea con fecha 31 de diciembre de 1987.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 30 de diciembre de 1987.

Visto: la actuación de la Comisión Nacional de Repatriación, creada por el artículo 24 de la ley 15.737 de 8 de marzo de 1985.
Resultando: I) Que por razones obvias el flujo de retorno de compatriotas que debieron abandonar el país durante el anterior gobierno, fue decreciendo progresivamente, hasta quedar reducido a niveles mínimos durante 1987;
II) Por otra parte se ha constatado que quienes retornaron en el último año lo hicieron con un criterio más provisor de su reinserción, lo que facilitó la tarea de la referida Comisión;
III) Los diversos programas desarrollados por la Comisión se encuentran cancelados en su mayoría y a punto de serlo los restantes;
Considerando: I) Que las razones expuestas y el hecho de acercarnos a los 3 años de instalación del Gobierno Democrático, justifican el cese de actividades de la Comisión Nacional de Repatriación, dándose por cumplido al 31 de diciembre de 1987;
II) Que asimismo, es del caso agradecer los importantes servicios prestados y adoptar las medidas necesarias para asegurar la correcta culminación de los programas pendientes de ejecución;
Atento: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 181, numeral 6º de la Constitución de la República,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º Apruébase lo actuado por la Comisión Nacional de Repatriación y dése por cumplido su tarea con fecha 31 de diciembre de 1987.

2º Agradezcanse los valiosos servicios prestados.

3º Previo a su cese la Comisión Nacional de Repatriación establecerá la estructura administrativa mínima que permitirá el cumplimiento de los programas pendientes durante el año 1988.

4º Comuníquese, etc.— SANGUINETTI. —ADELA RETA.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

6

Decreto 807/987.— Se dictan normas sobre habilitación para conducir vehículos automotores de transporte colectivo de pasajeros por personas afectadas de diabetes.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.
Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 30 de diciembre de 1987.

Visto: la necesidad de revisar las normas que regulan el otorgamiento de licencias de conductor, en función de la incidencia de la diabetes en la capacidad de las personas afectadas por la enfermedad para conducir vehículos de transporte público.
Resultando: I) Que de acuerdo al artículo 7º del decreto 492, 972, reglamentario del artículo 8º de la ley 14.032 del 8 de octubre de 1971, los diabéticos no podrán ser habilitados para conducir vehículos de transporte colectivo (ómnibus, ferrocarriles, etc.);
II) Que la Comisión designada para el estudio del tema referido y la Comisión Asesora de Diabetes del Ministerio de Salud Pública, son contestes en atenuar el alcance de la prohibición;
III) Que a tales efectos, distinguen a los diabéticos que requieren insulina para su tratamiento y los que presenten alteracio-

nes en la vista, neurológicas o vasculares, a quienes no puede concederse la licencia de conducir, de los diabéticos que se compensan con régimen y comprimidos hipo glucemiantes.

Considerando: que por lo expuesto, es pertinente actualizar la reglamentación legal vigencia a la luz de los nuevos criterios científicos expuestos.

Atento: a lo establecido en el artículo 8º de la ley 14.032 del 8 de octubre de 1971 y el numeral 37 del Capítulo III del Reglamento Nacional de Circulación Vial aprobado por el decreto 118/984 del 23 de marzo de 1984 y normas concordantes,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Los diabéticos que se compensen con cifras consideradas como de buen control por el médico especialista, con régimen solamente, o con régimen y comprimidos hipoglicemiantes, podrán ser habilitados para conducir vehículos automotores de transporte colectivo de pasajeros, si cumplen con las exigencias que a continuación se detallan:

a) El postulante deberá probar documentadamente que cumple un tratamiento permanente, con controles mensuales, bajo la atención de médico especialista en la materia, que se encuentra en buenas condiciones y no presenta alteraciones transitorias en la conciencia;

B) Renovarán las licencias de conducir, con un plazo máximo de un año, pudiendo establecerse plazos menores de acuerdo al criterio del Servicio Médico Municipal correspondiente.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.— **SANGUINETTI.** — ALEJANDRO ATCHUGARRY.— RAUL UGARTE ARTOLA.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

7

Decreto 798/987.— Se crea el Registro de Bienes de Capital producido por la industria nacional.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Montevideo, 30 de diciembre de 1987.

Visto: lo dispuesto por los decretos 317/986, 379/986, 380/986, 381/986, 382/986, 547/986, 788/986 y 479/982.

Resultando: I) Que las normas mencionadas en primer término han declarado de interés nacional un conjunto de actividades, exonerando de todo tributo la importación de determinados bienes siempre que no sean competitivos con los producidos por la industria nacional;

II) Que por decreto 479/982 se concede una rebaja de la tasa global arancelaria hasta el 10%, para aquellos bienes de capital que tributen aranceles superiores a ese nivel y siempre que no se produzcan en el país;

III) Que se le ha cometido al Centro Nacional de Política y Desarrollo Industrial del Ministerio de Industria y Energía, otorgar las correspondientes autorizaciones para obtener los beneficios dispuestos en las referidas normas;

IV) Que por decreto de fecha 30 de junio de 1952 se cometió a la Dirección Nacional de Industrias (hoy Centro Nacional de Política y Desarrollo Industrial) la confección de un registro industrial.

Considerando: I) Que es necesario contar con información básica respecto de los bienes de capital referidos en las normas mencionadas;

II) Que dicha información también será de utilidad para definir un tratamiento arancelario más adecuado a la naturaleza de dichos bienes y a las necesidades de inversión de la economía uruguaya, así como para facilitar la ampliación y el desarrollo de las negociaciones comerciales tendientes a una mayor integración regional.

Atento: a lo dispuesto por las referidas normas y por las leyes de 30 de mayo de 1912, 25 de noviembre de 1933, 19 de marzo de 1935 (artículo 3º inciso 12) y a lo informado por el Centro Nacional de Política y Desarrollo Industrial,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Créase el Registro de Bienes de Capital producidos por la industria nacional.

Art. 2º Dicho Registro estará a cargo del Centro Nacional de Política y Desarrollo Industrial del Ministerio de Industria y Energía.

Art. 3º Por resolución conjunta de los Ministerio de Economía y Finanzas y de Industria y Energía, se determinarán los datos a presentar para la solicitud de inscripción en forma de los bienes referidos.

Art. 4º Considéranse bienes de capital a los efectos de este decreto aquellos bienes no fungibles, con una vida útil superior a tres años, muebles o inmuebles por accesión que, siendo normalmente utilizados a escalas superiores a las requeridas para satisfacer necesidades a nivel familiar, son aptos para transformar o facilitar la transformación, incluso en energía, de uno o varios recursos naturales, materias primas o bienes terminados o semiterminados; clasificarlos; fraccionarlos; envasarlos; almacenarlos; conservarlos y transportarlos, así como para explotar recursos naturales o prestar servicios de cualquier naturaleza.

En consecuencia, se considerarán bienes de capital, sin que la enumeración que sigue sea taxativa, las máquinas, equipos, artefactos, aparatos e instalaciones de uso específico en alguna de las siguientes actividades: agricultura; ganadería; lechería; forestación; avicultura; apicultura; cunicultura; suinicultura; horticultura; viticultura; fruticultura y en particular la citricultura; floricultura; pesca; caza marítima; prospección, exploración y explotación de recursos del subsuelo continental y marítimo; industrias manufactureras; construcción; comercio y servicios.

Art. 5º En particular y con las restricciones impuestas por la definición contenida en el artículo 3º, se considerarán bienes de capital a los efectos de este decreto:

a) las plantas industriales completas;

b) los bienes a los que se refieren los decretos que se detallan a continuación, siempre que no sean partes o repuestos de otros bienes o, simplemente, elementos de uso doméstico:

- del 29/9/960 (lista número 11);
- del 22/5/975, 410/975, excluidos los del capítulo D1 de la NADI;
- del 9/3/979, 169/979;
- del 4/7/979, 380/979;
- del 9/12/981, 663/981;
- del 26/7/983, 257/983;
- del 8/8/986, 533/986 (84.20.01.05; art. 7º);

c) los molinos mezcladores para caucho y resinas, y los arados de reja para tracción mecánica (decreto del 9/2/961);

d) los bienes incluidos en los siguientes items NADI:

70.06.01.00	(cristales) que sean utilizados como moldes para la fabricación de chapas acrílicas (dec. 385/984 de 12 de setiembre de 1984).
73.22.01.00	Tanques tipo almohada para el transporte de líquidos de capacidad superior a 2.000 lts.
74.19.04.00	Depósitos, cisternas, cubas y otros recipientes análogos de cobre, para cualquier producto (con exclusión de los gases comprimidos o licuados) de capacidad superior a 300 lts. sin dispositivos mecánicos o térmicos, incluso con revestimiento interno o calorífico.
75.06.02.00	Depósitos, cisternas.
76.09.00.00	Depósitos, cisternas, cubas y otros recipientes análogos de aluminio para cualquier producto (con exclusión de los gases comprimidos o licuados), de capacidad superior a 300 litros, sin dispositivos mecánicos o térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífico.

76.11.00.00	Recipientes de aluminio para gases comprimidos o licuados.
76.11.01.00	Susceptibles de soportar presiones de trabajo de más de 21.5 kgs. por cm².
84.05.89.00	Los demás.
85.15.21.00	Aparatos receptores de radiotelefonía o de radiotelegrafía.
85.15.25.00	Aparatos tomavistas para televisión.
85.15.29.01	Equipos de comunicaciones, receptores-transmisores que operen en VHF y BLU, para radiotelefonía o radiotelegrafía.
85.15.29.11	Transmisores modulados en amplitud para las bandas de radiodifusión de onda larga, media y corta de cualquier tipo y potencia.
85.15.29.99	Los demás aparatos emisores y emisores-receptores, para radiotelegrafía y radio telefonía; - los demás aparatos transmisores para la radiodifusión y la televisión.
87.01.01.01	Tractores de oruga para uso agrícola y en obras viales.
87.01.01.03	Tractores de oruga para otros usos de hasta 10 HP inclusive.
87.01.02.99	Tractores de carretera para semirremolques, los demás
87.01.89.01	Los demás tractores para uso agrícola y en obra viales.
87.01.89.03	Los demás tractores para otros usos, de hasta 10 HP inclusive.
87.02.89.03	Vehículos de carga tipo chasis con cabina o doble cabina o tipo integral sin chasis (pick-up, doble cabina, furgón o furgoneta) cuyo peso no alcance a 2.000 kg.
87.04.01.00	Chasis para camiones y tractores para remolques cuyo peso de chasis con cabina sea superior a 2.000 kg.
87.04.89.00	Chasis con motor para vehículos automóviles citados en las partidas 87.01 a 87.03 excepto para ómnibus.
87.14.01.03	Otros vehículos no automóviles y remolques para vehículos de todas clases, excepto partes y piezas sueltas;
87.14.01.00	Remolques y semirremolques, para vivienda o camping del tipo "caravana".
87.14.02.00	Remolques y semirremolques, para el transporte de mercancías.
87.14.03.00	Otros vehículos no automóviles y remolques para vehículos de todas clases.
89.01.89.01	Barcos de pesca, cabotaje, etc. de más de 1.000 tons.
89.01.89.99	Barcos de pesca, cabotaje, etc. hasta 1.000 tons.
90.28.02.00	Instrumentos y aparatos electrónicos de medida o de detección de radiaciones ionizantes.
90.28.03.00	Otros instrumentos y aparatos electrónicos.
90.28.04.00	Reguladores automáticos no electrónicos.

Art. 6º Las personas físicas o jurídicas que fabriquen los bienes a los que se refiere el artículo 1º -deberán solicitar la inscripción de los mismos- en el registro que se crea, dentro de un plazo de 180 días, contados a partir de la vigencia del presente decreto.

Art. 7º Los bienes cuya solicitud de inscripción no sea presentada en tiempo y forma, así como los que se comiencen a producir con posterioridad al vencimiento del plazo establecido en el artículo anterior, no serán tenidos en cuenta a fin de:

a) analizar y decidir sobre la existencia de competitivo nacional a los efectos de lo dispuesto por los decretos 479/982, 317/986, 379/986, 380/986, 381/986, 382/986 y 547/986 y similares que se dicten en el futuro.

b) decidir rebajas de la tasa global arancelaria que grava el ingreso al país de los similares importados.

c) negociar en acuerdos bilaterales o multilaterales, el ingreso al país de similares importados, con tasas conglobadas arancelarias inferiores a las actualmente vigentes para ellos.

Art. 8º El presente decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en dos diarios de la capital.

Art. 9º Comuníquese, etc. — **SANGUINETTI.** — JORG[illegible] PRESNO HARAN. — RICARDO ZERBINO CA[illegible] — ENRIQU[illegible] IGLESIAS. — PEDRO BONINO GARMENDIA.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

8

Decreto 89/988.— Se exceptúa a la Unidad Ejecutora 010 del Programa 04, "Dirección General de Recursos Renovables" Inciso 7, Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, del régimen establecido por el artículo 75 de la ley 15.809.

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.
Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 20 de enero de 1988.

Visto: lo dispuesto por el artículo 75 de la ley 15.809, de 8 de abril de 1986.

Resultando: por la citada disposición normas concordantes se faculta al Poder Ejecutivo para autorizar a las distintas unidades ejecutoras, la utilización de la totalidad de sus proventos.

Considerando: I) En el caso se estima imprescindible, exceptuar del régimen establecido por el artículo 75 de la ley 15.809, de 8 de abril de 1986, a las Unidades Ejecutoras 010 y 012 del Programa 04 del Inciso 7, en mérito a las razones que se expresarán seguidamente;

II) Cuando se formuló el presupuesto de dichas Unidades Ejecutoras, se previó que la misma contaría con la totalidad de sus proventos para gastos de funcionamiento, tal como surge del articulado respectivo, el que finalmente, no prosperó, habilitándose la vía de excepción al Régimen General por la vía reglamentaria;

III) El agravamiento de la situación de depredación que soporta la Fauna Autóctona de nuestro país, fundamentalmente por incursiones que se realizan desde países limítrofes con elementos técnicos y materiales de excelente nivel, hacen necesario un notable incremento de las inspecciones de contralor principalmente en los departamentos fronterizos;

La División Fauna de la Unidad Ejecutora 010, no cuenta con los elementos que le permitan atender con eficiencia esta situación de excepción, ni presupuestalmente se han previsto los recursos para ello;

IV) La Unidad Ejecutora 012 Dirección Forestal tiene bajo su administración el área del Parque García Lagos, la que requiere por su extensión y complejidad un especial manejo, que actualmente resulta imposible desarrollar adecuadamente, por el estado totalmente obsoleto de los equipos y herramientas con que se cuenta. Especialmente se agrava la situación, ante la existencia de riesgo de incendio de la masa boscosa que se encuentra enclavada en área urbana y con la permanente asistencia de un importante número de público a lo largo de todo el año. Dentro de los proventos que genera dicha Dirección, se encuentran los producidos por la explotación de la zona de camping ubicada en el referido Parque, estimándose adecuado que sean íntegramente destinados a la realización de mejoras, mantenimiento y seguridad de la zona;

V) Lo expuesto, amerita la necesidad de autorizar la utilización de sus proventos, como medio de que dispongan, con la urgencia del caso, de los recursos financieros para hacer frente a los problemas presentados, que afectan -según el caso- la soberanía y patrimonio nacional;

Atento: a lo preceptuado por el artículo 75 de la ley 15.809 de 8 de abril de 1986, el artículo 37 de la ley 15.767, de 13 de setiembre de 1985 y el artículo 205 de la ley 15.851 de 24 de diciembre de 1986,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Exceptúase a la Unidad Ejecutora 010 del Programa 04 "Dirección General de Recursos Naturales Renovables" del Inciso 7, Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, del régimen establecido por el artículo 75 de la ley 15.809, de 8 de abril de 1986.

Art. 2º Exceptúase a la Unidad Ejecutora 012 Dirección Forestal del Programa 4 "Dirección General de Recursos Naturales Renovables" del Inciso 7 Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, exclusivamente respecto a los proventos generados por la explotación de la zona de camping ubicada en el Parque García Lagos, del régimen establecido por el artículo 75 de la ley 15.809, de 8 de abril de 1986.

Art. 3º Dése cuenta a la Comisión Permanente.

Art. 4º Comuníquese, etc. — **SANGUINETTI. — PEDRO BONINO GARMENDIA. — LUIS MOSCA.**

9

Decreto 182/988.— Se crea en cada capital departamental del interior del país una Comisión Técnica Coordinadora Departamental del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Montevideo, 17 de febrero de 1988.

Visto: lo dispuesto en el artículo 134 de la ley 15.903, de fecha 10 de noviembre de 1987 que refiere a la actuación coordinada en el interior del país, de los distintos servicios del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Resultando: I) Dicha disposición establece que los distintos servicios radicados en el interior del país, deberán coordinarse entre sí, así como prestar su colaboración a aquellas unidades ejecutoras que deban cumplir actividades en el interior y no dispongan de dependencias en el mismo;

II) Por otra parte expresa que dicha coordinación deberá atender a la utilización racional de los recursos humanos y materiales de que dispongan los servicios precitados;

III) El artículo 688 de la ley 15.809, de 8 de abril de 1986, creó la Dirección de Coordinación asignándole la coordinación de los planes de fomento y desarrollo agropecuario así como también propender a una adecuada participación de otros organismos públicos y privados vinculados a los planes y proyectos que el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca implemente.

Considerando: I) La coordinación racional de los recursos humanos y materiales de las oficinas instaladas en el interior del país, obrará beneficiosamente en la ejecución de sus actividades y de otras vinculadas a distintas unidades ejecutoras que requieren la presencia y colaboración de aquellas;

II) Tal sistema de actividad funcional resultará más beneficioso cuando pueda desarrollarse dentro de una única sede que, además de darle la mayor relevancia a la presencia del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, facilitará el acceso y atención a los productores rurales, que requieren la asistencia del mismo;

III) Se entiende conveniente, en relación a los aspectos organizativos, que la coordinación a nivel departamental se establezca a través de una Comisión Técnica Coordinadora Departamental, integrada por los técnicos de mayor jerarquía de cada unidad ejecutora, representada en el departamento.

Atento: a lo dispuesto por el artículo 134 de la ley 15.903, de fecha 10 de noviembre de 1987, artículo 688 de la ley 15.809, de fecha 8 de abril de 1986 y al informe producido por el Grupo de Trabajo creado por resolución del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca del 29 de junio de 1987,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Créase, en cada capital departamental del interior del país, una Comisión Técnica Coordinadora Departamental del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Art. 2º Dicha Comisión estará integrada por los técnicos de mayor jerarquía presupuestal de cada dependencia de las Unidades Ejecutoras, en el departamento.

Art. 3º Serán cometidos de la Comisión Técnica Coordinadora Departamental los siguientes:

a) Coordinar en lo que corresponda las actividades asignadas a las Unidades Ejecutoras que actúan en el departamento;

b) Coordinar los recursos humanos y materiales disponibles, a efectos de su racional utilización;

c) Apoyar o ejecutar cuando correspondiera las actividades de Unidades Ejecutoras que, por no tener dependencias permanentes en el medio así lo requieran;

ch) Colaborar en la implementación y coordinación de planes y proyectos de desarrollo y fomento agropecuario;

d) Proponer las medidas tendientes a mejorar la actividad integrada de los distintos servicios;

e) Considerar las iniciativas planteadas por intituciones del medio, vinculadas a los temas de competencias del Ministerio;

f) Entender en todo arrendamiento o adquisición de locales, vehículos o equipos, a ser utilizados por los servicios radicados en el medio.

Art. 4º El ámbito de competencia territorial de la Comisión será departamental. Cuando por razones de orden geográfico o de zonas de influencias la actividad a desarrollar sobrepase los límites departamentales, las Comisiones respectivas deberán conectarse a los fines que requiera la coordinación.

Art. 5º La comisión será presidida por el técnico de mayor jerarquía presupuestal y, de haber más de uno, por el de más antigua radicación en el departamento.

Corresponderá al Presidente:

1) Convocar a sesión incluyendo en la misma el orden del día establecido.

2) Presidir las sesiones.

3) Representar a la Comisión.

4) Adoptar medidas de urgencia, cuando las circunstancias lo requieran dando cuenta a la Comisión en la próxima reunión.

Art. 6º La Comisión designará un Secretario, de entre todos los funcionarios técnicos del departamento.

Corresponderá al Secretario:

1) Asistir a la Comisión.

2) Confeccionar actas de las sesiones y entregar copias de las mismas a los miembros de la Comisión y a la Dirección de Coordinación de Fomento y Desarrollo Regional.

Art. 7º La Comisión efectuará una reunión ordinaria mensual, sin perjuicio de las extraordinarias que sean necesarias. Sus decisiones se adoptarán por mayoría simple de presentes. En caso de empate, el voto del Presidente decidirá.

Art. 8º Las Comisiones se comunicarán con las autoridades del Ministerio, através de la Coordinación General de Fomento y Desarrollo Regional, la que contará con la infraestructura administrativa y de apoyo que le suministrará la Dirección General de Secretaría de Estado, a través de sus dependencias.

Art. 9º La Coordinación General de Fomento y Desarrollo Regional, a propuesta de las Direcciones Generales de Programa, determinará las áreas prioritarias de coordinación en cada departamento.

Art. 10 Cada funcionario estará obligado a realizar las tareas que se le asignen dentro del marco de la coordinación, sin perjuicio del cumplimiento de sus actividades específicas.

Art. 11 Las reparticiones que no posean dependencias en el interior del país, podrán dirigirse directamente a las Comisiones Técnicas Departamentales cuando requieran de su colaboraión.

Art. 12 El Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca procederá en su oportunidad, a dotar a las Comisiones Técnicas Coordinadoras, de un edificio sede donde tendrán asiento los distintos servicios que operen en las capitales departamentales, así como los recursos que demande su funcionamiento. A los fines mencionados, dicha Secretaría de Estado proyectará los planes de inversión a nivel departamental y prestará el apoyo necesario, a través de la Oficina de Arquitectura.

Art. 13 Dentro de los 30 días de la vigencia de este decreto, se instalarán las Comisiones Técnicas Coordinadoras Departamentales, las qué comunicarán en forma inmediata su integración y, en un plazo razonable, su plan de acción.

Art. 14 Facúltase al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a dictar las resoluciones pertinentes para la aplicación de este decreto.

Art. 15 Comuníquese, etc.— **SANGUINETTI.** — PEDRO *BONINO GARMENDIA.*

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

10

Circular 1.310.— Se establece régimen aplicable para "Agentes de Comercio Exterior"

Montevideo, 28 de diciembre de 1987.

Se pone en conocimiento la resolución adoptada por este Banco Central el día 28 de diciembre de 1987.

1 · Incorpóranse los siguientes artículos a la Recopilación de Normas de Comercio Exterior y Cambios:

"ARTICULO 273 (Régimen Aplicable). Los Agentes de Comercio Exterior estarán sometidos al régimen establecido en los artículos siguientes:

"ARTICULO 274 (Definición de Agentes de Comercio Exterior). Se consideran "Agentes de Comercio Exterior" las personas físicas o jurídicas a quienes queda reservada la tramitación de operaciones de comercio internacional ante el Banco de la República Oriental del uruguay.

ARTICULO 275 (Solicitud de Admisión). Las solicitudes de admisión deberán ser fomuladas ante el Banco de la República Oriental del Uruguay, dando cumplimiento a los siguientes requisitos:

a. Ser mayor de edad.
b. Ser ciudadano natural o legal.
c. Tener buenos antecedentes morales a juicio del Banco de la República Oriental del Uruguay, los que deberán ser acreditados a través de tres referencias bancarias o tres profesionales.
d. Estar comprendido en algunas de las siguientes actividades:

   1) Apoderado de Corredor de Cambios o Agente de Comercio Exterior, durante cinco años.
   2) Empleado de Corredor de Cambios o Agente de Comercio Exterior por espacio de diez años.

   En defecto del ejercicio de las actividades anteriores, haber aprobado en su totalidad los cursos del primer ciclo de Enseñanza Secundaria.
e. Constituir domicilio a todos los efectos legales o profesionales.

ARTICULO 276 (Prueba de Suficiencia). Cumplidos los requisitos enumerados en el artículo 275, el postulante deberá rendir una prueba de suficiencia de acuerdo a un programa que se pondrá en conocimiento de los interesados con un mínimo de 180 días de antelación.

ARTICULO 276.1 (Integración del Tribunal). La prueba de suficiencia se rendirá en el Banco de la República Oriental del Uruguay ante un tribunal integrado por dos miembros designados por el Banco de la República Oriental del Uruguay, y uno por el Banco Central del Uruguay.

ARTICULO 276.2 (No aprobación de la Prueba de Suficiencia). Cuando el postulante no supere la prueba de suficiencia, no podrá presentarse a rendir otra hasta transcurrido un plazo no menor de 12 meses.

ARTICULO 277 (Constitución de Garantía). El postulante dispondrá de un plazo de 180 días corridos contados a partir de la notificación de la aprobación de la prueba de suficiencia, para constituir una garantía por valor de 200 UR, la cual deberá ser depositada en el Banco de la República Oriental del Uruguay.

Tratándose de personas jurídicas, cada integrante de la sociedad, deberá constituir la garantía estipulada en el inciso anterior.

Vencido dicho plazo sin haberse constituido el depósito mencionado, se considera que el postulante ha desistido de su gestión, quedando sin efecto todos los trámites efectuados.

ARTICULO 277.1 (Objeto de la Garantía). El depósito en garantía estará afectado a responder por los incumplimientos de las disposiciones legales y reglamentarias en que incurra el "Agente de Comercio Exterior".

ARTICULO 277.2 (Liberación de la Garantía). La liberación del depósito en garantía se efectuará transcurrido un plazo de 180 días a contar desde la fecha de la cancelación de la autorización otorgada para actuar como "Agente de Comercio Exterior".

ARTICULO 278 (Inscripción en el Banco de Previsión Social y en la Dirección General Impositiva). Los Agentes de Comercio Exterior deberán inscribirse en el Banco de Previsión Social y en la Dirección General Impositiva, debiendo acreditar anualmente ante el Banco de la República Oriental del Uruguay el encontrarse al día con sus aportes a dichos organismos, so pena de la suspensión temporaria de la autorización hasta que regularicen su situación.

ARTICULO 279. (Autorización y Registro). Cumplidas las disposiciones establecidas en los artículos 275, 276, 277 y 278, el Banco de la República Oriental del Uruguay otorgará la autorización para ejercer la función de "Agente de Comercio Exterior" procediendo a la inscripción de los habilitados en el registro que se llevará a tales efectos.

ARTICULO 279.1 (Naturaleza de la Autorización). La autorización otorgada para ejercer la función de "Agentes de Comercio Exterior" será de carácter personal o intransferible.

ARTICULO 279.2 (Suspención o revocación de la autorización). El Banco de la República Oriental del Uruguay cuando lo considere conveniente u oportuno podrá suspender o revocar la autorización concedida a aquellos "Agentes de Comercio Exterior" que no cumplan debidamente con las reglamentaciones o disposiciones en vigencia, o cuando efectúen actos que afecten su buen nombre o la seriedad de la gestión que realizan.

ARTICULO 279.3 (Rehabilitación de la Autorización). Toda solicitud de rehabilitación o reinscripción en el registro de "Agentes de Comercio Exterior" deberá ajustarse al presente régimen.

Podrá ser eximido del cumplimiento de lo establecido en el artículo 276, todo aquel "Agente de Comercio Exterior", cuyo período de inactividad no haya sido mayor de dos años.

ARTICULO 280 (Responsabilidad del "Agente de Comercio Exterior"). Los "Agentes de Comercio Exterior" serán responsables ante el Banco de la República Oriental del Uruguay por el cumplimiento de las normas que regulan la tramitación de operaciones de exportación e importación.

ARTICULO 281. (Forma de Sociedad). Las sociedades de "Agentes de Comercio Exterior" que solicitan su admisión como tales, deberán revestir la forma de colectivas o limitadas y será necesario que cada uno de los socios que las integren, se ajusten a lo dispuesto por este régimen.

2. Disposiciones Circunstanciales.

Los Corredores de Cambio, los Gestores de Exportación e Importación y las Sociedades Personales que se dedican a la tramitación de operaciones de exportación e importación, estarán exentos de dar cumplimiento a los requisitos establecidos en los artículos 275 y 276 si:

a. Se encuentran registrados y han tramitado operaciones de exportación e importación con una antelación de por lo menos seis meses a la fecha de esta resolución.
b. Acreditan estar inscriptos en la Dirección General Impositiva y la Dirección General de la Seguridad Social, en el ramo de Corredores de Cambio o Gestores de Exportación e Importación, con anterioridad a la fecha que se refiere el literal anterior.

A los efectos de su inscripción como Agentes de Comercio Exterior deberán ratificar por escrito ante el Banco de la República Oriental del Uruguay y en un témino de 30 días su voluntad de continuar ejerciendo tal profesión, debiendo cumplir con lo determinado en los artículos 277 y 278.

Aquellas personas registradas con anterioridad a la fecha de la resolución que aprueba este régimen y que no cumplan con los requisitos anteriores, podrán seguir ejerciendo su actividad por un lapso no mayor a 180 días dentro del cual deberán ajustarse a lo dispuesto en los artículos 275, 276, 277 y 27·

3. Publíquese y circúlese.— **Ricardo Pascale**, Presidente. Juan César Pacchiotti, Secretario General.



Montevideo, Miércoles 27 de abril de 1988

Tomo 331 Año LXXXII Número 22609

Dirección
FLORIDA 1178

Teléfonos
90 33 71 — 91 59 25 — 91 65 83

ORDEN DE PUBLICACION

1 — Apertura de Sucesiones
2 — Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3 — Convocatorias Comerciales
4 — Dirección de Necrópolis
5 — Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6 — Disoluciones de Sociedades
7 — Divorcios
8 — Emplazamientos
9 — Expropiaciones
10 — Incapacidades
11 — Informaciones de Vida y Costumbres
12 — Licitaciones Públicas
13 — Llamados a Acreedores
14 — Edictos Matrimoniales
15 — Pagos de Dividendos
16 — Prescripciones
17 — Propiedad Literaria y Artística
18 — Quiebras
19 — Rectificaciones de Partidas
20 — Remates
21 — Segundas Copias
22 — Sociedades de Responsabilidad Limitada
23 — Trámites de Marcas
24 — Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25 — Venta de Comercios
26 — Violación a la Ley de Subsistencias
27 — Varios
27 — Varios (Competitivo - Nacional)
28 — Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

Resolución 466/987.
10 de noviembre de 1987.

	N$
Edictos Judiciales:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	50,00
Avisos Oficiales y Particulares:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	120.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	85,00
Matrimonio de ciudad	240,00
Matrimonio del Interior	90,00

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la oficina:	
Por semestre	5.400,00
Con reparto de ejemplares a domicilio:	
Por semestre	7.800,00
Ciudad e Interior por correo:	
Por semestre	7.200,00
Exterior por correo:	
Por semestre	13.200,00

EJEMPLARES

Del día	70,00
Atrasados	90,00
De más de quince días	100,00
De más de un año	155,00
De más de tres años	225,00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La página:

Hasta un año	50,00
De más de un año	65,00
De más de tres años	82,00
De más de cinco años	105,00
De más de diez años	145,00

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA APOLONIA MOLINA FERNANDEZ de RODRIGUEZ "Sucesión" (Fa. Nº 293|85), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 22 de octubre de 1985. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 7840 Abr.13-v.abr.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de DOLCIRIO DORIBAL PEREYRA ABREU (Ficha 467|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 4 de marzo de 1986. — Blanca Enriqueta Molina Olid, Escribana.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 7845 Abr.13-v.abr.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBINO JOSE o JOSE MONTEVERDE SAETTONE (Ficha S|318|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de agosto de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub 7916 Abr.13-v.abr.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTINIANO ARMANDO CABO SCARONE (E. 1299/76), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de agosto de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 8086 Abr.14-v.abr.28.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO DESCARGA GOLDARAZ (Ficha F 391|88) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500 00 10|pub. 7973 Abr.13-v.abr.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de AMIRA MARIA DAHER de BEZ (Ficha F 409|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de marzo de 1987. — Dra. Beatriz Alciaturi Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub 8014 Abr.13-v.abr.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos: "BERRUETA, NICASIA CARMEN - Herencia Yacente" (Ficha F. 951|87), se hace saber la apertura de la sucesión de Nicasia Carmen Berrueta, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — (Art. 1.125 del Código de Procedimiento Civil). — Montevideo, 23 de diciembre de 1987. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 4.000,00 10|pub. 2805 Feb.1º-v.mar.2. Abr.13-v.abr.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR DYBAL o VICTOR DYBAL SAJTAR (Ficha F. 774|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de octubre de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500.00 30|pub. 4905 Mar.10-v.abr.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LUISA URIARTE FERNANDEZ y ANTONIO VICENTE WONNER GINA (Ficha F. 939|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de diciembre de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500 00 10|pub. 7717 Abr.12-v.abr.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOMASA MONTAÑEZ TURIAS (Ficha F. 397|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria
1) N$ 1.500,00 10|pub. 7808 Abr.12-v.abr.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLGA ELECTRA MONTOLIO (Ficha F Nº 812/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de octubre de 1987. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 8087 Abr.14-v.abr.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RIVERA SEGUNDO VIERA GARINO (Ficha F. 987/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de diciembre de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 8290 Abr.15-v.abr.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SEBASTIANO o SEBASTIAN DI GREGORIO MANNELLI (Ficha F. 40|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de febrero de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 6400 Abr.15-v.abr.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIGI SANTANGELO CANERO (Ficha F. 373|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8412 Abr.18-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VALENTINA CARREIRA o CARREIRAS CASAL (Ficha F. 372|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de noviembre de 1987. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8509 Abr 18-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISIDRO ROQUE RUIZ (Ficha F. 54/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de febrero de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 8754 Abr.20-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BEATRIZ ZAS PONTE de GUARIGLIA (Ficha F. 283|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 6401 Abr.20-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de BLANCA HAYDEE CRESCENTI y RUDECINDO SUNEZ (Ficha F. número 156|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8837 Abr.21-v.may.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JACINTO MARIA QUINTELA ROMAN (Ficha F. 34|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de febrero de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8925 Abr.21-v.may.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMELIA TARALLO BOVE (Ficha F. 213|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8939 Abr.21-v.may.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL MONTANS MONTANS (Ficha F. 592|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8940 Abr.21-v.may.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA VILDA o VILDA AIDA o JUANA VILDA AIDA ROMERO AQUINO (Ficha F. 997|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de febrero de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8932 Abr.21-v.may.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ARBELO DIAZ (Ficha F. 276|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8984 Abr.21-v.may.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO SEOANE SOTO (Ficha F. 321|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8995 Abr.21-v.may.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA AMBROSSI DE SILVERA LIMA o DE LIMA (Ficha F. Nº 930|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 9001 Abr.21-v.may.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL OYHANTÇABAL CAPELLO (Ficha F. 419|8), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de abril

de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8499 Abr.26-v.may.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MARTINA OTTASSO de FERRANDO (Ficha F. 41|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de febrero de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 6409 Abr.26-v.may.9.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA VIDAL o VIDAL FERNANDEZ de LANZIANI (F. D|151|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 25 de febrero de 1988. — Esc. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10pub. 7812 Abr.12-v.abr.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCO ALVAREZ, LUIS (Ficha D. 971|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 23 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500,00 30|pub. 5414 Mar.14-v.may.2.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFINA ROSSI (Ficha D 1137|87), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 31 de diciembre de 1987. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 7981 Abr.13-v.abr.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GEREMIAS LUCIA ZUBELSO MARTINEZ de ARAUJO (Ficha D 960|87) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de noviembre de 1987. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub 7971 Abr.13-v abr.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA LOPEZ o LOPEZ VELLEZ de ECHEVARRIA (Ficha D número 273|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 22 de 1988. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 7982 Abr.13-v.abr.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RITA GUMERSINDA o GUMERCINDA MORENO DE DEPRATTI (Ficha D. 201/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 14 de 1988. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 8050 Abr.14-v.abr.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA JOSEFA VAZQUEZ o VAZQUEZ VIVERO DE DE LEON y RICARDO DE LEON VAZQUEZ (Ficha D. 245/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 22 de 1988 — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 8074 Abr.14-v.abr.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HAYDEE GARCIA MEDICI (Ficha D. 1007/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de noviembre de 1987. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 8128 Abr.14-v.abr.28.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de PASQUALE o PASCUAL MAIESE y LUIGINA o LUISA TUSO (Ficha D. 1013/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 31 de diciembre de 1987 — Nelly H García Cestau, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 8097 Abr.14-v.abr.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN DE QUINTANA DE LOROÑO o RUBEN QUINTANA LOROÑO (D. 234/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo de 1988. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 8156 Abr.15-v.abr.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CASIANO MARIEZCURRENA o MARIZCURRENA SALDIAS o SALDIAS (Ficha D. 154/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 18 de 1988. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 8165 Abr.15-v.abr.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAGDALENA BORMIDA o BORMIDA MARELLI DE FERRERO o FERRARO (Ficha D. 175/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 11 de 1988. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 8187 Abr.15-v.abr.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SAMUEL BENASUS ESQUENAZI (Ficha D. 169/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 18 de 1988. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 8193 Abr.15-v.abr.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO LOUREIRO BASALO (Ficha D. 155/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 18 de 1988. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 8284 Abr.15-v.abr.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ABDON VIERA SILVA (Ficha D 1116|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8399 Abr.18-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ROSENDO ROSENDO (Ficha S. 274/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 9219 Abr.25-v.may.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesinó de JUAN JOSE FELIPELLI PARODI (Ficha D. 268/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 25 de 1988. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8157 Abr.26-v.may.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARMANDO PANTALEON o PANTALION LOPEZ MARTINEZ (Ficha número 293/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 8 de 1988. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 9222 Abr.25-v.may.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSVALDO CARNEIRO MOREIRA (Ficha D. 255/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 22 de 1988. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 9239 Abr.25-v.may.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERONIMO GILBERTO GUTIERREZ RAMOS (Ficha D. 281/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 6 de 1988. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 9254 Abr.25-v.may.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA ROBAINA VAZ (F. 203|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de marzo de 1988. — Esc. Ma Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8576 Abr.18-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANTONIO CASTELO GONZALEZ y MARIA o MARIA EUSTAQUIA MUÑOZ BONELLO o BONELO DE CASTELO (Ficha D. 177|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo [illegible] de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 8580 Abr.18-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CESAR MANUEL VIDAL CARDOZO o CARDOSO (Ficha D. |252|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 25 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8587 Abr.18-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ILDA BARBOZA ACOSTA DE FARUCCO (Ficha D. 289|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, abril 6 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8395 Abr.18-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS WENCESLAO PIÑEIRO AGRIEL (Ficha D. |229|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 22 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8508 Abr.18-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOVER COMAS SILVERA (Ficha D 246/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 25 de 1988. — Esc Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10/pub. 8556 Abr.18-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DARIO ATALIVAR MACHADO BORGES (Ficha D.283/88), citándose a herederos acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 6 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10/pub. 8558 Abr.18-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO HOFFMANN YLLOWY o ILLOVY (Ficha D. [illegible]/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 25 de 1988. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 8750 Abr.20-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS INVERNIZZI INVERNIZZI (Ficha D. 160/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 14 de 1988. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 8780 Abr.20-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO JULIAN PASCUAL ECHEGUIA (F. D/122/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 25 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10/pub. 6410 Abr.20-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AUGUSTO RESKE MARCHEL (Ficha D/157/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo marzo 18 de 1988. — Esc Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta
1) N$ 1.500,00 10/pub. 7853 Abr.20-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER SOSA o SOSA MANDIA (Ficha D 1127/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 1º de 1988. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10/pub. 8815 Abr.21-v.may.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ESPERANZA LABRADOR DE DELMONTE (Ficha D/257/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 22 de 1988. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10/pub. 8826 Abr.21-v.may.4.

EDICTO. — La Sra. Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFINA REGINA ROSSI (Ficha D 1137/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1987. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10/pub. 7981 Abr.21-v.may.4.

EDICTO. — La Sra. Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERARDO SEBASTIAN MOREY BRUM (Ficha D 1099/87). citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1987. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10/pub. 8987 Abr.21-v.may.4.

EDICTO. — La Sra. Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA NOELIA BENITEZ PEREZ (Ficha D/222/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de abril de 1987. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10/pub. 9015 Abr.21-v.may.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MADARDO CONDE (Ficha D. 630/1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 29 de 1986. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10/pub. 9103 Abr.22-v.may.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICANOR GUILLERMO MAGUNA RODRIGUEZ (Ficha D. 266/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 25 de 1988. — Esc. María Cristina Zas de Machado, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 9124 Abr.22-v.may.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AARON o ARON LEON KUREK SNAIDACK (Ficha D. 199/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 18 de 1988. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 9137 Abr.22-v.may.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MODESTO CLAUDIO CORREA INZUA (Ficha D. 285/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 6 de 1988. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 9162 Abr.22-v.may.5.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELIDA CATALINA LOPEZ DE MACHIN (Ficha D. 1159/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1987. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 9163 Abr.22-v.may.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de REINO COLON TAPIA OLVEIRA (D. 1158/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 25 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10/pub. 6404 Abr.22-v.may.5.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATILDE o MATHILDE ISABEL JOOS (F. 1170/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de diciembre de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 4.500,00 30/pub. 1329 Mar.23-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno. dispuso la apertura de la sucesión de PITA SOUTO, CARMEN VICENTA (Ficha F. 263/88). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de marzo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 8072 Abr.14-v.abr.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO RICARDO PENA ALONSO (F. 228/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de marzo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 8092 Abr.14-v.abr.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MENONI SPERINDE (Ficha F. 219/88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de marzo de 1988. Nelly Perdomo de Elhordoy. Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 8126 Abr.14-v.abr.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HAYDEE DENIS BORBA (F. 113/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de febrero de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10/pub. 6398 Abr.26-v.may.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS JAIME VILLAR CASTINEIRA (Ficha F. 329/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 9238 Abr.25-v.may.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ERIONI (Ficha F. 199/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de marzo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 4.500.00 30/pub. 9243 Abr.25-v.jun.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WILMAR MORALES MARTINEZ (F. 315/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de abril de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 9253 Abr.25-v.may.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR BAÑA FERREIRA o FERREYRA (Ficha F. 198/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de marzo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 7857 Abr.14-v.abr.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA LUISA ECHENO TRIULZI y NESTOR ELBIO VILLAMIL ECHEÑO (Ficha F 259/88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 18 de marzo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10/pub. 7919 Abr.13-v.abr.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATILDE o MATHILDE ISABEL

JOOS (F. 1170|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de diciembre de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy. Actuaria.
1) N$ 4.500,00 30|pub. [illegible] Abr.28-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS DELLA VENTURA SANTAREIRE (Ficha F. 1062/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 [illegible]embre de 1987. — Nelly Perdomo de [illegible] Actuaria.
1) [illegible] /pub. 8282 Abr.15-v.abr.29.

EDICTO. — [illegible] Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA INES PITA ALVAREZ (Ficha F. 249/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de marzo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N $1.500.00 10/pub. 8283 Abr.15-v.abr.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS CALVETE PONTI (Ficha F. 980/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 8285 Abr.15-v.abr.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CASIANO ALONSO TECHERA (Ficha F. 243/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de marzo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 8286 Abr.15-v.abr.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: BENDAHAN, ABRAHAN, "Sucesión" (Ficha F. 585/87), se solicitó emplazar a Alberto Bendaham Sarthou en autos, dentro del plazo de 20 días, posterior al término del emplazamiento por edicto que se realizará por 30 días (inciso 2 del artículo 1071 del Código Civil y el inciso 1º del artículo 307 del Código Civil de Procedimiento Civil). — Montevideo, 19 de noviembre de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 8189 Abr.15-v.abr.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA MARIA MAMBERTO CAPRILE (Ficha F. 131|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de marzo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 7797 Abr.15-v.abr.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ALBERTO FIGUEREDO CURBELO (Ficha F. 223|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de marzo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8413 Abr.18-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SAUL CECILIO JUVENAL BACCINO IGLESIAS (F. 1135|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8397 Abr.18-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONRADO HERMENEGILDO BUQUET SABAT (F. 261|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de marzo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8398 Abr.18-v.may.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CANDIDA FERNANDEZ GONZALEZ de ALVAREZ (F. 225|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de marzo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8498 Abr.18-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO GOMEZ RODRIGUEZ (Ficha F. 1233|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 31 de diciembre de 1987. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez Actuaria Adjunta.
1) N$ 1 500.00 10|pub. 8555 Abr.18-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DEL SOCORRO SARMIENTO BENTOS (F. 1189/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de diciembre de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 8713 Abr.20-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BARTOLOME VILA COLOM (F. 291/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 8712 Abr.20-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HIPOLITA CANCIANA PINTOS (Ficha F. 197/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de marzo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 8732 Abr.20-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARTINEZ RAMA (Ficha F. 307/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de abril de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 8755 Abr.20-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTORIANO AYALA (Ficha F. 195|88). citándose a herederos. acreedores y demás interesados para quqe comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de marzo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8824 Abr.21-v.may.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de YEZEGIEL YEZEGIELIAN ZIMAIAN y MARGARITA YEZEGIELIAN TULEQUIAN (F. 115|88), citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de febrero de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8935 Abr.21-v.may.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno. dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO ARBELO DIAZ (F. 257|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 17 de marzo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy. Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8981 Abr.21-v.may.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO GARGIULO GOMEZ (Ficha F. 1153|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 14 de diciembre de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy. Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub 8997 Ab.21-v.my.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONEL MARCHI LOSADA (Ficha F. 347/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de abril de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 9043 Abr.22-v.may.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO VILLAR ALVAREZ (F. 273/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de marzo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 9121 Abr.22-v.may.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO CLAUDIO BONNECARRERE CODDA (F. 1068/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de noviembre de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 9115 Abr.22-v.may.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER LOPEZ FERNANDEZ (Ficha F. 140/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de marzo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 9141 Abr.22-v.may.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JESUS LOPEZ POSE y MARIA DE LA CONCEPCION LOPEZ SANCHEZ (F. 1183/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de diciembre de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 9140 Abr.22-v.may.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO MANETTI PINTOS (Ficha F. 325/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 9139 Abr.22-v.may.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA ROSALIA SCARABINO GIMENEZ, "Herencia Yacente" (Ficha F. 1080/87), citándose y emplazándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de marzo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8166 Abr.22-v.may.5.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de IGNACIO AGUIRRE STEGMANN "Sucesión". (Ficha A 998|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que *comparezcan dentro de noventa días, a deducir* en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de febrero de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500,00 30|pub. 4767 Mzo 9-v.abr.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA COSENTINO LABANCA - Sucesión (Ficha A. 90|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. Emplázase a Nelson Cosentino Miller por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes. — Montevideo, 11 de febrero de 1988. — Mirta G. D'Onofrio. Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.000,00 30|pub. 4954 Mar.10-v.ab.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de RAMONA CASTRO FONTENLA y MANUEL ESCUDEIRO FONTENLA, "Sucesión" (Ficha A 1019|87), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de marzo de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 4.500.00 30|pub 5579 Mar.14-v.may.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PAULA o PAULINA LORENTI VISALLI o PAULA LORENTI DE MANGO, "Sucesión" (Ficha A 140|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de febrero de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500.00 30|pub. 5813 Mar.16-v.may.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADEMAR BENGOCHEA PADILLA, "Sucesión" (Ficha A. 263/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 9217 Abr.25-v.may.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CONCEPCION GARCIA DE AMBROSIO, "Sucesión" (Ficha A. 265/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 9218 Abr.25-v.may.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HILDA BURGUEÑO RODRIGUEZ, "Sucesión" (Ficha A. 201/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de marzo de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 9221 Abr.25-v.may.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CARLOS EUGENIO FREIRE, CARLOS ELIO, MARIA GERTRUDIS, DELIA MODESTA, SARA NAZARIA y ADELA FREIRE MUÑOZ, "Sucesión" (Ficha A. 259/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de marzo de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 9262 Abr.25-v.may.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTIN HORACIO DELFINO, "Sucesión" (Ficha A 999|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de febrero de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500,00 30|pub. 3461 Abr.25-v.jn.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS JULIO MANUEL LESTIDO BELOQUI, (Ficha A|118|88), citándose herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de febrero de 1988. — Mirta G. D'Onofrio Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500,00 30|pub. 3564 Feb.26-v.abr.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL LEMBERG SCHOWJ Sucesión (Ficha A. 776|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1987. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.200,00 20|pub. 32750 Mar.23-v.ab.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PABLO VISCONTI PALLAS "Sucesión" (Ficha A 889|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 4 de diciembre de 1987 — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 7988 Abr.13-v.abr 27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANA RAMIREZ DE ECHART y RICARDO ECHART SANTANA, "Sucesión" (Ficha A. 171/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinte días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de marzo de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 7796 Abr.14-v.abr.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMELO BAZZANO PEREZ o CARMELO ANGEL BAZZANO PEREZ, "Sucesión" (Ficha A. 853/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de noviembre de 1987. — Marta M Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 7809 Abr.14-v.abr.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PEREIRA PUGA, "Sucesión" (Ficha A. 183/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de marzo de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 7672 Abr.14-v.abr.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAURO ABREU, "Sucesión" (Ficha 213/82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de marzo de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 7856 Abr.14-v.abr.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMA o GUILLERMINA PINTOS, "Sucesión" (Ficha A. 197/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de marzo de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 7855 Abr.14-v.abr.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de SEVERINO MENDIETA y AMANDA TERESA FIRPO, "Sucesión" (Ficha A. 191/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de marzo de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 8062 Abr.14-v.abr.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JESUS RICARDO BARIZO LEMA, "Sucesión" (Ficha A. 1003/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de febrero de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 8127 Abr.14-v.abr.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO RENE REPETTO TAPIA - "Sucesión" (Ficha F. 125|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de marzo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 7601 Abr.14-v.abr.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ORLANDO AMARELLE o AMARELLE BAGNOLI, "Sucesión" (Ficha A. 241/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de abril de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 8255 Abr.15-v.abr.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE PARDO "Sucesión" (Ficha A. 102|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de febrero de 1988 — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8391 Abr.18-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA DOS SANTOS RODRIGUEZ "Sucesión" (Ficha A. 1005|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de febrero de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8394 Abr.26-v.may.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELISA PORTAS FADIN "Sucesión" (Ficha A. 181|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de marzo de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8396 Abr.18-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JACINTA ADVINCULA FONTES DE LEON, "Sucesión" (Ficha A. 257/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 8507 Abr.18-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA OLIVIA IARZON DE PONTET o MARIA OLIVIA IARZON SILVA, "Sucesión" (Ficha A. 221/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de marzo de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 8506 Abr.18-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALVARO VALLONE BLANDAMURO, "Sucesión" (Ficha A. 233/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de marzo de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 8559 Abr.18-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR ALFONSO ASTENGO SUAREZ, "Sucesión" (Ficha A. 1000/87),

citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de febrero de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 8575 Abr.18-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL MATO MASEIRAS o MACEIRAS, "Sucesión" (Ficha A. 133/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de febrero de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 8620 Abr.20-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BIENVENIDO ABELLA, ALFONSO, "Sucesión" (Ficha A. 541/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1987. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 3.000.00 20/pub. 8772 Abr.20-v.may.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DAVID GANDOLFO "Sucesión" (Ficha A. 893/87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de diciembre de 1987. — Mirta G. D'Onofrio. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8934 Abr.21-v.may.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RENEE GUADALUPE PEREIRA "Sucesión" (Ficha A. 185/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de marzo de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8930 Abr.21-v.may.4.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSARIO RENDA o RENDA BENCARDINO "Sucesión" (Ficha A. 114|88). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de febrero de 1988 — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub 8927 Abr 21-v.may.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO SATURNO SCARPITTO, "Sucesión" (Ficha A. 894/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de diciembre de 1987. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 9118 Abr.22-v.may.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTINA o VICENZINA o VICENTA PERRONE LONGA DE VIGILANTE, "Sucesión" (Ficha A. 207/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de marzo de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500.00 30/pub. 9130 Abr.22-v.jun.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HELLMUTH CARL WESTPHAL "H. Yacente" (Ficha A. 930|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de diciembre de 1987. — Mirta G. D'Onofrio Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.000,00 10|pub. 3596 Abr 22-v may.20.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS SANTORO PELLEGRINO (Ficha S 1271, año 1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 24 de febrero de 1988 — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 7327 Abr.14-v.abr.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA o ROSA LUCIA RODRIGUEZ SIERRA (Ficha S. 237, año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de marzo de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 9143 Abr.22-v.may.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de KAUFMAN FORENDAR MIRIAM FANNY, "Sucesión" (Ficha S. Nº 160/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de marzo de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8281 Abr 22-v may.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCAS GERMAN MANUEL MARENGO, (Ficha: S|127|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de marzo de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500,00 30|pub. 5989 Mar.21-v.may.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO o ALBERTO ANTONIO GONZALEZ UBIEDO o UVIEDO (Ficha S 146|1988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 9 de marzo de 1988. — Gloria Corrales Goñi. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500 00 10|pub. 7950 Abr.13-v.abr.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS RODRIGUEZ REDONDAS (Ficha Nº 1161|87). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de diciembre de 1987. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500,00 10|pub. 2561 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELSON ANTONIO FARIÑA DI YACOBO o DE JACOBO (Ficha S número 241|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 5 de abril de 1988. — Esc. Jan A. da Misa Rial Actuario.
1) N$ 1 500,00 10|pub 8047 Abr.14-v.abr.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA EMILIA VAZQUEZ (Ficha S 918|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 19 de octubre de 1987. — Gloria Corrales Goñi. Actuaria Adjunta
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8123 Abr.14-v.abr.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CACERES FALERO EMIR JOSE DAVID (Ficha S 1247|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 17 de febrero de 1988. — Gloria Corrales Goñi. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500 00 10|pub. 8049 Abr.14-v.abr.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LOLA DIAZ (Ficha S número 1186|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de febrero de 1988. — Esc. Juan A da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 1.500 00 10|pub. 7796 Abr.14-v.abr.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LUIS SILVEIRA LOPEZ (Ficha S|185|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, marzo 18 de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 1.500 00 10|pub. 7817 Abr 14-v.abr.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO PARILLA RAMIREZ (Ficha S Nº 955|87), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dnetro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1987. — Esc Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 7818 Abr.14-v.abr.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMMA RAMOS (Ficha S. 219/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de abril de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 8393 Abr.18-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS VAZ PEREIRA (S. 299/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de abril de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 8494 Abr.18-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARIEL ROBERTO CARLEVARO CASAL (S. 249/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de abril de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 8502 Abr.18-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de BENITO RODRIGUEZ MIGUELEZ o MIGUELES y PURIFICACION ALVAREZ MOURE (Ficha S. 251/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 8588 Abr.18-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BARUCH FINZI de CAYON, LILLY o LILA ó LILI (Ficha Nº 48/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de abril de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 8589 Abr.18-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIGUORI LAGUZZI, WALTER (Ficha S. 243/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de abril de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 8590 Abr.18-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA MARIA YENO VIERA (Ficha 1264/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de marzo de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 8594 Abr.18-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO VILAS PATO (Ficha S. 1112/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciemrbre 1º de 1987. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500.00 10/pub. 8621 Abr.20-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES ZUNINO de PONCIOLO (Ficha S. 1272/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de marzo de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

1) N$ 1.500.00 10/pub. 8758 Abr.20-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DUARTE, JOSE MARIA, "Sucesión" (F. S. 217/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de abril de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

1) N$ 1.500.00 10/pub. 8757 Abr.20-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLDAN FERREIRA, LUIS EDUARDO (Ficha S. 235/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

1) N$ 1.500.00 10/pub. 9235 Abr.25-v.may.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VARELA PATIÑO, JULIO (Ficha S. 1185/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de diciembre de 1987. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500.00 10/pub. 9256 Abr.25-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos sucesorios de: DE LA CRUZ, CLAUDIO, "Sucesiones" (Ficha S. 687/87), se cita y emplaza a los señores Carlos Beltrán, Delia Robustiana, Cosme Inocencio, Delta Calixta y Cleofe De La Cruz Cabrera, para que comparezcan a estar a derecho en dicha sucesión por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, todo de acuerdo con lo preceptuado en los artículos 1.071 del Código Civil y 307, incisos 2º del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 3 de marzo de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

1) N$ 7.500.00 30/pub. 8623 Abr.20-v.jun.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: CARLOS RODRIGUEZ REDONDAS (Ficha Nº. 1161|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de diciembre de 1987. — Gloria Corrales Goñi Actuaria Adjunta.

1) N$ 4.500,00 30|pub. 2531 Abr.20-v.jn.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CASAL MAGGIO, JOSE 'Sucesión'' (Ficha 913. de 1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de abril de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 8905 Abr.21-v.may.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROQUE SILVARREDONDA REY (Ficha S. 1150|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de diciembre de 1987. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 8923 Abr.21-v.may.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NERIS MARTIN PEREYRA CARDOZO (Ficha S. 1245|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 11 de abril de 1988. — Esc. Juan A da Misa Rial, Actuario.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 8995 Abr.21-v.may.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIA URBANA CARDOSO ROCHA de MOREIRA (Ficha S. 1175|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial. Actuario.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 9002 Abr 21-v.may.4.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de NILDA SATURNINA FREIRE TOLETTI "Sucesión" (Ficha E 177|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de marzo de 1988. — Orosmán Gianero Demarco Actuario Adjunto

1) N$ 1.500,00 10|pub. 7917 Abr.13-v.abr.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE BARBEITO o BARBEITO GARCIA "Sucesión" (Ficha E 78|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 11 de marzo de 1987. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500 00 10|pub. 7969 Abr.13-v abr.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA SCINICARIELLO LORENTI de BANACORE o SINICARIELLO LORENTI DE BANACORE "Sucesión" (Ficha E Nº 1000|87), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos en forma. — Montevideo, 9 de diciembre de 1987. — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500,00 10|pub. 7975 Abr.13-v.abr.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROMANA IRMA LAZZARINI ROBAINA (Ficha E. 1060|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1987. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta

1) N$ 1.500,00 10|pub. 5662 Mar.18-v.may.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO FOSSATI CAUBARRERE, "Sucesión" (Ficha E. 221/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de marzo de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

1) N$ 1.500.00 10/pub. 7813 Abr.12-v.abr.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTIRENA RODRIGUEZ, "Sucesión" (E. 1061/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de febraro de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500.00 10/pub. 7811 Abr.12-v.abr.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER RODRIGUEZ CABRERA (Ficha E. Nº 283/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de abril de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

1) N$ 1.500.00 10/pub. 9251 Abr.25-v.may.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR SOUTO GONZALEZ, "Sucesión" (Ficha E. 367/87), citándose a Julio Raúl Souto Romero para que comparesca dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 22 de 1988. — Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

1) N$ 4.500,00 30|pub. 7127 Abr.6-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL PEDRO ROBERTO BARIATTI FLORES (Ficha E. 183/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de marzo de 1988. — Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

1) N$ 4.500.00 30|pub. 7127 Abr.6-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONDE CODECIDO, RAMON, "Sucesión" (Ficha Nº E. 910/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 26 de 1987. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500.00 10/pub. 9125 Abr.22-v.may.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO KARABAJICH o KARABAJICH STASICH, "Sucesión", (Ficha E. 951/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 14 de 1987. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500.00 10/pub. 9119 Abr.22-v.may.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIO o ELBIO ESTEBAN BRAGA CASARETTO (Ficha E|780|87), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 31 de diciembre de 1987. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500 00 10|pub. 8054 Abr.14-v.abr.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRASCHINI VIOLA, ROSA AUGUSTA o FRASCHINI VIOLA, ROSA AUGUSTA MATEA (Ficha E 213|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 4 de abril de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

1) N$ 2.000,00 10|pub. 8075 Abr.14-v.abr.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO ZENON FIGUEREDO GENTA "Sucesión" (Ficha E 242|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de marzo de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

1) N$ 1.500 00 10|pub. 8125 Abr.14-v.abr.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS SANTAMARIA, "Sucesión" (Ficha E. Nº 935/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 5 de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

1) N$ 4.500.00 30/pub. 8194 Abr.15-v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA RODRIGUEZ de CARVALHAL o MARIA HELENA RODRIGUES o MARIA HELENA de SOUZA ABREU (Ficha E. 1060|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan

dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de marzo de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 8294 Ab.15v.ab.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLMA SILVIA MUJICA de MARIÑO (Ficha E. Nº 216|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8297 Ab.15-v.ab.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA del CARMEN PEREZ ACIBO, "Sucesión" (Ficha E. 244/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de marzo de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 8342 Abr.18-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE BALTAZAR MUNIZ LEMOS (Ficha E. Nº 240/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 17 de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 8497 Abr.18-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA GANI TENNER de VIGLIECCA, "Sucesión" (Ficha E. 620/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1987. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 8730 Abr.20-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIAN GOMEZ NUÑEZ y MARIA COTELO NIEVES (Ficha E. 328/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 29 de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 8753 Abr.20-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL ALBERTO DESEVO GRIMARDO o ANGEL ALBERTO DESEVO GRAMALDO (Ficha E Nº 284|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de marzo de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8929 Abr.21-v.may.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CEDEIRA POSSE (Ficha: E |201|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de abril de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8907 Abr.21-v.may.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL IRIGOYEN SCAPPINO (Ficha E. 1074|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de febrero de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8933 Abr.21-v.may 4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDO ARIEL RIOS RECUERO o FERNANDO RAQUEL RIOS RECUERO (Fa. E. 822|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de diciembre de 1987. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8938 Abr.21-v.may.4.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN RODRIGUEZ BRAGUNDE (S|237|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de marzo de 1988 — Susana Musto de Carradori Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 7918 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELIA MARIA BANDERA CHABAY (Ficha S. 180|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de marzo de 1988. — Susana Musto de Carradori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500,00 30|pub. 5303Mar.14-v.my.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ROSA o ROSAS o ROSA DE LA TORRE (S-991-87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 10 de 1988. — Susana Musto de Carradori Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500,00 30|pub. 7061 Abr.5-v.may.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELSA ESTHER PEREYRA LEIRO (Ficha S|670|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de julio de 1987. — Susana Musto de Carradori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500,00 30|pub. 6590 Mar.24-v.may.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS CARCOBA ACEBO (Ficha S Nº 204|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de marzo de 1988. — Susana Musto de Carradori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 9116 Abr.22-v.may.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO CHIAPPE VANELLI (Ficha S|10|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de marzo de 1988 — Susana Musto de Carradori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 9114 Abr.22-v.may.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLGA RENEE CRUZADO LOPEZ de NETTO (Ficha S|30|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de marzo de 1988 — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500 00 10|pub. 9113 Abr.22-v.may.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO HECTOR HERNANDEZ GARCIA "Sucesión" (Ficha S|253|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 21 de marzo de 1988. — Susana Musto de Carradori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8908 Abr.22-v.may.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSEFA TABELA o TABELLA PARISI DE MUSSO y LUIS MUSSO GINDRI "Sucesiones" (Ficha S|943|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 17 de febrero de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8937 Abr.22-v.may.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesion de WALTER PEREZ RIAL (Ficha S|914|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 90 (noventa) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de febrero de 1988 — Susana Musto de Carradori Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500,00 30|pub. 7620 Abr 11-v.my.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE DIGIOVANNI o DI GIOVANNI LALIA (Ficha S. Nº 936/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de marzo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1. N$ 1.500.00 10/pub. 767. Abr.12-v.abr.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR HUGO ARISTIMUÑO DURAN (S-233-88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 10 de marzo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8053 Abr.14-v.abr.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA IRMA RECUERO LAURINO de SCORDAMAGLIA (S 66|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 26 de 1988. — Susana Musto de Carradori Actuaria Adjunta
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8091 Abr.14-v.abr.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura MORONI (Ficha S|856|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de marzo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta
1) N$ 1.500 00 10|pub. 8122 Abr.14-v.abr.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LUIS PEÑA DE MELLO, (S|997|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de febrero de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.000,00 30|pub. 9265 Abr.25-v.jun.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO BISCOTTI MONZILLO (Ficha S|622|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de octubre de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub 7974 Ab.14-v.ab.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RENAN o RENAN UMBERTO CLEFFI FRAQUELLI (S. 886|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de marzo de 1988. — Susana Musto de Carradori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub 7980 Ab.14-v.ab.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANTONIO GARGANO y de FRANCISCA ALEGRE o ALEGRE de GARGANO (Ficha S. Nº 251|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de de la sucesión de RAMON LUCIANO CAMPOS marzo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8155 Ab.15-v.ab.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSEFA VARELA RODRI-

GUEZ de CARREIRA y ANTONIO CARREIRA ALVAREZ (Ficha S|287|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8291 Ab.15-v.ab.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZULMA PERDOMO LANDONI (S. 130|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de marzo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8288 Ab.15-v.ab.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA ISABEL MAINERO LINARDI de SUAREZ (Ficha S|847|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos .— Montevideo, 18 de febrero de 1988. — Susana Musto de Carradori Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 7559 Abr.15-v.abr.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ALONSO TORRES (Ficha 998|87) citndose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de febrero de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8731 Abr.20-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dictada en autos: BETTY o BETI SULIMOVICH y LEON SAPIRAS JONUS "Sucesiones" (Ficha S|336|87) se hace saber que se ha dispuesto emplazar a Margarita Iñiguez cónyuge del causante León Sapiras Jonus para que comparezca en autos a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 21 de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.000,00 30|pub. 8789 Abr.20-v.jun.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA FRANCISCA BURGHI GIORELLO (Ficha S - 267|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de marzo de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 7716 Abr.20-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR PEREZ DEUS (F. S 200|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de marzo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8823 Abr.21-v.may 4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE JOSE LASAGNA TORIBIO (Ficha S|362|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de abril de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8906 Abr.21-v.may.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: JOSE MARIANO CASTRO CERDEIRO (Ficha: S. 209|83), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de marzo de 1988. — Susana Musto de Carradori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 5759 Abr.21-v.may.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA SILVA DE ANDRADA (F. S 980|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de marzo de 1988. — Susana Musto de Carradori Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8825 Abr.22-v.may.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMERICO ANTONIO BERTOCCHI STRATTA (S|996|87), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de marzo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub 8936 Abr.22-v.may.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTINA ARBELO DIAZ (Ficha S|261|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de abril de 1988. — Susana Musto de Carradori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8983 Abr.22-v.may.5.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO REINOSO VALDESOIRO (Ficha F. 350|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de marzo de 1988. — Dra Beatriz Alciaturi. Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub 7983 Ab.14-v.ab.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA JUANA MENINI (Ficha F. 354|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8159 Ab.15-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en autos: "BRASIL DA ROSA, ELOISA - Herencia Yacente" (Ficha F. 24|88), se hace saber la apertura de la sucesión de Eloisa Brasil da Rosa, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante es te Juzgado, dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. Estas publicaciones se hacen de acuerdo al Art. 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 14 de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 8260 Ab.15-v.ab.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUMBERTO ZICARI MACHADO (Ficha F. 424|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de abril de 1988. — Laura Ventimiglia, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8275 Ab.15.v.ab.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURORA MERCEDES LAPETINA LINGUITTI, (Ficha F. 450|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9252 Ab.22-v.may.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO PETRONILO MONTAÑO LUTADO, (Ficha F. 316|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9255 Ab.22-v.may.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GRACIELA BENTANCOUR SOLARI, "Sucesión" (Ficha S. 247/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de marzo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 8343 Abr.18-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA DOCAMPO FORNARO DE ROS (Ficha S. 265/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de marzo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 8550 Abr.18-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR ENRIQUE REGALADO GARCIA (Ficha F. 348/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 8495 Abr.18-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SECUNDINO o SEGUNDINO RANGEL o RANGER o RANGE LOPEZ (Ficha F. 386/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 8505 Abr.18-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTORIA COR DE COYTO o VICTORIA COR RODRIGUEZ DE COYTO (Ficha F. 314|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8904 Abr.21-v.may.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en autos: GOMEZ FERRER DE BERALDO, AMELIA "Herencia Yacente" (Ficha F. 2|88), se hace saber la apertura de la sucesión de Amelia Gómez Ferrer de Beraldo, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. Estas publicaciones se hacen de acuerdo al Art. 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 8 de marzo de 1988. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 4.000.00 20|pub 8990 Ab.21-v.my.19.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO SILVA (Ficha D|258|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 6 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8751 Abr.20-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROMULO DEL RIVERO FERRA "Sucesión" (Ficha D|264|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo abril 6 de 1988. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 9123 Abr.22-v.may.5.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno. dispuso la apertura de la sucesión de ORFILIA NUÑEZ DE MALLON (Ficha F. 218/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de mar-

zo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500 00 10/pub. 7795 Abr.12-v.abr.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO CAPDEVILLE BLANCO (Fa. F 160|88 citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 7 de marzo de 1988 — Nelly Perdomo de Elhordoy. Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8051 Abr.14-v.abr 28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMONA FERNANDEZ CALVO (F. 228|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 23 de marzo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500 00 10|pub. 8094 Abr.14-v.abr 28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de INOCENCIO ALTALIETE VIERA (Fa. F 208|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 9 de marzo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 9117 Abr.22-v.may.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ALFREDO OSORIO GUERIN (F. 238|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 6 de abril de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 9138 Abr.22-v.may.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO ARIEL PERDOMO GUADALUPE (Fa. F 152|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de marzo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub 9161 Abr.22-v.may.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesin de ANA KIPER de MOSCOVICH (Fa. F. 182|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de marzo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8496 Abr.22-v.may.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CONCEPCION SILVA BELINZON o SILVA MEDINA (F 224|88). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de marzo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy Actuaria.
1) N$ 1.500 00 10|pub. 8124 Abr.14-v.abr.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HORQUIDEA ANA ROMANELLI VARGAS (Fa. F. 150|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de marzo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8158 Ab.15-v.ab.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPA APOLINARIA REY MATOS de MATO o MATOS (Ficha F. 132|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de marzo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8287 Ab.15.v.ab.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de FANNY SWIRSKY o FANNI SWIRSKY (Fa. F. 176|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de marzo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8710 Abr.20-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTRELLA FERNANDEZ SUAREZ (Ficha F. 260|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de abril de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8985 Abr.21-v.may.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CLEOFE GIMENEZ de VARELA (Ficha F. 258|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de abril de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8996 Abr.21-v.may.4.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO LAURETTA SCROFANO, "Sucesion" (Ficha A. 214/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de marzo de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 7820 Abr.12-v.abr.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos caratulados: CAIMADELOS de LOPEZ, BLANCA MARGARITA "Sucesión" (Ficha A 868|86) se emplaza a Gilberto López Caimadelos y Juan Carlos López Caimadelos a que comparezcan en el plazo de noventa días, a efectos de que acepten o repudien la herencia bajo apercibimiento de designársele curador de bienes. — Montevideo, 22 de marzo de 1988. — Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
1) N$ 4.500 00 30|pub. 9168 Abr.22-v.jn.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR RAJO RODRIGUEZ (Sucesión Ficha A. 208|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de marzo de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8392 Ab.18-v.My.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO DAMIAN BARRETO SANINA "Sucesión" (Ficha A 224|88) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de marzo de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8715 Abr.20-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN PATRONE GAIBISSO y JOSEFA ELENA PATRONE FLOUS "Sucesiones" (Ficha A 240|88) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 4 de abril de 1988. — Marta M. Pirez Rangel Actuaria.
5) N$ 1.500,00 10|pub. 8711 Abr.20.v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL DANSILIO o DANSILLO BETANCOR "Sucesión" (Ficha A 204|88) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de marzo de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.500,00 10|pub. 8733 Abr.20v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO MANUEL VIEIRA MARTINS TEIXIDOR "Sucesión" (Ficha A 212|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de abril de 1988. — Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8756 Abr.20-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSALIA SKYPKOZSKY Sucesión (Ficha A. 236|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de abril de 1988. — Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 7972 Abr.21-v.may.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO AITA, "Sucesión", (Ficha A 276|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de abril de 1988. — Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9216 Ab.22-v.may.5.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRAJMAN SZMID, MARTA (Ficha S. 234|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de marzo de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 4.500.00 30|pub. 6112 Mar.22-v.may.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de doña CONCEPCION RIVERO GONZALEZ DE CASAMAYOR (Ficha S Nº 290|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de abril de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub 9042 Abr.22-v.may.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GARRONE BOUZOUT JORGE HORACIO (F. S Nº 268|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 12 de abril de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial Actuario.
1) N$ 1.500 00 10|pub. 9122 Abr.22-v.may.5.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MENDIVIL NETTO, MARIA EMILIA CARMEN (Ficha S. 218/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de marzo de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 7673 Abr.12-v.abr.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de GERONIMO JULIO ROCA VIANA (Ficha S|210|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 23 de marzo de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8048 Abr.14-v.abr.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de BLANCA JORGELINA VICINO y FORTUNATO SILVA MACHADO (Ficha 225|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de abril de 1988. — Esc. Juana A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8185 Ab.15-v.ab.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISIDORO NATIVIDAD

IBARRA PEREZ (Ficha 204|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, veintiuno de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8501 Ab.18-v.my.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO MACIEJ GRYGIERCZYK DOMBROS (Ficha S. Nº 202 año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de abril de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8510 Ab.18-v.my.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de APUD SELUJA, FORTUNATO ALFREDO, (Ficha S|242|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de abril de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9236 Ab.22-v.may.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LAZOVSKI BLOCH SIMON o LASOVSKY SIMON, (Fa. S 194|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9240 Ab.22-v.may.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE ENRIQUE ROBERTI FURTADO, (Ficha S|190|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de marzo de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9261 Ab.22-v.may.5.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERNARDA SUAREZ (Ficha E. 278/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, marzo 24 de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA BLANCA o BLANCA o BLANCA ANA o ANITA o ANITA BLANCA BERRETA de BRAUSE o BERRETA ETCHEMENDY de BRAUSE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 14 de marzo de 1988 — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 7587 Abr.11-v.abr.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOAQUIN ADEMAR LEON MATA o JOAQUIN ADEMAR LEON MOTTA o JOAQUIN ADEMAR LEON (Ficha E número 288|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.566,00 10|pub. 8928 Abr.21-v.may.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL de SANTIAGO FERNANDEZ (Ficha E|318|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de abril de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8292 Ab.15-v.ab.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO EMILIO REBORA GAZZANO (Ficha E. 1..|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 9 de marzo de 1988. — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 7114 Abr.20-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRMA HENDERSON OSORIO o IRMA INA HENDERSON OSORIO DE SISTO (Ficha E 356|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1988. — Orosmán Gianero Demarco Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 9142 Abr.22-v.may.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SEVERA LEONOR AVILA GOMEZ de MARIÑO, (Ficha E No. 354|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1988. — Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9234 Ab.22-v.may.5.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMANDA ESGORLO DELSIGNORE de ORREGO, (Ficha S No. 276|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 9237 Abr.25-v.may.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesion de OCTAVIO LEANDRO PEREZ GONNET (Ficha: S.|350|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de marzo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8073 Abr.13-v.abr.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON ELEUTERIO MANRIQUE MENDEZ (S. 262|38) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, cuatro de abril de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8186 Ab.15-v.ab.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO BIZZARRO COLLOMP o ADOLFO BIZARRO COLLOMP (Ficha 900|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 12 de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8527 Ab.18-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, se dispuso la apertura de la sucesión de don FRANCISCO JOSE BARES GUASCH (Ficha S|360|88), citándost a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8561 Ab.18-v.my.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO SANTIAGO MARTINEZ (Ficha S 284|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de marzo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8714 Abr.20-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA FELICIA GIACOLA CHIAPPINO (S. 348|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9120 Ab.22-v.my.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELISEO GONZALEZ GARCIA (S. 356|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de abril de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9190 Ab.22-v.my.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO ALBERTO LEON FRANZ (Ficha S|312|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de abril de 1988. — Dra. Estela Indart, Actuaria Adjunmilia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GABRIEL OSCAR RAta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8924 Ab.22-v.my.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de FaMOS GONZALEZ (Ficha S. Nº 268 año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8986 Ab.22-v.my.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JESUSA DIAZ SANCHEZ (Ficha S|280|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8982 Ab.22-v.my.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de defunción de MATILDE PEREIRA, pues en la misma, donde dice: sexo "femenino", debe decir: MASCULINO, por así corresponder. — Montevideo, 4 de marzo de 1981. — (Ficha: VII-092|80). — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.
1) N$ 2.250,00 15|pub. 4183 Abr.25-v.may.13.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de SARA PEREIRA DE RODRIGUEZ y FRANCISCO RODRIGUEZ NUÑEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas. 31 de agosto de 1987. — Esc. Mabel María Guido, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 7833 Abr.12-v.abr.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA o JUANITA DAVILA de ALMEIDA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Artigas a veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8743 Abr.20-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de don LUCAS EVANGELISTA DE SOUZA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus dere-

chos. — Artigas a veintidós de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. — Ana T. Cámara Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub 8744 Abr.20-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFINA DE SOUZA de ROCHA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas a once de abril de mil novecientos ochenta y ocho. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8770 Abr.20.v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don: AQUILES CARRRASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, a veintiuno de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9094 Ab.22-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don EUGENIO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 26 de febrero de 1988. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9102 Ab.22.v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña: ELMIRA INES DERREGIBUS MASSA o DEREGIBUS de CARBALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 15 de abril de mil novecientos ochenta y ocho. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 9340 Ab.22-v.may.5.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DORILA INES MARTINS o MARTIN de DE AGOSTO (F. C. V. 445/87). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de diciembre de 1987. — María Teresa Ribas Rebollo Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 7732 Abr.13-v.abr.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO o IGNASIO CABRERA VALDEZ o BALDEZ (F. C. V. 16/88), citándose a los herederos. acreedores y, demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de febrero de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 7733 Abr.13-v.abr.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PALE o ANTONIO MARTINEZ PALE (F. C. V. 11/88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de febrero de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub 7734 Abr.13-v.abr.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO ROBERTO GONZALEZ IZZI (F.C.V. 36|88) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de marzo de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 8692 Abr.18v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA BERRUTTI TEJERA o AGUSTINA BERRUTTI de PEREZ (F.C.V. 470|87), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de febrero de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 9079 Ab.22-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON TELESFORO RIVERO GONZALEZ (F.C. V. 39|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de marzo de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9061 Ab.22.v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CAYETANO CATALDO LALIA (F.C.V. 50|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de abril de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9062 Ab.22-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANACLETO BRUNO CALACHE GUILLEN (F.C.V. 47|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de abril de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9063 Ab.22.v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA LORENZA BOTTA de BRIAN (F.C.V. Nº 30|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de marzo de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9064 Ab.22-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA PUIG CALERO (F.C.V. 269|87), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de febrero de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9065 Ab.22-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX JUAN RABELLINO ROSSI (F.C.V. 15 año 1988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de febrero de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9066 Ab.22.v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CALERO CABRERA (F.C.V. 2|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de febrero de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9067 Ab.22-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRINA HERMINIA HIPAS BRITOS (F.C.V. Nº 14|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de febrero de 1988. — M. Teresa Ribas Bebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9068 Ab.22-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX FRANCISCO MENDEZ CERINI (F. C. V. 43|88). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 25 de marzo de 1988. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8096 Abr.22-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES JESUS GARCIA MEDINA (F. C. V. 31|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de marzo de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9069 Abr.22-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CALVO MALACRIDA (F. C. V. 40|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de marzo de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9070 Abr.22-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO RAMON ESPINO BENTANCOR (F. C. V. 22|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de marzo de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9071 Abr.22-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANCIA BRAIDA de ISABELLA (F. C. V. 25|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de marzo de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9072 Abr.22-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIA o ELBIA RAFAELA BERMUDEZ YOSTE de SAMBOLINO (F. C. V. 21|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de marzo de 1988 — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 9074 Abr.22-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL DOLORES MORALES CORSINI (F. C. V. 439|87), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de diciembre de 1987. — Ma. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9060 Abr.22-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA PRUDENCIA o ELISA PEÑA PEREZ de FERREIRA y de [illegible] EUDOXIO o EUROSIO FERREIRA PEÑA [illegible] C. V. 53|88), citándose a los heredros, [illegible] y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — *Canelones*, 6 de abril de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 9073 Abr.22-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA GARCIA de BERTOLOTTI y de SIMEON ELADIO o SIMEON ELADEO BERTOLOTTI (F. C. V. 32|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de marzo de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 9075 Abr.22-v.may.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de VENTURA DESTEFFAN. o DESTEFFANIS (Ficha B. Nº 525|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, diciembre 1º de 1987. — Esc. Horacio H Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 5207 Mar.11-v.mar.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de SANTA MUSSO de RODRIGUEZ o SANTA MUSSO GALLI de RODRIGUEZ (Ficha B. Nº 543|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, marzo 3 de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 8473 Ab.18-v.my.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras dispuso la apertura de la sucesión de NELSON ALBERTO BROUSSE PAZOS (Ficha B. Nº 591 año 1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, febrero 9 de 1988. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 8472 Ab.18-v.my.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de FAVIO o FABIO ROBERTO VIÑALES NUÑEZ (Ficha B. Nº 33 año 88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 18 de marzo de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 8478 Ab.18.v.my.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN MERINO MACHIN (Ficha B. Nº 31|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, marzo 23 de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 8476 Ab.18-v.my.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON CARMELO CABRERA (Ficha B. Nº 27|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, marzo 8 de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.00.00 10|pub. 8475 Ab.18-v.my.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras dispuso la apertura de la sucesión de ANIBAL MELITON RAMOS BRIGNONI o BRIGNONE (Ficha B. Nº 68|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, marzo 22 de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 8477 Ab.18.v.my.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. —El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras dispuso la apertura de la sucesión de GERONCIO CAPOTE (Ficha B. Nº 432|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, marzo 7 de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 8468 Ab.18-v.my.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO ANASTASIO LEONE ACOSTA (Ficha B. Nº 446 año 1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, marzo 22 de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 8469 Ab.18-v.my.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS GARRONE BARUZZO (Ficha B. número 40/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, marzo 15 de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 8470 Abr.18-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de FIDELINO SANTANA (Ficha B. Nº 534/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, febrero 9 de 1988. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 8471 Abr.18-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de MARIANO MOREIRA (Ficha B. Nº 6/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, febrero 10 de 1988. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 8474 Abr.18-v.may.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIE NETTHOEFER EVES. "Herencia Yacente" (Ficha B. 557/1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Pando, febrero 25 de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 4.650.00 30/pub. 7959 Abr.13-v.may.26.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de JORGELINA SILVA MUÑOZ DE FIORE (Ficha B. 57/1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, marzo 21 de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria
1) N$ 1.500.00 10/pub. 7955 Abr.13-v.abr.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de ESTEBAN RAMON FEBLES (Ficha B. 521/1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, noviembre 27 de 1987. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 7836 Abr.13-v.abr.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de EDUVIGES DA SILVA o SILVA (Ficha 321|B.|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando. febrero 10|1988. — Alejandra Franchi Mederos, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8076 Abr.13-v.abr.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN TOMAS CONCEPCION GARCIA (Ficha 19|B|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, febrero 29 de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8421 Ab.18.v.my.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ROSENDO SANTOS COSTA (Ficha 1|B|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, febrero 10 de 1988. — Alejandra Franchi Mederos, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8430 Ab.18-v.my.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO MARIÑO (Ficha 591|B|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, febrero 8 de 1988 — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8429 Ab.18-v.my.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO MARTINEZ ESTEBEZ o ESTEVEZ (Ficha B. 52/1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, marzo 2 de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 7837 Abr.13-v.abr.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de SILVERIA o PAULA SILVERIA MARTINEZ LOPEZ (Ficha B. 76/1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Pando marzo 21 de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 7956 Abr.13-v.abr.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO ROBERTO AMADEO BOVERINI MAULUCCI (Ficha 644|B.|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos — Pando, marzo 24| 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 4.500.00 30|pub. 8077 Abr.13-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO SANTOS BLANCO (Ficha B. 24/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, febrero 24 de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 9203 Abr.25-v.may.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO LIMA o PEDRO EUSEBIO o EUSEBIO LIMA (Ficha B. 88/1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, abril 4 de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 9204 Abr.25-v.may.6.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de MA-

NUEL ADAN DE LARROSA (Fa. 14|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Cerro Largo 1º de marzo de 1988 — Fredy Emilio Cousilias, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5591 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo dispuso la apertura de la sucesión de OSVALDO RUIZ DIAZ o RUIZ DIAZ SILVA (Ficha Nº 94|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 24 de marzo de 1988. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8762 Ab.20-v.my.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DELCIDIA OLIVERA (Fa. 591|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 24 de febrero de 1988. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8761 Ab.20.v.my.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo dispuso la apertura judicial de la sucesión de JUAN o JUAN JESUS BARALDO LOPEZ (Ficha Nº 54|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 24 de marzo de 1988. — Fredy Emilio Cousillas, Acuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8760 Ab.20-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEREIRA MARTINEZ ENRIQUE VIDALINO (Ficha B. 96|88) citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 6 de abril de 1988. — Freddy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 8619 Ab.20-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de las sucesiones de DEOCLESIO o DEOCRESIO GONZALEZ GONZALEZ o GONZALEZ GONZALVES, DULCINEA GONZALEZ CALVETE y HERMITA CALVETE ALMADA (Ficha B N.o 73|88) citándose a todos los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo 5 de abril de 1988. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 8763 Abr.20.v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo dispuso la apertura de la sucesión de NICOMEDES CARBALLO PEREIRA o PEREIRA DAS NEVES (Ficha B N.o 35 año 88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Melo, marzo 22 de 1988 — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8618 Abr.20-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DULCIA MARIA BEGUISTAIN SESTAO, (Ficha B No. 43|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 6 de abril de 1988. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 9320 Ab.22-v.may.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de las sucesiones de VIERA BRUTTI, DIONISIO y VIERA SILVEIRA, RAFAEL (Ficha 9/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Melo, febrero 26 de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 8759 Abr.20-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de EVANGELINA BRITOS o EVANGELINA VIERA BRITOS (B. 318/83), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Melo, 14 de marzo de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 8016 Abr.13-v.abr.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo dispuso la apertura de la sucesión de ARAZI o ARACI o ARASI DA COSTA BARBOZA DE RIVERO, (Fa. 15|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, marzo 1º de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 5592 Abr.13-v.abr.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LEANDRO BALERO FERNANDEZ (Letra B Ficha No. 42, año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, marzo 23 de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub 8106 Abr.13-v.abr.27.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO MAFFONI CROTTI (Ficha B. 22/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Colonia, marzo 8 de 1988. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 7773 Abr.13-v.abr.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de OSVALDO HUGO SOLER GRUPPILLO (Ficha B. 29/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Colonia, marzo 14 de 1988. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 7772 Abr.13-v.abr.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO COMPAÑONI o COMPAGNONI o COMPAGNONE DEMEDICI o DEMEDICCI (Ficha B. 36/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Colonia, marzo 14 de 1988. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 7771 Abr.13-v.abr.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELVIRA GALETTO GIACHERO de OCHANDORENA, (Ficha B. 34|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Colonia, 14 de marzo de 1988. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8234 Ab.15-v.ab.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia ed Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL CHARBONNIER PONTET, (Ficha B. 40|88) *citándose* a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de terinta días a deducir en forma sus derechos. — Colonia, 23 de *marzo* de 1988. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8233 Ab.15-v.ab.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de las sucesiones de SILVERIO o RAMON o RAMON SILVERIO o RAMON S. BARACIARTE y MARIA ANTONIA CUFRE de BARACIARTE, (Ficha 32|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Colonia, 14 de marzo de 1988. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8232 Ab.15-v.ab.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de MOISES MARGULIS (Ficha B|28|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, marzo 15 de 1988. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 4.500.00 30|pub. 8699 Ab.20.v.jn.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo dispuso la apertura de la sucesión de RAUL MANLIO PEREYRA FONTAN (Ficha 510/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 16 de diciembre de 1987. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 7872 Abr.13-v.abr.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de las sucesiones de OLGA ESTHER MERIF DE GAONA y LEOPOLDO ANTONIO GAONA BEN (Ficha 51/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 9 de marzo de 1988. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 7871 Abr.13-v.abr.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS RAUL VICO PISSANO (Ficha 29/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 22 de febrero de 1988. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 7745 Abr.13-v.abr.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de CATALINA ZURBRIGG GEYMONAT (Fa 491|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 3 de diciembre de 1987. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 2939 Abr.13-v.abr.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de ESTANISLAO OVIDIO ACOSTA GUERRERO (Fa 75|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 24 de marzo de 1983. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8149 Abr.13-v.abr.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de EDELMA RENEE GUARAGLIA DE D'ALBERTO (Fa. 71|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 25 de febrero de 1985 — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto. — Se le concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
1) (R. 20.4.55) 10|pub. 41584 Abr.13-v.abr.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTIN EDGARDO RIOS (Fa. 43|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan den-

tro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 1º de marzo de 1988. — Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8678 Ab.20-v.my.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN DANIEL SARET MICHELIN SALOMON (Fa. 57|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 15 de marzo de 1988. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8679 Ab.20-v.my.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO IRENE VIERA MENDEZ (Ficha: 37|88), citándose a herederos, acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rosario, 23 de marzo de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 7764 Abr.13-v.abr.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de RUTH FELICIA CAPRETTI RODRIGUEZ (Ficha. 14|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rosario, 22 de marzo de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 7765 Abr.13-v.abr.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIA BERTA BRATSCHI SONDEREGGER (Ficha: 12|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rosario, 22 de marzo de 1988. — Rodolfo Benzano. Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub 7766 Abr.13-v.abr.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIO MORA OLGIATTI (Ficha: 6|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rosario, 22 de marzo de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 7767 Abr.13-v.abr.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de RAMONA FELIX GAGO de MOLINA (Ficha: 24|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rosario, 23 de marzo de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 7768 Abr.13-v.abr.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de IGNACIO ERNESTO ZERPA (Ficha 23|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deduci ren forma sus derechos. — Rosario 23 de marzo de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8239 Abr.15-v.abr.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO CESAR MALAN FELIX (Ficha 33|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rosario, 24 de marzo de 1988. — Rodolfo Benzano Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8238 Abr.15-v.abr.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de TABARE GUILLERMO SCHIEBECK GONZALEZ (Ficha 32|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rosario 24 de marzo de 1988. — Rodolfo Benzano Actuario.
1) N$ 1.500 00 10|pub. 8237 Abr.15-v.abr.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de EMMA MULLER BERNECHEGARAY (Ficha 663|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rosario, 8 de marzo de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8682 Ab.20-v.my.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de ELBIO HEBER ADAN LEMES (Ficha 30|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rosario 24 de marzo de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8683 Ab.20-v.my.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL ALBERTO PATRICIO BLANCO LOPEZ (Ficha 44|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rosario, 6 de abril de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8684 Abr.20-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de las sucesiones de EMILIO NOCETTI o BENITO NOCETTI y BEATRIZ CAMILA FRIPP RABER de NOCETTI (Ficha 26|28), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rosario, 22 de marzo de 1988. — Rodolfo Benzano. Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8685 Ab.20-v.my.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA ZIMMER FRIPP de FRIPP (Ficha 36|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rosario, 24 de marzo de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8686 Ab.20-v.my.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de URBANO MORENO CASTRO, (Ficha: 7|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rosario, 22 de marzo de 1988. — Rodolfo Benzano. Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9305 Ab.22-v.may.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de LEONIDES RAMON ANDRADA BARES (Ficha: 4|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rosario, 6 de abril de 1988. — Rodolfo Benzano. Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9304 Ab.22-v.may.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de ARMANDO DAVID COURDIN CHARBONNIER, (Ficha: 47|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rosario, 12 de abril de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9307 Ab.22-v.may.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de EULOGIO CHOCA URRIZA, (Ficha: 38|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rosario, 6 de abril de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9306 Ab.22-v.may.5.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN AMANDO GONZALEZ (Ficha B. 63|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, abril 11 de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9186 Abr.22-v.may.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMELO EUSTAQUIO CEDRES SOCA (F. B. 477|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, febrero 25 de 1988. — Jorgeana Ramos de Gauthier, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8931 Abr.22-v.may.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA GREGORIA DORADO RODRIGUEZ DE LANDEIRA, (F. B. 5|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, febrero 25 de 1988. — Jorgeana Ramos de Gauthier, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9311 Ab.22-v.may.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PETRONILO GONGORRA GAMBETTA (F. C. 282|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, [illegible]iembre 26 de 1987. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9312 Abr.22-v.may.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de MAURO RAMIREZ (F. B. 430|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, febrero 25 de 1988. — Jorgeana Ramos de Gauthier Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 7748 Abr.13-v.abr.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno dispuso la apertura de las sucesiones de ELIA LAMBER o LAMBERT CARDOZO y RAMON MEDARDO OLVEIRA OLVEIRA (Ficha B. 368|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno noviembre 19 de 1987. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria
1) N$ 1.500.00 10|pub. 7750 Abr.13-v.abr.27.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA del CARMEN RODRIGUEZ GARCIA de OLIVERA (Ficha B 10|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — 3 de marzo de 1988 — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8241 Abr.15-v.abr.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA URDAMPILLETA URDAMPILLETA de URDAMPILLETA (Ficha B. 8|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 3 de marzo de 1988. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9136 Abr.22-v.may.5.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA BLANCA SALOMONE LOMANDO (F. B. No.

57|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Florida, 3 de marzo de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub 7785 Abr.13-v.abr.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO PIROTTO PERRONE (FB|1109|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 11 de diciembre de 1987. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub 7787 Ab.14-v.ab.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN RAMON PEREZ RODRIGUEZ (FB|71|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 9 de marzo de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub 7784 Ab.14-v.ab.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de las sucesiones de RAFAEL MARIA ESPINDOLA WALLACE y de EMA SASTRE de ESPINDOLA o EMA SASTRE ESPINOSA (FB|65|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derchos. — Florida, 8 de marzo de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub 7757 Ab.14-v.ab.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MARIA SANCHEZ FERRE (F. B número 906|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Florida 26 de noviembre de 1987. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 1.500 00 10|pub. 8225 Abr.15-v.abr.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO BONILLA GARABAGNO o BONILLA GUILLEN (F. B Nº 67|1988) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 8 de marzo de 1988 — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8222 Abr.15-v.abr.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO PELUSO ORLANDO (F. B número 15|1988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Florida, 9 de febrero de 1988. — Belmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8224 Abr.15-v.abr.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida dispuso la apertura de la sucesión de ASUNCION BON BERMUDEZ (F. B Nº 1103 año 1987) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Florida 11 de diciembre de 1987. — Teresita Etchveerry de Taranto Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub 8223 Abr.15-v.abr.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida dispuso la apertura de la sucesión de CANDIDO GERARDO TEJERA CASTRO (F. B Nº 85|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 11 de junio de 1987. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8226 Abr.15-v.abr.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ALEJANDRO VIERA AMARO (F. C. Nº 332|1971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 4 de febrero de 1988. — Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub 9284 Abr.26-v.may.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL ALVERICO IZQUIERDO IZQUIERDO (FB|1026|87), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 2 de febrero de 1988. — Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta
1) N$ 1.500.00 10|pub 7756 Ab.14-v.ab.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de ELBA LUCIA SALOMONE FACCIOLA o SALOMONE de SALERNO (FB|58|1988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 8 de marzo de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub 7755 Ab.14-v.ab.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN JOSE GHIENA SANCHEZ y de ELENA GABINA ROSSI (FB|56|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 8 de marzo de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub 7754 Ab.14-v.ab.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de las sucesiones de REGINO ANTONIO POMBO FERNANDEZ y de REGINA LEMES o LEMOS MARTINEZ o LEMES de POMBO (FB|986|1987) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 30 de diciembre de 1987. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub 7782 Ab.14-v.ab.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de DONATA SILVINA CASSIAU de IRAZUN, (F. B. Nº 1034| 1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Florida, 2 de febrero de 1988. — Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9285 Abr.26-v.may.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIO HIGIDIO MONCE PEREZ (F. B. Nº 82| 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derchos. — Florida, 11 de marzo de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9286 Abr.26-v.may.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA COSTANCIA DIAZ ORCAJO (FB|918|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 27 de noviembre de 1987. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 7788 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO BUSTELO y MARIA MADALENA ULPIO MORALES de BUSTELO (FB|1040|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 2 de febrero de 1987. — Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub 7786 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON AQUILES HERNANDEZ (F. B. Nº 628|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Florida, 19 de agosto de 1987. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9144 Abr.22-v.may.5.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SANTIAGO LIONTE CORREA (Fa. 34|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados ... treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas marzo 15 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub 7882 Abr.13-v.abr.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VENANCIO SARAGOZO o SARAGOZA AGUIAR TRUJILLO (Fa. 541|87), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, marzo 3 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 7883 Abr.13-v.abr.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EBER CESAR (Fa. 43|88), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 15 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub 7879 Abr.13-v.abr.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de JUANA ZOILA COPPOLA GENTA de MARICHAL y PABLO MARICHAL MARRERO (Ficha. 533|87), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 3 de 1988. — Pedro M Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 7880 Abr.13-v.abr.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de JUAN MORALES HERNANDEZ y AMELIA VILLALBA de MORALES (Fa. 47|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas. marzo 21 de 1988. — Pedro M Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub 7878 Abr.13-v.abr.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUCIA ROMANA MENDIZABAL XIMENEZ de MARTINEZ (Fa. 552|87), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 3 de 1988 — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub 7877 Abr.13-v.abr.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANGELICA GARRIDO LARZABAL de MARICHAL (Fa. 35|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 15 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 7876 Abr.13-v.abr.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SARA EULOGIA HERRERA CAL de VILLANUEVA (Fa. 46|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mi-

nas, marzo 21 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 8245 Abr.14-v.abr.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BRIGIDO LESCANO o LEZCANO SUAREZ (Fº 27|88) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, marzo 15 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 8246 Abr.15-v.abr.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA MIREYA BASAISTEGUI ESPINO de FUMERO (Fº 39|88), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas marzo 15 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 8247 Abr.15-v.abr.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de IRMA LUJAN OXLEY ORREGO (Fº 63|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas marzo 21 de 1988. — Pedro M Díaz Prieto Actuario.
1) N$ 2.000 00 10|pub. 8248 Abr.15-v.abr.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GREGORIA JEREMIAS PRELIASCO COSTA (Fº 68|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, marzo 24 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 8249 Abr.15-v.abr.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUIS AMELIO ROMANOS ESTEVES (Ficha 45|88), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 21 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 8244 Abr.15-v.abr.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JULIANA DIAZ BAUBETA (Fº 54|88) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas marzo 21 de 1988. — Pedro M Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 8250 Abr.15-v.abr.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de SANDALIA RAMONA ACUÑA o RAMONA ACUÑA y de AMERICO MODINO RISOTTO (Fa. 64|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, marzo 21 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 8877 Abr.22-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANGEL GRANIZAL o GRANIZAL DE LOS SANTOS (Fa. 37|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 15 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto Actuario
1) N$ 2.000,00 10|pub. 7881 Abr.26-v.may.9.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO JALIFF (Ficha 589/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 21 de marzo de 1988. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.
1) N$ 4.500,00 10/pub. 8540 Abr.18-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de MONSU, HERMINIO JERONIMO o GERONIMO ALBERTO (Ficha 581/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 2 de marzo de 1988. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.
1) N$ 4.500,00 10/pub. 8530 Abr.18-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de HUMBERTO SANTIAGO SOMMA TABEIRA (Fa. 569|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 31 de diciembre de 1987. — Ana María Piñeyro, Actuaria.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 8696 Ab.20-v.my.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de PIEDAD PETRONA BATISTA PALLA (Fa. 557|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 31 de diciembre de 1987. — Ana María Piñeyro, Actuaria.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 8695 Abr.20-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de MAURA ALIDA NUÑEZ SOSA de MEDINA (Ficha número 483/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 2 de diciembre de 1987. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10/pub. 8464 Abr.18-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ESPERANZA LUCERO GUTIERREZ (Ficha Letra B. Nº 45, año 88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 23 de marzo de 1988. — Ana María Piñeyro, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10/pub. 8389 Abr.18-v.may.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de VICTORIA SILVEIRA GOMEZ DE SILVEIRA (F. 66/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. —Maldonado, 14 de marzo de 1988. — Esc. Lilián Corbo, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10/pub. 8537 Abr.18-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de RENEE PIEDRA NUÑEZ, en autos: Piedra Núñez, Renée, "Sucesión" (Ficha 22/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 24 de febrero de 1988. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10/pub. 8538 Abr.18-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de las sucesiones de ACOSTA PARODI, MARIA JOSEFA y ACOSTA PEREZ LEOCADIO APOLINARIO, "Sucesiones" (Ficha 62/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de marzo de 1988. — Esc. Lilián Corbo, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10/pub. 8539 Abr.18-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de las sucesiones de DIOSMA RENILDA FERNANDEZ BONILLA y de JOSE PASCUAL GARCIA BRITO (Fa. 15/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 12 de febrero de 1988. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10/pub. 8536 Abr.18-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primere Instancia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IPATA FERNANDEZ de MARTINEZ ALEJANDRINA - Denuncia de Herencia Yacente" (Nº 589|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designarse curador en los autos. — Maldonado, 1º de marzo de 1968. — Esc. Haydée Bastererch Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.000,00 20|pub. 6300 Mz.22-v.ab.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO RIVERON BASERGA (Ficha 14/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 2 de marzo de 1988. — Esc. Ana María Piñeyro, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10/pub. 8535 Abr.18-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de las sucesiones de: BALDOMERO DOMINGUEZ, CARMEN FAUSTINA SILVA, RUFINO EUSTAQUIO DOMINGUEZ SILVA y JULIA DOMINGUEZ SILVA, (Fa. 490|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 11 de noviembre de 1987. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 35577 Abr.26-v.may.9.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO MARIA PAGANO CACERES (Ficha B. 15/1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 2 de marzo de 1988. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10/pub. 8421 Abr.18-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de CLETO ORLANDO ZAPATA (Ficha B. 23/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 10 de marzo de 1988. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10/pub. 8423 Abr.18-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de las sucesiones de CAYETANO PESCETTO DODERO y ROSA CONRADI OBERTI de PESCETTO (Fº B. 25|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 15 de marzo de 1988. — Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 9295 Abr.26-v.may.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER

RENÉ PLAZA (Ficha A. 166/1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 2 de febrero de 1988. — Esc. Milka Verde de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 8425 Abr.18-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTIN NIEVAS o NIEVES LARRACHADO (Ficha A. 12/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 9 de marzo de 1988. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 8424 Abr.18-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de ABELARDO CACHON ALFONSO (Ficha A.|15|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 9 de marzo de 1988. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10pub. 8214 Abr.15-v.abr.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL SATRIANO BUONO (Ficha A.|14|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 9 de marzo de 1988 — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8217 Abr.15-v.abr.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN SIXTO ALEMIZ GONZALEZ (Ficha A.|16|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, marzo 8 de 1988. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8218 Abr.15-v.abr.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dispuso la apertura de las sucesiones de ANTONIA ROSA AZZATO GENTILE de CARBONE, MARIO ALFREDO AZZATO GENTILE y PEDRO ANTONIO AZZATO GENTILE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 7 de marzo de 1988. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, ctuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8215 Abr.15-v.abr.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de CAZARRE LEITE de PAGANI, ROSA BLANCA "Sucesión testamentaria" (Fª B|392|1987) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 17 de diciembre de 1987. — Escribana Alicia Damini Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500 00 10|pub. 6988 Abr.5-v.abr.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA LARROSA OLIVERA o MARIA ELVIRA LARROZA OLIVERA (Fa. B.|4|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Paysandú, 8 de marzo de 1988. — Escr. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8216 Abr.15-v.abr.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ERLINDA DA SILVA MOREIRA (Fa. B.|2|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 29 de febrero de 1988. — Escr. Alicia Damini, Actuaria Adjunta
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8213 Abr.15-v.abr.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de ACOSTA ACHIGAR, ESTEBAN, "Sucesión" (Ficha B. 26/1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 18 de marzo de 1988. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 8422 Abr.18-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de BRAGA de SANDRO, MARIA LUISA "Sucesión" (Fª B. 30|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 22 de marzo de 1988. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9296 Abr.26.v.may.9.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de DELIA HERMINIA RECALDE MAYER (Ficha Letra B. Nº 16|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, 10 de marzo de 1988. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub 7762 Ab.13.v.ab.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de MABEL SARA ARCAUS de BRAGA o MABEL SARA LUCIA ARCAUS GONZALEZ (Ficha letra B. No. 9|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, 14 de marzo de 1988 — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8371 Abr.18-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos dispuso la apertura de la sucesión de JOSE INDALECIO CHOPITEA MARTINEZ o JOSE CHOPITEA "Sucesión" (Ficha letra B N.o 4|1988) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, 11 de marzo de 1988. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8691 Abr.20-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos dispuso la apertura de la sucesión de JOSE BONIFASIO BENITEZ o JOSE BONIFACIO BENITEZ (Ficha letra B N.o 7|1988) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos 11 de marzo de 1988. — Esc. Carmelo M. Salaberry Actuario
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8690 Abr.20.v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos dispuso la apertura de la sucesión de NERI ORIBE MARTINEZ CARABAJAL o NERI ORIBE o ORIBE NERYS MARTINEZ CARBAJAL (Ficha letra B N.o 8|1988) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos 11 de marzo de 1988. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 8689 Abr.20-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE KRAMER BAUER o BAUEL (Ficha letra B. Nº 137|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, 4 de febrero de 1988. — Esc. Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9302 Abr.26.v.may.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR YOUROFF EGOROV (Ficha letra B. Nº 12|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, 3 de marzo de 1988. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9303 Abr.26.v.may.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young dispuso la apertura de la sucesión de PAJOR KIRALY, JUAN "Sucesión" (F.B. 11|1988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Young, marzo 24 de 1988. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8662 Abr.20-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young dispuso la apertura de la sucesión de JOURDAN ARBELO, HERMAN AMADO "Sucesión" (F.B. 12 bis|1988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Young, marzo 24 de 1988. — Griselda Culela Masdeu Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8663 Abr.20.v.may.3.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de ZULEMA DE MELLO ANTUNEZ (Ficha B.|307|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 11 de marzo de 1988. — Walter Figueredo, Actuario Subrogante.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8274 Abr.15-v.abr.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL LASSAROF o LAZAROF KANCHEFF o KANTCHEF (Ficha B.|378|1987) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 24 de febrero de 1988. — Ana T. Cámara, Actuaria Subrogante.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8447 Abr.18-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRINO FRANCISCO BARATE SERNAIZ (B. 289|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 25 de noviembre de 1987. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8446 Abr.18-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de ISAAC SAINZ MAROTO (B. 323|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Rivera, 25 de noviembre de 1987. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8444 Abr.18-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de OROSINDO MACHADO BITTENCOURT (B. 322|87), citándose a herederos, acredores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 25 de noviembre de 1987. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8448 Abr.18-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de ELOA SUAREZ FERREIRA o ELOA FERREIRA SUAREZ (Ficha B. 391|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera 11 de marzo de 1988. — Walter Figueredo, Actuario Subrogante.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9088 Abr.22-v.may.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de CRISTOBAL o CRISTOVAO GOROSTIDE GALARZA (B. 44|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 21 de marzo de 1988. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8449 Abr.18-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO BIDARTE o PEDRO VIDARTE (B. 412|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 7 de diciembre de 1987. — Esc. Walter Figueredo, Actuario
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8451 Abr.18-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de las sucesiones de PEDRO RODRIGUEZ y de NILO RODRIGUEZ ALBARENQUE (B. 41|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 21 de marzo de 1988. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8450 Abr.18-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de las sucesiones de BELARMINO TRINDADE y ANTONIA o MARIA ANTONIA PAGALDAY (B. 37|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 15 de marzo de 1988. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 4.500.00 30|pub. 8452 Abr.18-v.may.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ERNESTO VIERA ZUBILLAGA (B. 40|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 17 de marzo de 1988. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8443 Abr.18-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de HEBER EDELVEIS CUADRO PRIETO (B. 385|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 12 de noviembre de 1987. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8445 Abr.18-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de las sucesiones de CARLOS MARIA CORREA NEGREYRA y ARACELY OLIVERA de CORREA (B. 434|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derchos. — Rivera, 18 de diciembre de 1987. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub 9086 Abr.22-v.may.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO BONASORTE FAMA (B. 425|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 11 de diciembre de 1987. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9087 Abr.22-v.may.5.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA OF PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de EDISON MARTINEZ o MARTINEZ ROSANO - Sucesión (Ficha 371|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 1º de diciembre de 1987. — Blanca Enriqueta Molina Olid, Escribana.
1) N$ 1.500.00 10|pub 7842 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de EMETERIA o EMETERIA ROMUALDA o ROMUALDA TECHERA NUÑEZ "Sucesión" (Ficha 351|87), citandose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 13 de noviembre de 1987. — Blanca Enriqueta Molina Olid, Escribana.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5051 Ab.15-v.ab.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA LANUSSE CHIRIBAO "Sucesión" (Ficha 301|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 13 de noviembre de 1987. — Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8941 Abr.22-v.may.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de DURBAL DOMINGUEZ URETA "Sucesión" (F. N. 80|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 2 de marzo de 1988. — Blanca Enriqueta Molina Olid, Escribana.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 7841 Abr.13-v.abr.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de FERMINA CARDOSO de CARDOSO "Sucesión" (Ficha 450|87), citándose a herederos, acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 29 de diciembre de 1987. — Blanca Enriqueta Molina Olid, Escribana.
1) N$ 1.500.00 10|pub 7844 Abr.13-v.abr.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, MARTIN o MARTIN ELOY GRAÑA y MICAELA MENDEZ VEGA "Sucesiones" (Ficha 158|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 4 de febrero de 1988 — Blanca Enriqueta Molina Olid, Escribana.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 7843 Abr.13-v.abr.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de COSTA DE LOS SANTOS, JUANA MARGARITA (F. Nº 32|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Blanca Enriqueta Molina Olid, Escribana.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 6805 Abr.20-v.may.3

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL NERI NUÑEZ (B|460|987) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 30 de diciembre de 1987. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8648 Abr.20-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto dispuso la apertura de la sucesión de ZACARIAS ORIJUELA u ORIHUELA "Sucesión" (B|42|988) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto 7 de marzo de 1988. — Luis A. Avellanal Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8628 Abr.20.v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto dispuso la apertura de la sucesión de LIDIA PIRIZ de GAUDIN (B|434|987) citándose a herederos acreedores y demas interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 11 de diciembre de 1987 — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8627 Abr.20-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO FELIPE BERIAU (B|52|988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 10 de marzo de 1988. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8626 Abr.20.v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de CIRO ALBERTO RUBIO EGUIGUREN (Ficha B. 13|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 17 de marzo de 1988. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8624 Abr.20.v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de NINA RADCENCO ZVEZDUN de SZWEC "Sucesión" (B. 436|987), citándose a serederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 2 de marzo de 1988. — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub 8903 Abr.22-v.may.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de JOAQUIN GONCALVES DA SILVA "Sucesión" (B. 66|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 25 de marzo de 1988. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9000 Abr.22-v.may.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto dispuso la apertura de la sucesión de ESTER CORREA de DA ROSA (Fa. B|57|1988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 9 de marzo de 1988. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8625 Abr.18-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO DA SILVA MARQUEZ (Fª B. 399|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 30 de diciembre de 1987. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8649 Abr.20-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de ALBA ROSA CONCEPCION CASTAGNO ZUBARAN de BOTTI (B. 67|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 14 de marzo de 1988. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8647 Abr.20-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercerd Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de FINALI PILAS, JULIO WALTER (B|45|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto. 26 de febrero de 1988 — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto
1) N$ 1.500.00 10|pub 8041 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instanci a de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO AVELLANAL HARAN (B|349|1987), ci-

dándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 4 de noviembre de 1987. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8133 Ab.14-v.ab.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES LEAL RUIZ DIAZ (Ficha B. 15|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 21 de marzo de 1988. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9191 Abr.22-v.may.5.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA BARLOCCO citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, marzo 23 de 1987. — Dr. Gustavo Cassola Perezutti, Abogado Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub 7928 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de EULOGIO JOSE o EULOGIO JOSE MARIA RODRIGUEZ CAMACHO (F. 71|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, marzo 14 de 1988. — Esc. Ma José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub 7779 Abr.13-v.abr.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN GIL (F. 45|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, marzo 8 de 1988. — Esc. Ma José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub 7777 Abr.13-v.abr.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL HERNANDEZ RODRIGUEZ de PEÑA (F. 93| 1988) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, marzo 24 de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera - Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8701 Abr.20-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José dispuso la apertura de las sucesiones de JULIO LALLERA; CELINA VIAMONTE de LALLERA y ALFREDO MARIO SALOME LALLERA VIAMONTE citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José noviembre 26 de 1987. — Dr. Gustavo Cassola Perezutti. Abogado-Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8702 Abr.20-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA VERA BALLESTEROS citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, noviembre de 1987. — Dr. Gustavo Cassola Perezutti, Abogado-Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8703 Abr.20-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José dispuso la apertura de la sucesión de DERLY JOSE HERNANDEZ HERNANDEZ citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, setiembre 25 de 1987. — Dr. Gustavo Cassola Perezutti. Abogado-Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8704 Abr.20-v.may.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ANA ESTHER FLORIO FERNANDEZ de MARTINEZ (F. 92|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, marzo 21 de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8892 Abr.22-v.may.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José dispuso la apertura de la sucesión de JESUS MARIA ROBAINA BENTANCUR (F. 58|1988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, marzo 9 de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8705 Abr.20-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de PETRONA NATIVIDAD DE LEON de ARRIZABALAGA o de LEON PEREZ de ARRIZABALAGA (F. 40| 1988), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 7 de marzo de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 7780 Abr.13-v.abr.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de las sucesiones de FELICIANA PEREZ MANZANI de PEREZ y de DIONISIO PEDRO o PEDRO DIONISIO PEREZ DE LEON, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 30 de diciembre de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 7778 Abr.11-v.abr.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, se hace saber la apertura de las sucesiones de Amalia o Amalia Julia o Julia Amalia Krejembuhl o Krejenbuhl o Kreiembülk o Kreeimblk o Kreeimbühl o Kreeimblh o Kreeimblk o Kreimbihl o Kreeimbleh o Kreembheh o Kreeimül Olano de Herrera y de Ramón Lázaro Herrera Origüela y de Wilson Ariel Herrera Krejembuhl o Krejenbuhl o Kreiembülk o Kreeimblk o Kreeimbuhl o Kreeimblh o Kreeimblk o Kreeimbihl o Kreeimbleh o Kreembheh o Kreeimühl, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, marzo 18 de 1988. — Esc. Mª José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta
1) N$ 3.000.00 10|pub 8894 Abr.22-v.may.5.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO MATEO GAVARONE PASSALACQUA (Ficha Nº 118 año 1988) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 24 de marzo de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub 7925 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO CEDRES GONZALEZ (Ficha Nº 124 año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 25 de marzo de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 7999 Ab.13-v.ab.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO ANTONIO BLANCO PEREZ, (Ficha Nº 921 año 1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes 18, de *diciembre de 1987.* — *Martín* Irisarri, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 7414 Abr.8-v.abr.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA AVATI VERSACHI o VERSACE o VERANCE (Ficha Nº 81, año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 8 de marzo de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8370 Abr.18-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO ISABELINO CEJAS (Ficha Nº 75, año 1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 13 de marzo de 1987. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8351 Abr.18-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de ELISEO BRONDOLO TOBIA, (Ficha Nº 134, año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 5 de abril de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8350 Abr.18-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de ELDA HIGINIA TEGALDO LAMBROSQUINI de PEREZ (Ficha Nº 106, año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 24 de marzo de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8781 Abr.20-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de TEODORO LUIS MARTINEZ FORLAN (Ficha Nº 27 año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 24 de febreo de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 5672 Abr.25-v.may.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de HERNESTINA ANGELICA MONTESDEOCA de MUAPE (Ficha número 146, año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 6 de abril de 1988. — Martín Irisarri Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9097 Abr.26-v.may.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ANTONIO FRIGUGLIETTI TOFALO (Ficha Nº 87, año 1988), citándose a herederos y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes. 24 de marzo de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8888 Abr.26-v.may.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO ALLIO BERTINAT (Ficha Nº 120, año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 24 de marzo de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8889 Abr.26-v.may.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de BRIGIDA ISIDORA ABREO TAJES (Ficha 503, año 1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 19 de setiembre de 1986. — Martín Irisarri, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8890 Abr.26-v.may.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN WERNIK NOVORODSKY o RUBEN WERNIK NOVODKY (Ficha Nº 759, año 1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir

en forma sus derechos. — Mercedes, 10 de febrero de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8882 Abr.26-v.may.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO ELISEO ROCHON BERTINAT, (Ficha B|23|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 15 de marzo de 1988. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 7426 Abr.6-v.abr.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MARTIN HATCHONDO y MARIA CLAUDINA HARREGUY o HARREGUI BARRETO (Ficha B. 15|1988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 11 de marzo de 1988. — Esc. Roberto Fernández Oliver, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8151 Ab.15-v.ab.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de HEBER RICARDO ALTUNA LISTUR (Ficha B|28|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 17 de marzo de 1988. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8664 Ab.20-v.my.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN GERMAN o JUAN RODE ROBER y FRANCISCA CABRERA VIEGA (Ficha B|18|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 11 de marzo de 1988. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8665 Ab.20-v.my.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS RUBI COSTABEL ROMAN (Ficha B. 48|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 12 de abril de 1988. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8810 Abr.22-v.may.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de CELIA o CELIA PAULINA VASSALLI CIMA o BASSALLI CIMA o BASSALLES CIMA o BASALES CIMA o VASALLI CIMA o BASSALLE CIMA (F. B|349|987, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 27 de noviembre de 1987. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 63 Abr.25-v.may.6.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA CESAREA MENENDEZ CUSTODIO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 21 de marzo de 1988. — Esc. N. Mariella Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8268 Abr.15-v.abr.29.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dispuso la apertura de las sucesiones de PEDRO RAMON GONZALEZ y BLANCA HERACLIA MARQUIZO LOPEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 24 febrero de 1988. — Esc. N. Mariella Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8384 Abr.18-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de QUEIROLO DELBONO, BOLIVAR (Ficha B. 14|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 25 de febrero de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8642 Abr|20-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ZULEMA GOMEZ BOTTARO de TAROCO o TAROUCO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 22 de marzo de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8640 Abr.20-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de RESENDE FERNANDEZ, LEONOR (Ficha B. 12|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 25 de febrero de 1988. — Esc. Gregorio Ríos, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8641 Abr.20-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TERESA DOMINGUEZ de FURTADO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 29 de setiembre de 1987. — Rosario Pérez Delgado, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8639 Abr.20-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS MONTES DE OCA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 26 de octubre de 1987. — Esc. Rosario Pérez Delgado, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8638 Abr.20-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de MAURA PEREIRA DO MONTE (Ficha 1084|87 Bis), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 25 de febrero de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8637 Abr.20-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO ENRIQUE ALVES de MOURA (Ficha 40|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 4 de abril de 1988. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8657 Abr.20-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de las sucesiones de ALFREDO ERICO AMOZA LIMA y MARIA ANTONIA ANGLET de AMOZA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 30 de diciembre de 1987. — Esc. Rosario Pérez Delgado, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8656 Abr.20-v.mar.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA NUÑEZ SUAREZ de PEREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 7 de marzo de 1988. — Dr. Julio Posada, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8655 Abr.20-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de NUÑEZ de BERTIZ, CLARINDA (Ficha 756|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, diciembre de 1987. — Esc. Rosario Pérez Delgado, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8559 Abr.20-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de ARANI ALVEZ ALVEZ (Ficha 1060 bis|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, febrero 23 de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8671 Abr.20-v.may.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dispuso la apertura de la sucesión de DANUBIO FERNANDEZ GONZALEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 24 marzo de 1988. — Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub 9041 Abr.22-v.may.5.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO ANDRES RAFFO GRANESE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de abril de 1988. — Esc. Mariela Décaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8261 Abr.15-v.abr.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de FIDENCIO PERDOMO GUTIERREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 8 de marzo de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8459 Abr.18-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de las sucesiones de VICTORIANO NUÑEZ y de ADVINCULA JOSEFA AMARAL, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 4 de setiembre de 1987. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 8460 Abr.18-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO MAGUNA o JULIO ROSENDO MAGUNA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 10 de marzo de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 8461 Abr.18-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ALEJANDRINA DELGADO de DOTTA o MARIA ALEJANDRINA DELGADO o MARIA ALEJANDRINA DELGADO AGUIRREZABAL, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 9 de febrero de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 8462 Abr.18-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de FIDELINO SOTERO GONZALEZ RODRIGUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, 11 de junio de 1986. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8456 Abr.18-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de CELESTINO ACOSTA RODRIGUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 10 de setiembre de 1987. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8457 Abr.18v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de CIPRIANO FERREIRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 3 de diciembre de 1987. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8458 Abr.18-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de FERMIN ALONZO MENDEZ, citándose a herederos, acreedores y demás intertsados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 24 de noviembre de 1987. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8455 Abr.18-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de FELIX HUMBERTO DEL PUERTO ZEBALLOS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 17 de diciembre de 1987. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8454 Abr.18-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de BOLIVAR DELFIN IGUINI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de abril de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8383 Abr.18-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES VERGARA o BERGARA MARTINEZ de LAPITZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 21 de marzo de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8386 Abr.18-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ATANASIA o MARIA ATANACIA o ATANACIA o MARIA A. MARTINEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 17 de marzo de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8387 Abr.18-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de ZULEMA ISABEL RODALES TERRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 21 de marzo de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8388 Abr.18-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AMANDA SILVA de SANDE o AMANDA SILVA de SANDES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 17 de marzo de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8385 Abr.18-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTINA GIMENEZ SOSA, citándose a herederos, acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 4 de setiembre de 1987. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub 9268 Abr.26-v.may.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de AVELINO ORGIL GRAÑA CORREA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de terinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 17 de agosto de 1987. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9269 Abr.26-v.may.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA RITA FERNANDEZ de TECHERA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro do treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 29 de diciembre de 1987. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9270 Abr.26-v.may.9.

2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

MONTEVIDEO

MALDONADO NUEVO

Sociedad en Comandita por Acciones

Se hace saber a los siguientes promitentes compradores o sucesores a cualquier título, que habiendo transcurrido el término de cuatro años sin que se haya efectuado el pago de las cuotas adeudadas y transcurrido 15 días de la última publicación del presente, quedarán caducados todos sus derechos de las respectivas promesas de venta.

MARTIN ELEUTERIO ROLDAN ROSAS, Barrio 5, Manzana 20, solar 28, padrón individual Nº 15.250 (antes en mayor área, padrón 13.529); Primera Sección Judicial de Maldonado; Inscripción Nº 18.825; folio 70.745; Libro 158 del 7 de noviembre de 1979.

EMILIO CORNACCHIONE SALIOLA y GENOVEFFA BAGNOLI, Barrio 5, manzana 6, Solar 52, padrón individual Nº 15.399 (antes en mayor área, padrón 13.528); Primera Sección Judicial de Maldonado; Inscripción Nº 3160, folio 11.469, Libro 158 del 12 de marzo de 1979.

SERGIO ISMAEL LA PALMA BRUGNERA, Barrio 5, Manzana 23, solar 9, padrón individual Nº 15.306 (antes en mayor área, padrones Nos. 13.529 y 13.525), Primera Sección Judicial de Maldonado; Inscripción Nº 2.555, folio 10.273, Libro 160 del 7 de marzo de 1980.

NELSON ALBERTO SENA, Barrio 4, Manzana 25, solar 44, Padrón individual Nº 14.773, (antes en mayor área padrón 13.525) Primera Sección Judicial de Maldonado; Inscripción número 8.279, folio 33.522, Libro 160 del 23 de julio de 1980.

HILDA SAHIR LARROSA MIRABALLES y CARLOS PEREZ, Barrio 1, Manzana 18, Solar Nº 4, Padrón individual Nº 13.841 (antes én mayor área padrón 13.520), Primera Sección Judicial de Maldonado; Inscripción Nº 2.851, folio 11.507, Libro 160 del 13 de marzo de 1980.

ANA SIXTA RUBI, en nombre y representación de su menor hijo, Rafael Gerarde Gutiérrez Rubí, Barrio 3, manzana 40, solar 51, Padrón Nº 14.611 (antes en mayor área, padrón Nº 13.524, Primera Sección Judicial de Maldonado; Inscripción Nº 16.364, folio 61.436, Libro 158 del 28 de setiembre de 1979.

RAMON CAMILO GARCIA VILLAR; Barrio 2, manzana 31, solar 20, padrón individual número 14.266 (antes en mayor área, padrón 13.522, Primera Sección Judicial de Maldonado; Inscripción Nº 569, folio 2173, Libro 160 del 11 de Enero de 1980.

CARLOS ALBERTO LLERENA TOLEDO, Barrio 2, manzana 31, solar 21, Padrón Individual Nº 14.267 (antes en mayor área padrón 13.522), Primera Sección Judicial de Maldonado; Inscripción Nº 19.752; folio 74.482, Libro 158 del 22 de noviembre de 1979.

Por MALDONADO NUEVO Sociedad de Comandita por Acciones, Francisco Fermín Rial Costas.
2) N$ 9.600.00 15|pub. 8466 Abr.15-v.may.6.

3—Convocatorias Comerciales

ELECTROLUX S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo al Art. 25 del Estatuto Social, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 23 de mayo de 1988, a las 11 horas, en el local de la Sociedad sito en la calle San José 976, para considerar la siguiente Orden del Día:

1º) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1987.
2º) Retribución de Directores y Síndicos.
3º) Elección de dos Directores Titulares y dos Suplentes para un nuevo período de un año.
4º) Elección de un Síndico Titular y un Suplente para un nuevo período de un año.
5º) Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta respectiva.

De acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados Bancarios, lo menos con dos días de anticipación, a la fecha señalada por la Asamblea. — Montevideo, 13 de abril de 1988. — El Directorio.
3) N$ 8.640.00 8|pub. 8557 Abr.15-v.abr.27.

GALVANIZADORA METALURGICA INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el Art. 14 del Estatuto Social se convoca a los señores accionistas de Galvanizadora Metalúrgica Industrial S. A. (Galmisa) para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 6 de mayo de 1988 a la hora 10:00, en el local social de la calle Ferrara número 3383, de esta ciudad para tratar el siguiente Orden del Día:

1º) Designación de un accionista para comprobar el quórum, la proporción de votos y el capital representado (Artículo 21 del Estatuto Social).
2º) Lectura del acta de la Asamblea anterior
3º) Pronunciamiento sobre la Memoria Anual y Balance General, integrado por el Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 1987 y el Estado de Resultados correspondiente al ejercicio 1987, con sus respectivos anexos —todos los cuales fueron dictaminados por la Señora Síndica—, (Art. 16, numeral 1º del Estatuto Social).
5º) Elección de Directorio por el ejercicio 1988 (Art. 11 y 16, numeral 2º del Estatuto Social).
6º) Elección del Síndico Titular y Suplente por el Ejercicio 1988 y remuneración del Síndico Titular por el Ejercicio 1987 (Art. 23 del Estatuto Social).
7º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea, conjuntamente con los Señores Presidente y Secretario (Art. 22 del Estatuto Social).

Se previene: a los señores accionistas que de conformidad con el Art. 20 del Estatuto Social, deberán depositar, con tres días de anticipación al determinado por la Convocatoria, en el domicilio de la Sociedad, calle Ferrara No. 3383, dentro de las horas hábiles, sus acciones o un certificado de custodia expedido por una institución bancaria nacional.

La Asamblea General Ordinaria se considera legalmente constituída con un número de accionistas que representen por lo menos, la mitad del capital integrado y resolverá por mayoría de votos presentes (Art. 17 del Estatuto Social). — Montevideo, abril de 1988. — El Directorio.
3) N$ 10.200.00 5|upb. 9475 Abr.25-v.abr.29.

BROMBERG & CIA. S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 11 al 17 de los estatutos sociales, el Directorio de Bromberg y Cía. S. A. convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28|4|1988, a las 16 horas en las oficinas en la calle Paysandú Nº 935, piso 3º, a fin de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de pérdidas y ganancias y el informe del síndico, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1987.
2) Destino del resultado.
3) Elección de Directores (titulares y suplentes).

4) Elección del síndico (titular y suplente).
5) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Nota: Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea, deberán depositar en las oficinas mencionadas, sus acciones o el certificado de depósito de las mismas otorgado por un banco, por lo menos 48 horas antes de la asamblea. — El Directorio.
3) N$ 5.400,00 5|pub. 7891 Abr.25-v.abr.29.

CECIBAR S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo a lo que disponen los artículos 8º y 9º de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 9 de myao de 1988 a la hora 9:30, en el local sito en la Av. Roosevelt 927, Pando, para considerar el siguiente orden del día:
1) Lectura y consideración del Balance General y Estado de Resultados corespondientes al ejercicio finalizado el 28 de febrero de 1988.
2) Designación del nuevo Directorio.
Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 9º de los Estatutos Sociales tienen plazo para inscribir las acciones hasta el momento de iniciación de la Asamblea, en el domicilio indicado — El Directorio.
3) N$ 2.880.00 3|pub. 9403 Abr.25-v.abr.27.

EGLANECO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo a lo estipulado en los artículos 8º y 9º de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la asamblea general Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de abril de 1988 a la hora 10:00 en el local sito en la Av. Roosevelt 927, Pando, para considerar el siguiente orden del día:
1) Lectura y consideración del Balance General y Estado de Resultados corespondientes a los ejercicios 1983|84, 84|85, 85|86 y 86|87.
2) Designación del nuevo Directorio.
Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán inscribir sus acciones o certificados bancarios hasta cinco días antes de la fecha de la asamblea. — El Directorio
3) N$ 2.880.00 3pub. 9402 Abr.25-v.abr.27.

INSTITUTO QUIRURGICO TRAUMATOLOGICO SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 34 y 35 del Estatuto, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 5 de mayo de 1988 a las 18:00 horas, en la sede Bulevar Artigas número 2080, para considerar el siguiente Orden del Día:
1) Considerar la Memoria del Directorio, el Balance General Anual, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el informe del Síndico, correspondiente al XXXXI Ejercicio Económico terminado el 31 de diciembre de 1987.
2) Remuneración al Síndico por el Ejercicio 1987.
3) Designar dos asambleístas para suscribir el acta de la Asamblea con el Presidente y Secretario
Se previene a los señores Accionistas: Que deberán depositar sus acciones en el local mencionado, hasta 24 horas antes de la realización de la Asamblea y que si no hubiere quórum a la hora indicada (Art. 37), una hora después la Asamblea se reunirá válidamente cualquiera sea el capital que representen los accionistas que concurran. — El Directorio.
3) N$ 3.240.00 3|pub. 9467 Abr.25-v.abr.27.

LIMETAS
CIA. COMERCIAL Y FINANCIERA S. A.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de abril de 1988 a las 16 horas en el local de la calle Rincón 432, escritorio 24, para tratar el siguiente orden del día:
1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1987.
2º) Distribución de Utilidades.
3º) Remuneración del Directorio y Síndico.
4º) Elección de Nuevo Directorio.
5º) Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 19 de los Estatutos sobre el depósito anticipado de sus acciones para poder asistir a la Asamblea. — Montevideo, marzo de 1988. — El Directorio.
3) N$ 4.500,00 6|pub. 8913 Abr.20-v.abr.27.

4—Dirección de Necrópolis

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
DIVISION REGISTROS MUNICIPALES

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4.714|980 Decreto de Junta de Vecinos número 2.763|980, Art. 22, Apdo. "C" Nral 2º, se hace saber que los señores: MARTHA ISABEL JOSEFA, INES ESMERALDA, MARIA CARMEN VICENTA, BLANCA GEOVANNA JOAQUINA, MELCHOR JULIAN, SOLEDAD BETINA, IGNACION JOAQUIN y GLORIA JACQUELINE TRECU SOCA, solicitan título del Panteón número 63, Sector B del Cementerio de la ciudad de Pando, que figura en su lápida a nombre de Joaquín Trecu, en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente Publicación. — Expte. A 126430|87 - Agdo. G. Nº 152474|87. — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.
4) N$ 4.800.00 5|pub. 9078 Abr.22-v.abr.28.

5 — Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: LEVY, TEODORO C|JARDAS, ANABEL "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 3.794|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Teodoro Levy y Anabel Jardas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, veintiocho de setiembrt de 1987. — Juan C. Irigoyen. Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 8993 Abr.21-v.may.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por WALDEMAR EXEQUIEL CARREROU y GLADYS NIBIA CASERAS (F. A. 1872|82), y que se cite a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de febrero de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 4.000,00 20|pub. 8572 Ab.18-v.may.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por GUSTAVO O. PIGURINA y JULIA MORENO de PIGURINA (Ficha 5|79) y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término legal de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — María Luisa Levrero Actuaria Adjunta.
5) N$ 4.000,00 20|pub. 5483 Mar.24-v.abr.28.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "QUIROGA, RAFAEL c. ROBAINA, LUCIA TERESITA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1190|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rafael Quiroga y Lucía Teresita Robaina citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de febrero de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 8006 Ab.13-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "SICA DAVID y GARCIA GRACIELA - Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 450|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos David Sica y Graciela García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de julio de 1987. — Griselda Barofifo de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 6656 Ab.4-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: MARIA DE LOS ANGELES GERVASO ARGAÑARAS y JORGE LUIS SANCHEZ RODRIGUEZ MILHOMENS (Ficha: E. 16|88, Auto número 516 del 8|2|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María De Los Angeles Gervaso Argañarás y Jorge Luis Sánchez Rodríguez Milhomens, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 5994 Mar.21-v.abr.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: ZULLY EDITH NALERIO y BORIS OMAR MORI "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1045|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Zully Edith Nalerio y Boris Omar Mori, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, diciembre de 1987. — Dra. Beatriz Alciaturi Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 6537 Mar.23-v.abr.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno. en autos: "ENRIQUE VICTOR BERTULLO y SILVIA MADELAINE SANTORO - Disolución Sociedad Conyugal" (Ficha 1100|87). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Víctor Bertullo y Silvia Madelaine Santoro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor Montevideo. 8 de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi. Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub 8008 Ab 13-v my11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: CARLOS ANGEL GONZALEZ GOLDARACENA c|MABEL CRISTINA MIELI MEDINA (Ficha 1040|87), se hace saber que por auto No. 14.852 del 20|11|87, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos González Mieli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos

en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 17 de febrero de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 7228 Abr.6-v.may.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: FALKENSTEIN UGRI, AMERICO ESTEBAN c. DAWSON RATTO, NANCY RAQUEL "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Americo Esteban Falkenstein Ugri y Nancy Raquel Dawson Ratto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen slo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de marzo de 1988 — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 7322 Abr.7-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: FILIPPINI, RITA c|GENOVA, ANGEL 'Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal' (Ficha E. 593|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rita Filippini y Angel Génova, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen slo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de noviembre de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 7336 Abr.7-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: AGULLA, SEBASTIAN c|ESMORIS, CARMEN "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1066|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sebastián Agulla Pazos y Carmen Esmoris Chans, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de febrero de 1985. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.00.00 20|pub. 7374 Abr.7-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: SASSON MILES, MARCOS y SZULEMIT o ZULEMA SUKIENNIK o SUKIENIK KARSZ - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: E|114|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Marcos Sasson Miles y Szulemit o Zulema Sukiennik o Sukienik Karsz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de diciembre de 1987. — Dra. Beatriz Alciaturi. Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 4770 Abr.8-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ C|CARLOS JULIO BRAÑAS, ('Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 168|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: María Del Carmen Rodríguez - Carlos Julio Brañas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de abril de 1988. — Laura Ventimiglia D. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 9477 Abr.26-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: *CABRAL, CRISTINA* c|ROJAS, MIGUEL, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 67|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: María Cristina Cabral y Miguel Angel Rojas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen, solo tendrán acción contra los bienes del conyuge deudor. — Montevideo, 12 de abril de 1988. — Laura Ventimiglia D.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 9518 Abr.26-v.may.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "ALICIA LITTA c|ROLANDO CUELLO - Dis. Conyugal" (Ficha E. 1036|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alicia Litta Borzata y Rolando Cuello Frucco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de diciembre de 1987. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 7478 Ab.8-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: SORIA c.|ROSA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 290|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Mirtha Cristina Soria Cassarino y Wilder Guadalupe Rosa Leal, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 7888 Abr.11-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "OLIVERA, AUGUSTO JOSE y GLORIA LUJAN FILA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. E.|1108|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Olivera, Augusto José y Gloria Luján Fila, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.— Montevideo, 6 de abril de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 8874 Abr.22-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "BENVENUTO RIBEIRO, JULIO y MARTA BUZZETTI FRANCO" (F. 243|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Benvenuto Ribeiro, Julio y Marta Buzzetti Franco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de abril de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 5.000.00 20|pub. 8964 Abr.22-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "ARROLLI, RUBEN JOSE y STEZANO, ANA MARIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1138|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben José Arrolli y Ana María Stezano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.— Montevideo, 27 de marzo de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 3.000.00 20|pub. 9023 Abr.22-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "*MARCOS, FERNANDO y VILLAGRAN, ARACELI* - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 217|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fernando Marcos y Araceli Villafán, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de abril de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 5.000.00 20|pub. 9153 Abr.22-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: LARROBLA SOSA, DOUGLAS ANIBAL c|MAYO AMOROSO, MARIA ALICIA (Ficha E. 181|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Larrobla Sosa, Douglas Aníbal y Mayo Amoroso, María Alicia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de marzo de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 7531 Abr.11-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: PIÑEYRUA, RICARDO , DE LEON ROSARIO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 209|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Ricardo Pablo Piñeyrúa y Rosario de León Laborde de Piñeyrúa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de marzo de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 767' Abr 13-v may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: PIANO SEYNDIC, FERNANDO OMAR y DIAZ CUELLO, HILDA GRACIELA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E 895/87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fernando Omar Piano Seyndic e Hilda Graciela Díaz Cuello, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo 1º de diciembre de 1987. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 8056 Abr.14-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: PIRES LOPEZ, RAFAEL ALBAR y HERNANDEZ DE LEON, MARIA CATALINA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1078/87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rafael Albar Pires López y María Catalina Hernández De León, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de diciembre de 1987 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 8142 Abr.14-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: BOSCO SEGNINI, LUIS con MARTINEZ, MANON IRMA "Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha 557|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Bosco Segnini y Manón Irma Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de

setiembre de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 7628 Abr.15-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "MATRELLI, LUIS ALBERTO c/MOLINE, MIRTHA - Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha 124|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Matrelli y Mirtha Moliné, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de agosto de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 5.000,00 20|pub. 8522 Ab.18-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "ECHEVERRIA c/MAZEIKO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 1148|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Tabaré Echeverría Pulleiro y Dinorath Mazeiko, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de marzo de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 8726 Ab.20-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "MAIESE, LUISA c.| WILLIAM SARANDI LARRAÑAGA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1146|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos William Sarandí Larrañaga y Luisa Maiese, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.— Montevideo, 22 de marzo de 1988. — Laura Ventimiglia D. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 9171 Abr.22-v.may.20.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno en autos: BLANCO ALVAREZ JULIO CESAR y MIRIAN LILIAN RODRIGUEZ SEIJAS, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha E| bajo apercibimiento de que si no comparecen tivos autos, dentro del plazo de sesenta días, parezcan a deducir sus derechos en los respeca todos los que tuvieren interés para que comentre los esposos Carlos Gumersindo Duarte y Graciela Edith Conde, citándose y emplazándose sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de diciembre 1200|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Blanco y Mirian Lilián Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de diciembre de 1987. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 3359 Feb.24-v.mar.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "PANDOLFI DI LEO, ROBERTO y MYRIAM NELLY GRAZIOSI - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F.E.|1061|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Pandolfi Di Leo y Myriam Nelly Graziosi Cuadri, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de diciembre de 1987. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|upb. 9208 Abr.26-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "MASSONE BORDONI, ROLANDO y MOREIRA, MARTHA MERCEDES - Dis. y Liq. de S/C." (Ficha E. 1194|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rolando Massone Bordoni y Martha Mercedes Moreira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de diciembre de 1987. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub 7436 Ab.8-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "OTHEGUY REY, CARLOS ALBERTO y AMANDOLA ROBERTI, ARACELY ELSA - Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha E. 183|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alberto Otheguy Rey y Aracely Elsa Amándola Roberti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de marzo de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 7476 Ab.8-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "DERKES y SMAGACZ - Dis. y Liq. de la Sociedad Conyugal." (Ficha E. 1220|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Tadeo Derkes y Cristina María Smagacz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de febrero de 1988. - Esc. Mónica Payssé de Tornaría Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 7477 Ab.8-v.may.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: LOUSTAU INFANTOZZI, CESAR JUAN y BOTTRILL THOMAS, ETHNIE JUNE "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 114|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos César Juan Loustau Infantozzi y Ethnie June Bottrill Thomas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 25 de febrero de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 6388 Abr.8.v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "MARTINEZ FERREIRA CARLOS FERNANDO y MARIA DEL PILAR CARMEN ABU ARAB NUÑEZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 76|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Fernando Martínez y María del Pilar Carmen Abu Arab, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de febrero de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub 7002 Ab.5-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: NICOLICH AROCENA, MONICA y JUAN FRANCISCO GARCIA AUSTT OTERO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1218|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mónica Nicolich Arocena y Juan Francisco García Austt Otero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de febrero de 1988. — Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 7827 Abr.6-v.may.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno en autos: GUARTECHE c| LLANES "Dis. y Liq. de la sociedad conyugal" (Ficha E 1128|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Amador Conrado Llanes Hernández e Eirene Guarteche citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de marzo de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 7198 Ab.6-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: RAQUEL NERY BALSA VARELA c/DANIEL OSCAR AGEITOS - Dis. y Liq. de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 84|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Oscar Ageitos Tomas y Raquel Nery Balsa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de marzo de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 7996 Ab.13-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: RODRIGUEZ MABEL DINORAH con MESA, ANIBAL ADIB, "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 1179|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Aníbal Adib Mesa Abud y Mabel Dinorah Rodríguez Amado citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de marzo de 1988 — Esc. Mónica Payssé de Tornaría. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub 8266 Ab 14.v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: BALTRONS RAMON FERMIN y TORT TECHERA, IRENEA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 187|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramón Fermín Baltrons Mezano e Irenea Tort Techera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes de cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de marzo de 1988 — Esc. Mónica Payssé de Tornaría. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6 000.00 20|pub 8276 Ab.14-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "JUAN CARLOS ONETTO y SONIA RAQUEL ROVEGNO - Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E. 44|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Onetto Mandracho y Sonia Raquel Rovegno Patetta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no compareen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de febrero de 1987. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 8725 Ab.20-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "VILLAR, AUGUSTO J. COPPOLA, JULIETA L.- Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E. 1130/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Augusto Jesús Villar Apesteguía y Julieta Leonor Cóppola Buraglio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de diciembre de 1987. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 8741 Ab.20-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: CACERES VICTOR GUSTAVO y BRAVO MIRTHA ELSA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha E. 145/88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Victor Gustavo Cáceres Patiño y Mirtha Elsa Bravo Reyes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparezcan sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de marzo de 1988 — Esc. Mónica Paysse de Tornaria. Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub 8208 Abr.21-v.may.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "FEDER, ANITA CATIA c.| MOWSZOWICZ, MARTIN - Disolución y Liquidación de la Sociedad Cónyugal" (Ficha E. 1124/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Martín Mowszowicz Mancester y Anita Catia Feder Bernstein, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de febrero de 1988. — Esc. Mónica Paysée de Tornaría, Actuaria Adjunta

5) N$ 6.000,00 20|pub. 9154 Abr.22-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "SEQUEIRA, HECTOR PEDRO y VIDART SARDO, LILIANA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 727/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Pedro Sequeira González y Liliana Vidart Sardo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimeinto de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de setiembre de 1987. — Esc. Ma. Cristina Zaz de Macedo, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 9134 Abr.22-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "OSVALDO ROSSI MARAN y NORA SANTANDREU VASSALLO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 86/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Osvaldo Rossi Marán y Nora Santandreu Vassallo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de febrero de 1988 — Esc. Mónica Paysée de Tornaría, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 9040 Abr.21-v.may.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "LLOBET DUARTE, ARTURO HUGO c/TELESCA VIVES, LIBERTAD MARIA - Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha E. 522/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Arturo Hugo Llobet Duarte y Libertad María Telesca Vives, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimeinto de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de agosto de 1987. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 8598 Abr.22-v.may.20.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "HECTOR ORDOÑEZ y DOLORES SOUTO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. Nº 1249 año 1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Ordóñez Gontad y Dolores Irma Souto Sánchez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 1º de marzo de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub 7039 Ab.5-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: ABEL ROBERTO VIDAL COSTAS y AMALIA TERESA PEREZ CARPENTE - "Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha 1.162/86) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Abel Roberto Vidal Costas y Amalia Teresa Pérez Carpente, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos; dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de mayo de 1987. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 8994 Abr.21-v.may.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "CAGGIANO MANGGINI, NELSON RUBEN c/ PATRON SOSA, ANA NORMA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 16/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Ruben Caggiano Manggini y Ana Norma Patrón Sosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de marzo de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 7095 Ab.5-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "ANA MORENO y HORACIO MAILHOS - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 55/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ana María Moreno de Barbieri y Horacio Arturo Mailhos Navarrete, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de abril de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 9133 Ab.22-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "CENTENO TARUCCO, LUIS ALBERTO y PEREYRA, MARTHA AURELIA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 173/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Centeno Tarucco y Martha Aurelia Pereyra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de marzo de 1988. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 9182 Ab.22-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: REINOSO CENTURION, EVANGELIA TERESITA y FIGUERON BAUDIN CARLOS ALBERTO (Ficha E. 33/85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Evangelia Teresita Reinoso Centurion y Carlos Alberto Figueron Baudin, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de marzo de 1985. — M. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 6424 Abr.12-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "TARACIDO GARATE, JORGE y BUONGIORNO RATTO Ma. MABEL - Disolución de Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Taracido Garate y María Mabel Buongiorno Ratto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — 14 de setiembre de 1987 — Niní D. Gorreta Silveira. Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 6688 Ab.4-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: BAPTISTA DONATO, FERNANDO RODOLFO c.|PRESA COLINA, MARIA LOURDES (Ficha E. 1211/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fernando Rodolfo Baptista Donato y María Lourdes Presa Colina, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de marzo de 1988. — Esc. Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 6540 Mar.23-v.abr.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: ALBERTO SANCHEZ BLAS c.|LAURA MARTA DI MAGGIO CRISTOBAL "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 804/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Sánchez Blas y Laura Marta Di Maggio Cristóbal, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de diciembre de 1987. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 6916 Mar.25-v.abr.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: RODRIGUEZ GARCIA, Mª GEORGINA c.|BESSIO GONZALEZ, ANGEL DOMINGO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1136/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Georgina Rodríguez García y Angel Domingo Bessio González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 3 de marzo de 1988. — Esc. Mª Alicia Curi Pérez. Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 6524 Mar.23-v.abr.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: PEREZ MISA, ALBERTO MANUEL y LANZ REY, ALEJANDRA LUCIA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (E. 193/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Manuel Pérez Misa y Alejandra Lucía Lanz Rey, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de marzo de 1988. —

Esc. Niní D. Gorreta Silveira. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 6618 Mar.23-v.abr.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos. HUGO RENE ALVAREZ y MARISA LILIAN LUZARDO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E.179|88). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo René Alvarez y Marisa Lilián Luzardo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de marzo de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 5972 Mar.24-v.abr.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: CORTIÑAS de PAZOS, JULIA c|PAZOS, JOSE "Medidas Cautelares, Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. Nº 1.118|87). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Pazos y Julia Cortiñas de Pazos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de marzo de 1988.

En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Esc. Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta
5) N$ 6.000.00 20|pub. 6446 Abr.6-v.may.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: MEIJUEIRO, JOSE y VERDES, DOLORES "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 31|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Meijueiro Carballo y Dolores Verdes Veiga, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 11 de marzo de 1988 — Esc. Raquel Agnetti. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 5712 Abr.6-v.may.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "GONZALEZ GOMEZ, JOSE y LEOPARDI, MAURO, FELIPA" (Ficha E. 68|88). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Artigas González Gómez y Felipa Leopardi Mauro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 16 de marzo de 1988. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 8417 Ab.18-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "DELGADO SEJAS, ADOLFO EDUARDO y GOMEZ PEREZ, AYDEE - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 824|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Delgado Sejas, Adolfo Eduardo y Gómez Pérez, Aydée, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de octubre de 1987. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 8500 Ab.18-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: VELASCO SERGIO BENITO con DOLDAN GRACIELA ROSA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal de Bienes" (F. E|649|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sergio Benito Velasco y Graciela Rosa Doldán, por auto Nº 7763 del 7 de agosto de 1987, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de diciembre de 1987. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 3002 Abr.26-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: ANTELO MARIA DEL CARMEN c| PEREZ NESTOR ROUVER "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (F.o 924|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María del Carmen Antelo y Néstor Rouver Pérez citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1.o de diciembre de 1987. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 7199 Ab.6-v.my 4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno. en autos: ALEJANDRO FALKENSTEIN UGRI y CLEMENCIA LUCIA CORIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 75|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alejandro Desiderio Falkenstein Ugri y Clemencia Lucía Coria, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de marzo de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 7321 Abr.7-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: KARAMANIAN KARAMANIAN NURIZA y BOCIJA FILGUEIRA, GASPAR - "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (F. E. 554|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nuriza Karamanian Karamanian y Gaspar Bocija Filgueira citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días. bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de julio de 1987. — Ma. Alicia Curi Pérez. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 35931 Abr.11-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: FELIPE EDUARDO GARCIA y ARABELLA SUSANA MARTINEZ "Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha E.1570|86). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Felipe Eduardo García y Arabella Susana Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 4 de setiembre de 1986 — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 7627 Abr.11-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: PEREIRA CORDERO, MIGUEL ANGEL y MURO ZILAGGI, SILVIA "D. L. S. C." (Ficha E.|1272|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Pereira Cordero y Silvia Muro Ziliaggi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de febrero de 1988. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta
5) N$ 6.000.00 20|pub. 7626 Abr.11-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: IRENE ORONOZ y JORGE ROMERO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha (E.|1246|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Irene Ofilia Oronoz y Jorge Washington Romero. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de marzo de 1988. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 7570 Abr.11-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: "CABANELAS URIARTE, JORGE R. y FERRANDO FERREIRA, CLAUDIA MARIA - Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha E. 108|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge R. Cabanelas Uriarte y Claudia Ma. Ferrando Ferreira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de marzo de 1988. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 8010 Ab.13-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: GONZALEZ RUBEN v NUÑEZ MARIA GLORIA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 13|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben González y María Gloria Núñez. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de marzo de 1988. — Niní D. Gorreta Silveira. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 8324 Ab.14-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos BELARMINO JAVIER SUAREZ CASAS y MARIA BEATRIZ ACEVEDO HERNANDEZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. E Nº 63/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Belarmino Javier Suárez Casas y María Beatriz Acevedo Hernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de marzo de 1988. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 8093 Abr.14-v.may.12.

EDICTO. — Por disposicón del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "CLAUDIO COSTA y MARTA CARBALLO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. Nº 1237|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Claudio Costa y Marta Carballo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de marzo de 1988. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 8792 Ab.20-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: MALLARINI MIRYAM c/ ARRASCAETA, GUSTAVO "D. L. S. C." - (Ficha: E. 987|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Gustavo Rodolfo Arrascaeta y Miryam Mallarini citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no compa-

recen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 23 de febrero de 1988. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy. Actuaria.
5) N$ 6.000 00 20|pub 8622 Abr.20-v.may.17.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "MALIS, MARIO MIGUEL c/MELO, EDELVA - Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E. 1007|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Miguel Malis Rodríguez y Edelva Sunilda Melo Díaz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de febrero de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 8529 Ab.18-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "ROBAINA CYRO y GONZALEZ ANITA . Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 189|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Cyro Ramon Robaina y Anita Sofía González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 15 de marzo de 1988. — Escribana Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 6764 Ab.4-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "ECHEVERRIA DANIEL y WILSON MARIA LEONOR . Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1138|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Echeverría Núñez y María Leonor Wilson, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de diciembre de 1987. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 6652 Ab.4-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: MOLINA HECTOR y MEDINA FRANCISCA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1124|87). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Molina García y Francisca Medina Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de diciembre de 1987. — Esc. Raquel Agnetti. Actuaria Adjunta
5) N$ 6.000.00 20|pub. 6426 Mar.23-v.abr.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: PEREIRA, CESAR y ALSUA MARIA DE LAS MERCEDES "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 64|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos César Diasi Pereira Acosta y María de las Mercedes, Alsúa Turbán, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de marzo de 1988 — Esc. Raquel Agnetti. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 6387 Mar.23-v.abr.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "ALVAREZ JUAN e INGOLD, ELSA - Dis. y Liq. de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 39|88). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Alvarez Alvarez y Elsa Paula Ingold Mariotta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 15 de febrero de 1988 — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 4572 Abr.6-v.may.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: IZQUIERDO SILVIA BEATRIZ c/DOS SANTOS MARTINEZ, ALCIDES EDUARDO. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 434|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Silvia Beatriz Izquierdo y Alcides Eduardo Dos Santos Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de noviembre de 1987. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 1847 Abr.25-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: MALATESTA PASQUALE c| D'ASCENZO MARIA GIUSEPPA "Dis. y Liq. de sociedad conyugal" (Ficha E 53|85) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pasquale Malatesta y María Giuseppa D'Ascenzo citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de febrero de 1988 — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta
5) N$ 6.000.00 20|pub. 7201 Ab.6-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: MONTEMAR, MARIA ELENA c./FERNANDEZ HUGO, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1079/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Elena Montemar y Hugo Edison Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de 60 días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de febrero de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 5670 Mar.22-v.abr 26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "BOLON EVARISTO y GUTIERREZ. HULBIA - Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E. 1158|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Evaristo Andrés Bolón y Hulbia Natividad Gutiérrez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 31 de diciembre de 1987. — Esc. Raquel Agnetti. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 8007 Ab.13-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: CLOSE EDUARDO y CARRIQUIRY SUSANA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 462|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Rafael Close Yriberry y Susana María Juana Carriquiry Lecour, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de junio de 1987. — Mirta G. D'Anofrio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 7850 Abr.22-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: QUARTINO ENRIQUE y DUBRICH ANADIVER. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 1215|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Horacio Quartino y Anadiver Dobrich, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de marzo de 1988 — Esc. Raquel Agnetti. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub 8207 Ab.14-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: NUÑEZ ROMULO y CORBO MARGOT "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 46|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rómulo José Mario Núñez y Margot Elizabeth Corbo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de febrero de 1988. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 9363 Abr.26-v.may.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: MALLO CARLOS MARIA y RIVERO ERNESTINA. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 1.006|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos María Mallo y Ernestina Manuelita Rivero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de febrero de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 9474 Abr.26-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: RISSO de ALCAIDE, GLADYS C|ALCAIDE, FELIX - "Disolución y Liquidación S|C." (Ficha E 65|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gladys Risso y Félix Alcaide, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de junio de 1987. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 9479 Abr.26-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: GUARINO ADRIANA C|DEL CASTILLO GUSTAVO, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 532|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Adriana Guarino y Gustavo Del Castillo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los abienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de octubre de 1987. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 9492 Abr.26-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "GIGLIO, BERNARD y COLA, ALICIA - Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Bernard Alvaro Giglio y Alicia Rosa Cola, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de diciembre de 1987. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 9259 Abr 26-v.may.24.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "AMARILLO SCAVARELLI, WALTER AMADO

y VIEYTES RUSSI, MARIA CELIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. Nº 102|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Amado Amarilio Scavarelli y María Celia Vieytes Russi. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de marzo de 1988. — Dr. Hermann Peinado. Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 7043 Ab.5-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "CHIOZZONE, LILIAN c/a NELSON FERNANDO SUAREZ" (Ficha D 453|87). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lilián Chiozzone y Nelson Fernando Suárez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días. bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 25 de julio de 1987 — Dr Hermann Peinado. Actuario Adjunto.
5) N$ 5.000.00 20|pub 7978 Ab.13-v.may.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "CABANELAS COSTA, WALTER CESAR y URIARTE GARCIA, VILMA" (Fº D 223|88). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter César Cabanelas Costa y Vilma Uriarte García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de marzo de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 8009 Ab.13-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en los autos caratulados: "MANFREDI, ROBERTO DANIEL c/JARDI, GRACIELA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 328|87). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Daniel Manfredi y Graciela Jardi. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 5 de junio de 1987 — Dr. Hermann G. Peinado. Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 2248 Ab.13-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: MOREIRA OLIVERA, NELLY DORIS y MARQUEZ BUSTO, MARIO EDUARDO (Ficha D. 999| 1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelly Doris Moreira Olivera y Mario Eduardo Márquez Busto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de noviembre de 1987. — Dr. Hermann Peinado. Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 6811 Mar.25-v.abr.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "REY SEOANE DOMINGO EDUARDO y ALARIO CARACHUELO, ANGELA MARIA - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha D. 62|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Domingo Eduardo Rey Seoane y Angela María Alario Carachuelo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de marzo de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub 7406 Ab.8-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: MARANGES GABRIEL ADRIANA CATERINA C|SILVA DUTREY ALEX KELVIN (Fº D|1261|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Adriana Caterina Maranges Gabriel y Alex Kelvin Silva Dutrey, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de febrero de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 4912 Abr.25-v.may.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: BERACOCHEA ACHA ALCIDES y CATTONI GULARTE, ALCIRA (Fa. D|906|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alcides Beracochea Acha y Alcira Cattoni Gularte, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de octubre de 1987. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 1332 Abr.25-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "RODRIGUEZ, MARIA DOLORES y CAHILL, DENNIS REUELL - Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha D. 534|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Dolores Rodríguez y Cahill Dennis Reuell, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de julio de 1987. — Dr. Hermann Peinado. Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 8409 Ab.18-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: ACUÑA DUARTE ANGEL ERNESTO y COLMAN BERMUDEZ, MARIA ALAIDES "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. |27|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angel Ernesto Acuña Duarte y María Alaides Colman Bermudez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de marzo de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 5669 Mar.22-v.abr.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: IGLESIAS BARNOLA, GERARDO ANTONIO y BISCAILUZ MARQUEZ, MARIA ELENA (Ficha D. 1236|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Gerardo Antonio Iglesias Barnola y María Elena Biscailuz Márquez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de febrero de 1988. — Dr. Hermann Peinado. Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 6445 Mar.23-v.abr.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: BERTA FERNANDEZ, LAURA ANAHIR c.|SOSA TRIAS, EDUARDO WILDER (Fº D. 693|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Laura Anahir Berta Fernández y Eduardo Wilder Sosa Trías, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de febrero de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 6386 Mar.23-v.abr.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: MELLO CORDOBA, MARGARITA c.|FANDIÑO, MARIO (Ficha D. 886|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Margarita Mello Córdoba y Mario Fandiño, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de febrero de 1988. — Dr. Hermann Peinado. Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub 6530 Mar.23-v.abr.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: IPAR BRAZEIRO, HUGO EDGARDO y FIERRO MONTAUTTI, MARIELLA EMMA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 20|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Edgardo Ipar Brazeiro y Mariella Emma Fierro Montautti, citándose y emplazándose a todos lo que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días. bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de marzo de 1988. — Dr Hermann Peinado. Actuario Adjunto
5) N$ 6.000,00 20|pub. 6447 Abr.20-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "PLATERO RIET, FRANCISCO ERNESTO y LOPEZ CERVINI, MARIA JOSELINA" (Fº D. 235|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco Ernesto Platero Riet y María Joselina López Cervini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de marzo de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 7931 Ab.13-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: CASTRO FOLABELLA, CARLOS ALBERTO y LEWOWICZ WOLMAN, RAQUEL (Fº D 1189| 1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Carlos Alberto Castro Folabella y Raquel Lewowicz Wolman, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 14 de diciembre de 1987. — Dr. Hermann Peinado. Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 7917 Abr.13 v may 11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: VEIRAS VAZQUEZ, MARIA ROSA c.|MORALES MARQUEZ, CARLOS MARIO (Fº D. 1030|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: María Rosa Veiras Vázquez y Carlos Mario Morales Márquez. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de febrero de 1988. — Dr. Hermann Peinado. Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 7866 Abr.11-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: MARQUES CASARAVILLA, MERCEDES INES y GARCIA AUSTT OTERO, ALEJANDRO

LUIS IGNACIO "Disolución y Liq de sociedad conyugal" (Ficha D 96|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mercedes Inés Marques Casaravilla y Alejandro Luis Ignacio García Austt Otero citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 4 de marzo de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 7226 Ab.6-v.my 4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: SUAREZ FLORES, SILVIA MONICA y ROMERO GABBIANI MIGUEL ANGEL (Fº D|98|88), se hace saber que se ha decretado la adisolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Silvia Mónica Suárez Flores y Miguel Angel Romero Gabbiani, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de febrero de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 9493 Abr.26-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: TORRANO FERRADAS, GRACIELA C|RODRIGUEZ ITUARTE, HECTOR ALFREDO, (Fº D| 1158|87), se hace saber que se ha decretado la disolucin y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos, Graciela Torrano Ferradas y Héctor Alfredo Rodríguez Ituarte. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de febrero de 1988. — Dr. Hérmann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 9359 Abr.26-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos. SERRENTINO SABELLA, MARIA CRISTINA c|CABRERA BELLO, ROBERTO VICTOR "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 1272|87). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Cristina Serrentino Sabella y Roberto Víctor Cabrera Bello, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de marzo de 1988. — Dr. Hermann Peinado. Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub 7851 Abr.11-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos caratulados: CUELHO, HECTOR RUBEN c|POLLERO, ANA LAURA "Disolución y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha D. No. 1152|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Héctor Cuelho y Ana Laura Pollero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de marzo de 1987. — Dr. Hermann G. Peinado. Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 7640 Abr 11-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno. en autos: PESSANO COLINA, MARIO ARIEL y GIGLIO PAILOS, CYNTHIA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Fo. D.|1270|87). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Ariel Pessano Colina y Cynthia Giglio Pailos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de diciembre de 1987. — Dr. Hermann Peinado. Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 7623 Abr.11-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: CORREA SANCHEZ, CARLOS RAFAEL y MENDEZ OLIVERA, SORAYA BEATRIZ "Disolución y Liq. de la Soc. Conyugal" (Fo. D.|894|87. se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Rafael Correa Sánchez y Soraya Beatriz Méndez Olivera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 16 de octubre de 1987. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 7624 Abr.11-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: DE VECCHI GUTIERREZ, JORGE MIGUEL y MACCHIANICH BUFFONI. LUISA FERNANDA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D.|187|88). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Miguel De Vecchi Gutiérrez y Luisa Fernanda Macchianich Buffoni, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de marzo de 1988. — Dr. Hermann Peinado Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub 7532 Abr 11-v.may.9.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno. en autos: "DE ARTEAGA HILL, CESAR ISIDORO MARIA y DINA CASTELLI MENDITEGUY" (Ficha B. 6|88). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos César Isidoro María de Arteaga Hill y Dina Castelli Menditeguy. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 19 de febrero de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 7927 Ab.13-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "NUÑEZ FERNANDEZ, GUSTAVO EDUARDO y SOLYLU YANEL CESAR DE LOS SANTOS" (Fº B. Nº 382|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gustavo Eduardo Núñez Fernández y Solylú Yanel César de los Santos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de noviembre de 1987. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 7954 Ab.13-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "VALVERDE, AMELIA y LUIS RODRIGUEZ RIO - Dis. y Liq. sociedad conyugal" (Ficha B. 529|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Rodríguez Ríos o Río y de Amelia Valverde o Amelia Valverde Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de febrero de 1988. — Orosmán Gianero Demarco. Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00. 20|pub. 3434 Ab.13-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: ARIEL MEDEROS c.|AGUEDA CARNEIRO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 1151|84), se hace saber que se ha decretado *la disolución y liquidación de la sociedad* conyugal existente entre los esposos Ariel Mederos Da Costa y Agueda Carneiro Sosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de marzo de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 6914 Mar.25-v.abr.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos: EGUEZ BARRIOS, ORLANDO PEDRO y MARIA CRISTINA GUTIERREZ SAMBRAN - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha B 105|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Orlando Pedro Eguez Barrios y María Cristina Gutiérrez Sambran, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de abril de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 9476 Abr.26-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "CICIONI VEGA, MARIA DEL CARMEN y MILTON CESAR RAMIREZ LARZABAL - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B.|116|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: María del Carmen Cicioni Vega y Milton César Ramírez Larzábal, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de abril de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 9229 Abr.26-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: MENA NUÑEZ JUAN JOSE y MARTA GRACIELA SERGIO AGUIAR "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha B 588|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan José Mena Núñez y Marta Graciela Sergio Aguiar. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 1º de marzo de 1988. — Orosmán Gianero Demarco Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub 8325 Ab.14-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: RUGGIERO INFANTINO WASHINGTON DANIEL con SUSANA PILAR TOCCE GONZALEZ. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha B. 15|1988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Washington Daniel Ruggiero Infantino y Susana Pilar Tocce González citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días. bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cóyuge deudor. — Montevideo, 22 de febrero de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000 00 20|pub 8264 Ab.14-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "CORTABARRIA, MARIA CRISTINA y ENRIQUE FRANCISCO MELANTONI - Dis. y Liq. Soc. Cony." (Ficha B. 40|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Francisco Melantoni Barrueco y María Cristina Cortabarría Foglia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de marzo de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 8407 Ab.18-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "SEOANE, JOSE LUIS y ALICIA CARMEN PACHECO GARCIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. Nº 83 año 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Luis Seoane y Alicia Carmen Pacheco García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de abril de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 8408 Ab.18-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "DIMITRIO DI PASCA, JUAN y EVA ELSA BEQUIO DUPIN - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 660|1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Dimitrio Di Pasca y Eva Elsa Bequio Dupin, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de febrero de 1987. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 8410 Ab.18-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: GARCIA PEREZ, RAMON y LIRIA DI LUCA QUAGLIANO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 368/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramón García Pérez y Liria Di Luca Quagliano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendran acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de diciembre de 1987. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000.00 20/pub. 3141 Abr.14-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "ECHEVERRIA NUÑEZ RUBEN MARIO y NORMA JUDITH SIERRA ROMANO" (Ficha B Nº 623 año 1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Mario Echeverría Núñez y Norma Judith Sierra Romano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de febrero de 1988. — Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 6654 Ab.4-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "NIN REVELLO, JULIO LUCAS c|MARIA del ROSARIO GARCIA GONZALEZ - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: B 598|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Lucas Nin Revello y María del Rosario García González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de diciembre de 1987. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 5121 Mar.11-v.abr.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos: "GERVAZ DECOBO o DOCOBO, MANUEL y PARODI DELFITTO, MARISA ANABEL. Disolución y Liquipidación Sociedad Conyugal" (Ficha B|369|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel Gervaz Decobo o Docobo y Marisa Anabel Parodi Delfitto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 22 de diciembre de 1987. — Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 6782 Mar.24-v.abr.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B.|58|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Wilmar Ariel González Sanguinet y Giedy Savat Escayola, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán ación contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 17 de marzo de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000.00 20|pub 7318 Abr.7-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: IJES MEDINA, ADOLFO c|SONIA GONZALEZ MECHELK "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B.|24|88), se hace sadación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Adolfo Ijes Medina y Sonia ber que se ha decretado la disolución y liquiGonzález Mechelk, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de marzo de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 7323 Abr.7-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: PIREZ NEUBOURG, SILVANA BEATRIZ y DANIEL HECTOR o HECTOR DANIEL MERA RODRIGUEZ (F. B. 436|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Daniel Mera o Daniel Héctor Mera y Silvana Beatriz Pírez Neubourg, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de marzo de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 7337 Abr.7-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: AGUILAR GONZALEZ, CARLOS RUBEN y BEATRIZ LEONOR HERMIDA URQUIZA (Ficha B. No. 17|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Ruben Aguilar González y Beatriz Leonor Hermida Urquiza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de marzo de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 7375 Abr.7-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: CHIESA GIBERT CARLOS c.|MARGARITA GONZALEZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 774|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Chiesa Gibert y Margarita González Trocea citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de diciembre de 1987. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

5) N$ 4.000.00 20|pub. 29364 Mar.23-v.abr.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: VALLA, OSVALDO c.|PEREZ, ERIKA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. D. 186|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Osvaldo Valla Núñez y Erika Esther Pérez Bayarres, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, cuatro de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 6145 Mar.22-v.abr.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos: "AVINC FREGENAL, ANDRES MARCELO con VIRGINIA LAURA PENSADO" (Ficha B. número 590|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Andrés Marcelo Avino Fregenal y Virginia Laura Pensado Brinoldi o Brunoldi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de febrero de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 7831 Ab.12-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "ANAYA ALVARIZA, ROSA LOURDES y CARLOS MARIA BERLINGERI - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Fa. D. 697|85) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos María Berlingeri Arias y Rosa Lourdes Anaya Alvariza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de diciembre de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 7806 Ab.12-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos: PICK KLEZKI LIDIA y ANGEL ARISMENDI GARULA "Dis. y Liq. sociedad conyugal" (Ficha B 606|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angel María Arismendi Garula y Lidia Susana Pick Klezki citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de febrero de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 7129 Abr.12-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "DENES COCINO TELMO PEDRO c.| ROSA MARY UGARTE PEREZ - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B|591|987 se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Telmo Pedro Denes Cocino y Rosa Mary Ugarte Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de diciembre de 1987. — Orosmán Gianero Demarco Actuario Adjunto.

5) N$ 6.400,00 20|pub. 2212 Abr.6-v.may.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos: PEREYRA TECHERA, MARIA CRISTINA y ESTEBAN ADOLFO CABRERA AMERI "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha B 9|1988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Cristina Pereyra Techera y Esteban Adolfo Cabrera Ameri citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge

deudor. — Montevideo, 4 de marzo de 1988 — Orosmán Granero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 7229 Ab.6-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "INGIANNA BAUDIN, HECTOR CARLOS y SILVIA DINORAH de CRECENZIO MARTINEZ - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. Nº 645|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hector Carlos Ingianna Baudin y Silvia Dinorah de Crecenzio Martinez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de febrero de 1988. — Orosmán Granero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 7408 Ab.8-v.may.6

EDICTO. — Por disposición de la señora Jueza Letrada de Familia de Sexto Turno, en autos: "CARVALHO SILVEIRA, EDGARDO c. MARTINEZ SALGUEIRO, MARIA ELENA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D |969|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges: Edgardo Carvalho Silveira y María Elena Martínez Salgueiro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de abril de 1986. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 7353 Abr.8-v.may.6.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "USERA, ULISES y MINGUEZ, SUSANA IVONNE - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D Nº 702|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ulises Usera y Susana Ivonne Minguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, tres de setiembre de 1987 — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 7072 Ab.5-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "MOREIRA, EDELMIRA c NUÑEZ, OCTAVIO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (D.1021|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Edelmira Moreira y Octavio Núñez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de marzo de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub 6999 Ab.5-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "MIGUEL ANGEL GONZALEZ ADDIEGO con ANA MARIA DENISSOW SCHMEISEL o SMEISEL - Liq. Dis", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel González Addiego y Ana María Denissow Schmeisel o Smeisel, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de diciembre de 1987. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 6891 Ab.4-v.May.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos JULIA AGUIAR con JUAN CARLOS LOURO (Ficha D. 263|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julia Aguiar y Juan Carlos Louro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de marzo de 1988. — Laura Ventimiglia Actuaria Adjunta.
5) N$ 5.000,00 20|pub. 8323 Abr.22-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "BASSO, LUCIA MARTHA c/CARLUCCIO, LUIS ALBERTO - Dis y Liq. Soc. Cony." (D. 1046|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lucía Martha Basso y Luis Alberto Carluccio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 7997 Ab.13-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: DOS SANTOS CORNELIUS, MIRIAM TERESITA con MARTINICORENA ORONOZ, JUAN BAUTISTA (Ficha D. 1083|87) "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miriam Teresita Dos Santos Cornelius y Juan Bautista Martinicorena Oronóz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, dos de febrero de 1988. — Laura Ventimiglia, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 6116 Mar.22-v.abr.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: ZABALA BRENA, MERCEDES ELIDA c|MARTINEZ ANDRADE, GUILLERMO JORGE. "Disolución y Liquidación" (Ficha D|1.322|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mercedes Elida Zabala y Guillermo Jorge Martínez Andrade, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 6 de abril de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 8966 Abr.21-v.may.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: SICA ASTORI, ANTONIO c|CAETANO BARRETO, NORMA GLADYS "Disolución y Liquidación" (Ficha D. 18|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antonio Sica Astori y Norma Gladys Caetano Barreto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de febrero de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 6916 Mar.25-v.abr.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: SOSA GONZALEZ, SONIA MARIA c|GORLIER FREDY, JOSE ENRIQUE "Disolución y Liquidación" (Ficha D.|1331|1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sonia María Sosa González y José Enrique Gorlier Fredy, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de febrero de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 7659 Abr.11-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "WILLIAM HAROLDO PEISINO y AIDA FELICIA CABRERA - Disolución" (F.|D.|534|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos William Haroldo Peisino y Aida Felicia Cabrera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de octubre de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 7566 Abr.11-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en auto: "CARLOS ENRIQUE DECURNEX FRAGA y ADRIANA MARIA GATTI MAGDALENA - Dis. y Liq. Soc Cony. (Ficha D.|1073|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Enrique Decurnex Fraga y Adriana María Gatti Magdalena, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, veintinueve de octubre de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 7567 Abr.11-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "MOREIRA SALAZAR, SOFIA ELBA c|MONTES de OCA, GUAIBA - *Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal* (Ficha D. número 245|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sofía Elba Moreira Salazar y Guaiba Montes de Oca, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de abril de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta
5) N$ 6.000.00 20|pub. 7547 Abr.11-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "MACHADO MENDOZA, DIEGO c/RODRIGUEZ MAYOR, SUSANA MARIELA - Disolución y Liquidación" (Ficha D. 1330|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Machado Mendoza, Diego y Rodríguez Mayor, Susana Mariela, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de febrero de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 8352 Ab.18-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "SUAREZ LIMA, TOMAS c/DUARTE BURGOS, ELSA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (D. 1219|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Tomás Suárez Lima y Elsa Duarte Burgos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de febrero de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 8524 Ab.18-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "CESAR ARMANDO ALLEN y PERFECTA TABOADA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 1175|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos César Armando Allen y Perfecta Taboada, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos

autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuges deudor. — Montevideo, 9 de setiembre de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 8042 Ab.13-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: JUAN VICENTE PEDALINO y MARIA CRISTINA YANNOTTI - Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha D. 401|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Vicente Pedalino y María Cristina Yannotti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de febrero de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 7443 Ab.8-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "BRAIDA. WASHINGTON JOSE c/CIRIO, TERESA - Dis. y Liq. Soc. Cony." (D. 1131|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Washington José Braida y Teresa Cirio citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de marzo de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 7444 Ab.8-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: "PASCUAL MONDELLI TROMBOTI c|MARIA DELIA CATALDO BALDONI Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D 1208/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pascual Mondelli Tromboti y María Delia Cataldo Baldoni citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de febrero de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 4986 Abr.25-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: BENITEZ MARIA DEL CARMEN c.|VERNIER ANTONIO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 721|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos por decreto 8.376 de fecha 14 de agosto de 1987, señores Benítez María del Carmen y Vernier Antonio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de diciembre de 1987. — Mª del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 6425 Mar.23-v.abr.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: MESULAN CUSNIR, ALVARO DAVID c.|WIUKER HURVICH, CAROL NOEMI "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. Nº 976|1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alvaro David Mesulan Cusnir y Carol Noemí Wiuker Hurvich, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de noviembre de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 6539 Mar.23-v.abr.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos. "CARISSIMI DOMINGUEZ, JUAN ANTONIO c/CANZANI SOLARI, SUSANA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. Nº 1014|1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Antonio Carissimi Domínguez y Susana Canzani Solari, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de noviembre de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 6389 Mar.23-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "MOLINARI MARTINEZ, JOSE CARLOS c/RODRIGUEZ GARBUYO, ELENA MARIA - Disolución y liquidación" (Ficha D. 37|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Carlos Molinari Martínez y Elena María Rodríguez Garbuyo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de marzo de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 6385 Mar.23-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: PEREZ, JULIO ALFREDO y ROLDAN GLADYS "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 1157|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Alfredo Pérez y Gladys Roldán, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de febrero de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 10|pub. 6522 Mar.23-v.abr.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: URTET FABRA, HUGO HORACIO y BLANCHE DELLEPIANE, IVONNE BLANCA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 145|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Urtet, Hugo Horacio y Blanche Dellepiane Ivonne Blanca, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de marzo de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 6593 Mar.23-v.abr.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: MARTINEZ MEDINA, LUIS c.|BETBEDER EGAÑA, MARIA MARTA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (D 822|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Martínez Medina y María Marta Betbeder Egaña, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 17 de febrero de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 6 000.00 20|pub. 6525 Abr.6-v.may.4

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: ESTEBAN JOSE ZANOTTA MALAN con SANDRA SIBILS (Ficha D. 1266|1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Esteban José Zanotta Malán y Sandra Sibils, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de febrero de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 5.000,00 20|pub. 6521 Abr.6-v.may.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: PIÑEIRO MONAGAS WALTER y MORILLAS SILVA, BEATRIZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 477/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Nelson Piñeiro Monagas y Beatriz Susana Morillas Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de junio de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 8082 Abr.14-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos CANDIOTA MARIA C. con FERREIRA JOSE LUIS (Ficha D. 728|81) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Cristina Candiota Bustamante y José Luis Ferreira Leites, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes de cónyuge deudor. — Montevideo. 22 de diciembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub 8326 Ab.14-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos BASIACC SOLIA con MOLINA FLORENCIO. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (D. 1072 bis|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Solia Besiaco y Florencio Molina, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de marzo de 1988. — Laura Ventimiglia D. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.00.00 20|pub 8265 Ab.14-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: GERIBON, NESTOR RICARDO y GUSSONI, ROSANA, "Dis. y Liq. Soc. Cony.", (D|839|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Néstor Ricardo Geribon y Rosana Gussoni, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 17 de marzo de 1988. — Laura Ventimiglia D. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 8195 Ab.14-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "BERELJO, MARIA CELIA y VARELA, EDUARDO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 934|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Celia Berelijo y Eduardo Varela, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de febrero de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 8724 Ab.20-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "SARACHO, HUGO EVERTON c/RODRIGUEZ, NIEVES - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 1265|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente

entre los esposos Hugo Everton Saracho y Nieves Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de febrero de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 8791 Ab.20-v.may.17.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: "BROWN, ALICIA c/ARUGUETTE, LUIS RICARDO - Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha E. 116|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Ricardo Aruguette y Alicia Brown, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de marzo de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 6930 Ab.4-v.may2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: "BURGUEÑO FERNANDO c. MARIA INES LOPEZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 228|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fernando Burgueño Giñoni y María Inés López del Puerto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de marzo de 1988. — Esc. Mónica Payssé Tornería, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 7040 Ab.5-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno en autos: "ARRUABARRENA CHIAZZARO, JUAN JOSE y MARIA BEATRIZ ANDREGNETTE MARTINEZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 276|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan José Arruabarrena Chiazzaro y María Beatriz Andregnette Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de marzo de 1988. — Esc. Mónica Paysée de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 7565 Abr.11-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: "PORRINO MORGILLO, PASCUAL y MUSILLI DIPONIO, FILOMENA - Dis. y Liq. de la Soc. Cony." (Ficha E. 258|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pascual Porrino Morguillo y Filomena Musilli Diponio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de marzo de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 9170 Ab.22-v.may.20.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: "ARIEL MANGINI CLERICI y MARGARITA OLGA RODRIGUEZ PERILLO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 52|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ariel Mangini Clérici y Margarita Olga Rodríguez Perillo citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de marzo de 1988. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 7352 Abr.8-v.may.6.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: BIAGINI BENITO y TRINIDAD MARIA CELIA, "Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E 172|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Benito Biagini Dinelli y María Celia Trinidad Leites, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de marzo de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 8162 Ab.14-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: "LORENZO, JOSE MARIA y SANDOVAL, ROSA - Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E. 124|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lorenzo, José María y Sandoval, Rosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de marzo de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 8584 Ab.18-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno en autos: ARIAS HERNAN C| MONZON BLANCA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 66|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hernán Aldo Arias Pichón y Blanca Olira Monzón, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de marzo de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 8875 Abr.21-v.may.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: "RODRIGUEZ, GERARDO y YAÑEZ, MARIA DEL ROSARIO - Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E. 209|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gerardo Valentín Rodríguez García y María del Rosario Yáñez Rossi, citándse y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de marzo de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 8573 Abr.26-v.may.24.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: "GIANONI LARRAMENDI, MILTON GUSTAVO c/FRANSSON, KERSTIN BIRGITTA" (Fº D. 454|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Milton Gustavo Gianoni Larramendi y Kerstin Birgitta Fransson, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de abril de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
20) N$ 6.000,00 20|pub. 8585 Ab.18-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: "DOMINGUEZ ALFONSO, NELLY ESTHER y DA SILVA LARROSA, RAMON (Folio D.|216|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Nelly Esther Domínguez Alfonso y Ramón Nery Da Silva Larrosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 21 de marzo de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 7546 Abr.11-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: "SANGURGO BRAVO, FRANCISCO y BURGELL, MARGARITA CAROLINA" (Fº D. 302|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco Sangurgo Bravo y Margarita Carolina Burgell, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 7 de abril de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 8790 Ab.20-v.may.17.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: TURCHI SANCHEZ, JUAN ALBERTO y BEATRIZ MIGUEZ ALVAREZ - "Disolución y Liquidación de sociedad Conyugal" (Ficha B número 118|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Alberto Turchi Sanchez y Beatriz Miguez Alvarez citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes de cónyuge deudor. - Montevideo, 8 de abril de 1988 — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 9009 Abr.21-v.may.19.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: "BECERRA, MARIA c/ALFAYA, ISIDRO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 12|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la socieda dconyugal existente entre los esposos María Becerra e Isidro Alfaya, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de marzo de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 8523 Ab.18-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: "PERERA WALTER, CARLOS ALBERTO c| KURUCZ DIEZ, ELIZABETH ELENA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D|1272|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alberto Perera Walter y Elizabeth Elena Kurucz Diez citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de marzo de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 7042 Ab.5-v.my.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: FONSALIA, ANIBAL c.|CELLINI SANTERO, MARTHA NILDA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (D. 1216|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Aníbal Fonsalía y Martha Nilda Cellini Santero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan

a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 8 de marzo de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub 6162 Mar.22-v.abr.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: BONIFACINO BO, EMILIO RAMON y otra (F E. 880|87), "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Emilio Ramón Bonifacino Bo y Miriam Mabel Espasandín Di Santo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 16 de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 6915 Mar.25-v.abr.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno en autos: REYES RUANO, EDUARDO c|TONAR ALVAREZ, MONICA, "Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Reyes Ruano y Mónica Tonar Alvarez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de abril de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 9478 Abr.26-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, número 12.520 de fecha noviembre 23 de 1987, en autos: PAGELLA DIAZ, WALTER PEDRO c/ GEYMONAT MARTINEZ BEATRIZ CAROLINA - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D 1092|87), se hace saber que se ha *decretado la disolución* y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Pedro Pagella Díaz y Beatriz Carolina Geymonat Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de marzo de 1988. — Laura Ventimiglia D Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 8919 Abr.26-v.may.24.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "AURI RIBEIRO y CELESTE AMARAL" (Ficha B. 27|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Auri Ribeiro y Celeste Amaral citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 7 de marzo de 1988. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
5) N$ 5.000,00 20|pub. 7834 Ab.12-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: "COLOMBO AMBROSIO y POGGIO. ANGELA MARIA - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil Nº 5|988), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7º de la Ley 10.783. — Canelones 8 de marzo de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo Actuaria Adjunta.
5) N$ 4.000,00 20|pub. 7737 Ab.12-v.may.10.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: CIRIGLIANO BERMUDEZ, PEDRO FRANCISCO y DE LEON CURBELO, TERESA DELFINA "Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil Nº 3|988), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 8 de marzo de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 4.000.00 20|pub. 6079 Mar.22-v.abr.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: "LARRUINA FARIÑA, JUANA MARIA c/CURBELO PUPPO, JUAN EUGENIO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 205|987), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7º de la Ley 10.783. — Canelones, 24 de marzo de 1988. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 4.000,00 20|pub. 9077 Ab.22-v.may.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en autos: ESPAÑA AIROLDI, ROBERTO BRUNO - MARIA ELIZABETH VERO CALERO (Ficha B Nº 487/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Bruno España Airoldi y María Elizabeth Vero Calero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Las Piedras, 2 de febrero de 1988.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 5916 Mar.21-v.abr.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: "DAMIANO, BLANCA MARIA y WALTER WASHINGTON DIAZ" (Ficha B. Nº 24|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Washington Díaz de Olivera y Blanca María Damiano Colmán, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 15 de marzo de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 8442 Ab.18-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: "ALLEGRO MAGNONI, HECTOR CARLOS y MARIA DE LOS MILAGROS CARAMBULA BARJA - Dis. y Liq. Soc. Conyugal" (Ficha B. Nº 330 año 1986), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Carlos Allegro Magnoni y María de los Milagros Carámbula Barja, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 5 de setiembre de 1986. — Dra. Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 8486 Ab.18-v.may.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: BLANCA ROSA VALDES c|OSCAR FERRER "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 71|B.|1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Blanca Rosa Valdes y Oscar Ferrer, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Pando, mayo 11 de 1987 — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 7390 Abr.7-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ROBERTO BALTASAR ACOSTA RODRIGUEZ y YANELA GRACIELA GALVEZ MARTINEZ (Ficha 577|B|1987), debiendo los interesados comparecer dentro del término de 60 (sesenta) días, a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Pando, febrero 4, 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 4.000,00 20|pub. 8433 Ab.18-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ALBERICO ESPINO MARTINEZ y REINA SIMBRELO ACUÑA (Ficha 49|B|1988), debiendo los interesados comparecer dentro del término de 60 (sesenta) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Pando, marzo 22 de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 4.000,00 20|pub. 8439 Ab.18-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: AIDA DIAZ c.|JACINTO BENITO CAMEJO ESTEVEZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 569|B|1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Aída Díaz c.|Jacinto Benito Camejo Estévez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Pando, abril 6 de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 9370 Abr.26-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ARMANDO CALLEROS LUTRINGE y AURORA DOMINGA PACELLI URTIAGA (Ficha 89|B|1988), debiendo los interesados, comparecer dentro del término de (60) sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Pando, abril 12 de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 4.000.00 20|pub 9410 Abr.26-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges: JUAN CONSENTINO y ORLINDA MARTINEZ (Ficha 37|B|1988), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Pando, 14 de marzo de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 4.000.00 20|pub. 9409 Abr.26-v.may.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos: "MARYLIN DORIS ALBA RAVA y SANTIAGO RAYMUNDO CIGLIUTTI - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 84|B|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Marylin Doris Alba Rava y Santiago Raymundo Cigliutti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no com-

parecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Pando, marzo 15 de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 5502 Mar.24-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges: CARLOS ENRIQUE AMY CORREA y ELBA MIRIAN ROSA LAUREIRO (Ficha 30|B|1988): debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el Artículo 7º de la ley número 10 783. — Pando, . de marzo de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
5) N$ 4.000,00 20|pub. .95? Abr 12-v may 11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges GLADYS GRACIELA GONZALEZ RODRIGUEZ y LUIS ANIBAL BARTEL (Ficha B 42/1988), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Pando, .. de marzo de 1988. — Esc María Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
5) N$ 5.000,00 20/pub 8078 Abr.14-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos: MANUEL GREGORIO ABETE y BLANCA BRENDA RODRIGUEZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 588|B|1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel Gregorio Abete y Blanca Brenda Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Pando, diciembre 23 de 1987 — Esc. Alondra Boada, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub 9405 Abr.26-v.may.24.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALEJANDRO ENTENZA MARTINS y MIRTA EMA PICA CANEPA (Ficha Nº 110, año 1988) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Melo, 4 de abril de 1988. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 4.000.00 20|pub. 9448 Abr.26-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARTURO BRUN DUARTE y ELOISA CARMEN RODRIGUEZ SORRIBAS (Fa. 129|88), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Melo, cinco de abril de mil novecientos ochenta y ocho. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 4.000,00 20|pub. 8764 Ab.20-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "GULARTE, CELMAR ESTANISLAO y TORAL, LUCY MODESTA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 53|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Celmar Estanislao Gularte y Lucy Modesta Toral, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Melo, marzo 25 de 1988. — Fredy Emilio Cousilals, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 8766 Ab.20-v.may.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal constituida por RICARDO JOSE RODRIGUEZ SORRIBAS y MARIA ELENA YARZA SANCHEZ (Fa. 54|88), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días. — Melo, veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
5) N$ 5.000,00 20|pub. 8765 Ab.20-v.may.17.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, en autos: IHLENFELD ARTUS, AROLDO y GONZALEZ VIAZZO, ALICIA "Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (F B. 245|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ihlenfeld Artus, Aroldo y González Viazzo, Alicia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 29 de diciembre de 1987. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 4142 Mar 3-v.abr.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos "LONG BERTALOT, ENRIQUE LUIS y AROCENA, MARIA LUISA - Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (F. B. 4|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Long Bertalot, Enrique Luis y Arocena, María Luisa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 11 de marzo de 1988. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 7776 Ab.12-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, en autos: USUCA, ULISES y NONI LUJAN TROCHE, "Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (F. B. 25|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Usuca, Ulises y Noni Luján Troche, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 11 de marzo de 1988. — Esc Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 8236 Ab.14-v.may.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: "CARRO LAZZO, RUBEN GABRIEL y NEVES LINICH, SONIA SARA - Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Fa. 540|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Gabriel Carro Lazzo y Sonia Sara Neves Linich, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo *apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes* del cónyuge deudor. — Carmelo, 3 de febrero de 1988. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 7451 *Ab.8-v.may.6.*

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: PINO LEIZA, ALBERTO ANTONIO y GARRONE ALAGUICH, SANDRA CECILIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 18/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Antonio Pino Leiza y Sandra Cecilia Garrone Alaguich, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Carmelo, 17 de febrero de 1988. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 5996 Mar.21-v.abr.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: "BIANCHI LEIZA MARCELO y PURTSCHER VELAZQUEZ JUANA - Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Fa. 32|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Marcelo Bianchi Leiza y Juana Catalina Purtscher Velázquez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Carmelo, 4 de marzo de 1988. — Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 9856 Ab.4-v.may.2.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "GENES MIRZA c.| BARBEITO RODOLFO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. 442|87), se hace saber que por decreto Nº 2991 de fecha 26|10|87 dictada en autos, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Rodolfo Barbeito Rama y Mirza Genes Rodríguez. — Carmelo, 26 de noviembre de 1987. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 30|pub. 34625 Ab.15-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: ROSTAGNOL GEYMONAT RUBEN ALFREDO y SILVA VIDAL, SONIA NANCY - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Civil B. Nro. 214/1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Ruben Alfredo Rostagnol Geymonat y Sonia Nancy Silva Vidal, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 25 de mayo de 1987. — Rodolfo Benzano. Actuario.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 4473 Mar 8-v.abr.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: ERNST GERARDO NESTOR y COSTELA, LILIAN EDILES. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gerardo Néstor Ernst y Lilián Ediles Costela, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 8 de febrero de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 5999 Mar.21-v.abr.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: "DIRINGUER MUSTON, CRISTINA NELDA y VILA FRASCARELLI, DARIO RAFAEL - *Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal*" (Ficha Civil Nº 13|988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Cristina Nelda Diringuer Muston y

Dario Rafael Vila Frascarelli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 10 de marzo de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 7769 Ab.12-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario en autos: "GARCIA, ELDA AURORA c|ALCAIRE, JOSE LUIS, Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 436|987) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elda Aurora García Delgado y José Luis Alcaire Calistro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 18 de agosto de 1987. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 6733 Mar.24-v.abr.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: "BARRETTO ROBAINA RAMON ROBERTO y ACOSTA MORALES, GLADYS ESTHER - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 240|987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramón Roberto Barretto Robaina y Gladys Esther Acosta Morales, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 2 de junio de 1987. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 6924 Ab.4-v.may.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: "RICCA, ELBIO GUSTAVO y BAÑA, NORA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 47|988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elbio Gustavo Ricca Geymonat y Nora Baña Alvarez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 25 de marzo de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 9308 Abr.26-v.may.24.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: "AREAN DE CABRERA, MARIA MERCEDES contra LUIS ALBERTO CABRERA - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A. 229|1987) se hace saber que con fecha 16 de diciembre de 1987, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre María Mercedes Arean y Luis Alberto Cabrera, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el Art. 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, 8 de marzo de 1988. — Esc. Jorgeana Ramos de Gauthier, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 7752 Ab.12-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: "TORENA ARISMENDES, LUIS HEBERTO y NEFERT MARIA BARRERO BUENAVIDA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 465|87), se hace saber al público que por auto Nº 3714 de diciembre 17 de 1987 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los esposos de autos, citándose a todos los interesados a comparecer ante esta sede, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Durazno, febrero 11 de 1988. — Jorgeana Ramos de Gauthier, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 9085 Ab.22-v.may.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: "MIGUEL HENRY ARANCEGUI RODRIGUEZ y OLGA MARIA OLIVERA BESSONART - Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha B. 426|87), se hace saber al público que por auto Nº 3806 del 30 de diciembre de 198' se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos de autos, citándose a todos los interesados a comparecer ante esta sede dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no lo hacen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Durazno, febrero 11 de 1988. — Jorgeana Ramos de Gauthier, Actuaria Adjunta.
5) N$ 4.500,00 20|pub. 6276 Mar.23-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: "CORREA VERDUN, CARLOS ALBERTO y TERESA MARIA CRISTINA GENOVA DE CORREA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 34|88), se hace saber al público que con fecha febrero 23 de 1988 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alberto Correa Verdún y Teresa María Cristina Genova de Correa, citándose a todos los interesados a comparecer ante esta sede, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no lo hacen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Durazno, marzo 9 de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 6277 Mar.23-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: "ARRIETA, RUBEN DARIO y MYRIAM GIANELLA HUERTAS - Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha B. 16|88), se hace saber al público que con fecha febrero 11 de 1988 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los esposos Ruben Darío Arrieta Medero y Myriam Gianella Huertas Moreira, citándose a todos los interesados a comparecer ante esta sede a deducir sus derechos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no lo hacen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Durazno, febrero 25 de 1988. — Jorgeana Ramos de Gauthier, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 9084 Ab.22-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: "VIDAL URRUTIA, JUAN CARLOS y ELISA VILLAR VILLANEVA - Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha B. 44|88) se hace saber al público que con fecha febrero 29 de 1988 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Juan Carlos Vidal Urrutia y Elisa Villar Villanueva, citándose a todos los interesados a comparecer ante esta sede a deducir sus derechos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no lo hacen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Durazno, marzo 10 de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 7849 Ab.12-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: "PIGNATTA, WALTER EDGARDO y SIRLE TERESITA RODRIGUEZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 372|87), se hace saber al público que con fecha noviembre 9 de 1987 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Edgardo Pignatta y Sirle Teresita Rodríguez, citándose a todos los interesados a comparecer ante esta sede a deducir sus derechos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no lo hacen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Durazno, noviembre 19 de 1987. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 7751 Ab.12-v.may.10.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, en autos: "PASTORIN, VILMA TERESITA c/LORENZO AMARO SILVA - Disolución Liquidación Sociedad Conyugal" (F. A. N. 766|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Vilma Teresita Pastorín y Lorenzo Amaro Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 9 de diciembre de 1987. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 7758 Ab.12-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, en autos: DIAZ, WALTER ATILIO c|MARIA CRISTINA EGUREN "Dis. Liq. Soc. Conyugal". (F. A. N. 864|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Atilio Díaz y María Cristina Eguren, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 3 de marzo de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub 8230 Ab.14-v.may.12.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "GIL SOSA MARIA SUSANA y BIRRIEL BRITES BRICIO" (Fa. 517 Año 1987), se hace saber que por resolución de fecha 3 de diciembre de 1987 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Bricio Birriel Brites y María Susana Gil Sosa, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, marzo 3 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 5.000,00 20|pub. 5442 Mar.15-v.abr.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "TECHERA CASTRO, ANDRES y TRIPODI RAMOS, AIDA RENEE" (Fa. 317 año 1987), se hace saber que por resolución de fecha 13 de agosto de 1987 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Andrés Techera Castro y Aída Renée Trípodi Ramos, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, agosto 27 de 1987. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 5.000,00 20|pub. 6872 Ab.4-v.may.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "PULGAR GONZALEZ, CRISTINA c/LLAMBI PEDRO ALBERTO" (Fa. 332 año 1987), se hace saber que por resolución de fecha 17 de agosto de 1987, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Pedro Alberto Llambí y Cristina Pulgar González, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, setiembre 22 de 1987. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 5.000,00 20|pub. 6871 Ab.4-v.may.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos FERNANDEZ DE FERNANDEZ ANGELA SABINA c/FERNANDEZ HOMERO (Fa. 243 año 1980) se hace saber que por resolución de fecha 25 de abril de 1980, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran doña Angela Sabina Fernandez y Homero Fernandez y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. —Minas, marzo 3 de 1988. — Pedro M. Diaz Prietto, Actuario.
5) N$ 5.000.00 20|pub 8253 Ab.14-v.may.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos LARROSA BENIGNO ANDRES c|TABEIRA AIDA (Fa 50 año 1987) se hace saber que por resolución de fecha 25 de noviembre de 1987 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Benigno Andres Larrosa y Aida Tabeira, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, marzo 3 de 1988 — Pedro M. Diaz Prieto, Actuario.
5) N$ 5.000.00 20|pub 8252 Ab.14-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: SORIA ALBA C|VELAZQUEZ RUFINO, (Fa. 230 Año 1985), se hace saber que por resolución de fecha 10 de setiembre de 1985, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Rufino Velázquez Clavijo y Alba Rosa Soria del Puerto, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas. Octubre 28 de 1985. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 5.000,00 20|pub. 8881 Abr.21-v.may.19

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: TOLEDO, MANUEL SANTIAGO y RODRIGUEZ RIVERO, MIRIAM REINA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F|551|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel Santiago Toledo y Miriam Reina Rodríguez Rivero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Maldonado, 14 de diciembre de 1987. — Ana María Piñeyro Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 8544 Abr.18-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "RODRIGUEZ GARCIA DE CABRAL, MARTHA QUINTINA c/CABRAL, CARLOS JULIO - Medida Cautelar" (Fa. 425|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Martha Quintina Rodríguez García de Cabral y Carlos Julio Cabral; citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado 13 de octubre de 1987. — Dra. Nilza Salvo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 6285 Mar.23-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "VALLADARES CALVETTE, CARLOS EMILIANO y ALEMAN RIGANTI, MARIA CRISTINA - Dis. Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha B. 497|87). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Emiliano Valladares Calvette y María Cristina Aleman Riganti citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del conyuge deudor. — Maldonado 31 de diciembre de 1987. — Dra. Nilza Salvo. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 6623 Mar.24-v.ab.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos "LIDUVINA LEDESMA FERNANDEZ CHAVES y LUJAN ALCIDES RUIZ SOMMER - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 145|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Liduvina Ledesma Fernández Cháves y Lujan Alcides Ruiz Sommer citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del conyuge deudor. — Maldonado. 12 de mayo de 1987. — Delia N Techera de Strom, Actuaria
5) N$ 6.000,00 20|pub. 6492 Mar.24-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "NOCETTI, MIGUEL ANGEL e IRURUETA GLADYS ANAIR - Dis. y Liq. de Soc Cony." (Fa. 533|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Nocetti y Gladys Anair Irurueta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 31 de diciembre de 1987 — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub 6491 Mar.24-v.ab.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldondao se hace saber que con fecha 13 de mayo de 1975 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos: JORGE HUELMO y BRUNILDA PEREIRA (Ficha Nº 283|C|75), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art 7º de la Ley Nº 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 26 de mayo de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 8785 Abr.20-v.may.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú en autos: ZULLY ESTHER AGUILAR C|HUGO RODOLFO TEXEIRA. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. B|21|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Zully Esther Aguilar y Hugo Rodolfo Texeira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 8 de marzo de 1988. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 8419 Abr.18-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 25 de setiembre de 1987 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: Artigas Urrutia García y Susana Sánchez Rodríguez (Ficha: 343/87), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7º de la ley *10.783*. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 29 de octubre *de* 1987. — Esc. Haydée Basterrech. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 4082 Mar.3-v.abr.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "IBARRA HERNANDEZ, DUBERLI y GONZALEZ CASANOVA SELVA GLADYS - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Nº 28|88). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Duberli Ibarra Hernández y Selva Gladys González Casanova. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado 24 de febrero de 1988. — Esc. Haydee Basterrech, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 6302 Mar.23-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "COPPOLA, LICIA ELVIRA c/DOMINGUEZ HECTOR RODOLFO - Dis. y Liq de Soc. Conyugal" (Ficha 566|87). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Licia Elvira Cóppola y Hector Rodolfo Dominguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado. 17 de diciembre de 1987. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Esc Haydée Basterrech. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 6493 Mar.24-v.ab.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instoncia Tercer Turno Maldonado, en autos: MENDEZ ANTONIO SERGIO y RIVEIRO ROSA HILDA. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha letra B 52|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antonio Sergio Méndez Juárez y Rosa Hilda Ribeiro o Riveiro Pintos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Maldonado 11 de marzo de 1988. — Ana María Piñeyro, Actuaria
5) N$ 6.000,00 20|pub. 8543 Abr.18-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado. en autos: LAVALLEN, ELIDA FORTUNATA c|SANTULLO, RAUL ALBERTO. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (L F.o B N 522|86). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elida Fortunata Lavallen. Raúl Alberto Santullo. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.
En fe de ello. siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Maldonado. 17 de febrero de 1988. — Dra. Ana María Piñeyro. Actuaria
5) N$ 6.000.00 20|pub. 3500 Feb.26-v.mar.24.

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado. en autos: "AMORIN NOGUEZ. ELISEO EMILIANO y CORBO GUERRA. PERLA MARINA - Dis. Liq. de la Soc. Cony." (Fa. 410|87). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eliseo Emiliano Amorín Noguez y Perla Marina Corbo Guerra. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción *contra los bienes* del cónyuge deudor. — Maldonado. 21 de octubre de 1987. — Dra. *Ana* María Piñeyro. Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 6203 Mar.23-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos "ROGEL DE ARMAS, ROMULO c/MOREIRA, OLGA ESTER - Dis. y Liq. de la Soc. Cony." (Ficha B. 296|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Romulo Rogel De Armas y Olga Ester Moreira Moreira citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 14 de setiembre de 1987. — Eva Sención de Amorin, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 5204 Mar.23-v.ab.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: "ROCHA, LUIS GERARDO y RODRIGUEZ MYRIAM SUSANA - Disolución y Liq. de Soc. Cony." (Ficha 414|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Gerardo Rocha, y Myriam Susana Rodriguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 25 de setiembre de 1987. — Doctora Ana María Piñeyro, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 6641 Ab.4-v.my.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos "DE LOS ANGELES, EDUARDO y PALLAS, MARIA ANGELITA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de Bienes" (Ficha 46|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos De Los Angeles Eduardo y Pallas, María Angelita, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 21 de marzo de 1987. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 6990 Ab.5-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: BUSCHIAZZO MALAN, HERMOGENES y FORLAN SCALEZZI, TERESA MABEL, "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (L.o F.o F. Nº 602|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Teresa Mabel Forlan Scalezzi y Hermógenes Buschiazzo Malán, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado 2[illegible] de febrero de 1988. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 5820 Abr.21-v.may.19.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: ALVES, JORGE ALBERTO c/CASTRO, MIRTA JULIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Fa. A|9|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Alberto Alves y Mirta Julia Castro Añasco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 18 de marzo de 1988. — Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 8427 Abr.18-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "FUS SILVEIRA, GUSTAVO GREGORIO y FUS MUNDELL, SONIA MARIA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. A.|11|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gustavo Gregorio Fus Silveira y Sonia María Fus Mundell, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de qué si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 18 de marzo de 1988. — Esc. Hilda Texeira Maldana, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 9299 Abr.26-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: "MARZIOTTO, HECTOR RAUL y CIRIMELO de MARZIOTTO, DELIA ESTHER - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. A. 349|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hector Raúl Marziotto y Delia Esther Cirimelo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú 23 de febrero de 1988. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 6326 Mar.23-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "DEL PALACIO DE LEVIEUX, GRACIELA DE LOURDES c/LEVIEUX, DOMINGO LUIS - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. A. 63|1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Domingo Luis Levieux y Graciela de Lourdes De. Palacio de Levieux, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 2 de febrero de 1988. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 6325 Mar.23-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: TAGLIANI, CARLOS MARIA y NERON MARIA ENRIQUETA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. A. 23|1988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos CARLOS MARIA TAGLIANI y MARIA ENRIQUETA NERON citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 2 de marzo de 1988. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 6338 Mz.23-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Texeira, Charles Leonides c/CERFOGLIO, LOURDES - Divorcio por causal y Auxiliatoria de Pobreza" (Fa. A. 323|1987), se cita, llama y emplaza a Ana Lourdes Cerfoglio, por el término de treinta días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Está auxiliado de pobreza. — Paysandú, 21 de marzo de 1988. — Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
7) (R. 20|4|55) 10|pub. 41841 Ab.22-v.may.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: CIRIACO HEBER BAPTISTA y AMELIA VARIETTI "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 197|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ciriaco Heber Baptista y Amelia Varietti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen slo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú 23 de febrero de 1988. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
5) N$ 6.000 00 20|pub. 6339 Mz.23-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges CARLOS ENRIQUE AGUILERA ROBLES y MARIA MERCEDES ROMERO VALLA, citándose a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
5) N$ 4.000,00 20|pub. 6875 Ab.4-v.may.2.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos en autos: GUSTAVO DUFFAUT MALDONADO y LILIANA VICENTE VIGNOLA de DUFFAUT, "Disolucín y Liquidación de Sociedad Conyugal". (Ficha letra A. Nº 12|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gustavo Duffaut Maldonado y Liliana Vicente Vignola, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Fray Bentos, 22 de marzo de 1988. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 8467 Abr.18-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, en autos SIMON HIPOLITO LITVINOV y ANA MARIA CUSTODIO de LITVINOV "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal de Bienes" (Ficha letra A. Nº 131|1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Simón Hipólito Litvinov Yaremchuk y Ana María Custodio González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Fray Bentos, 11 de febrero de 1988. — Esc. Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 6073 Mar.22-v.abr.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, en autos: ENRIQUE SULA RISSO y CRISTINA RUSSO CHAVEZ "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal de Bienes" (Ficha letra A. Nº 17|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Sula Risso y Cristina Russo Chavez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Fray Bentos, 25 de marzo de 1988. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 9417 Abr.26-v.may.24.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera en autos: "RAUL ADOLFO VRAGA MENDINA y MARIA ELENA BERRUTTI MENENDEZ. (Ficha B|386|1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Adolfo Vraga Mendina y María Elena Berrutti Menendez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 7 de marzo de 1988. — Esc. Walter Figueredo, Actuario Encargado.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 6719 Mar.24-v.abr 28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "MIGUEL ANGEL ETCHART y ELIZABETH MONTADO (Ficha B. 221|1987), se hace saber que se ha decretado la

disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Etchart y Elizabeth Montado, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 16 de octubre de 1987. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 7272 Abr.8-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "JOSE BARBOZA SUAREZ c/SANDRA ROSA OLIVERA - Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Fa. A. 23|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Barboza Suárez y Sandra Rosa Olivera, citando y emplazando a Sandra Rosa Olivera a estar a derecho en estos autos, en el término de treinta días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio, y citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 5 de abril de 1988. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
5) N$ 7.000,00 20|pub. 9091 Ab.22-v.may.20.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos: RODRIGUEZ LOPEZ CARLOS JULIO c/ PEREYRA, MARTA, "Disolución y Liquidación de la Socedad Conyugal". (Ficha 49|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Rodríguez y Marta Pereyra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha 8 de diciembre de 1987. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera. Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 6371 Mz.23-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos: PIOLI FERNANDEZ ALBERICO y ROMERO NOGUEIRA JUDITH. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 223|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberico Pioli Fernández y Judith Romero Nogueira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 3 de febrero de 1988 — Esc. Rosina Montemurro de Silvera Actuaria.
5) N$ 6.000 00 20|pub. 6369 Mz.23-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos: ANTON, MILTON EDUARDO y ALONSO ALICIA STELLA — "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: 33|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Milton Eduardo Antón y Alicia Stella Alonso, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha 23 de marzo de 1988 — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 6.000 00 20|pub. 8609 Abr.20-v.may.1[illegible].

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos: "POLACHEK SANCHEZ JOSE WALTER y LLANA MANCUELLO GRACIELA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 83|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Walter Polachek Sánchez y Graciela Llana Mancuello, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes de. cónyuge deudor. — Rocha, 25 de marzo de 1988.— Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 8752 Abr.20-v.may.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos: PEREYRA SEGUESSA, FLORENCIO y FERNANDEZ SILVA ADELA NORA, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Florencio Pereyra Seguessa y Adela Nora Fernández Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria. — Rocha, 9 de febrero de 1988. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 6368 Mar.23-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: ORTIZ ARACELI, MARIA RAMONA c/ GORDILLO CHAVARRIA, ROLANDO MARIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (F. 318|1987) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Araceli María Ramona Ortiz y Rolando María Gordillo, Chavarria, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 24 de agosto de 1987. — Estela Rosa Alaric Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 6358 Mz.23-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha en autos: PEREYRA GONZALEZ NYBIA SONIA c/ SENA TORRES HORACIO DARLAN (F 444|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pereyra González Nybia Sonia y Sena Torres Horacio Darlan citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, [illegible] de abril de 1988. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. [illegible]993 Abr.13-v.may.[illegible].

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha en autos: CALMARES TAYLOR ODORICO y QUINTANA COSSE ELENA ISABEL se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Odorico Calmares Tavlor y Elena Isabel Quintana Cosse, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 8 de febrero de 1988. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 8016 Abr.13-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos: GARAZA CAMPOS, WILSON y LOPEZ DELICIA (F. 600|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Garaza Campos Wilson y López, Delicia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 31 de diciembre de 1987. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera. Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 6370 Mar.23-v.abr.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha en autos: "MOLINA ABREU JOSE LUIS y HOLZMAN LEVAGGI MARLENE. (F. 622|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Luis Molina y Adriana Marlene Holzman Levaggi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 31 de diciembre de 1987. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 6635 Mar.24-v.abr.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos: "ACOSTA RODRIGUEZ JOSE FABIAN y MOLINA FERNANDEZ MARIA DEL CARMEN" F. [illegible]88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Fabián Acosta Rodríguez y María del Carmen Molina Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera. Actuaria. — Rocha, 2 de marzo de 1988 — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 7846 Abr.12-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos: "PONZO CABRERA de RODRIGUEZ, BLANCA NIEVES y RODRIGUEZ PELAEZ, WILTER BUCIE - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F 474|86), se hace saber que se ha decretado la disolución liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Blanca Nieves Ponzo Cabrera de Rodríguez y Wilter Bucie Rodríguez Peláez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 10 de diciembre de 1986 — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub 7647 Abr.12-v.may.10.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: SOTO ROSA VIRGINIA con JUAN EZEQUIEL ARBIZA (A. 444|987) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente enrte los esposos Rosa Virginia Soto y Juan Ezequiel Arbiza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto 12 de febrero de 1988. Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 6374 Mz 23-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en los autos "CORDERO, JUAN JOSE c/ANA MARCELINA MENDEZ - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A. 398|81), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Juan José Cordero y Ana Marcelina Méndez y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts. 6º y 7º. Ley 1º de setiembre de 1946) — Salto, 21 de agosto de 1981. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario
5) N$ 6.000.00 20|pub. 6944 Ab.4-v.ma.[illegible].

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: BERNABEU de SILVEIRA, DORIS ASTRI con SILVEIRA, PILO HEN-

RIQUE - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F.A. 12|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Pilo Henrique Silveira y Doris Astri Bernabeu citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 15 de marzo de 1988. — Angel Malvasio Laxague. Actuario.
5) N$ 6.000,00 20|pub 8652 Abr.20-v.may.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: BALDASSINI BALATTI, JUAN MARIA y GRILLI MALVASIO de BALDASSINI, LUCIA ESTELA - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A| 27|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Juan María Baldassini Balatti y Lucía Estela Grilli Malvasio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto 11 de febrero de 1988. — Graciela Cabrera Gosling. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 8653 Abr.20-v.may.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto en autos: BARBOZA RIBAS, ALBERTO y UMPIERRE THEVENET CECILIA ELENA - "Disolución de la Sociedad Conyugal" (Ficha: A|26|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Barboza Ribas y Cecilia Elena Umpierre Thevenet citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto. 8 de marzo de 1988. — Angel Malvasio Laxague. Actuario.
5) N$ 6.000 00 20|pub 8635 Ab.20-v.my.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: FERREIRA, ANGEL ROBERTO y URTARAN, GLADYS NAIR - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. A|5|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Angel Roberto Ferreira Carballo y Gladys Nair Urtarán Saldaña citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 25 de febrero de 1988. — Graciela Cabrera Gosling. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000 00 20|pub 8633 Abr.20-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: MACHADO, ELSA BEATRIZ con FORTI MILTON RAUL - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A.|25|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Milton Raúl Forti y Elsa Beatriz Machado, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Salto 24 de marzo de 1988. — Angel Malvasio Laxague. Actuario
5) N$ 6 000 00 20|pub 7715 Abr 12-v may 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto en autos: SOUZA c DE SOUZA SILVA LUIS ALBERTO y RAMONA YUDIT ORTIGUEIRA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. A 49|1988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Souza o de Souza Silva y Ramona Yudit Ortigueira citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto 2 de marzo de 1988 — Esc. Pedro M. Lorenzelli Actuario Adjunto
5) N$ 6 000 00 20|pub 5958 Mar 21-v abr 25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: CRAMPET, EDMUNDO DANTE y GUTIERREZ de CRAMPET, ANA MARIA - Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Fa. A. 39|1988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Edmundo Dante Crampet y Ana María Gutiérrez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 3 de marzo de 1988 — Esc. Pedro M. Lorenzelli. Actuario Adjunto
5) N$ 6.000,00 20|pub. 6580 Ma.24-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno en autos, "DE LOS SANTOS, NESTOR y ZUNINI, GRACIELA. Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Fa. A.27|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Néstor De Los Santos y Graciela Zunini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 18 de febrero de 1988. — Esc. Pedro H. Lorenzelli. Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 6802 Mar.24-v.abr.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de SALTO en autos: BAUTES de ANDRADE SONIA ISABEL c EDILBERTO ATAIDES ANDRADE - "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Fa. A|529|1987) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sonia Isabel Bautes de Andrade y Edilberto Ataídes Andrade, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 22 de febrero de 1988 — Esc. Pedro M. Lorenzelli. Actuario Adjunto
5) N$ 6.000,00 20|pub. 8634 Abr.20-v.may.17.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José en autos: ROMERO SILVA BISMARK c ALFONSO HERNANDEZ MARIA ELENA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 519|1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Bismark Romero Silva y María Elena Alfonso Hernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — San José. 12 de octubre de 1987 — Estela Rosa Alario. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub 944 Abr 13-v may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: "SILVA, JORGE EDUARDO c| CHAVARRIA, MARTA RAQUEL - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F 871|987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Eduardo Silva y Marta Raquel Chavarría, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — San José 19 de febrero de 1988. — Esc. Ma. Jose Arnábal Pesquera Actuaria Adjunta
5) N$ 5.000,00 20|pub. 8897 Abr.21-v.may.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos. ARMAS, LUIS WALDEMAR c|GOÑI, MARIA FELICIA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 3| 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Waldemar Armas y María Felicia Goñi citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San Jose, 24 de marzo de 1988. — Esc. Mª José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 9446 Abr.26-v.may.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: FRAGA DELUCA, MARIO LUCIANO y DIAZ BAUZA, SONIA RAQUEL "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 82|1988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Luciano Fraga Deluca y Sonia Raquel Díaz Bauzá, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 7 de abril de 1988. — Esc. Mª José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub 9445 Abr.26-v.may.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José en autos: ALCORTA PERDOMO JUAN FRANCISCO y PEREZ UMPIERREZ LILIAN ELIRA - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 606|1987), se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Francisco Alcorta Perdomo y Lilián Elira Pérez Umpiérrez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — San José. 21 de setiembre de 1987. — Dr. Gustavo Cassola Perezutti. Abgdo. Actuario Adjunto
5) N$ 6.000,00 20|pub. 8707 Abr 20-v.may.17.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: RUBEN ORIBE LOPEZ SILVA c|LUZ DEL ALBA BARRAGAN FERNANDEZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 78. año 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rubén Oribe López Silva y Luz del Alba Barragán Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Mercedes 8 de marzo de 1988 — Martín Irisarri. Actuario.
5) N$ 5.000,00 20|pub 741[illegible] Abr [illegible] may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes dictada en autos: FRANCISCO ANSELMO BUFFA LAINATTI c MARIA ELENA ROCHA INVERNIZZI - "Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Fa. Nº 54 año 1988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Francisco Anselmo Buffa Lainatti y María Elena Rocha Invernizzi citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes. 3 de marzo de 1988 — Martín Irisarri Actuario
5) N$ 6.000,00 20pub. 8666 Abr.20-v.may.17.

EDICTO. — Por disposicin del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "Ruben Washington Varela c| SILVANA GRACIELA ALVAREZ - Divorcio por causal" (Ficha Nº 79. año 1988), se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Rubén Washington Varela, iniciando juicio de Divorcio por causal, contra Silvana Graciela Alvarez.

En consecuencia: Se cita, llama y emplaza por el termino de noventa días a la Sra. Silvana Graciela Alvarez, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 8 de marzo de 1988. — Martin Irisarri, Actuario.
7) N$ 9.00.00 30|pub. 8667 Abr.20-v.jun.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes en autos: HOMERO IRMAS LOPEZ c/ DOLORES AIDA ARRIETA RIVAROLA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. 897|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Homero Imas López y Dolores Aida Arrieta Rivarola, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 10 de diciembre de 1987. — Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 8885 Ab.21-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes en autos: MARIA DE LAS MERCEDES ARIAS DIAS MOREIRA C|CARLOS JOSE CUADRADO FERNANDEZ - "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. 77 año 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Jose Cuadrado Fernández y María de las Mercedes Arias Dias Moreira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 24 de marzo de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 8886 Abr.21-v.may.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, en autos: "WILSON OMAR MENDEZ c/SILENA NELIDA ALLIO - Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Fa. 12 año 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Wilson Omar Méndez y Silena Nélida Allio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienese del cónyuge deudor. — Mercedes, 5 de febrero de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 9020 Ab.22-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, en autos: "BLANCA SARA REINA c/JORGE WASHINGTON OLIVERA - Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha Nº 357|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Blanca Sara Reina y Jorge Washington Olivera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 26 de junio de 1987. — Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 9100 Ab.22-v.may.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictada en autos: CAIRUS MAJUL, HUGO NEMESIO y ELIDA ROSA ARMAND PILON, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha B. 13|1988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Nemesio Cairús Majul y Elida Rosa Armand Pilón citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Dolores, 2 de marzo de 1988. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 5415 Abr.5-v.may.3.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: ORTIZ, MARIA ISABEL y RIVERO, CARLOS MARIA - "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Isabel Ortiz y Carlos María Rivero citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, de diciembre de 1987. — Esc. Rosario Pérez Delgado, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 5001 Abr.13-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "DE CUADRO de DOS SANTOS, MIRTA c/a. DOS SANTOS FERNANDEZ, CESAR - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 986|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mirta de Cuadro y César Dos Santos Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 10 de marzo de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
5) N$ 6.000,00 5|pub. 769 Abr.12-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia Tacuarembó en autos: "APATIA DUARTE, OSCAR y PEREIRA DE SOUZA, MARIA DE LAS MERCEDES" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Apatia Duarte y María de Las Mercedes Pereira de Souza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 2 de setiembre de 1987. — Esc. Rosario Pérez Delgado, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 6704 Mar.24-v.abr.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "FACHIN, KELLY KAY c/a. FERRAZ MARTA GRACIELA" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Kelly Kay Fachin y Marta Graciela Ferraz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 11 de marzo de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
5) N$ 5.000,00 20|pub. 6840 Ab.4-v.may.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "SILVA MELO, HUMBERTO y CARDOZO GONZALEZ, CELINA - Disolución de la Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 2|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Celina Cardozo y Humberto Silva citandose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 22 de febrero de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 6841 Ab.4-v.may.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "HERNANDEZ CURBELO, RUBEN y ALDABE DINI, MARIA LUISA, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rúben Hernández Curbelo y María Luisa Aldabe Dini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 22 de octubre de 1987. — Esc. Rosario Pérez Delgado, Actuaria Adjunta.
5) N$ 5.000,00 20|pub. 8644 Abr.20-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "DUARTE, MIRTHA YOLANDA y MONTEMURRO, JESUS - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 3|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mirtha Yolanda Duarte y Jesús Montemurro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 18 de febrero de 1988. — Dr. Julio Posada, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 8646 Abr.20-v.may.17.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "GONZALEZ, JUAN VICENTE y COITINHO, ELFAIR - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 524|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Vicente González y Elfair Coitinho, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 24 de julio de 1987. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adscripto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 8645 Abr.20-v may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "BUENO, JOSE ARTIGAS c/a MARTA ROSANA DE BORBA COITIÑO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 1028|986), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Artigas Bueno y Marta Rosana de Borba Coitiño, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 7 de mayo de 1987. — Rosario Pérez Delgado, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 8660 Abr.20-v may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "NOBLE SABARIZ, MARIA FENIX y GUTIERREZ MONTIEL, ANGEL DONATO, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Fénix Noble Sabariz y Angel Donato Gutiérrez Montiel, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 21 de marzo de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
5) N$ 5.000.00 20|pub. 8673 Abr 20-v may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "ORTIZ MARIA ISABEL y RIVERO, CARLOS MARIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Isabel Ortiz y Carlos María Rivero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán ación contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, de diciembre de 1987. — Esc. Rosario Pérez Delgado, Actuaria Adjunta.
5) N$ 5.000.00 20|pub. 8675 Abr 20-v may 17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "CHAER ALEJANDRO RUBEN y RIOS SUANES DE CHAER, SUSANA" se hace saber que se ha decretado la disolución y

liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Chaer Alejandro y Susana Ríos Suanes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 15 de octubre de 1987. — Esc. Rosario Pérez Delgado, Actuaria Adjunta.
5) N$ 5.000,00 20|pub. 8674 Abr.20-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "URBELTZ, ADRIAN CARLOS y TELESCA GLADYS MABEL - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 6|1988). Letra B), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Adrián Carlos Urbeltz Gutiérrez y Gladys Mabel Telesca Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.— Tacuarembó, 17 de marzo de 1988 — Escribano Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 8677 Abr 20-v.may.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos :"NELLY JULIA COSSA c/a. ANDRES BALBELA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. A. 8|988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelly Julia Cossa c/a. Andrés Balbela, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paso de los Toros, 3 de marzo de 1988. — Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 6920 Ab.4-v.may.2.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos: RIVERO FERREIRA DAVID y LUZ MARINA FURTADO FLEITAS.. "Disolución Liquidación de la Sociedad Conyugal". (Ficha B|1051|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos David Rivero Ferreira y Luz Marina Furtado Fleitas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres c de febrero de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 7932 Abr 13-v may.11.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en expediente (Ficha B.-Nº 950 año 1987) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal constituida entre los esposos RAFAEL ANTONIO FARIELLO MENDOZA y DINORAH LARRANDABURU SALVARREY, citándose por edictos a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 30 de noviembre de 1987. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 4.000,00 20|pub. 6724 Mar.24-v.abr.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos: "GUTIERREZ MARY SHIRLEY C|ENRIQUE ACOSTA GARCIA. Disolución de la Sociedad Conyugal" (Ficha B|798|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Acosta García y Mary Shirley Gutiérrez Pereira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 28 de octubre de 1987. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 6725 Mar.24-v.abr.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos: "GONZALEZ CUADRADO MIGUEL ANGEL y MARIELA OLASCUAGA RAMOS, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel González Cuadrado y Mariela Olascuaga Ramos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 9 de febrero de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 6728 Mar.24-v.abr.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos: "OLASCOAGA JUAN JOSE y MARIELA BEATRIZ BARREIRO URRUSTI, Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha 951 1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan José Olascoaga Martínez y Mariela Beatriz Barreiro Urrusti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 5 de junio de 1987. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 6727 Mar.24-v.abr.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos: "TORRES WALTER HUBER y MIRTA TERESA GADEA. Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B|648|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Huber Torres Echeverría y Mirta Teresa Gadea Díaz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 11 de setiembre de 1987. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 6726 Mar.24-v.abr 28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "ALVARIZA, NIRIA c.| RAMON WALTER IGUINI - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 197|1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramón Walter Iguini y Niria Alvariza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 28 de mayo de 1987. — Lilián Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 9282 Abr 26-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos: "TELIZ ARAUJO RODOLFO c.| OLIVERA GONZALEZ, MARIA IVONE - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B.|1011|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rodolfo Teliz Araujo y María Ivone Silvera González citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor — Treinta y Tres, 2 de diciembre de 1987. — Ricardo Crizu Fernández, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 9281 Abr.26-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "LEMOS SILVERA, MERYS c.| OLIVIL FAGUNDEZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 755|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Olivio Fagúndez González y Merys Ramona Lemos Silvera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 16 de noviembre de 1987. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta Ad-hoc.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 9280 Abr.26-v.may.24.

6—Disolución de Sociedad

MONTEVIDEO

Por pérdida 70 o|o capital, se liquida "San Fernando S. R. Ltda." que se encontraba hasta el 5|4|88, Juan M. Blanes 1000 y desde esa fecha en San Salvador 2019 Apto. 2 presentarse San Salvador 2019 Apto. 2. — Crisálida Daimerc, Administradora.
6) N$ 4.800,00 20|pub. Ab.11-v.my.9.

7 – Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "Luongo Susana c|. VASILIC CESAR. Divorcio" (Ficha: E. 1183|87) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor César Carlos Vasilic Reyes, para que comparezca a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Asimismo se cita a conciliación. — Montevideo 11 de febrero de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
7) N$ 4.500,00 30|pub. 3164 Mar.10-v.abr.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: Franco Clavijo, Marianela c|FERRUJO, JORGE "Divorcio" (Ficha E. 1069|87). se cita, llama y emplaza al Sr. Jorge Washington Ferrujo, por el plazo de noventa días para que comparezca a deducir su derechos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Asimismo se cita a conciliación. — Montevideo, 2 de febrero de 1988. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
7) N$ 6.000,00 30|pub. 6014 Mar.18-v.may.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "Mayorca, Pompeya Sarita c|MORESSI, JULIO CESAR".. Divorcio. (Ficha E. 849|85). se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, al señor Julio César Moressi para que comparezca a deducir sus derechos citándosele asimismo a conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio — Montevideo, 3 de marzo de 1988. — Dra Beatriz Alciaturi, Actuaria.
7) N$ 4.500,00 30|pub. 6135 Mar.22-v.may.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos "González, Mauricio Miguel c.| GUND, NORI - Divorcio" (Ficha E. 1.174|87): se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a la señora Nori Gund, para que comparezca a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 25 de febrero de 1988 — Doctora Beatriz Alciaturi, Actuaria.
7) N$ 4.500,00 30|pub 8872 Abr.21-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: Piaggio, Lila Esther c.|MACHADO, HECTOR "Divorcio" (Ficha E. 191|88), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Héctor Machado para que comparezca a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, asimismo se cita a conciliación. — Montevideo 7 de abril de 1988. — Laura Ventimiglia D. Actuaria Adjunta.
7) N$ 6.000,00 30|pub 9107 Abr.22-v.jun.3.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno en autos: "María Constancia Penelas c.i HECTOR ENRIQUE HIDALGO - "Divorcio" (Ficha E. 169|84), se cita llama y emplaza a Héctor Enrique Hidalgo por el plazo de noventa días a efectos de estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 27 de noviembre de 1985. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
7) N$ 3.600,00 30|pub 32500 Abr.8-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos caratulados: "Anselmi Sapina c| MARIN JUAN. Divorcio" (Ficha E 1188| 87), se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos al señor Juan Roberto Marín, por el término de noventa días a contestar la demanda y concurrir a Juicio de Conciliación, bajo apercibimiento de designarle defensor de Oficio. — Montevideo, 12 de febrero de 1988. — Esc. Mónica Paysse de Tornaría, Actuaria Adjunta.
7) N$ 6.000,00 30|pub 4850 Mzo.9-v.abr.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: Ledesma Francisco Dionisia c.|SILVEIRA NUÑEZ ALCELIDES "Divorcio" (Ficha E 991 1987) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Alcelides Silveira Núñez para que comparezcan a estar a derecho en los autos mencionados, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, cuatro de diciembre de 1987. — Esc. Mª Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
7) N$ 6.000.00 30|pub 4968 Mar.10.v.abr.28

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno. se hace saber que en autos caratulados: "Rivero María Isabel c GUALBERTO MOLINA CARDOZO - Divorcio" (Ficha E 1078|87) se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días al señor Gualberto Molina Cardozo, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. - Montevideo, 5 de febrero de 1988. — Esc Mónica Payssé de Tornaría Actuaria Adjunta.
7) N$ 6.000 00 30|pub 6241 Mz.22-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos caratulados: León González Alberto Heber c.|BEATRIZ GUDONIS CANTERO. "Divorcio" (Ficha E. 1129|87) se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días a la señora Beatriz Gudonis Cantero, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Montevideo 10 de febrero de 1988. — Esc. Mónica Paysée de Tornaria. Actuaria Adjunta.
7) N$ 6.000,00 30|pub 3608 Abr.14-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos caratulados: "Correa, Adriana María c. CARBALLO, CARLOS FERNANDO - "Divorcio" (Ficha E. 265-88) se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días y citación a conciliación bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Montevideo. 13 de Abril de 1988. — Esc. Mónica Paysée de Tornaria, Actuaria Adjunta.
7) N$ 6.000.00 30|pub. 8967 Abr.21-v.jun.2.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dictada en los autos caratulados: "Quintana Elsa c| OTONELLI, ANIBAL Divorcio" (Ficha E Nº 1047|987), se cita llama y emplaza a Aníbal Otonelli, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Asimismo se le cita a juicio previo de conciliación. — Montevideo, 8 de diciembre de 1987 — Nini D. Sorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
7) N$ 6.000 00 30|pub. 4069 Mz.3-v abr.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: MANUEL JULIO COELHO c. ANA MARIA GALLI ASTORE "Divorcio" (F. E. 466|85), se cita llama y emplaza a Ana María Galli Astore para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 (noventa) días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, seis de setiembre de 1985. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
7) N$ 6.000.00 30|pub. 7445 Abr.8-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: MOYANO BONILLA CESAR OSORIO TOVAR MARIA BERTHA FANNY - "Divorcio" (Fa. E 580|87) se cita, llama y emplaza a María Bertha Fanny Osorio Tovar para que comparezca estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 (noventa) días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Asimismo se le cita a previo juicio conciliatorio. — Montevideo, cuatro de marzo de 1988. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez Actuaria Adjunta.
7) N$ 6.000.00 30|pub. 7998 Ab.13-v.my.26.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno se cita, llama y emplaza al señor Mario Alegre para que comparezca a estar a derecho y a una audiencia de conciliación en los autos caratulados: Lacava Lidia c| ALEGRE MARIO "Divorcio" (Ficha E 53|88) por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor del oficio — Montevideo, febrero 29 de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
7) N$ 6.000.00 30|pub. 7196 Ab.6-v.my 19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, se cita llama y emplaza a Oribe Sequeira para que comparezca a estar a Derecho y a una audiencia de conciliación en los autos caratulados: "Castillo María Cristina c| SEQUEIRA ORIBE"- Divorcio (Ficha E 823|86) por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. La señora María Cristina Castillo fue declarada auxiliada de pobreza. — Montevideo, 26 de agosto de 1987. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 41330 Mar.22-v.may.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno se cita llama y emplaza a ARTURO RIONEL CENTURION SILVA para que comparezca a estar a derecho y a una audiencia de conciliación en los autos caratulados. Morales Lilián c|CENTURION ARTURO. "Divorcio". (Ficha E 633|86), por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. La Sra. Lilián Morales está amparada por el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 5 de febrero de 1988. — Esc. Raquel Agnetti. Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 40640 - Abr.20-v.jn.1º

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de CHIOLIA BOSSI, ANGELA HORTENCIA, "Sucesión". (Ficha S Nº 1241), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de febrero de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
7) N$ 1 000.00 10|pub. 5979 Mar.21-v.abr.8.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en los autos caratulados: Fontes, María Beatriz c| RIVERO, CARLOS GUSTAVO "Divorcio por causal" (Ficha D 714|87) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Carlos Gustavo Rivero para que comparezca a los efectos conciliatorios y a estar a derecho en la presente gestión bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y seguir estos trámites sin su intervención — Olga Vaes Tirelli Actuaria Adjunta.
7) N$ 6.00.00 30|pub. 4222 Mz 3-v ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en los autos caratulados: Carnicelli, Esmeralda c.|ALVAREZ MILICUA PEDRO "Divorcio" (F. D. 563|87), se cita, llama y emplaza a: Pedro Alvarez Milicua, para que comparezca a los fines conciliatorios y a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Olga Váes Tirelli Actuaria Adjunta.
7) N$ 6.000.00 30|pub. 5045 Mar.10-v.abr.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: Guzmán, Constantino c. ESTELA OLIVERA, "Divorcio" (Ficha D 100|88), se cita, llama y emplaza a Estela Olivera por el plazo de noventa días a efectos de estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 11 de marzo de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
7) N$ 4.500.00 30|pub 8068 Abr.14-v.may.27.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en el expediente caratulado: "Firpo, María Rosa c|MARESCA, PABLO. Divorcio (D|188|88) se emplaza al señor Pablo Maresca a estar a derecho y contestar la demanda en el plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio en caso de no comparecer. — Montevideo, once de abril de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
7) N$ 6.000.00 30|pub. 8600 Abr.18-v.may 31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Septimo Turno, dictada en autos: "Antonio Feliciano Viera c|LUZ MARY BELTRAN - "Divorcio" (Ficha D 1002|86), se cita, llama y emplaza a Luz Mary Beltran, para que comparezca en el término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio. — Montevideo, veintitrés de setiembre de mil novecientos ochenta y siete — Susana Musto de Carrradori, Actuaria Adjunta.
7) N$ 6.000.00 30|pub 36157 Feb.11-v.mar 25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Septimo Turno, en autos caratulados: "Hernández, Teresita c/GUALBERTO CHARQUERO - Divorcio" (Ficha 1221-87), se cita, llama y emplaza a Juan Gualberto Charquero, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Asimismo se le cita para el comparendo conciliatorio. — Asistida de Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 9 de marzo de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 41433 Ab.4-v.may16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Septimo Turno, en autos caratulados: Mujica Ramón Avelino contra CALCAGNO, MARLENE "Divorcio" (Ficha: D.|1000|87), se cita, llama y emplaza a Marlene Calcagno para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 1º de marzo de 1988. — Mª del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
7) N$ 4 500.00 30|pub. 4964 Abr 7-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Septimo Turno, en el expediente caratulado: "HERNANDEZ, JUAN FRANCISCO c.| SANDOVAL, TERESA IDUVINA - Divorcio" (D. 1228|87), se cita y emplaza a Teresa Iduvina Sandoval a comparecer a derecho dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, si no comparece — Montevideo, 3 de marzo de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
7) N$ 4 500.00 30|pub 7622 Abr 11-v may.24.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, se hace saber que en autos caratulados: Portillo Nelson Daicy c.|NUÑEZ FERREIRA SANDRA WANDA "Divorcio" (Ficha E. 658|85), se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos a Sandra Wanda Núñez Ferreira, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que se ha decretado Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 14 de abril de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub 41894 Abr.26-v.jun.7.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dictada en los autos caratulados: Luisi Cristina Ofelia c|MELGAR PLINIC "Divorcio" (Ficha E 68| 88), se cita, llama y emplaza al demandado Sr.

Plinio Melgar para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días (30) días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, asimismo se le cita al previo juicio conciliatorio. — Montevideo , abril de 1988. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez Actuaria Adjunta.
7) N$ 2.000.00 10|pub 8295 Ab.14-v.ab.26.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en los autos caratulados "Raimundo Arias, Lucí Susana c| LANDA MALUMBRES, JOSE FROILAN - Divorcio por causal" (F. D|190|88), se cita, llama y emplaza a José Froilán Landa Malumbres a fin de que comparezca a estar a derecho dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención y a los efectos legales se hacen esas publicaciones. — Montevideo 25 de marzo de 1988. — Dr. Hermann Peinado. Actuario Adjunto.
7) N$ 2 500.00 10|pub. 9568 Ab.26.v.my.9.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Tuno, en autos: "Gaspar Bentos, Daniel c. MARIA DEL ROSARIO VALDEZ MEDINA "Divorcio" (Ficha D. 196|88). se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a la señora María del Rosario Valdez Medina para que comparezca a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Ma. del Pilar Freire Cruz. Actuaria Adjunta
7) N$ 1.500,00 10|pub. 7947 Abr.26-v.may.9.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a don JULIO PINTOS, para que comparezca a estar a derecho en autos: "María Esther Suárez c| JULIO PINTOS - Divorcio" (Ficha A|7|88), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con el cual se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. — Artigas, 25 de febrero de 1988. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
7) N$ 6.000.00 30|pub. 9619 Ab.26.v.jn.7.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: "Bassi, Siro Carlos c|JUANA HORTENCIA MARTINEZ. Divorcio". (Ficha A. Nº 489|87). se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Juana Hortencia Martínez, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 30 de octubre de mil novecientos ochenta y siete. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
7) N$ 2.500,00 10|pub. 8479 Abr.18-v.may.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos. "Moreira, Elda c.| NUÑEZ SOSA, ALFREDO - Divorcio" (Ficha A 40|88). se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, al Sr. Alfredo Núñez Sosa, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 11 de abril de 1988 — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
7) N$ 7.500.00 30|pub. 9614 Ab.26.v.jn.7.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Carmelo, dictada en autos: "Melonio María Dolores c| SORIA JUAN MARIA. Divorcio por Causal" (Fa. 530|87) se cita, llama y emplaza a Juan María Soria por el término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento. así como a tentar la conciliación. — Carmelo, 3 de febrero de 1988. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
7) N$ 4.500.00 30|pub 6083 Mar.22-v.may.10

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Carmelo. dictada en autos: "Storti, Luis Edgardo c. MARTINEZ NELLY BLANCA - Divorcio" (Fa. 34 88), se cita, llama y emplaza a Nelly Blanca Martínez a estar a derechos en los presentes autos, en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. con quien se seguirán estas actuaciones. — Se tramita por auxiliatoia de pobreza. — Carmelo, 25 de febrero de 1988. — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 41574 Abr.12-v.may 25.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se cita. llama y emplaza a don VICTOR MILTON SUAREZ SILVA a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en los autos caratulados: Ruiz Mairana Moeña Urbana c| SUAREZ SILVA VICTOR MILTON "Divorcio" (Ficha número 496|84). — Punta del Este. 26 de setiembre de 1984. — Esc. Lilián Corbo. Actuaria Adjunta.
7) N$ 6 000.00 30|pub 5777 Mar 16-v.my.4.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú. en autos. Mirta Hilda Olivera c.|DANIEL VAZQUEZ. "Divorcio por causal" (Fª B. 06|1986), se cita llama y emplaza por el término de treinta días al señor Daniel Vázquez a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.

Está auxiliada de pobreza. — Paysandú, 2 de febrero de 1988. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria.
7) (R. 20|4|55) 10|pub. 41899 Abr.26-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú. dictada en autos: "Giraldi Alvarez. Walter Horacio c/VAZ CARNICELLI SUSANA RAQUEL - Divorcio por causal" (Fa. A. 322|1987). se cita llama y emplaza a la señora Susana Raquel Vaz Carnicelli. por el término de noventa días a comparecer en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. citándosele además para la audiencia de conciliación fijada para el día 28 de abril de 1988, a la hora 14. en el Juzgado de Paz de la 12ª Sección Judicial de Paysandú. ubicada en calle 18 de Julio y Z. de San Martín. — Paysandú, 25 de febrero de 1988. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 9.000,00 30|pub. 6883 Ab.4-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Flores. Nelly Esther C|DOS SANTOS, ARTURO TABARE. Divorcio por causal" (Fa. A|260|1987). se cita. llama y emplaza. al demandado por el término de 90 días, a estar a derecho en estos autos. bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con el que se seguirán los procedimientos. — Paysandú. 18 de marzo de 1988. — Está auxiliada de Pobreza. — Escr. Alicia Damini. Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 41687 Abr.18-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Calventos. Susana C|TOULIER, JORGE. Divorcio por causal". (Fa. A|246|1987), se cita, llama y emplaza al Sr. Jorge Toulier a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. por el término de 90 días. — Paysandú, 9 de marzo de 1988. — Está auxiliada de Pobreza. — Paysandú, 9 de 1988. — Escr. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 41683 Abr.18-v.may.31.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Young, se cita. se llama y se emplaza a ANGELA MARIA SANCHEZ PINTOS. para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, en los autos caratulados: "Correa. Diego Calixto c| SANCHEZ PINTOS, ANGELA MARTA. "Divorcio por Causal" (Ficha Letra A Nº 34| 1982). dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Young. diciembre 17 de 1982. — Esc. Ma. Betty Bernadet Deprate. Actuaria Supl.
7) N$ 6.000.00 30|pub. 4479 Mar 8-v.abr.20.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera. se cita. llama y emplaza por el término de noventa días a ELVIRA RUIZ para que comparezca a estar a derecho en los autos que por divorcio por causa. (Ficha: A|167|1987) le ha iniciado Jesús Florencio Guedes. bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — (Auxiliatoria de pobreza) Rivera. 30 de diciembre de 1987 — Esc. G Magdalena Melgar. Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30 pub. 40623 Feb.10-v.mar 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se cita. llama y emplaza por el término de treinta días a SANDRA ROSA OLIVERA (Ficha A. 24|1988). para que comparezca a estar a derecho en los autos que por Divorcio por Causal le ha iniciado José Barboza Suárez. bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera. 14 de marzo de 1988. — Walter Figueredo. Actuario Subrogante.
7) N$ 2.000.00 10|pub 6715 Mar 25-v.ab.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera. se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Beatriz Olinda Arévalo, para que comparezca a estar a derecho en los autos que por Divorcio por Causal le ha iniciado JUAN ADAM DOMINGUEZ VARGAS (A. 250|87). bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Con auxiliatoria de Pobreza. — Rivera. 3 de marzo de 1988. — Esc. Walter Figueredo. Actuario
7) (R 20|4|55) 30|pub. 41247 Mar.18-v.may.4.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dictada en autos: "Garat. Edith Teresa c/TAMHAZIAN, JOSE LUIS - Divorcio por causal" (Fa. A. 28|1988) se cita. llama y emplaza al señor José Luis Tamtazian. a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio por el término de noventa días. — Paysandú. 10 de marzo de 1988. — Esc. Alicia Damini. Actuaria Adjunta.
7) N$ 6.000,00 30|pub. 6880 Ab.4-v.may.16.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto. dictada en autos caratulados: Bermúdez, María Elena con GODOY, HECTOR

LUIS "Divorcio" (Ficha A. 218|87). cita, llama y emplaza a Hector Lu. Godoy, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta (30 días bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio.
Asimismo se le cita al previo juicio conciliatorio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
(Se hace constar que la gestionante obtuvo Auxiliatoria de Pobreza). (Resolución 24 de abril de 1955). — Salto, 3 de diciembre de 1987. — Graciela Cabrera Goslindo Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 10|pub. 41749 Abr.20-v.may.3.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó. Dra. Ana María Lorenzo Viña, dictada en autos "Celiar Curtina Rodriguez c/a ROSA BALESTRA. Divorcio" (Ficha A. 21|1987) se cita llama y emplaza a doña Rosa Balestra. para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos. bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se le designará defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó 10 de marzo de 1987 — Esc. Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adscripto.
7) N$ 7.500.00 30|pub. 4728 Mzo 9-v.abr.27.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres. dictada en autos caratulados: "Silva Ada Agustina c/ZAMARRENA, DARIO NICOLAS - Divorcio" (Fa. A. 825|987). se cita. llama y emplaza a Darío Nicolás Zamarreña para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 (noventa) días. bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Asimismo se le cita al previo juicio conciliatorio. — Treinta y Tres. 17 de octubre de 1987. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti. Actuaria Adjunta.
7) N$ 7.500,00 30|pub. 6723 Mar.25-v.may.13.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

A. F. E.

Administración Ferrocarriles del Estado

"Se emplaza al Sr. FLORENCIO LEONIDAS JAUREGUI YAUSA a comparecer dentro del tercer día en la División Personal de la Gerencia de Material y Tracción a notificarse que por Rd. 82/88 de fecha 26|1|88 fue declarado cesante.
8) (Cta. Cte.) 3|pub. 41889 Abr.26-v.abr.28.

"Se emplaza al Sr. DA SILVA ROMERO, JULIO SERGIO, a comparecer dentro del tercer día en la División Personal de la Gerencia de Material y Tracción a notificarse que por Rd. 172/88 de fecha 25|2|88. fue declarado cesante"
8) (Cta Cte) 3|pub. 41890 Abr.26-v.abr.28.

ANTEL
ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 403776, habilitado en Durazno 1986, deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo Nº 1534, piso 4 por trámite de traspaso iniciado por actual usuario Plazo treinta días calendario.
8) N$ 720.00 3|pub 9065 Ab.26.v.ab.28.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 788976, habilitado en Bvar. España Nº 2783|001, deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534, piso 4, por trámites de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo treinta días calendario.
8) N$ 720.00 3|pub. 9656 Ab.26-v.ab.28.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 3912, habilitado en calle General Rivera Nº 298, deberá presentarse en oficina regional de Antel Tacuarembó por el trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo treinta días calendario.
8) N$ 720.00 3|pub. 9628 Ab.26-v.ab.28.

Al titular del servicio Nº 8 32 78, sito en Bo. Chiverta; deberá presentarse en ANTEL Regional Maldonado por trámite de traspaso iniciado con plazo de treinta días.
8) N$ 1.080,00 3|pub. 9420 Abr.26-v.abr.28.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 40 73 09, habilitado en Palmar 2139. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534, P. 4, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo: 30 días.
8) N$ 720,00 3|pub. 9460 Abr.26-v.abr.28.

Al titular del servicio Nº 2 62 28 AMERICO RODRIGUEZ, sito Barrio Norte Block I, Apto. 003; deberá presentarse en ANTEL Regional Maldonado por trámite de traspaso iniciado por actual usuario con plazo de treinta días.
8) N$ 1.080.00 3|pub. 9421 Abr.26-v abr.28.

Al titular del servicio Nº 2 57 47, sito en Ed. Terrazas del Pinar; deberá presentarse en A.N.T.E.L. Regional Maldonado por trámite de traspaso iniciado con plazo de treinta días.
8) N$ 1.080,00 3|pub. 9422 Abr.26-v.abr.28.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 90 47 45, habilitado en Plaza Cagancha 1170, Piso 3º Apto. 302. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534, Piso 4, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo: 30 días calendario.
8) N$ 720,00 3|pub. 9391 Abr.26-v.abr.28.

Al titular del servicio telefónico Nº 23 39 69, habilitado en Batoví 2274. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534, P. 4, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo: 30 días calendario.
8) N$ 720.00 3|pub. 9362 Abr.26-v.abr.28.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
EMPLAZAMIENTO DE PAVIMENTO
Decreto Nº 21.492
Contrato 1177

Se emplaza para el pago de las cuentas de pavimento a los propietarios de los inmuebles con frente a la calle:
ANTONIO MONTIEL BALLESTEROS: (Ex Of. 11) entre Cno. Fortet y Watt;
VICTOR DOTTI (Ex Of. 1): entre Cno. Fortet y J. L. de Blixen;
JULES SUPERVILLE (Ex. Of. 9): entre J. L. de Blixen y J. M Magallanes;
PABLO MINELLI (Ex Of. 10): entre S. Soca y Watt;
JOSEFINA LERENA DE BLIXEN (Ex. Of. 2): entre A. Montiel Ballesteros y Hudson;
NICOLAS FUSCO SANSONE (Ex. Of 3): entre A. M. Ballesteros y Superville;
SUSANA SOCA (Ex Of. 4): entre A. M. Ballesteros y J. Superville;
JUAN MARIO MAGALLANES (Ex Of 6): entre Minelli González y Watt;
Para que concurran al Servicio de Pavimento y Saneamiento (Piso 1 1|2, Sector Ejido del Palacio Municipal de Montevideo), a notificarse de las obligaciones tributarias que les corresponde pagar.
Fecha de emplazamiento: 29 de abril de 1988.
Plazo: 30 días a partir del mismo.
La no concurrencia dentro del plazo perentorio significará el reconocimiento de la obligación.
Costo total de la obra: N$ 53 937.774.00.
Porcentaje contributivo:
A cargo de los propietarios 10 o|o: Nuevos Pesos 5:393.777.00.
Los costos por inmueble se establecerán en el Registro Oficial de la Intendencia Municipal de Montevideo. — Montevideo, 29 de abril de 1988
En caso de pago al contado, se otorgará un descuento del 25 o|o.
8) (C. C.) 5|pub 41873 Abr.26-v.abr.26.

EMPLAZAMIENTO DE PAVIMENTO
Decreto Nº 21.492
Contrato 1.154

Se emplaza para el pago de las cuentas de pavimento a los propietarios de los inmuebles con frente a la calle:
Avda. GENERAL FLORES entre Pedro de Mendoza y José Belloni; y
JOSE BELLONI Esq. General Flores;
Para que concurran al Servicio de Pavimento y Saneamiento (piso 1 1|2, Sector Ejido del Palacio Municipal de Montevideo), a notificarse de las obligaciones tributarias que les corresponde pagar.
Fecha de emplazamiento: 29 de abril de 1988.
Plazo: 30 días a partir del mismo.
La no concurrencia dentro del plazo perentorio, significará el reconocimiento de la obligación.
Costo total de la obra: N$ 10:037.167,55.
Porcentaje contributivo:
A cargo de los propietarios: 5 o|o. Nuevos Pesos 5:501.858,40.
Los costos por inmueble se establecerán en el Registro Oficial de la Intendencia Municipal de Montevideo. — Montevideo, 29 de abril de 1988
En caso de pago al contado, se otorgará un descuento del 25 o|o.
8) (C. C.) 5|pub. 41874 Abr.26-v.may.2.

EMPLAZAMIENTO DE PAVIMENTO
Decreto Nº 21.492
Contrato 1.171

Se emplaza para el pago de las cuentas de pavimento a los propietarios de los inmuebles con frente a la calle:
Dr. IRURETA GOYENA entre Costanera arroyo Cerrito y A. Serratosa;
Avda. COSTANERA ARROYO CERRITO entre Avda. Dámaso Larrañaga y Dr. J Irureta Goyena;
RIFLEROS entre Chimborazo y Hum;
Calle PUBLICA entre Juan Acosta y Joaquín Artigas;
JOAQUIN ARTIGAS Esq. Guenoas;
Calle AMERICA entre Cno. Edison y Pintos Cardeiro;
AGUSTIN SOSA entre 20 de Febrero y Ramón Castriz;
ALBERTO GUANI entre Máximo Tajes y A. Delgado;
ANGELO DONNI entre Br. Aparicio Saravia y Rafael;
RIO DE JANEIRO entre Haití y Cierre;
para que concurran al Servicio de Pavimento y Saneamiento (Piso 1 1|2, Sector Ejido del Palacio Municipal de Montevideo), a notificarse de las obligaciones tributarias que les corresponde pagar.
Fecha de emplazamiento: 29 de abril de 1988.
Plazo: Treinta días a partir del mismo.
La no concurrencia dentro del plazo perentorio significará el reconocimiento de la obligación.
Costo total de la obra: N$ 21:968.295,70.
Porcentaje contributivo:
A cargo de los propietarios 10 o|o: Nuevos Pesos 2:196.829.57.
Los costos por inmueble se establecerán en el Registro Oficial de la Intendencia Municipal de Montevideo. — Montevideo, 29 de abril de 1988
En caso de pago al contado, se otorgará un descuento del 25 o|o.
8) (C. C.) 5|pub. 41872 Abr.26-v.may.2.

EMPLAZAMIENTO DE SANEAMIENTO
Colectores construídos según Contratos
Nos. 1.097 - 1.103
Decreto Nº 21.492

De acuerdo por lo dispuesto por el Decreto Nº 21.492, se emplaza para que dentro del término de treinta (30) días a contar del día veintinueve (29) de abril de 1988, concurran a notificarse al Servicio de Pavimento y Saneamiento, Palacio Municipal, Piso 1 1|2. Sector Ejido, a los propietarios de los inmuebles afectados por los Colectores construídos con frente a las siguientes calles:
GURAPIRU entre Dr. A. Chiffiet y Gral. Flores;
E. CASTRO entre Dr. Chiffiet y Gral Flores;
CHAPICUY entre Dr Chiffiet y Gral Flores;
IBERIA entre Dr. Chiffiet y Gral. Flores;
SALUSTIO entre Avda 50 mts. y Gral. Flores;
ITACUMBU entre Av 50 mts. y Gra Flores;
CARRERAS NACIONALES entre Wellington y Saint Bois;
JOSE POSSOLO entre Wellington y Saint Bois;
ANDALUCIA entre Torricelli y Galvani;
BARQUISIMETO entre Andalucía y Gral. Flores;
CAMINO CORRALES entre Guavas y Tacna;
Dr. L. P. BOTARO entre Trápani y Calle Oficial;
Dr. M. ARTAGAVEYTIA entre Trápani y Calle Oficial;
APARICIO SARAVIA entre Burgues y S. Del Pino;
APARICIO SARAVIA entre J. Trápani y B. Castro;

BURGUES entre A. Saravia y Bellini;
GREGORIO PEREZ entre C. Nacionales y Av. 50 mts.;
J. TRAPANI entre A. Saravia y Av. 50 mts.;
BURGUEÑO entre Itacumbú y Av 50 mts;
WELLINGTON entre J. Possolo y Salustio;
Dr. CHIFFLET entre Torricelli y E. Castro;
NIAGARA entre Guarapirú y Salustio;
TORRICELLI entre E. Castro y Possolo;
E. Zola entre Camino Corrales y Torricelli;
Galvani entre Guarapirú y Barquisimeto;
GRAL. FLORES entre Timbúes y Belarmino;
SAINT BOIS entre C. Nacionales y Cno. Corrales;
TACNA entre Cno. Corrales y Belarmino;
BAGE entre Gral. Flores y Saint Bois;
TRAFALGAR entre Gral. Flores y Tacna;
OVIEDO entre Av. Italia y Rbla. C. del Uruguay;
VALIENTE entre Rbla. C. del Uruguay q Av S. López;
AVENIDA ITALIA entre Rbla. C. del Uruguay y Segovia;
VALERIANO entre Valiente y Av. Estanislao López;
VALENCIA entre Av. Italia y Av Estanislao López;
TRES CERROS entre Av Italia y Valiente.
SEGOVIA entre Av. Italia y Valiente;
ALEJANDRO GALLINAL entre Calera y Av. Italia;
PEDRO COSIO entre Calera y Av. Italia;
AVENIDA ITALIA entre A. Gallinal y P. Cosio.
VALDENSE entre 19 de Abril y Cierre.
GRAL. NARIÑO entre Av. Italia y Rbla. T. Berreta;
RAMBLA T. BERRETA entre Cartagena y Lido.
FEDRA entre Lapuente y Capri;
ORLEANS entre Fedra y Av. Italia;
CAMINO SANTOS entre Cnel. Raiz e Instrucciones;
ARANGUA entre Cnel. Raiz y Soria.
OLIVERAS entre Cnel Raiz y Soria;
TACUARI entre Soria y Yucutujá;
YUCUTUJA entre Cno. Santos y J. B y Ordóñez;
SORIA entre Cno. Santos y J. B. y Ordóñez;
COVADONGA entre Cno. Santos y J. B. y Ordóñez.
CORONEL RAIZ entre Cno. Santos y J. B. y Ordóñez;
JOSE BATLLE y ORDOÑEZ entre Cnel. Raiz e Instrucciones;

El costo de la obra pública asciende a N$ 25:297.933.00.

La cuota contributiva de cada inmueble es de N$ 160 46 por metro lineal de frente y de N$ 16.05 por metro cuadrado de superficie, aprobada por Resolución de la Intendencia Municipal Nº 4 160 de fecha 26 de mayo de 1988.

Los costos por inmueble se establecerán en el Registro Oficial de la Intendencia Municipal de Montevideo.

La no concurrencia en ese término perentorio significará el reconocimiento de la deuda

8) (Cta. Cte.) 5|pub. 41875 Abr.26-v.may.2.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Se declara incurso en omisión pasible de destitución conforme a lo establecido en el artículo D 58 del Digesto Municipal al funcionario señor CARLOS JORGE DUARTE GOMEZ padrón N o 39 472 por faltas a su tarea

Se emplaza al aludido funcionario a comparecer dentro del tercer día a reanudar el trabajo o a expresar los motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento de tenérselo como renunciante — Montevideo abril 22 de 1988

8) (C C) 5|pub 41857 Ab.22-v ab 28

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Emplazamiento

Se emplaza al Sr. EDGARDO BARRAGAN para que dentro del tercer día se presente al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que si no lo hace se le tendrá por renunciante por abandono de cargo de conformidad con lo dispuesto por el decreto del P. E. de fecha 20 de mayo de 1969 — Div. Abastecimientos M S P.

(Edgardo Wilson Barragán. — Manuel Fco Artigas 454 Las Piedras Canelones)

8) N$ 1.080 00 3|pub. 9486 Abr 26-v abr 28

O. S E
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS DEL ESTADO

Visto que el funcionario Sr. Jorge Martínez padrón 17679. desde el 8|3|88 no concurre a desempeñar sus tareas en esta administración.

Atento a lo preceptuado por el Art. [illegible] de la Ley del [illegible]2|25 y por el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 15|10|29 se lo emplaza para que comparezca, dentro del tercer día de notificado del presente, a reanudar sus tareas o aducir motivos fundados que le impidan hacerlo, bajo apercibimiento de que en caso contrario se le tendrá por renunciante al cargo. Se le da por notificado por las presentes publicaciones — Oficina Personal en Actividad.

8) (%) 3|pub. 41926 Ab.26-v.ab.28.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

"Emplázase a la funcionaria de Facultad de Química, Sra. GRACIELA INES MAS TABOADA, a presentarse en Sección Personal de esta Facultad (Av. Gral. Flores Nº 2124), dentro del tercer día hábil de 8 a 12 horas, a fin de manifestar su intención de cumplir con sus obligaciones o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenerla por renunciante (Expte. Nº 498/88 de Facultad de Química) conforme a lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley 7819, decretos de 15 de octubre de 1929 y 20 de mayo de 1969 y artículo 24 de la Ley 14.416. — Por la Secretaría de la Facultad de Química, Luis Pagani, Jefe de Servicio".

8) (Cta. Cte.) 3|pub. 41876 Abr.26-v.abr.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. en los autos radicados ante este Juzgado. caratulados: "ANTEL c|HECTOR MARIANO BERRO OLIVERA Juicio Ejecutivo (Ficha H. 212|87), se cita y emplaza a Hector Mariano Berro Olivera. a que comparezca a estar a derecho por el término de 90 (noventa) días. bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio. — Montevideo diciembre 2 de 1987. — Juan C. Irigoyen. Actuario Adjunto.

8) (C. C.) 30|pub. 40964 Mar.11-v.abr.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. en lo autos radicados ante este Juzgado. caratulados: Antel c|HECTOR MARIANO BERRO OLIVERA "Juicio Ejecutivo (Ficha H. 212|87), se cita y emplaza a Hector Mariano Berro Olivera a que comparezca a estar a derecho por el término de 90 (noventa) días. bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio. — Montevideo diciembre [illegible] de 1987. — Juan C Irigoyen. Actuario Adjunto.

8) (C.C.) 30|pub. 40964 Mz 21-v my 9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, a autos caratulados: DOMINGA CONSTANTE CASTILLO. AURORA MARIA FERRARI CONSTANTE y MARIA AMANDA FERRARI CONSTANTE "Sucesiones" (Ficha 36|83). se cita llama y emplaza a la coheredera Maricarmen Canavessi Ferrari para que comparezca ante esta Sede dentro del plazo de noventa días a deducir sus derechos bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo noviembre 14 de 1985. — Esc Martha Fernández Moledo. Actuaria.

9) N$ 6.000 00 30|pub 8583 Abr 18-v.may.31.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno se hace constar que: se cita llama y emplaza a Elbio Fernandez por el término de noventa días para que comparezca en los autos caratulados: Ministerio de Ganadería y Agricultura c|ELBIO FERNANDEZ 'Daños y Perjuicios" (Ficha 254|88 — Montevideo 10 de marzo de 1988 — Sylvia Rectorán Actuaria

8) (Cta. Cte.) 30|pub 41418 Mar 25-v may 13

COLONIA

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA

Emplaza a todos los que se consideren con derechos al vehículo marca Honda 50 c|c. matrícula L. 10.180. padrón Nº 3681 a nombre de INES FRUCTUOSA GONZALEZ. - para deducirlos dentro de los treinta días contados desde la última publicación bajo apercibimiento de accederse a la transferencia solicitada por Inés Darling Muñoz González al amparo de lo dispuesto en el Art. 21 de [illegible] Rendición de Cuentas Balance de Ejecución Presupuestal año 1986 y Modificación Presupuestal año 1987

8) N$ 1.440.00 3|pub 9596 Ab.26-v.ab.28.

9—Expropiaciones

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
Servicio de Regulación Territorial
REITERACION DE EDICTO
EXPROPIATORIO Nº 14[illegible]

Con arreglo a las estipulaciones de la ley número 3 958 de Expropiaciones y en particular en su artículo 24. se hace saber, se cita y emplaza a Pedro Botinelli y en especial a todas las personas que se consideren con derecho sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 2095 que por decreto Nº 23.753 y Resolución N.º 10.385|87 de fechas 15 de octubre y 4 de noviembre de 1987 respectivamente, ha sido designado para ser expropiada con destino a la formación de un espacio libre coadyuvante con la puesta en valor del área de. Barrio Reus Sur el área de 198 m.2 96 dm.2 que corresponde a la totalidad del inmueble que según plano de mensura levantado por el Ing. Agrim. Pablo Fernandez Bardesio el 30 de agosto de 1985 y registrado en al Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 7310 el 24 de setiembre de 1985 se deslinda de la siguiente manera: Al Este: 11,02 m frente a la calle Ansina al Sur: [illegible] m [illegible] frente a la calle San Salvador, al Oeste: [illegible] m [illegible] lindando con padrón Nº 2113. al Norte: 18 m 1[illegible] lindando con padrón Nº 2114. Las actuaciones administrativas que lo identifican por el Nº 20-2095 se encuentran de manifiesto en el Servicio de Regulación Territorial en su sede del 10º Piso del Palacio Municipal — Montevideo 25 de marzo de 1988

9) (C. C.) 30|pub. [illegible] 59[illegible] abr 2[illegible] v may.25.

REITERACION DE EDICTO
EXPROPIATORIO Nº 1[illegible]

Con arreglo a las estipulaciones de la ley número 3958 de Expropiaciones y en particular en su Art. 24. se hace saber se cita y emplaza a María Josefa Reigosa López en especial y a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 2116 que por decreto Nº 23 753 y Resolución N o 10.385|87 de fechas 15 de octubre y 4 de noviembre de 1987 respectivamente. ha sido designada para ser expropiada con destino a la formación de un espacio libre coadyuvante con la puesta en valor del área del Barrio Reus al Sur el área de 193 m.2 38 dm.2 que corresponde a la totalidad del inmueble que según plano de mensura levantado por el Ing Agrimensor Pablo Fernandez Bardesio el 30 de agosto de 1985 y registrado en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 7310 el 24 de setiembre de 1985 y que se deslinda de la siguiente manera: Al Este: 10 m. 70 frente a la calle Ansina al Sur: 18 metros 11 lindando con padrón Nº 2115 al Oeste: 10 m. 66 lindando con padrón Nº 2110. y al Norte 18 m 10 lindando con padrón número 2117 — Las actuaciones administrativas que se identifican con el Nº 20-2116 se encuentran de manifiesto en el Servicio de Regulación Territorial en su sede del 10º Piso del Palacio Municipal — Montevideo marzo 25 de 1988.

9) (C C) 30|pub [illegible] Abr.12-v may 25.

SERVICIO DE REGULACION TERRITORIAL
Reiteración de Edicto Expropiatorio Nº 149

Con arreglo a las estipulaciones de la ley número 3.958 de Expropiaciones y en particular en su artículo 24. se hace saber se cita y emplaza a Mendel Zacarías Brunstein Lucas Alberto y Mª del Carmen Facelic Rodríguez en especial y a todas las personas que se consideren con derecho sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 2098 que por decreto Nº 23 753 y resolución Nº 10 385'8' de fechas 15 de octubre y 4 de noviembre de 1987 respectivamente, ha sido designada para ser expropiada con destino a la formación de un espacio libre coadyuvante con la puesta en valor del área del Barrio Reus Sur el área de 193 metros 29 que corresponde a la totalidad del inmueble que según plano de mensura levantado por el Ing. Agrim Pablo Fernandez Bardesio el 30 de agosto de 1985 y registrado en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 7310 el 24 de setiembre de 1985 y que se deslinda de la siguiente manera: [illegible] 70 frente a la calle Minas al Sur 18 metros 08 lindando con padrón Nº 2097 al Oeste: 10 metros 71 lindando con padrón 2126 al Norte: 18 metros 15 lindando con padrón 2099

Las actuaciones administrativas que se identifican con el Nº 20-2098 se encuentran de manifiesto en el Servicio de Regulación Territorial en su sede del décimo piso del Palacio Municipal. — Montevideo abril 11 de 1988

9) (Cta. Cte.) 30|pub 41592 Abr.12-v.may 25

Reiteración de Edicto Expropiatorio Nº 148

Con arreglo a las estipulaciones de la ley número 3.958 de Expropiaciones y en particular en su artículo 24, se hace saber, se cita y emplaza a María Josefa Reinoso López en especial y a todas las personas que se consideren con derecho sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 2123 que por decreto Nº 23 753 y resolución Nº 10.385|87 de fechas 15 de octubre y 4 de noviembre de 1987 respectivamente, ha sido designada para ser expropiada con destino a la formación de un espacio libre coadyuvante con la puesta en valor del área del Barrio Reus Sur, el área de 197 metros cuadrados, ... centímetros ... corresponde a la totalidad del inmueble que según plano de mensura levantado por el Ing. Agrimensor Fabio Fernández Bardesio el 30 de agosto de 1985 y registrado en la Dirección General del Catastro Nacional con el ... el 24 de setiembre de 1985 y que se deslinda de la siguiente manera: al Este 11 metros 01 lindando con padrón 2101, al Oeste ... metros frente a la calle Ansina, al Norte 17 metros 95 lindando con padrón Nº 2122 y al Sur 17 metros 97 lindando con padrón Nº 2124.

Las actuaciones administrativas que se identifican con el Nº 2123 se encuentran de manifiesto en el Servicio de Regulación Territorial en su sede del décimo piso del Palacio Municipal. — Montevideo, marzo 25 de 1988.
9) (Cta. Cte.) 30|pub. 41593 Abr.12-v.may.25.

Reiteración de Edicto Expropiatorio Nº 146

Con arreglo a las estipulaciones de la ley número 3.958 de Expropiaciones y en particular en su artículo 24, se hace saber, se cita y emplaza a Coralio Jorge, Mª del Carmen de los Reyes Isaías Llama, Mª Lidia y Mª Ofelia Fernández Costas y en especial a todas las personas que se consideren con derechos en el bien inmueble empadronado con el Nº 2099 que por decreto 23.753 y resolución Nº 10 385|87 de fechas 15 de octubre y 4 de noviembre de 1987 respectivamente, ha sido designada para ser expropiada con destino a la formación de un espacio libre coadyuvante con la puesta en valor de área del Barrio Reus al Sur, el área de 151 metros 70 centímetros cuadrados que corresponde a la totalidad del inmueble que según plano de mensura levantado por el Ing. Agrimensor Fabio Fernández Bardesio el 30 de agosto de 1985 y registrado en la Dirección General del Catastro Nacional con el número 7310 el 24 de setiembre ... y que se deslinda de la siguiente manera: Al Este: 10 metros 61 frente a la calle Minas, al Sur: 18 metros 5 lindando con padrón Nº 2098, al Oeste: 10 metros 63 lindando con padrón Nº 2125 y al Norte: 18 metros 05 lindando con padrón número 2100.

Las actuaciones administrativas que se identifican con el Nº 20-2099 se encuentran de manifiesto en el Servicio de Regulación Territorial en su sede del décimo piso del Palacio Municipal. — Montevideo, 25 de marzo de 1988.
9) (Cta. Cte.) 30|pub. 41594 Abr.12-v.may.25.

O.S.E.
Administración de las Obras Sanitarias del Estado

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo por decreto del 2 de marzo de 1988, ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, la construcción de un depósito de 30 metros cúbicos, ubicada en la 16a Sección Judicial del departamento de Canelones localidad de Toledo. Villa Eenzo empadronada con el número 1099 (propietario desconocido), y que de acuerdo con el plano Nº 29 464 del Ingeniero Agrimensor Ana María Mcralles, tiene un área de 60 metros cuadrados 00 expediente número 201..18|87.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo a efectos de lo dispuesto en la ley Nº 3 958 de 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieren derechos reales y personales sobre el bien.

A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos. — Montevideo, 1 de abril de 1988.
9) (Cta. Cte.) 8|pub. 41715 Abr.18-v.abr.28.

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo por decreto de ... de marzo de 1988, ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación una fracción de terreno necesaria para la habilitación de la Perforación Nº 72 4 002 ubicada en la Novena Sección Judicial del departamento de Florida (Alejandro Gallinal) empadronada con el Nº 983 (parte) propiedad de Basilio Tomás Cortuz ... y que de acuerdo con el Plano Nº 29.298 del Ingeniero Agrimensor M. Aguila Sesser, tiene un área de 926 metros cuadrados 10, expediente Nº 202.043|87.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo a efectos de lo dispuesto en la ley Nº 3.958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieren derechos reales y personales sobre el bien.

A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos. — Montevideo, ... de abril de 1988.
9) (Cta. Cte.) 8|pub. 41716 Abr.18-v.abr.28.

10—Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos: PEREIRA TORRES, JUAN CARLOS Incapacidad" (Ficha F. 451|87), se hace saber que por decreto No. 12554 de fecha 15 de octubre de 1987, se declara en estado de incapacidad a Juan Carlos Pereira Torres, designándose curador definitivo del mismo a Olegario Pereira. — Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 12 de abril de 1988. — Marta Pedrazzini Rivello, Actuaria.
10) (R. 20.4.55) 10|pub. 41696 Abr.15-v.abr.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos: RAMOS GARCIA, MYRIAM ESTHER "Incapacidad" (Ficha F. 579|87) se hace saber que por decreto N.o 15.109 de fecha 2 de diciembre de 1987 se declaró en estado de incapacidad a Myriam Esther Ramos García, designándose curador definitivo de la misma a María Esther García. — Montevideo, 22 de febrero de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
10) N$ 1.500.00 10|pub. 3443 Ab.18-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos: "GARCIA CUSTODIO, ANTONIA Incapacidad" (Ficha F. 51|87), se hace saber que por decreto Nº 1345 de fecha 3 de noviembre de 1987, se declara en estado de incapacidad a Antonia García Custodio, designándose curador definitivo de la misma a María Haydée Dufort Salaberry. Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 15 de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 41929 Ab.26-v.my.9.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos: COLLAZO OSCAR HUMBERTO "Incapacidad" (Ficha C.1460|76), se declaró en estado de incapacidad a Oscar Humberto Collazo Berroa, designándose curador propietario a su hermana legítima Martha Elia Collazo Berroa. — Montevideo, noviembre 26 987. — Oscar Balbi Rostagno. Actuario Adjunto.
10) N$ 1.500,00 10|pub. 8052 Abr.13-v.abr.27.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, hace saber que se ha declarado en estado de incapacidad a SUSANA LILIAN GIORDANO PEREZ (Ficha C. 115|987) designándose curador propietario a Ercilia Luisa Pérez Pevramale. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, marzo 23 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 41599. Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos: COLLAZO, OSCAR HUMBERTO "Incapacidad" (Ficha: C 1460|76), se declaró en estado de incapacidad a Oscar Humberto Collazo Berroa, designándose curador propietario a su hermana legítima Martha Elia Collazo Berroa. — Montevideo, noviembre 20 de 1987. — Oscar Balbi Rostagno. Actuario Adjunto.
10) N$ 1.500,00 10|pub. 8052 Abr.21-v.may.4.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en autos: MENDEZ GOMEZ MARIA DE LAS MERCEDES "Incapacidad" (Ficha V. 667|85), se hace saber que por decreto No. 133, del 3 de febrero de 1986 se declaró en estado de presunta incapacidad a María De Las Mercedes Méndez Gómez, y se designó curadora interina a Carmen Myriam Gómez Servin. — Montevideo, 3 de agosto de 1987. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
10) N$ 2.000,00 10|pub. 8174 Abr.14-v.abr.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en autos: "PALERMO VELAZQUEZ DELIA RAQUEL . Incapacidad" (Ficha V 426|87), se hace saber que por decreto N. 10620 de fecha 15 de setiembre de 1987, se declaró en estado de presunta incapacidad a Delia Raquel Palermo Velázquez y se designó curadora interina a Faustina Velázquez Sosa. Se hace constar que se encuentra amparada por la auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 1º de febrero de 1988. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 41933 Ab.26-v.my.9.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: SARUBBO OLIVA AIDA "Incapacidad" (C. 392|87) se hace saber que se declaró incapaz a Aida Sarubbo Oliva designándose curadora definitiva de la misma a Elizabeth González de la Sierra, quien aceptó el cargo el 2|12|87. — Montevideo, 17 de febrero de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
10) N$ 1.500,00 10|pub. 8293 Abr.14-v.abr.28.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en autos: BARREIRO GARCIA SUSANA VIVIAN "Incapacidad" (Fa. TV|234|85), se hace saber que por resolución 15711 del 23 de noviembre de 1987, se decretó la incapacidad de Susana Vivián Barreiro García y se designó curadora propietaria a Dalrene García Suárez. — Montevideo, diciembre 16 de 1987. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
10) N$ 1.500,00 10|pub. 8117 Abr.13-v.abr.27.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno hoy Decimotercer Turno, dictada en autos: BEDAT FERREYRA, INES "Incapacidad" (Ficha C. 196|87), se hace saber a sus efectos que por auto No. 14.512 de fecha 28 de diciembre de 1987, se declaró en estado de incapacidad a Inés Bedat Ferreyra, designándose Curador Propietario a su padre Juan Bautista Bedat. — Montevideo, abril 14 de 1988. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
10) (R. 20.4.55) 10|pub. 41838 Abr.21-v.may.4.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos: "TRIGO TAIBO DELIA . Incapacidad" (Ficha C. 393|87), se hace saber a sus efectos que por auto Nº 1533 del 17|febrero|88, designándose curadora propietaria a Pastora Taibo Rodríguez. — Montevideo, abril 22 de 1988. — Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 41930 Ab.26-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos: DAL BROY DORADO, OLGA PERLA "Incapacidad" (Ficha C. 505|86), se hace saber a sus efectos que por auto No 10.914, de fecha 6|octubre|87, se declaró en estado de Incapacidad a Olga Perla Dal Broy Dorado, designándose Curador Propietario a su madre Teresa Esmeralda Dorado. — Montevideo, diciembre 3 de 1987. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — En fe de ello, y de mandato Judicial, se expide el presente en Montevideo, a los 3 días del mes de diciembre de 1987. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20.4.55) 10|pub. 41822 Abr.21-v.may.4.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, hoy Decimotercer Turno dictada en autos: MADOZ CANAPA, ROBERTO "Incapacidad" (Ficha C. 626|86) se hace saber que por auto No. 11.533 de fecha 26|octubre|87, se declaró en estado de Incapacidad a Roberto Madoz Canapa, designándose Curador Propietario a María Teresita Madoz. — Montevideo, abril 14 de 1988. — Se

concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
10) (R. 20.4.55) 10|pub. 41821 Ab.21-v.may.4.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno dictada en autos: MAGNUS ISAAC, ANA VICTORIA "Incapacidad" (Ficha F. 98|87), se hace saber que por decreto No. 8798 de fecha 18 de agosto de 1987, se declara en estado de incapacidad a Ana Victoria Magnus Isaac designándose curadora definitiva de la misma a Sol Isaac Bensusan. — Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 15 de marzo de 1988. — Beatriz Aciaturi, Actuaria.
10) (R. 20.4.55) 10|pub. 41691 Abr.15-v.abr.29

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, se declaró en estado de incapacidad a DANIEL SUAREZ FERNANDEZ (Ficha C. 560|87), designándose curadora a Adela Fernández Rodríguez. — Montevideo, marzo 21 de 1988. — Escribana Ma. Cristina Zas de Macedo. Actuaria Adjunta.
10) N$ 1.500.00 10|pub. 7923 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, hace saber que se declaró en estado de incapacidad a INES MARTA MILLAN LOPEZ (Ficha C. 668|1986) designándose curador propietario a Alba Millán López. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 24 de marzo de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo. Actuaria Adjunta.
10) (R 20|4|55) 10|pub 41771 Ab 18-v.my 2.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dictada en autos: BASUALDO SILVEIRA, MIGUEL ANGEL "Incapacidad" (Ficha C. 404|87) se hace saber a sus efectos que: por auto No. 1261, de 11 febrero 88, se declaró en estado de Incapacidad a Miguel Angel Basualdo Silveira, designándose Curador Propietario a Eudosio Ramón Basualdo. — Montevideo, abril 7|1988. — Se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. — Orosmán Gianero Demarco. Actuario Adjunto.
10) (R. 20.4.55) 10|pub. 41612 Abr.14-v abr.28.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones dictado en autos NEGRO PEREZ NELSON FLORENCIO "Incapacidad" (F.C.V. 374|86) se hace saber que por resolución N.o 6456 del 24 de setiembre de 1987 se declaró en estado de incapacidad a Nelson Florencio Negro Pérez designándose curadora del mismo a doña María Teresita Laborde de Negro haciendo constar que la curadora tomó aceptación de su cargo el 6 de noviembre de 1987. — Canelones, 3 de diciembre de 1987. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
10) N$ 2.000.00 10|pub. 7735 Ab.11-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictado en autos: "RODRIGUEZ, MARIO - Incapacidad" (F.C.V. 155|87) se hace saber que por resolución Nº 7799 de 25 de noviembre de 1987 se declaró en estado de incapacidad a don Mario Rodríguez, designándose curadora del mismo a doña María Magdalena Hernández, haciendo constar que la curadora tomó aceptación de su cargo el 16 de febrero de 1988. — Canelones, 15 de marzo de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo. Actuaria Adjunta.
10) N$ 2.000.00 10|pub. 9076 Ab.21-v.my.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras dictada en los autos caratulados: TESSORE MARTINEZ JUAN JOSE "Incapacidad" (Ficha B. 585|63) se hace saber que se ha decretado por auto Nº 11 387 de fecha 23 de setiembre de 1987 la incapacidad de Juan José Tessore Martínez, designándose curadora a Maider Amanda Tessore Martínez. — Las Piedras, 21 de marzo de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
10) N$ 2.800.00 10|pub. 8489 Ab.15-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: ABREU RODRIGUEZ, RUPERTO LEOPOLDO. "Incapacidad" (Ficha B. 353|87) se hace saber que se ha decretado por auto Nº 14 911 de fecha 18 de diciembre de 1987 la incapacidad de Ruperto Leopoldo Abreu Rodríguez designándose curador a Carlos Huberto Raineri o Rainere o Rayne. — Las Piedras, 3 de marzo de 1988. Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
10) N$ 2.500.00 10|pub. 8481 Ab 15-v ab.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dictada en autos: LUIS ALBERTO DE ARMAS "Incapacidad" (Ficha 325|B|1986) se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Luis Alberto De Armas, nombrándosele curador del mismo a Elías De Armas. — Pando, 24 de setiembre de 1986. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
10) N$ 1.500.00 10|pub. 8438 Ab.15-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dictada en autos: MARIA ESTHER CABRERA GONZALEZ "Incapacidad" (Ficha 179|B|1985) se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a María Esther Cabrera González, designándose curador de la misma a Esther González de Cabrera. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Pando, 12 de junio de 1987. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
10) (R.20|4|55) 10|pub. 41753 Ab.18-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dictada en autos: MIGUEL ANGEL DIAZ "Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha 351|B 1987), se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Miguel Angel Díaz, designándose curador del mismo a Olga Raquel Miranda. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Pando, febrero 24 de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
10) (R. 20.4.55) 10|pub. 41668 Abr.14-v.abr.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dictada en autos: SOFIA NILDA ZANI MORALES "Incapacidad" (Ficha 91|B|1986), se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Sofía Nilda Zani Morales, nombrándosele curador de la misma a Aurora Zani Morales. — Pando, setiembre 24|1986. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
10) N$ 1.500.00 10|pub. 8167 Abr.14-v.abr.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dictada en autos: MARIA EULOGIA RODRIGUEZ GONZALEZ "Incapacidad" (Ficha 453|B|1986), se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a María Eulogia Rodríguez de González. — Pando, diciembre 11|1986. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
10) N$ 1.500.00 10|pub. 8168 Abr.14-v abr.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber que en los autos caratulados: MARIA ADELA MATEU "Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha 18B|1988) se declaró en estado de incapacidad a María Adela Mateu designándose curador de la misma a Adela Piriz de Mateu. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Pando, marzo 22 de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
10) (R. 20.4.55) 10|pub. 41667 Abr.14-v.abr.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dictada en autos: YOLANDA VALENTINA CORREA DE SOSA "Incapacidad" (Ficha 562, letra B, año 1974), se hace saber que por auto No. 3717 de fecha junio 12 de 1985 se declaró en estado de incapacidad a Yolanda Valentina Correa de Sosa a quién se le designó curador al señor Orlando Sosa. — Pando abril 4|1988 — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
10) N$ 2.000.00 10|pub. 8169 Abr 14-v.abr.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando dictado en autos: MARIA DE LOURDES CUMBAY "Incapacidad" (Ficha 888|B|1987) se hace saber que por auto N.o 1330 de fecha 22 de marzo de 1988 se declaró en estado de incapacidad a María de Lourdes Cumbay, designándose curador de la misma a Alicia Bravo. — Pando, 6 de abril de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
10) N$ 2.000.00 10|pub. 8617 Ab.18-v.my.2

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado en autos: ALMEIDA CABALLERO, JOSE JAVIER "Incapacidad" (Fa. 535|86) por auto Nº 33 de fecha febrero 2 de 1988 se declaró en estado de incapacidad a José Javier Almeida Caballero, habiéndose designado curadora del mismo a Cely Caballero, sirviendo ese auto de discernimiento. Edicto con auxiliatoria de pobreza. — Melo, 4 de marzo de 1988. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
10) (R.20|4|55) 10|pub. 41697 Ab.15-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado en autos: "MORALES MORALES, SANDRA ROSARITO - Incapacidad" (Fa. 536|86), por auto Nº 2122, del 4 de setiembre de 1987, se declaró en estado de incapacidad a Sandra Rosarito Morales Morales, designándose curadora de la misma a su madre legítima María Morales Fereira, sirviendo este auto de discernimiento. Edicto con auxiliatoria de pobreza. — Melo, 28 de octubre de 1987. — Fredy Emilio Cousillas Actuario Adjunto.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 41764 Ab.18-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "GUTIERREZ, ROSSANA GABRIELA - Incapacidad" (Fa. 550|87), por auto Nº 340 de fecha 3 de marzo de 1988, se declaró en estado de incapacidad a Rossana Gabriela Gutiérrez, habiéndose designado curadora de la misma a Edelma Gutiérrez. Edicto con auxiliatoria de pobreza. — Melo, seis de abril de mil novecientos ochenta y ocho. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
10) (R. 20|4|55) 10|pub 41924 Ab.26-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "MENA, JUAN C. - Incapacidad" (Fa. 113|87), por auto Nº 341 de fecha 3 de marzo de 1988, se declaró en estado de incapacidad a Juan Carlo, Mena Romero, habiéndose designado curadora del mismo a su hermana legítima Nilbia Rosely Mena Romero. Edicto con auxiliatoria de pobreza. — Melo, veintidós de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 41922 Ab.26.v.my.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo dictada en autos: "CORTES ALMERINDO - Incapacidad" (Ficha 375|88), se declaró en estado de incapacidad a Almerindo Cortés y por el mismo se designó curadora a Nicasia Fernández. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Melo, marzo 9 de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 41765 Ab.18-v my 2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "GARCIA MARIA DE LAS MERCEDES - Incapacidad" (Ficha 43|87), se hace saber que por auto Nº 467 de fecha 15|3|88 se declaró en estado de incapacidad a María de las Mercedes García, designándose por el mismo curadora de la misma a Esilda García. Se concedió auxiliatoria de pobreza — Melo, abril 4 de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 1923 Abr.26.v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "AVILA TOMAS - Incapacidad" (Ficha 307|87), se hace saber que por auto Nº 397 de fecha 9 de marzo de 1988, se declaró en estado de incapacidad a Tomás Avila designando por el mismo curadora del incapaz a Angelina Rodríguez. Se

concedió auxiliatoria de pobreza. — Melo, marzo 23 de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 41921 Abr.26-v.may.9.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "CASERO LOPEZ, NORYS ROSANA - Incapacidad" (Ficha B|285|86), se hace saber que por auto Nº 192 del 12|2|88, se declaró en estado de incapacidad a Norys Rosana Casero López, designándose curador a Angel Casero. — Colonia, febrero 26 de 1988. — Marta Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
10) N$ 1.500.00 10|pub. 9599 Ab.26.v.my.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Carmelo, dictada en autos: "DEPRATTI CERRUTTI LUCIO - Incapacidad" (Ficha 433|86), se hace saber que por decreto número 3264 de fecha 17|11|87 se declaró en estado de incapacidad a Lucio Depratti Cerrutti, designándose a Heriberto Depratti Cerrutti como curador legítimo quien aceptó el cargo con fecha 22|12|87 — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Carmelo, 28 de diciembre de 1987. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
10) (R. 20|4|55, 10|pub 41752 Ab.18-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Carmelo, dictada en autos: "CHA SARACHI BERNARDA Incapacidad" (Fa. 478 año 1987), se hace sabe que por decreto 305 de fecha 25 de febrero de 1988 se declaró en estado de incapacidad a Bernarda Cha Sarachi habiéndose designardo a Pedro Pesce como curador legítimo de la incapaz quien aceptó el cargo con fecha 21|3|88. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Carmelo, 23 de marzo de 1988. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
10) (R. 20|4|55) 10|pub 41751 Ab.18.v.my.2.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno de Primer Turno, dictada en autos: DIAZ, MABEL AMELIA "Pres. incapaz" (Ficha B. 435|1986), se hace saber al público que con fecha 15 de mayo de 1987, por auto Nº 1621 se declaró en estado de incapacidad a Mabel Amelia Díaz, designándose Curador a su esposo legítimo Raúl Santallan. (Publicación gratuita resolución 20|4|55, ley 13.209). — Durazno, julio 29 de 1987. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
10) (R. 20|4|55) 10|pub 41780 Abr.20-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno de Primer Turno, dictada en autos: RAMOS FLORES, SILVIA SARA "Incapaz" (Ficha B. 31|84), se hace saber al público que por auto Nº 2089 de fecha 30 de agosto de 1984, se declaró en estado de Incapacidad a Silvia Sara Ramos Flores designándose Curador a la misma a Sara Flores Llanes por auto Nº 3526 del 2 de diciembre de 1987. — (Publicación gratuita ley 13.209). — Durazno, marzo 18 de 1988 — Jorgeana Ramos de Gaucinier Actuaria Adjunta.
10) (R. 20|4|55) 10|pub 41782 Abr.20-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno. dictada en autos: PEREZ, OSCAR SERGIO "Pres. Incapaz" (Ficha B 201|87), se hace saber al público que por auto Nº 2660 de fecha 17 de setiembre|87 se declaró en estado de incapacidad a Oscar Sergio Pérez, designándose curador del mismo a Mario R. Pérez. — Durazno octubre 16 de 1987. — (Publicación gratuita resolución 20|4|55, ley 13.209). — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
10) (R. 20|4|55) 10|pub 41781 Abr.20-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno de Primer Turno, dictada en autos: BLANCO, NELSON WASHINGTON "Pres. Incapaz" (Ficha B. 41|88), se hace saber al público que por auto dictado de Incapacidad a Nelson Washington Blanco. Valiente, designándose curadora del mismo a Blanca A. Valiente. (Publicación gratuita resolución 20|4|55), ley 13.209). — Durazno, junio 25 de 1987. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 41783 Abr.20-v.may.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: "SANCHEZ, MARIA DEL CARMEN - Pres. Incapáz" (Ficha B. Nº 169|87), se hace saber al público que por auto Nº 2662 de fecha 17|9|87, se declaró en estado de incapacidad a María del Carmen Sánchez, designándose curador de la misma a Iván Sánchez. — Durazno, octubre 20 de 1987. — Esc. Susana Bella Grassi Actuaria.
10) N$ 2.000.00 10|pub 9082 Ab.21-v.my.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno. dictada en autos: "ROMAN, JUANA ELSA - Pres. Incapáz" (Ficha B. 350|87), se hace saber al público que por auto Nº 239 de fecha 26|2|88 se declaró en estado de incapacidad a Juana Elsa Román designándose curadora del mismo a Susana Román. — Durazno, marzo 11 de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
10) N$ 1.500.00 10|pub. 9081 Ab.21.v.my.4.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: ERNESTO ALCIDES ECHEVERRIA "Presunto Incapaz" (Ficha B. 101|87), se hace saber que esta Sede por Resolución No. 126. del 11 de febrero de 1988 declaró en estado de incapacidad para dirigir sus actos y administrar sus bienes a Ernesto Alcides Echeverría designándose curador del mismo a su padre legítimo Emiliano Echeverría, a quien se le discernió y aceptó el cargo por igual providencia. — Trinidad 29 de febrero de 1988. — (Auxiliado de Pobreza a los efectos de las presentes publicaciones). — Arturo Graña Tobler. Actuario Adjunto.
10) (R. 20.4.5) 10|pub. 41673 Abr.14-v.abr.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos: JOSE ATILIO ESTEVEZ CABALLERO "Presunto Incapaz" (Ficha B. No. 130|985), se hace saber que este Juzgado por auto No 2017 de fecha 16 de diciembre de 1985, declaró en estado de incapacidad a José Atilio Estévez Caballero, designándose curadora del mismo a su madre legítima Rosa Bella Caballero, a quien le fue discernido el cargo por igual providencia. — Auxiliada de pobreza por auto No. 1117. de fecha 31 de julio de 1986, en autos Rosa Caballero "Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha B. No. 24|986). — Trinidad, 28 de agosto de 1986. — Arturo Graña Tobler. Actuario Adjunto.
10) (R. 20.4.55) 10|pub. 41674 Abr.14-v.abr.28.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "SERRON SOSA JOSE CARLOS - Incapacidad" (Ficha 329|85). se hace saber que se ha declarado en estado de incapacidad a José Carlos Serrón Sosa, designándose curador interino a Aurora Sosa de Serrón. — Maldonado. 11 de marzo de 1988. — Dra. Nilza Salvo, Actuaria Adjunta.
10) N$ 1.500.00 10|pub 8694 Ab.18.v.my.2.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú. en autos: SANCHEZ JUAN PABLO "Incapacidad" (Fa. B. 353|1985) se hace saber que por resolución Nº 2226 de fecha 21 de agosto de 1987. se declaró en estado de incapacidad a Juan Pablo Sánchez, designándose curador a Saturnino Norberto Sánchez quien aceptó el cargo conferido el 9 de setiembre de 1987 Está auxiliado de pobreza. — Paysandú 7 de marzo de 1988. — Esc. Alicia Damini. Actuaria Adjunta.
10) (R.20|4|55) 10pub. 41686 Ab 15-v ab.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandu, dictada en autos: DE LOS SANTOS, ANDRES MIGUEL "Incapacidad y Auxiliatoria" (Fa. B. 92|1987) se hace saber que por auto Nº 3354. de fecha 20 de octubre de 1987 se declaró incapaz a Andres Miguel de los Santos. y se designó curadora del mismo a Francisca Hortensia Molina. — Paysandú. 25 de noviembre de 1987 — Está auxiliada de pobreza. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria
10) (R.20|4|55) 10|pub. 41672 Ab.14-v [illegible]

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: [illegible] WALTER ARIEL, "Incapacidad" (Fa. B. [illegible]) por auto Nº 3694. de fecha 20 [illegible] se declaró en estado de incapacidad a Walter Ariel [illegible]rón. designándose curadora de[illegible] Almirón. — Paysandú. 8 de marzo de [illegible] — Está auxiliado de pobreza. — Esc. A[illegible] Damini, Actuaria Adjunta
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 41685 Abr.15-v [illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú. dictada en autos: CORREA. RAFAEL "Incapacidad" (Fa. B. 30|1986) se hace saber que por auto Nº 3621, de fecha 16 de noviembre de 1987, se declaró en estado de incapacidad a Rafael Correa, designándose curadora del mismo a María Núñez de Correa. — Paysandú, 21 de marzo de 1988. — Está auxiliado de pobreza. — Esc. Alicia Damini Actuaria Adjunta.
10) (R. 20|4|55) 10pub 41684 Ab.15-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: MARIO ROQUE DELGADO MASTRANDEA "Incapacidad" (Fa B. |454|86), se hace saber que por auto No. 2517, de fecha 17 de agosto de 1987 se declaró en estado de incapacidad a Mario Roque Delgado Mastandrea designándose curadora a Francisca Elsa Mastandrea. — Paysandú. 8 de setiembre de 1987. — Escr Alicia Damini. Actuaria Adjunta.
10) N$ 2.000.00 10|pub. 9297 Abr 22-v.may.5.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: WALTER BERNARD ANTUNEZ "Incapacidad" (Ficha B 305|1986) se hace saber que por auto N.o 3481 dictado el día 11 de agosto de 1987. se declaró en estado de incapacidad a Walter Bernard Antúnez, designándose curador del mismo a Elbio Antúnez. — Rivera, 23 de febrero de 1988. — Ana T. Cámara. Actuaria Subrogante.
10) (R.20|4|55) 10|pub. 41689 ab 15-v ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: MIGUEL NERIS ERRECA "Incapacidad" (Ficha B. 135|1987). se hace saber que por auto Nº 5994 dictado el día 27 de noviembre de 1987. se declaró en estado de incapacidad a Miguel Neris Erreca designándose curadora del mismo a Diba Sanguinetti. — Rivera, 22 de marzo de 1988. — Auxiliatoria de Pobreza. — Esc. O. Magdalena Melgar. Actuaria Adjunta.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 41785 Abr.20-v.may.3.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: "GONZALEZ DE VARGAS, SHIRLEY ROSAURA - Incapacidad" (Ficha B. Nº 149|87). se hace saber que por resolución Nº 2475 de fecha 22 de octubre de 1987 se declaró en estado de incapacidad a Shirley Rosaura González de Vargas. se designó curador a Ramón González quien aceptó el cargo el día 29 de febrero de 1988. sirviendo esta resolución de suficiente discernimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 2 de marzo de 1988. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
10) N$ 2.500.00 10|pub. 8650 Ab.18-v.my.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: OYHANARTE SILVA, GLADYS MARIA "Incapacidad" (Ficha B.|157|86), se hace saber que por resolución número 1015 de fecha 29 de mayo de 1987 se declaró en estado de incapacidad a Gladys María Oyhanarte Silva, se designó curadora a Genoveva Silva, quien aceptó el cargo el día 26 de noviembre de 1987, sirviendo esta resolución de suficiente discernimiento. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 2 de diciembre de 1987. — Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
10) N$ 2.500.00 10|pub. 9435 Abr 25-v.may.6.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: MINOLA MONZO RAUL "Incapacidad" (F. 418|1984), se hace saber que por resolución Nº 2760 del 14 de mayo de 1987, se declaró en estado de incapacidad a Raúl Minola Monzo, designándose curadora a Delia Monzo de Minola. — San José, 18 de diciembre de 1987. — Dr. Gustavo Cassola Perezutti, Abogado Actuario Adjunto.
10) N$ 1.500.00 10|pub. 8164 Ab.14-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: RODRIGUEZ BARRETO, DANIEL RAMON "Incapacidad" (F. 528|1987), se hace saber que por resolución número 8634, del 9 de diciembre de 1987, se declaró en estado de incapacidad a Daniel Ramón Rodríguez Barreto, designándose Curador a Pedro Antonio Rodríguez. — San José febrero 9 de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
10) N$ 2.000.00 10|pub. 9444 Abr 25-v.may.6.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: NOBERTO ADEVINCO BLASICHI RONDAN "Incapacidad" (Ficha No. 143, año 1987), se hace saber que por decreto número 7559 de fecha 31 de diciembre de 1987, se declaró en estado de incapacidad a don Noberto Adevinco Blasichi Rondán, designándose curadora a doña María Irma Rondán Almenares — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 5 de febrero de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
10) N$ 2.000.00 10|pub. 9315 Abr.22-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: BLANCA ROSA ANDINO LOPEZ "Incapacidad" (Ficha Nº 393, año 1986), se hace saber que por resolución Nº 7083 de fecha 9 de diciembre de 1987, se declaró en estado de Incapacidad a doña Blanca Rosa Andino López, designando curador a don Luis Antonio Rodríguez.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 29 de diciembre de 1987 — Esc. Delma Suárez Ricci, Actuaria Adjunta.
10) N$ 2.000.00 10|pub. 8883 Abr.20-v.may.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "LUIS ALBERTO ALANIS - Incapacidad y Auxiliatoria" (Ficha B.258|1986), se hace saber que por auto número 3127 de fecha 24 de setiembre de 1987, se declaró en estado de incapacidad a Luis Alberto Alanis designándose curadora a María del Carmen Ifran. — Paysandú, 21 de marzo de 1988 Está auxiliado de pobreza. — Esc. Alicia Damin, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 41842 Ab.21-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú librada en autos: "LUIS ALBERTO LLOVET - Incapacidad" (Fa B.220|86), se hace saber que por auto Nº 108 de fecha 6 de febrero de 987 se declaró en estado de incapacidad a Luis Alberto Llovet designándose curador a Antonio Llovet Está auxiliado de pobreza. — Paysandú, 10 de setiembre de 1987. — Esc. Alicia Damin. Actuaria Adjunta.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 41843 Ab.21-v.my.4.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: PEREIRA BENITEZ de MARQUEZ DELIA "Incapacidad" (Ficha B. 572|87) se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Delia Pereira Benítez, habiéndose designado curador a Aparicio Sebastián Márquez. — Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, 5 de febrero de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
10) N$ 1.500.00 10|pub 8654 Ab.18-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: OLIVERA JUAN ARIEL "Incapacidad" (Ficha B. 410|87) se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Juan Ariel Alivera, habiéndose designado curador Rosa Olivera Brizolara. — Y a los efectos pertinentes, se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, 10 de marzo de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes. Actuario.
10) N$ 1.500,00 10|pub. 3669 Abr.18-v.may.2.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "RAUL PEREIRA CURBELO - Incapacidad" (Ficha B. 44|87) se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Raúl Pereira Curbelo, habiéndose designado curadora a su esposa doña Irma Borgeaud de Pereira.
Y, a los efectos pertinentes, se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, 29 de febrero de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
10) N$ 1.300.00 10|pub. 9633 Ab.26-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "CASTRO ROSA, MARIA ISABEL - Incapacidad" (Ficha B. 994|87), se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a María Isabel Castro, habiéndose designado curadora a Rita Rosa.
Y, a los efectos pertinentes, se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, 8 de marzo de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
10) N$ 1.500 00 10|pub 9632 Ab.26-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: ALVEZ GONZALEZ BELQUITA "Incapacidad" (Ficha B. 626|87, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Belquita Alvez González habiéndose designado curador a Teodora Carmen González. — Y a los efectos pertinentes, se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, 10 de marzo de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
10) N$ 1.500.00 10|pub 8670 Ab 18-v.my.2.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en los autos: PEREIRA LARROSA HEBER e ISILDO MARIA "Incapacidad" (Ficha B. 154|87) se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a don Heber Pereira Larrosa e Isidro María Pereira Larrosa, designándose curadora de los mismos a su hermana legítima doña María Teresa Pereira Larrosa. — Treinta y Tres, 18 de diciembre de 1987. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
10) N$ 2.000.00 10|pub. 8463 Ab.15-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: (Ficha 811, año 1978), se hace saber que se declaró en estado de Incapacidad a BETTY CARABALLO GIRO, habiéndosele designado Curadora a su madre María Salomé Giró. — A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, 3 de diciembre de 1987. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
10) N$ 2.600.00 10|pub. 927 Abr 22-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que en autos: LUZ ACUÑA, JUAN ANTONIO "Incapacidad" (Ficha B. 787|86), se declaró en estado de Incapacidad a don Juan Antonio Luz Acuña, habiéndose designado Curadora a su hermana legítima doña Ana María Luz Acuña. — Treinta y Tres, 20 de octubre de 1987 — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
10) N$ 2.000.00 10|pub. 9274 Abr.22-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en expediente: (Ficha 878, año 1985), se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a don IDIOMAR DIAZ RODRIGUEZ, designándosele Curadora a su madre doña Cirila Rodríguez — A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, 30 de noviembre de 1987 — Esc. Mariela Décaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
10) N$ 2.00.00 10|pub. 9272 Abr 22-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: PERDOMO DIAZ, HUMBERTO (Ficha B.|749|87), se hace saber que por resolución No. 6589 del 13 de noviembre de 1987 se declaró en estado de Incapacidad a don Humberto Perdomo Díaz, habiéndose designado Curadora a doña Onilda Perdomo Díaz. — Treinta y Tres, 30 de noviembre de 1987. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
10) N$ 2.000.00 10|pub. 9273 Abr 22-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en autos: CURBELO, JESUS "Incapacidad" (Ficha 395|1986), de fecha 17-10-86, se declaró en estado de Incapacidad a don Jesús Curbelo, designándose curadora a doña Luz Del Alba Sosa. — Treinta y Tres, 10 de marzo de 1987. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta Ad-Hoc.
10) N$ 2.000.00 10|pub. 9276 Abr.22-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos caratulados: BENTANCUR GARCIA, MARIO V. "Incapacidad" (F 614|86), se hace saber que por resolución No 4644, de fecha 29 de octubre de 1985, se declaró en estado de Incapacidad a Mario Valentín Bentancur García, designándose curadora a doña Lila Noemí García. — Treinta y Tres, 5 de febrero de 1987. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta Ad-Hoc.
10) N$ 2.000.00 10|pub. 9275 Abr 22-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que en los autos: STEWAR MORALES, JULIO CESAR "Incapacidad" (Ficha 343|1986), con fecha 29 de octubre de 1986, se declaró en estado de incapacidad a Julio César Stewar Morales, designándose Curadora a su madre María Elvira Morales. — Treinta y Tres, 24 de junio de 1987. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta
10) N$ 2.000.00 10|pub. 9271 Abr 22-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se ha declarado en estado de Incapacidad a don VICTOR VALENTIN CARABALLO y se designó Curadora a Alicia Isabel Caraballo (Autos (Ficha B 177, año 1987). — Treinta y Tres, 24 de agosto de 1987. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti. Actuaria Adjunta
10) N$ 1.500.00 10|pub. 9267 Abr 22-v.may.5.

11 — Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Juez de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno, se hace saber que se presentó ANA TERESA AYALA BARRIOS - Inf. de Vida y Costumbres" (Ficha V 15|88), optando al título de procuradora y escribana y ofreciendo las declaraciones de Laura Martínez y Meline Iglesias. — Montevideo abril cuatro de mil novecientos ochenta y ocho. — M. del Rosario R. de Laitano, Actuaria.
11) N$ 1.500.00 10|pub. 8563 Ab.26-v.my.9.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó Héctor Fernando Troncone Acosta en los autos caratulados: TRONCONE ACOSTA, HECTOR FERNANDO "Inf. de vida y costumbres" (Ficha 21|88) optando el título de Procurador y Escribano Público y ofreciendo las declaraciones de los testigos Ma. del Carmen Olivera Majul y Luis González Anciros. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de abril de 1988. — Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.
11) N$ 2.500.00 10|pub. 8414 Ab.15-v.ab.29.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departaméntal de la Capital de Cuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó EVELYN WHITE BEZ (Ficha V 32|88) domiciliada en Guayabo 1729 esc. 302 quien optando a los títulos de Procurador y Escribana ofrece información de Helena Mainard y Daniel Germán sobre su vida y costumbres. — Montevideo, marzo 10 de 1988. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.
11) N$ 2.000.00 10|pub. 9454 Ab.25-v.my.6.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ADRIANA SALDUN O'NEILL domiciliada en la calle Avenida Dr Francisco Soca 1331 Apto. 301 quien optando por el título de Procuradora, ofrece la información de Cary Ney de los Santos y de Leonardo Bargo. — Montevideo, 24 de marzo de 1988. — Daniel Vigo Paz, Actuario.
11) N$ 2.000.00 10|pub 8827 Abr.20-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó LEONARDO BARGO D'ATRI domiciliado en la calle Limburgo 1373 quien optando por el título de Procurador, ofrece la información de Cary Ney de los Santos y de Adriana Saldún O'Neill. — Montevideo, 24 de marzo de 1988. — Daniel Vigo Paz Actuario.
11) N$ 2.000.00 10|pub. 8829 Abr.20-v.may.3.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Departamental de la Capital de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó CARLOS ALBERTO DEAMICIS CORBO optando por los títulos de Procurador y Escribano, ofreciendo la declaración de los señores Jorge Cardozo y Peter Holm. — Montevideo, 17 de marzo de 1988. — María Cristina Partelli, Actuaria.
11) N$ 1.500.00 10|upb. 9554 Abr.25-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno dictado en autos caratulados: ALEJANDRA HERNANDEZ "Información de vida y costumbres" se hace saber que se presentó Alejandra Hernández Bicera quien optando por el título de Procuradora y Escribana ofreció la declaración de los testigos Ana Ayala Barrios y Alicia Méndez Martínez. — María Cristina Partelli, Actuaria.
11) N$ 1.500.00 10|pub 8578 Ab.15-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno dictada en autos caratulados: ALICIA MENDEZ "Información de vida y costumbres" se hace saber que se presentó Alicia Méndez quien optando por el título de Procuradora y Escribana ofreció la declaración de los testigos Ana Ayala y Alejandra Hernández — Montevideo, 8 de abril de 1988. — María Cristina Partelli, Actuaria.
11) N$ 1.500.00 10|pub. 8577 Ab 15-v.ab.29.

JUZGADO LETRADO DEPARMENTAL DE LA CAPITAL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó DINORAH MARGARITA CABRERA RODRIGUEZ (Ficha V. 39|88), optando al título de procurador y escribano. ofrece la información de Graciela Techera e Irma Delia Martínez. — Montevideo, 17 de abril de 1988. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
11) N$ 1.500.00 10|pub. 9022 Ab.21-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V. 41|88), se presentó ADRIANA DIAZ BALPARDA, optando al título de procuradora y Escribana, ofrece la información de María Albo Zamarán y María del Carmen Montero. — Montevideo, 14 de abril de 1988. — Esc Alba Echeverry, Actuaria.
11) N$ 1.500.00 10|pub. 9220 abr 22-v.may.5.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Octavo Turno se hace saber que en esta Sede, se presentó VIVIAN MEDINA PLATA (F. V. 18|88), domiciliada en José Batlle y Ordóñez 2457, optando por el título de Procuradora ofreciendo la información de Ana M Ferraris Barrios y de Rita Gonzales Ferrari. — Montevideo, 8 de abril de 1988. — Esc Silvia Bértoli Cavagnaro. Actuaria.
11) N$ 1.500.00 10|pub. 8188 Abr.21-v may.4.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de Octavo Turno, se hace saber que en esta sede, se presentó MAGALI ALVAREZ GOYA (Ficha V. 23|88), optando al título de Procuradora, ofrece información de Andrea Canabal y María José de Medina. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de abril de 1988. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
11) N$ 1.500.00 10|pub. 9555 Abr 25-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de Octavo Turno. se hace saber que en esta Sede, se presentó GABRIEL FERNANDO VOLLONO DI MAURO (Ficha V. 21|88) optando por los títulos de Procurador y Escribano ofreciendo información de Oscar Pareda y Luis Bermúdez.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de abril de 1988. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
11) N$ 1.500.00 10|pub. 9365 Ab.25 v.my.6.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó RICARDO VICTOR QUERALTO MUÑOZ domiciliado en Santa Mónica 1708 quien optando por los títulos de Procurador y Escribano ofrece la información de Gabriela Barbero y Bibiana Bozzolo. — Montevideo. 15 de abril de 1988. — Sylvia Rectorán, Actuaria.
11) N$ 1.500.00 10|pub. 9223 Abr.22-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó GABRIELA BARBERO BARRAGAN, domiciliada en Quijote 2693 quien optando por los títulos de Procuradora y Escribana ofrece la información de Ricardo Queraltó y Bibiana Bozzolo. — Montevideo, 15 de abril de 1988. — Sylvia Rectorán, Actuaria.
11) N$ 1.500.00 10|pub. 9224 Abr.22-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V. 45|88), se presentó ADRIANA CASTELLAZZI RODRIGUEZ, domiciliada en Paysandú 1765, quien optando por los títulos de Procuradora y Escribana, ofrece la información de Marisa Formoso y Victoria Silva — Montevideo, 20 de abril de 1988. — Sylvia Rectorán, Actuaria.
11) N$ 1.500.00 10|pub. 9319 Abr.22-v.may.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V. 272|87), se presentó FERNANDO MORENO RODRIGUEZ, optando por los títulos de Procurador y Escribano. ofreciendo la declaración de Daniel Albarracín y Mirta González. — Montevideo, ocho de abril de 1988. — Sylvia Rectorán, Actuaria.
11) N$ 1.500.00 10|pub. 8061 Abr.13-v.abr.27.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Capital de Noveno Turno, se hace saber que se presentó CRISTINA GONZALEZ RIVERA (F.V. 39|88) quien optando a los títulos de Procuradora y Escribana Pública ofrece información de Fernando Rovira y Patricia Goncalves. — Montevideo, once de abril de mil novecientos ochenta y ocho — Esc. Sylvia Rectorán, Actuaria.
11) N$ 1.500.00 10|pub. 8400 Ab.15-v.ab.29.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, autos: JOSE JASLOWITZER SCHIFFENBAUER "Información de vida y costumbres" (Fa V. 18|88) se presentó José Jaslowitzer, domiciliado en 26 de Marzo 3451, quien optando por los títulos de Procurador y Escribano ofrece la información de Olma López Collazo y de Jorge Aníbal Lage Villagrán. — Olga Condenanza Haedo. Actuaria, a 20 de abril de 1988. — Esc Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
11) N$ 2.500.00 10|pub. 9457 Ab 25-v.my.6.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, se hace saber a Ud. que se presentó PEREZ MARIA "Inf. de V. y C." (Ficha V. 74|87), optando por el título de Procurador domiciliado en Avar. España 2926|602 y ofrece declaración de testigos de José Enrique Piñeiro Obeza y Sylvia Ayres Caeiro.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 10 de noviembre de 1987. — Sylvia Garmendia de Cabrera. Actuaria.
11) N$ 2.000.00 10|pub. 8876 Abr.20-v.may.3.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se presentó CARDELO RIVAS, INES LILIAN con domicilio en Iguazú 4905, optando al título de Procuradora y Abogada, ofreciendo las declaraciones de Sandra Rivas y Zulma Luaces siendo los firmantes del escrito la solicitante Inés Lilián Cardelo Rivas y Carlos Guarnaschelli. Abogado. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — (Ficha: 477|84). — Montevideo, 16 de agosto de 1985. — Esc Nélida Viera, Actuaria.
11) N$ 2.000.00 10|pub. 9263 Abr.22-v.may.5.

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Durazno, se hace saber que se presentó PRISCILLA ANDREA PUCURULL VERDAGUER con domicilio en calle Dr. Herrera 932 optando al título de Procuradora y Escribana Pública, ofreciendo la declaración de Raquel Landoni de Rodríguez y Martín Salaberry, siendo los firmantes del escrito el solicitante, Priscilla Pucurull Verdaguer y Ramiro Pucurull Tellechea, Abogado. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Durazno, 26 de febrero de 1988. — Gladys Rodríguez de Trentini: Juez de Paz, Egda Interina.
11) N$ 2.500.00 10|pub. 7091 Abr.13-v.abr.27.

SALTO

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez de Paz Departamental de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ROBERTO VISSILLAC, domiciliado en Agraciada 458, optando por los títulos de Procurador y Escribano Público, ofreciendo la declaración de Elsa Servián y Fernando Alvez. — Salto, 7 de marzo de 1988. — Dra. Cristina López Ubeda Juez de Paz.
11) N$ 2.000.00 10|pub. 8629 Ab.18-v.my.2.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

A.N.C.A.P.

DIVISION SERVICIOS GENERALES
Licitación pública N.o 4|0765

Compra de papel higiénico y papel toalla. Apertura: 20 de julio de 1988 hora 14.30. Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en el Depto. de Tesorería planta principal del edificio Ancap sito en Paysandú y Av. Libertador Brig. Gral. Lavalleja y las consultas pueden efectuarse en la Sección Compras 8.o piso del mismo edificio en horario de 9 a 15.30 horas.
12) (Cta. Cte.) 3|pub. 41897 Abr.25-v.abr.27.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 15|88
Fecha apertura: 7|VI|88.
Precio del ejemplar N$ 600. Hora 16.
Asunto: Adquisición de grúa móvil de 10 toneladas para talleres Piedra Alta.
La apertura de propuestas se realizará en la Sala de Aperturas del Departamento de Proveeduría calle Paraguay 1735 el día y hora señalados.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Licitaciones del referido Departamento en el horario de 13 a 18.
La recepción de ofertas se efectuará en la referida Sección hasta una (1) hora antes de la fijada para el acto de apertura. — El Directorio.
12) (C.C.) 3|pub. 41911 Ab.26-v.ab.28.

LICITACION PUBLICA N o 16|88
Fecha apertura: 7|VI|88.
Precio del ejemplar N$ 3.600. Hora 17.
Asunto: Adquisición juegos de rebobinados y material eléctrico de tracción locomotoras D.E.
La apertura de propuestas se realizará en la Sala de Aperturas del Departamento de Proveeduría calle Paraguay 1735 el día y hora señalados.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Licitaciones del referido Departamento en el horario de 13 a 18.
La recepción de ofertas se efectuará en la referida Sección hasta una (1) hora antes de la fijada para el acto de apertura. — El Directorio.
12) (C.C.) 3|pub. 41912 Ab.26-v.ab.28.

LICITACION PUBLICA N.o 24|88
Fecha apertura: 24|V|88. Hora 17.
Asunto: Venta mercaderías servicio de restaurante.
La apertura de propuestas se realizará en la Sala de Aperturas del Departamento de Proveeduría calle Paraguay 1735 el día y hora señalados.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Licitaciones del referido Departamento en el horario de 13 a 18.
La recepción de ofertas se efectuará en la referida Sección hasta una (1) hora antes de la fijada para el acto de apertura. — El Directorio.
12) (C.C.) 3|pub. 41913 Ab 26-v ab 28.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA N o 2029
Venta de Draga D-5 (a succión); remolcador Antonio D. Lussich; remolcador 18 de Julio; remolcador Tiburón; Ganguil G 5; Clapet TC1 y Clapet TC2.
Se comunica a los interesados que la recepción de ofertas se ha prorrogado para el día 31 de mayo de 1988 a la misma hora en primer y segundo llamado.
12) (C.C.) 2|pub 41925 Ab 26-v.ab.27.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
Llamado a precios para el arrendamiento de una finca destinada a casa habitación en la ciudad de Florida.
El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a precios para el arrendamiento de una finca destinada a vivienda sobre la base de dos o más dormitorios y demás comodidades.
Las ofertas por escrito y en papel simple con plazo de mantenimiento de las mismas y condiciones de los arrendamientos serán acompañadas de croquis o plano de ubicación y comodidades del inmueble con indicación del N.o de padrón, superficie del mismo y superficie edificada recepcionándose hasta el 26 de mayo de 1988 en la Sucursal Florida del Banco donde podrá recabarse ampliación de informes al respecto.
12) (C.C.) 3|pub. 41914 Ab 26-v.ab.28.

LICITACION PUBLICA N o 93|23
Objeto. Adquisición 2 500 000 formularios número 9058 Plazo fijo moneda nacional.
1.500 000 formularios N o 9056a Plazo fijo moneda extranjera.
Apertura de ofertas: 14 de junio de 1988.
Primer llamado 14 horas.
Segundo llamado: 15 horas (sólo en caso de ser necesario).
Pliego de condiciones y memoria descriptiva. Se encuentran a disposición de las firmas interesadas en el Sector Servicios Compras, Minas 1409|34 tercer piso.
La apertura se efectuará con las formalidades de práctica en presencia de las firmas interesadas en la Sala de Licitaciones Minas 1402| 34 1er. subsuelo en día y horas indicadas precedentemente.
Importante: Aperturas de ofertas: Para el caso que en la fecha y hora indicadas las oficinas del Banco no funcionaran la apertura se hará el próximo día hábil siguiente en las mismas condiciones.
12) (C.C.) 3|pub. 41915 Ab.26-v.ab 28.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE CASINOS
Licitación pública N.o 2|88
Máquinas de escribir y calcular.
Objeto: Suministro de hasta 21 máquinas de escribir. 30 calculadoras eléctricas y 6 máquinas de escribir eléctricas.
Recepción de ofertas: Departamento de Adquisiciones y Suministros calle Paysandú 1094 los días hábiles de 13 a 18 horas.
Hasta el día de la apertura.
Adquisición de pliegos: Sección Tesorería Av. del Libertador Gral. Lavalleja 1525. Días hábiles en el horario de 14 y 30 a 17 horas.
Precio del ejemplar N$ 2.000.
Apertura: El día 26|5|88 a las 16 horas segundo llamado 16 y 30 horas en Departamento de Adquisiciones y Suministros calle Paysandú 1094. — Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 41891 Ab.25-v.my.4.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA
Licitación Pública Nº 20/88
Se llama a licitación pública para la adquisición de dos vehículos automotores.
Características: 2 (dos) camionetas doble cabina, motor diesel, cilindrada hasta 2.500 c.c. y equipamiento completo.
El precio de los Pliegos de Especificaciones Particulares se ha fijado en N$ 2.500,00 (nuevos pesos dos mil quinientos) y su adquisición podrá realizarse en la Dirección Nacional de Topografía, Rincón 561, Piso 2º (Tesorería).
La apertura de propuestas se efectuará el día 23 de mayo de 1988, a las 15 horas, en el salón destinado al efecto, en el noveno piso del edificio sede del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, calle Rincón 561.
Si no se contara con el número mínimo de oferentes en el primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en un segundo llamado, en el mismo lugar y fecha mencionados a las 15 y 30 horas.
El presente llamado se ajusta a lo establecido en el artículo 491 de la Ley 15.903 de fecha 10.11.87.
12) (C.C.) 8|pub. 41836 Ab.25-v.may.4.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas Dr. Manuel Quintela
Se llama a la siguiente licitación pública: HC N o 3290. — Material de sutura. Plaza. Previsión 1988
Primer llamado: 24 de mayo de 1988 hora 9.
Segundo llamado: 24 de mayo de 1988 hora 10.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Unidad de Compras todos los días hábiles de 8 a 12 horas previo pago de N$ 2.500 en la Sección Pagaduría planta baja.
12) (C.C.) 3|pub. 41898 Ab.25-v.ab.27.

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA
COMISION ASESORA DE ADJUDICACIONES DE LA ARMADA NACIONAL
Llámase a Licitación Pública Nº. 317|88 para la adquisición de VIVERES FRESCOS Y SECOS destinados al menú del personal de la Armada Nacional. Los Pliegos de Condiciones respectivos se encuentran a la venta en el SERVICIO DE HACIENDA Y CONTABILIDAD DE LA ARMADA Misiones 1435, en el horario de 08.00 a 12.00 horas todos los días hábiles. El valor de los Pliegos es de N$ 1.500.00. (Nuevos pesos mil quinientos).
La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar el día 11 de mayo de 1988 a las 09.00 y 10.00 horas respectivamente en el local que ocupa el Servicio de Aprovisionamiento de la Armada, muelle fluvial, hangar "A". puerta Nº. 15, primer piso área puerto de Montevideo.
12) (C. C.) 8|pub. 41608 Abr.26-v.may.5.

13—Llamados a Acreedores

MONTEVIDEO

MORATORIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos caratulados: VIAJES CYNSA S A. "Moratoria" (Ficha C. 3.592|87), se convoca a los acreedores para la Junta que tendrá lugar en la sede del Juzgado, sito en 25 de Mayo 523, sexto piso, el día 25 de julio de 1988 a las 15 horas, haciendo constar que todos los documentos presentados por la sociedad, la propuesta de Moratoria y documentación anexa, estarán a disposición de los acreedores en la Oficina del Juzgado.
Y a los efectos legales (Art. 1767 del Código de Comercio) se hacen estas publicaciones en Montevideo, el 24 de marzo del año 1988 — Se habilitó la Feria Judicial Menor a efectos de esta publicación. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
13) N$ 7.500.00 30|pub. 7354 Ab.6-v.my.19.

14 — Edictos Matrimoniales

Montevideo, 26 de abril de 1988

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley".
Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

OSCAR MARIO ARMENTAL 28 años soltero, empleado, oriental domiciliado Turquía Nº 4385 y MARIELA PATRICIA CAPO 25 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Turquía 4385.
JOSE ANTONIO ACOSTA, 47 años, divorciado, agricultor oriental, domiciliado J. C. Gómez 1581 y BLANCA ROSA BEROIS, 32 años, soltera oriental domiciliada J C. Gómez número 1581.
MILTON IGNACIO ALVES, 24 años, divorciado, empleado oriental, domiciliado Roque Graceras 907 y ANA MARIA DIAZ 22 años, soltera, oriental, domiciliada Roque Graceras Nº 907
JORGE WALTER DELBUGGIO, 28 años soltero, empleado oriental, domiciliado Larrobla Nº 975 Apto. 003 y CARMEN ROSA RODRIGUEZ 42 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Marco Bruto 1497.
JULIO CESAR DUQUE, 35 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Locarno 3618 y MARTHA GIRARDELLI 33 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Piscis 6862.
CARLOS FRANCISCO ALPUY, 24 años, soltero chofer, oriental domiciliado Bartolomé Mitre 1578 Apto. 5 y MARIANA ALEJANDRA TROCHE, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Inca 2052 Apto. 9.

OFICINA Nº 2

JUSTINO FLORENTINO BANQUERO, 23 años soltero empleado, oriental domiciliado Benito Riquet 580 Apto. 2 y MARTA LILIAN BARREIRO 28 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Ylesca 5116.
ANTONIO VALENTIN BARBOZA 64 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Rafael Nº 4517 y MARIA ELIDA LUSARDO. 66 años. viuda orinetal, domiciliada Rafael 4517.

OFICINA Nº 3

JOHAN CORREA 26 años soltero carpintero, oriental, domiciliado Joaquín Torres (121 y SONIA CARMEN NAVARRO 29 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Torres número 6133.
TANCREDO ANTONIO CANABE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Domingo Torres 4699 y MIRNA JUDITH RODRIGUEZ, 16 años soltera empleada, oriental domiciliada Domingo Torres 4699

RAUL JOSE CORBAL, 44 años, divorciado, comerciante oriental, domiciliado Prudencio Vazquez y Vega 1091 y MIRTHA TERESA MA... años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Paraguay 1011 Apto. 004.

OFICINA Nº 4

WALTER GUSTAVO FREIRE, 25 años soltero empleado oriental domiciliado 19 de Junio 5100 y MARIA ROSA PEREZ, 20 años, soltera, argentina, domiciliada Pedro Fitzgerald número 4106.

HECTOR WASHINGTON FRECHERO 26 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuestón 5971 y MARIA SUSANA VIDAL, 36 años, soltera empleada, oriental domiciliada Huerta Goyena 3172.

OFICINA Nº 5

JOSE JUAN GARCIA 22 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Londres 3627 y ALICIA FARIAS, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Londres 3627.

ESTEVAN CARLOS GELENCSER 30 años, soltero empleado, oriental domiciliado Rivera Nº 3117 Apto. 7 y MARIA DEL HUERTO CHAGAS, 33 años, divorciada empleada oriental, domiciliada Rivera 3117 Apto. 7.

LEONARDO ALFREDO GONZALEZ, 23 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Camino Carrasco 4490 block J Apto. 14 y LILIAN CARMEN GALVAN, 23 años, soltera empleada oriental, domiciliada 20 de Febrero 2237.

OFICINA Nº 6

ALBERTO MACIULAITIS 29 años, soltero obrero oriental, domiciliado Guayabos 1614 Apto. 8 y MARINA SANDRA SELTMANN, 22 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Guayabos 1614 Apto. 8.

DANIEL ANTONIO MACIAS, 28 años divorciado, empleado, oriental, domiciliado Santa Lucía 5914 y MARITSA ELVIRA AGUILAR 26 años soltera, empleada oriental, domiciliada Luis B Berres block K Apto. 104.

OFICINA Nº 7

ALVARO PERDOMO 32 años, soltero ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Sitio Grande 1405 y MARIA JOSEFINA SERVETTO, 26 años soltera, contador público, oriental, domiciliada 18 de Julio 2197 Apto. 904.

EDUARDO ALBERTO PINTOS, 22 años soltero, empleado oriental, domiciliado Génova Nº 3349 y SANDRA SILVANA SOUZA 23 años soltera, oriental domiciliada Génova número 3359 Apto. 2.

OFICINA Nº 8

RUBEN ARIEL WAGNER, 31 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Gobernador del Pino 4341 Apto. 2 y ANA MARIA MORALES, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sarmiento 2571.

LEANDRO ANIBAL ROCCA 23 años, soltero empleado oriental, domiciliado Av. Brasil Nº 3042 Apto. 902 y ANABELL HOROWITZ 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Avda. Rivera 6086.

ANGEL ZIELENIEC, 25 años, soltero, ingeniero químico, oriental domiciliado Manuel Quintela 3249 y MARIA LAURA FRANCO FRAGUAS 26 años, soltera química farmacéutica, oriental domiciliada Belgrano 3025 Apto. 104.

JULIO RADESCA 35 años soltero, empleado oriental, domiciliado Pedernal 1812 Ap 1 y MARIA LUISA SALINAS, 36 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Paysandú 968 Apto 11.

VICTOR RODRIGUEZ, 25 años, divorciado empleado, oriental domiciliado Sorata 3892 Apto 5 y VERONICA EDITH RIVAS 24 años, soltera empleada oriental, domiciliada Sorata Nº 3892 Apto. 5.

MARCELO PABLO RODRIGUEZ, 17 años, soltero estudiante oriental, domiciliado Figurita 2940 y SANDRA ALICIA RAVAZZANI 16 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada Juan Rodríguez Correa 1455.

OFICINA Nº 9

ANGIOLINO SCAVELLI, 71 años soltero, jubilado italiano domiciliado Agatas 6748 y FLORENTINA MARIA MARTINO, 67 años, viuda, oriental, domiciliada Agatas 6748.

WASHINGTON FERNANDO SAVIA 21 años, soltero empleado, oriental domiciliado Francisco Echagoyen 4701 y BEATRIZ MARIA VIDALES, 20 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada Tomás Gomensoro 3067.

14) N$ 240.00 3|pub. v.abr.28.

Montevideo 25 de abril de 1988

OFICINA Nº 1

JUAN ALVARO AGUILERA, 24 años, soltero, empleado, oriental domiciliado J. J. Rousseau 4092 Apto. 5 y MARIA LORELEY DESPAU 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Alonso de Arcilla 4028.

WALTER HARRY ALIEZ 39 años divorciado, comerciante oriental, domiciliado Pje. 53 Nº 4483 (Cerro) y GLADYS MABEL CORDOBEZ 36 años, divorciada, oriental domiciliada Pje. 53 Nº 4483 (Cerro).

FRANCISCO JAVIER ALVAREZ, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Ignacio Medina 3849 Apto. 201 y ALICIA VIRGINIA ALONSO, 26 años soltera empresaria oriental, domiciliada Ignacio Medina 3849 apartamento 201.

WALTER ALVAREZ 40 años, divorciado empleado, oriental, domiciliado Celedonio Rojas 1270 y CELESTE GLECY MENDEZ 29 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Celedonio Rojas 1270.

WISTON ALBERTO de ACEVEDO, 24 años soltero empleado oriental, domiciliado Uruguayana 3377 y MARIA LEONOR SOTO, 22 años soltera, estudiante oriental, domiciliada Soriano 1570

MANUEL ROBERTO ARMAS, 25 años soltero empleado, oriental, domiciliado B. Michelena 4712 H y ADRIANA JACQUELINE MARTINEZ, 21 años soltera, empleada, oriental domiciliada Juan Acosta 4755.

OFICINA Nº 2

LUIS ALBERTO BERRUTTI 73 años, viudo, chofer oriental, domiciliado Laureles 244 y MARTHA DALMA BARLOS 63 años viuda, oriental, domiciliada Laureles 244

WILLIAM WALTER KLINGENDER, 22 años, soltero feriante, oriental, domiciliado Lombardini 3725 y SANDRA FERREYRA 18 años, soltera, estudiante oriental domiciliada Bellini 5929.

GONZALO MARIA BELOSO, 27 años soltero, empleado oriental domiciliado Echevarriarza 3334 Apto. 903 y BEATRIZ MARIA MARIÑO, 27 años, soltera, arquitecto, oriental, domiciliada Chucarro 1054 Apto. 101.

OFICINA Nº 3

CARLOS FRANCISCO CACHON 24 años, soltero estudiante oriental, domiciliado Ana Monterroso de Lavalleja 2253 Apto 3 y FABIANA PRESA, 20 años soltera, estudiante oriental, domiciliada Juan Ramón Gómez número 2634 Apto. 2.

MARIO ALEJANDRO CAITANO, 18 años, soltero, policía, oriental, domiciliado Leonardo da Vinci 3533 Apto. 102 y LILIAN JACQUELIN SOSA, 18 años soltera empleada, oriental domiciliada Leonardo da Vinci 3533 Apto. 301.

JUAN MARTIN CASAGRANDE 17 años soltero, empleado oriental, domiciliado Serratosa senda 4 vivienda 81 y CLAUDIA ARACELI MOLINA 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Justo Maeso 3560 bis.

PEDRO MARIA CUMBAY, 48 años divorciado, empleado oriental, domiciliado Bermúdez Nº 1372 Apto. 3 y BLANCA FERREIRA, 46 años divorciada oriental, domiciliada Bermúdez 1372 Apto. 3

MANUEL ENRIQUE CROSES 26 años, divorciado, empleado oriental, domiciliado Dante 2194 y ADRIANA MARIA del CARMEN TAMBASCO, 22 años divorciada enfermera, oriental, domiciliada Garay 4675.

ISABELINO MARCIANO VIOJO 32 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Vicenza Nº 3092 y LUCIA MENCHACA 30 años, soltera oriental, domiciliada Vicenza 3092.

ALBERTO GERARDO CHAPARRO, 20 años, soltero, empleado oriental domiciliado Cno. de los Molinos 5475 y SILVIA RAQUEL TOLEDO, 19 años, soltera, empleada oriental domiciliada Eusebio Cabral 4443 Apto. 1

RAMIRO CONTI 23 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Dámaso Antonio Larrañaga 3853 Apto. 206 y SANDRA MARIELA SEARA 22 años, soltera empleada oriental domiciliada Madreselva 3906 Apto. 301.

OFICINA Nº 4

MARIO DANIEL LERENA, 23 años soltero empleado, oriental, domiciliado Dr. Mª Pena Nº 4174 Apto. 3 y MIRIAM ROSSANA RAMOS, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Feline Contucci 4189

OSCAR ERIBERTO LOTTI 24 años soltero empleado, oriental, domiciliado Rizal 4042 apartamento 4 y ADRIANA ESTELA FREIRE 21 años soltera empleada, oriental, domiciliada Osvaldo Giordani 1235.

HECTOR LAZO, 30 años, divorciado, téc. en telefonía oriental, domiciliado Pirarajá 364 y OLGA CECILIA TECHERA 23 años soltera empleada oriental, domiciliada Pirarajá 337.

WALTER DOMINGO FERNANDEZ, 33 años, divorciado, empleado, oriental domiciliado Javier Barrios Amorín 1124 y GRACIELA ... GUIDIA ESPINOSA 29 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Santander 20..

FERNANDO FREIRE, 17 años soltero metalúrgico, argentino, domiciliado Cno Maldonado 6364 Apto. 5 y MARIA ANDREA RAMOS 15 años soltera, oriental domiciliada Calle 248 Nº 3520 (Vivienda policial).

OFICINA Nº 5 C

ALEJANDRO SENON GONZALEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Agraciada 3815 y BUENAVENTURA del ROSARIO MOLINA, 27 años, soltera argentina domiciliada Agraciada 3813.

WASHINGTON OMAR IGLESIAS, 25 años, soltero, empleado oriental domiciliado Guardia Oriental 3085 y ESTELA MARY SALAVERRIA, 25 años soltera, empleada, oriental domiciliada José Llupes 5888.

OFICINA Nº 6

RUBNEY MACHADO, 22 años, soltero músico oriental, domiciliado Chayos 4854 y SANDRA VIVIAN BELO, 17 años, soltera, empleada oriental domiciliada Pedro Celestino Bauzá 4877.

ROBERTO GUSTAVO MADALENA, 34 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Carlos Anaya 2798 y DINORA PEREIRA, 33 años divorciada, empleada, oriental, domiciliada Carlos Anaya 2776.

VICTOR RAMON MARTINEZ 22 años, soltero, empleado, oriental domiciliado José B. y Ordóñez 1693 Apto. 203 y MONICA ISABEL GUGUSIAN 21 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Comercio 1586

DIONISIO MONTAÑES, 19 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Costa Rica número 6482 y MARISOL HERNANDEZ, 21 años, soltera empleada oriental, domiciliada Pedro Bazán 4885.

DANIEL FRANCISCO MAYO, 22 años soltero, empleado oriental domiciliado Luis B. Berres 7458 y SILVIA JACQUELINE WILKINS, 21 años, soltera oriental, domiciliada Ideario Artiguista 2291.

OFICINA Nº 7

HUMBERTO DENIS PEGORARO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Doctor Candehourat 2737 y ALICIA ANNABELLA GUTIERREZ 25 años soltera empleada, oriental domiciliada Mateo Cortés 5371.

OSVALDO SERGIO PENINO 20 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Lambaré Nº 1910 Apto 2 y ANGELA TERESA DOPICO, 27 años, soltera, practicante de medicina, oriental, domiciliada Rbla. Concepción del Uruguay 3770.

MARIO PEREIRA, 78 años, divorciado jubilado oriental domiciliado Marcelino Sosa Nº 3232 y NELIDA ARAUJO 61 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Marcelino Sosa 3230.

RAUL FELIX PASTOR, 47 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Luis Batlle Berres 6164 y SANDRA MARGARITA VIGLIOLA, 28 años soltera, empleada, oriental domiciliada Arenal Grande 1329 Apto. 12.

GUSTAVO ANTONIO PERDOMO 24 años, soltero, docente oriental, domiciliado Pedro Ricaldoni 3678 Apto. 5 y MARIA SOLEDAD RIOS 25 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Pedro Ricaldoni 3678 Apto. 5.

OFICINA Nº 8

RICARDO ROMAN RAMOS, 16 años, soltero jornalero, oriental, domiciliado Bérgamo Nº 3479 y ELSA LETICIA GIL 15 años soltera oriental, domiciliada Bérgamo 3486 apartamento 2

RAUL ALBERTO RAGGIO 62 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Bell 910 apartamento 2 y ELISA CATALINA VARGAS, 60 años divorciada, oriental, domiciliada Bell 910 Apto. 2.

JORGE NELSON ROMERO, 22 años, soltero empleado oriental domiciliado Vizcaya número 3387 y MARY ELIZABETH FERNANDEZ, 27 años soltera, empleada oriental, domiciliada Río de Janeiro 3408.

RAFAEL JORGE ZAFFARONI, 30 años, soltero, ingeniero civil, oriental, domiciliado Avenida Ricaldoni 2838 y MARIA TERESA ANSO, 26 años, soltera, contador público oriental, domiciliada Agraciada 3054 Apto 20?

JUAN ARTIGAS RODRIGUEZ 36 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Vigía número 5364 y TERESITA MABEL MEDINA 39 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada Eusebio Cabral 4406.

OFICINA Nº 9

JORGE GUSTAVO SELLANES, 29 años soltero empleado oriental, domiciliado Nicaragua Nº 2015 Apto. 204 y MARIA BEATRIZ OLIVERA, 35 años, divorciada empleada, oriental domiciliada Nicaragua 2015 Apto. 204.

RUBEN FRANCISCO SEQUEIRA, 21 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Coraceros 3485 y MIRIAN TERESITA CARDOZO, 18 años soltera, oriental, domiciliada Santa Lucía 3928.

JORGE LUIS SIRI 34 años divorciado, empleado, oriental, domiciliado 19 de Abril 3347 y ADRIANA GALAN 29 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Minnesota 2005.

OFICINA Nº 10

RAFAEL OMAR NOCA, 22 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Calle 123 Nº 2163 Apto. 301 (Malvín Norte) y CLAUDIA PATRICIA SOCORRO, 20 años soltera estudiante oriental, domiciliada Pedro Ricaldoni 3721.

JORGE ENRIQUE VIVO, 28 años, soltero, empleado oriental domiciliado Alejandro Gallinal 1787 y GABRIELA IBARRE, 26 años, soltera, nurse, oriental domiciliada Verdi número 4339 Apto 302.

JAVIER GUZMAN NOVA, 19 años soltero empleado oriental, domiciliado José Llupes número 6247 y NANCY CLAUDIA TOLEDO, 21 años, soltera, empleada, oriental domiciliada José Llupes 6319.

EDUARDO OCAMPO 41 años, divorciado, empleado oriental, domiciliado Gral. Flores 5163 y MARIA TERESITA MADOZ, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Enrique Aguiar 5034.

OFICINA Nº 13

MACKENSEN ROBERTO LOPEZ, 70 años, viudo, jubilado oriental, domiciliado Euskal Erría 71 AF. T-35 Pje. Vecinal 4570 Apto. 401 y ADELINA CAUTERRUCCIO, 76 años, viuda, jubilada, oriental domiciliada Euskal Erría 71 AF. T-35 Pje. Vecinal 4570 Apto. 401.

14) N$ 250,00 3|pub. v.abr.27.

16 – Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: "MARIA NAIR MARTINEZ - Prescripción" (F. C. 1008|84), se hace saber que ante este Juzgado se presentó María Nair Martínez, solicitando prescripción adquisitiva treintenaria respecto del siguiente bien: Padrón Nº 164.068, sito en la 17. Sección Judicial de Montevideo, solar 35 del plano del Agr. Vicente Irastorza de julio de 1935, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 507 el 23.7.1935, que consta de una superficie de 816 m. 24 cm cuadrados, que lindan: 12 m. 02 al Norte con solar 20: 68 m. 39 al Este con solar 36: 67 m. 65 al Oeste con solar 34: con 12 m. de frente a la calle Las Primicias.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho y especialmente a los propietarios linderos Heber Araújo, solar 34: Segunda Aparicio de Núñez, solar 33: Alberto Estévez, solar 32: y Omar Menchaca, solar 37, para que comparezcan a deducirlos en autos, en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo 30 de noviembre de 1987. — Susana Puga de Silva. Actuaria.

16) N$ 15.000.00 30|pub 4978 Mar.10-v.ab.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos caratulados: DE LOS SANTOS, JUAN CARLOS "Prescripción" (Ficha C. 316/87), se hace saber que se presentó Juan Carlos De Los Santos solicitando la prescripción adquisitiva del siguiente bien inmueble: Padrón Nº 125 773 de la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo compuesto de una superficie de 228 mts.2. 30 dms.2 y que linda al Noreste 22 mts.2, 93 dms 2 con el Padrón Nº 125 775: al Sureste 9 mts 2. 97 dms 2 con el Padrón Nº 125 776 y al Suroeste 22 mts 2. 98 dms 2 con el Padrón Nº 125 772 según plano de Mensura del Agr. Eduardo Sierra, de fecha 9 de febrero de 1987, inscripto con el Nº 10.084 en la Dirección General de Catastro Nacional. Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos para intervenir en estos autos y, especialmente, a sus linderos señores Julio De Jesús, Florinda Martínez de Rama y Guillermo Barboza Fernández, propietarios respectivamente de los Padrones Nos. 125.772, 125.775 y 125.776 o sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos para el caso de que no comparecieren. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de junio de 1987. — Esc. Iride Cayelli Bordoni, Actuaria Adjunta.

16) N$ 16.500.00 30/pub. 7230 Abr.11-v.may.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos caratulados: "PASCUAL SANSEVERINO - Prescripción Adquisitiva" (Ficha 4 121|87), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se describirá, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien seguirán adelante estos procedimientos.

Padrón 43.971, ubicado en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, que según plano del ingeniero Carlos A. Asuaga Requena de octubre de 1984, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 5.582, con una superficie de 3 332 m.c. 43 decímetros, se deslinda así: 78 metros 55 centímetros de frente al Noreste a Camino Vecinal: 172 metros 70 centímetros al Suroeste de frente al Camino Blandengues y 74 metros 70 centímetros al Noroeste de frente a Paso de Senda de 8 metros de ancho. — H Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.

16) N$ 13.500.00 30|pub. 9246 Abr.25-v.jun.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno en autos: MERY RODOLFO COCCHIARARO CHIRIGLIANO "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Fª B. 14|88), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que tengan interés en estos autos, especialmente a Genuario Milano o sus sucesores bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y especialmente a los linderos del siguiente inmueble: fracción de terreno empadronado con el Nº 6.755, de la Primera Sección Judicial de Paysandú Quinta Nº 258, que según el plano del Agrimensor Andrés Piaggio de noviembre 1987, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú el 30 de noviembre de 1987 con el Nº 7614, posee un área de 529 metros cuadrados 15 y se deslinda así: Al Norte metros 12.50 de frente a calle Nº 24 Sur Francisco Bicudo, al Este metros 42 51 con fracción 2 del mismo plano al Sur metros 12 50 con padrón 14.675 y al Oeste metros 42.62 con padrón 8.970.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 11 de marzo de 1988. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria.

16) N$ 15.000.00 30|pub. 8428 Abr.18-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que se ha presentado Angela Margarita Zeppi Rubere en autos: ZEPPI RUBERE, ANGELA MARGARITA, deduciendo acción de prescripción treintenaria (prescripción adquisitiva) (Ficha: 3220 84), sobre el siguiente bien:

Una fracción de terreno ubicada en la calle Real entre Sergipe y Groenlandia padrón número 96 137, 13a sección judicial del departamento de Montevideo y según plano del agrimensor Manuel Razquin inscripto en la Dirección General de Catastro con el N o 3560 el 20 de octubre de 1983 esta compuesto de una superficie de 295.65 metros cuadrados y cuyo deslinde es el siguiente: 9 metros de frente al suroeste a la calle Real entre las de Groenlandia y Sergipe distando el punto medio de dicho frente 31 metros 50 centímetros de la esquina formada con la calle Sergipe: 32 metros 85 centímetros al noroeste lindando con el padrón N o 96 138 y 96 141: 9 metros al noreste lindando con parte del padrón N o 96 142 y 32 metros 85 centímetros al sureste lindando con parte del padrón número 96 136.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a deducirlo en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de setiembre de 1987. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

16) N$ 18.000,00 30|pub. 3630 Mar.5-v.abr.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se han presentado ALFREDO GUERRA ECHEVERRIA y REYNA RIVAS CARRO DE ECHEVERRIA, deduciendo acción de prescripción treintenaria (prescripción adquisitiva) (Ficha 2/212/87) sobre el siguiente bien: Una fracción de campo empadronada con el Nº 1.348 de la Decima Sección Judicial del departamento de Durazno. Está situada en el Paraje "Antonio Herrera", en las proximidades del Arroyo de las Ovejas, y que según plano del Agr Ariel Cabrera, de mayo de 1949, registrado en la Dirección de Catastro el 30/5/49 con el Nº 955 se compone de una superficie de 27 hectáreas 3515 metros cuadrados, y se deslinda así: al Noroeste línea quebrada compuesta de dos tramos que a partir del Oeste miden 289 metros y 582 metros, 20 centímetros y lindan con el Padrón Nº 1333 de propiedad de los actores: al Noreste recta de 146 metros y 20 centímetros dando frente a Camino Departamental que separa de la sucesión Pedro Echegaray: al Sureste recta de 509 metros y 90 centímetros confinando con el Padrón Nº 7 973, en parte Camino Departamental por medio y al Suroeste recta de 574 metros y 20 centímetros lindando con el Padrón Nº 1.333, también propiedad de los actores.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto y en particular a los herederos del señor José Ramón Luberriaga, señores Avelino y Martín Luberriaga, Ema Daniela, Ivana Leoncia, María Blanca, Juan Fernando y Numa Aguirre y a Clara Imenarrieu de Cohas y/o sus herederos, todo bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 21 de marzo de 1988 — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto

16) N$ 21.000,00 30|pub. 7231 Abr.15-v.may.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos "MARTA GRACIELA y HEBERT MAXIMO DIAZ CAIRELLO - Prescripción" (Ficha 150|82) se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos al bien inmueble ubicado en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, padron 140.027 de 250 mts.2, correspondiendo al solar 12 con frente a Manuel Herrera y Obes Nº 4685-87 y en especial a María Isabel, Elena Marta Leila Esther y Lydia Elvira Rafic Parodi o a sus sucesores a título universal o particular, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio — Montevideo, 21 de mayo de 1986. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.

16) N$ 9.000,00 30|pub. 1366 Ab.13-v.may.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: "RICARTE, SANTA MILTA - Prescripción" (Ficha M6|406|87) se hace saber que ante esta sede se presentó la compareciente solicitando acción de prescripción respecto del bien inmueble consistente en un solar de terreno y sus mejoras, padrón 177258, sito en la 9ª Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Cno Santos 4641, el que según plano del agrimensor Alcides Aldama, de julio 1987, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 14.8.87 con el Nº 11084, tiene un área de 324 m2 93 dm2, y se deslinda: 10 mts. 21 dms. con frente al N.E. a Cno. Santos; 37 mts. 30 cms. al S.E. lindero con parte del padrón 177257; 1 mt. 58 cms. al S. lindando con parte del padrón 177257; y 36 mts. 82 cms. al O. lindando con padrones 170460 y 170459.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducir los mismos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de

nombrárseles defensor de oficio, y especialmente a los sucesores de María G. M. de Leuccitela y Luisa G. M. de Leuccitela y de sus linderos Sabino González, Otto Galinat y Abraham Kresdilian. — Montevideo, 30 de diciembre de 1987. — Esc. Juan Carlos Irigoyen, Actuario Adjunto.
16) N$ 18.000,00 30|pub. 8728 Ab.20-v.jun.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dictada en los autos: CELESTE AMARAL "Prescripción treintenaria" (Ficha C N.o 328|985) se hace saber que ante esta sede se presentó Jacinta Amaral curador de su hermana Celeste Amaral, solicitando acción de prescripción sobre el inmueble padrón Nº 100633 ubicado en la 10ª sección Judicial de Montevideo que según plano de mensura del ingeniero agrimensor Hugo Alberto Lluberas inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 1251 del 4 de setiembre de 1985 tiene una superficie de 454 mc. 86 dm.c con 10 m. 02 de frente al S. E. a la calle Manuel Calleros entre las calles Besares y Av. José Belloni lindando: 45.17 al S. O. con padrón 100.632; 14,94 m. al N. O. con padrón 100 636 y 41 m. 28 al N. E. con padrón Nº 100 634.

En consecuencia se cita llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión y en especial los linderos señores Godofredo Araujo, Eliseo Prado y María Ester Suarez a que comparezcan a deducir los mismos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1987. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
16) N$ 15.000,00 30|pub. 5433 Ab.12-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: MANUELA FRAGA de CAETANO "Prescripción" (Ficha C2-382|1987), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Manuela Fraga de Caetano solicitando prescripción adquisitiva treintenaria respecto del siguiente bien: Padrón Nº 96.481 del departamento de Montevideo, área superficial 307 metros cuadrados con frente a la calle Enrique Martínez número 2051, que se deslinda así: 9 metros de frente al Sur a la calle Enrique Martínez entre las calles Juan Paullier y Cufré; 34 metros 50 centímetros a Norte, lindando con el solar Nº 3; 30 metros 50 centímetros al Oeste lindando con el solar Nº 1 y 8 metros y 5 metros 20 centímetros en su fondo, al Norte lindando con los terrenos de Estéban Scolta y B. Giuria. Dicho inmueble se encuentra señalado con el Nº , de la manzana 1115 según plano que el 27 de julio de 1915 levantó el Ingeniero Donato Gaminara y se trata de un solar de terreno con las mejoras que contiene.

En consecuencia, se cita llama y emplaza a Amalia Reboredo Stalla y sus posibles sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo 28 de diciembre de 1987. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
16) N$ 18.000.00 30|pub. 8328 Abr.15-v.may.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Septimo Turno, en autos PEREZ MALVAREZ MARIO ALCIDES "Prescripción adquisitiva" (Ficha C. 290|87) se hace saber que se ha solicitado la prescripción adquisitiva del inmueble padrón Nº 142 420 ubicado en la 21a Sección Judicial de Montevideo que según plano del Agrimensor Luis M. de Mula de febrero de 1930 inscripto en la Dirección de Topografía el 14 de marzo de 1930 se señala como solar 71, tiene una superficie de 58 metros 98 decímetros, y linda: 12 metros a N O de frente a calle Nº , hoy Coronilla 4 metros 84 centímetros al N E con solar 72 12 metros 01 centímetros al S E con parte de solar 75 y parte del 66 y 44 metros 49 centímetros al S O con solar 70

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título respecto de dicho bien bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 10 de Febrero de 1988. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
16) N$ 15.000.00 30|pub 4006 Abr.5-v.may.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: PRATTO DE GUERRA, EMA MARIA ... y otros "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha 4, número 131, año 1987), se hace saber que los actores han iniciado acción de prescripción treintenaria sobre los siguientes bienes ubicados en esta ciudad de Montevideo, ex Novena Sección Judicial, Barrio Ferrocarril.

A) Padrón Nº 45.296 compuesto de un terreno con mejoras, con una superficie de 197 metros 90 decímetros, que según plano del Agrimensor Demetrio Cima de marzo de 1910, señalado con el Nº 38 de la Manzana M, que se deslinda así: por el N E frente a la calle Besnes Irigoyen con una línea de 9 metros 92 centímetros con un fondo de 19 metros 95 centímetros que lindan por el S.E. con el Nº 37; por el S.O. con el ... Mundarain y por el N.O. formando esquina con calle Yutí, a la que da otro frente, señalado con el Nº 1948;

B) Padrón Nº 44.260 compuesto de una fracción de terreno con una superficie de 896 metros 420 centímetros, que según plano del Agrimensor Lisandro Freire de setiembre 9 de 1926 se deslinda así: 21 metros 71 centímetros de frente al N.O. a la calle Yutí; 40 metros 60 centímetros al N.E. con frente a la calle Tabaré y en una línea de 22 metros 43 centímetros y por el S.O. 40 metros 60 centímetros con el padrón Nº 44.261;

C) Padrón Nº 148.128 compuesto de una fracción de terreno con una superficie de 197 metros 90 decímetros, con frente a la calle Besnes Irigoyen Nº 5375, señalado con el Nº 37 Manzana M del plano de Agrimensor D. Cima, que se deslinda así: Por el N. E. de frente a calle Besnes Irigoyen en una línea de 9 metros 92 centímetros con un fondo de 19 metros 95 centímetros: hacia el S.O con propiedad del señor Amundarain; por el S.E. con el solar 36 y por el N O. con el 38

En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, especialmente a la señora Germaine Amundarain Souque o sus sucesores para que comparezcan a deducirlos en autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 7 de marzo de 1988. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
16) N$ 31.500,00 30|pub. 7852 Abr.25-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que en este Juzgado (Ficha 1-129|987) se presentó JOSE AGUSTIN BARCELO, promoviendo acción de prescripción treintañal adquisitiva del siguiente bien: inmueble empadronado mayor área 186.102 (ahora Padrón 185.688) ubicado en la Decimaséptima Sección Judicial de Montevideo, número 29 manzana B en el plano del Agrimensor Carlos Macazaga, inscripto con fecha 30 de noviembre de 1953 en Catastro: situado al Este con frente a la calle 11 y al Sureste por ser esquina con frente ochavado a calles 11 y 9; al Suroeste, con solar Nº 30 Padrón Nº 185 563; al Noroeste con el solar Nº 28; y con una superficie de 494 metros con 921 decímetros cuadrados.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derecho en estos autos especialmente al anterior propietario Gabino Vargas, y a los propietarios linderos Nicola Sica y Abramo Carbone para que comparezcan en estos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos — Montevideo catorce de octubre de mil novecientos ochenta y siete — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
16) N$ 16.500.00 30|pub. 5308 Mz.14-v my 2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno en autos caratulados: "CARABALLO ESTANISLAO - Prescripción Adquisitiva" (Ficha C 835|83), se cita, llama y emplaza por noventa días a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble padrón Nº 36.330 de Montevideo, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio El inmueble está ubicado en la calle Cinco de Abril (hoy Avda. Rivera) entre Asturias y Francisco Velazco, Décima Sección Judicial del departamento de Montevideo y según plano del ingeniero Cayetano Carcavalho, de diciembre de 1909, inscripto en el Departamento Nacional de Ingenieros el 20 de octubre de 1910, está compuesto de una superficie de doscientos cincuenta y un metros diez decímetros, deslindados así: nueve metros de frente al Sureste a la calle Cinco de Abril, entre las de Asturias y Francisco Velazco, frente cuyo punto más próximo dista diez metros setenta y cinco centímetros de la calle Asturias por veintisiete metros noventa centímetros de fondos en lados paralelos; y linda al Noreste con el solar 19, al Suroeste con el 21, y al Noroeste con el 22. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, ocho de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. — Esc. H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
16) N$ 12.000,00 30|pub. 6594 Mar.24-v.may.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en auto: "FERRE LEAL, GIL. Prescripción Adquisitiva" (Ficha C|747|87), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Ferre Leal, Gil, promoviendo acción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: inmueble rural padrón 148.022 terreno y demás mejoras, ubicado en la Decimoctava Sección del departamento de Montevideo, compuesto por una superficie de 4.462 mts y 50 dm., con frente a Teniente Galeano Nº 2792, entre Cno. Maldonado y Ovidio Fernández

Por auto Nº 477 del 9|2|88 se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a Don Agustín Cherro o a sus sucesores y a los linderos existentes y especialmente a la Sra Ida Parolo, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán adelante estos procedimientos

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de marzo de 1988. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
16) N$ 13.500.00 30|pub. 5581 Mar.15-v may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos caratulados: "CORBO, PIO EULOGIO - Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha C 45|87), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Pio Eulogio Corbo iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del siguiente bien: inmueble empadronado con el Nº 153.543 de la 11ª Sección Judicial de Montevideo (hoy 10ª Sección) señalado con el Nº 65 en el plano del agrimensor R. Muñoz Oribe inscripto en la Dirección de Topografía el 4.12.935 con el Nº 974, según el cual tiene una superficie de 420 metros cuadrados, con 12 metros de frente a la calle A (hoy Justino Jiménez de Arechaga) Nº 3165

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos quienes se consideren con algún derecho sobre el bien descripto y especialmente a los actuales propietarios según la documentación que obra en autos: Manuela Varela de Deus Andres Sofía, Héctor Abel y Lilia Deus Varela a Raúl y Zulma Beatriz Deus Ramponi a Andres José y Esther Graciela Oribe Deus, y asimismo a los linderos: Nicolás Scian y Angela Cantas, Teresa S. de Otegui y Alessio Rodio domiciliados los linderos respectivamente en: Marcos Salcedo 5825 Justino Jiménez de Arechaga 3187 y Justino Jiménez de Arechaga 3175 y a sus sucesores, herederos o causahabientes a cualquier título para que comparezcan en autos, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo ocho de febrero de mil novecientos ochenta y ocho — Montevideo 11 de febrero de 1988 — Esc María Amalia Berhouet, Actuaria
16) N$ 21.000,00 30|pub ... ab.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos caratulados: RAFFO, JOSE "Prescripción Adquisitiva" (Ficha C. 1074|86) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado José Raffo iniciando acción de prescripción adquisitiva treintañal, respecto del siguiente bien: inmueble ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, padrón 127.947 señalado con el Nº 3

en el plano del Agrimensor Alta Laguardia, de marzo de 1928 inscripto en Topografía el 12 de marzo del mismo año según el cual tiene una superficie de 512 metros 8 decímetros, con 11,40 metros de frente al Noroeste a calle de 17 Metros, (hoy Eduardo Pondal) Nº 742, entre la calle Laguna Merin y Avenida Millán.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos quienes se consideren con algún derecho sobre el bien descripto, y especialmente a los actuales propietarios, según la documentación que obra en autos: Julio Orestes Baroffio, Clelia Magnano de Baroffio, y Alicia Clorinda Crescencia, Ana María Julia y Juan José Julio Baroffio Magnano, y asimismo a los linderos Francisco López Pereda y Velia Morán domiciliados respectivamente en la calle Eduardo Pondal 946 y en Eduardo Pondal 748; y a sus sucesores, herederos o causahabientes a cualquier título para que comparezcan en autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, de abril de 1988. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

16) N$ 19.500.00 30|pub. 9135 Abr.27-v.jun.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno en autos: "ELIDA BRITOS Prescripción" (Ficha 387/86) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Elida Britos solicitando acción de prescripción treintañal sobre el siguiente bien: inmueble padrón 8.154 2 Sección Judicial de Montevideo según plano del Agr. Sergio Rose de diciembre de 1984 inscripto en Catastro con el número 1983 tiene una superficie de 357 mts 85 dms con frente al Sur sobre la calle Filiardo.

En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión especialmente a Luisa Burgadi Dosch, Francisco de Rose Pagano y Benigno Salgueiro, para que comparezcan a deducirlo ante este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, de marzo de 1987. — Esc. Martha Fernández Molerio, Actuaria.

16) N$ 12.000.00 30|pub. 6765 Abr.14-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno en autos. "LEMOS, PEDRO Prescripción" (Ficha C285/87) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Pedro Lemos solicitando prescripción adquisitiva treintenaria respecto del siguiente bien: Solar de terreno con construcciones y mejoras que le acceden ubicado en la 21ª Sección Judicial de Montevideo. Pueblo Conciliación empadronado con el Nº 141.485 que según plano del ingeniero Rodolfo de Arteaga de marzo de 1930, inscripto en la Dirección de Topografía el 21 de marzo de 1930, está señalado con el Nº 2 y consta de una superficie de 462 metros cuadrados que se deslinda así: 12 metros de frente al Este a la calle America, señalado en su numero de puerta con el (421 entre las calles Edison y Albeniz; 39 metros al Sur lindando con los padrones Nº 410.17 (solar 6), Nº 141.452 (solar 8) y Nº 141.453 (solar 9); 12 metros al Oeste lindando con el padrón Nº 048935 (solar 12) y 39 metros al Norte lindando con los padrones Nº 48.937 (solar 1) y Nº 141.488 (solar 4).

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos de oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo 1º de febrero de 1988. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

16) N$ 18.000.00 30|pub. 4585 Mar.8-v.ab.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: MARTINEZ CABRERA, GERARDO ARIEL. "Prescripción adquisitiva" (Ficha C 293/87) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el automóvil marca Ford, modelo Prefect tipo Sedan, empadronado con el Nº 109.407 y matriculado con el Nº 205 888 de Montevideo, con el motor Nº C 32 7685, año 1946 y en especial a el señor Alberto Macchi, Alba Edith Gentile y a Luis Alberto Sanchez y a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio. — Montevideo de marzo de 1988 — Humberto De León, Actuario.

16) N$ 9.000.00 30/pub 5768 Mar.15-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos caratulados: "PIÑEIRO CABRERA, MANUEL ISIDRO - Prescripción" (Ficha C. 391/84), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 90 590, que según plano del agrimensor Osvaldo Daniel Cook de febrero de 1967, inscripto en la Dirección de Catastro el 3 de marzo del mismo año, con el número 82 477, se compone de un área de 1 188 metros 40 dmts que se deslindan así: 20 mts. de frente al Sureste a la calle Soledad, 59 mts. 40 cms. al Suroeste por donde confina con el padrón N.o 591: 20 mts en su fondo al Noroeste limítrofe con el padrón número 90 614 y 59 mts. 44 cms. al Noreste por donde confina con el padrón N.o 90 589, y en especial a los propietarios señores Manuel Domingo Piñeiro, domiciliado en Soledad N.o 5089, Gil Acosta Pereyra domiciliado en la calle Perseverancia N.o 5106 y señor Amaraico Cuadra domiciliado en la calle Soledad N.o 5111 de esta ciudad, a que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Oficio con quien se proseguirán los procedimientos. — Montevideo, 25 de marzo de 1988. — José M. Cestau Doposo, Actuario Adjunto.

16) N$ 16.500.00 30|pub. 8811 Abr 21-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: PERILLE ANDRADA JOSEFA "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha C. 285/87) se presentó Josefa Perille Andrada promoviendo prescripción adquisitiva treintenaria respecto del siguiente bien inmueble padrón Nº 174 señalado con el Nº 4, manzana 15 en el plano de Agrimensor Raúl Conde de octubre de 1925, inscripto en Topografía el 27 de octubre de 1925, consta de una superficie de 561 metros 70 decímetros que se deslinda: 22 metros 10 centímetros al S.O. de frente a la Avda. San Martín distando 30 metros de la esquina formada con la calle Argentina, 22 metros 10 centímetros al N.O., que linda con lote 3, 22 metros 99 centímetros al N. E. que linda con lote 5; 28 metros al S. E. que linda con lote 6.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de referencia, para que comparezcan a deducir en el término legal bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 18 de marzo de 1988. — José M. Cestau Doposo, Actuario Adjunto.

16) N$ 15.000.00 30|pub. 8602 Abr 22-v.jun.3.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: CESAR FAGUNDEZ LIMA s/"Prescripción Treintañal" (Ficha A. 207/87), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado César Augusto Fagúndez Lima promoviendo acción de Prescripción sobre el siguiente bien inmueble: padrón Nº 966 ubicado en la Cuarta Sección Judicial del departamento de Artigas y que según plano del Agrimensor Miguel Saldaña, cuya copia se acompaña y que fuera inscripto en la Dirección de Catastro Nacional el 31 de diciembre de 1986 con el Nº 179, y consta de una superficie de 456 hectáreas 5.801 metros cuadrados que se deslindan así: al Noreste Arroyo Yacot, al Norte una recta de metros 1 006 con 76 centímetros a mitad de cauce de arroyo Yacot con padrón Nº 962: al Oeste cinco rectas de metros 1.495 84 centímetros, metros 802, 23 centímetros metros 35 centímetros, metros 93, 93 centímetros y metros 496, 53 centímetros lindando todas con padrón Nº 2359 y al Sur una recta de metros 2 736 4 centímetros a mitad de cauce arroyo Yacot lindando con padrón número 967. Del plano referido resultan dos sobras la primera señalada con el Nº A1 que consta de una superficie de 59 hectáreas 52 metros cuadrados y la señalada con el Nº A3 con una superficie de 101 hectáreas, 4.087 metros cuadrados, lo que hace un total de 161 hectáreas 49 metros cuadrados.

Se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en esta gestión por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Artigas, 24 de febrero de 1988 — Esc. Ana Teresita Cámara, Actuaria Adjunta.

16) N$ 19.500.00 30|pub 9105 Abr.22-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos "MARIA ELENA QUIROGA s/Prescripcion Treintenaria" (Ficha A.51/85) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente bien inmueble: Fracción de terreno con mejoras que le acceden ubicada en zona urbana de Tomás Gomensoro, Novena Sección Judicial, de este Departamento, manzana 8 padrón 215, compuesta según plano de mensura efectuado por el Agrimensor Washington E. Calvo, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas con el Nº 2.903 el 21/12/72, de 2 436 ms 2 - 2 165 cm.2 y linda: Al Noreste: 56 m. 32 cm., padrón 212 y 213; al Sureste: 48 m. 85 cm con padrón 214; al Suroeste 57 m. 01 cm. de frente a calle Pública de 17 m 32 cm. de ancho y al Noroeste 42 m 62 cm. de frente a calle Pública; y especialmente a los sucesores de Benito Jaquez o Jacquez para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio — Se concedió auxiliatoria de pobreza — Artigas, 16 de noviembre de 1987. — Ana I. Cámara, Actuaria Adjunta.

16) (R. 2014/55) 30/pub 41339 Mar 23 v may.30.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos "TURREIRO MONTES DE OCA, MA. CELIA; MA. LEONE y GUALBERTO N. Prescripcion Ad Treintenaria" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al bien inmueble: Fracción de terreno ubicada en la manzana N.o 79, de la ciudad de Canelones Primera Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronada con el Nº 179, con un área de 901 metros cuadrados 50 según plano de mensura practicado por el Agr. Fernando Lema, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 1424 el día 25 de abril de 1986 y que se deslinda así: 21 metros con 18 lindando con el Padrón Nº 160 39 metros con 42 lindando con calle Teresa Cabana de Moreno, 17 metros con 56 lindando con calle Florencio Sánchez y 49 metros con 95 lindando con padrón Nº 158 y especialmente a los linderos para que comparezcan a deducirlos en el término legal bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimiento. — Canelones 30 de diciembre de 1987. — Milton Machado Ribas, Actuario.

16) N$ 15.000.00 30|pub. 5481 Mar 15 v may.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras dictada en autos: FABRA, JULIO AQUINO "Prescripción treintañal" (Ficha A N.o 435/87) se hace saber que se ha presentado Julio Aquino Fabra promoviendo acción de prescripción treintañal respecto del siguiente inmueble:

Solar de terreno ubicado en la ciudad de Las Piedras 4.a sección judicial del Dpto. de Canelones zona urbana empadronado con el N.o 7317 padrón anterior N.o 2602 más señalado con el N.o 19 de la manzana 3 en el plano del Agr. Carlos A. Novo inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de Canelones con el N.o 317 el 26 de febrero de 1955 según el que tiene una superficie de 503 ms. cuadrados con frente a calle Pública sin entre calles Continuación Pilar Cabrera y Pilar Cabrera.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble referido especialmente a Marcos Cohen y Margarita Haim y sus herederos Lionel, Gladys - Osvaldo Cohen Haim para que comparezcan a deducirlos en legal forma bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se continuarán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publi-

caciones. — Las Piedras, 19 de febrero de 1988. — Esc. Horacio H. Granero. Actuario Adjunto.
16) N$ 15.000.00 30|pub. 5636 Mz.15-v.my.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: "PEREZ GARCIA, AVELINA - Prescripción Treintenal" (Ficha A. 480|87), se hace saber que ante esta sede se ha presentado Avelina Pérez García, promoviendo acción de prescripción treintenal sobre el siguiente bien inmueble: Una fracción de campo, con las construcciones y todas las demás mejoras que contiene, empadronada actualmente con el Nº 24.181, antes con el número 18.266 en más área, ubicada en el paraje Los Cerrillos, zona rural, de la 8ª Sección Judicial del departamento de Canelones, señaladas con el Nº 2 en el plano levantado por el Agr. Roque Alta Laguardia, en julio 1949, inscripto en la Dirección General de Catastro y Adm. de Inmuebles Nacionales el 25 | 949 con el Nº 5.237, compuesta de una superficie de 5 Hás. 6.894 mts. c., que se deslinda así: 391 mts. 72 cms. al Noroeste limitando con la fracción 1 del mismo plano; 84 mts. 8 cms. al Noreste limitando con el Padrón 577; 392 mts 60 cms. al Sureste colindando con el inmueble Padrón 18.267; y 84 mts. 6 cms. al Suroeste limítrofe con el inmueble Padrón 18.271. El inmueble tiene salida según su título de propiedad, por una servidumbre existente de 6 mts. de ancho que conduce a Camino Vecinal y parte de la confluencia de los vientos Sureste y Suroeste y además, está gravado por una servidumbre de paso de 10 mts. de ancho para la salida de la fracción 1 del mismo plano, que corre de Noroeste a Sureste, en toda la extensión del límite Suroeste y que desemboca en la antedicha servidumbre de 6 mts. de ancho.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que tengan derecho en el referido inmueble y especialmente a los sucesores de Esteban Merós y Eufrozina Dancu, para que comparezcan dentro del término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos — y a los efectos legales se hacen las publicaciones. — Las Piedras, 7 de diciembre de 1987. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
16) N$ 28.500,00 30|pub. 5482 Mar.15-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras dictada en autos: GONZALEZ GARCIA, MARIO "Prescripción treintañal" (Ficha A. 354|87) se hace saber que ante esta sede se ha presentado Mario González García solicitando la prescripción treintañal referente al siguiente bien inmueble: Padrón N.o 4 408 manzana 131 con una superficie de 515 m. 72 dm. sito en la 4 a sección judicial del Dpto. de Canelones zona urbana de la ciudad de Las Piedras que se deslinda de la siguiente manera: 9.47 m. de frente al Norte a la calle Atanasio Sierra ochava de 5 m al NE; 36.62 m al Este de frente a la calle Continuación Pilar Cabrera; 13 m. lindando con padrón N.o 4 413 y 40.15 m. lindando con padrón N.o 7 316 con plano del Ing. Daniel Nuñez Fernández inscripto en la Dirección Gral. del Catastro Nacional Oficina Deptal. de Catastro de Canelones con el N.o 9012 el 7|5|87.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a los interesados que se consideren con derecho respecto a dicho inmueble y en especial a Marcos Cohen o sus herederos a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se continuarán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. — Las Piedras, 23 de diciembre de 1987. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
16) N$ 18 000.00 30|pub. 5919 Mar. 18-v.my.6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando en autos: "BORGES GREGORIO - Prescripción" (Ficha A. 73|87) se hace saber que se solicitó prescripción adquisitiva de 1/6 [illegible] de fracción Nº 2 de padrón 11.153 [illegible] 14ª Sección Judicial de Canelones, Paraje Piedra Sola, con una superficie de 15 Hás. 1586 mts. 72 dcm., dividida en tres fracciones: 2A, 2B y 2C.

La 2A compuesta de una superficie de 3.685 mts. 41 dcm., linda al Norte en 42 mts. 36 cms. con Pedro Villarino; al Sur con 43 mts. 35 cms. con fracción 2B; al Este 85 mts. 90 cms. con Pedro Villarino; y al Oeste 85 mts. 90 cms. con sucesión Francisco Garmendia.

La 2B con 11 Hás. 86 mts. 50 cms., linda al Norte en 405 mts. 30 cms. con fracción 2A y Pedro Villarino; y al Sur en 404 mts. 50 cms. con Sucesión Francisco Garmendia; al Este, 270 mts. 50 cms. con Luis Villarino; al Este, en 270 mts. 51 cms. con Luis Villarino.

La 2C con una superficie de [illegible] Hás. 7.810 mts. 50 dms. con fracción 1 que es contigua linda al Norte en 492 mts. 50 cms. con fracción Nº 1; al Sur, en 493 mts con Luis Vallarino; al Este, en 77 mts. 40 cms. lindando con senda de paso por medio con Francisco Umpiérrez; y al Oeste, en 77 mts. 40 cms. con fracción 2B.

Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Severino o Severo Desiderio Gopar y/o a sus sucesores a cualquier título, así como a Pedro y Luis Villarino Francisco Garmendia y Francisco Umpiérrez y/o a sus sucesores y a todos aquellos que se consideren con derecho a dicho bien bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Pando 4 de marzo de 1988. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
16) N$ 21.000.00 30|pub 6839 Ab.4-v.may.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando en autos "Bentancor Rodríguez Isabel de los Angeles y otros contra ROLANDO DE BARBOT ADELA. Prescripción" (F. A|711 1987), se hace saber que se ha presentado Isabel de los Angeles Bentancor Rodríguez, Elda Judid Bentancor y Octavio José Elías Bentancor Rodríguez promoviendo acción de prescripción treintenaria, del inmueble padrón rural 9 077 sito en la Octava Sección Judicial del departamento de Canelones de una superficie de 14 hectáreas 7577 mc y que tiene como linderos al este, padrón 11 361; al norte al padrón 20 174 al sur al padrón 9 834; al oeste al padrón 17 453

Se cita y emplaza, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión y muy especialmente a Adela Rolando de Barbot y a los linderos Ricardo Bevhaut, Héctor Constantino, Silvio Hernández a que comparezcan dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Pando 10 de marzo de 1988 — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
16) N$ 13.500,00 30|pub 6076 Mar.22-v.may.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando en autos "DIAZ EPIFANIO - Prescripción Treintenaria" (Ficha A 320|1987), se hace saber que se ha presentado Epifanio Díaz, promoviendo acción de prescripción treintenaria sobre el terreno con sus construcciones y mejoras ubicado en la 7ª Sección Judicial de Canelones, empadronado con el Nº 5147; se compone de una superficie de 607 mts 41 dms., que se deslinda así: Quince metros de frente al Noreste a la calle Bolivia distando su punto medio sesenta y dos metros cincuenta centímetros de la esquina formada con la calle San Francisco; cuarenta metros cincuenta centímetros al Sureste lindando con el padrón Nº 5.148; catorce metros noventa y seis centímetros al Sureste limitando con el padrón Nº 5.155; y cuarenta metros cincuenta centímetros limitando con el padrón Nº 5.146.

Se llama, cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a oponerse a la presente gestión, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Pando 9 de setiembre de 1987. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
16) N$ 15.000.00 30|pub 6077 Mar.22-v.may.10

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del Juez de Paz Departamental de Pando en autos "DE ARMAS RODRIGUEZ, DOMINGO - Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha 919|87) se hace saber que se ha presentado Domingo De Armas Rodríguez, promoviendo acción de prescripción treintenaria respecto de inmueble: Padrón 685, de Empalme Olmos 1ª Sección Judicial de Canelones señalado con el Nº 57 en el plano del Agr. Horacio Uslenghi, con la siguiente ubicación: al Noreste, 15 mts de frente a calle de diecisiete metros; al Sureste, 38 mts. lindando con solar 56; al Suroeste 15 mts. con padrón 6825; al Noroeste, 38 mts con solar 58.

Se llama, cita y emplaza a los anteriores propietarios, linderos y vecinos, y a todos los que se consideren con derechos a oponerse a la presente gestión, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Pando, 24 de febrero de 1988. — Dr. Alvaro Beyhaut, Juez de Paz.
16) N$ 12.000,00 30|pub. 6499 Mar.24-v.may.12.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Carmelo, dictada en autos: CARDOZO MARR AMANDA "Prescripción Treintenaria" (Fº 40|88), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derecho y en especial a los sucesores de Adrian Rosas al bien padrón Nº 422 ubicado en la Manzana Nº 4? de la ciudad de Carmelo, de una superficie de 1.819 metros 41 decímetros lindando al Sur con padrón 418 al Oeste por padrón 425 al Norte de frente a calle Piedras y al Este a calle Rincón, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones. — Carmelo, 25 de marzo de 1988. — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.
16) N$ 9.000.00 30|pub. 7873 Abr.12-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Carmelo, dictada en autos: "FERNANDEZ SALVINI, JUAN G. y otros - Prescripción Treintenaria" (Fa. 7|88), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho, especialmente a los herederos de Raúl Prudencio Fernandez Salvini y a Susana Fernández Cerrutti, con respecto a los siguientes bienes inmuebles: Dos fracciones de terreno ubicados en la ciudad de Carmelo, 6ª Sección Judicial del departamento de Colonia, el primero empadronado con el Nº 2412 compuesto de una superficie de 2,903048 hás. con frente al Norte a la calle Pública; la otra empadronada con el Nº 727 con 21,475 mts de frente al Sur a la calle Montevideo bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se seguirá el expediente. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Carmelo, 21 de marzo de 1988. — Esc. Marcos Keuliyan Actuario Adjunto.
16) N$ 10.500,00 30|pub. 8680 Ab.20-v.jun.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictado en autos: "CABRERA RODAS, LUIS SAUL - Prescripción Treintenaria" (Ficha civil A., Nº 11 bis.1988), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos, a cualquier título, sobre el inmueble que a continuación se deslindará, y muy especialmente a los propietarios como así también a los sucesores de Antonio Curutchet para llenar el requisito de la conciliación para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio emplazándoseles del inmueble padrón número 861 sito en la ciudad de Juan L. Lacaze (14ta. Sección Judicial del departamento de Colonia) con un área de 404 mts., señalado con el Nº 16 de la manzana Nº 21 en el plano del Agr. José Maranesi, inscripto en la Dirección General del Catastro con el Nº 5 el 12|2|39 deslindándose así: 10.10 m. de frente al Noreste a calle Salto, entre las calles Roma e Italia, distando su punto más próximo 40.40 m. de la esquina con la primera; por 40 m. de fondo, lindando al Noreste con solar 17 al Sureste con parte solar 44 y al Suroeste con solar 15 todos de la misma manzana y plano. — Rosario, 8 de abril de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
16) N$ 16.500.00 30|pub. 9309 Abr.25-v.jul.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario dictada en autos: "FORLAN SCALESE, JUAN ANTONIO - Prescripción" (Ficha Civil B. número 802|1987), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos, a cualquier título, sobre el inmueble que a continuación se deslindará, y muy especialmente a la sucesión de Ana Roca de Segura, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, emplazándoseles para llenar el requisito de la conciliación del inmueble padrón Nº 676, sito en la ciudad de Juan L. Lacaze (14ª Sección Judicial del departamento de Colonia), manzana catastral 86 con un área de 412 mts. 65 dms., con frente al S.O. a calle J. C. de Campomar, según plano del Agr. Guillermo Amonte, inscripto con el número 9562 en la D. G. de Catastro el 7.9.87. — Rosario, 22 de marzo de 1988 — Rodolfo Benzano, Actuario.

16) N$ 12.000,00 30 pub. 8688 Ab.20-v.jun.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario dictada en autos: FERNANDEZ STRONA ELA DIC "Prescripción" (Ficha civil B Nº 768|87) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre el inmueble que a continuación se deslindará y muy especialmente a los propietarios o sucesores de F... ...ton. Fernández Lagleise (padrones números 1574 y 1575) y Cora Lagleise Orfilia Lagleise Juan Lagleise y Elsa Lagleise (padrón Nº 1576) para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, emplazándoseles para llenar el requisito de la conciliación de los inmuebles padrones Nos. 1574 1575 y 1576 sito en la Decimocuarta Sección Judicial del departamento de Colonia; ciudad de Juan L. Lacaze con un área de 2.965 metros señalados con los Nos. 4 a 8 de la manzana Nº 3 en el plano del agrimensor José Maranesi inscripto con el Nº 6 en la Dirección General de Avalúos el 12 2 38 discriminándose las áreas en 618 metros 876 metros y 147[illegible] metros: respectivamente; deslindándose así: 46 metros de frente al N a proyectada Rambla Costanera; 30 metros de frente al SE a calle Montevideo; una ochava curva en la esquina de ambas de 24 metros 88 centímetros 62 metros al SO con solares 3, 9, 10 y 11 metros de frente al O a calle Flores y una ochava curva en la esquina de ésta y la proyectada Rambla de 19 metros 95 — Rosario 17 de marzo de 1988 — Rodolfo Benzano Actuario.

16) N$ 21.000,00 30|pub 6729 Mz 24-v my.12

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Octava Sección Judicial de Colonia, en autos: "ALVAREZ, FRANCISCO - Prescripción Adquisitiva" (Fa. C. 31|87), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento a nombrárseles defensor de oficio para que comparezcan a estar a derecho del siguiente bien mueble: Camión marca Austin, padrón 4714, año 1971, matriculado en el departamento de Colonia con el Nº L. 1.035. — Nueva Palmira, 27 de noviembre de 1987. — Dr. Mario Suárez Suñol, Juez de Paz.

16) N$ 6.000,00 30|pub. 8709 Ab.20-v.jun.1º.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: "Pérez Machado, María René y otra contra TERESA AURELIA PAZOS DE PEREZ y sus sucesores y otros - Prescripción Treintenaria" (Ficha A. 185|987), se hace saber que ante esta sede se presentaron María René y Beatriz Atanacia Pérez Machado solicitando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente inmueble: Fracción de campo con mejoras situado en la 13ª Sección Judicial del departamento de Durazno, Paraje Las Palmas, zona rural. Padrón número 6384 (parte), que según plano de Ing. Agrim. Ariel Cabrera (hijo) del mes de febrero de 1983, inscripto en la Dirección General de Catastro de Montevideo con el Nº 4874 el 8 de febrero de 1983 consta de una superficie total de 43 has 2856 m2 68 dm. lindando al Norte con Padrón Nº 3705 entre rectas de 192 m. 145,50 m y 522 m.; al Este, 436.70 m. con resto del Padrón Nº 6384 en mayor área, al Sur 1121,60 m. con Padrón Nº 4095 y Walter H. Baqué; y al Oeste, cuatro rectas de 341,30 m., 101,50 m. 280,70 m. y 182 m. con Ruta Nº 6.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a Teresa Aurelia Pazos de Pérez o sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho a oponerse a dicha gestión dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. y a los propietarios de los linderos Sucesores de Mariana Margarita Pérez de Osorio e Hipólito Osorio, y los linderos Isidoro Iturria, Alberto Acosta Idilia Gonzalez y Walter H. Baqué. Si no comparecieren se les designará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Durazno 15 de octubre de 1987. — Esc. Susana Bella Grassi Actuaria.

16) N$ 22.500,00 30|pub 7753 Ab.12-v.may.25.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dictada en autos caratulados: BENTANCOR HERNANDEZ, LUCIO GUZMAN o GUZMAN "Prescripción Treintañal" (F. M. No. 731|87), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes empadronados con los Nros 509, Area 400 metros cuadrados; No. 510 400 metros cuadrados; No 511, Area 400 metros cuadrados; No. 512, Area 400 metros cuadrados Nº 513, Area 400 metros cuadrados; No. 514, Area 1.576 metros cuadrados; ubicados en la manzana No. 63 de la Villa Fray Marcos Segunda Sección Judicial del departamento de Florida para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, febrero 8 de 1988. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

16) N$ 12.000,00 30|pub 9145 Abr.22-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dictada en autos caratulados: "PINTOS, PETRONA ESPERANZA - Prescripción Treintenaria" (F. B. N. 619|87), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien inmueble empadronado con el número 2417, ubicado en la Manzana Nº 191 de la 1ª Sección Judicial del departamento de Florida, con una superficie de 193 m2 con 34 m2 de edificación con frente a la calle Antonio Ma. Fernández Nº 311, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, febrero 8 de 1988. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto.

(6) N$ 5.250,00 30|pub. 7789 Ab.12-v.may.25.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "BENTANCOURT MAURICIA - Prescripción Adquisitiva" (F. A. 448|1987) se hace saber que ante este Juzgado se presentó doña Mauricia Bentancourt, promoviendo acción adquisitiva de prescripción sobre el siguiente bien mueble: Automóvil marca Citroen, rural, año 1975, modelo AMI 8, motor Nº A484004191, Padrón Nº 240751, matrícula del departamento de Montevideo Nº 290.837 actual Nº 171.216.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien para que se presenten a deducirlos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Minas, 1º de marzo de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

16) N$ 12.000,00 30|pub 5087 Mar.11-v.ab.29.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "CLEMENT BENZEL GUNTHER, LINIMAYER EDITH - Prescripción" (Fa. 739|87), se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el bien padrón 374 ubicado en la Quinta Sección de Maldonado, paraje Balneario Solís, que según plano del agrimensor Luis M. Muía de fecha 10|9|1927, inscripto en la Dirección Nacional de Topografía el 31 de octubre de 1927 cuenta con una superficie de 804 mts. 63 dm2. se encuentra señalado con la letra "Q" y se deslinda así: 40 mts. al Noroeste sobre calle Nº 6, con una ochava de 5 mts. sobre la calle Nº 2; 13 mts. al Sureste sobre calle Nº 2 45 mts. al Suroeste lindando con el solar señalado con la letra P y 18 mts al Noroeste lindando con el solar señalado con la letra R, para que comparezcan en el término de noventa días y en especial a los señores Luis San Martín o a sus sucesores y a los linderos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Maldonado, 31 de diciembre de 1987 — Doctora Nilza Salvo, Actuaria Adjunta.

16) N$ 15.000,00 30|pub 7658 Abr 11-v may.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en los autos caratulados: "BAIN DE HENDERSON, ELIZABETH - Prescripción Treintenal" (F 133 bis/87) se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble empadronado con el Nº 2669 de la Primera Sección Judicial de Maldonado especialmente a los sucesores de Benito Hernández y al señor José Alberto Míguez para que comparezcan a estar a derecho dentro del término legal bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos — Maldonado, nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y siete — Lilián Corbo Actuaria.

16) N$ 9.000,00 30|pub. 5184 Mar.22-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "YACOVAZZO SILVA, JOSE PEDRO - Prescripción Treintenal" (Ficha 206|87), se hace saber que se ha presentado el Dr. José Pedro Yacovazzo Silva, en representación de la señora Angela Alvarez De León de Núñez, promoviendo la acción de prescripción treintañal sobre los inmuebles empadronados con el Nº 2524 y 2525 de la Primera Sección Judicial de Maldonado. De la fotocopia simple del plano según mensura del agrimensor Hebel Barrios, inscripto el 8 de enero de 1986 con el Nº 1313 en la Dirección Departamental del Catastro Nacional de Maldonado, tiene una superficie de 6.658 m2 57 dm2, y se deslinda así: al O., 60 mts. 79 cms. con padrón 2525; al N., 107 mts. 11 cms. con padrones Nros. 13692, 13656 y 15366; al E., 59 mts. 75 cms. con padrón 15366; y al S., 114 mts. 45 cms. con padrón 2518. Sin duda el actual padrón 2524 debió formar parte del antes padrón 385, del cual también viene el padrón expresado Nº 2525 (Barrio Maldonado Nuevo, sobre Camino de los Gauchos), con una superficie de 15.807 m2 90 dm2, según mensura del agrimensor Hebel Barrios, plano de diciembre de 1986, inscripto en la Dirección Departamental del Catastro Nacional con el Nº 1578 del 5 de enero de 1987, que se deslinda así: al O., 58 mts. 96 cms. sobre Camino de los Gauchos; al N., 269 mts. 8 cms. con padrón 2727; al E., 60 mts. 79 cms. con padrón 2524; y al S., 260 mts. 37 cms. con padrón 2515.

En consecuencia se cita llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos, en especial a don Arnold Montañez y doña Adda Alvarez de Montañez o sus sucesores, en su calidad de cedentes según escritura de fojas cuatro de autos, y don Tomás Silva o sus sucesores, a don Eduardo Lutfalla o sus sucesores, a Maldonado Nuevo Sociedad en Comandita por Acciones o sus sucesores por los linderos, de los padrones Nros. 2524 y 2525, a deducirlos en el término de noventa días. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.

16) N$ 27.000,00 30|pub. 9398 Ab.26-v.jun.7.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: REGGIARDO BOLDAN, LUIS "Prescripción adquisitiva trein-

tenaria" (Fº A 2554/1986), se hace saber que se presentó Luis Reggiardo Roldán, solicitando se declarara la prescripción adquisitiva treintenaria respecto del bien Padrón Nº 486, solar de terreno baldío, ubicado en la manzana Nº 11 de esta ciudad, designado con el Nº 9 en la mensura y fraccionamiento practicado por el Agrimensor José S. Meier plano que fue inscripto en la Dirección de Obras Municipales de este departamento el 1º de setiembre de 1930, con el Nº 33, mide una superficie de 545,1 metros 50 centímetros deslindándose así: 11 metros 45 centímetros al Este limitando con el Solar número 10 del mismo plano, igual medida al Oeste de frente a calle Guayabos, 47 metros 505 centímetros al Norte limitando con solares 1, 2, 3 y 4 del plano referido, e igual extensión al Sur limitando con propiedad de Carlos B. Rossi por lo que se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre dicho bien y en especial a Enriqueta Francisca Zeni de Ramírez, sus sucesores a cualquier título Silvio Zeni, Cristina María Zeni de Masócio, Raquel Zeni, Ramona Aurora y María Romero, y Angela Aurelia Romero de Estana y a los linderos Nelda Volpe, José María Mere) Mederos, Egur Walter Kurc Sbuler, Carlos Rossi y Hortencia Pereira Ubeda bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio si no comparecieren. — Está auxiliado de pobreza. — Paysandú, 8 de febrero de 1988. — Esc. Alicia Damin. Actuaria Adjunta.
16) (R. 20455) 30/pub. 1188 Mar.10-v.abr.28

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de Segundo Turno, se hace saber que se presentó JALIL NORMEY y otros (A. 59/88), iniciando Juicio de Prescripción Treintañal" respecto al siguiente bien: el inmueble Padrón 2.503, manzana 273 de la Décima Sección Judicial de Rivera, está identificado como solar B en el plano que del solar 3 de la manzana 273 efectuara el Agrimensor Tito V. Roland, inscripto con el No. 2534 el [illegible] de julio de 1963 ante la Oficina Departamental de Catastro de Rivera, y según el cual tiene una superficie de 461 metros cuadrados, 175.625 milímetros cuadrados, con frente a hoy calle Oscar D. Gestido.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble Padrón 2.503 de la Décima Sección de Rivera, manzana 273 y especialmente a los herederos de Manuel Arias para que comparezcan a deducirlos en el término legal bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 24 de marzo de 1988. — Esc. Walter Figueredo. Actuario.
16) N$ 15.000.00 30/pub. 9093 Abr.22-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de Segundo Turno, se hace saber que se presentó ORIBE SUAREZ (A. 242/87) iniciando juicio de prescripción Treintañal respecto al siguiente bien: Padrón Nº 3.25, de la manzana Nº 334, parte de los solares Nros. 6 y 8 de dicha manzana; señalados con los Nros. 1 y 2, en el plano de mensura y División de Agrimensor Francisco Irigoyen Tellechea de 1 de julio de 1986, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional de Montevideo con el Nº 2596 el 28 de enero de 1987, aprobado por la Intendencia Municipal de Rivera el 1º de enero de 1987, con el Nº 9.172 y tiene un superficie de 1.254 metros cuadrados, 14 decímetros cuadrados.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Sabina Píriz, a sus herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera 21 de diciembre de 1987. — Esc. Walter Figueredo. Actuario.
16) N$ 15.500.00 30/pub. 9092 Abr.22-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber que se presentó OSCAR DOS SANTOS DE SANTOS (A. 284/87) iniciando juicio de prescripción treintenaria respecto al siguiente inmueble:

Una fracción de campo padrón N.o 5233 de la Décima sección de Rivera zona suburbana para Paso Lagunón y según plano del Agr. A[illegible] César Segovia del mes de julio de 19[illegible] inscripto en la Oficina Departamental de [illegible] de Rivera el 2[illegible] del mismo mes y año con el N.o 4971 comprende las quintas 97 y parte de las 101 y 102 del Ejido de esta ciudad hoy parte de las parcelas 80, 101 y 102 y tiene una superficie de siete hectáreas cinco mil ciento cuarenta y cinco metros y comprende los lotes dos, tres y cuatro del plano referido según el cual se describen a continuación:

Fracción dos: parte de quinta ciento uno y tiene una superficie de una hectárea ocho mil treinta y cinco metros.

Fracción tres: es parte de la quinta 102 y tiene una superficie de dos hectáreas siete mil cuatrocientos catorce metros y

Fracción cuatro: Comprende la quinta número 97 y tiene una superficie de 2 Has. 9696 mts.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre dicho bien, en especial a los sucesores a cualquier título de Ramón Palacios y Raúl Pelayo Berterretche para que comparezcan a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio con quien seguirán los procedimientos. — Rivera 30 de diciembre de 1987. — Esc. Walter Figueredo Actuario.
16) N$ 21.000.00 30/pub. 5936 Mz.18-v.my.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber que se presentó ARTIGAS SEVERO (A. 252/87) iniciando juicio de prescripción treintenaria respecto al siguiente inmueble: Padrón N.o 5356 manzana 859 con frente a calle Carmelo Colman sin de la 10a. sección del departamento de Rivera y según plano inscripto en la Dirección Departamental de Catastro tiene una superficie de 779 mts. cuadrados.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de referencia especialmente a Marcial Hourcade y sus herederos para que comparezcan a deducirlos en el término legal bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 3 de diciembre de 1987. — Esc. Walter Figueredo. Actuario.
16) N$ 12.000.00 30/pub. 5935 Mz.18-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber que se presentó MARIA SALOME PARRENO FONTES (A. 272/87) iniciando juicio de prescripción treintenaria respecto al siguiente inmueble:

Una fracción de terreno padrón N.o 454[illegible] manzana 27[illegible] zona urbana de la primera sección de Rivera la que según plano del agrimensor Juan C. Dellepiane de setiembre de 1984 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera el [illegible] del mismo mes y año con el N.o 5872 es un rectángulo que consta de una superficie de 544 m. 41 dm.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el bien descripto y en especial a los linderos Blanca Peña (padrón 11048); Milton R. Silveira (padrón 2546); Francisco Romano y Zilma Siqueira (padrón 2549) para que comparezcan a deducir sus derechos en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Con auxiliatoria de pobreza. — Rivera, 8 de marzo de 1988. — Esc. Walter Figueredo. Actuario.
16) (Ley 13.209) 30/pub. 41248 Mar.18-v.my.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber que se presentaron [illegible] BRAZ DA LUZ, HUMBERTO BRAZ DA LUZ, AMALIA BRAZ DA LUZ por sí y en representación de ROMEU BRAZ DA LUZ y TERESA SEGADE DE BRAZ DA LUZ por sí y en representación de sus menores hijas CRISTINA BRAZ DA LUZ SEGADE y ANAHÍ BRAZ DA LUZ SEGADE (A. 284/87) iniciando juicio de prescripción treintenaria respecto al siguiente inmueble: Una fracción de terreno con sus mejoras ubicado en la 1ª sección judicial de [illegible] departamento de Rivera, Padrón Nº 2676 que es parte de solar 1[illegible] manzana Nº 486 y según plano del Agr. [illegible] inscripto en la Oficina de Catastro de Rivera el [illegible] de marzo de 1961 con el Nº 3264 tiene una superficie de [illegible] m2 1925 cm2.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera 31 de diciembre de 1987. — Esc. Walter Figueredo. Actuario.
16) N$ 15.000.00 30/pub. 9716 Mar.25-v.may.13.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos: "ROSS WAGNER - Prescripción Adquisitiva - Ficha 128/87", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble empadronado en mayor área con el Nº 1688, de la manzana 49, ubicado en la intersección de las calles 25 de Agosto y Treinta y Tres de esta ciudad, lindando: Al Suroeste frente a calle Treinta y Tres, al Sureste frente a calle 25 de Agosto, al Noreste y al Noroeste con el resto del Padrón 1688 por el término de noventa días, para que comparezcan en estos autos bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Rocha, 29 de setiembre de 1987. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera. Actuaria.
16) N$ 10.500.00 30/pub. 8901 Abr.21-v.jun.2.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos caratulados: "TELLECHEA DE PANIZZA, HILDA GUILLERMINA; JORGE HECTOR PANIZZA, HILDA NEREA PANIZZA DE ALBO; JOSE ENRIQUE PANIZZA HECTOR EDUARDO PANIZZA, LUIS ALBERTO PANIZZA ROBAINA - Prescripción adquisitiva" (Ficha E. 403/86), se hace saber que se han presentado Hilda Guillermina Tellechea de Panizza, Jorge Héctor Panizza; Hilda Nerea Panizza de Albo; José Enrique Panizza; Héctor Eduardo Panizza y Luis Alberto Panizza Robaina promoviendo Prescripción Adquisitiva Treintenaria respecto al siguiente bien: una fracción de campo y sus mejoras, empadronada con el Nº 149 ubicado en la Octava Sección Judicial de Salto compuesto de 92 Has. 50 áreas, 40 centiáreas 6550 cmts. La escritura de esta fracción de campo fue inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Salto el 27 de setiembre de 1957 con el Nº 538 al Fº 382. Según plano de mensura y deslinde del agrimensor Walter Margal, que se inscribió en la Oficina de Catastro de Salto [illegible] el Nº 6701 el 1 de agosto de 1984 surge que el padrón Nº 149 se compone de una superficie de 92 Hás. 412 metros cuadrados, con el siguiente deslinde: A. Norte y Noreste, líneas rectas que separa del padrón 148 de Elías Sterling; al Oeste, línea recta que separa del padrón Nº 154 de Pedro Benito Gaudín y Camino Departamental por la Cuchilla de Belén; al Sur el mismo Camino Departamental referido y al Este líneas que separan en parte le padrón 148 ya mencionado y del padrón 151 de propiedad de Pedro Benito Gaudín.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los interesados a cualquier título a deducir sus derechos dentro del término de noventa días así como a los linderos que son: Padrón 148 de Elías Sterling y Padrones 151 y 154 de Pedro Benito Gaudín bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos — a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 11 de febrero de 1987. — Esc. Luis A. Avellanal. Actuario Adjunto.
16) N$ 16.320.00 30/pub. 12347 Ab.15-v.my.30.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José en autos "[illegible]ERREZ BAR[illegible] O. JORGE GUSTAVO. Prescripción" (F. [illegible] 31/988) se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: fracción de terreno sin construcciones ubicado en la Primera Sección Judicial de San José empadronado con el Nº 4.264 que tiene una superficie de 94 metros 41 decímetros con frente al N. [illegible] 11 metros 51 centímetros linda: al [illegible] 8 metros 49 centímetros con padrón 265 al S. en 12 metros 5 centímetros con padrón 4267 y al W. en 2[illegible] metros 45 centímetros con los padrones 263 y parte de 4278. Mide al norte medio 46 metros 4[illegible] centímetros con la esquina de calle Díaz Lamas.

En consecuencia se cita. llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos

El gestionante se encuentra auxiliado de pobreza — San José marzo 1º de 1988 — Esc. Mª José Arnabal Pesquera. Actuaria Adjunta.

16) R 20.455) 30|pub 4146 Abr.5-v.may.17

EDICTO — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José en autos: "ALMEIDA JAVIER - Prescripción" (F A. 7|1988) se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: Solares de terreno empadronados con los Nros. 257 y 258 ubicados en la 5ª Sección Judicial de San José ciudad de Libertad. con frente a calle Ricardo Detomasi

En consecuencia. se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos y especialmente a los sucesores de Lucas Chacón y los vecinos linderos bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio. con quien se proseguirá este trámite. — San José. febrero 29 de 1988 — Esc Ma José Arnabal Pesquera Actuaria Adjunta.

16) N$ 10.500.00 30|pub 5500 Mar.15-v.may.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José en autos: "SANCHEZ. LUCIO CASIMIRO - Prescripción" (F A 223|1987) se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: Padrones Nros. 485 y 486 ubicados en la zona suburbana de la 2ª Sección Judicial de San José

En consecuencia. se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre los inmuebles de autos y especialmente a los linderos Enrique Sellanes y Ruben Muniz y/o sus sucesores o causahabientes a estar a derecho bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio. con quien se seguiran estos procedimientos — San José diciembre 29 de 1987 — Dr. Gustavo Cassola Perezutti Actuario Adjunto.

16) N$ 10.500.00 30|pub. 6094 Mar.22-v.may.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José en autos: "CEBEY FERNANDEZ MARIA ELENA - Prescripción" (F A 108.1987). se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: Dos solares ubicados en la 6ª Sección Judicial de San José empadronados con el Nº 351 en conjunto que según plano del Agr Prudencio Montagno de mayo de 1923. se compone de una superficie de 737 mts 88 dms. 10 cms y deslinda al frente (NE) a calle Colón en 17.18 mts.; al NO con solar 20: al SO con solares 63 y 64: y al SE con solar 1?

En consecuencia. se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, y especialmente a los sucesores a cualquier título de Serafín Fernández a estar a derecho. bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio. con quien se seguirá el juicio. — San José. setiembre 11 de 1987. — Estela Rosa Alario. Actuaria Adjunta

16) N$ 13.500.00 30|pub 4505 Mar.8-v.ab.26.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes. dictada en autos: SANTIAGO BORDON (hijo) "Prescripción Adquisitiva Treintenal" (Ficha 790. año 1979) se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Santiago Bordón (hijo). iniciando acción de Prescripción Treintenal sobre el inmueble urbano ubicado en la ciudad de Cardona Decimatercera Sección Judicial de Soriano.

Dicho bien es el empadronado con el Nº 500. manzana 47 del plano del Agr Manuel D. Rodríguez de febrero de 1912. en el que dicho inmueble se individualiza con los números de solares. tres. cuatro y cinco de la manzana 30 surge que tiene una superficie total de 2 400 metros que en conjunto se deslindan: al Norte 60 metros con solar 6 y parte del 11; 60 mts. al Sur frente a la calle Suárez 40 mts. al Este a calle Treinta y Tres y 40 metros al Oeste. con solar dos todos del mismo plano.

En consecuencia: Se cita. llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos o cualquier título sobre este inmueble y especialmente al señor José Uturburo y a sus sucesores a título singular o universal. bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien caciones — Mercedes 27 de octubre de 1987. se seguirán estos procedimientos.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes 27 de octubre de 1987. — Martín Irisarri. Actuario

16) N$ 16.500 00 30|pub. 5273 Mz 14-v amy.2.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MERCEDES

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz Encargado del Juzgado de Paz Departamental de Mercedes. dictada en los autos: "JOSE HORACIO TOURN AYALA - Prescripción Adquisitiva" (Ficha Nº 150|88). se cita. llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el motociclo marca "Honda" año 1978. modelo 50. motor Nº D59102T. padrón 6557. matrícula de Maldonado N o B-1 6557. y en especial al señor Luis ALBERTO GALEANO o sus sucesores a cualquier título. para que comparezcan a deducir sus derechos. bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio — En fe de ello. de mandato judicial expido el presente. que sello y firmo en Mercedes el seis de abril de mil novecientos ochenta y ocho. — A. Walter Marrero Galagorri. Juez de Paz.

16) N$ 9 000 00 30|pub 8897 Abr.21-v jun.2.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó Dra Ana María Lorenzo Viñs dictada en autos: "RODRIGUEZ. CANDIDO - Prescripción Treintañal" (Ficha A 223|1987). se hace saber que compareció el nombrado iniciando la acción de referencia sobre el siguiente inmueble: Fracción de terreno sita en la 1ª Sección Judicial de Tacuarembó Padrón Nº 1056. manzana 102. con una superficie de 624 mts. 48 dms.. con frente a la calle Agraciada.

En consecuencia se cita. y emplaza por el término de noventa días a Avelino Reyes. sus herederos o sucesores a cualquier título. y a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende prescribir. para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se les designará defensor de oficio. con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó 25 de setiembre de 1987. — Esc. Rosario Pérez Delgado. Actuaria Adjunta.

16) N$ 12.000.00 30|pub. 8661 Ab.20-v.jun.1º.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en los autos: "BROCCO. LIBERTAD AMANDA - Prescripción Treintenaria" (F A 21|88). se presentó Libertad Amanda Brocco iniciando la acción de referencia sobre el siguiente bien inmueble urbano padrón Nº 3652 terreno y demás mejoras. ubicado en la 1ª Sección Judicial de Tacuarembó. Barrio San Carlos. en la manzana Nº 438. compuesto de una superficie de 568 m2 40 dm2

En consecuencia, se cita. llama y emplaza por el término de noventa días a Benito País o Paiz. sus herederos o sucesores a cualquier título. y a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende prescribir. para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se les designará defensor de oficio con quien se seguirá el juicio — Tacuarembó. 22 de marzo de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

16) N$ 12.000,00 30|pub. 8658 Ab.20-v.jun.1º.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en los autos: "ROSANO ALBERICO - Prescripción Treintenaria" (F A. Nº 785|87). se ha presentado el nombrado iniciando la acción de referencia sobre el siguiente bien: Una fracción de campo con sus construcciones y mejoras situado en Paraje Valle Edén, de la 6ª Sección Judicial del Dpto. de Tacuarembó, Padrón Nº 3091, con una superficie de 13 Hás. 3776 m.c.. inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó con el Nº 6633 el 23 de setiembre de 1987.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Gregorio Rosano, sus herederos o causahabientes a cualquier título y a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se les designará defensor de oficio. con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó, 18 de febrero de 1988. — Dr. Julio Posada, Actuario Ad-hoc.

16) N$ 13.500,00 30|pub. 6843 Ab.4-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición de la Señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembo, dictada en los autos: "DA SILVA. SANTOS VELOCINDO. - Prescripción Treintenaria", (F. 587|1987). se hace saber que ha comparecido el nombrado iniciando la acción de referencia sobre los inmuebles rurales padrones 1.048 y 5.898 ubicados en la Quinta Sección Judicial con una superficie total de 28 H. 8.546 m. c

En consecuencia se cita y emplaza a Anastacía Silva de Silva y a Manuel Rodríguez. sus herederos o sucesores a cualquier título. y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el bien descripto para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días a deducir sus derechos. bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Tacuarembo, 4 de noviembre de 1987 — Esc. Rosario Pérez Delgado. Actuaria Adjunta.

16) N$ 10.500,00 30|pub. 6309 Mar.23-v.may.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros en autos: "LARREGUI ACOSTA BLANCA JULIA - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (F A. 28|88). se hace saber que se ha presentado ante esta sede el actor de autos, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Padrón 998 de la 9ª Sección Judicial de la localidad de San Gregorio. que se describe del siguiente modo: solar de terreno y sus construcciones el cual según plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Raúl Carpetta el 20 10 88. aprobado por la Intendencia de Tacuarembo el 18 12 58, expediente 3987. e inscripto en Oficina de Catastro con el 8779 el 27.12.79. está señalado con el Nº 2 con 304.43 m2. con frente a calle Libertad y linda del siguiente modo: al S.O con solar Nº 3; al N.O. linda con solar Nº 1.

En consecuencia. se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Atahulfo Sosa (rma: Iris Barcia y sus linderos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con el cual se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. Y a todos los que se consideren con derechos. — Paso de los Toros, 11 de marzo de 1988 — Esc N Mariela Balserini Pereda. Actuaria Adjunta

16) N$ 16.500.00 30|pub. 6205 Mar.23-v.may.11.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en autos: "SILVA DE GARCIA, JUANA BARTOLA" (F.|210|87). se hace saber que se ha presentado ante esta Sede Juana Bartola Silva de García iniciando acción de prescripción adquisitiva treinteñal. sobre el siguiente bien: Padrón Nº 216. de la Segunda Sección Judicial de Treinta y Tres. con una superficie de 2 400.00 mts

En consecuencia. se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de referencia para que comparezcan en estos autos a deducirlos en forma dentro del plazo legal. bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. — Treinta y Tres. octubre 21 de 1987 — Esc. Mariela Decaro Cappelletti. Actuaria Adjunta.

16) N$ 12.000.00 30|pub. 9283 Abr 25-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres dictada en autos: ZULUAGA LACCO MAR MONTE ARIEL "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha A 39|88) se hace saber que

ante el Juzgado se ha presentado Marmente Ariel Zuluaga Lacco iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria del siguiente bien Padrón N.º 126 manzana N.º 25 ubicado en la novena sección judicial del Dpto. de Treinta y Tres que es un solar de terreno con construcciones frente a la calle Bernardo Berro según plano del agrimensor Juan B. Vergara inscripto el día 9 de junio de 1982 con el N.º 5625 en la Dirección General de Catastro de Treinta y Tres con una superficie de 794 m2 y se deslinda de la siguiente manera: Suroeste a la calle B. Berro en 41 m. Noroeste a la calle José G. Artigas en 21 m. Noreste con el padrón N.º 127 en 38 m. 41 cmt. Sureste con el padrón N.º 125 en 21 m. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia para que comparezcan a deducirlos en el término legal bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio con quien se proseguirán estos procedimientos. — Treinta y Tres, 2 de marzo de 1988. — Esc. Mariela Cappelletti, Actuaria Adjunta.
16) N$ 18.000,00 30/pub. 5942 Mz.18-v.my.6

17 - Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

M. DOBOURG por Edén S. A. solicita la inscripción del dibujo para el personaje denominado "Goldbaby" del cual se declara adquirente el mandante. — Montevideo, 8 de abril de 1988. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 1.200.00 10/pub. 9331 Abr.26-v.may.6

RAQUEL MARTINEZ, por ARAMIS VISENTE MARTINEZ RODRIGUEZ solicita la inscripción de la obra titulada "El alma es un cristal" de la cual se declara autor el mandante. — Montevideo, 4 de abril de 1988. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 1.200,00 10/pub. 7970 Ab.13-v.ab.27

BERNARDO DEL CAMPO RIET CORREA solicita la inscripción de la obra titulada: "El Comerciador Correa y las desventuras judiciales de su proceso sucesorio en Brasil" de la cual se declara autor. — Montevideo, 4 de abril de 1988. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 1.200,00 10/pub. 7967 Ab.13-v.ab.27

MARIA DEL CARMEN TOLEDO GONZALEZ solicita la inscripción de la adaptación de la obra de Edmond Rostand Cyrano de Bergerac titulada: "Cyrano" o "El bello ingenio" de la cual se declara autora. — Montevideo, 5 de abril de 1988. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 1.800,00 10/pub. 7946 Ab.13-v.ab.27

MARIA ROSA ALBERTI solicita la inscripción de los poemas titulados "Amor en guerra" "Gracias por todo" y "Balance" de los cuales se declaró autora. — Montevideo, 12 de abril de 1988. — Prof. Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 1.500,00 10/pub. 8771 Ab.20-v.may.3.

CRISTINA OFELIA RODRIGUEZ CABRAL solicita la inscripción de la obra titulada: "Entre Giros y Mutaciones", de la que se declara autora. — Montevideo, 8 de abril de 1988. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 1.200,00 10/pub. 8063 Abr.14-v.abr.28.

ANGEL MARIO BOULLOSA ZURLA (Juan Pueblo "U"), solicita la inscripción de la obra titulada: "Puesta en Guardia" de la cual se declara autor. — Montevideo, 7 de abril de 1988. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 1.200.00 10/pub. 8118 Abr.14-v.abr.28.

DUILIO VALVERDE por Verónica C. Valverde, solicita la inscripción de dos dibujos para los personajes denominados "Agustín" y "Humbertito" de los cuales se declara autora la mandante. — Montevideo, 11 de abril de 1988. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 1.200,00 10/pub. 8115 Abr.14-v.abr.28.

JUAN A. PEREZ NAVA solicita la inscripción de la obra titulada: "Los Fuegos de San Telmo" de la que se declara autor. — Montevideo, 11 de marzo de 1988. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 1.200,00 10/pub. 8070 Abr.14-v.abr.28.

RENVAR S. A. solicita la inscripción de los siguientes fonogramas:
City Slicker - James Young y Jan Hammer.
Beatles Symphony Warsaw National Philharmonic Orchestra, Jerzy Swarowsky (Director).
40 continuados para fiestas Maracaibo Ensemble.
Loquito por las mujeres - Badi.
Todas las auroras Peninha.
Me imagino tú y yo Aerosol.
De los que se declara productora fonográfica. — Montevideo, 10 de marzo de 1988. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 2.400,00 10/pub. 8799 Abr.21-v.may.3

RUTH CLELIA COLMAN AMARO solicita la inscripción de la obra escultórica denominada "Virgen de la Presentación" (la Manquita), de la cual se declaró autora. — Montevideo, 13 de abril de 1988. — Prof. Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 1.200,00 10/pub. 8865 Ab.21-v.may.4.

LUIS BRUERA por PABLO BRUERA VIDAL solicita la inscripción de álbum de historietas titulado: "Nick, el justiciero" (parte 1ª), dos dibujos para chiste humorístico, y el seudónimo denominado "Chiche" de los cuales se declara autor. — Montevideo, 14 de abril de 1988. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 1.800,00 10/pub. 8899 Ab.21-v.may.4.

ALICIA PAGES PINEDA solicita la inscripción de las obras tituladas "Dios perdóname" y "El país es responsabilidad de todos" de las cuales se declaró autora. — Montevideo, 13 de abril de 1988. — Prof. Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 1.200,00 10/pub. 8528 Ab.18-v.may.2.

JULIO MARTINEZ PAULO, solicita la inscripción de la obra titulada: "América del Sur", de la que se declara autor. — Montevideo, 29 de julio de 1987. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 1.200,00 10/pub. 6128 Abr.21-v.may.4.

MARIO ALONSO LLODO solicita la inscripción de la obra titulada "Introducción a la Tecnología. Fascículo Uno. Dimensiones y Medidas", de la que se declara autor. — Montevideo, 25 de marzo de 1988. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 1.200.00 10/pub. 8179 Abr.15-v.abr.29

CONO ALEJANDRO CHAVEZ solicita la inscripción del álbum de poemas titulado "Caminando El Tiempo" del cual se declaró autor. — Montevideo, 17 de marzo de 1988. — Prof. Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 1.200,00 10/pub. 6152 Ab.15-v.ab.29.

OSCAR BARAIBAR solicita la inscripción de las letras tituladas: "Almería y Yacó", "A Cardal" y "¡¡Mucha salud!!", de las cuales se declara autor. — Montevideo, 28 de enero de 1988. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 1.200,00 10/pub. 8565 Ab.18-v.may.2.

JOSE LUIS MARTINEZ MENDEZ solicita la inscripción de la obra titulada: "Descolonizar la información" de la cual se declaró autor. — Montevideo, 13 de abril de 1988. — Prof. Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 1.200,00 10/pub. 8978 Ab.21-v.may.4.

R. y R. Gioscia S. A. solicita la inscripción de los siguientes fonogramas:
José Luis Perales: "Para vivir".
Amazonas: "Fuego".
Rock en el Palacio: Intérpretes Varios.
La Reina de La Teta: "Carnaval 1987".
Alberto Cortez: "Remembranzas".
Música para Ballet Vol. 2: Música de Alfred Gatell.
Música para Ballet Vol. 1: Música de Alfred Gatell.
Marrillion: "Pendiendo de un hilo".
Neón - 23: "Vicios materiales".
Pablo Ruiz.
Paloma San Basilio: "Grande".
Peñarol de América: "Relatos de Carlos Muñoz".
Yuri.
El Gaucho Solo: "10 años de Soledad 1977-1987".
Universo: "El gran baile".
De los cuales se declara productora fonográfica. — Montevideo, 1º de febrero de 1988. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 3.600,00 10/pub. 8532 Ab.18-v.may.2.

Sondor S. A. solicita la inscripción de los siguientes fonogramas:
Frutillitas y sus amigos: "El Mundo de Frutillitas".
Rada - Mateo: "Botija de mi País".
Los Magníficos: "Pisando fuerte".
Lo mejor de José Ootti.
Federico García Vigil: Sinfonía Concertante para bandoneón y orquesta. "Homenaje a Osqueo Torres García" Marino Rivero (bandoneón), orquesta sinfónica Federico García Vigil (director).
Dimensión Latina: "Nuestro despertar".
Alberto Kesman: "Los goles de Peñarol en la Copa Libertadores de América 1987".
Sonora Cumaracao: "Ridiculiando con su pueblo pachanguero".
Los Virtuosos: "Entre amigos".
De los cuales se declara productora fonográfica. — Montevideo, 1º de enero de 1988. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 3.000,00 10/pub. 8531 Ab.18-v.may.2.

Editoria Discográfica S. A., solicita la inscripción de las siguientes fonogramas:
Intérpretes varios: "La Banda de los Corazones Solitarios de Sgto. Cipolatti".
Intérpretes varios: "Transas".
Virus: "Recrudece".
Tatiana: "Baila conmigo".
Mozart: "Serenata Nocturna 3 Divertimenti - 1 Musici".
Intérpretes varios: "Pagode para vivir".
Fricción: "Consumación o consumo".
Bon Jovi: "7800º Fahrenheit".
Rossini & Suppe: "Ouverturen - Berliner Philharmoniker - Herbert von Karajan".
Los Náufragos: "Estoy del tomate".
Cinderella: "Canciones nocturnas".
Charly García: "Yendo de la cama al living".
Stryper: "Al diablo con el demonio".
Bon Jovi: "Walkam mix".
Richard Carpenter: "Time".
Poison: "Mira en lo que se metió el gato".
Suzanne Vega: "Walkman Mix".
Lunna.
Ritchie: "Locura & Mágica".
Carlos Javier Beltrán: "Gloria de amor".
Wando: "... Vulgar y común es morir de amor".
Beethoven: "Symphonie Nº 9 - Bernard Haitink".
Juan Ramón: "Firme junto al pueblo".
Frederic Chopin (1810-1849): "Polonaises - Maurizio Pollini".
Erasmo Carlos: "Abra seus olhos".
Pedro Aznar: "Grandes Exitos".
Intérpretes varios: "Music for Latin Jazz Lovers".
Alrone: "Yo amo a Italia".
The Police: "Reggatta de Blanc".
De los cuales se declara productora fonográfica. — Montevideo, 1º de febrero de 1988. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 6.000,00 10/pub. 8533 Ab.18-v.may.2.

Wel S. A., solicita la inscripción de los siguientes fonogramas:
"Las Primas".
Banda Original de la película "Radio Days".
Psychedelic Furs: "Midnight to midnight".
Jorge Falcón: "El amor desolado".
Julio Sosa: "20 Grandes Exitos".
"Rocío Banquells".
Bruce Springsteen: "Born in the USA".
Enanitos Verdes: "Habitaciones extrañas".
The Living Daylights: "Original Motion Picture Soundtrack".
"Lo mejor de Jethro Tull".
Andy Summers: "X Y Z".
Intérpretes varios: "Listo para el baile".
Julio Iglesias: "Un hombre solo".
George Benson - Earl Klugh: "Colaboration".
Los Alfiles: "Diferente".
Hombres G: "Un par de palabras".
"Caribbean Express".
Cat Stevens: "Greates Hits".
Pimpinela: Lucía y Joaquín.
"Simone".
Sumo: "After - Chabon".
Michael Jackson: "Bad".
"Warners Bros Record Presents a Christmas Tradition".
Intérpretes varios: "Banda de sonido de la serie de televisión Los Chicos de Fama".
Hooters: "One way home".

Charly García: "Parte de la religión".
Soda Stereo: "Nada personal".
Prince: "Sign of the times" - Vol 2.
The Jesús and Mary Chain: "Darklands".
Virus: "Superficie de placer".
Cuarteto Imperial: "Los 14 golazos"
The Stars: "Door to door".
Boy George: "Sold".
Porcnetto: "Barrios Bajos".
Culture Club: "Este tiempo".
Lobao: "Vida bandida".
Bee Gees: "E. S. P."
Ace Frehley: "Frehley's Comet".
Steve Jones: "Mercy".
Quinteto Imperial: "La magia del...".
Bob Marley & The Wailers: "Exodus".
Guillermo Guido: "Medianoche".
Twisted Sister: "Love for suckers".
R P M: "Radio Pirata c Vivo".
Pink Floyd: "The Wall".
Intérpretes varios: "Magia Latina".
Joaquín Sabina: "Hotel dulce Hotel".
De los cuales se declara productora fonográfica. — Montevideo, 1º de febrero de 1988. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 2.200,00 10 pub. 8534 Ab.18-v.may.2.

BLANCA NIEVES COIMBRA UMPIERREZ, solicita la inscripción de la obra titulada "Vivencias", de la que se declara autora. — Montevideo, 4 de abril de 1988. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 1.200,00 10|pub. 8341. Ab.18-v.may.2.

CECILIO PEÑA MARTIN solicita la inscripción de las siguientes obras: "Reseña biográfica para la obra titulada. Antonio Machado - Antología Poética" "La poesía de Antonio Machado: Estudio" "Otra lectura de El Viajero". "Pablo Neruda" "Lorca su lírica", "Cervantes I". "Cervantes II". "Rubén Darío" y Gabriela Mistral Poemas y Estudios" de las que se declara autor. — Montevideo 12 de abril de 1988. — Enrique Fierro Director General.
17) N$ 2.400,00 10|pub. 8381. Ab.18-v.may.2.

JULIO DODERA y CECILIO PEÑA MARTIN solicitan la inscripción de la Parte 2 y Parte 3 de la obra titulada "Quevedo el poeta lírico". de las que se declaran autores. — Montevideo. 12 de abril de 1988. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 1.200,00 10|pub. 8380 Ab.18-v.may.2.

OSCAR BARAIBAR solicita la inscripción de los poemas titulados "Salí mi amigo salí", "Agradecimiento" y "Pueblo pueblito". de los que se declara autor. — Montevideo. 14 de marzo de 1988. — Enrique Fierro. Director General.
17) N$ 1.200,00 10|pub. 8566 Ab.18-v.may.2.

ALVARO VERGARA PICCALUGA solicita la inscripción de la obra titulada. "Teoría de la Evolución y los opuestos - Guía teórica-práctica para el estudio de Dimorfismo Sexual extrarreproductor y Comunicador Celular por ondas electromagnéticas". — Montevideo. 14 de abril de 1988. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 1.200,00 10|pub. 8828 Ab.21-v.may.4.

19 Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno. se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V. 1058/85) se tramitan las siguientes rectificaciones de partidas de: a) Nacimiento de TERESA PASSARELLA SOUTO. Acta N. 523 de fecha 20.8.944 de Montevideo; b) Nacimiento de ROSA PASSARELLA SOUTO. Acta Nº 218 de fecha 4.4.942 de Montevideo, pues en ambas donde dice que comparece Domingo Pasarella debe decir que: "... comparece DOMINGO PASSARELLA" y donde dice que es nieta de Antonio Pasarella debe decir: "...que es nieta de ANTONIO PASSARELLA..."; c) Nacimiento de MARCELO ROCHA PASSARELLA, Acta Nº 6018 de fecha 17.9.972 de Montevideo ya que donde dice que es hijo legítimo del declarante y de Rosa Pasarella, debe decir: "...que es hijo legítimo del declarante y de ROSA MARIA PASSARELLA..."; d) Matrimonio de AMARO ROBAINA y TERESA PASSARELLA, Acta Nº 347 de fecha 29.11.962 de Montevideo, ya que donde dice: "...y Teresa Pasarella Souto...", debe decir: "y TERESA PASSARELLA SOUTO...", y donde dice: "...hija de Domingo Pasarella..." debe decir: "...hija de DOMINGO PASSARELLA..." por así corresponder. — Montevideo, 20 de febrero de 1984. — Esc. Ma. Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.
19) N$ 7.500,00 15|pub. 8011 Abr.21-v.may 11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "BRITES, BLANCA ROSA - Rectificación de Partida" (Ficha F. 1469/82). se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Blanca Rosa Brites pues donde su apellido paterno figura como: "Britos". debe decir: BRITES. — Montevideo. 27 de julio de 1983. — Griselda Barofflo de Menini. Actuaria Adjunta.
19) N$ 2.250,00 15|pub. 7507 Ab.11-v.may.2.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: FRANCA NEBOT ISABELLE, "Rectificación de Partida" (Ficha B 326/1987). se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Isabelle Franca Nebot que se padeció error en el apellido materno donde dice: "Nebot" debe decir: NEBOT. — Montevideo 20 de noviembre de 1987. — Dra. Beatriz Alciaturi. Actuaria.
19) N$ 2.250,00 15 pub. 7503 Abr.8-v abr.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "BANDEIRA PFEIFF, MARIA ELENA - Rectificación de Partida" (Ficha B. 339/87), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de María Elena Bandeira Pfeift, en ella se padeció error en el apellido materno, donde dice: "Pfeift", debe decir: PFEIFF. — Montevideo, 24 de febrero de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
19) N$ 3.000,00 15|pub. 3949 Ab.21-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "AGULLA ESMORIS, MARIA FABIANA - Rectificación de Partida" (Ficha B 271/87), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de María Fabiana Agulla Esmoris, que se incurrió error en el apellido materno, donde dice al margen: "María Fabiana Agulla Esmovis", debió decir: MARIA FABIANA AGULLA ESMORIS; y donde dice: "hija legítima de Carmen Esmovis", debió decir: "hija legítima de CARMEN ESMORIS. — Montevideo 24 de noviembre de 1987. — Dra Beatriz Alciaturi. Actuaria.
19) N$ 3.750,00 15|pub. 7371 Abr.8-v.abr.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dictada en los autos caratulados: "DAVID REPETTO, JORGE ULISES Rectificación de Partida" (Ficha B. 390/87). se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento del gestionante, se incurrió error consistente en abreviar con iniciales el nombre de la madre, quedando en ella como: "María M. S. Repetto". siendo su nombre completo MARIA MARTHA SILVYA REPETTO. — Montevideo, 1º de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi. Actuaria.
19) N$ 3.700,00 15|pub. 8571 Abr.26-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dictada en los autos caratulados: RODRIGUEZ VELAZQUEZ MIRIAM ETHEL. "Rectificación de Partida" (Ficha B 3/88). se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de la compareciente. en ella figura inscripta como: "Miriam Ethel Rodríguez Vásquez", en lugar de como corresponde: MIRIAM ETHEL RODRIGUEZ VELAZQUEZ — Montevideo, 1 de marzo de 1988. — Dra Beatriz Alciaturi. Actuaria.
19) N$ 3.000,00 15/pub. 7124 Abr.11-v.may.2.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos: "MAGALLANES, BLANCA DELIA - Rectificación de Partida" (Ficha D. 31/88), se ha solicitado la rectificación del Acta de Nacimiento Nº 47 del 1º de octubre de 1922, de la 2ª Sección del departamento de Soriano, que donde el apellido de la madre de la inscripta figura como "Maura" debe decir: PANTALEONA por así corresponder. — Montevideo. 18 de marzo de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo. Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.750,00 15|pub. 7922 Ab.13-v.may.4.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en los autos: "GONZALEZ VIÑA. FRANCISCO Sucesión y Rectificación Partida" (F. 35...), se ha dispuesto rectificar la partida de defunción de Francisco González Viña, en el sentido que, donde dice que el causante es de estado civil viudo, debe decir: "divorciado". — Montevideo, 22 de marzo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
19) N$ 2.250,00 15|pub. 8988 Ab.21-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos TOMAS NIEDWOROK, VIRGINIA ADRIANA. "Rect. de partida" (Ficha F. 1096/87) se solicitó la siguiente rectificación de partida de nacimiento Nº 701 de fecha 24/11/65 pues se padeció error en cuanto al apellido de la madre de Virginia Adriana Tomas Niedworok en donde dice: hija de Noemí Martha Miedworok debe decir: NOEMI MARTHA NIEDWOROK, por así corresponder. — Montevideo. 31 de diciembre de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy. Actuaria.
19) N$ 3.000,00 15|pub. 5985 Abr.21-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: "ESPETRINI DE ANGELIS. JOSE - Rectificación de Partida" (Ficha F 109/88). se solicitó la siguiente rectificación de Partida de Matrimonio. Acta Nº 162 de Montevideo. 1º de agosto de 1946 en el sentido en que donde dice: "Josefina" debe decir: JOSEFA y donde dice: "14 de octubre" debe decir 13 DE OCTUBRE por ser lo correcto. — Montevideo, 2. de marzo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
19) N$ 3.000,00 15|pub. 8382 Abr.18-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno. dictado en los autos caratulados: "RAFFAELLI VALPATICH. ANNALISA. Rectificación de Partida" (Ficha 1.235/87) se hace saber que se solicitó la rectificación de Partida de Nacimiento de la menor Annalisa Raffaelli pues donde dice "Analiza" debe decir ANNALISA. — Montevideo 11 de marzo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy. Actuaria.
19) N$ 2.250,00 15|pub. 7561 Abr.11-v.may.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "BELLAS GONZALEZ MARIA MARINA - Rectificación de Partida" (Ficha F 606/87) se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio Acta Nº 428 de 24 de abril de 1980. Se padecieron errores A: en su segundo nombre, al decir: "Mariana". debe decir MARINA; B: su día de nacimiento. dice 22 y debe decir: "23". — Montevideo. 17 de setiembre de 1987. — Esc. Nini D Gorrete Silveira. Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.000,00 15|pub. 7007 Ab.13-v.may.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "JOSE DIAZ. MARIA ELVIRA y otros" (Ficha F 119/88), se solicitó la siguiente rectificación de Partida de Matrimonio de Margarita Díaz y Simón Pose Rey, se padeció error en cuanto al nombre de la señora donde dice: "Margarita Díaz", debe decir: ADOLFA DIAZ, por así corresponder: por lo tanto se padeció error en las Partidas de Nacimiento de los hijos en todas las partidas. en donde dice: "Margarita Díaz", debe decir ADOLFA DIAZ: partidas de María Elvira Pose Díaz. Margarita Pose Díaz, Juana Elena Pose Díaz. Nelson Pose Díaz. Elida Pose Díaz. Modesto Pose Díaz. Eusebio Pose Díaz Carmen Pose Díaz. Luz Pose Díaz. Omar Pose Díaz. Walter Pose Díaz. Raúl Pose Díaz y César Pose Díaz. — Montevideo. 11 de abril de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
19) N$ 5.250,00 15|pub. 9321 Abr.25-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "SAINS, SEBASTIAN FABIAN - Rectificación de Partidas" (Ficha F. 141|88), se solicitó la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento de Vanessa Lourdes Ramona Sainz Carlotta, en donde dice: "Sainz" debe decir: SOSA por así corresponder; y partida de nacimiento de Sebastián Fabián Ramón Sainz Carlotta, donde dice: "Sainz", debe decir: SOSA; y en la fecha de nacimiento de esta última partida, en donde dice: "7 de noviembre de 1977", debe decir: "7 de noviembre de 1975". — Montevideo, 12 de abril de 1988. — Esc. Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.750,00 15|pub. 9371 Ab.26-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: "FROS de IZQUIERDO JAIMA GLORIA. IZQUIERDO ENRIQUE y otros - Rectificación de Partidas" (Ficha 776|87), se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: I) Partida de Matrimonio de Jaima Gloria Fros con Enrique Izquierdo, celebrado el 18 de setiembre de 1970, donde dice: "Froz", debe decir FROS; II) En la Partida de Nacimiento de Alejandra Derice Izquierdo Fros, nacida el 1º de setiembre de 1974, donde dice: "Froz", debe decir: FROS; IV) En la Partida de Nacimiento de Dacila Daniela Izquierdo Fros, nacida el 12 de enero de 1976, donde dice: "Firoz", debe decir FROS por así corresponder. — Montevideo, febrero 2 de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
19) N$ 3.500,00 15|pub. 8514 Abr.25-v.may.13.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: "LOPEZ, OMAR WAMBA - Rectificación de Partida" (A. 928/87), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Omar Wamba López, Acta 273 del 1.8.51 de la Primera Sección Judicial de Artigas, en el sentido de que donde dice "María Alicia" debe decir: MARIA LIS, por así corresponder. — Montevideo, 1º de diciembre de 1987. — Esc. Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
19) N$ 3.000,00 15/pub. 7175 Abr.11-v.may.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos "SANDOBAL CABANAS YAMANDU RAMON - Aux. de pobreza y Rect. de Partida" (A. 5.3|87), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Yamandú Ramón Sandobal Cabanas Acta 1829 de 11.11.76 de la Of. 5 de Montevideo, en el sentido de que donde dice "Sandoval" debe decir: SANDOBAL, por así corresponder. — Montevideo, 28 de diciembre de 1987. — Esc. Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
Los comparecientes Leandro José Sandobal y Mary Raquel Cabanas litigan con Auxiliatoria de Pobreza. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41610 Ab.15-v.may.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, caratulados: "DE AZPITARTE YOUNG, MARIA LORENA - Rectificación de Partida" (Ficha A. 762,87), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de María Lorena de Azpitarte Young, Acta Nº 2283, del 17.9.73, 24ª Sección Judicial de Montevideo, en el sentido de que donde dice: "Azpitarte", debe decir: DE AZPITARTE, por así corresponder. — Montevideo, 19 de febrero de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.000,00 15|pub. 9455 Ab.26-v.may.16.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dictada en los autos caratulados: PENEN YENSEN, RICHARD ANDRES - Rectificación de Partida (Ficha: 901|87), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de: Richard Andrés Penén Yensen, en el sentido de que donde dice: "Gensen", debe decir: YENSEN, por ser lo que corresponde. — Montevideo, 17 de febrero de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.000,00 15|pub. 8403 Abr.20-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno se solicitó se tramite la rectificación de la Partida de Defunción de CECILIA ESPINOSA DE WARNES Acta Nº 825 Folio S. 11.5787, inscripta el 18 de junio de 1980 ante el Oficial del Estado Civil de la 4ª Sección Judicial de Montevideo, en el sentido de que donde dice: "Espinosa" debe decir: ESPINOSA [illegible], por así corresponder. — Esc. Juan A. da Misa [illegible], Actuario.
19) N$ 3.000,00 15/pub. 7147 Abr.11-v.may.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno se solicita se tramite la rectificación de la partida de nacimiento de RUBEN RICHI FERROL (Ficha S. Nº 1129|87), Acta Nº 460, inscripta el día diecisiete de agosto de mil novecientos treinta en la 12ª Sección de Montevideo, en el sentido de establecer que donde dice: "el día doce del actual" debe decir: "seis de abril de mil novecientos veintinueve", por así corresponder. — Montevideo, 16 de diciembre de 1987. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.000,00 15|pub. 7860 Ab.12-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno (Ficha S. Nº 971|87) se solicita se tramite la rectificación de la partida de nacimiento de ASDRUBAL OLIVEIRA DE LLANO (Acta Nº 77) inscripta el día 11 de mayo de 1926 en la Quinta Sección Judicial de Paysandú en el sentido de establecer donde dice: "comparece Pedro Riet Oliveira" debe decir: "Pedro Oliveira Riet; donde dice: "Dalila Oliveira de Llano" debe decir: "Dalila de Llano Antunez" donde dice: "nieto por línea paterna de Camilo Antunez Oliveira" debe decir: "Camilo Oliveira Antunez", por así corresponder. — Montevideo, 10 de diciembre de 1987. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
19) N$ 4.500,00 15|pub. 537 Mar.18-v.abr.4

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "JUAN JOSE QUIROGA IZQUIERDO y otros "Rectificación de Partida" (Ficha E. 1011 de 1987), se ha ordenado la rectificación de las partidas de: a) Matrimonio de Juan José Quiroga Izquierdo y Nelly Cristina Núñez Acta Nº 174 de la Oficina Nº 11 de fecha 30 de mayo de 1985; b) De nacimiento de Erika Giovana Quiroga Núñez, Oficina Nº 11, Acta 2.834 de fecha 25 de mayo de 1985; c) De nacimiento de Mayra Esther Quiroga Núñez, Acta 3.475 de Fs. 38, de fecha 26 de junio de 1985, Oficina Nº 11; d) De nacimiento de Carolina Loreley Quiroga Núñez de fecha 2 de junio de 1987, Acta Nº 952, Oficina Nº 5 todas de Montevideo, en el sentido de que donde dice: "Juan José Izquierdo" debe decir: JUAN JOSE QUIROGA IZQUIERDO con las respectivas correcciones marginales, por así corresponder.

Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. — Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41632 Abr.13-v.may.4.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: "ALEJANDRO MADISON DUARTE ALDAO - Rectificación de Partida" (E. 1163|87), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Alejandro Madison Duarte Aldao en el sentido de que donde dice: "Hijo legítimo de Julio Duarte, oriental, veinticuatro años, casados, domiciliados en Uruguay 1333" debe decir: HIJO LEGITIMO DE JULIO ALBERTO DUARTE y ANABEL RINA ALDAO, ORIENTALES, VEINTICUATRO AÑOS, CASADOS, DOMICILIADOS EN URUGUAY 1333 por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, marzo 2 de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41744 Abr.20-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos "CHANA LANDAU ROZENSZTEJN, ARON BIENSTOCK - Rectificación de Partidas" (E. 1|88), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de los comparecientes en el sentido de que donde dice, tanto en el texto central como en el asiento marginal, "Ana" "catorce de diciembre de mil novecientos veinticuatro", "Piotrko", "Zacarías", "Sabina" y "Rozenstern", debe decir CHANA "catorce de enero de mil novecientos veintitrés" PIOTRKOW, ZACHARIAS, SZPRYNCA y ROZENSZTEJN, por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 11 de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
19) N$ 4.500,00 15|pub. 9037 Ab.22-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: "FRANCISCO FORTUNATO MANFREDI DIACARINO - Rectificación de Partida - (E. 227|87), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Francisco Fortunato Manfredi Diacarino en el sentido de que donde el estado civil del fallecido figura como "casado", debe decir: "soltero", por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 24 de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.000,00 15|pub. 8832 Ab.21-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos "GABRIELA LUISA BARRETTO RISSO - Rectificación de Partida" (E. 192|87), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Gabriela Luisa Barretto Risso, inscrita el doce de enero de 1962 en la Octava Sección de Montevideo, acta Nº 118 en el sentido de que donde dice: "Barreto" debe decir: BARRETTO por ser ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 24 de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
19) N$ 4.500,00 15|pub. 4564 Abr.15-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos CELESTE o CELESTINA ELSA MIGUELEZ DI CATTERINA "Rectificación de Partida" (E. 170|1987) se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente en el sentido de que donde sus nombres figuran como "Celestina Elsa" debe decir: CELESTE ELSA por ser ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 17 de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.000,00 15|pub. 7495 Abr.8-v.abr.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: "MARIO ESPIÑEIRA PAEZ - Rectificación de Partida" (E. 284|1986), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la Partida de Defunción de Mario Espiñeira Páez en el sentido de que donde figura como "soltero" debe decir CASADO por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 17 de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.000,00 15|pub. 7324 Abr.8-v.abr.29.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: "BASTARRICA DURAÑONA, BLANCA ELIZABETH - Rectificación de Partida" (Ficha F. 1262|87), se solicitó la siguiente rectificación de partida de nacimiento Acta Nº 338 de fecha 19 de diciembre de 1956 de Colonia consistente en la supresión de su primer nombre "Blanca", por lo tanto en donde dice "Blanca Elizabeth" debe decir: ELIZABETH, por ser lo correcto. — Montevideo, 24 de marzo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
19) N$ 3.000,00 15|pub. 9166 Ab.22-v.may.12.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dictada en los autos GIANELLI MARTIN DE JULBER MARIA ELVIRA y DAVID JULBER HIRSCHFELD "Rectificación de Partida" (Ficha S 124/88), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de David Julber Hirschfeld con María Elvira Gianelli Martín, en el sentido de que donde dice: "Elvira" debe decir: MARIA ELVIRA; donde dice: "1902" debe decir: 1902; donde dice "en esta ciudad" debe decir: LAS PIEDRAS, CANELONES; donde dice: "1º de junio de 1905"; debe decir: 5 DE JUNIO DE 906; donde dice: "Girshfeld" debe decir: HIRSCHFELD, por así corresponder. — Y a los efectos legales se

hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de marzo de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Riz, Actuario
19) N$ 4.500.00 15/pub. 8161 Abr.14-v.may.5.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOTERCER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno dictada en autos: ALFREDO MODESTO HERRERA VALDEZ "Rectificación de Partida" (Ficha E 204/88), se hace saber que ante este Juzgado se solicita la rectificación de la Partida de Defunción de Alfredo Modesto Herrera Valdez inscripta el 31 de noviembre de 1987 en la Oficina Nº del Registro de Estado Civil con el Nº 1468 en el sentido de que donde dice: "Herrera Martínez" debe decir: HERRERA VALDEZ por así corresponder. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 21 de marzo de 1988. — Orosman Guerero Genarco, Actuario Adjunto.
19) N$ 3.750.00 15/pub 7195 Abr.11-v.may.2.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "MARTIN VERA y NORMA GRISELDA DIAZ c Rectificación de partida de la menor SILVIA BEATRIZ VERA DIAZ" (Ficha B. 40/88) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Martín Vera y Norma Griselda Díaz, solicitando la rectificación de partida de nacimiento de su hija en la siguiente forma, en el acta donde dice: "Silvia Raquel", debe decir: SILVIA BEATRIZ, por así corresponder. — Artigas, a dieciocho de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.750,00 15/pub. 9103 Ab.22-v.may.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION
EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de NORMA ALICE y WENCESLAO ENRIQUE ACOSTA NIETO, estableciéndose que donde dice: "Cardozo", debe decir: NIETO. — Bella Unión, 22 de diciembre de 1987. — Esc. Juan M. Sarasua, Actuario
19) N$ 2.250,00 15/pub. 7581 Ab.11-v.may.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la Partida de Nacimiento de ROSA ARMENIA TOLEDO, estableciéndose que donde dice: "Rosa Anelia", debe expresarse ROSA ARMENIA — Bella Unión, 14 de abril de 1988. — Juan M. Sarasua Escribano Actuario.
19) N$ 2.250.00 15/pub. 9232 Abr.25-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en el expediente: "DENIZ PABLO HERIBERTO - Rectificación de Partida" (Ficha: B.1064/87), se hace saber que se solicitó la rectificación de Partida de Nacimiento de Roberto Alexis Deniz Izquierdo, en el sentido en que donde dice: "femenino", debe decir MASCULINO por ser lo correcto. acta Nº 583, levantada el día 8 de setiembre de 1986 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Primera Sección del Depto. de Treinta y Tres. — Treinta y Tres, 18 de diciembre de 1987. — Esc. Mariela Decaro, Actuaria Adjunta
19) N$ 4.500.00 15/pub. 9279 Abr.25-v.may.13.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que ante esta Sede se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de: PRANDINI BORSANI JULIO HUMBERTO (F. C. V. 24/88) en el sentido donde dice: "Brasoni" debe decir: BORSANI — Canelones, 25 de marzo de 1988. — Milton Machado Ribas, Actuario
19) N$ 2.250.00 15/pub. 7466 Abr.8-v.abr.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que ante esta sede se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de SILVA LOPEZ ELENA PATRICIA (F.C.V. 304/87) en el sentido, donde dice: "hija natural de padres desconocidos" debe decir: "hija legítima de JOSE SILVA y de MIRTA MABEL LOPEZ". — Canelones, 24 de setiembre de 1987. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
19) N$ 2.000,00 15/pub 774 Ab.2-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que ante esta sede se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de STAGNARO ALVAREZ, ANAHIA ALEJANDRA (F.C.V. 401/87), en el sentido donde dice: "comparece José Luis Stagnaro" debe decir: "comparece JOSE LUIS STAGNARO"; y donde dice: "que es nieta por línea paterna de Oriente J. Stagnaro" debe decir: "que es nieta por línea paterna de ORIENTE J. STAGNARO". — Canelones, 24 de noviembre de 1987. — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) N$ 3.750,00 15/pub. 7735 Ab.12-v.may.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: "FALLDE, JULIO CESAR y otra - Rectificación de partida (Ficha Civil B. 513/87), se hace saber que ante esta sede se han presentado solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Mirtha Yolanda Fallde Martínez acaecido en Montevideo el 12 de setiembre de 1975 y anotado en la Oficina 4 del Registro de Estado Civil en Acta Nº 1627), en el sentido que donde el nombre aparece como "Yolanda" debe decir: ANDREA, por así corresponder. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 2 de diciembre de 1987. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
19) N$ 3.800.00 15/pub 37368 Ab.15-v.my.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando de Segundo Turno, en autos: RAU MOREIRA, MARISA "Rectificación de Partida" (F. C. 140/87) se hace saber que se presentó Marisa Rau Moreira solicitando la rectificación de la partida de nacimiento del menor Luis Alberto Rath Rau en el sentido que donde dice sexo femenino debió decir MASCULINO. — Pando, 8 de junio de 1987. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
19) N$ 3.000.00 15/pub 8170 Abr.15-v.may.6.

EDICTOS. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber que en los autos: "ANCHADA LARROSA, CARLOS ALBERTO y CRISTINA LOURDES CAVELLINI PELUFFO - Rectificación de Partida" (F.C.111/88), se presentaron los comparecientes a rectificar la Partida de Nacimiento de la menor María Fernanda Andrada Cavellini en el sentido que donde dice la madre "María Cristina" debe decir: CRISTINA LOURDES. — Pando, 8 de abril de 1988 — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
19) N$ 3.000.00 15/pub. 8734 Abr.20-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando de Primer Turno, se hace saber que en los autos: BORGES AGUSTIN y SONIA HERNANDEZ - "Rectificación de Partida" (F.C.101/88), se presentaron los comparecientes a rectificar la partida de nacimiento de la menor María Gladys Borges Hernández, en el sentido que donde dice: "Ana Gladys" debe decir: MARIA GLADYS. — Pando 18 de marzo de 1988 — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria
19) N$ 3.000 00 15/pub. 8442 Abr.18-v may.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en los autos: "APOLINARIO OSMILDA - Rectificación de Partida" (F. C. 52/88), se hace saber que se solicita la rectificación de la partida de nacimiento de la menor Nancy Cecilia Ortiz Apolinario, en el sentido en que donde dice: "Ortiz" debe decir: ORTISI. — Pando, abril 4 de 1988. — Esc. Martha Elhordoy de Peluffo Actuaria.
19) N$ 2.250,00 15/pub 7958 Ab.8-v.may.4.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos: "MATILDE DIVERIO - Rectificación de Partida" (Ficha 58/B/1988), se hace saber que ante esta sede compareció Matilde Diverio, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento, en el sentido que donde dice: "nacida el día 18 de enero de 1940", debe decir: "14 de marzo de 1936". — Pando, abril 12 de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 3.000,00 15/pub. 9404 Ab.26-v.may.16.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de matrimonio de ANDRES VIERA de FREITAS (Fa. 8/88), pues en la misma donde dice: "Andres Viera Menchaca" debe decir: ANDRES VIERA de FREITAS por ser todo ello como corresponde. — Melo, siete de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
19) N$ 3.000.00 15/pub. 7522 Ab.11-v.may.2

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "NAGLE, BLANCA NELIDA - Rectificación de Partida" (Ficha B. 178/82) se hace saber que se solicita la rectificación de la partida de nacimiento de Adhemeir Ladislao, Fabián Gabriel, Gilmar Gilberto Diosma Liliana y Ramón Norberto, de la siguiente forma: donde dice "Sager", debe decir: NAGLE. — Colonia, abril 7 de 1988. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
19) N$ 3.000,00 15/pub. 9428 Ab.26-v.may.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Carmelo, dictada en autos: "CAJES, ELENA CAMILA - Rectificación de Partida" (Fa. 103/87), se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de Elena Camila Cajes, inscripta con el número 315 de año 1920 en la 6ª Sección Judicial del departamento de Colonia, de la siguiente forma: Donde dice: "hija legítima", debe decir: "hija natural" por así corresponder. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Carmelo, 24 de febrero de 1988 — Esc Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
19) (R. 20/4/55) 15/pub. 41750 Ab.21-v.may.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ARNALDO MANUEL COCCARO (Fa. 502/87), en donde figura como de apellido paterno "Cócaro", (tanto en el contexto como en el margen), debe decir: COCCARO, por así corresponder. — Se tramita por Auxiliatoria de Pobreza. — Carmelo, 17 de diciembre de 1987. — Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria.
19) (R. 20/4/55) 15/pub. 41888 Ab.26-v.may.16.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: "SANABRIA, JUAN CARLOS y MARTA MYRIAM ELICHEIX - Rectificación de Partida" (Ficha B. 37/88), se hace saber al público que ante esta sede se presentaron los esposos Juan Carlos Sanabria y Marta Myriam Elicheix solicitando la rectificación del acta de nacimiento de su menor hija legítima Claudia Carolina, anotada al margen Nº 796 el 13 de octubre de 1965 en

la 1ª Sección de Durazno, en el sentido que donde dice el apellido materno "Elicheinx" y del abuelo materno "Elicheinex", debe decir: ELICHEIX, por ser lo correcto. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Durazno, marzo 17 de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
19) N$ 4.500,00 15|pub. 9083 Ab.22-v.may.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dispuesto en autos: "COYTO, SANTOS y MARIA ORFILIA OLIVERA - Rectificación de Partidas" (Ficha B. 14|88), se hace saber al público que ante esta sede se presentaron Santos Coyto y María Orfilia Olivera solicitando las rectificaciones de su Acta de Matrimonio anotada al margen Nº 10 el 8.12.45 en la 5ª Sección de Durazno, y Actas de Nacimiento de sus hijos Mireya Wilson y Cipriano Alberto, anotadas al margen Nº 24 el 22.2.46 en la 5ª Sección de Durazno, y Nº 1 el 8.1.65 en la 4ª Sección de Durazno, todas en el sentido que donde dice: "Coito" el apellido del compareciente y padre respectivamente, debe decir: COYTO, por ser lo correcto. — Para este trámite se encuentra auxiliado de pobreza. (Publicación gratuita, R. 20|4|55, ley 13.209). — Durazno, marzo 17 de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41734 Ab.21-v.my.11.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores dictada en autos: ATILIO OMAR PEDREIRA MONTIEL "Rectificación de Partida (Ficha "B" Nº 152| 1987). se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de Matrimonio de Atilio Omar Pedreira Montiel y Gladys Mirta Fernández, celebrado el 4 de diciembre de 1961 ante el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección Judicial de Flores (Acta Nº 106) pues donde dice: "y de Silveira Montiel" debe decir: y de SILVERIA MORAN, por así corresponder. — Trinidad, 4 de marzo de 1988 — Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
19) N$ 3.750,00 15|pub 8243 Abr.15-v.may.6.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado NANCY ROSSANA QUIJANO OSVALDE (F. B. N. 750|987), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la que se padeció error, en el sentido que en todo donde dice: "nacida el 25 de diciembre de 1963" debe decir: "nacida el 25 de noviembre de 1963" que es el verdadero. — Se hace saber que se encuentra auxiliada de pobreza, de acuerdo a la Ley del 20 de abril de 1955. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, marzo 23 de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
19) (Ley 20|4|55) 15|pub. 41844 Ab.22-v.may.12.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "CUADRADO SOLANGE - Rectificación de Partida" (Ficha 529|87), se hace saber que en este Juzgado se ha presentado Solange Cuadrado, solicitando la rectificación de partida de nacimiento, donde dice: "veintiocho de febrero último", debe decir: "dieciséis de junio de mil novecientos treinta y dos", por ser ello como corresponde — Maldonado, 17 de marzo de 1988. — Ana María Piñeyro, Actuaria.
19) N$ 3.000,00 15|pub 8821 Ab.21-v.my.11.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: TRINIDAD BLANCO y MANFREDI, BLANCA AURORA - "Rectificación de Partida" (Fa. B|283|1987), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de: Blanco Trinidad y Blanca Aurora Manfredi. Acta Nº 14), en el sentido que donde dice: "Blanco Pascual", debe decir: BLANCO, y donde dice "Trinidades", debe decir: TRINIDAD, por ser lo correcto. — Paysandú 17 de diciembre de 1987 — Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
19) N$ 3.000,00 15|pub. 8418 Abr.20-v.may 10.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dictada en los autos: GOEZ, LUIS BELTRAN y COPPETTI de GOMEZ, GLORIA INES. "Rectificación de Partida" (F. B. 184|1986), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado comparecientes solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Luis Andrés Gómez Coppetti, debiendo inscribirse donde aparece el abuelo paterno, en lugar de Enrique Coppetti, como dice ENRIQUE GOMEZ, por ser lo correcto. — Young, febrero 17 de 1987. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
19) N$ 3.750,00 15|pub. 6844 Abr.4-v.abr.25.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que en los autos: "MARINELA MACHADO" (Ficha B. 389|1987), se ha dispuesto la rectificación de partida de nacimiento de Robert Daniel Machado; en el siguiente sentido: en el cuerpo del acta donde dice: "comparece Marinela Ortiz", debe decir: "comparece MARINELA MACHADO LOPEZ"; al margen del acta donde dice: "Ortiz Robert Daniel", debe decir: MACHADO LOPEZ, ROBERT DANIEL. — Auxiliatoria de Pobreza. — Rivera, 18 de marzo de 1988. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 10|pub. 41688 Ab.18-v.may.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de NELSON EMIR BRUM - ELIDA BIDART (B. 375|87), en el siguiente sentido: donde dice: "Elida Bidart, de nacionalidad oriental", debe decir: "brasileña"; donde dice: "nacida el siete de julio de mil novecientos treinta y uno", debe decir: "seis de julio de mil novecientos treinta y uno"; y donde dice: "en Rivera, 1ª Sección", debe decir: "en Santa Ana Do Livramento, Estado de Río Grande do Sul, Brasil". — Rivera, 17 de marzo de 1988. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
19) N$ 4.500,00 15|pub. 9090 Ab.22-v.may.12.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados: "VISPO, SOFIA - Rectificación de Partida" (B. 18|988), se hace saber que se presentó ante este Juzgado Sofía Vispo, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: a) El acta Nº 30 del Registro de Matrimonios de Paz Departamental de Salto de fecha 3 de julio de 1942, donde dice: "doña Florinda Bica", debe decir: doña FLORA ALMIRON, y donde dice: "Hija de Laureano Bica", debe decir: Hija de LAUREANO ALMIRON; y b) El Acta Nº 449 del Registro de Nacimientos de Paz Departamental de Salto, de fecha 17 de octubre de 1929, donde dice: "y de su esposa Florinda Bica"; debe decir y de su esposa FLORA ALMIRON; donde dice: "y por línea materna de Laureano Bica" debe decir: y por línea materna de LAUREANO ALMIRON. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto a once de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
19) N$ 6.750,00 15|pub. 8636 Abr.20-v may 10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: "BARBOZA LOPEZ, NAIR - Rectificación de Partida" (Fa. B. 58|1988), se hace saber que se presentó a este Juzgado la señora Nair Barboza López, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido que donde dice: "el día seis de noviembre a las cuatro", debe decir, "el día 6 de noviembre de 1928 a las cuatro". — Salto, 18 de marzo de 1988. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
19) N$ 3.750,00 15|pub. 9438 Ab.26-v.may.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: "LIMA DE PAULO, GLORIA - Rectificación de Partida" (Fa. B. 65|1988), se hace saber que se presentó a este Juzgado Gloria Lima De Paulo, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido que donde dice: "nació una criatura del sexo masculino", debe decir: "nació una criatura del sexo femenino". — Salto, 22 de marzo de 1988. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
19) N$ 3.750,00 15|pub. 9437 Ab.26-v.may.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos caratulados: "SOSA, GUSTAVO JAVIER - Rectificación de Partida" (Ficha B|207|1987), se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Gustavo Javier Sosa Santana, registrada con el Nº 343 en la Primera Sección Judicial de Salto, el día 15|6|1977, en el sentido de que donde dice: "catorce de 1974"; debe decir: CATORCE DE AGOSTO DE 1974 por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 17 de diciembre de 1987. — Angel Malvasio Lasague, Actuario.
19) N$ 3.750,00 15|pub. 8631 Abr 20-v.may.10.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: FUHRER, LUIS FREDDY - "Rectificación de Partida" (F. 918| 1997), se hace saber que se ha presentado el gestionante solicitando la rectificación de sus Partidas de Nacimiento y Matrimonio, en el sentido de que donde dice: "Furh", debe decir: FUHRER. — San José, febrero 9 de 1988. — Esc. José Ma. Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.000,00 15|pub 5497 Mar.24-v.abr.28.

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz —Encargado del Despacho— del Juzgado de Paz Departamental de Mercedes, dictada en los autos: "YOLANDA ZELMIRA VILLOLDO CALLERO - Rectificación de Partida" (Ficha N 627|87), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento, Acta 88 del año 1927 de la 4ª Sección Judicial de Soriano, en virtud de que se ha padecido error, pues en el cuerpo del escrito del Acta, donde dice: "que es hija legítima de la declarante y de Ramón Villondo" debe decir: "que es hija legítima de la declarante y de RAMON VILLOLDO", por así corresponder. — En fe de ello y a solicitud de la parte interesada, expido el presente que sello y firmo en Mercedes, el veintidós de febrero de mil novecientos ochenta y ocho. — A. Walter Marrero Galagorri, Juez de Paz
19) N$ 5.250,00 15|pub. 8891 Ab.21-v may.11.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: VEGA CACERES, JUAN JOSE, "Rectificación de Partida" con Auxiliatoria de Pobreza (F. A. 351/84) se hace saber que ante esta Sede se presentó Aurelia Cáceres iniciando rectificación de la Partida de Nacimiento de su hijo Juan José, en el sentido que donde dice que: "es hijo de padre y madre desconocidos" debe decir: HIJO LEGITIMO DE AURELIA CACERES y de CONRADO VEGA, por ser lo correcto. — Paso de los Toros, 9 de diciembre de 1987. — Esc. Marcela E. Montero Rodríguez. Actuaria Adjunta.

19) (R./20/4/55) 15/pub. 41475 Abr.11-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: COITIÑO de BALSERINI LEONOR. — "Rectificación de Partida" (F. A|3|988) se hace saber que ha comparecido ante esta Sede la compareciente en autos solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde dice: "Coitinho" debe decir: COITIÑO por ser lo correcto. — Paso de los Toros, 18 de febrero de 1988. — Escribana Nilsa Mariela Balserini. Actuaria Adjunta.

19) N$ 3.000.00 15|pub. 8390 Abr.20-v.may.10.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que en los autos caratulados: "ACEREDO FAHID YAMIL - Rectificación de Partida" (Ficha B. 826|87), se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Fahid Yamil Aceredo, en el sentido de que donde dice: "comparece Eurides Ramona Acevedo", debe decir: "comparece EURIDES RAMONA ACEREDO"; y al margen, donde dice: "Acevedo Fahid Yamil debe decir: ACEREDO FAHID YAMIL, por ser lo correcto.

Acta Nº 491, levantada el día 5 de agosto de 1965 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 1ª Sección del Dpto. de Treinta y Tres. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Treinta y Tres, 10 de diciembre de 1987. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41845 Ab.22-v.may.12.

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que en el expediente: GIMENEZ, EDELMA MARIA - "Rectificación de Partida" (Ficha: B|996|87), se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Edelma María Giménez, en donde dice: "el día veintisiete de marzo próximo pasado", debe decir: el día nueve de Febrero de 1936, por ser la verdadera fecha de nacimiento — (Acta Nº 35, levantada el 1º de abril de 1944 de la Séptima Sección de Treinta y Tres). — Treinta y Tres, 26 de noviembre de 1987. — Esc. Mariela Decaro. Actuaria Adjunta.

19) N$ 4.500.00 15|pub. 9278 Abr.25-v.may 13.

20 – Remates

MONTEVIDEO

RODOLFO EGUREN
BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Ejecución extrajudicial

Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay Fernández Crespo 1508 piso 3o, 6 de mayo de 1988 hora 14. Base 877 14 unidades reajustables equiv. a N$ 1:780.000 con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el martillero Rodolfo Eguren (Mat 4275 RUC 211865600013) venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas inmueble sito en la 16a. sección judicial de Montevideo Piedras Blancas, padrón N.o 90 251 de 570 mts de superficie con frente a Cno José Belloni 4584.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 600 número 14 886 a nombre de Víctor Martins Couto y Brenda Mirta Gutiérrez.

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado.

3.o) El mejor postor deberá: A) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma y el 1 o|o de comisión del rematador más IVA, en efectivo y en el acto; B) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4.o) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 1988 es de N$ 2.029.32. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5.o) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 833.54. Condiciones del préstamo: plazo 25 años interés 5 o|o cuota N$ 5.84613 por cada N$ 1.000 de préstamo.

6.o) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración generados por U. R. 464.10 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7.o) Informes en la Sección Procuración Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 18 de abril de 1988. — La Gerencia General.

20) (C.C.) 5|pub. 41895 Ab.25-v.ab.29.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay - Fernández Crespo 1508 Piso 3º - 29.4.88 - Hora 16.30.

BASE: 728.151.59 **Unidades Reajustables Equiv. a N$ 1.477:612.000.00.**

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Alarquin Llanes (Mat Nº 3702 - R.U.C 150 019 140 013 venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, las siguientes unidades de propiedad horizontal ubicadas todas en Planta Baja, cuyo padrón individual se integra con el número de padrón del terreno o sea el 2521, seguido de la letra del Bloque al que pertenece y el número de la unidad: Bloque A: Unidades 001 y 003 con un área de 52 mc. 32 dm.; Unidades 002 y 004 con un área de 38 mc. 72 dm.; Bloque B: Unidades 005 007, 009, 011 con un área de 52 mc. 32 dm.; 006, 008, 010 y 012 con un área de 38 mc 72 dm.; Bloque X: Unidades locales comerciales: 001, 002 y 003 con un área de 23 mc. 50 dm.; Bloque C: Unidades 013, 015, 017, 019, 021 y 023 con un área de 52 mc. 32 dm.; Unidades: 014, 016, 018, 020, 022 y 024 con un área de 38 mc. 72 dm.; Bloque E: Unidades: 033, 035, 037, 039 041 y 043 con un área de 52 mc. 32 dm.; Unidades: 034, 036 038, 040, 042 y 044 con un área de 38 mc 72 dm.; Bloque W: Unidades locales comerciales. 001, 002 y 003 con un área de 23 mc. 50 dm.; Bloque D: Unidades: 025, 027, 029 y 031 con un área de 38 mc. 72 dm. Unidades 026, 028, 030 y 032 con un área de 52 mc 32 dm.; Bloque F: Unidades: 045, 047, 049 y 051 con un área de 38 mc 72 dm.; Unidades: 046, 048, 050 y 052 con un área de 52 mc 32 dm.; Bloque G: Unidades: 053, 055, 057 y 059 con un área de 38 mc. 72 dm.; Unidades 054, 056, 058 y 060 con un área de 52 mc. 32 dm.; Bloque I: 069, 071, 073 y 075 con un área de 52 mc 32 dm.; Unidades 070, 072, 074 y 076 con un área de 38 mc. 72 dm.; Bloque J: Unidades 077, 079, 081 y 083 con un área de 38 mc. 72 dm.; Unidades: 078, 080, 082 y 084 con un área de 52 mc 32 dm.; Bloque K: Unidades 085 087, 089 y 091 con un área de 38 mc. 32 dm.; Unidades: 086, 088, 090 y 092 con un área de 38 mc. 72 dm.: Bloque M: Unidades 001, 003, 005 y 007 con un área de 38 mc. 72 dm.; Unidades: 002, 004, 006 y 008 con un área de 52 mc. 32 dm.: Bloque H. 061, 063, 065 y 067 con un área de 52 mc. 32 dm.; Unidades: 062, 064, 066 y 068 con un área de 38 mc. 72 dm. Bloque V: Unidades locales comerciales. 001, 002 y 003 con un área de 23 mc. 50 dm.: Bloque N: Unidades: 017 019, 021, 023, 025 027, 029 y 031 con un área de 52 mc. 32 dm.; Unidades 018, 020, 022 024, 026, 028, 030 y 032 con un área de 38 mc. 72 dm.; Bloque L: Unidades: 009, 011, 013 y 015 con un área de 38 mc. 72 dm.; Unidades: 010 012, 014 y 016 con un área de 52 mc 32 dm.; Bloque P: Unidades: 037, 039, 041 043 045 047, 049 y 051 con un área de 52 mc. 32 dm; Unidades: 038 040, 042 044, 046 048, 050 y 052 con un área de 38 mc. 72 dm.: Bloque Q: Unidades 053, 055 057 059, 061 y 063 con un área de 52 mc. 32 dm.; Unidades: 054, 056, 058, 060, 062 y 064 con un área de 38 mc. 72 dm.: Bloque O: Unidades 033 y 035 con un área de 52 mc 32 dm Unidades: 034 y 036 con un área de 38 mc 72 dm.; Bloque R: Unidades: 065, 067, 069 y 071 con un área de 38 mc. 72 dm. Unidades 066, 068, 070 y 072 con un área de 52 mc. 32 dm.; Bloque S: Unidades 073, 075, 077, 079, 081 y 083 con un área de 52 mc. 32 dm.; Unidades 074, 076, 078, 080, 082 y 084 con un área de 38 mc. 72 dm.; Bloque T: Unidades: 085, 087 089, 091, 093 y 095 con un área de 52 mc. 32 dm.; Unidades: 086, 088, 090, 092, 094 y 096 con un área de 38 mc. 72 dm. Bloque U: Unidades: 001, 003, 005 y 007 con un área de 52 mc. 32 dm.; Unidades: 002, 004, 006 y 008 con un área de 38 mc. 72 dm. Las referidas unidades forman parte del conjunto habitacional levantado en terreno ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, ciudad del mismo nombre, empadronado con el Nº 2521 compuesto de un área de 3 hás. 7.749 mts. 5.346 cms., con frente al Oeste al Camino Los Gauchos y al Sur frente a calle de 17 Mts.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 120 Nº 31.395 a nombre de FRAMYL S. A.

2º) Las unidades se venden en el actual estado de ocupación, conservación y construcción.

3º) El remate se efectuará en un solo acto y por todas las unidades mencionadas en un solo block, con todas las mejoras y construcciones que les acceden.

4º) El mejor postor deberá: a) consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más IVA, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 1988 es de N$ 2.029,32. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento de el o de los pagos a cuenta del mismo.

6º) De la información recabada de los Registros Públicos, resulta que no existen contratos de arrendamientos ni promesas registradas surgiendo de la documentación que obra en poder del Banco Hipotecario del Uruguay que han invocado calidad de promitentes compradores las siguientes personas: Unidades. A: 001: Angela Méndez Batista, A|002 Mercedes Hernández, A|003: Ricardo Israel. Sasite A|004: Elsa Aquino Pintos, B|005: Gladys María Alvarez. B|006: Hugo Bismarck Viera Ruiz. B|007: María Cristina Arrutti. B|008: Víctor Acosta, B|009. Julián Machado Cruz. B|010: Luisa Canoy Pintado Barboza e Ignacio Amaro Ponce Hernández, B|011: Carlos Ramón Bordesma, B|012: Angel Joaquín Esteves Arrúa, C|013: Francisco Asunción Correa Inzaurralde. C|014: Lavalleja Cosse Olivera, C|015: Betty Urona C|016: José Carlos Díaz Méndez, C|017: Hugo Moreira C|018: Julio Gustavo Lucero De Puerto y Clara Edith Arrospide, C|019: Ramón Sosa... Nilsa Plada Robaina, C|020: Ruben Darío Borges C|021: Gladys Méndez, C|022: Stella Maris Fernández, C|023: Jorge Darío ... Mamberto, C|024: Leda Adriana Borges... D|025: María Rita Piriz. D|026: María Angélica Urona, D|027: Julio César Rodríguez y Nelson Mario Virrie Cabrera. D|028: Gladys Fernández, D|029: Ivor Leonardo Charbonier Sbleano. D|030 Petrona Robaina De Plada. D|031: Humberto ... Ida Mendoza. D|032: Elbio Baltasar Llanes, E|033: María Carrasco, E|035: ... Francisco Gómez Torres. E|036: Doris Mariene Pérez Aizpuru, E|037: María Cristina De Puerto de Pérez. E|038: José Domingo Núñez Ferreira, E|039. Angélica Moreno de Sánchez E|040: Raúl Manganello y Zelma Beatriz Lampierrez Aspuro E|041: Tomás Enrique ... E|042: Wanir Ferreira, E|043: Alba Haydée Gonzalvo, E|044: Noemí Doris Dorta Cabrera. F|045: María Akay Silvera, F|046: Miguel Angel Tabárez F|047: Cristina Holt F|048: Milba ... Cuadro de Plada. F|049: Héctor Luis Reyes Barbosa y Mirian Brenda Pereira Barragán. F|050 Lauro Raúl Ceballos Antonini. F|051: Yamira Piriz de Rodríguez, F|052: Gregorio Domínguez Lemes Batista y Jussara Leite G|053: Robert Luis Martínez Maldonado. G|054 Elsa Mary Pereira Correa. G|055: Julio Francisco Aberg Guillen. G|056: Elbio Conti Vega G|057: Ana Berna. G|058: Luis Ramón Medeiros Hernández G|059: Dante Nimo Marrero Pereira y Elsa Estela Krasouski Silva. G|060: José Hugo Martínez Domínguez y Rosita Pérez. H|061: Carlos Ramón Lorenzo. H|062: Gloria Yolanda Farías a Fuente. H|063: Julio César Cremona H|064: Oscar Blademir Alvarez Tejera H|065 Néstor Franklin Akay Silvera. H|066: María Teresa De La Llana. H|067: Carlos Rodríguez Arocena H|068: Aurora Celerina Britos González H|069: Amalio Martínez. I|070: Elena Herrera De Rilo, I|071: Dante Fernández Martínez. I|072: Ma del Carmen Acosta Rodríguez y Carlos Julio Prieto I|073: Amílcar Alfredo Pereyra Puñales I|074: Graciela De Paula. I|075: Elsa Ecelia Morales García, I|076: Nelson Camilo Rivero Pe-

reyra, J|077: Olga Servando Melfor, J|078: José María Cardozo Elizondo, J|079: Alvear Chamorro, J|080: Adalberto Bermúdez Mesa, J|081: Umilda Teresita Martínez, J|082: Alberto Ramón Manrique Toledo, J|083. Elder Bernardino Soca Andueza J|084; Walter Isabelino Piana, K|085; María Teresa Ratto, K|086: María del Carmen Pallas de Quintana, K|087: Blanca Aslengo, K|088: Beatriz González. K|089: Mary Pereira: K|090: Ricardo Artigas Silva, K|091: Néstor Alberto Legeren Frechero. K|092: Mador Franklin Pagola Pérez L|009: Miguel Angel Ramón Rijo. L|011: Sergio Daniel Pérez, L|012: Antonio Nelson Alonso, L|013: Mirtha Méndez Olivera, L|014. María Esther Peralta Barrega, L|015: Blanca Estanislada Cardozo Franco, L|016: María Andrea Amaral Santos, M|001: Mary Sirley Scoza Tochetto, M|002: Juan Carlos Gómez y Teresita Zulma Clavijo Rodríguez, M|003; Julia Agrasot de León, M|004: Julia Esther Pérez M|005: Fernando López Nieves, M|006. Fanny Hernández, M|007. Esteban Ari Acosta Rodríguez, M|008: Elbio Julio Lucero Diano, N|017: Alicia Vera Catalina y Sergio Gazaneo de León, N|018: Dorival Araújo, N|019. Juan Armando Eguren Loyarte. N|020: María Cristina Rodríguez, N|021: María Angélica Dutra. N|022: Jesús Raúl Vicente Torres, N|023: Aníbal Ciro Ferreira Silva. N|024: Gladys Yolanda Miraballes Tabeira, N|025: Nilo Perdomo Saporiti, N|026: Neiva Machado. N|027: Erin Zeballos, N|028: Yolanda Moreno. N|029: Eduardo Rodríguez N|030: Julio Ismael Durán Claustre, N|031: Alfonso Pablo Simo-Celli Gramática, N|032 Raúl Enrique Rondán Batista, O|033: Clodomiro Raúl González Latorre O|034; Luis Alberto Ayala Borges y Teresa Raque Figueredo Fajardo O|035; Idalino Silvera O|036; Elbia Mary González, P|037: Lionel Eduardo Clavijo Presente, P|038: Diógenes Ruiz Díaz Lemes, P|039; Julia Teresa Paz Espillar P|040; Yolanda Risso. P|041: Diana De León Techera P|042. Alda Raquel Jara Reyes, P|043: Silvio Irundino Santos Techera, P|044: Luis Alberto Ferret Aparicio P|045: Aníbal Eduardo Sosa Machado, P|046: Gabriel Ignacio Graña Sánchez, P|047: Rubén Darío Velázquez Cabrera, P|048: Milba De Cuadra de Plada, P|049: María Dalila Hernández Furtado, P|050. María Obdulia Lavella Rodríguez, P|051: Elieser Gatambide Martínez, P|052; Raúl Viterbo Ocampo Rivero, O|503; Darwin Rogelio Golfarini Cabral, Q|054: Ernesto Adolfo Duarte Gutiérrez. Q|055: Eduardo Betbeder De Armas, Q|056: María Cristina Acosta de Cattaiurda, Q|057: Berta Mireya Quintero Cortrera, Q|058: Pedro Alberto Delgado Arellano Q|059: Tomás Darío Curbelo Casella, Q|060 Josefa Damiana Mesón del Arco Q|061: Martha Pocha Díaz, Q|062: Wilson Pereira Damas, Q|063: Miguel Angel Podestá, Q|064: Eduardo Méndez Malzoni, R|065: Francisco María Torres, R|066: Hebert Ramón Martínez Rodríguez. R|068: Raúl Fervenza Treintani, R|069: Tamia Mary Vaz Duarte. R|071: Nicolás Connio Rodríguez, R|072: Daniel Rodríguez Ferreira, S|073. Sobre esta unidad ha invocado derechos Susana Irene Ducasse Yáñez y también Juan Carlos San Martín Sosa. S|074: Nelson Roberto Pérez Espino, S|075: Blanca Díaz Aguirrezabala, S|076: Hilda Silva Acosta. S|077: Ernesto Marvel Dotta Pombo, S|078: Valerio Figueredo. S|079: Edith Acosta, S|080: Mabel García Peldomo, S|081: Edith Matilde Rodríguez. S|082: Oscar Daniel Cairo García, S|083: Uruguay Pérez Custodio S|084: Angel Aldebar Balladares, T|085: Brífildo Mateo De La Llana Cedrés, T|086: Mireya Dos Santos Cruz Amorín, T|087: María del Carmen Rodríguez, T|088: Félix Ricardo Techera Gallo, T|089: Gonzalo Mateo Abergo Tort y Sila Marina Moreira Alonzo, T|092: Nedy Rivero T|090: Nelson Domingo Gianola. T|091: Pablo Uberfil De León Cal y Elizabeth Aracelis Sánchez Acosta, T|093: Walter Macedonio Correa Sena, T|094: Raúl Alfonso Simancelli Rue, T|095. José González, T|096: Oscar Alfredo Núñez Buda y Elda Felicia Molina Méndez. U|001: Roberto Méndez Garmenthales, U|002: Humberto Felipe Guerra Zeballos. U|003: María Elena Leguisamo Name, U|004: Aristalco Guadalupe Pérez. U|005: Daniel Artigas Rodríguez, U|006: Irma Francisca Quincli Velázquez, U|007: Rubén Artigas Pereira, U|008: Aesio Amílcar Pérez Falero; dejándose expresa constancia que respecto a la validez y legitimidad de los documentos en que fundan sus derechos, deberá estarse en definitiva a la prueba que al respecto presenten los interesados, desconociéndose si los promitentes compradores se encuentran al día en el pago de sus obligaciones (art. 37 - Ley 14.261).

7º) Informes en la Sección Procuración. — Daniel Fernández Crespo 1508 o en Sucursal Maldonado. — Montevideo, 12 de abril de 1988. — La Gerencia General

20) (Cta. Cte.) 5|pub. 41714 Abr.18-v.abr.28.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Sucursal Rocha — 18 de Julio 120
9/5/88 — Hora 15.00
Base: 2.522,23 Unidades Reajustables
Equivalentes a N$ 5:120.451.00
— Con Facilidades —

Por disposiciones del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Daoiz Rodríguez (Matr. 1364, R.U.C. 150006990013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la ciudad de Rocha, Primera Sección Judicial del departamento del mismo nombre, Padrón Nº 2.290, área 170 metros, con frente a la calle Orosmán de los Santos Nº 224, entre las calles Grito de Asencio y Br. Ituzaingó.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 98, Serie 000 Nº 10 a nombre de Sergio Esteban Iriarte Esquibel y su esposa Silvia Nery Feola Torres.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A. en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 1988 es de N$ 2.029.32. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U. R. 2.408,19 Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 5 %, cuota N$ 5.84613 por cada N$ 1 000.00 de préstamo.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración generados por U. R. 150,15, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Rocha. — Montevideo, 18 de abril de 1988. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub. 41861 Abr.22-v.abr.28.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Ejecución extrajudicial

Sucursal Salto, Uruguay 499, 28 de abril de 1988 hora 15. Base: 957.66 unidades reajustables equiv. a N$ 1:943.400 con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Jorge Cabral (Mat. 1552) RUC 160049310011) venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas inmueble ubicado en la 1a Sección Judicial del Depto. de Salto padrón N.o 16.245; área: 304 mts. 8.496 cmts. con frente a la calle Itapebí - 340.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 400 número 2.420 a nombre de Ramón María Ibarra Paulino y Blanca Celestina Cortés.

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado.

3.o) El mejor postor deberá: A) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más IVA; en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4.o) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 1988 es de N$ 2.029.32. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5.o) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 920.41 Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 5 o|o cuota N$ 5.84613 por cada N$ 1.000 de préstamo.

6.o) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U R 479.08 correspondientes al saldo de préstamo incluído en la base de remate.

7.o) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Salto. — Montevideo, 5 de abril de 1988. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5|pub. 41653 Abr.13-v.abr.27.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Sucursal Canelones — 33 Orientales 650
29/4/88 — Hora 16.00
Base: 1.092,48 Unidades Reajustables
Equivalentes a N$ 2:2[illegible].000.00
— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Glorindo Merlo (Matr. 1082, R.U.C. 020016560013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble Padrón Nº 4.052 sito en la Segunda Sección Judicial de Canelones, ciudad de Santa Lucía, área del terreno: 314 mts., 96 dms. con 28 mts. 66 cms de frente a la calle Cerro Largo y 7 mts., 66 dms de frente a la calle Juan Pecoche, por ser esquina.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71, Serie 400, Nº 6330 a nombre de José Rodríguez Fernández y Eugenia Dorka Monichon Alessandri.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A. en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 1988 es de N$ 2.029 32. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U. R. 978,58 Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 7 %, cuota N$ 7.06754 por cada N$ 1 000.00 de préstamo.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración generados por U. R. 655.36, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Canelones. — Montevideo, 8 de abril de 1988. — La Gerencia General.

20) (Cta Cte.) 5|pub. 41710 Abr.15-v.abr.27.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Sucursal Canelones — 33 Orientales 650
29/4/88 — Hora 15.00
Base: 1.034.83 Unidades Reajustables
Equivalentes a N$ 2:100.000.00
— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Glorindo Merlo (Mat. 1082, R.U.C. 020016560013) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la Tercera Sección Judicial de Canelones, Manzana 10 del paraje "Aguas Corrientes", Padrón Nº 342, con un área de 697 mts 6.875 cms. con 16 mts., 25 cms. de frente a la Calle Nº 2, entre Calle Nº 5 y El Cierre.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71, Serie 400, Nº 8.394 a nombre de Walter Aladino Fernández Díaz y Julia Teresa Perdomo Rodríguez

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos honorarios de escrituras certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 1988 es de N$ 2.029 32 El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de 962,92 U R Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 7 % cuota N$ 7.06754 por cada N$ 1.000.00 de préstamo.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración generados por U. R. 810,95, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Canelones. — Montevideo, 8 de abril de 1988. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5|pub 41711 Abr.15-v.abr.27

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Sucursal 18 de Mayo Gral. Artigas 648
29|4|88, hora 15,30, base: 914,10 Unidades Reajustables equiv. a N$ 18.550,00 con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Luis M. Rosas (matrícula 1230 RUC 080002950012) venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble padrón Nº 11.806 sito en la Cuarta Sección Judicial de Canelones (Las Piedras) área del terreno: 430 metros con 10 metros de frente a la calle Continuación Pilar Cabrera (ex calle Pública de 17 metros) entre calle Pública de 17 metros Cno vecinal [illegible]

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº 13.317 a nombre de Washington o Washington Guzmán Queirós Mendez y María del Carmen Estefan Montano.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más IVA, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de abril de 1988 es de N$ 2.029,32. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 820.12. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés · o|o. cuota N$ 5.84613 por cada N$ 1.000 de préstamo.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 543,00. correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. 18 de Mayo. — Montevideo. 8 de mayo de 1988. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5|pub. 41713 Abr.15-v abr.27.

MARIO BARCA IZAURRAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en autos: Wallerstein Ariel c| WOSER RAQUEL y otra "Juicio ejecutivo" (Ficha D 108|83) se hace saber que el próximo 9 de mayo a las 15 horas en el salón de la Asociación Nal. de Rematadores y Corredores Zabala 1328 el martillero Mario Barca Izaurral (matrícula 152 Ruc número 210595770010) asistido de la señora Alguacil del Juzgado procederá a la venta en remate público al mejor postor con la base de las 2|3 partes de su valor real (Fs. 12-13 y 14) de los siguientes bienes:

I) Unidad 003 del edificio de propiedad horizontal padrón matriz Nº 94.610, 18ª sección judicial de Montevideo con una superficie de 506 mts. 9145 cmts dando frente en 37 mts 69 cmts. al Suroeste a calle Dr Francisco Simón y 21 mts. 45 cmts al Noroeste también de frente a la Av. Italia por ser esquina. La unidad 003 está empadronada con el Nº 94.610/003, antes 217.071; se ubica en planta baja y sótano. Area total: 100 mts 8195 cmts Base N$ 1.237 333 33

II) Unidad 004 del edificio descrito anteriormente padrón individual N.o 94 610|004 antes 217 072 Se ubica en planta baja y tiene un área de 61 mts 7473 cmts. Le corresponde la utilización del retiro R6. Base nuevos pesos 838 000

III) Unidad 301 del edificio de propiedad horizontal emplazado en el terreno sito en la 18a sección judicial de Montevideo padrones matrices Nos 31 236 y 31 237 . Superficie: 456 mts 80 dcmts teniendo 21 mts 60 cmts de frente al Sureste calle Alejandro Chucarro y 21 mts 38 cmts al Suroeste que por ser esquina son también de frente a calle Gabriel Pereira. La unidad 301 tiene padrón individual N.o 31.236|301 antes número 230.371. Se ubica en tercer piso; área 130 mts. 6278 cmts. Le corresponde el uso de la terraza B3 y el derecho a la utilización de un lugar para estacionamiento de un vehículo en el garaje "VS1" en el subsuelo del edificio. Base N$ 3 642.000.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo en moneda nacional y por cada inmueble en el momento de serle aceptada la misma. 2.o) Serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de las respectivas escrituras de compra venta y la comisión de compra del rematador e IVA sobre la misma o sea el 3.63 o|o del precio de remate. 3.o) Serán de cargo de los autos la comisión de venta del rematador e IVA sobre la misma o sea el 1.21 o|o del precio del remate. 4.o) En cuanto a la titulación se hace saber: A) En la unidad 301 padrón 31.236|301 existe constituído derecho de habitación sobre la mitad indivisa del bien a favor de Patricia Elizabeth y Sandra Beatriz Datz Wober según escritura que el 22 de setiembre de 1985 autorizó la escribana Daniela Paseyro. B) Respecto a los padrones matrices Nos. 31.236 y 31 237 no se presentaron antecedentes dominiales. C) Del certificado del Registro de Hipotecas de la 1.a sección surge que: 1) Los padrones números 31.236|301; 94.610|003 y 94.610|004 están hipotecados en garantía de un monto de dólares 80.000 a favor de Relko S.A.; General Electric del Uruguay S.A.; Tem Sociedad Anónima y Llopart S.A según escritura que el 22 de agosto de 1984 autorizó el escribano Juan A. Casal. 2) La vigencia de las respectivas hipotecas recíprocas que gravan a los padrones descritos. D) Con respecto a los padrones: 94 610|003 y 94.610|004 surge que: 1) En el Registro General de Arrendamientos la vigencia de un arrendamiento inscrito por un plazo de 15 años. Precio N$ 2.000 mensuales por los primeros 5 años y a partir del sexto año reajuste de ley. Contrato celebrado el 25 de junio de 1985. 2) Del Registro General de Traslaciones de Dominio derecho expropiatorio por la Intendencia Municipal de Montevideo con un área de 100 mts. 53 dcmts. E) No surge de autos el actual estado de ocupación de los bienes salvo lo expresado en los certificados relacionados. 5.o) Los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 2.o piso a disposición de los interesados. — Montevideo. 6 de abril de 1988. — Rodolfo González Bacigalupi. Actuario Adjunto.

20) N$ 11.000,00 5|pub. 8798 Abr.21-v.abr.27.

FELIPE TROVATTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: Paperan, Eduardo contra ELISEO MARTINEZ PAILOS, "Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 2560/84), se hace saber que el próximo 5 de mayo, a las 15.00 horas, en el local de Piedras 318, se procederá por el martillero Felipe Trovatto (Mat. 552, R.U.C. 211110460012), asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, o sea N$ 130.000.00 y N$ 102.666 00 respectivamente, de los siguientes bienes inmuebles: I) Fracción Nº 1: Padrón Nº 46.841 en m./área, plano del Agr. Julio S. Pereira de 10 de mayo de 1975, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 77.513 el 14/5/75, con una superficie de 3 hectáreas, 6964 mts., 27 dms. con 102.05 mts. de frente al S.O. a Camino Carlos A. López; II) Fracción Padrón Nº 46.842, plano del Agr. José P. Abaracón. de abril de 1952, inscripto en la Dirección General de Catastro el 3/12/52. con el Nº 26 401, con una superficie de 3 hectáreas, 3445 mts. (según títulos, 3 hectáreas, 204 mts.), con 273.41 mts. de frente al S.E. a Camino Coronel Raíz, y por el S.O. rectas de 20.43 mts., 72.10 mts. y 27.12 mts. de frente a Camino Carlos A López (antes Coronel Freire).

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración impuestos y comisión de remate (3 63 % incluido I.V.A.), y de cargo del demandado la comisión de parte vendedora (1 21 % incluido I V.A); 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523. Piso 3º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. abril 6 de 1988. — Esc Susana C Berger R Actuaria Adjunta.

20) N$ 5.000.00 5/pub. 9655 Abr.26-v.may.2.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay c| MANTENIMIENTO SURTIDORES LTDA. "Ejecución de prenda" (Ficha H9-B 588|84) se hace saber que el próximo 11 de mayo a las 16 horas en Zabala 1328 el martillero José Rodríguez Freire RUC número 210354390015 procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien: Solar de terreno con edificio y demás mejoras que le acceden ubicado en la decimosegunda sección judicial de Montevideo empadronado con el N.o 81.525 con una superficie de 393 metros 95 decímetros con 9 metros 90 centímetros de frente al Oeste a la calle Darwin 3276.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma 2.o) Que serán de cargo de los adquirentes los gastos de escrituración, certificados, impuestos y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión e IVA del rematador 3 63 por ciento. 3.o) Que son de cargo de los vendedores el 1 21 o|o por concepto de comisión e IVA. 4.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo 523 cuarto piso — Montevideo 24 de marzo de 1988. —Juan C. Irigoyen, Actuario.

20) N$ 3.500.00 5|pub. 9126 Ab.21-v.ab 27.

HORACIO PIÑEYRO CASTELLANOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: Trombotti, Ruben Omar c./AUTOMOTORA CONOSUR S. A., "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 666/82), se hace saber que el próximo miércoles 27 de abril, a las 16.00 horas, en el local de Piedras 774, se procederá por el martillero Horacio Piñeyro Castellanos, R.U.C. 211224630014, a la venta sobre 2/3 partes de su valor de tasación es decir N$ 100.000.00 de dos vehículos marca Fiat Lada, motor Nº 4917024, chassis Nº 499848, color azul y motor Nº 4916885, chassis número 499879 color blanco.

Se previene que: 1) El mejor postor deberá consignar en el acto y en efectivo el 30 % de su oferta por concepto de seña, más el 12 por ciento por concepto de comisión más impuestos del rematador; 2) El plazo para el pago del saldo será de 48 horas, vencido el cual se perderá todo derecho sobre la seña consignada; 3) Los gastos de introducción al país, aranceles de importación, recargos o créditos compensatorios serán de cargo del comprador, así como toda la tramitación correspondiente, pues los vehículos se encuentran depositados en la zona franca de Colonia. — Y para constancia se expide el presente a los 21 días del mes de abril de 1988. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

20) N$ 1.000.00 2/pub. 9589 Abr.26-v.abr.27.

GUSTAVO IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: Banco Pan de Azucar c./FRANCISCO OLASCOAGA y otros, "Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 234/81), se hace saber que el próximo 31 de mayo, a las 14 y 30 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores (Zabala 1328, por intermedio del martillero Gustavo Iocco, Mat. 1716, R.U.C. 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público con la base de N$ 21 901 00 (2/3 partes de su tasación), y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno el edificio en ella construido y cuantas mejoras le acceden, sito en la Décima Sección Judicial, empadronado con el Nº 13.434, señalado con el Nº 14 en el plano de fraccionamiento, practicado por el Agr. Lasala en octubre de 1925, inscripto en la Dirección de Topografía del Ministerio de Transportes y Obras Públicas el 30/12/25, aprobado por la Oficina Técnica respectiva del hoy Consejo Departamental de Montevideo, en expediente Nº 21504. y compuesto de una superficie de 541 mts que se deslindan así: 10 mts. de frente al S.O. sobre la calle

Cochabamba, entre las de Pintado y Marcos Salcedo, distando el punto medio de su frente según el respectivo certificado de empadronamiento 101 mts. 11 cms de la esquina formada con la calle citada en último término.

Se previene: 1º) que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 30% de su oferta al bajarse el martillo; 2º) que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra del rematador e I.V.A., o sea el 3.63 por ciento del precio de remate, etc., 3º) que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e I.V.A., o sea el 1.21 por ciento del precio de remate, 4º) que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 6º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de abril de 1988. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

20) N$ 5.500.00 5/pub. 9657 Abr.26-v.may.2.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno en autos: García Varela Juan Carlos c/ FREDDY ROGELIO TREMBISANO, Sosa y otra (Ficha C 55/85) se hace saber que el próximo 5 de mayo a las 15 y 30 horas en Zabala 1328 el martillero José Rodríguez Freire RUC 210354390015 procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien: Solar de terreno y demás mejoras que le acceden ubicado en la 18a. sección judicial de Montevideo empadronado con el N.o 160.101 con una superficie de 82 metros 5.930 centímetros y un frente de 5 metros 68 centímetros a la calle Juan Paullier 2457.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, impuestos y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión e IVA del rematador 3.63 o|o. III) De cargo de los vendedores el 1.21 o|o por comisión e IVA. IV) Que figura un contrato inscrito como arrendatarios de su propia finca los ejecutados. V) Que el bien tiene hipoteca en el Banco Hipotecario del Uruguay N.o 11 Serie 000 N.o 14.584 donde están los títulos a disposición de los interesados en la Sección Tesoro de títulos de la institución y demás antecedentes en la Oficina Actuaria del Juzgado calle 25 de Mayo 523 primer piso. — Montevideo, 25 de marzo de 1988. — Esc. Iride Cayelli Bordoni, Actuaria Adjunta.

20) N$ 3.750.00 5|pub. 9127 Abr.26-v.may.2.

JUAN ENRIQUE GOMENSORO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dictada en autos: Banco Comercial contra ALFREDO ARAMENDIA ETCHEGARAY y otra "Ejecución hipotecaria" (Ficha C 1965|85) se hace saber que el próximo 29 de abril a las 14 y 30 horas en el local de Piedras 318 se procederá por el martillero Juan Enrique Gomensoro (matrícula 248 RUC 210316940011) asistido de la señora Alguacil del Juzgado a la venta en remate público sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles:

I) Una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene sita en la 4a sección judicial de Montevideo actual 18a. que según plano del Agr. Carlos Furtado de agosto de 1971 inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 67.289 el 18 octubre de 1971 tiene un área de 316 64 mt. con frente en 8.05 mt. al S.E. a la calle Jorge Canning entre Bulevar Artigas y Ciudad de Bahía Blanca puerta N.o 2381.

II) Unidad de propiedad horizontal 801 de Edificio Parque Visión II que se ubica en el 8.o piso a cota vertical más 22.95 mt. padrón individual 21 426|801 con una superficie de 78.93 mt. correspondiéndole el uso exclusivo de la terraza D-8; ello según el plano del Agr. Horacio Rebufell de abril de 1972 inscripto en la Dirección General de Catastro el 30 de abril de 1972 con el N.o 71 646; la unidad forma parte del edificio construido en el solar de terreno sito en la 6 a sección judicial de Montevideo padrón matriz 21 426 que según el mismo plano citado tiene un área de 451 50 mt. con 16 49 mt. de frente al E. a Bulevar Artigas entre 8 de Octubre y 18 de Julio

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y comisión de remate (3.63 o|o incluido IVA) y de cargo de los demandados la comisión de parte vendedora (1.21 o|o incluido IVA). 3) Que los bienes se venden en su actual estado de ocupación, uso y conservación no asumiendo el Banco Comercial ninguna responsabilidad por ello. 4) Que respecto del padrón 21 426|801 faltan antecedentes para completar los últimos 30 años. 5) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado 25 de Mayo 523 piso 1. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 21 de 1988. — Susana Puga de Silva, Actuaria.

20) N$ 6.500.00 5|pub. 9494 Ab.25-v.ab.29

JOSE RODRIGUEZ FREIRE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno en autos: Sabate Antonio Alberto c| MARCELINO VIANA VIDAL y otra (Ficha C 1493|85) se hace saber que el próximo 5 de mayo a las 16 horas en Zabala 1328 el martillero José Rodríguez Freire RUC 210354390015 procederá al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien: Padrón número 63.145|001 unidad 001 ubicado en planta baja a cota 0 metro 35 centímetros y tiene una superficie de 55 metros 6.852 centímetros según plano del agrimensor Enrique Álvarez Vázquez registrado en la Dirección de Catastro el 5 de abril de 1963 con el N.o 45 855 y forma parte del edificio empadronado con el N.o 63 145 de la 4 a sección judicial de Montevideo y según plano del agrimensor arriba citado tiene una superficie de 446 metros 40 dms con frente al Sureste a la Dr. Juan B. Morelli N.o 4205 con 36 metros y frente al Suroeste a la calle José Villagrán 12 mts 40 por ser esquina.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, impuestos y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión e IVA del rematador 3.63 o|o y el 1.21 o|o de cargo de los vendedores. III) Que los títulos se encuentran en el Juzgado Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno Ficha 1160|82 carpeta N.o 619 IV) antecedentes en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo 523 piso primero. — Montevideo, 25 de marzo de 1988. — Susana Puga de Silva, Actuaria.

20) N$ 4 000 00 5|pub 9129 Ab.21-v.ab.27.

DANTE Y GUSTAVO IOCCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno en autos: Ciba Geigy S.A. Basilea Suiza c| DIXANA S. A. "Juicio ejecutivo" (C|1986) se hace saber que el próximo 5 de mayo desde las 14 horas en el local de la Av. Agraciada 2506 por intermedio de los martilleros Dante y Gustavo Iocco se procederá al remate público con las respectivas bases (2/3 partes de sus tasaciones) de los bienes secuestrados y embargados en autos.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo y en moneda nacional el 20 o|o de su oferta al bajarse el martillo y que será de su cargo la comisión de compra del rematador. IVA y MEVIR o sea el 10,99 o|o del precio de remate. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de abril de 1988. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

20) N$ 1.500 00 3|pub. 9484 Ab.25-v.ab.27

JORGE VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno en autos: Lapenne, Eduardo c| SENTINEL LTDA. "J. Ejec." (469|86) el 5 de mayo próximo desde las 14 horas en Agraciada 2506 se rematará por el martillero Jorge Vanoli sobre la base de las 2|3 partes de su tasación amoladora, bombas centrífugas, máq. escribir, de calcular, sillas, ficheros, escritorio y demás bienes embargados en autos.

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar la comisión de compra del rematador e impuestos (10 99 o|o). — Montevideo, abril 18 de 1988.

20) N$ 750.00 3|pub. 9497 Ab.25-v.ab.27.

DANTE y GUSTAVO IOCCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos caratulados: Banco Pan de Azúcar c./OLASCOAGA, FRANCISCO y otros, "Juicio Ejecutivo" (Ficha C 1489/81), se hace saber que el próximo 31 de mayo a las 15.00 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), por intermedio de los martilleros Dante y Gustavo Iocco, matrículas Nos. 362 y 1716 respectivamente, R.U.C. 211808550018, asistidos de la Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, con la base de N$ 374.000.00 (2/3 partes de su tasación), y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar y demás mejoras que contiene empadronado con el Nº 113.424 sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, que según plano de fraccionamiento del Ing. Francisco Lasala, de octubre de 1925, inscripto en la Dirección de Topografía el 30/12/25, según el cual consta de una superficie de 1460 mts. 5 dms. con 14 mts. de frente al Noroeste a la calle Pintado, distando su punto medio según certificado de empadronamiento; 51 mts. 15 cms. de la esquina formada con la calle Cochabamba.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo y en moneda nacional, el 30 % de su oferta al bajarse el martillo; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración honorarios y certificados, la comisión de compra del rematador e I.V.A., o sea el 3.63 % del precio de remate, etc.; 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e I.V.A., o sea el 1.21 % del precio de remate; 4º) Que no existen agregados planos de construcción y que se desconoce la situación de las obras, en especial en lo que respecta a las aportaciones al Banco de Previsión Social; 5º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 7º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de abril de 1988. — Esc. Humberto A. de León, Actuario.

20) N$ 5.500.00 5/pub. 9658 Abr.26-v.may.2.

ARTIGAS

SOFILDO COSTA

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas en autos: Juana Gómez c| JUAN MARIA FERREIRA RICA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A 259|85) se hace saber que el día 10 de mayo del corriente año a la hora 15 se procederá por intermedio del rematador señor Sofildo Costa matrícula N.o 270 asistido del señor Alguacil y el suscrito Actuario en las puertas del Juzgado a la venta en pública subasta y al mejor postor sobre la base de las 2|3 partes de su tasación:

Bien inmueble: Solar terreno y finca contenida en el mismo ubicada en la manzana 270 padrón 2281 individualizado con el N.o 094 de la calle Luis De Grossi (ex Oficial 6) valor de su tasación N$ 350.000

Bien inmueble: Solar terreno y finca contenida en el mismo ubicada en la manzana N.o 272 padrón 2320 identificada con el número 077 de la calle Luis De Grossi (ex Oficial 6) valor de su tasación N$ 500.000.

Bien inmueble: Solar de terreno y finca en construcción contenida en el mismo ubicada en la manzana N.o 69 padrón N.o 5307 identificada con el N.o 35 de la calle Florencio Sánchez. Valor de su tasación: N$ 600.000

Se previene que: I) El mejor postor deberá oblar en el acto de la subasta el 20 o|o de su oferta al serle aceptada. II) Que los gastos de escrituración y tributos así como la comisión del martillero serán de cargo del adquirente. III) Que los títulos del inmueble se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Artigas, a ocho de abril de mil novecientos ochenta y ocho. — Esc. Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.

20) N$ 7.000.00 10|pub. 9104 Ab.21-v.my.4.

CANELONES

HAIG ANDONIAN
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras dictada en autos: De León Juana c/ CARLOS ANGEL RODRIGUEZ Liq. sociedad conyugal" (Ficha B 526/81) se hace saber al público que el día jueves 5 de mayo próximo a las 15 horas y en las puertas de esta sede (Av. Artigas 688) se procederá por el martillero Haig Andonian (Mat. 114) asistido del señor Alguacil a la venta en remate público y sobre la base de N$ 100.000 de los derechos de promitente comprador respecto a un solar de terreno y las construcciones existentes en él ubicado en la 4.a sección judicial del departamento de Canelones empadronado con el N.o 11.355 mtarea (actualmente N.o 15 388) señalado con el N.o 13 de a manzana 5 según plano del agrimensor Danilo Boggio inscripto en la Dirección de Catastro de Canelones con el N.o 3962 el 15 de junio de 1964 lindando al Noroeste en doce metros con calle de 17 metros; al Noreste en cuarenta y ocho metros con 22 cms. con el solar N.o 14; al Sureste en doce metros con parte de María Berio de Bentancor y al Suroeste en cuarenta y ocho metros con 27 cms. con el solar N.o 12 todos del mismo plano que fue aprobado por el Concejo Local Autónomo de Las Piedras en Expte. D.3716 el 12 de junio de 1964; con una superficie de 579.56 metros cuadrados.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo y en moneda nacional el 20 o|o de su oferta al bajarse el martillo; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos honorarios de escrituración y otros que la ley pone a su cargo; así como el Impuesto Deptal. comisión e IVA del rematador todo lo cual asciende a 6,63 por ciento del precio. Y de cargo del demandado comisión de venta e IVA 1.21 o|o: 3.o) Títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Av. Artigas 686 (la promesa está agregada a Fs. 23-24 y el plano de construcción a Fs. 60 del expediente): 4.o) El saldo deberá ser abonado a los noventa días bajo las responsabilidades de ley. — Las Piedras 12 de abril de 1988. — Esc. Horacio H. Granero Actuario Adjunto.

20) N$ 5 000.00 5|pub. 9621 Ab.21-v.ab.27.

COLONIA

JUAN C. PUPPO y RUBEN S. CARRO
Juzgado Letrado Departamental

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de Colonia, Doctora Agustina Chaves, en autos: Bernardi Eugenio c./AEROLINEAS COLONIA S. A., "Juicio Ejecutivo", se hace saber que el día 6 de mayo de 1988, a las 14.00 horas y en el local de la calle España y San José de esta ciudad de Colonia, se rematará en pública subasta sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, por los martilleros Juan C. Puppo y Ruben S. Carro los siguientes bienes embargados en autos: un mostrador; una heladera; tres escritorios; nueve sillas; un juego de wisky; una cafetera; una mesa para máquina; dos letreros de informes; un reloj de pared a pila; un letrero luminoso exterior; un tabique con dos puertas; una cortina celosía; dos tubos de luz; un aplique de luz.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto de serie aceptada. La tasación de dichos bienes muebles se encuentra agregada en los autos antes referidos y que obran en este Juzgado de Paz Departamental de Colonia. Estando los mismos para la vista al público en el salón donde se realizará la subasta. — Colonia, 14 de abril de 1988. — Dra. Agustina Chaves, Juez Letrado Departamental.

20) N$ 1.500.00 3/pub. 9600 Abr.26-v.abr.28.

FLORIDA

PEDRO CACERES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dictada en autos: Peluffo Cabral, Carlos Adolfo c./RUBEN ANIBAL ENCISO RODRIGUEZ. "Medidas Cautelares" (F. A. 897/983), se hace saber que el día 6 de mayo próximo, a las 15.00 horas en Antonio M. Fernández 604, el martillero Pedro Cáceres, Mat. 1742, R.U.C. 070023060019, en diligencia que presidirá la señora Alguacil, procederá a la venta en remate público sobre la base de las dos terceras partes de sus tasaciones de los siguientes bienes muebles: a) Ciclomotor marca "Honda" 50 c.c., base N$ 80.000.00; b) Automóvil marca "Chevrolet", modelo "Impala", año 1962, base N$ 210 000.00.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en ambos casos la totalidad de la oferta en el acto de serle aceptada la misma; II) Que serán de cargo del o de los compradores la comisión del señor rematador e impuestos que gravan las ventas; III) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del señor rematador e I.V.A., o sea el 1.21 por ciento del precio de remate; IV) Que serán de cuenta del o de los compradores los gastos de patentes que se pudieran adeudar, así como la confección del título correspondiente al automóvil. — Florida, 17 de marzo de 1988. — Esc. Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

20) N$ 2.750.00 5/pub. 9288 Abr.22-v.abr.28.

PEDRO CACERES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dictada en autos: Gorostidi Prado, Víctor y Miguel Santini contra MARCOS CIPRIANO SCHOL, "Ejecución de Sentencia" (F. A. 8/988), se hace saber que el día 6 de mayo a las 15 y 30 horas en el local de la calle Antonio María Fernández Nº 604, casi Luis A. de Herrera de esta ciudad, el martillero Pedro Cáceres, R.U.C. 070023060019, Mat. 1742, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, calculada en unidades reajustables, de los siguientes inmuebles: a) Fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que posee, ubicada en la Primera Sección Judicial de Florida, manzana Nº 303, Padrón Nº 4.558, con una superficie total de 2015 mts.2, de los cuales hay 96 metros edificados. Base: 1106, 86 unidades reajustables; b) Fracción de terreno ubicada en Chacras de Florida, Primera Sección Judicial de Florida, Padrón Nº 4.048 con una superficie total de 8 hectáreas. 3.989 mts 2 Base: 526,79 unidades reajustables.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada y el saldo a los 90 días de efectuado el remate; II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, impuestos, tasas municipales y comisión del señor rematador; III) Que serán de cargo del demandado la comisión de venta del señor rematador e I.V.A., o sea el 1.21 % del precio de remate; IV) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados — Florida, abril 11 de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

20) N$ 3.750.00 5/pub. 9289 Abr.22-v.abr.28.

MALDONADO

ALARQUIN LLANES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: Artline S. A. c./ABOUD LEON, "Juicio Ejecutivo" (Ficha 107/82), por auto Nº 1874 del 11/5/87 y 3584 del 18/8/87, se hace saber que el próximo 9 de mayo de 1988 a las 15.00 horas, en las puertas de esta sede de 25 de Mayo 727, Maldonado, el martillero Alarquin Llanes, Matr. 3762, asistido por la señora Actuaria y Alguacil, procederá al remate en pública subasta sobre la base de las 2/3 partes de su tasación de los derechos de promitente comprador del siguiente bien: Fracciones de terreno con los edificios y demás mejoras que le acceden ubicadas en la Primera Sección de Maldonado, Barrio "Cantegril de Punta del Este", empadronada con los números 2.748 y 2 750 en mayor área, que según plano de mensura del Agr. Julio A. Granato Grondona, de diciembre de 1959, inscripto en Catastro el 30 del mismo mes y año con el Nº 2600, tiene un área libre de calles y ochavas de 6.666 metros cuadrados con 82 dms.2, que se deslindan así: al S.O. 25 mts. con 566 mms. de frente a Avda. Roosevelt de 50 mts.; une esta alineación con la siguiente ochava de 3 mts.; al S. curvas de 82 mts. con 244 mms. y 10 mts. con 538 mms. de desarrollo de frente a calle de diecisiete metros, une esta alineación con la siguiente, ochava de tres metros; al E. curva de 42 metros con 825 mms. de desarrollo de frente a calle 17 mts.; al N.O. recta de 24 mts. con 39 mms. sin especificar lindero y curva de 82 mts., 688 mts. de desarrollo de frente a calle 17 mts., siendo la unidad a subastarse la 401 de una superficie de 38.09 mts. perteneciente al Edificio Torre Antares.

Se previene: a) Que dicho bien se avaluó en la suma de N$ 932 343.00; b) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; c) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración e impuestos que la ley pone de su cargo, así como la comisión de compra del rematador; d) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador; e) Que los títulos y demás antecedentes del inmueble a subastarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Maldonado, 12 de abril de 1988. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.

20) N$ 5.500.00 5/pub 9397 Abr.25-v.abr.29.

MIGUEL ISAAC MANUEL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: Peluffo y Schiavo Ltda y Edificio Da Vinci c./GREGORIO BOGOSIAN, "Juicio Ejecutivo" (F. 201/86), por auto Nº 4279 del 21 de setiembre de 1987 y Nº 6023 del 23 de diciembre de 1987, el martillero Miguel Isaac Manuel Matr. 2105, procederá el próximo 29 de abril de 1988, a las 15.00 horas, en las puertas de esta sede de 25 de Mayo 727, asistido de la señora Actuaria y Alguacil, al remate sobre la base de las dos terceras partes de su tasación (que se avaluó en U$S 55.000.00) de los derechos de promitente comprador, emergentes de las promesas de compraventa otorgadas respectivamente, en Montevideo, el 28 de abril de 1978 entre Huemul S. A. y Gregorio Bogossian, inscripta el 27 de junio de 1979 con el Nº 9842 al Fº 36592 del Libro 158 en el Registro General de Inhibiciones, Sección Promesas, respecto de la unidad 310, la que se ubica en el tercer piso a cota más ocho metros, setenta y cinco centímetros, según proyecto de plano de señalamiento del Agr Ruben Kovachevich, de febrero de mil novecientos setenta y siete, según proyecto y memoria del Arq Elemer Nagy (I.M.M. 477/77), tiene una superficie de 44 metros, 65 dms. le corresponde el uso de la cochera 29 ubicada en el subsuelo a cota menos 2.80 cms y el uso exclusivo de la terraza K 3 y en Punta del Este el 5 de noviembre de 1977 entre Huemul S. A y Gregorio Bogossian, inscripta con el Nº 13.004 al folio 46.035 del Libro 154, en el Registro General de Inhibiciones —Sección Promesas—, respecto de la unidad 309 ubicada en el tercer Piso, a cota aproximada de 8 mts., 75 cms., tiene una superficie de 47 mts. cuadrados con 36 decímetros le corresponde el uso de la cochera 28, ubicada en el subsuelo a cota menos dos metros con 80 centímetros y el uso exclusivo de la terraza L 3. de 6 metros cuadrados, 23 decímetros. Ambas unidades forman parte del edificio construido en un solar de terreno sito en la Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado, zona urbana, Punta del Este, Padrón Nº 175, manzana 29, que según plano del Agr citado de enero de 1977, inscripto en la Dirección General de Catastro el 12 de enero de 1977, tiene un área de 1633 metros, 50 con 33 mts. de frente a S.E. a la calle 22 Juan Gorlero. Dicho edificio se denomina Da Vinci.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada; b) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración e impuesto que la ley pone de su cargo, así como la comisión de compra del rematador e I V A , que se estima en el 3.60 % y el Impuesto Municipal que se estima en el 3 % (ley 12 700); c) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador que se estima en el 1.20 %; d) Que el compromiso de compraventa del inmueble a subastarse se encuentra

a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Maldonado, 8 de abril de 1988. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.
20) N$ 7.000.00 5/pub. 9533 Abr.25-v.abr.29.

RAUL ACOSTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dictada en autos: Grunfeld Abraham c| DAIAN ROBERTO "Juicio ejecutivo" (Fa. 451|82) por auto N.o 264 del 12 de febrero de 1988 el próximo 28 de abril de 1988 a las 15 horas en las puertas de este Juzgado 25 de Mayo 727 el martillero Rubí Acosta asistido por la señora Actuaria y Alguacil procederá al remate público sobre la base 2|3 partes de su tasación que se avaluó en N$ 998.892 el siguiente bien: Solar de terreno y construcciones padrón 4729 manzana 596 Barrio Pine Beach solar 1A según plano del agrimensor Carlos A. Rodríguez de junio de 1956 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el N.o 985 el 14 junio 1956 tiene una superficie de 729 mts. 30 dm. y posee el siguiente deslinde: al SE calle Isla de Gorriti; al SW calle 15 mts. al NW calle El Pinar y al NE con fracción 1B y 1C del mismo plano; B) Que los títulos y antecedentes obran agregados al expediente caratulado: Banco Central del Uruguay c| Daian Roberto. Ejecución de hipoteca. Fa. 342|86 del Juzgado Letrado en lo Civil de Cuarto Turno de Montevideo; C) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 20 o|o de la misma al contado y en efectivo; D) Será de cargo del mejor postor la comisión del rematador e IVA sobre la misma e impuesto departamental todo lo cual asciende al 6,63 o|o del precio ofertado que será pagado al contado y en efectivo; E) Será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador que asciende al 1,21 o|o del precio del remate; F) Que serán de cargo del mejor postor todos los gastos honorarios de escrituración y los impuestos que la ley pone a su cargo; G) Que el bien está hipotecado a favor del Banco Central del Uruguay — Maldonado, 8 de abril de 1988. — Dra. Ana Ma. Piñeyro, Actuaria.
20) N$ 4.250.00 5|pub. 9096 Ab.21-v.ab.27.

MIGUEL ISAAC MANUEL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en los autos: Compañía de Productos Agrícolas S A. c./SOSA PEREIRA JULIAN (Ficha A. 212/79), "Juicio Ejecutivo", el 28 de abril a las 15.00 horas, en las puertas de esta sede, con la presencia de la señora Actuaria y el señor Alguacil de la sede, el rematador Miguel Isaac Manuel (Matr. Nº 2105, R.U.C. 100075790013), sacará a la venta en remate público, sobre las 2/3 partes de su tasación, el siguiente bien inmueble: Departamento 002, que forma parte del edificio construido en el solar de terreno ubicado en la manzana catastral 230 de San Carlos, Segunda Sección Judicial de Maldonado, Padrón Nº 3.214, que según plano del Agr. Heber Barrios, de octubre de 1983, inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de Maldonado con el Nº 839, tiene frente a la calle Capandeguy al Norte, la referida unidad 002 se ubica en planta baja a cota vertical más cero, ocho centímetros, Padrón individual número 3.214/002 y una superficie de cuarenta y seis metros, sesenta y ocho centímetros y le corresponde el uso exclusivo de hall H, garage S, despensa K y jardín A, bienes comunes.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % (por ciento) por concepto de seña en efectivo y moneda nacional; 2º) Que será de su cargo los gastos de honorarios de escrituración, la comisión de compra del rematador e I.V.A. (3.63 %), Impuesto Departamental y demás que la ley pone a su cargo; 3º) Que serán de cargo de la parte demandada la comisión de venta del rematador e I.V.A. (1.21 %); 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de esta sede (25 de Mayo y R Guerra). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 11 de abril de 1988. — Esc. Lilián Corbo, Actuaria.
20) N$ 4.250.00 5/pub. 9532 Abr.25-v.abr.29.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: Banco de la Nación Argentina c./ARELLANO CAMARGO, MARIA ROSA, "Ejecución de Hipoteca" (Ficha 157/85), se hace saber que el día 6 de mayo de mil novecientos ochenta y ocho a la hora 14.00, en las puertas de este Juzgado sito en la calle 25 de Mayo, esquina Román Guerra, asistido de la señora Actuaria y del señor Alguacil, se procederá por intermedio del rematador Dante Iocco, Mat. Nº 362, R.U.C. 211808550010, al remate público, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes: 1) Dos fracciones de terreno baldías, sitas en la Sexta Sección Judicial de Maldonado, Balneario "El Tesoro", señaladas en el plano del Agr. Carlos A. Mac Coll, de octubre de 1945, inscripto en la Oficina de Catastro de Maldonado el 25/3/46 con el Nº 61, a saber: A) La fracción dos de la manzana 31, Padrón Nº 1.655 con una superficie de 456 mts., 63 dms. con 11 metros, 50 cms. de frente al Sur a calle 38; 23 mts. al Este de frente a calle A, unidos por ochava curva de 1 mt., 85 cms.; 16 mts y 28 mts. al Este lindando con solar 1; B) La fracción Nº 1 señalada en el mismo ya citado, empadronada en m./área con el Nº 1.547 y actualmente con el Nº 1.654 que se compone de una superficie de 489 mts., 77 dms. y que se deslinda así: 12 mts., 12 cms. y 20 mts., 97 cms. al Suroeste; 2) Dos fracciones de campo con sus mejoras y demás accesiones dominiales, sitas en los Ejidos de la ciudad de Maldonado. Primera Sección Judicial de Maldonado, zona rural 1, señaladas en el plano del Agr. Jaime E. Pou, inscripto en la Oficina de Catastro de Maldonado el 1º de julio de 1939 con el Nº 61, a saber: A) La fracción Nº 1, Padrón Nº 359 con una superficie de 9 hectáreas, 9688 mts., 3605 cms., que da frente al Este a camino vecinal y linda al Norte con Regino y Matilde Díaz y fracción dos al Sur con Gregorio Gutiérrez y al Oeste con Arroyo de la Cantera; y B) La fracción Nº 2, Padrón Nº 5.820, con una superficie de 4 hectáreas, 7998 mts., 95 dms. que da frente al Este a camino vecinal y linda al Norte con Matilde y Eremecio Díaz y al Sur y Oeste con fracción uno ya descripta.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo y en moneda nacional el 30 % de su oferta al bajarse el martillo; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra del rematador e I.V.A. y el Impuesto Municipal, o sea el 3.63 % y 3 % respectivamente del precio de remate; 3) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e I.V.A., o sea el 1.21 % del precio de remate; 4) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes de los bienes a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de esta sede. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 14 de abril de 1988. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
20) N$ 7.500.00 5/pub. 9317 Abr.22-v.abr.28.

ADRIAN PEREIRA ARIAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos Nº 2936 del 30 de junio de 1987 en autos caratulados: "Cantera Adrados c| MACHADO VICTOR - Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 370|82), se hace saber que el día 5 de mayo de 1988 a las 15 horas en las puertas de este Juzgado sito en 25 de Mayo Nº 727, Maldonado, por intermedio del martillero Adrián Pereira Arias (Matrícula 1105), asistido de la Actuaria y Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en pública subasta sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (tasación N$ 370.305) y al mejor postor del siguiente bien: Terreno con sus mejoras ubicado en la Manzana 212 de la ciudad de Maldonado, Primera Sección Judicial de este Departamento, empadronado con el Nº 1595, señalado con el Nº 2 en el plano del Agr. José Pedro Plada de agosto de 1949, inscripto en la Oficina de Catastro de Maldonado con el Nº 194 el 29|IX|49, compuesto de una superficie de 393 mts., 4 dmcs., con frente al Sur en 12 mts. a calle José Pedro Varela.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, impuestos que por ley correspondan, así como la comisión del rematador e IVA. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA y 4º) Que la expedición de segundas copias de escrituración estará a cargo del adquirente por no haberse agregado los títulos. — Maldonado abril 13 de 1988. — Doctora Ana María Piñeyro, Actuaria.
20) N$ 3.750.00 5|pub 9095 Ab.21-v.ab.27.

RIVERA

LUIS CAPO
Juzgado de Paz Departamental

EDICTO. — Por disposición de la Sra Juez de Paz Departamental de Rivera Dra. Myriam Mendez se hace saber en los autos: Martínez Arona Galo c| VALMONT S.A. "Cobro ejecutivo de alquileres" (Ficha 341|87) que el día 23 de abril de 1988 a la hora 15 en el local de Avenida 1825 N.o 291 se procederá por parte del martillero señor Luis Capo a la venta en subasta pública y al mejor postor por las dos terceras partes de su tasación los siguientes bienes: 164 piezas de construcción tirado; 17 piezas similares a las anteriores; 128 tejas acanaladas comunes; 1 tablón (pino Brasil); 1 tabla cedro 2 pulgadas; 3 cajas con 8 baldosas; 15 caños de plástico rígido; 150 montantes de madera; 12 paquetes de tabla para cielorraso y 9 puertas enchapadas

Se previene: Que los antecedentes se encuentran en la sede judicial para ser examinados por los interesados. Sarandí 528: Centro de Justicia de Rivera y que a los impuestos nacionales y municipales serán a cargo de los adquirentes al ser aceptada la oferta; además deberán depositar el 30 o|o de su oferta en el acto — A los efectos legales se hacen estas publicaciones a los once días del mes de abril de mil novecientos ochenta y ocho. — Nota: Todo el lote tiene una tasación de N$ 328 000 — Dra Myriam Mendez. Juez de Paz Deptal
20) N$ 2.500.00 2|pub. 9328 Ab.21-v.ab.

SALTO

PEDRO SCIRGALEA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dictada en autos: Carbonell de Milán, Isabel Lucía c./JUAN FRANCISCO MILAN, Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (L. A Fa. 322/1982) se hace saber que el día veintisiete (27) de abril de 1988, a las quince (15) horas, en la puerta de este Juzgado calle Treinta y Tres, esquina Artigas, se procederá por el martillero señor Pedro Scirgalea Mat. Nº 2343. R.U.C. 160001010018, asistido del Oficial Alguacil de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que contenga, ubicado en la Primera Sección Judicial de Salto, empadronado con el Nº 6202, con una superficie de 547 mts. 3000 cms., cuyo frente da a la calle Washington Beltrán y su puerta está señalada con el Nº 270. con una base de N$ 800.000.00 (ochocientos mil) equivalentes a las dos terceras partes de su tasación.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuesto y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador e I.V.A.; 3) Que los títulos se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados. — Salto, 24 de marzo de 1988. — Esc Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto
20) N$ 3.250.00 5|pub. 7683 Ab.21-v.ab.27.

SORIANO

NESTOR RAUL IBAÑEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes dictada en autos, Angel Gramajo y otros c| AMADO ESCOBAR "Cobro de dif. salarios". (Ficha N.o 168 año 1986) se hace saber que el día sábado 30 de abril de 1988 a las 14 horas en el local de la firma Ceremer sito en calle Zapicán 601 esq. Blanes Viale de la ciudad de Mercedes, 1.a sección judicial de Soriano el señor rematador Néstor Raúl Ibañez matrícula N.o 3506 RUC 180067660015 sacará a la venta en remate público por las dos terceras partes de sus respectivas tasaciones los siguientes bienes: 62 tablones largos tasados en N$ 8.000 c|u; 1 máquina hormigonera marca Volper tasada en N$ 250.000; 1 máquina hormigonera marca Prisma tasada en nuevos pesos 160 000; 2 máquinas hormigoneras marca Imer tasadas en N$ 160.000 c|u.; 1 sie-

rra con motor tasada en N$ 35.000; 15 portones tasados en N$ 1.500 c/u.; 20 palas tasadas en N$ 600 c/u.; 15 carretillas tasadas en N$ 5.000 c/u.; 15 marcos chicos para baño tasados en N$ 2.000 c/u.; 4 tanques de 200 litros c/gas oil, tasados en N$ 20.000 c/u. y otros lotes que no se detallan por su extensión los cuales obran detallados de fojas 50 a 51 de los autos mencionados con sus respectivas tasaciones y que se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado.

Se previene: Que la venta será al contado y al mejor postor siendo de cargo del o los compradores la comisión del rematador más IVA más el 3 o|o del impuesto municipal y los demás gastos que demanda la ley. A los efectos legales se hacen estas publicaciones dejando constancia que a los efectos de la subasta se habilita el feriado. — Mercedes, 12 de abril de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.

20) N$ 2.250.00 3|pub. 9394 Ab.25-v.ab.27.

ALFREDO GAVARONE

Juzgado de Paz Departamental de Mercedes

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de Mercedes, dictada en los autos: Eduardo Haller c./WASHINGTON ORLANDO DELGADO, "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 520/84), se hace saber que el próximo día 11 de mayo a las 15.00 horas y en el local de Pregeiro y Espinosa, se procederá por intermedio del martillero Alfredo Gavarone, Mat. 1443, R U C. 180020840017, a la venta en pública subasta sobre las 2/3 partes del valor de su tasación que es de N$ 50.000.00 (cincuenta mil nuevos pesos), de una sierra Sin Fin con un carro de 2 mts., 50 y volante de 50 centímetros.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el acto de serie aceptada la misma, y que serán de su cargo los gastos y comisiones que se originen. — Mercedes, 12 de abril de mil novecientos ochenta y ocho. — Dra. Ivonne Carrión Ramos, Juez de Paz Departamental de Mercedes.

20) N$ 1.200.00 3/pub. 9250 Abr.22-v.abr.26.

TREINTA Y TRES

JUAN FRANCISCO PALACIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos caratulados: FISCO, CARLOS GERARDO SANCHEZ MARTINEZ y otros. "Hallazgo" (Ficha Nº 25 - A. año 1985) se hace saber que el día 3 de mayo de 1988, a las 18.00 horas, el señor rematador Juan Francisco Palacio, en su local de Manuel Meléndez 1334 de Treinta y Tres, procederá al remate público sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, la siguiente mercadería de procedencia brasileña: 1 heladera Brastemp (valor comercial N$ 110.000); 1 cocina a gas Geral (valor comercial N$ 85.000); 2 cubiertas 590 x 14, reconstruidas (valor comercial total N$ 11 000) y 120 kilos de azúcar (valor comercial total. N$ 7.200)

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de la oferta al momento de serie aceptada la misma y correrán de su cargo la comisión del rematador e impuestos municipales. — Treinta y Tres marzo 17 de 1988. — Ricardo Crizul Fernández, Actuario Adjunto.

20) N$ 1.350.00 3/pub 9266 Abr.22-v.abr.26.

ADRIAN PEREIRA ARIAS

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado dictada en autos N.o 2936 del 30 de junio de 1987 en autos caratulados: Cantera Adrados c/ MACHADO, VICTOR "Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 370/82) se hace saber que el día 5 de mayo de 1988 a las 15 horas en las puertas de este Juzgado sito en 25 de Mayo 727 Maldonado por intermedio del martillero Adrián Pereira Arias (matrícula número 1105) asistido de la Actuaria y Alguacil del Juzgado se procederá a la venta en pública subasta sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (tasación N$ 370 305) y al mejor postor del siguiente bien: Terreno con sus mejoras ubicado en la manzana 212 de la ciudad de Maldonado 1.a sección judicial de este Departamento empadronado con el número 1595 señalado con el N.o 8 en el plano del Agr. José Pedro Plada de agosto de 1949 inscripto en la Oficina de Catastro de Maldonado con el N.o 194 el 29|11|49 compuesto de una superficie de 398 mts. 4 dcm. con frente al Sur en 12 mts. a calle José Pedro Varela.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada. 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, impuestos que por ley correspondan así como la comisión de compra del rematador e IVA. 3.o) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA y 4.o) Que la expedición de segundas copias de escritura estará a cargo del adquirente por no hacerse agregado los títulos. — Maldonado abril 13 de 1988. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.

20) N$ 3.750.00 5|pub. 9396 A.25-v.ab.29.

21 – Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, se hace saber que en los autos caratulados: COSTA de LUPPO OLINA y EDISON LUIS LUPO - Exp. de Segunda Copia (F. V. 23|88), se presentaron Olina Costa de Luppo y Edison Luis Lupo solicitando la segunda copia de la escritura de compraventa de 5 de julio de 1962 autorizada por el Escribano Atilio Arrillaga y por la cual Patricio Burastero Amandola y Juanita Steffen y Mauro Burastero Amandola y Velida Russi vendieron a Olina Costa y Edison Luis Salvador Lupo Costa la propiedad y posesión del terreno baldío sito en la Novena Sección Judicial de Montevideo, padrón 182.879, señalado con el número uno en el plano del agrimensor Carlos Steffen de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número diez y ocho mil novecientos setenta el dos de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho se compone de una superficie de mil quinientos cuarenta metros con ochenta y un decímetros y se deslinda así: Treinta y nueve metros cuarenta y dos centímetros de frente al ... a la calle Luis Lassagna, treinta y dos metros cuarenta y nueve centímetros al Sureste de frente también a la calle Veraguas, ochava recta de cinco metros que por ser esquina une las alineaciones de las dos vías de tránsito citadas, cuarenta y dos metros noventa y ... centímetros al Noreste lindando con el solar señalado con el número dos en el plano referenciado, y treinta y seis metros dos centímetros al Noroeste lindando con el padrón número cuarenta y siete mil novecientos noventa y ocho.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos aquellos que tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Montevideo 24 de marzo de 1988. — Esc. Elena Beatriz Manzo Actuaria.

21) N$ 7.500,00 10|pub. 7718 Abr.18-v.may.2.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno, en autos: BANCHERO CALO, TEOFILO, "Segunda Copia" (F. C. 21/88), se hace saber que se solicitó expedición de segunda copia de escritura de compraventa, otorgada en Montevideo, el 5 de diciembre de 1968, ante el Escribano Ruben Urrutia, por la que Teófilo Edmundo, Jorge y Hugo Banchero adquirieron, de Ramón Cuadrado Vita, la propiedad y posesión del solar sito en Balneario Solymar, Séptima Sección Judicial de Canelones, padrón número 11.794, solar 13, manzana 41, en el plano de los Agrs. José Richero, César Herrera y Francisco Camarano, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N 5547 el 17 de febrero de 1950, con una superficie de 750 mc., con 15 mts de frente al Noroeste a Avda. Italia y al Noreste solar 11, al Sureste el 3 y al Suroeste el 14. (Copia inscripta en el Registro de Traslaciones de Pando con el Nº 1952, Folio 840, Libro 52)

En consecuencia se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión por el término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, ... de abril de 1988. — María Cristina ..., Actuaria.

21) N$ 5.000,00 10|pub. 9245 Ab.26-v.may.6.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE SEPTIMO TURNO

Administración Nacional de Educación Pública
Departamento de Relaciones Públicas
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

(ANEP)
Consejo de Educación Primaria

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno, en autos caratulados ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA (Consejo de Educación Primaria), ... de Segunda Copia (Ficha ... Nº ...), se hace saber que: ... Administración Nacional de Educación Pública (Consejo de Educación Primaria), solicita la expedición de Segundas Copias de la Escritura de Compra Venta autorizada por el Esc. Luis Maymundo en Montevideo el 13 de noviembre de 1950 por la cual Irma Clorinda Marozzi ..., los esposos Leandro Bernardino Saenz y Alba Turnari, Nelly Yolanda Saenz Marozzi ... Losada y Washington Horacio Saenz Marozzi ..., venden al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal las dos terceras ... que les correspondan del siguiente bien: Un solar de terreno y mejoras sito en Mercedes Primera Sección Judicial de Soriano, manzana 115, empadronado con Nº 5449 antes en mayor área con el número 1.349, el cual tiene una superficie de 754 metros 5 decímetros con 16 metros al S. de frente a la calle Rossevel (antes San José) y 39 metros 80 centímetros a ... de frente a la calle 8 de Octubre.

En consecuencia se cita ... emplaza a todos los que se consideren a estar a derecho en la presente acción a que se presenten por el término de treinta días bajo apercibimiento.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo a dos de octubre de mil novecientos ochenta y siete. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria.

21) (Cta Cte.) 10|pub. 41883 Abr.26-v.may.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, en autos: IGUINI MARQUEZ MAXIMA y LUIS ALBERTO RODRIGUEZ REYS "Expedición de segundas copias" (F. A. 1138|87), se hace saber que se presentaron Máxima Iguini Márquez y Luis Alberto Rodríguez Reys, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa que autorizó el escribano Bolívar Zarza el día 9 de marzo de 1960, cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 180, Folio 102, del Libro 535 y la cual se refiere al inmueble padrón Nº 143.454, ubicado en la Segunda Sección Judicial del departamento de Montevideo, compuesto de una superficie de 177 metros 78 decímetros, con frente ... Rosalía de Castro.

El referido padrón está ... con el número 3 en el plano del Agrimensor Luciano Quintas Rossi, inscripto en la Dirección de Topografía el 15 de octubre de 1930 y se deslinda así: 6 metros 44 centímetros de frente al N.O. a la calle Rosalía de Castro; 21 metros 24 centímetros al N.E. lindando con solar número 2; ... metros 75 centímetros al S.E. lindando con parte de los padrones Nros. 108.435 y 108.436; y 24 metros 3... centímetros al S.O. lindando con padrón 50.795.

Se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la pretensión para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de continuar estos trámites. — Montevideo, 14 de abril de 1988. — Mirta Burgueño, Actuaria.

21) N$ 6.000.00 10|pub. 9519 Ab 26-v.my.9.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE DECIMOTERCER TURNO

Administración Nacional de Educación Pública
Departamento de Relaciones Públicas
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
(ANEP)
Consejo de Educación Primaria

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, se hace saber que en los autos caratulados: ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA "Segundas Copias" (F. V 143|87), se solicitó la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa que el 25

de marzo de 1966 autorizó el Escribano Luis Raymundo por la que el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria adquirió de los esposos Rolando Julio Lorenzi Solar e Irma Amanda Dupand el inmueble ubicado en la Tercera Sección Judicial del departamento de Soriano empadronado con los Nros. 1216 y 2620, según plano del Agrimensor Gilberto Roberts e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 11 de marzo de 1966, consta de una superficie de 2 hectáreas 948 metros cuadrados 49 decímetros que se deslindan así: 141 metros 30 centímetros de frente al Suroeste a la calle San Martín, 232 metros 20 centímetros de frente al Sureste a calle del Ejido, 146 metros 40 centímetros al Noreste de frente a la prolongación a calle Río Negro y 192 metros al Noroeste lindando con padrón Nº 1217.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho en esta acción para que comparezcan dentro del término de treinta días bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de diciembre de 1987. — Esc. Sylvia Garmendia. Actuaria Subrogante.
21) (Cta. Cte.) 10|pub 41881 Abr.26-v.may.9.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno en autos: MARTIGNONI, ROSA y otros "Segunda Copia" (F. V. 2|88), se hace saber que se solicitó la expedición de la segunda copia de la siguiente escritura autorizada por el Esc. Rúben Aparicio Maurente el día 16 de setiembre de 1960, en la que los señores Domingo Enrique Stratta y Angela Gabina Franco de Stratta vendieron al señor Faustino Molinari Tabárez quien adquirió la propiedad y posesión del bien: Fracción de campo ubicada en la 17a. Sección Judicial de Montevideo, padrón en mayor área Nº 97.976 que según plano del Agrimensor Federico Amonte de junio de 1960, inscripta en la Oficina de Catastro con el Nº 39.795 el día 5 de junio de 1960 en el cual está señalada con la letra "A" tiene un área de 3 hectareas que se deslinda: 149 metros de frente al Sur sobre Cno. de las Tropas, distando su punto medio 250 metros 73 centímetros de la esquina con el Cno. Cuchilla Grande, lindando por el Oeste con solar B del mismo plano, por una línea quebrada de 3 rectas de 75 metros de Sur a Norte partiendo del frente; 89 metros 70 centímetros de Este a Oeste y 84 metros 45 centímetros de Sur a Norte 240 metros al Norte lindando con el padrón Nº 180794, y 149 metros 40 centímetros al Este lindando con padrón Nº 182.984 y 182.985.

La primera copia no fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio.

En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión para que comparezca a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 1º de marzo de 1988. — Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
21) N$ 7.500,00 10|pub. 8057 Abr 18-v may.2.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Juzgado de Paz de la Capital de Decimosexto Turno, en autos: "ROVES LOMBARDI, MIGUEL A. y otros - Segunda Copia" (Ficha V. 465|87) se hace saber que se solicitó la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por el Esc Guzmán Acosta y Lara el 21 de abril de 1931 en Montevideo, cuya primera copia fue inscripta con el Nº 654 al Fº 3195, del Lº 160 en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo, por la cual Luis Ignacio Cerizola y Juan Pezzano enajenaron al señor Carlos Rovés, quien adquirió el siguiente bien inmueble: Solar y sus mejoras sito en la 18ª Sección Judicial de Montevideo padrón Nº 102.865, que según plano del Ing. Bernardo Larrayoz, de 22 de diciembre de 1920, se designa con el Nº 62, tiene una superficie de 381 mts. 3700 cms., que se deslindan: 8 mts. 50 cms. al N.E. de frente a calle Florencio Péres (hoy Lorenzo J. Pérez), entre las calles Nº y Luis Lamas por 42 mts. 95 cms. de fondo lindando al N.O., con solar Nº 1; 61 mts. al S.O. con los fondos del solar Nº 52; y al S.E., con el solar Nº 63.

En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión para que comparezca a deducirlo ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 17 de marzo de 1988. — Esc. Cristina Cervini, Actuaria.
21) N$ 6.500,00 10|pub 7547 Abr.13-v.abr.27.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOSEXTO TURNO

Administración Nacional de Educación Pública CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL (ANEP) Consejo de Educación Primaria

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosexto Turno, se hace saber que en los autos caratulados: ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA "Expedición de Segunda Copia" (F. V. 331|87), se solicitó la expedición de segunda copia de la escritura de compra-venta autorizada por el Esc. Luis Raymundo el día 16 de abril de 1951, por la cual el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal adquirió de doña María Ilharrescondo de Cagnone, viuda de Francisco Juan Cagnone, Renée Julia Juana Cagnone de Espiñeira y Daniel Espiñeira, Francisco Juan Cagnone, Walter Nelson Cagnone, María Carrera de Cagnone, Milton Diego Jorge Cagnone, el siguiente inmueble ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronado con los números 88.770 y 111.051, según plano del Agrimensor E. Calcagno de enero de 1950, inscripto con el número 22.987 el 12 de enero de 1950 en la Dirección de Catastro, consta de una superficie de 3.477 metros 95 decímetros que se deslindan así: 109 metros 80 centímetros de frente al Sur de frente a Cno. Maldonado, 110 metros 40 decímetros a Norte que por formar esquina son de frente al Camino Casavalle y 66 metros 25 centímetros al Suroeste lindando con el padrón Nº 130.087.

En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho en esta acción para que comparezcan dentro del término de treinta días bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1. de noviembre de 1987. — Esc. Cristina Cervini, Actuaria.
21) (Cta. Cte.) 10|pub 41882 Abr.26.v.may.9.

ARTIGAS

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Artigas, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ALBERTO DA COSTA, solicitando la expedición de la tercera copia de la escritura de compraventa autorizada por la escribana Maximiana Silva de Mello el día 13 de octubre de 1955, y por la cual su padre Vitalino Da Costa adquirió al Municipio de Artigas el inmueble empadronado con el Nº 2546, ubicado en la manzana 272, solar 32 de esta ciudad, con una superficie de quinientos dos metros, tres mil sesenta y ocho centímetros cuadrados según plano del agrimensor Arsenio Nunes inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas el 5 de abril de 1952, cuya primera copia fue inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Artigas el día 31 de octubre de 1955 con el número 428 al folio 231 vto. del libro respectivo. Esta primera copia fue extraviada, expedida una segunda a don Vitalino Da Costa también extraviada.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos de oponerse a esta gestion, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite. — Artigas, : de marzo de 1988. — Teresa Viva. Juez de Paz Departamental.
21) N$ 5.000,00 10|pub. 7835 Ab.12-v.ab.26.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Artigas, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó FRANCISCO A. MELLO, solicitando: 1) La expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por la Escribana Maximiana S. de Mello el 6 de setiembre de 1956, y por la cual adquirió Manuel Delgado del Municipio de Artigas el siguiente bien: Fracción de terreno, con los edificios y demás mejoras ubicada en la Primera Sección Judicial de este Departamento, zona urbana de la ciudad de igual nombre, padrón 2252 que según plano del Agrimensor Rosendo de Mello, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas con el Nº 317 el día 11 de octubre del mismo año, se señaló con el Nº 8 de la manzana 266 y tiene una superficie de 334 mts. 5.600 cmts.2 cuya primera copia fue inscripta en la Oficina Departamental de Traslaciones de Dominio de Artigas el día 20 de setiembre de 1956 con el número 401, folio 211 del Libro respectivo (Nº 1). 2) Certificado de Resultancias de Autos expedido por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Artigas, el día 28 de noviembre de 1963, en los autos: "Manuel Delgado - Sucesión" (Libro 19, folio 473, Nº 419) por el cual se declaró únicos y universales herederos del causante a sus hijos legítimos Ireneo, Vitalina y Catalina Delgado Brazeiro. Dicho certificado fue inscripto en el Registro de Traslaciones de Dominio el 3 de diciembre de 1963 con el Nº 343 del folio 178 del Libro 1.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos de oponerse a esta gestion para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite. — Artigas, 1º de setiembre de 1987. — Teresa Viva, Juez de Paz Departamental.
21) N$ 5.600,00 10|pub. 73825 Abr.13-v.abr.27.

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Canelones en autos: "HERNANDEZ PREGO, CIRIACO HEIRAN o HIRAN - Expedición de Segunda Copia" (Ficha 11|88), se hace saber que se ha solicitado la expedición de Segunda Copia de la Escritura de de compraventa autorizada el 21 de noviembre de 1972 por Escribano Luis A. Escondeur Baylac, por la cual Ciriaco Heirán Hernández Prego, soltero, compró a Ricardo Alpuy Pumar un solar de terreno ubicado en Manzana 129 de ciudad de Santa Lucía, zona urbana, Segunda Sección Judicial Departamento de Canelones, Padrón actual 4491 padrón anterior 2074, mayor área, señalada con el número 6 en plano Agr. Luis A. Pessan Caggiani, inscripto en Oficina Departamental de Catastro de Canelones con Nº 3069 el 19|10|1960, compuesta de un área de 361 mts. 52 dmts., que se deslinda así: 10 m. al Noroeste frente a calle Cerro Largo, 36 m 66 cm. al Noreste, con Padrón 2075; 9 m. 73 cm. al Sureste, con solar 6 y 36 m 75 cm al Suroeste, con solares 3 y 5, todos del mismo plano. La primera copia se inscribió en Registro de Traslaciones de Dominio de Canelones con Nº 676, folio 304 vuelto, Libro 1, el 4|12|1972.

En consecuencia, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión a que comparezcan dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, 7 de marzo de 1988. — Dr J. J. Obelmo Braga Juez Letrado Departamental.
21) N$ 6.500,00 10|pub. 7744 Abr.12-v abr.26.

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Departamental de Cerro Largo, se hace saber que en los autos: "BENGOCHEA SAN MARTIN, LUIS y MARTINEZ CURUTCHAGUE de BENGOCHEA, INES - Solicitud de Segundas Copias" (Ficha 48, año 1988), se presentaron los señores Luis Alejandro José e Ines Martinez Curutchage, solicitando la expedición de Segundas Copias de las siguientes escrituras: I) La autorizada por el Escribano Claudio Furest el 28 de mayo de 1984, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Cerro Largo, con el Nº 580 al folio 772 del Libro 3, por la cual Luis Bengochea, casado con Inés Martínez, adquirió por compraventa de Rosario Rodríguez Cueto, el bien padrón Nº 152, de Cerro Largo con una superficie de 252 metros; y II) La autorizada por el Escribano Claudio Furest el 29 de noviembre de 1985 inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el Nº 1594 al folio 2102 del Libro 829 por la cual Inés Martínez Curutchague casada con Luis Bengochea, adquirió por compraventa de Brígido Diano y Sara Arambillete el padrón número 79971|1001 de Montevideo, con una superficie de 99 metros 24 decímetros. — Melo veintitrés de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. — Angel Manuel Cal. Juez de Paz — Dr Angel Manuel Cal Shaban. Juez de Paz Departamental.
21) N$ 5.000,00 10|pub. 7370 Abr.15-v.abr.29.

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Rosario. Tercera Sección Judicial de Colonia se hace saber que en los autos: ALLES IRMA HORTENCIA y otras "Segunda Copia de Escritura" (Ficha 79 1987), se ha solicitado la expedición de una segunda copia de escritura pública de compra

venta autorizada por la Escribana Olga M. Garai Oterc el día 25 de julio de 1957; por la cual el señor Carlos Marcelino Ahunchain Larrechea casado con Irma Hortencia Alles, hubo por título compraventa y modo tradición el bien que se describirá: un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en la zona urbana de la Tercera Sección Judicial de Colonia ciudad de Rosario Manzana 103 que es parte del Padrón Nº 981 señalado con la letra A en el plano de mensura y división practicado por el agrimensor Adolfo R. Ferrari del 4 de mayo de 1957 inscripto previa aprobación Municipal en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia con el número 1684 con fecha 1º de junio de 1957, según el cual consta de una superficie de 328 metros 31 centímetros lindando: el Oeste Noroeste de donde es su frente en 11 metros con la calle Sarandí; al Nor Noreste en 29 metros 71 centímetros con Roberto Francisco Pino; al Este Sureste en 11 metros con el resto del Padrón 981 y al Sur Suroeste en 29 metros 95 centímetros con el solar letra B del mismo plano.

La primera copia fue inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Colonia con el Nº 342 Folio 516, Libro 24.

El señor Carlos Marcelino Ahunchain falleció intestado el 29 de setiembre de 1982 se tramitó su sucesión en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario, expediente Fº 194|84 y fueron declarados únicos y universales herederos del causante sus hijos legítimos Gabriela Catalina y Juan Antonio Ahunchain Alles sin perjuicio de los derechos de su cónyuge Irma Alles por sus gananciales.

Se expidió certificado de resultancias de autos que fue inscripto en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Colonia con el Nº 1565. Folio 2.026 del Libro 83.

En consecuencia se emplaza por el término legal de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a la misma bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Rosario, diciembre 2 de 1987 — Dra. Lilián Morales Larrosa, Juez de Paz Departamental.

21) N$ 10.000.00 10|pub 8240 Abr.15-v.abr.29.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Rosario dictada en autos: MADERO VILA, HARRY y otros. "Segunda copia de escritura" (Ficha N.o 85|87) se hace saber que se ha solicitado la expedición de una segunda copia de escritura autorizada por el escribano Amador Fodere el 9 de setiembre de 1954 en Juan L. Lacaze según consta doña Sofía Deolinda o Deolinda Sofía Jorcín, casada con Gumercindo Cabeza vendió a Francisco Madera casado con Vicenta Vila un solar de terreno sito en la zona urbana de la ciudad de Juan L. Lacaze decimocuarta sección judicial del Depto. de Colonia manzana catastral 55 padrón 393 que según plano del agrimensor Washington Prandi Agustoni inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia con el N.o 409 el 3 de mayo de 1953 en el cual está señalado como solar 2, tiene un área de 300 metros y da de frente al sureste a calle 18 de Julio sin. en mt. 24,19; or mt. 12,40 de fondo lindando al noroeste con padrón 392, al suroeste con solar uno y al noreste con solar 3 cuya primera copia expedida para el comprador se inscribió en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Colonia con el N.o 1050 folio 722 libro 21.

Vicenta Vila falleció intestada el 4 de abril de 1961 en la 14a sección judicial de Colonia. Su sucesión se tramitó ante el Juzgado Ltdo. de Primera Instancia de Colonia en Exp. N.o 801 folio 233 libro 38. Previos los trámites legales correspondientes y con inclusión de este bien en la relación jurada de bienes, por auto N.o 3935 de 30|12|85 se declararon únicos y universales herederos del causante a sus hijos legítimos Harry, Terry, Sally y María Belkis Madero Vila sin perjuicio de los derechos del cónyuge supérstite Francisco Madero Smith por sus gananciales, según surge de Certificado de Resultancia de autos agregado.

Francisco Madero falleció intestado el 20 de agosto de 1962 en la 14a. sección judicial del Dpto. de Colonia. Su sucesión se tramitó ante el Juzgado Ltdo. de Primera Instancia de Rosario en el Exp. Ficha 72|77. Previos los trámites legales correspondientes y con inclusión del bien en la relación jurada de bienes por auto N.o 846 de 22 de abril de 1987 se declararon únicos y universales herederos del causante a sus hijos legítimos Harry, Terry, Sally y María Belkis Madero Vila según surge del certificado de autos agregado.

En consecuencia se emplaza por el término legal de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a la misma bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Rosario, marzo 3 de 1988 — Dra. Lilián Morales Larrosa, Juez de Paz.

21) N$ 11.500.00 10|pub. 5793 Mar.16-v.ab.5

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Rosario dictada en autos: BENTANCOR BELTRAN, ATILIO y otros. "Segunda copia" (Ficha 90|1987) se hace saber que se ha solicitado la expedición de una segunda copia de escritura autorizada por el escribano Dionisio Trujillo (h) el 24 de diciembre de 1937 en Montevideo por la cual Campomar y Soulas vendió a Antonio Bentancur un solar de terreno en Villa Juan L. Lacaze zona urbana padrón N.o 802 señalado con el N.o 38 en el plano del agrimensor José Maranesi inscripto en la Dirección Gral. de Avalúos con el N.o 5 el 12 de febrero de 1938 según el cual consta de un área de 500 mts. que se deslinda así:

Al norte calle Roca; al noroeste solar 37; al sureste solar 39; al suroeste solar 13 cuya primera copia expedida para el comprador se inscribió en el Registro de Traslaciones de Dominio de la Tercera Sección, Rosario, con el N.o 312 folio 60 vto. año 1938.

Antonio Bentancor falleció en la 14a. sección judicial de Colonia el 9 de marzo de 1964 siendo viudo. Su sucesión se tramitó ante el Juzgado Ltdo. de Primera Instancia de Colonia en el expediente Richa 160 año 1964. Del mismo surge: que por auto N.o 13.238 de 19 de octubre de 1964 fue declarada judicialmente abierta se efectuaron los emplazamientos en el "Diario Oficial" y Periódico Panorama; se presentó relación jurada de bienes con inclusión del descripto; por decreto número 3086 de 14 de setiembre de 1987 de conformidad fiscal se resolvió declarar únicos y universales herederos del causante a sus hijos naturales reconocidos y declarados tales llamados Atilio Bentancor Beltrán y Olga, Mirta y Ruben Antonio Bentancor.

Se expidió Certificado de Resultancia de Autos por la Actuaria del Juzgado escribana Martha Loreley Fernández Scuoteguazza el 28 de setiembre de 1987 el que fue inscripto en el Reg. Dptal. de Traslaciones de Dominio de Colonia con el N.o 2261 folio 2799 libro 93.

En consecuencia se emplaza por el término legal de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a la misma bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Rosario, marzo 3 de 1988 — Dra. Lilián Morales Larrosa, Juez de Paz.

21) N$ 9.500 00 10|pub 5797 Mar.16-v.ab.65

RIO NEGRO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Young, en autos: "BERTULO, NICOLAS MARIA y BERTULO DE VIGNOLY, OLGA ELISA - Segundas Copias" (Ficha Nº 131|987), se hace saber que se ha solicitado la expedición de segundas copias de la escritura que autorizó el escribano Edelberto Irureta el 15 de febrero de 1985, inscripto en el Registro de Traslaciones de Dominio de Río Negro con el Nº 126, folio 167, Libro 78, año 1965, por la cual Olga Elisa Bertulo de Vignoly adquirió a Nicolás María Bertulo, la Nuda propiedad que le correspondía en un solar con construcciones y demás mejoras ubicado en la planta urbana de esta ciudad, Cuarta Sección Judicial de Río Negro, empadronado con el Nº 899 —antes Padrón Nº 98— señalado como solar 6 de la Manzana 47 en el plano de Subdivisión del Agr. Antonio R. Arcioni, del 6 de octubre de 1939, inscripto con el Nº 25 en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Río Negro y según el cual se compone de una superficie de 800 mts. con 16 metros de frente al Suroeste a calle Florida.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho en la presente acción, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Young, diciembre 11 de 1987. — Dr. Jorge Hugo García, Juez de Paz Departamental de Young.

21) N$ 6.000,00 10|pub. 37205 Ab.13-v.ab.27.

SAN JOSE

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE DIRECCION DE CEMENTERIOS

Hace constar que ante esta Oficina se presentó WILMAN JESUS NANDIN MARTINEZ, solicitando segundas copias del título del Nicho Nº 99 del Cementerio de Villa Rodríguez, y que figura a nombre de Dorila Martínez Santos desde el 19 de octubre de 1956. — Atento a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ordenanza de Cementerios se publica el presente por el término de diez días. — Elbio R. Reyes, Jefe de Cementerios.

21) N$ 4.300,00 10|pub. 8396 Ab.21-v.may.4.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de San José, dictada en autos caratulados: PERRONI GARAT, HORACIO "Expedición de Segundas Copias" (Ficha V, Nº 42, año 1987", se hace saber que se ha presentado Horacio Perroni Garat solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura que el 19 de noviembre de 1951, autorizó el Escribano Ricardo Pedro Roquero, cuya primera copia fue inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de San José con el Nº 1598, Folio 3.431 de Libro Nº 27, por la cual los esposos Pedro Bruccoleri Capra y Rosa Zanoni vendieron a Adolfo García Barredo, casado con Elfrida Socorro González Vicente, una fracción de terreno con edificios y demás mejoras, ubicada en zona urbana de la Primera Sección Judicial de San José, empadronada con el Nº 2.607 mayor área, en la actualidad con el Nº 9.575, con un área de 179 metros 30 decímetros que dan de frente al Oeste a la calle Artigas.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — San José, 15 de marzo de 1988. — Gerardo Peduzzi Duhau, Juez de Paz.

21) N$ 5.000.00 10|pub 8898 Abr.21-v.may.4.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de San José, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron los autos caratulados: AMENGUAL BARRERA RODOLFO "Expedición de Segundas Copias" (Ficha V, 8|88) solicitando la expedición segundas copias de la escritura de compraventa de fecha 8 de diciembre de mil novecientos ochenta y dos autorizada por el Escribano Ernesto Bozzolasco en la cual Nelly Tomasa y Lery Pérez Guelbenzu adquirieron por compraventa a María Angélica Guelbenzú Cuñeti de Pérez tres fracciones de campo ubicadas en Carreta Quemada Tercera Sección Judicial del departamento de San José padrones Nros. 6957, 9121 y 1013 que consta de una superficie de 6 hectáreas 7.230 metros el primero: 13 hectáreas 2.818 metros el segundo: 48 hectáreas 4.412 metros el tercero.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a deducir los mismos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento.

En fe de ello, extiendo el presente que sello y firmo en San José a los cuatro días del mes de abril de mil novecientos ochenta y ocho. — Dra. Selva A. Klett, Juez.

21) N$ 4.500.00 10|pub. 8895 Abr.21-v.may.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de San José se hace saber que en autos caratulados: "RODRIGUEZ GARCIA, DELIA ELISA - Expedición de Segundas Copias" (Ficha V., Nº 51, año 1987, se presentó la señora Delia Elisa Rodríguez García, solicitando la expedición de segundas copias de la escritura de Partición, que autorizó en esta ciudad, el Esc. Ruben Rodríguez Bisensang, el 30 de junio de 1964, en la que se adjudicó a Pedro Mario Rodríguez Rodríguez, casado con Elisa García: Una fracción de campo, sita en Tala de Corrales, Séptima Sección Judicial de San José, parte padrón 3.367 hoy 3.801, Nº 3 plano Agr. Dardo Barceló, inscripto en Oficina local de Catastro con el Nº 2.969, el 17|6|1964, de 14 Hás. 1.807 mts 2 y linda: Noreste, fracciones 1 y 2; Sureste y Sur fracción Nº 4 del plano; Suroeste, arroyo Tala de Corrales por medio con otro raíz de este adjudicatario y al Noroeste, con el nombrado arroyo. Bien propio.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derecho a oponerse ante este Juzgado en un plazo de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, 5 de abril de 1988. — Selva A. Klett, Juez.

21) N$ 5.000.00 10|pub. 8706 Abr 20-v.may.3.

TACUAREMBO

JUZGADO DE PAZ DECIMA SECCION PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Paso de los Toros, en autos: HERNANDEZ S MARIA "Solicitud de Segundas Copias de Escrituras" (Ficha H. 87| 1987), se hace saber que este Juzgado ha recibido una solicitud para que se ordene la expedición de Segunda Copia de Escritura de Propiedad inmueble ubicado en manzana 197 de la ciudad de Paso de los Toros, Décima Sección Judicial de Tacuarembó padrón Nº 2.283, con un área de 500 metros cuadrados con frente a ca-

de Libertad, autorizada por el Escribano Luis A. Aycaguer, el 24 de agosto de 1951.

En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención.

En fe de ello, extiendo el presente, que autorizo, sello y firmo en Paso de los Toros, el tres de noviembre de mil novecientos ochenta y siete. — Dr. Eduardo M. Borges, Juez de Paz.

21) N$ 4.000.00 10|pub. 9812 Abr.21-v.may.4.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres, dictada en autos: "BARRETO EGUREN RUBEN - Segunda Copia" (Ficha 274|87), se hace saber que ante esta sede se presentó Ruben Francisco Barreto Eguren, solicitando la expedición de la Segunda Copia de la escritura de partición de los bienes de la sociedad conyugal del gestionante con Marta Sánchez, cuya primera copia fue inscripta con el Nº 39 al folio 27 vuelto en el Registro de Traslaciones de Dominio de Treinta y Tres el 8 de enero de 1968. Dicha partición se refiere al siguiente bien: Padrón Nº 635 sito en Treinta y Tres, Segunda Sección Judicial, zona rural, paraje Olimar con un área de 15 Hectáreas, 7209 metros 7900 cms. con plano del agrimensor Augusto Nogueira (h), inscripto en la Oficina Técnica Departamental con el Nº 89 el 30 de diciembre de 1942, donde se señala el bien con el Nº 9.

En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los que tengan interés en la presente gestión a que concurran dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Treinta y Tres, cinco de febrero de mil novecientos ochenta y ocho. — Dr. José Balcaldi Tesauro, Juez de Paz Departamental.

22) N$ 5.000.00 10|pub. 782 Abr.12-v.abr.25

22 – Sociedades de Responsabilidad Limitada

LOS AMIGOS S.R.L.

Contrato: 8 de abril de 1968.
Inscripción: Nº 351, folio 1269 vto., libro 2.
Socios: MYRIAM GRISELDA MARTIN GIANOLI y ANTONIO DANIEL DA SILVA FERNANDEZ.
Capital: N$ 300.000.00.
Objeto: Industria y comercio en general, y en especial en ramo almacén, venta frutas y verduras, salón de loterías y quinielas.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 9491 Ab.25-v.my.6.

SORT S.R.L.

CESION DE CUOTAS
Contrato: 1|2|88.
Inscripción: N.o 137 F.o 512 v. L.o 3.
Cedentes: ERNESTO GARASSINI; SARA BERHOUET.
Cesionarios: Miguel Cabrera 95 o|o; Isabel Hernández 5 o|o.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 9560 Ab.26-v.my.9.

BISOL LIMITADA

CESION DE CUOTA
Contrato: 24-agosto-1980.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: No. 1678, Fo. 3891 v., Lo. 3 de Contratos, el 22.12.1983.
Cedente: DANIEL LUGARO ROVE.
Cesionario: Mario Luis Brussoni Muraglia.
Se cedió parte de la cuota que asciende al 25 o|o del capital.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 9593 Abr.26-v.may.9.

JUAN MULLER LTDA.

Contrato: 1|3|1988.
Inscripción: N.o 17 F.o 62 a 69 L.o LIX el 7|3|1988.
Socios: JUAN MULLER FUKS y Sra. HERTHA DORIS HARSSMEN WEBER.
Objeto: Servicios chapa y pintura, mecánica de automotores y electrodomésticos; comercialización repuestos y accesorios de estos bienes, maquinarias, herramientas, artículos ferretería y materiales de construcción.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente hasta completar 30.
Capital: N$ 400 000 integrado totalmente.
Administración: Juan Muller Fuks.
Domicilio: Paysandú.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 9623 Ab.26-v.my.9.

LA CANASTA S.R.L.

Contrato: 15|3|88.
Inscripción: 18|3|88 N.o 24 folio 106 al 110 libro LIX.
Socios. MONICA ALICE GONZALEZ MANZOR y OLGA AMANDA MANZOR COORE.
Objeto: Comercialización productos cosmética, perfumería y tocador.
Capital: N$ 400.000.
Administración: Indistintamente.
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio: Paysandú.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 9622 Ab.26-v.my.9.

MR. MARTIN S.R.L.

Contrato: 10|3|88.
Inscripción: N.o 62 F.o 289|292 del L.o 1 de Contratos Registro Público de Comercio de Canelones.
Socios: JORGE RECOBA MARMOL y WALTER ALFREDO FERRARI GARCIA.
Objeto: Comercialización y elaboración de cualquier producto en el ramo de bar y restaurante.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Capital: N$ 300.000.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Rivera 598 Santa Lucía, Canelones.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 9612 Ab.26-v.my.9.

HUGO PEREZ CONSTRUCCIONES LTDA.

Contrato: 1|2|88.
Inscripción: N.o 43 F.o 162 al 166 L.o 37 Maldonado 7|3|88.
Socios: PEREZ DE LEON HUGO ARTURO; ROBAINA BENAVIDEZ MARIA OLEGARIA y PEREZ ROBAINA MARIA MARISEL.
Capital: N$ 300.000.
Plazo: dos años prorrogable.
Objetos. Construcción, proyecto y dirección de obras públicas y|o privadas.
Administración. Pérez Hugo y Robaina María actuando conjunta o indistintamente.
Domicilio: Maldonado.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 9588 Ab.26-v.my.9.

LOS TUCHOS LIMITADA
CESION DE CUOTA

Contrato: 2|8|1976.
Inscripción: N.o 1413 F.o 5315 L.o 1.
Cedente: ALBERTO SOLLA SCHIAVO.
Cesionarios: Angel Pepe Italiano; Jorge Luis Berrutti Morales.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 9574 Ab.26-v.my.9.

LOS TUCHOS LIMITADA
CESION DE CUOTA

Contrato: 13|8|1976.
Inscripción: 1412 F.o 5312 L.o 1.
Cedente: ALEJANDRO LERENA MARTINEZ.
Cesionarios: Angel Pepe Italiano; Jorge Luis Berrutti Morales.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 9575 Ab.26-v.my.9.

LOS TUCHOS LIMITADA
CESION DE CUOTA

Contrato: 23|10|1987.
Cedente: JORGE LUIS MORALES.
Cesionario: Angel Pepe Italiano.
Inscripción: N.o 1651 F.o 6218 vto. L.o 1.
22) N$ 2 400.00 10|pub. 9573 Ab.26 v.my 9.

RIDELIN S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 10|12|1987.
Inscripción: N.o 391 F.o 1466 vto. L.o 3.
Cedente: EUGENIO SABINO COUSILLAS GARCIA.
Cesionario: Angel Antonio Cousillas Ceías.
Cuotas: Diez cuotas.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 9564 Ab.26-v.my.9.

M Y E LIMITADA

Contrato: 4|2|88.
Inscripción: N.o 278 F.o 1059 v. Libro 3 Contratos.
Socios: JUAN JOSE DA SILVA RODRIGUEZ, JOSE FERNANDO DA SILVA ROSCONI y HUGO ANTONIO CHIAPETTA IRAOLA.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años.
Objeto: Edición, impresión, distribución y producción de todo tipo de publicaciones.
Capital: N$ 300.000.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 9570 b.26-v.my.9.

FOTOMECANICA AUSTRAL S.R.L.

Contrato: 22|3|88.
Inscripcin. N.o 288 F.o 1042 vto. L.o 2.
Socios: NELIO CASTOR DEL HOYO NAVARRO; BERNARDINA GONZALEZ BERMUDEZ; JUAN CARLOS RAPPA DOCE; MANUEL GARCIA LOPEZ.
Objeto: Fotomecánica para industria y artes gráficas.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: 3 socios conjuntamente siendo siempre: Juan Carlos Rappa Doce y Manuel García López con uno cualquiera de los otros.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 1 500.000 m|n.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 9565 Ab.26-v.my.9.

3 CARDOS LTDA.

Contrato: 23 de octubre de 1987.
Registro de Comercio: N.o 1512 folio número 5751 libro N.o 3 el 1.o de diciembre de 1987 Montevideo.
Socios: MARCELINA BENITEZ COSTA; ONOIR COSTA CARDOZO.
Objeto: Explotación del ramo textil y afines comprendiendo importación, exportación, comercialización y venta, hilados, telas.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 200.000 en proporción del 95 o|o y 5 o|o.
Administración: Marcelina Benítez Costa sin limitación.
Domicilio: Montevideo, Cerro Largo 1131 Of. N.o 6
22) N$ 4.800.00 10|pub. 9572 Ab.26-v.my.9

PASTORINI S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 28|1|88.
Inscripción: N.o 330 F.o 1248 L.o 3 contratos.
Cedente: SERGIO ARAMBURU.
Cesionaria: Lilian Buzy.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 9557 Ab.26-v.my.9.

RALLY LTDA.

CESION DE CUOTAS
Contrato: 1|8|979.
Inscripción: N.o 359 F.o 1356 v. L.o 3.
Cedente: MARIO RAMOS.
Cesionarios: Julber Prenol; Blanca Olmos.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 9558 Ab 26-v.my 9.

FRUTYVER LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Contrato: 26.2.1988.
Inscripción: No 5 del folio 21 a 24 el 24.3.88 Registro de Comercio de Tacuarembó.
Cedente: PEDRO VIRGILIO RIVERO PEREYRA.
Cantidad de Cuotas: 50.
Cesionario: María Del Rosario Pereyra.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 9634 Abr.26-v.may.9.

LUPE S. R. L.

Contrato del 18 de marzo de 1988.
Registro de comercio de Paysandú, el 24 de marzo de 1988, No. 29 del folio 124 al folio 128 del libro No LIX.
Socios: LUIS MARIA FIGUEROA MARIA DOLORES TECHERA y JOSE FIGUEROA
Capital: N$ 400 000 00 (nuevos pesos cuatrocientos mil) aportados totalmente.
Objeto: Comercialización e industrialización de materia prima y mercadería de toda clase, importaciones, exportaciones, representaciones.
Administración única: María Dolores Techera.
Domicilio: Paysandú.
Plazo: 100 años.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 9624 Abr.26-v.may.9.

COMPAÑIA LATINOAMERICANA DE IMPRESIONES LTDA.
Contrato: 16 de marzo de 1988.
Inscripción: Nº 348 folio 905 Libro 2 de Contratos
Socios: LUIS GUSTAVO VAZQUEZ LANDA. GALO WILFREDY POCHELU LARROSA, y MARIA ISABEL VIERA WARREN.
Administración: Luis Gustavo Vázquez Landa.
Capital: N$ 300 000 00.
Plazo: Dos años prorrogable.
Objeto: Imprenta, grabados, papelería, ediciones e impresiones en general.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 4.800 00 10/pub. 8722 Abr.20-v.may.3.

WASMAR S. R. L.
Constitución: 4/4/88, Rosario, Colonia.
Socios: WASHINGTON TOJA y MARCELO VILLALBA.
Objeto: Transporte de todo tipo de productos, mercaderías, fletes en general, etc.
Administración: Washington Toja.
Capital: N$ 400 000,00 aportado: Washington Toja N$ 380 000.00 v Marcelo Villalba nuevos pesos 20.000.00.
Domicilio: Rosario.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente
Inscripción: Registro de Comercio de Colonia el 6 4/88 con el número 30, a los folios 128-130.
22) N$ 4.800.00 10/pub. 8687 Abr.20-v.may 3.

VISION S. R. L.
CONTRATO
Contrato: 28 9/1987.
Socios: CARLOS GERMAN SUAREZ GODOY, CARLOS ERNESTO DE MELLO AMOROS y BISMARK GUSTAVO BORNIA RODRIGUEZ.
Inscripción: Nº 58 folios 209 al 211 - 11/12/1987.
Objeto: impresiones, publicaciones, ediciones, y artes gráficas en general, importaciones y exportación de maquinarias materiales e insumos representaciones consignaciones, comisiones y comercializaciones en general.
Domicilio: Tacuarembó Treinta y Tres 279.
Plazo: Un año prorrogable.
Administración: Carlos Germán Suárez Godoy
Capital: N$ 120 000,00.
22) N$ 5 280 00 10/pub. 8676 Abr.20-v.may.3.

GONZALEZ Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL Y MODIFICACION DE RAZON SOCIAL Y ADMINISTRACION
Fecha otorgamiento: 6/2/1987.
Inscripción: Nº 17 del folio 74 al folio 76 el 7/5/87
Cedente: EDDIE GUALBERTO ALAMON SEOANE.
Cesionario: Ricardo Félix González Depaoli.
Razón Social: "González y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada".
Administrador: Ricardo Félix González Depaoli.
22) N$ 3.600,00 10/pub. 8672 Abr.20-v.may.3.

CORPUS S. R. L.
Contrato: 1º de marzo de 1988. inscrito número 17 folios 62 a 64 v. del Libro 1 Registro Salto
Capital: N$ 300.000,00 aportado por partes iguales.
Socios: HAYDEE FRANCISCA BELLA DIAZ, IRIS NEVIA BELLA DIAZ y VIVIANA GALBARINI BELLA.
Objeto: Servicios de Baños Sauna, Masajes y Fisioterapia. Peluquería Cosmetología. Bar Lácteo, venta de objetos afines al giro.
Plazo: 4 años, prorrogable automáticamente
Administración. Viviana Galbarini Bella, según facultades establecidas.
Domicilio: Ciudad de Salto.
22) N$ 4.800 00 10/pub. 8632 Abr.20-v.may.3.

MENDEZ Y MOURA Y CIA. LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Fecha: 14 de agosto de 1987.
Inscripción: 1º/3/88 N.o 1 folios 1 a 5.
Cedentes: SERGIO RUBEN MENDEZ SARDO, MARIO ENRIQUE ALVES DE MOURA GONZALEZ.
Cesionarios: Ana María Alonso Pajares y Luis Enrique García Pereira.
Administración: Ana María Alonso Pajares y Luis Enrique García Pereira indistintamente.
22) N$ 3.600.00 10/pub. 8643 Abr.20-v.may 3.

UMPO LIMITADA
CESION DE CUOTA
Contrato: 1º de febrero de 1988.
Registro Público de Comercio Canelones número 47. Folios 232/234 año 1988.
Cedentes: HEBERT SAUL QUINTERO DENIS y ELIDA RIVERO.
Cesionario: Carlos Alberto Cuba Gandini.
Administración: Rodolfo Umpiérrez.
22) N$ 2.400,00 10/pub 8434 Abr.20-v.may.3.

SUDENCO S. R. L.
Modificación de contrato: 4/5/1987.
Registro: Nº 583 folio 2171 v. Libro 2.
Amplía capital a N$ 600.000,00.
22) N$ 2.400,00 10/pub. 8716 Abr.20-v.may.3.

BOCOY LTDA.
Contrato: 25 de febrero de 1988.
Inscripción: Nº 31, Folios 126/129, Libro de Contratos. Registro Público de Comercio de Canelones.
Socios: JORGE LUIS RODRIGUEZ RAPETTI y ADOLFO MARIO RODRIGUEZ RAPETTI.
Objeto: Elaboración, comercialización y distribución de vinos y productos similares o afines; importación, exportación; representaciones y comisiones.
Capital: N$ 400.000.00.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Las Piedras Canelones.
22) N$ 3.000.00 10/pub 8482 Abr.20v.may.3.

COVOL S. R. L.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 23 de enero de 1988.
Inscripción: Nº 11 a los folios 35 al 36 vto del Libro 1 de Contratos, en el Registro Público de Comercio de Salto.
Cedente: JOSE PABLO COIMBRA MUFFOLINI
Cesionario: Ricardo Jesús Volpi Irache.
Administración: Indistinta: Rubén Darío Volpi Benegoni y Ricardo Jesús Volpi Irache.
22) N$ 3.600,00 10/pub. 8651 Abr.20-v.may.3.

UNIDAD CARDIORRESPIRATORIA MOVIL SALTO LTDA.
Modificación contrato: 1/11/1987.
Inscripción: El 7 de diciembre de 1987, Nº 67, Folios 285/287, Libro 1 Contratos.
Se amplía el capital a N$ 210.000,00, dividido en 70 cuotas de N$ 3 000.00 cada una.
22) N$ 2.400,00 10/pub 8630 Abr.20-v.may.3.

ARTEMISA CREACIONES S.R.L.
Contrato: 24 de marzo de 1988.
Inscripción: Nº 337. Folio 1.220 vuelto, del Libro Nº 2 de Contratos.
Socios: STELLA MARIS MACIEL y RAQUEL POMBO.
Capital: N$ 304.000,00.
Plazo: 5 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Objeto: Confección y comercialización de prendas de ropa de vestir pudiendo la misma realizar cualquier otra actividad civil o comercial.
22) N$ 4.800,00 10/pub. 8608 Abr.20-v.may.3.

TRANSPORTES "SAN JORGE S.R.L."
Contrato: 3 de marzo de 1988, Nº 8, Folios 26 y 27.
Socios: CARLOS ALBERTO SOSA SILVA, WARNER HERNANDEZ CABANA.
Objeto: Transporte de productos agrícolas, ganaderos, alimenticios, bebidas y toda clase de mercaderías.
Capital: N$ 440.000,00.
Domicilio: Treinta y Tres.
Plazo: Un año prorrogable.
Administración: David Alberto Sosa Avila.
22) N$ 3.600,00 10/pub. 8605 Abr.20-v.may.3.

MONDRAGON LTDA.
Contrato: 8 de marzo de 1988, inscripto Nº 328, Folio 1.198 vuelto, Libro 1, 21 de marzo de 1988.
Socios: JUAN CARLOS MONDRAGON VARACCHI y JUAN PABLO MONDRAGON VIOLANTE.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Actividad publicitaria en su extensión más amplia posible. Industrializar y comercializar toda clase de bienes y servicios, importaciones y exportaciones.
Capital: N$ 300.000,00 aportado por partes iguales.
Administración: Indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 4.800,00 10/pub. 8597 Abr.20-v.may.3.

RINDEX S.R.L.
CESION DE CUOTA
Contrato: 1º.8 86.
Inscripción: Nº 801, Fº 2891, Lº I.
Cedente: HELGA TAUBERT.
Cesionaria: Adriana Liprandi.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Indistinta.
22) N$ 2.400,00 10/pub. 8939 Ab.20-v.may.3.

BEPO S.R.L.
Contrato: 30 de noviembre de 1987.
Registro: Nº 11 al Folio 44 vuelto, Libro 3.
Socios: MALEN YANIRE FIGOLI ANDREOLI y PABLO JORGE HERTOGS RODRIGUEZ.
Objeto: Industrialización, compra, venta, arrendamiento, fabricación, armado, elaboración, consignación, distribución importación, exportación y operaciones en cualquier ramo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Conjunta.
Capital: N$ 200.000,00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10/pub. 8593 Abr.20-v.may.3.

LOS TACURUSES LTDA.
Socios: FELIX NIEVES RIMOLLI y AMERICO SERGIO CANTISANI FACAL.
Domicilio: Montevideo.
Contrato: 29 de febrero de 1988.
Inscripción: Nº 254. Folio 912, Libro primero.
Objeto: Comercialización e industrialización de materias primas. Bienes y servicios. Explotación forestal, importación y exportación. Transporte.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 360.000,00
Administración: Indistinta.
22) N$ 3.600.00 10/pub. 8592 Abr.20-v.may.3.

MAXINEL LIMITADA
Contrato: 2 de febrero de 1988.
Registro Comercio Canelones Nº 22, Folios 92 93, año 1988.
Socios: MARIO JESUS TOLEDO SAYA, NELSON TOMAS FERNANDEZ SOSA y MARIA GREGORIA TOLEDO SAYA.
Capital: N$ 300.000,00
Plazo: Un año prorrogable.
Administración: Nelson Tomás Fernández y María Gregoria Toledo. indistintamente.
Objeto: Distribución y comercialización, mercaderías, arrendamientos en ramos y anexos.
Domicilio: Canelones.
22) N$ 4.800.00 10/pub 8437 Abr.20-v.may.3.

CAMAR LIMITADA
Contrato: 29 de febrero de 1988.
Registro de Comercio Canelones, Nº 42, Folios 215/218, año 1988.
Socios: MATILDE CAPUT SCOLPINI y CRISTINA MARTINEZ MARTINEZ.
Capital: N$ 300.000 00
Plazo: Un año prorrogable
Administración: Conjuntamente.
Objeto: Distribución y comercialización, mercaderías, arrendamientos y anexos.
Domicilio: Canelones
22) N$ 3.600.00 10/pub 8435 Abr.20-v.may.3.

EL HORNERO DE LA COSTA LIMITADA
Contrato: Pado 7a. Sección Judicial Canelones, 23 de junio de 1987
Inscripción: R.P.C. Canelones, Nº 119, Folios 446/9, año 1987.
Socios: MIGUEL ANGEL ARIEL RODRIGUEZ MAS DE AYALA y BERNARDO OJEDA PEÑA.
Objeto: Industria, comercio, arrendamiento de obras y servicios y cualquier otra actividad comercial e industrial.
Administración: Indistinta
Capital: N$ 180 000 00 (aportado por partes iguales.
Domicilio: 7a. Sección Judicial de Canelones.
22) N$ 4.800.00 10/pub. 8436 Abr.20-v.may.3.

PROVEEDURIA TECNOLOGICA LTDA.
(En adelante: PROTEC LTDA.)
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION
Contrato: 15 de marzo 1988.
Inscripción: Nº 251. Folio 915 vuelto, Libro 2.
Cedentes: DELAN SOCIEDAD ANONIMA.
Cesionarios: Alvaro Pedro Lezama Salvadores, Isabel Alicia Dell'Acqua Carlos Héctor Piovani Martínez y Nélida Esther Rodríguez Melo.
Razón Social: "Protec Ltda".
Capital: N$ 1:000 000 00
22) N$ 3.600,00 10/pub 8345 Abr.20-v.may.3.

SUZETE P. DILLI Y COMPAÑIA S.R.L.
Contrato: 11 de febrero de 1988.
Socios: SUZETE PAULINA DILLI CABISTANI, WILSON RAMOS MANGIA y ESTER CZAPNIKIEWICZ BENE.
Objeto: Tienda y venta de artículos de vestir; importaciones y exportaciones.
Inscripto: Nº 7, Fº 26 al 29, Libro de Contratos del Registro Público de Comercio de Cerro Largo.
Plazo: 3 años, prorrogable.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
Domicilio: Río Branco (Cerro Largo).
22) N$ 4.800,00 10/pub. 9019 Ab.20-v.may.3.

OLMA LIMITADA

Contrato. 10/2/988.
Inscripción. Nº 286, F. 1035 v. L. 2.
Socios: OLGA GONZALEZ VILLAR, MANUEL LOPEZ LOPEZ. Objeto: Carnicería y afines.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Olga González Villar.
Capital: N$ 400.000.00.
Domicilio. Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10/pub. 8720 Abr.20-v.may.3.

FARAON VIDEO HOME LTDA.

Contrato de 24 de marzo de 1988, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 8 de abril de 1988 con el Nº 313 al folio 1131 vto. del Libro Nº 2 de Contratos.
Socios: RUBEN COSTA CLIMENT y JAVIER ANTONIO CARLEVARO OLIZZIO.
Objeto: Grabación de videos, comercialización, distribución, importación y exportación.
Plazo: Finaliza el 24 de marzo de 1990, prorrogable por iguales períodos.
Administración: Javier Antonio Carlevaro Olizzio.
Capital: N$ 300.000,00 (nuevos pesos trescientos mil).
22) N$ 6.000.00 10/pub. 8992 Ab.20-v.may.3.

...-PASS LTDA.
CESION DE CUOTA

Fecha: 19/10/87.
Inscripción Nº 324, folio 1227 v., Libro 3.
MARIA ELVIRA PEREIRA PASSARO y JOSE LUIS HUART BILBAO ceden tres cuotas cada uno a Marisa Carolina Langone Messano.
22) N$ 3.600,00 10/pub. 7826 Abr.15-v.abr.29.

GAMA S.R.L.

Contrato: 25 de marzo de 1988.
Inscripción: Nº 368, folio 1337 vto., Libro 1 de Contratos.
Socios: ALVARO MARIA IGNACIO MARTIN RICHERO y LUIS ALBERTO GAMARRA NIEVES.
Capital: N$ 4:000.000,00 por partes iguales.
Objeto: Fabricación y venta de todo tipo de calzados.
Domicilio: Abacú Nº 219. Montevideo.
Plazo: Cinco años prorrogable.
Administración: Conjunta.
22) N$ 3.600.00 10/pub 8160 Abr.20-v.may.3.

MARCA LIMITADA

Contrato de fecha 9/3/88, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 271 al Fº 972 de. Lo 1 de Contratos.
Socios: MARIA C. CARRERA, RICARDO A. RISSO MARCA FERRARI.
Capital: N$ 500.000.00.
Administración. María C. Carrera.
Plazo: tres años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Negocios rurales, intermediación. Toda actividad civil o comercial.
22) N$ 4.800.00 10/pub. 8103 Ab.13-v.ab.27.

IMPRENTA FRANSA S. R. L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 15/9/87.
Inscripción: Nº 8, folio 38.
Cedente: MARTA SUSANA BALESTRA CELOZ.
Cesionario: Exposhow S.A.
22) N$ 1.200.00 10/pub. 8668 Abr.20-v.may.3.

ASCENSORES SERVAS URUGUAY S.R.L.

Fecha: 11 de diciembre de 1987.
Inscripción. Nº 174 Fº 644 v Lo 1.
Socios: JOSE AIZPUN, CARLOS ALBERTO LAUBE, KARLHEINZ WERNER LAUBE, JORGE A FERREIRA.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: instalaciones, fabricación ventas ascensores e instalaciones eléctricas y electrónicas de cualquier tipo de energía, general e industriales.
Capital: N$ 250.000.00.
22) N$ 4.800.00 10/pub. 8139 Ab.13-v.ab.27.

DUMPIERREZ LTDA.

Contrato: 1/12/87.
Inscripción: Reg. 1.664 Fº 6.294 v. libro 1.
Socios: CARMEN SEDEVCIC MENARGUEZ; SERGIO DUMPIERREZ POZZI.
Capital. 200.000,00.
Objeto: Taller Mecánico chapa y pintura.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 3.600,00 2/pub. 9007 Abr.21-v.abr.26.

CASA NELSON S.R.L.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION

Cedente: NELSON MIGUEL SEGUNDO DE MICHELLI.
Cesionario: Nelson Gustavo Segundo Guerrero.
Inscripción: Registro Público General de Comercio. Nº 385, Folio 1.451 vuelto, Libro 3.
Administración: Único administrador Nelson Gustavo Segundo Guerrero.
22) N$ 3.600.00 10/pub 8591 Abr.18-v.may.2.

SPINETTI Y SALDIAS LDA.

Contrato. 22 de febrero de 1988.
Inscripción: Nº 275 Fº 996, Libro 2 de Contratos.
Socios: JOSE VICENTE RAUL SALDIAS FA... y RAQUEL TERESITA SPINETTI PISANI.
Capital: N$ 2.000.000.00, partes iguales.
Administración. indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: explotación comercio ramo: juguetería, ferretería, pinturería, papelería, librería, bazar afines y similares importación, exportación, representaciones.
Domicilio. Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10/pub. 7994 Abr.18-v.may.2.

CASILEN LIMITADA

Contrato: 23 de marzo de 1988.
Inscripción: N.o 352 al F.o 1280 del L.o 1 de Contratos.
Socios: RUBEN GARCIA BENITEZ; LIL GARCIA BENITEZ y JEANINE MAGDALENA GABRIELA CASTAGNET.
Objeto: Compra venta y arrendamiento de bienes inmuebles, administración de propiedades, hotelería restaurante bar importación y exportación, industrializar y comercializar productos agropecuarios.
Plazo: 2 años.
Capital: N$ 1.008.000 aportado en cuotas.
Administración: Rubén García Benítez y Lil García Benítez actuando cualquiera de ellos en forma individual.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800.00 10/pub. 8786 Ab 18-v.my.2.

BANAPA S.R.L.
CESION DE CUOTA Y OTRO

Cesión: 5/2/1988.
Cedente: DONATO MONDELLI SANGIOVANNI.
Cesionarios: Tommaso Ricardo Mondelli Sangiovanni y Cristina Mondelli Sangiovanni.
Modificación: En lo sucesivo la sociedad será administrada exclusivamente por Tommaso Ricardo Mondelli Sangiovanni.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio N.o 217 F.o 822 vto L.o 3 de Contratos.
22) N$ 3.600.00 10/pub 8783 Ab.18-v.my.2.

MODIT MILANO S.R.L.

Contrato: 14/3/88.
Registro: N.o 405 F.o 1488 L.o 1.
Socios: TOBIAS ISRAEL POLAKOF; SUSANA POLAKOF y LUIS ANGEL COR.
Administración: Tobías y Susana Polakof conjuntamente.
Capital: N$ 300.000.
Plazo: 5 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Producción y distribución de vestimentas y demás mercaderías.
22) N$ 3.600.00 10/pub 8737 Ab.18-v.my.2.

RISIE LTDA.

Contrato de 26/1/1988.
Registro: N.o 5 F.o 19 a 23, 1988 (Canelones).
Socios: CARLOS CESAR AVILA VILLALBA; MARIA ISABEL ACUÑA GASPERAZZO; ALBA EDITH VILLALBA LAFFONT.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Metalúrgica.
Capital: N$ 600.000.
Administración: Carlos César Avila; María Isabel Acuña; indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10/pub. 8782 Ab.18-v.my.2.

CAVIA RACKET S.R.L.
Cesión de cuotas y modificación de contrato social

Contrato: 3/2/88.
Registro: N.o 357 F.o 1350 v. L.o 3 de Contratos.
Cedentes: LORENZO WALTER REYNO RUSSI y CESAR ENRIQUE BALAGUER SCALABRINI.
Cesionarios: Néstor Daniel López Dávila y Leonardo Jorge Curutchague Sanguinetti.
Modificación: La administración la tendrá exclusivamente Néstor Daniel López Dávila. Las diferencias que se originen serán resueltas mediante asambleas extraordinarias.
22) N$ 4.800,00 10/pub. 8780 Ab 18-v.my.2.

FIEIRA CONSTRUCCIONES LIMITADA

Contrato: 22 de marzo de 1988.
Inscripción. Nº 30, folio 1.097 vuelto. Libro dos de contratos.
Socios: JOSE MANUEL FIEIRA POSE y OLGA MAGDALENA RODRIGUEZ de LIMA SILVERA.
Capital: N$ 304.000.00 por partes iguales.
Objeto: Comercialización, industrialización, importación y exportación de materias primas, mercaderías bienes, obras y servicios que se relacionen directa o indirectamente con la construcción, anexos y obras sanitarias.
Domicilio. Montevideo.
Plazo: 80 años.
Administración: Jose Manuel Fieira Pose.
22) N$ 4.800.00 10/pub. 8520 Abr.18-v.may.2.

CENTRAL DE REPARACIONES DE AUTOGENAS LIMITADA

Contrato: 2 de abril de 1987.
Inscripción. Nº 339, Folio 1.270, Libro 2.
Socios. LUIS ALBERTO PORTUGAL PARODI y NELLY PEREIRA FURNO.
Objeto: Venta y reparación equipos soldadura autógena.
Capital: N$ 184.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 3.600.00 10/pub 8582 Abr.18-v.may.2.

EPIGARI LTDA.

Contrato: 11 marzo 1988.
Inscripción: Nº 340. F.o 1234 v. Lº 1.
Socios: EPIFANIO FERMIN BORGES y GARY BORGES BIARDO.
Objeto: Carpintería y casas rodantes.
Domicilio. Montevideo.
Capital: N$ 400.000.00 partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: indistinta.
22) N$ 3.600.00 10/pub. 8738 Ab.20-v.may.3.

AGROPECUARIA Y VETERINARIA PASO CARRASCO LTDA.
MODIFICACION DE ADMINISTRACION

Contrato: 26 de octubre de 1987.
Inscripción: Nº 246, folio 895 libro 2
Administración: Indistintamente.
22) N$ 2.400.00 10/pub. 8569 Abr.18-v.may.2.

CHAMPS FLEURIES S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 19 de agosto de 1987.
Inscripción: Nº 1.178. Folio 4.441 vuelto. Libro 3 de Contratos.
Cedentes: GUILLERMO RICARDO SGHIRLA BALTAR: cede la totalidad de sus cuotas.
Cesionarios: Rubén Walter Dos Santos Pesauto y Elbio Vignolis Piscopo.
Participación actual de los cesionarios: 50 por ciento cada uno.
Cambio de razón social. En lo sucesivo "Champs Fleuris S.R.L."
22) N$ 4.800.00 10/pub 8552 Abr.18-v.may.2.

NUÑEZ AMARAL S.R.L.

Contrato: 8 de febrero de 1988.
Inscripción: Registro Público de Comercio, Montevideo, Nº 29. Folio 111/14, Tomo 27, Contratos.
Socios: MARIA VERONICA AMARAL ROMERO (48 cuotas) e IMBERT NOVEL NUÑEZ (2 cuotas).
Objeto: Industria de la construcción en general.
Domicilio: departamento de Maldonado.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por períodos consecutivos de 1 año cada uno.
Administración: Socios fundadores en forma separada y/o indistintamente.
Capital: N$ 200 000 0 dividido en 50 cuotas de N$ 4.000 00 cada uno.
22) N$ 6.000.00 10/pub 8541 Abr.18-v.may.2.

BALMELL LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Fecha: 30 de diciembre de 1987.
Registro: Nº 307 a. Folio 1.144 vuelto del Libro Nº 3 de Contratos.
Cedentes: FRANCISCO ELBIO ICHART GARCIA y BEATRIZ BALMELL IRIGOYEN (8 cuotas cada uno).
Cesionario: Alejandro Ichart Balmelli.
22) N$ 3.600.00 10/pub 7823 Abr.12-v.abr.26.

GIMI LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 1º de diciembre de 1987.
Registro: Nº 320 Folio 1.216 vuelto. Libro 3.
GABRIELA LESCOULL cede a Luis Alberto Barcos.
Precio: N$ 300 000 00
22) N$ 2.400.00 10/pub. 7832 Abr.12-v.abr.26.

SHANON S.R.L.
CESION - MODIFICACION

31 de enero de 1988, Nº 427, Fº 818 v., Libro 1.

Ricardo Nugue Escoz y Salvador Bruno Puente ceden a DIDIO JOAQUIN LUONGO IFRAN y ANA MARIA IBARRA ALGARE (50 % cada uno).

Modificación: Administración indistinta.

22) N$ 3.600.00 10/pub 7990 Abr.12-v.abr.26.

REYNALDO VISCA Y CIA. S.R.L.

Contrato: 1º de febrero de 1988.

Inscripción: Nº 3. Folios 16|20. Registro Público Comercio Colonia.

Socios: REYNALDO CARLOS VISCA MANSILLA, CARLOS REYNALDO y PEDRO MARIA VISCA CENTURION.

Domicilio: Carmelo.

Objeto: Taller mecánico y de reparaciones en general: importación. exportación. representaciones y comisiones

Plazo: 3 años prorrogables automáticamente.

Capital: N$ 400 000.00 aportado: Reynaldo Visca N$ 360.000 00: Carlos y Pedro Visca: nuevos pesos 20.000.00 cada uno.

Administración: Cualquiera de los socios indistintamente:

22) N$ 4.800.00 10|pub 7747 Abr.12-v.abr.26.

DIFLEX LTDA.

Contrato: 10|3|88.

Registro Comercio Nº 263 Fo. 955 v. Lo. 2 de Contratos.

Socios y aportes: MA. ELIZABETH GUTIERREZ MAAK N$ 100 000.00; DANIEL SICARDI CARRARA N$ 100.000.00 y MA. FERNANDA GODOY N$ 100.000.00.

Objeto: Fabricación y comercialización de mamparas y muebles de oficina.

Adm.: a cargo de cualquiera de los socios en forma indistinta.

Plazo: 2 años prorrogable.

Domicilio: 25 de Mayo 622|7. — Montevideo.

22) N$ 4.800.00 10|pub. 8140 Ab.13-v.ab.27.

CAPRICHITOS S.R.L.

Contrato: 10|3|88.

Inscripción: Nº 248, Fo. 891 vto. Lo. No. 1.

Socios: JUAN EUCLIDES SALAZAR COSTA y LAURA VIVIAN CAMPOS PASTORINO.

Capital: N$ 300.000.00.

Administración: Conjunta e indistintamente

Objeto: Compraventa. fabricación importación y exportación. bienes muebles vestimenta, niños y bebés y bienes inmuebles

Plazo: Dos años prorrogable

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 3.600.00 10|pub 8137 Ab.13-v.ab.27.

CADI LIMITADA

CESION DE CUOTA

Contrato: 8|3|88.

Registro: Nº 268 Fo. 971 v del Lo. 2.

Cedente: JUDITH CANCELA.

Cesionario: Luis Varela.

Cambia denominación por: Sharruqui Limitada.

22) N$ 2.400.00 10|pub. 7674 Abr.13-v.abr.27

CARAVANA S.R.L.

Contratos: 23 de marzo de 1988.

Inscripción: Nº 347 Folio 1.307 vuelto. Libro 3 Contratos.

Socios: EMANUEL GRUSZKA GLASER y AMELIA GARCIA GRAÑA.

Administración: Emanuel Gruszka Glaser.

Domicilio: Montevideo

Plazo: dos años prororgable

Objeto: Asesoramiento y estudios de Mercados y en general la realización de toda clase de operaciones comerciales industriales y de prestación de servicios así como también la importación, exportación representación distribución e intermediación de todo tipo de bienes muebles e inmuebles

Capital: N$ 300 000.00

22) N$ 6.000 00 10|pub 8599 Abr.18-v.may.2.

YATAY S R L.

Giro: Comestibles general

Domicilio: Montevideo

Socios: MANUEL GRAÑA y VICTOR DIAZ.

Capital: N$ 100.000 00 por mitades

Contrato inscripto: Nº 905 Fo 32764 Lo. 1.

Constitución: 16 setiembre de 986 por 2 años

Administración: ambos socios indistinto

22) N$ 2.400.00 10|pub. 8131 Ab.13-v.ab.27.

CONETOR LTDA.

Contrato: 16 marzo 1988.

Inscripción: Nº 321, Fº 1169 v., Libro 1.

Socios: JUAN CARLOS PORTEIRO MARIÑO y ELIDA MOYANO ALVAREZ.

Capital: N$ 480.000,00.

Objeto: Taller de tornería; importación, exportación.

Plazo: 2 años, prorrogable.

Domicilio: Montevideo.

Administración: Juan Carlos Porteiro.

22) N$ 3.600,00 10|pub. 8950 Ab.22-v.may.5.

H. R. LTDA.

Contrato de fecha 2 de febrero de 1988, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 172 al Fº 637 v., del Lº 2 de Contratos.

Socios: ROBERTO PIZZO MAROTTA; ELBIO HORACIO PERINI SIMONETTA.

Capital: N$ 304.000.00.

Administración: Ambos socios indistintamente.

Plazo: Un año, prorrogable automáticamente por períodos de un año.

Domicilio: Bvar. España 2169 Apto. 205.

Objeto: Compraventa de cubiertas, cámaras, llantas y afines.

22) N$ 4.800.00 10|pub. 8946 Ab.22-v.may.5.

PUBLIGRAB LTDA.

Contrato: 1.2 1988

Inscripción: Nº 105. Fº 389 v., Lº 3.

Socios: RICHARD WILDER ANANIKIAN BAKERDJIAN EDGARDO HUMBERTO ANANIKIAN BAKERDJIAN.

Objeto: Agencia de recepción de avisos y grabados.

Administración: Indistinta.

Plazo: 1 año prorrogable.

Domicilio: Montevideo.

Capital: N$ 500 000.00

22) N$ 2 400.00 10|pub. 8945 Ab.22-v.may.5.

OXANDABARAT, de REZENDES y CIA. LIMITADA

SADES (Servicio Asistencial de Salto)

Contrato: 4 3 1988

Inscripción: Nº 25 folio 108|111 vto., Libro 1.

Socios: ANA MARIA OXANDABARAT MARCHETTI, Dr EDUARDO de REZENDES, Dr ANGEL MARIA BLUESTEIN y Dr FERNANDO ANIBAL MENONI

Capital: N$ 600.000.00 (seiscientos mil nuevos pesos).

Plazo: 2 años, prorrogable.

Objeto: Organización y prestación de asistencia médica, quirúrgica, radiológica, odontológica y paraclínica.

Administración: Ana María Oxandabarat Marchetti

Domicilio: Salto, actualmente Morquio Nº 49

22) N$ 4 800.00 10|pub 8926 Ab 22-v.may.5

SERVIFRANCE S R L.
CESION Y MODIFICACION

Contrato: 28 9 87.

MARY CARMEN ALORI GONCALVES, ALDO BRESCIANI SILVA, cedieron a Héctor Carlos Rossi Clerk, Carlos Ariel Bistolfi Corujo.

Efectos: 1 2 86

Por contrato del 26 11 87 se trasladó el domicilio a Montevideo

Ambos documentos se inscribieron en Maldonado, el 1º 2 88, con los Nros. 18 y 19. Fos 74 y 78 To 27 respectivamente.

22) N$ 4.800.00 10|pub. 8914 Ab 22-v.may 5

CRILLON S R L.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION

Fecha: 20 8 1987

Inscripción: No 1630 al Fo 5921 del Lº 2.

OSCAR MAGURNO SOUTO cedió todas sus cuotas a Isabel Dellepere; BEATRIZ ANDREA ANTELO cedió del capital social: 10 cuotas a Isabel Dellepere: 20 cuotas a Ana María Sheser Gesnar; y 20 cuotas a José Luis Dellepere

Modificación: Administración la ejerce Isabel Dellepere, conjuntamente con cualquier otro socio

22) N$ 4 800.00 10|pub. 8915 Ab.22-v.may 5

ELECTRO PRINCESS LIMITADA
CESION DE CUOTA

Fecha de la cesión: 10|3|1988.

Inscripción: 5|4|1988. No 381. Folio 1.389 vuelto Libro 1 Contratos

Cedente: CARMEN FIGUEREDO URRUTIA.

Cesionario: Mario Héctor Vizcarra Nocetti.

22) N$ 2.400.00 10|pub 8832 Abr.22-v.may.5.

EJIDO S.R.L.

Giro: comestibles en general.

Domicilio: Montevideo.

Socios: MANUEL GRAÑA y CARLOS TORRES.

Capital: N$ 200.000.00, por mitades.

Contrato inscripto: Nº 1529 Fo. 5556 v. Lo. 2.

Constitución: 30 de setiembre de 1987, por 2 años.

Administración: ambos socios indistinta.

22) N$ 2.400.00 10|pub. 8132 Ab.13-v.ab.27.

LA CIGOGNE LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Contrato: 28 de enero de 1988.

Registro: Nº 257, Fº 922, Lº 1 Contratos.

Cedentes: MARIO ADOLFO GERPE VAZQUEZ, GRACIELA LILIA OLIVERI.

Cesionarios: José María Morgade González, Fernando Virginio Denis Bassignana, Norma Linker Pujol.

22) N$ 3.600,00 10|pub. 8911 Ab.22-v.may.5.

LA CIGOGNE LIMITADA
MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 28 de enero de 1988.

Registro: Nº 256, Fº 918, Lº Nro. 1 Contrato.

Administración: Ambos socios actuando en forma conjunta si hubiere dos socios. Si fueran más de dos socios la representación y el uso de la firma corresponderá a dos cualesquiera de los socios, actuando conjuntamente.

22) N$ 3.600,00 10|pub 8912 Abr.27-v.may.10.

POLANCO Y MANSILLA ASOCIADOS LIMITADA

Contrato: 5.2.1987.

Registro: Nº 158, Fº 599, Lº 3.

Socios: GUSTAVO MANSILLA MASINO y HECTOR GERARDO POLANCO BIURRA.

Objeto: Compra, venta y consignación de ganado.

Plazo: Dos años, prorrogable.

Capital: N$ 100.000.00.

Administración: Indistinta. Para gravar, enajenar o constituir fianzas será conjunta.

22) N$ 3.600.00 10|pub. 8910 Ab.22-v.may.5.

PRODUCTOS LA VIVIANA S.R.L.

Contrato: 4.4.1988.

Inscripción: 5.4.88, Nº 374, Fº 1363, Lº 1.

Socios: SONIA MARGOT FARIAS RODRIGUEZ y ANTONIO ZUNDL LAUER.

Objeto: principal: Fabricación de productos alimenticios.

Plazo: 2 años, prorrogable.

Capital: N$ 1:000.000,00.

Domicilio: Montevideo.

Administración: Indistinta.

22) N$ 3.600,00 10|pub. 8909 Ab.22-v.may.5.

JULIO RICALDI LIMITADA

Contrato: 22 de marzo de 1988.

Inscripción: Nº 346 Fº 1304 vto., Lº 3.

Socios: JORGE MILTON COSTA DIAZ, JULIO EUSEBIO RICALDI MASSEILOT y JULIO CESAR CARONE BACCINO.

Capital: N$ 300.000,00.

Administración: Indistinta.

Plazo: 5 años

Objeto: Lavadero automático familiar y afines

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 3.600,00 10|pub. 8869 Ab.22-v.may.5.

BRUMEL S.R.L.
CESION DE CUOTA

Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato. 14 11 80.

Inscripción: Nº 208. Fº 759 v., Lº Nro. 2 de Contratos el 29 2 88.

Cedente: ALBERTO NARANJA CONZA.

Cesionario: Víctor Hugo Stumbo Cataldo.

Modificaciones: 1) El capital social, nuevos pesos 16.000.00. dividido en 1.600 cuotas de nuevos pesos 110,00 c/u.; Víctor Hugo Stumbo Proessdorf, 1.248 cuotas; Víctor Hugo Stumbo Cataldo. 352 cuotas.

2) Domicilio: Montevideo. en la calle Mercedes 1342 Apto 202.

3) La administración la tendrá Víctor Hugo Stumbo Proessdorf

22) N$ 6.000,00 10|pub. 8865 Ab.22-v.may.5.

DOCHA LIMITADA

Contrato: 12|1|1988.
Inscripción: N.o 56 F.o 206 L.o 1.
Socios: LUIS VIDI CAMERA; MARTHA GRACIELA CARTESIO GOMEZ y FRANCISCO RABOSTO FIGUEROA.
Capital: N$ 500.000 aportado de la siguiente forma: N$ 225.000 Vidi; N$ 225.000 Cartesio y N$ 50.000 Rabosto.
Objeto: Industrialización de metales.
Administración: Luis Vidi y Graciela Cartesio conjuntamente.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Fray Bentos 4283.
22) N$ 4.800.00 10|pub 8320 Ab.14-v.ab.28.

LUSAN S.R.L.

APORTE POR MODIFICACION
Contrato: 18|1|1988.
Inscripción: N.o 151 F.o 557 vto. L.o 2.
Capital: N$ 60.000 por partes iguales.
Aporte: Estación de servicio de General Flores 2204.
Socios: LUIS LEMA y ANGELA SALDIAS.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 8317 Ab.14-v.ab 28.

SACOR S.R.L.

Contrato: 22 diciembre 1987.
Inscripción: N.o 123 F.o 459 L.o 2 Contratos.
Socios: MARIA ANGELICA CANEDO DELISA; JUAN JOSE BAUER; FERMIN HORACIO L'HOPITAL PIAZZA.
Objeto: Reparación chapa y pintura de automotores.
Capital: N$ 180.000.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Juan Bauer y Fermín L'Hopital conjunto.
22) N$ 3.600 00 10|pub 8318 Ab.14-v.ab.28.

CRONOS LTDA.

Contrato: 14|3|88.
Inscripción: 17|3|88 N.o 294 al F.o 1061 L.o 1 de Contratos.
Socios y aportes: JORGE SAMY TOCAR FRANCO 50 o|o; SILVINA BLUTH GOLDFARB 50 o|o.
Objeto: Compra, venta, arrendamiento y mantenimiento de sistemas, accesorios y equipos de computación.
Capital: N$ 300 000.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Jorge Samy Tocar Franco.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 8319 Ab 14-v ab.28.

ALSACE S.R.L.

Contrato: 26 de octubre de 1987.
Inscripción: 24 de diciembre de 1987, Nº 1.638 Folio 6.220 vuelto de Libro 5 CARLOS ENRIQUE RODRIGUEZ ZAMBELTZ cede sus cuotas a José Miguel Betancor Martinez.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 8098 Ab.14-v.ab 28.

SONIX S. R. L.

Contrato: 16|3|88.
Inscripción: Reg. General de Comercio Nº 293 Fo. 1356 Lo. 1 Contratos 17|3|88.
Socios: JORGE OLTVANYI PANTLE o JORGE PANTLE OLTVANYI y HUGO CERVETTI FARIAS.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Exportación, importación producción y comercialización de equipos electrónicos y otros.
Plazo: 10 años prorrogable.
Capital: N$ 490.000 (Jorge Pantle N$ 294.000 y Hugo Cervetti N$ 196.000).
Administración: Jorge Oltvanyi Pantle o Jorge Pantle Oltvanyi exclusivamente.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 7863 Abr.15-v.abr.29.

ARTIGAS BENEVENTO S.R.L.

Contrato: 1|3|1988.
Registro P. y G. Comercio: 11|3|1988 N o 233 F.o 839 vto L.o 1 de Contratos.
Socios: JOSE ARTIGAS HERNANDEZ RODRIGUEZ y ANIELO BENEVENTO VITOLO.
Objeto: Comercialización, importación, exportación e intermediación bienes y servicios en ramos de: Agencia de viajes, alimentación, automotores, construcción y subsidiarios, electrónica, fotografía y videograbados, inmuebles, maquinaria, panadería, plásticos, radio y televisión, fábrica de pastas, Construcciones, demoliciones y refacción de edificios, locales y demás estructuras. Servicios turísticos a nombre propio o de terceros. Comisiones.
Capital: N$ 300 000.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Conjunta.
22) N$ 7.200.00 10|pub. 8327 Ab.14.-v.ab.28.

GUTIERREZ S R L.

Contrato: 1º de marzo de 1988.
Inscripción: Nº 263, Fo 995 vto., Lo. 3.
Socios: ALEJO FELIPE GUTIERREZ SARACINI JOSE AGUSTIN SILVA VILA y ADRIANA STELLA GUTIERREZ LEONCINI.
Objeto: Fábrica de pastas y afines.
Capital: N$ 300.000.00.
Integración: 45 %, 50 % y 5 % respectivamente.
Administración: Gutiérrez y/o Silva.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 7159 Abr.20-v may.3.

SERVICOMPUTER LTDA.

Contrato: 15 de enero de 1988.
Inscripción: Nº 212 a Folio 769 vuelto.
Objeto: Industrialización Comercialización y Servicios de Computación.
Socios: JACOBO CHARA, DINORAH G. COHEN VENTURA WALTER LARRALDE.
Plazo: 2 años.
Capital: N$ 300.000.00.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.400.00 10|pub. 8069 Ab.14-v.ab.28.

CODIMAR S.R.L.

Contrato: 12 de enero de 1988.
Inscripción: Nº 2 a Folios 8|13 del Legajo número 13.
Socios: CONO ALFREDO BRESCIA ARAGON; DINA NOEMI MOREIRA FELLEREY y MARIA NEL NOEMI BRESCIA MOREIRA.
Objeto: Fabricación industrialización, distribución y en general comercializar todo tipo de productos elaborados o semi elaborados, etc.
Administración: Cono Alfredo Brescia Aragón.
Capital: N$ 360 000.00.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Domicilio: Antonio María Fernández Nº 685 - Florida.
22) N$ 4.800.00 10|pub 7790 Abr 12-v.abr.26.

EL VESUBIO LTDA

Cesión de cuotas y Modificación
Contrato: 11|2|88.
Inscripción: No. 18, Fos. 80 a 83. - Reg. Público de Comercio Colonia.
Cedentes: MARIO RICARDO ALBERNAZ y ALDA CELINA GREGORIO.
Cesionarios: Juan Carlos Sai, Juan José Rodríguez Mario César Guzmán y Oscar Jesús Vitalis.
Administración: Juan Carlos Sai y Mario César Guzmán.
22) N$ 3.600.00 10|pub 7874 Ab.11-v.ab.25.

BASIL LIMITADA

Contrato: 7 3 88.
Inscripción: Nº 350 F. 1320 v. Lº 3.
Socios: HEBERT RAUL y JUAN CARLOS BARISEVICH.
Objeto: Carnicería.
Capital: N$ 1:000.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 4 años, prorrogable.
Administración: Indistinta.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 7589 Abr.15-v.abr.29.

JULIO S.R.L.

Contrato: 1º de marzo de 1988.
Inscripción: Nº 180 Folio 642 vuelto, Libro 1.
Socios: ROQUE CLAVERO SEMPERENA, JOSE LUIS QUIÑONES VAZQUEZ, BELGICA FEREZ DEL PUERTO.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 420 000 00.
Objeto: Realización de servicios de todo tipo.
Plazo: año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 7613 Abr.15-v.abr.29.

MILKA OCHOA DE DELACROIX S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 10|12|87.
Registro: Nº 226 Fo 851 v. Lo. 5 Contratos.
Cedentes: MARIA CRISTINA, MARIA MERCEDES, RICARDO MARIA y EDUARDO MARIA DELACROIX OCHOA.
Cesionaria: Milka Angélica Ochoa Massiotti.
Socios actuales: Milka Ochoa Massiotti y Ana María Delacroix Ochoa.
Precio: N$ 80.000 00.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 7862 Abr.15-v.abr.29.

PANADERIA EL CENTAURO S. R. L.

Cesión de cuotas: 11|12|87.
Inscripción: Nº 42, folio 166 vto., libro 1.
Cedente: FRANCISCO ANTELO FREITA.
Cesionario: Juan Antelo González.
Administración: Francisco Antelo Freita y Carmen Isidora González.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 5899 Abr.15-v.abr.29.

GO WEST S.R.L.

Contrato: 19 febrero 1988.
Registro Comercio N.o 207 F.o 751 vto L.o 1.
Objeto: Comercialización, importación, exportación, fabricación, distribución de artículos de cuero, materias primas y mercaderías.
Plazo: 5 años prorrogable.
Capital: N$ 800 000.
Administración: Susana o Flora Wiener una de ellas conjuntamente con Clara Kirschner o con Bernardo Gerstenbluth.
Socios: SUSANA FLORA y MONICA BERTA WIENER KLATZKIN CLARA KIRSCHNER GULIAK.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.000.00 10|pub. 8421 Ab.14-v.ab.28.

PUBLIMPORT LTDA.

Contrato: 15 de marzo de 1988.
Socios: ALEJANDRO GONZALEZ RODRIGUEZ y PABLO TROVATTO MORENO.
Capital: N$ 300 000 00 integrado por partes iguales.
Administración: Pablo Trovatto Moreno.
Plazo: Un año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: 25 de marzo de 1988, Nº 341, Folio 1.243 vuelto. Libro 1.
Objeto: Representaciones, comisiones y ventas de equipos para oficina.
22) N$ 3.600 00 10|pub. 8099 Ab.14-v.ab.28.

SOLEIL LIMITADA

Contrato de fecha 16|3|88, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 272 al Fo. 976 del Lo. 1 de Contratos.
Socios: JAIME ROS GARESE y OFELIA CALDEYRO STAJANO.
Capital: N$ 500.000.00.
Administración: Ofelia Caldeyro.
Plazo: tres años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: confecciones textiles y afines. Toda actividad civil o comercial.
22) N$ 4.800 00 10|pub. 8102 Ab.14-v.ab.28.

CARMELO PASSARO LTDA.

Contrato: 21|3|988.
Inscripción: Nº 265 Fo. 952 v Lo. 2 el 22|3|88.
Socios: GIUSEPPINA MORRONE y CARMELO PASSARO.
Objeto: Reparación de tapas de cilindros.
Capital: N$ 300.000.00.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Carmelo Passaro.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 8136 Ab.14-v.ab.28.

ABASTO BONILLA S.R.L.

Contrato: 24 de noviembre de 1987.
Inscripción: Nº 267 Fº 1004|1005, año 1987.
Socios: JUAN BONILLA y ROSSANA NASAZZI.
Objeto: Distribución y comercialización en todas sus formas de productos cárnicos.
Domicilio: Canelones.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Juan Bonilla.
Capital: N$ 5:000.000,00.
22) N$ 3.600 00 10|pub. 68 Ab.14-v.ab.28.

FERRO'S LIMITADA

Contrato de fecha 11|3|88, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 270 al Fo. 967 del Lo. 1 de Contratos.
Socios: NORBERTO PORTAS MARIA LOPEZ.
Capital: N$ 500.000.00.
Administración: ambos socios indistintamente.
Plazo: tres años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Ferretería y bazar: toda actividad civil o comercial.
22) N$ 4 800 00 10|pub. 8104 Ab.14-v.ab.28.

FUN S R L
CESIONES DE CUOTAS
Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 14 10 1987.
Inscripción: Registro Público Comercio Canelones: Nº 41 folios 397'898.
Fecha: 3 11 87. Reg Pub Comercio, Montevideo Nº 1430, folio 5351 Libro 3, fecha 16.11.87.
Cedentes: ALI AYUBI y OLGA FAJARDO.
Cesionarios: Jaime Ayubi y Editr Ayubi.
Modificación de contrato: Administrador Editr Ayubi.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 37142 Ab.14-v.ab.28.

NOTAS S.R.L.

Contrato: 7|7|87.
Reigstro Público: 14|7|87 Nº 764, folio ---- v., libro 1 de Contratos
Socios: RITAELEN RECALDE MACHIN y SANTA ISABEL NOBLE FONSECA.
Capital: N$ 370 000 00
Objeto: Papelería y juguería.
Administración: Indistinta.
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 3.600 00 10 pub 9227 Ab.22-v.my.5.

EUROPA S.R.L.

Registro Comercio: Nº 18 folio 64|66, libro 13, 21|3|1983.
Socios: CARLOS HUGO GALOSO y CARLOS RAUL GALOSO
Objeto: Panadería, bizcochería, confitería, almacén
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio: Florida.
Capital: N$ 600 000 00
Administración: Indistinta.
22) N$ 2 400 00 10 pub 9287 Ab.22-v.my.5.

VANGUARDIA S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Inscripción: R.P.G. Comercio Nº 280, folio 1013
Contrato: 8|3|88
Cedentes: MARIA IRMA SUL HERNANDEZ BURGUEÑO de BEROIS CARLOS LUIS BEROIS GONI y FERNAND LUIS BEROIS. libro 2 de Contratos
Cesionarios: Julio Dante Lestido Rossi y Heber Daniel Cervini Roverano
22) N$ 3 600 00 10 pub 9264 Ab.22-v.my.5.

EZMENA LTDA.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

Fecha 27 de octubre de 1987.
Cedente: DANIEL RODRIGUEZ GARCIA.
Cesionarios: Bernardo Ezersky Solimpol y Codek Ezersky Golimpol - Solimpol.
La administración estará a cargo de Bernardo Ezersky.
Inscripción: Nº 39. folio 145 vto., libro 3 de contratos
22) N$ 3.600 00 10 pub 9258 Ab.22-v.my.5.

ALGAR LIMITADA

Contrato: 6 de abril de 1988.
Inscripto Nº 400, folio 1516 vto., libro 3.
Socios: ALVARO EDUARDO GARAY CHARQUERO y FRANKLIN ALBERTO GARAY CHARQUERO.
Objeto: Importación y exportación.
Plazo: Cinco años prorrogable.
Administración: Cualquiera de los socios, individualmente
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 304 000 00 en partes iguales.
22) N$ 3 600 00 10 pub 9257 Ab 22-v.my.5.

HILOW S R.L.

Cesión de cuotas corrección error contrato original.
Contrato: 10|12|87.
Inscripción: Nº 10. folio 3? v., libro 1.
Roberto Eimer Farkas Carlos Galucci Bossio, Alfredo Mussio Torres con acuerdo de esposa Carmen Astesiante ceden a Juan Arias Grassi 24 cuotas sociales 8 cuotas cada socio.
Administración: 2 socios cualesquiera actuando conjuntamente.
22) N$ 3 600 00 10 pub. 9228 Ab 22-v.my.5.

MI SALON LIMITADA

Contrato: 28 de febrero de 1987.
Inscripción: Nº 283 folio 1044 v., libro 2.
Socios: CARLOS ALBERTO DA SILVA GONZALEZ y NANCY RAQUEL BARREIRO CARRO.
Objeto: Salón venta de golosinas, cigarrillos y artículos varios.
Capital: N$ 180 000,00
Plazo: 10 años
Administración: indistinta.
Domicilio: Gral. Flores 3006 (Montevideo).
22) N$ 3 600 00 10 pub 9242 Ab.22-v.my.5.

MALEB LTDA.

Contrato: 9|3|88
Inscripción: Nº 378 a folio 1430 v., del libro 3.
Socios: LEONARDO MATO GINZO; CARLOS ENRIQUE LEMOS y CARLOS ANDRES BIANCHI GAMBA
Objeto: Venta y distribución cueros y afines.
Domicilio: Julián Laguna 5217.
Plazo: Dos años prorrogable.
Capital: N$ 300 000 00
Administración: Dos socios conjuntamente.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 9241 Ab.22-v.my.5.

RICALIC LIMITADA
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 6|7|1987.
Registro Nº 109, folio 430|433 del Legajo 12, Registro Florida.
Cesión y cedentes: ALHEMAR RICARDO MAQUEIRA y ANA DELMA SANCHEZ VELAZQUEZ.
Cesionarios: Eduardo Nelson Patrón Armengo y Alicia Mabel Maqueira Facciola
Modificación: A) La sociedad será dirigida por un Directorio integrado por los dos socios Eduardo Nelson Patrón y Alicia Mabel Maqueira: B) La administración estará a cargo de ambos socios indistintamente.
22) N$ 4.800 00 10|pub. 9291 Ab.22.v my.5.

G. SISTEMAS LTDA.

Contrato: 5 de abril de 1988.
Inscripción: Nº 374. folio 1413 v., libro 3.
Socios: MAURO ANGELO GARIO DELLERBA y ANTONIO ARTIGAS GUILLENEA CRESCIO.
Capital: N$ 975 000 00
Domicilio: Montevideo
Objeto: Asesoramiento, desarrollo, instalación y mantenimiento de diversos sistemas de computación, compraventa de equipos y materiales anexos, importación, exportación y representación de todo tipo de material y máquinas de computación, formación de personal dictado de cursos, suministro de material temporario.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
22) N$ 6.000 00 10|pub 9230 Ab 22-v my 5.

CASA OSCAR S.R.L.

Contrato: 12|1|88
Inscripción: Nº 64. folio 237, libro 1.
Socios: LILI ROSENBERG y OSCAR DRINFELD
Objeto: Todo ramo.
Capital: N$ 300 000.
Plazo: Treinta años
Domicilio: Montevideo
Administración: Indistinta.
22) N$ 2.400.00 10|pub 9226 Ab 22-v.my.5.

SAMYTEX LTDA.
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Fecha: 25|2|88.
Inscripción: R.P.G. Comercio Nº 236 al folio 868 v., del libro 3 Contratos.
Cedentes: ISAAC HOJMAN y NESTOR RODRIGUEZ.
Cesionario: Carlos Mazzey
22) N$ 2.400.00 10|pub 9225 Ab 22-v my.5.

BARLIM S.R.L.

Fecha: 18 de marzo de 1988.
Socios: DIEGO BARRAGAN PASSARELLA y LEO ENZO LIMA FERREIRA.
Capital: N$ 704.000 00
Objeto: Fabricación de muebles, etc.
Administración: Conjuntamente.
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo
Inscripción: Nº 347 folio 1257 vto., libro 3.
22) N$ 3.600 00 10|pub 9341 Ab 22-v my 5.

GARDEN S.R.L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Contrato: Paysandú 23 de febrero de 1988.
Registro: Nº 25. folio 111 libro LIX. 18|3|88.
Cedentes: RICARDO RENE INNELLA CORA y MABEL GONZALEZ RODRIGUEZ
Cesionarios: Sergio Oma Bedat Bautel y Liliana María Innella Cora
22) N$ 2 400 00 10|pub 9298 Ab.22-v my 5.

PEREZ Y SALTO LIMITADA
CESION DE CUOTA

Fecha: 19 de febrero de 1988.
Inscripción: Nº 23. folio 104. libro LIX.
Cedente: Juan Ramón Pérez.
Cesionario: Andrés Martínez Mattiauda.
22) N$ 1.200.00 10 pub 9294 Ab.22-v.my.5.

G. M. BRUNO S.R.L.

Contrato: 9 de marzo de 1988.
Socios: GRACIELA BRUNO DODERA y MARIANELA BRUNO DODERA.
Objeto: Transporte nacional e internacional de haciendas, bebidas, y mercaderías en general. Prestación de servicios, exportaciones, representaciones, compraventa de bienes e intermediación
Capital: N$ 200.000.00 aportado por partes iguales.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
Administración: Marianela Bruno Dodera.
Domicilio: Florida.
Inscripción: Nº 17 folio 59|63, legajo Nº 13.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 9292 Ab.22-v.my.5.

ENCUENTRO LIMITADA

Contrato: 5|4|88.
Socios: SONIA STELLA LTHURRALDE ZALACAIN y FREDDY JOSE ALBANO TASISTRO
Domicilio: Jaime Zibils Nº 2498.
Objeto: Comercialización y distribución mercaderías y materias primas. Representación. Importación. Comisiones
Plazo: Diez años prorrogable automáticamente
Capital: N$ 500.000
Administración: Conjuntamente.
Inscripción: Nº 401 folio 1470 v., libro 3.
22) N$ 3 600.00 10|pub 9459 Ab 25-v.my 6.

PAZOS Y LAMAS LTDA.
AUMENTO DE CAPITAL Y MODIFICACION

Contrato: 15|5|1987.
Registro: Nº 312 al folio 1127 del Libro Nº 2 Contratos.
Capital: N$ 7.000.000.
Administración: José Lamas Lago en forma individual.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 3.600 00 10|pub 9463 Ab.25-v.my 6.

IDER S.R.L.

Contrato: 2|2|88.
Integrantes: GERARDO LUCAS MARTINEZ GUINEA ELIZABETH CARMEN MASSARINO COLINA.
Capital: N$ 300.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Indistinta.
Objeto: Lavadero familiar.
Registro: Nº 232 Fo 878 v No. 3 de contratos.
22) N$ 3.600 00 10|pub 9383 Ab.25-v.may.6.

EL PORTAL LTDA

Contrato: 1º de abril de 1988.
Inscripción: Nº 24 Folios 104|107 Libro L.
Socios: BRENDA NILENA SOSA FERNANDEZ, ALVARO MARTIN COLOTTA PINO y ORTILIO OSMAR CHACHARO MARQUEZ.
Objeto: Librería, papelería imprenta, fotografía, transporte de personas y cosas.
Domicilio: Salto.
Capital: N$ 300.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: Brenda Nilena Sosa Fernández.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 9436 Ab.25-v.may.6.

INSTITUTO LATINOAMERICANO DE ENSEÑANZA LIMITADA

Contrato: 21|1|87.
Socios: MIGUEL ANGEL ESTIGARRIBIA BUSCA, MARIA CAROLINA RABASSA.
Objeto: Instituto de enseñanza, dictado de cursos.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por períodos de 1 año.
Domicilio: Calle Ituzaingó Nº 849, Maldonado.
Capital: N$ 180.000.00 dividido en 10 cuotas de N$ 18.000.00 correspondiendo 5 cuotas a cada socio.
Administración: ambos socios indistintamente.
Inscripción: Registro Público de Comercio número 37 Fo. 139 al 141 To. 27 el 12|2|88.
22) N$ 4.800.00 10|pub 9414 Ab.25-v.may.6.

BURBUJAS LIMITADA

Contrato de fecha: 1º|12|1987.
Socios: RUBEN OMAR AMORIN NUÑEZ y LUIS FERNANDO VERGARA DORA.
Objeto: Lavadero
Capital: N$ 200.000 00 dividido en 100 cuotas de N$ 2.000 c|u. correspondiendo a cada socio 50 cuotas.
Administración: ambos socios conjunta o indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogable
Contrato: Inscrip. Registro de Comercio: número 193. Fo 775 a 777 Lo. 26 el 9|10|1987.
Domicilio: Departamento de Maldonado.
22) N$ 4.800.00 10|pub 9415 Ab 25-v.may.6.

TAFFY S R L.

Cesión de 50 cuotas sociales.
Cedentes: ANA ISABEL CAPALBO MANFREDI y JORGE ERNESTO TOCCO CAPALBO.
Cesionarios: Rinaldo Marchese D'Angelo y Matilde Marie Boglioli Rohacek.
Contrato: 8|12|1987.
Inscripción: Nº 215. Fo. 890 a 896. To. 26 de Contratos el 31|12|1987.
Administración: Carina Clara Manfredi Pombo y Rinaldo Marchese D'Angelo
22) N$ 3.600.00 10|pub. 9396 Ab.25-v.may.6.

OSCAR RUBEN GIMENEZ LIMITADA

Contrato: 4 de marzo de 1988.
Socios: OSCAR RUBEN GIMENEZ CESAR y MARIA DEL CARMEN MUÑOZ BOSSIO.
Inscripción: Nº 296, folio 1068 vuelto libro 2 de Contratos, 24 de marzo de 1988.
Capital: N$ 320.000.00.
Domicilio: Sarandí 450 escritorio 19.
Objeto: Instalaciones sanitarias, mantenimiento obras, conexiones y ampliaciones de redes de agua y afines.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: Los socios indistintamente.
22) N$ 4.800.00 10|pub 8521 Abr.18-v.may.2.

OLME LIMITADA

Contrato: 1º de marzo de 1988.
Socios: EMILIO MIGUES PEÑA, PRIMITIVO CALO MAIEIRO y MARIO GERONIMO LAPAZ VARELA.
Objeto: Fabricación y comercialización de artículos de cuero.
Inscripción: Nº 222, Folio 809 vuelto, Libro 2.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Dos socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 300.000.00.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 8570 Abr.18-v.may.2.

DESARROLLO DE SISTEMAS S.R.L.

Contrato: 29|2|88.
Inscripción: Nº 261, folio 988 vto., libro 2.
Socios: EDUARDO RUIZ DE OLANO PANIS-SA, MARCELO BARRENECHE PALAS y DANIEL FIFERNO DE SANTIAGO.
Capital: N$ 300 000 00.
Objeto: Asesoramiento en informática y desarrollo de programas para computadoras.
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo
Administración: Dos cualesquiera de los socios actuando conjuntamente.
22) N$ 3 600 00 10|pub. 5881 Mz.18-v ab.7.

RIDALL LIMITADA

Contrato: 23 de marzo de 1988.
Registro: Nº 350, Folio 1.292, Libro 1.
Socios: BEATRIZ HAYDEE DALL'ORSO ODINO y GONZALO RICO IDOATE.
Capital: N$ 400.000 00.
Objeto: Intermediación inmobiliaria; adquisición y enajenación de inmuebles, administración de propiedades, importaciones exportaciones er. presentaciones.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente. Máximo 30 años.
Administración: Socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub 8515 Abr.18-v.may.2.

SERVICIO CCE LTDA.

Contrato: 22 de marzo de 1988.
Inscripción: Nº 351, Folio 1.324, Libro 3.
Socios: CELIAR RAFAEL PUENTES ORTIZ, ALEJANDRO NATHAN MELAMED y ALEJANDRO FUNGASTA MAZZILLI.
Objeto: Service de equipos de audio, video, computación y similares
Capital: N$ 300.000 00 por partes iguales.
Plazo: 3 años prorrogable.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 3.600.00 10|pub. 8516 Abr.18-v.may.2.

LA LIBERTAD S R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 20 de octubre de 1987.
Registro: Nº 51, Folio 197 vuelto, Libro 2.
Cedente: MABEL NANCY ARAUJO DIEGUEZ.
Cesionario: Marcelo José Dieguez Sierra.
22) N$ 2.400.00 10|pub 8511 Abr.18-v.may.2.

VICTOR ALZARADEL S.R.L.

Socios: VICTOR ALZARADEL y CATALINA DUEÑAS.
Objeto: Tienda, zapatería y mercadería.
Domicilio: Montevideo
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 200 000 00
Registro Comercio: Nº 69 Folio 246, Libro 2.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 8513 Abr.18-v.may.2.

LA MEXICANA S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 31 de diciembre de 1987.
Registro: Nº 343, Folio 1.293 vuelto, Libro 3.
Cedente: JOSE SAYA UCHA.
Cesionario: José Ramo de la Fuente.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 8512 Abr.18-v.may.2.

RESTON S.R.L.

Contrato: 11 de marzo de 1988.
Inscripción: Nº 326, Folio 1.233, Libro 3, 23 de marzo de 1988.
Socios: RICARDO CARLOS CATALDO PERDOMO y PABLO ALEJANDRO CATALDO PERDOMO.
Capital: N$ 304.000.00 partes iguales
Plazo: 20 años prorrogable.
Administración: Indistintamente.
Objeto: Comercialización de Carnes, Chacinados y derivados.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 8517 Abr.18.v.may.2.

PEVICAL LTDA.

Contrato: 11 diciembre 1987.
Inscripción: Nº 303, Fº 1095, Lº 1.
Socios: PEDRO CALATZIAN BERBERIAN y VIOLETA BADAGIAN ZEITUNLIAN.
Objeto: Fabricación y reparación de calzado; importación y exportación.
Domicilio: Gral. Luna 1369, Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 200.000.00.
Razón social: "Pedro Calatzian y Violeta Badagian Ltda.".
Administración: Indistinta.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 8346 Ab.18-v.may.2.

SLOGAN PUBLICIDAD Y PROMOCIONES LIMITADA

Contrato: 4.3.88.
Inscripción: Nº 278, Fº 1006 vto., Lº 2 Contratos.
Socios: WILLY WILD AYCAGUER, EDUARDO CESAR FERNANDEZ RIBEIRO, JULIO CESAR MOREIRA OBRTNIK, YAHRO RUDY SOSA MENDOZA, GUILLERMO MIGUEL WILD CERUZZI, JULIO CESAR MAGLIONE RIBEIRO, SILVANA MESCIA MENDIVIL.
Objeto: Publicidad, promociones y afines.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años, prorrogable por lapsos iguales.
Capital: N$ 1:000.000,00.
Administración: Willy Wild Aycaguer y Eduardo César Fernández Ribeiro, conjuntamente.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 8402 Ab.18-v.may.2.

CAMPOS Y RODRIGUEZ S.R.L.

Contrato: 20 noviembre 1987.
Inscripción: Nº 348, Fº 1313 v., Lº 3.
Socios: WALTER LEOPOLDO RODRIGUEZ LANDARTE y OMAR REYNALDO CAMPOS GUAZZONE.
Objeto: Optica, fotografía y afines.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 693.000.00
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Indistinta.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 8348 Ab.18-v.may.2.

CUATRO ESTACIONES LIMITADA

Contrato: 2 marzo 1988.
Inscripción: Nº 256 Fº 929 v., Lº 3.
Socios: JORGE ALBERTO CERIANI DEBERNARDI y RAQUEL PEDEMONTE RODRIGUEZ.
Objeto: Compra, venta, fabricación y canje de ropa nueva y usada por mayor y menor.
Domicilio: Santiago de Chile 1134, Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 304.000.00
Administración: Indistinta.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 8344 Ab.18-v.may.2.

CHEZ NOUS S R.L.

Contrato: 4 de abril de 1988.
Inscripción: Nº 387, Fº 1414, Lº 1.
Socios: IVONNE SANABRIA GIRARDELLI y MARTA OLIVERA PEREZ.
Plazo: 20 años, prorrogable.
Administración: Conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercio vestimenta femenina, calzado, accesorios, perfumería.
Capital: N$ 300.000,00.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 8375 Ab.18-v.may.2.

PIPO GERARDO S R L.
CESION DE CUOTA

Cedentes: CESAR WASHINGTON FERREIRA GARCIA y JULIO CESAR FERREIRA SANTANA.
Cesionarios: Ornaldo Vegas Garrido y Pedro Ornaldo Vegas Sánchez.
Objeto: 100 cuotas sociales de N$ 500,00 c/u.
Contrato: 11.3 88.
Inscripción: Nº 353, Fº 1283 vto., Libro 1.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 8404 Ab.18-v.may.2.

MARAL S R.L.

Contrato: 25 marzo 1988.
Inscripción: Nº 371, folio 1345 libro 1.
Socios: GERARDO GONZALO MARICHAL GARCIA y MARIA DEL SOCORRO ALVEZ GUTIERREZ.
Objeto: Compra, venta de flores, arreglos florales, plantas y conexos con la jardinería y la floricultura.
Domicilio: Javier Barrios Amorín 1209
Capital: N$ 300.000,00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Indistinta.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 8347 Ab.18-v.may.2.

TORFRESOL LIMITADA
CESION DE CUOTA
Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 21 de diciembre de 1987.
Inscripción: Nº 151, Fº 539 vto., Lº 1 de Contratos el 25.2.88.
Cedente: RUBEN FRANCISCO COLLA VECCHIET.
Cesionarios: Luis Guerrino Scudetti García, 49 cuotas sociales; Miryam Nélida Pastorino Robens, 1 cuota social.
Administración: Luis Guerrino Scudetti García, exclusivamente.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 8405 Ab.18-v.may.2.

LAMAR LIMITADA
CESION

AMADO NICOLAO ALONSO y CONSTANTE NICOLAO ALONSO ceden totalidad cuotas a María Fernanda Espalter Invernizzi y Nilda Luisa Invernizzi Florio.
Inscripción: 14|3|88 N.o 237 F.o 852 L.o 1º
22) N$ 2.400,00 10|pub. 8717 Abr.20-v.may.3.

H. M. LORIETO LTDA.

Contrato: 1º|3|88.
Registro: N.o 372, folio 1355, Libro 1.
Socios: MAURICIO y VIRGINIA LORIETO DE SOUZA, HECTOR MARIO LORIETO MARTINEZ y NELLY DE SOUZA.
Objeto: Liquidación tributos sociales, y/o fiscales, actividades conexas y análogas.
Plazo: 5 años prorrogable.
Capital: N$ 600.000.00.
Administración: Los dos primeros y última indistintamente.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 8721 Abr.20-v.may.3.

OSCAR NOCETI AUTOMOVILES S R L.

Contrato: 21 de marzo de 1988.
Inscripción: Nº 249, Fº 909 vto., Lº 2 de Contratos.
Socios: OSCAR ALBERTO NOCETI RIVERA y ALBA ROSA RIVERA GARBARINI.
Administración: Oscar Alberto Noceti Rivera.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 320.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Giro: Explotación en todas sus formas del ramo automotriz, y de toda actividad conexa.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 8416 Ab.18-v.may.2.

REAL STATE S.R.L.

Contrato: 24.2.88.
Socios: ANGEL LEONARDO GOLDSMIT APARTIN y NELIDA KYWATYNIEC DEMB.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Nº 375 al Fº 1364 del Lº 1.
Capital: N$ 500.000.00.
Aportes: 50 % cada socio.
Administración: Indistinta.
Objeto: Intermediación negocios empresariales.
Plazo: Un año.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 8415 Ab.18-v.may.2.

AFEL-CAR LIMITADA

Insc.: el 14 de marzo de 1988, Nº 247, Folio 867 vuelto, libro 1.
Objeto: Comprar vender permutar, hipotecar, promer en venta, administrar y explotar en general toda clase de bienes inmuebles; comprar, vender permutar, prendar etc., importar, explotar y realizar en general cualquier operación comercial con bienes muebles, materias primas, mercaderías, frutos y productos del país y del extranjero, operaciones industriales y comerciales, etc.
Administración: Los socios indistintamente.
Socios: JOSE MANUEL BARBOZA y RICARDO BENITEZ.
Capital: N$ 300 000 00.
Domicilio: Cerro Largo 1210, Montevideo.
Plazo: 5 años con prórrogas automáticas de dos años hasta un máximo de 25 años.
22) N$ 7.200,00 10|pub 8601 Abr.18-v.may.2.

SIGMUNDO BOROWSKI S.R.L.
Constituida por documento privado del 26 de junio de 1987.
Socios: SIGMUNDO BOROWSKI AMSEL, MARTHA GRETHEL SCHNEEBERGER.
Objeto: importación exportación, representaciones comisiones y consignaciones.
Plazo: Quince años prorrogable.
Capital: N$ 200.000.00 (partes iguales).
Domicilio: Montevideo.
Administración: Sigmundo Borowski.
Registro Público y General de Comercio: número 991, Folio 3.729 vuelto Libro 2 de Contratos, el 28 de julio de 1987.
22) N$ 4.800.00 10/pub. 7801 Abr.12-v.abr.26.

REYES Y PERALTA S.R.L.
Contrato: 18 de noviembre 1987.
Inscripción: Nº 290 Folios 1.084 a 1.086, 3 de diciembre de 1987.
Socios: CARLOS ROBERTO REYES DELGADO, MARIA ELENA PERALTA RODRIGUEZ y CLUBIN PERALTA BORDAGORRI.
Capital: N$ 1.500.000.00
Objeto: Estación de Servicio y afines.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistintamente.
Domicilio: Santa Lucía.
22) N$ 3.600.00 10/pub 7738 Abr.12-v.abr.26.

MIGUEL ANGEL FONSECA LTDA.
Contrato: 18 de febrero de 1988.
Inscripción: Nº 284, folio 1026 vto., Libro 2.
Socios: MIGUEL ANGEL FONSECA MENDES e IRIS GALVAN PEREZ.
Capital: N$ 300 000 00
Objeto: Fabricación de armazón de lentes.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 3.600.00 10/pub 7921 Abr.12-v.abr.26.

FRIMAG S.R.L.
Contrato: 15/3/88
Registro: Nº 329, folio 1202 v. Libro Nº 1.
Socios: ENRIQUE MAGNANI PALLA y RAFAELA NORMA SPAGNA BERLANGIERI
Objeto: Compraventa, reparación e instalación equipos aire acondicionado y anexos, service, importación, exportación y representación.
Capital: N$ 280 000 00
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo
Administración: Enrique Magnani Palla.
22) N$ 3.600.00 10/pub 7920 Abr.12-v.abr.26.

LUIS KEMPNER S. R. L.
Constituida por documento privado del 24|2|88.
Socios: LUIS MARIA, ARTURO y MARIA ELIZABETH KEMPNER LORENZO y LOSADA.
Objeto: Representaciones y comisiones de cualquier tipo importaciones y exportaciones.
Domicilio: Montevideo
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta, para actos de disposición y afectación los 3 socios conjuntamente.
Capital: N$ 450.000.00 (partes iguales).
Inscrip.: Registro Público y General de Comercio N.o 320 folio 1166 v. Libro 1 Contratos 21|3|88.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 8723 Abr.20-v.may.3.

TRAPO'S LTDA.
Contrato: 1º/8/87.
Socios: ANA MARIA GOMEZ GNOCCHI y ALBERTO ARIEL ETCHARI PEREZ
Capital: N$ 178 000 00
Objeto: Fabricación venta de aparatos electrónicos, digitales importación y exportación
Administración: Ana Gomez o ambos socios conjuntamente
Plazo: 2 años prorrogable
Domicilio: Reconquista 280/1.
Inscripción: Montevideo. 24/6/87 Nº 638. Folio 2397 v. Libro. 3
22) N$ 3.600.00 10/pub 7976 Abr.12-v.abr.26.

CANTERAS FALITA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL
Frances Van Hall von Ritrenschwand y Adriana Van Hall y Andreas Theophil Luzius de Mandach.
Contrato cesión: 3/3/1981
Inscripción: Registro de Comercio Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida el 4 de mayo de 1981 Nº 19 Fs 86/89 Libro 10 de Contratos
Administración: Nuevos, S. A.
22) N$ 3.600.00 10/pub. 8018 Abr.12-v.abr.26

IMPAI S.R.L.
Contrato: (fecha) 12/11/87.
Inscripción: 4/1/88 con el Nº 11 al Fº 430 del Libro Nº 1 de Contratos.
Socios: MARIA del CARMEN DELMAS BALLESTER, GIUSEPPE FOGLI PINTOS, JUAN CARLOS SUSAETA BARROS y ALVARO JIMENEZ MARTINEZ.
Domicilio: Montevideo
Objeto: Impermeabilización y decoración paredes.
Plazo: Tres años prorrogable.
Capital: N$ 200.000.00.
Administración: Dos cualesquiera actuando conjuntamente.
22) N$ 4.800.00 10/pub. 8015 Abr.12-v.abr.26.

SANDY S.R.L.
Contrato: Montevideo, 3 de marzo de 1988.
Inscripción: Nº 309, Fº 1116 v., Libro 1.
Socios: ROBERTO FERNANDEZ GERVACIO, NELSON ROBERTO y MARTHA FERNANDEZ LODEIRO
Objeto: Bienes muebles e inmuebles; importación; exportación; negocios jurídicos civiles y comerciales en general.
Capital: N$ 600.000 00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 5 años prorrogable.
22) N$ 3.600.00 10/pub 8005 Abr.12-v.abr.26.

ANYEL LTDA.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 29 de febrero de 1988.
Inscripción: Nº 346, Fº 1277 vto., Libro 1.
Cedentes: Beatriz Fernandez de Sogliano y Rosa Alicia Ruiz Díaz Torres
Cesionarios: HUBERTO TOMAS ORNO y MARTA CRISTINA ROSSI
22) N$ 3.600.00 10/pub 8002 Abr.12-v.abr.26

FERNANDO COUCE LTDA.
Contrato: 18 de enero de 1988.
Registro: Nº 180, Fº 677 vto., Libro 3, el 19 de febrero de 1988.
Socios: FERNANDO COUCE CASTELO y MARIANA COUCE CASTELO
Objeto: Comercialización de repuestos para automotores y rodamientos e importaciones, representaciones y comisiones
Domicilio: Montevideo
Capital: N$ 500 000 00
Plazo: Dos años prorrogable.
Administración: Fernando Couce Castelo
22) N$ 3.600.00 10/pub. 7977 Abr.12-v.abr.26

REP-TRANS SRL
Contrato: 3|3|1988.
Inscripción: 310 Fº 1120 Lo. 2 Contratos.
Socios: WALTER BOUZA PIÑON y JORGE RUBIN POUSO.
Capital: N$ 500.000.00.
Plazo: 2 años con prórroga automática.
Objeto: Importación exportación, venta y consignación de repuestos y motores de vehículos en general.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Uno cualquiera de los socios.
22) N$ 3.600.00 10/pub 8138 Ab.13-v.ab.27.

REYBER S.R.L.
Contrato de fecha 1|9|87 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 1315 al Fo. 4115 del Lo. 2 de Contratos.
Socios: VICTOR REYNOSO MATTOS y JORGE BERNASCONI GONZALEZ.
Capital: N$ 280.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: cinco años
Domicilio: Ejido 1415 escritorio 404 Montevideo
Objeto: Negocios inmobiliarios en general. Automotora. Gestoría. Remates. Empresa Constructora. Representaciones. Importaciones y Exportaciones. Agencia de Viajes.
22) N$ 4.800.00 10/pub 8186 Ab.13-v.ab.27.

PROA'S S.R.L.
Contrato: 26/10/87
Inscripción: Nº 1570 Fº 5061. Libro 3.
Socios: JULIO ANTONIO PAFICO CARBALLIDO y ENRIQUE JOSE PARULA CABRERA
Domicilio: Montevideo
Objeto: Agencia naviera y compraventa de bienes y servicios
Capital: N$ 200 000 00 aportado por partes iguales
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente
Administración: Ambos socios conjuntamente.
22) N$ 3.600.00 10/pub 7969 Abr.12-v.abr.26.

NATIONAL EXPRESS LTDA.
Contrato: 19 octubre 1987.
Registro: Nº 1544, Fº 5605 v., Libro 3.
Socios: BLAS TABARE ROSSI ALBERT, MARIA DEL CARMEN COSTA AMARO y BIBIANA PRISCILA RUIZ PEREYRA.
Objeto: Comercialización, industrialización e intermediación en todas formas de materias primas, bienes, servicios y mercaderías de toda clase.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 90 años.
Capital: N$ 100.000.00.
Administración: Conjunta.
22) N$ 4.800.00 10/pub. 7952 Abr.12-v.abr.26.

CICERI VICO HNOS. S.R.L.
Contrato: 14 de marzo de 1988.
Inscripción: Nº 4, Fs. 13 a 16; 16 de marzo de 1988. Registro Público de Comercio de Soriano.
Socios: RODOLFO LUIS CICERI VICO, MARCOS ANSELMO CICERI VICO y BELTRAN JAVIER CICERI VICO.
Objeto: Explotación agrícola ganadera y derivados.
Capital: N$ 300.000.00.
Domicilio: Dolores. Dpto. de Soriano.
Plazo: Dos años prorrogable.
Administración Indistinta. Para ejercer actos de riguroso dominio sobre inmuebles, dos cualquiera de ellos conjuntamente.
22) N$ 4.800.00 10/pub. 7951 Abr.12-v.abr.26.

TRIANGULO CREATIVO S.R.L.
Contrato: 11/2/88.
Inscripción: Nº 295, Fº 1054. Libro 3 el 24 de marzo de 1988.
Socios: LUCAS DAVID NADRUZ TOURREILLES y EMILIA SARA MONTIEL VALENZUELA.
Objeto: Importación, exportación comercialización e industrialización en uno o más ramos de actividad, prestación de servicios en especial en el ramo de agencia de publicidad.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 300.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por períodos de un año.
Administración: Lucas David Nadruz Tourreilles
22) N$ 4.800.00 10/pub. 7930 Abr.12-v.abr.26.

LA FIROLESA S. R. L.
Contrato: 1º|3|88
Inscripción: No. 308 al Fo 1112 v.. del Lo. 1.
Capital: N$ 400.000 00.
Socios: HORACIO VICTOR SARDEÑA SOCA, MARIA GRACIELA DE LA PEÑA AYERZA.
Administración: Indistinta.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: La explotación de las industrias ganaderas y agrícolas en sus más variadas formas. Comprar vender importar exportar y distribuir materias primas.
22) N$ 4.800 00 10/pub. 7929 Abr.12-v.abr.26

EL QUEBRACHO ABC LTDA
Contrato: 1º.3.88.
Inscripción: No. 290. Fo. 1042 del Li. 1 de Contratos.
Capital: N$ 320 000 00.
Socios: JOSE PEDRO CIBILS ETCHEGARAY, EDUARDO JUAN BON DENIS OSCAR ALBERTO AICARDI MOURET
Administración: Indistinta.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compra venta de productos agropecuarios y varios en general, importación exportación y representaciones.
22) N$ 4 800 00 10/pub. 7926 Ab.12-v.abr.26.

LA BELLA VISTA LTDA
Contrato: 1º.3.88.
Inscripción: No. 291. Fo. 1047 Lo. 1.
Capital: N$ 400 000 00
Socios: MARIA DEL ROSARIO DE LA PEÑA AYERZA, MARIA GRACIELA DE LA PEÑA AYERZA, MARIA CRISTINA DE LA PEÑA AYERZA, ANA MARIA DE LA PEÑA AYERZA.
Administración: Indistinta.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: La explotación de las industrias ganaderas y agrícolas en sus más variadas formas. Comprar vender importar exportar y distribuir materias primas.
22) N$ 4.800.00 10/pub. 7924 Abr.12-v.abr.26

CUERIMCO LTDA.

Contrato: 22 de enero de 1988.
Inscripción: Nº 81, Folio 296 del Libro 1.
Socios. SIMON STEIGER SOLD y MARIA ROSA APELLANIZ BELLO.
Capital: N$ 300.000.00.
Administración: Conjunta.
Plazo: 3 años prorrogable.
Objeto: Comercialización cueros y afines.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub 3916 Mar.24-v.abr.13.

CAS LTDA

Contrato: 23|2|88.
Inscripción: No. 286 Fo. 1089 v. Lo. 3.
Socios: CARLOS RUBEN GARCIA PRIORE, JOSE RAMON CABRERA BONILLA, ANGEL DEMETRIO PACHECO GINAR HEINRICH RICARDO KAUFFMAN BARRETO.
Objeto Principal: Comercialización de productos agropecuarios y en general; comprar, vender, exportar importar fabricar y elaborar mercaderías, productos, maquinarias y materias primas, negociar bienes muebles, inmuebles, valores y todo tipo de operaciones lícitas.
Administración: indistinta.
Capital: N$ 300.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
22) N$ 6.000.00 10|pub. 7832 Ab.11-v.ab.25.

DON PERFECTO S.R.L.

Contrato Constitutivo: 5 de febrero de 1988.
Inscripción-Registro Público de Comercio: número 274 Folio 991 vuelto, Libro 2 de 22|11|1988.
Socios: RAFAEL RUANO FIGARI y JUAN JOSE RUANO CAT
Objeto. Promoción publicitaria, operaciones de publicidad y afines.
Plazo: Tres años prorrogable
Capital N$ 600.000 00
Administración: Cada socio o conjuntamente, en forma indistinta.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 4.800.00 10|pub. 7564 Abr.11-v.abr.25.

T.E.C.M.O. S.R.L.

Contrato: 1º de setiembre de 1987.
Inscripción: Nº 33, Folio 125. Libro Nº 2 del Libro de contratos.
Socios: MARIA ALEJANDRA TECHERA ALLO y HEBER HOMERO MOTA FAVIERE.
Capital: N$ 250 000 00 aportado en partes iguales
Objeto: Taller de chapa, pintura, mecánica (tecnica motriz), compra de chatarra.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente.
Administración: Ambos indistintamente.
Domicilio: Acevedo Díaz 1572, Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10 pub 7653 Abr.11-v.abr.25.

TILCARA S.R.L.

Contrato privado del 1º de marzo de 1988, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 276 al Folio 1.051 vuelto del Libro Nº 3 de Contratos
Socios. DAVID NAVARRO y ZULEMA MIGLIONICO de NAVARRO
Capital: N$ 320.000 00
Objeto: Importaciones y Exportaciones.
Administración: Indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 7545 Abr.11-v.abr.25.

PINGUI S.R.L.

CESION DE CUOTAS SOCIALES Y OTROS
Fecha: 24 de noviembre de 1987.
Registro: Nº 226. Folio 815 vuelto; Libro 1.
Cedentes: JUAN SUAREZ y ANGEL FERRAZ.
Cesionarios: Omar Hernández y Jorge Offenhein.
Administración: Indistinta.
22) N$ 2.400.00 10|pub 7544 Abr.11-v.abr.25.

BRATSCHI Y ORTIZ LIMITADA

Cesión Parcial de Cuota y Modificación de la Administración. Fecha 15 de diciembre de 1987.
Cedentes: OSVALDO WILHTON BRATSCHI AUTINO y HECTOR MARIA ORTIZ GIMENEZ el 16|67 por ciento o sea N$ 8.335 00 c|u.
Cesionarias: Miryam Angela Martín Juanicotena de Tornielli y Teresita Luisa Espinel Rochón de Tornielli el 16|67 por ciento o sea nuevos pesos 8.335.00 c|u.
Administración: Dos Socios: una de las cesionarias con uno de los fundadores.
Registro: N: 75, Folios 305 a 308, de Soriano.
22) N$ 4.800.00 10|pub 7527 Abr.11-v.abr.25.

PANADERIA SAN PEDRO S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 30 de setiembre de 1987, Nº 278, Folio 1.082 vuelto, Libro 1.
Cedentes: LUIS SOUTO ACUÑA, EUGENIO SOUTO GARCIA, ROSARIO PENSOTTI MARTINEZ.
Cesionarios: Teresa Dipierro Giosa, Osvaldo Luducña Dipierro.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 8100 Ab.14-v.ab.28.

SKYWARD S. R. L.
CESION DE CUOTAS

Fecha: 7|11|1987.
Inscripción: Nº 1861, folio 6822, libro 2.
CARLOS CORBO y MARIO OSIMANI, ceden a Adriana Ivonne Osimani todas las cuotas.
22) N$ 2.400.00 10|pub 6107 Ab.14-v.ab.28.

AUDIORAMA FM. S.R.L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Fecha: 23 de setiembre de 1987.
Filomena Mottillo Lupacchino cede la totalidad de sus cuotas sociales a favor de Franco Carmelo Mottillo Lupacchino, quien adquiere.
Antonia Lupacchino Arcari cede la totalidad de sus cuotas sociales a favor de Dionisio Martínez Mottillo, quien adquiere.
Inscripción: Número 258 Folio 936, Libro 2, a 22 de marzo de 1988
22) N$ 4.800.00 10|pub 7638 Abr.11-v.abr.25.

MEKO LTDA

Socios: GRACIELA AMELIA RAMPOLDI BACCINO y NELSON EDUARDO PODESTA CASTELO.
Contrato: 28 de enero de 1988.
Objeto: Taller de prendas de vestir y su comercialización, ya sea de su producción o de terceros.
Importación, exportación, representaciones.
Capital: N$ 496.000 00.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Por los socios indistintamente
Inscripción: Nº 190, Folio 702, Libro 2 de Contratos.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 7637 Abr.11-v.abr.25.

MID S.R.L.

Contrato: 1º marzo 1988.
Inscripción: Nº 228, folio 830 v., Lº 2.
Socios: DANIEL PRADO ALBA GUTIERREZ y Mª SOLEDAD IRIARTE.
Objeto: Industrialización y comercialización de prendas de vestir
Capital: N$ 1:000 000 00.
Plazo: un año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Daniel Prado.
22) N$ 3.600 00 10|pub. 6912 Mar.25-v abr.14.

INCAM LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL

Cesión: 18 de enero de 1988.
MARIANO SEGUNDO CAMPS MORANDI cede el total del capital social que le corresponde a Fernando Camps Pedrosa
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, Nº 219, Folio 791 vuelto, Libro 1.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 7606 Abr.11-v.abr.25.

CHAPALELE LTDA.

Contrato: 10 de marzo de 1988.
Registro: Nº 227 a Folio 826 del Libro número 2 de Contratos.
Socios: ELENA FORNARO RIVERA y SUSANA MARIA SILVA OJEDA.
Objeto: Elaboración y comercialización de comestibles.
Capital: N$ 300.000.00
Domicilio: Montevideo
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Administración: Conjunta.
22) N$ 3.600.00 10|pub 7614 Abr.11-v.abr.25.

BAR NOE LTDA.

Contrato: 11 de enero de 1988.
Inscripción: Nº 102, Folio 365 vuelto, Libro 1.
Socios: NICOLA RICCIO CAIAFA y CARLOS CAROZZA LUSI.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 300 000 00
Objeto: Restaurante bar café.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 3.600.00 10|pub. 7612 Abr.11-v.abr.25.

MARCAS FAMOSAS S.R.L.

Por contrato: 14 de marzo de 1988, inscripto Registro Público Comercio, 23 de marzo de 1988 Nº 339, Folio 1.278 vuelto Libro 3 de contratos, se aumenta el capital a N$ 3.000 000 00.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 7540 Abr.11-v.abr.25.

GARAGE CERRITO LTDA

Contrato: 5 de diciembre de 1983.
Inscripción Nº 1212 Folio 4476 vuelto Libro Nº 2 de Contratos.
Socios: MARIA FULLANA ZUNINO y MARISA FULLANA ZUNINO.
Objeto: Explotación de garaje en general, transporte fletes alquiler lavado de vehículos en general, etc.
Capital: N$ 12.000 00 integrado por partes iguales.
Plazo: Dos años prorrogable.
Administración: Indistinta
Domicilio: Montevideo
22) N$ 3.600.00 10|pub 7607 Abr.11-v.abr.25.

EUROSUL LTDA.

Contrato: 8.3.1988.
Inscripción: Nº 288 al Fº 1097 vto., del Lº 3 de contratos.
Socios: EDUARDO RUBEN DEL CASTILLO MENDEZ, ARIEL FRANCISCO KORONDI ANTUNEZ.
Capital: N$ 300.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Administración, indistinta.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Giro: Exportación, importación y representación.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 7615 Ab.11-v.ab.25.

FRILEX LTDA.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 7.1.1986.
Inscripción: Nº 728 al Fº 2607. Lº 1 de Contratos.
Cesión: SUSANA RAQUEL DEL CASTILLO MENDEZ y TABARE TORRES CASELLA ceden sus cuotas a Manuel Eduardo del Castillo Orpin.
22) N$ 3.300,00 10|pub. 7616 Ab.11-v.ab.25.

SOLANA DEL MAR S.R.L.
CESION

Fecha: 28 de enero de 1988.
Alfredo Alvarez Rocha cede a Basilio José Larriera, quien adquiere la totalidad de las cuotas sociales que le correspondían.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio número 327 Folio 1.194, Libro 1, el 21 de marzo de 1988.
22) N$ 3.800.00 10|pub 7636 Ab.14-v.ab|28.

MACRO LTDA.

Contrato: 10.3.1988.
Inscripción Nº 269, Fº 963 vto., Lº 1.
Socias: JENNY IVONNE OPPENHEIMER SUSVIELA, FREDA RUDASEVSKAS SCHER.
Objeto: Importación, exportación, intermediación.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 304.000,00
Administración: Indistinta.
Domicilio: Tomás Diago 620 Ap 702.
22) N$ 3.600,00 10|pub 7610 Ab.11-v.ab.25.

DANILO ESTEVAN LIMITADA

Contrato: 14.12.1987, Nº 186, Fº 694 vto. Lº 3.
Socios: DANILO ESTEVAN y MARTHA CAZABONNET.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 180.000,00.
Objeto: Importación, distribución y venta de material óptico.
Plazo: 2 años.
Administración: Indistinta.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 7611 Ab.11-v.ab.25.

SUPERMERCADO CAMELLO S.R.L.
CESION DE CUOTA

Fecha: 22 febrero 1988.
Registro: Nº 296, folio 1068 vto. Lº 1.
Cedentes: JOSE FERREIRA ALONSO y ROBERTO FERREIRA PAVLIC.
Cesionarios: Oscar Adolfo Corujo Sanguinetti y Noelia Gladys Sanguinetti.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 7603 Ab.11-v.ab.25.

LARS LTDA.

Cesión: 14 marzo 1988
Inscripción: 303, Fº 1151 Lº 3. 18 marzo 1988.
BLIS LTDA. y PREF LTDA. ceden totalidad cuotas a Daniel Zaffaroni 76 %; Miguel Romero resto
Administración: Indistinta
22) N$ 2.400,00 10|pub. 7599 Ab.11-v.ab.25.

ST. ANDREW'S SCHOOL S.R.L.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 23|XII|86.
Inscripción: No. 343, Fo. 1252, Lo. 1 de Contratos.
Cedentes: AGNES NISBET MC. CULLOCH de NERY, CARLOS NERY CUESTAS, SILVIA CAMPBELL TOWERS y MARGARITA GREVILLE FERGUSSON de TOWERS.
Cesionarios: Esther Carvalho Graña de Fonseca, Ana María Lorenti Reparaz de Hunt, Magdalena Sienra Lerena de Pacheco e Inés Linn Irureta de Etcheverry.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 9151 Ab.21-v.may.4.

RIFER LTDA.
Contrato: 18|3|1988.
Registro: Nº 306 Fo. 1118 vto. Lo. 2.
Socios: ALEX MANUEL RICON GARCIA y JOSEFA FERNANDEZ.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Objeto: Fabricación de artículos y productos alimenticios en general, importaciones, exportaciones, representaciones e intermediaciones.
Capital: N$ 1:000.000,00.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 9148 Ab.21-v.may.4.

PAPELERIA DEL PUERTO LTDA.
Contrato: 5|2|88.
Inscripción: Reg. 178, folio 535, Libro 1.
Socios: ROBERTO RAMOS FONSECA - GLORIA GOMEZ MANCIONE.
Capital: N$ 300.000,00.
Objeto: Papelería, Juguetería y afines.
Plazo: 1 año prorrogable
Domicilio: Montevideo.
Administración.
22) N$ 3.600.00 9006 3|pub Abr.21-v.obr.25.

ELECTROMECANICA JOTAPE - SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA o *ELECTROMECANICA* J. P. LTDA. o ELECTROMECANICA J. P. S. R. L.
Contrato de fecha 1|3|88. inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 358, al folio 1300 vuelto del Libro 1 de Contratos.
Socios: GONZALO ULTRA BASCOU y JOSE ALEJANDRO WOJNAROWICZ KITA.
Capital: N$ 300 000,00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años renovables.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Eletcromecánica automotriz, y afines.
22) N$ 4.800 00 10|pub 8991 Ab.21-v.my.4.

MAGUI LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL
Por documento privado de 17 de marzo de 1988 MIGUEL NELSON MALIS FLORENTINI cedió 32 (treinta y dos) de las 64 (sesenta y cuatro) cuotas que le correspondían en dicha sociedad a favor de Jorge Fernando Bonino Bormida quien las adquirió.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: 8 de abril con el Nº 325 Fº 1174 Lo. 2 de Contratos.
2) N$ 4.800.00 10|pub. 9131 Ab.21-v.may.4.

A & M S R L.
Contrato: 28|2|88 inscripción Registro Nº 148 al Fo. 547 vto. del Lo. 2 Contratos.
Socios: ALBERTO CASTAGNET y RICARDO REQUENA.
Objeto: Comercialización de equipos procesadores de datos, accesorios, programación, cursos y todo lo relacionado con la informática.
Plazo: 5 años
Capital: N$ 300.000.00.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Se hace esta publicación en cumplimiento del artículo 6 de la Ley 8.992.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 9167 Ab.21-v.may.4.

MILEO S R.L
Contrato: 21 de marzo de 1988.
Inscripción: Nº 388. Fo. 1475 vto., Libro 3.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años prorrogable.
Socios: WALTER GRASSO ACERENZA y CRISTINA RAINUSSO TETI.
Capital: N$ 300.000 00.
Objeto: Comercialización e industrialización de bienes y servicios en las ramas de editorial; publicaciones, tipografía, comunicaciones, construcción y subsidiarias Estudio de mercado; importación y exportación
Administración: Dos socios indistintamente.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 9152 Ab.21-v.may.4.

EUROMUNDO S. R. L.
CESION DE CUOTAS
Contrato: Marzo 16 de 1988.
Inscripción: Nº 375, folio 1416 vuelto, Libro Nº 3.
Cedente: VICENTE JUAN MARCUZZO CASTIGLIA.
Cesionario: Alberto Kulys Serntys.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 9010 Abr.21-v.may.4.

LIBERTAD S. R. L.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 10 de abril de 1987.
Inscripción: Nº 330, folio 1195, Libro 2.
Cedentes: FLOREANO FERNANDEZ SANDIAS; GUILLERMO FERNANDEZ ALONSO y SUSANA FERNANDEZ MARTINEZ.
Cesionarios: Severino Ledo Alonso y José Alberto Collazo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 9011 Abr.21-v.may.4.

SOUTHEAST OVERSEAS CO. LTDA.
Contrato: 24|3|88.
Socios: LIA NAJMAN UNTERBERG y MARTIN REYES DELGADO.
Administración: Simón Najman Unterberg.
Capital: N$ 11.898.000.00.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo. Quesada 3668.
Objeto: Negocios inmobiliarios, industriales, rurales, intermediación, importación, exportación.
Inscripción: Nº 364; Fo. 1.377; Lo. 3.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 9149 Ab.21-v.may.4.

MASFE S.R.L.
Contrato: 7|4|88.
Inscripción: Nº 404 Lo. 1 Fo. 1482 v.
Socios: MARIA CRISTINA ALCAIDE IRAZABAL y SONIA ALCAIDE IRAZABAL.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 300.000.00.
Plazo: Dos años prorrogable.
Objeto: Distribución y comercialización de mercaderías en general.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 9147 Ab.21-v.may.4.

DE LUWA S.R.L.
Contrato: Fecha 20|1|88.
Integrantes: WALTER A TUCELLI, EDUARDO MORENO, LUIS FOSSATI.
Capital: N$ 600.000.00.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Walter Tucelli con otro socio indistinto.
Domicilio: Montevideo.
Reg. Púb. Com. Nro. 56 Fo. 201 v. Lo. 3.
Objeto: Transporte de bebidas. fletes.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 9146 Ab.21-v.may.4.

BRE S. de R. Lda.
Contrato: Fecha 5|6|85.
Inscripción: No. 461 Fo. 1732 v. Lo. 2.
Socios: JUAN JOSE CHICHET RAGGIO. HELVECIA TADDEI DOMINGUEZ, LOTIS ELISABEHT CHICHET TADDEI.
Capital: N$ 21.000 00.
Administración: Juan José Chichet.
Domicilio: Montevideo; 9 de abril 1976.
Objeto: Comercio en el ramo de Pensiones y Hoteles.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 9180 Ab.21-v.may.4.

PERCILIANO LOPEZ PINTOS E HIJOS LDT.
Contrato: 9|3|988.
Inscripción: Registro de Comercio Rivera número 9, Fº 36-41.
Socios: PERCILIANO LOPEZ PINTOS EGAÑA, DANIEL LOPEZ PINTOS FERNANDEZ, MILTON LOPEZ PINTOS FERNANDEZ.
Capital: N$ 600.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 3 años, prorrogable.
Domicilio: Rivera.
Objeto: Explotación agrícola - ganadera.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 9089 Ab.21-v.may.4.

VIZU S.R.L.
Ins. Nº 1621, Fo. 6157 v. Lo. 3.
Socios: VICTOR JUAN ZUCCOLO, MARIA MERCEDES ROMERO.
Objeto: Extracción de minerales, piedras.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 20 años prorrogable.
Capital: N$ 200.000.00
Administración: indistinta.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 9085 Ab.21-v.may.4.

INTEL LIMITADA
CESION DE CUOTA
Contrato: 27|7|87.
Inscripción: Nº 1375, folio 5162 v. Lº 1.
Cedentes: JUAN JOSE REINO SUCOLO y JOSE CARLOS ANTUNEZ GARCIA.
Cesionario: Estrea De Los Santos Mederos.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 5527 Mz 14-v mz 25.

ANAFEDE LTDA.
Contrato: 9|3|88.
Inscripción: Reg. 191, folio 691, Libro 1.
Socios: MIGUEL NIEVES BATISTA y ALBA GABRIEL FRANCHI.
Capital: N$ 300.000.00.
Objeto: Distribución de productos alimenticios.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo
Administración: indistinta.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 9005 Abr 21-v.may.4.

AQUINO LTDA.
Contrato: 8 marzo 1988.
Inscripción: Nº 394, Fo. 1441 Lo. 1.
Capital: N$ 400.000.00.
Socios: HUGO MONTEVERDE BANGO y BEATRIZ GRACIELA AQUINO PEREYRA.
Objeto: Boutique, confección y venta de artículos de vestimenta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Beatriz Aquino.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 9039 Ab.21-v.may.4.

BARVEL LTDA.
Contrato: 10 marzo|1988.
Inscrip.: Nº 306 folio 1106 Vto. Lo 2.
Socios: MARGARITA RENEE BARLOCCO SANGUINETTI, FRANCISCO MELCHOR VELAZQUEZ NALERIO
Capital: N$ 300.000,00.
Adm.: Indistinta.
Objeto: Transporte de carga.
Plazo: 3 años prorrogable.
Dom.: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 8736 Abr.20-v.may.3.

MEDICAL INTERNATIONAL CARD LTDA.
Contrato de fecha 25.1.87, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 1542 al Fº 5799 del Lº 1 de Contratos
Socios: ALFONSO JOSE BERNAUDO, JUAN ANTONIO TANCREDI, CARLOS ALBERTO PUYOL, JORGE RUBEN TERSANO, CARLOS FERNANDO GALVIS.
Capital: N$ 200.000.00.
Administración: Juan Antonio Tancredi y Alfonso Bernaudo indistintamente.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Servicios y mandatos mediante la prestación de servicios en general. Turismo en general y toda clase de actividades comerciales o civiles.
22) N$ 6.000,00 10|pub. 8406 Ab.18-v.may.2.

CARNEIRO Y DE LOS ANGELES LIMITADA
Contrato: 4 de marzo de 1988.
Inscripción: Paysandú. 16 de marzo de 1988, Nº 26, folio 114 al 118 libro LIX.
Socios: OMAR ADOLFO CARNEIRO MARR, OLGA MARINA CASTRO NAN de CARNEIRO, RAUL WALTER DE LOS ANGELES DIAZ y ERICA ELIZABETH MILL WOLF.
Objeto: Explotación de estaciones de servicios, compra, venta y expendio de combustibles, especialmente derivados de petroleo, gomería lavadero de vehículos, compra y venta de repuestos y accesorios de automotores, representaciones, consignaciones, compra y venta de automotores, ciclomotores, maquinaria agrícola, tomotores, ciclomotores maquinaria agrícola, vial, nuevos o usados transporte, taller mecánico, compra y venta de motores de vehículos y marinos, exportación e importación y todo lo que sea afín, etc.
Capital: N$ 4:000.000.00 aportado por partes iguales entre los cuatro socios.
Administración: Indistinta entre los socios Carneiro Marr y de los Angeles Díaz.
Plazo: Dos años prorrogable hasta cincuenta años.
Domicilio: Paysandú.
22) N$ 8.400.00 10|pub 9300 Ab.22-v.may.5.

PUERTO NUEVO S R.L.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 9.7.86.
Reg. Com. Nº 971, Fº 3694 v. Lº 2.
Cedentes: CANDIDO CALVO, Ma. ELENA CASTRO.
Cesionarios: Ricardo Aníbal Beduchaud, 20 %; Carlos E. Martínez Páez, 75 %; Sirce Rocío Bueno Pérez, 5 %.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 8963 Ab.22-v.may.5.

SARUS LTDA.

Integrantes: DEMETRIO SCULUDIS NADJOPULOS; EUSTAQUIO SARISJULIS.
Fecha 22 de marzo de 1988
Registro: N o 35 al folio 1289 v. del libro N o 1 de Contratos
Domicilio: Gaboto 1386 Esc 104.
Objeto. Construcciones en general. Importacion. Exportación. Comercialización de toda clase de bienes
Capital: N$ 12 836.000
Plazo Dos años prorrogable por períodos sucesivos de dos años
Administración. indistinta
22) N$ 4.800 00 10|pub 8322 Ab.14-v ab 28.

ROCRISAL LTDA.

Fecha: 15 de marzo de 1988
Registro: N o 348 al folio 1269 v. del Libro N o 1 de contratos
Integrantes: CRISTINA AVILA CERIOTTI; ALICIA AVILA CERIOTTI
Domicilio Camino Carrasco 4223
Objeto. Bazar y terreteria. Importación. Exportacion
Plazo Dos años prorrogable por períodos sucesivos de dos años.
Capital. N$ 7.300 000.06.
Administración: Cristina Avila Ceriotti únicamente
22) N$ 4.800 00 10|pub. 8321 Ab 14-v ab 28

REGAN S.R.L.

Contrato: 19|12|195.
Registro: N.o 1639 F.o 6223 v L.o 3.
Socios: DANIEL REVEL BERTON y MARIA POSNANSKI LEAL
Capital: N$ 200 000.
Objeto: Carniceria
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administracion: Indistinta.
22) N$ 3 600 00 10|puo. 8278 Ab.14-v.ab 28

NUNO LTDA. en lo sucesivo ROSSI LTDA.
CESION DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha 15 de marzo de 1988.
RAMON ALBERTO NUNO RODRIGUEZ; RAMON ALBERTO NUNO PEREZ y ANA GIOCONDA NUNO PEREZ ceden la totalidad de las cuotas sociales que les correspondian a Héctor Alberto Rossi Giménez; Héctor Antonino Rossi Gomez y Marianella Rossi Gomez quienes adquieren 116 el primero y 116 cada uno de los restantes.
Modifica Denominación Rossi Ltda.
Domicilio Balneario Lagomar.
Administración: Héctor Alberto Rossi Giménez
Inscripcion Registro Público de Comercio (Canelones) N o 53 F.o 256|257 de 1988
22) N$ 7 200 00 10|pub 8267 Ab 14-v ab 28.

STUFA 2010 S.R.L.

Contrato: 4|3|88
Socios: BEATRIZ LIZABETH PELUSO ORSI; OSVALDO NESTOR CHIRIBAO PEREZ
Inscripcion: N o 307 F.o 1109 v. L.o 2 de Contratos
Capital: N$ 200 000.
Domicilio: Santiago de Anca 1443 Montevideo.
Plazo 2 años prorrogable.
Objeto: Fabricacion de estufas. comercialización e industrialización de materias primas. bienes y servicios Importación y exportación.
Administración: Beatriz Lizabeth Peluso Orsi
22) N$ 4 800 00 10|pub. 8263 Ab.14-v ab 28.

ZULLART S.R.L.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha: 4|2|88
Inscripción Registro 18|3|88 N.o 317 F.o 1205 L.o 3 Contratos
Cedentes MOISES TETMAN BERENCHOLC 8 cuotas: BERTA OKOM WISOCKA 4 cuotas.
Cesionario Carlos Tetman Berencholc
Administración. Carlos Tetman Berencholc y/o Gloria Alicia Costas Bulfa.
Capital: N$ 7.000 000.00.
22) N$ 4 800.00 10|pub 8262 Ab.14-v ab.28

KARATE DOJO S.R.L.

Contrato: 11|2 1988.
Socios JOSE LUIS SUAREZ ETCHEPARE y MIRIAM DIAZ MARTINEZ
Objeto. Enseñanza. instrucción. competición en artes marciales karate etc.
Domicilio: Montevideo
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración Será ejercida por José Luis Suárez Etchepare
Capital N$ 300 000 aportados N$ 280 000 José Etchepare y N$ 20 000 por Miriam Diaz.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio N o 251 F.o 951 v. del L.o 3. Contratos.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 8259 Ab.14-v.ab.28

SISTEMA ... S.R.L.

Contrato. 16.3 1988
Inscripto Reg. Pco. de Comercio Nº 26. folio 115 ... 23.3.88.
Socios TERESITA DEL CARMEN MARTINEZ, ANA MARIA ... LAURA ALEJANDRA NACERE ... MARTIN OSVALDO SOLER PARRILLA.
Capital: N$ 400 000.00 aportado por partes iguales.
Administracion y representacion: Martin Osvaldo Soler Parrilla
Objeto: Servicios de computos. asesoramiento contable e informatico servicio tecnico y mecanico.
Plazo Dos años prorrogable automaticamente.
Domicilio: Colonia. Avda General Flores número 413
Ganancias y perdidas distribuidas en proporcion a los aportes de capital.
22) N$ 6.000.00 10|pub. 8235 Ab.14-v.ab.28.

WILMAR F. SANTEUGINI LTDA.

Contrato: Nueve marzo 1988.
Registro Comercio Florida Nº 45. folio 51|54. libro 13.
Socios: WILMAR FELIPE SANTEUGINI, ANA MARIA GARCIA
Objeto. Comercio. industria. contabilidades. procesamientos datos.
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio: Florida
Administracion. indistinta.
Capital: N$ 600.000.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 8228 Ab.14-v ab 28.

DISTRIBUIDORA SANDUCERA LIMITADA
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha: 11 de enero de 1988.
Inscripcion Registro Público de Comercio con el Nº 5. del folio 30 al folio 31. del libro LIX.
Cesante: OSCAR ARIEL MARTINEZ STECICK.
Cesionarios: Jorge Alberto Martinez Steciuk y Angelica Bibiana Romero Sosa.
Modificacion: Art. 9º: administración y uso de la firma social: cada uno de los socios indistintamente
22) N$ 4.800.00 10|pub 8219 Ab.14-v.ab.28.

ACEVI LIMITADA
CESION DE CUOTAS

REYNALDO JOAQUIN VIVO y MARIA ESTHER ACEVEDO cedieron todas sus cuotas a Alejandro Carlos Vivo
MARIA NYDIA ACEVEDO cedió las suyas a Reynaldo Joaquín Vivo, quienes adquirieron cada uno el 50 % del total de las cuotas sociales.
La administración estará a cargo exclusivamente del socio Reynaldo Joaquín Vivo.
Contrato de fecha ... de marzo de 1988, inscripto el 10 de marzo de 1988 con el Nº 20 del folio 77 al folio 79 del libro LIX.
Domicilio: Vizconde de Maua 1127. Paysandú.
22) N$ 4.800 00 10 pub 8220 Ab.14-v.ab.28.

TROCADERO S.R.L.

Contrato: 11|2 1988
Socios. SERVANDO JOSE FERNANDEZ GUIRANDE y ANA MARIA DA COSTA.
Objeto Compraventa fabricacion. cazar. jugueteria mueblería papeleria y afines.
Domicilio: Montevideo
Plazo: Dos años prorrogable. automáticamente
Administración: Será ejercida en forma indistinta.
Capital: N$ 300 000.00 aportados: Servando Fernández 152.000 y Ana María Da Costa 148 000.
Inscripción: Registro Publico y General de Comercio Nº 370 folio 344 v del libro 1 contratos
22) N$ 4 800 00 10|pub 8257 Ab 14-v ab 28.

CERES S.R.L.

Inscripción: Registro de Comercio Nº 237. folio 865 de. libro 2 de contratos
Socios: VENANCIO MARIN SORIA y CARLOS RODOLFO CARRASCO FERREIRA
Objeto: Realización actos de comercio e industria de bienes y prestaciones en general producción elaboración fabricación adquisición. enajenación distribución importación exportación de prendas. artículos de lana productos alimenticios materias primas y otros: adquisición y comercialización de montes y todo lo relativo o vinculado a la industria maderera. mueblería y carpintería. compraventa de ganados cereales frutos de país consignaciones representaciones distribuciones concesiones. comisiones promociones marcas. patentes y servicios públicos
Capital: N$ 320 000.00
Plazo: Dos años prorrogable.
Administración: Venancio Marín Soria.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 7.200.00 10|pub 8163 Ab.14-v.ab.28.

B & B LIMITADA

Contrato: 23 de febrero de 1988.
Registro: Nº 283, Fº 1080. L. 3 de Contratos.
Capital: N$ 300.000,00.
Socias: LILIANA BRASESCO, JULIA ELENA BONINO GERONA y MARIA MAGDALENA BONINO.
Domicilio: Montevideo
Plazo: 2 años, prorrogable por períodos de dos años.
Objeto: Importación y comercialización de artículos medicos y quirúrgicos.
Administración: Dos socios cualesquiera, actuando conjuntamente
22) N$ 4.800,00 10|pub. 3916 Ab.22-v.may.5.

LA PLATA S.R.L.

Contrato: 1|3|88.
Inscripción 1|3|88. ... Nº 16. folio 55|56, legajo Nº 15 de contratos
Socios: CARLOS CASELLA y MIRTA DOLARA
Objeto. Bar
Capital: N$ 300 000.
Plazo: Dos años renovables
Administracion. Carlos Casella.
Domicilio: Florida.
22) N$ 2 400 00 10|pub 8229 Ab.14-v.ab.28.

JAHUEL MOLAS S.R.L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION

Contrato 21 de enero de 1988
Inscripcion: Nº 14, Folio 67|69. Registro Público de Comercio Colonia
Cedentes: MARIO DE HUERTO GIMENEZ DIAZ y ELENA ROSARIO PARENTELLI PEREYRA.
Cesionaria: Esther Marina Giménez Diaz.
Administracion: Esther Marina Giménez Diaz.
22) N$ 2 400 00 10|pub 7746 Abr 12.v.abr.26.

POLOSUR LTDA.

Contrato: 13.1 1988
Inscripto Nº 36. folio ... libro 3 contratos.
Socios y administradores conjuntos: JUAN RICARDO MUÑOZ y LEANDRO BONAVITA ARAUJO.
Objeto: Alimentacion.
Plazo Cuatro años prorrogable.
Domicilio: Comercio 2184 bis
22) N$ 2.400 00 10|pub 8171 Ab.14-v.ab.28.

SEV ...

Registro Nº 230 folio ... libro 3.
Socios: SILVA GRACIELA BORDON TEJERA ELSA GIMENEZ MAYA y ANA MARIA GOMEZ ESCAYOLA.
Contrato: 29 de febrero de 1988
Objeto Vigilancia y custodia de locales.
Plazo: Dos años prorrogable
Capital: N$ 300 000.00
Domicilio: Zapicán 3102
Administración indistinta cualquiera de los socios
22) N$ 3 600 00 10|pub 8206 Ab.14-v.ab.28.

ANTA... LTDA.

Contrato: 3|3|88.
Registro Nº 244. folio ... vto.. libro Nº 1 de Contratos
Socios CELIA MARGARITA RODRIGUEZ LARROSA y ELIZABETH SCIULUZ ESCUDER.
Capital: N$ 300 000 00
Domicilio: Montevideo
Administración: Indistinta
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente
Objeto: Explotación casa de inquilinato. hoteles. pensiones y otros
22) N$ 3 600 00 10|pub 8256 Ab 14-v ab 28.

SAN FRANCISCO LTDA S.R.L.

Contrato: 18|3|988
Inscripción Nº 44 folio 138 libro 5
Socios: EDY WILSON ... RAUL ALEJANDRO SUAREZ FALERO
Administración indistinta
Objeto Comercialización productos alimenticios y varios en forma minorista y/o mayorista
Plazo: Un año prorrogable
Domicilio: Minas
Capital: N$ 300 000
22) N$ 3 600 00 10|pub 8251 Ab.14-v.ab.28.

AUTOMECANICA CORSA S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 22|12 1987
Inscripción N o 220 F o 83 v L o 3.
Cedentes RUBEN CANEDO y MARIA DEL ROSARIO L'HOPITAL
Cesionario Julio González García
22) N$ 2.400.00 10|pub 8305 Ab.14-v.ab.28.

MONTOYA S. R. L.
Socios: LUIS ALBERTO EDUARDO GOMEZ y CARMEN NELLY GOMENSORO GILES.
Domicilio: Maldonado.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 200.000,00.
Participación: Luzardo 50 o|o y Gomensoro 50 por ciento.
Administración: Indistintamente.
Objeto. Explotación de Paradores, Playas, Boites, Cantinas.
Fecha: 1º|1|88.
Inscripción: Folios 37 al 41, Tomo 27 con el Nº 10.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 3262 Abr.26-v.may.9.

ANMARSANT CO. (URUGUAY) LTDA.
Reg. P. y G. de C. Nº 262, Fº 950 v., Lº 2, 15|3|1988.
Socios: DANIEL EDUARDO PEÑA DUARTE y MARY MABEL DUARTE RODRIGUEZ.
Objeto: Importación, exportación y representaciones en general.
Capital: N$ 300.000,00.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Administración: Daniel Peña Duarte.
Domicilio: Corrales N 3865.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 8962 Ab.22-v.may.5.

CONOSUD S. R. L.
Contrato. 8|12|1987, N.o 1849, folio 6775 v., Libro 2.
Socios. RODOLFO MIGUEL BRUNI CALCAGNO, RODOLFO JUAN BRUNI GRIN, LILIANA MARIA BRUNI GRIN y NELLY MIRIAM CODEVILLA GRIN.
Objeto: Industrialización y comercialización de todo tipo de mercaderías, arrendamientos de servicios y de obras, importaciones, exportaciones, representaciones y comisiones.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 200.000,00.
Administración: Indistinta.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 4663 Abr.26-v.may.9.

AUTO SERVICIO ALZAMORA S.R.L.
Contrato: 8 de marzo de 1988.
Inscripción: N.o 306 folio 1105 libro 1.
Socios: MANON LYLLIAN REYES RODRIGUEZ y ALICIA SOFIA WITTEMANN SCHEIDEREITER.
Capital: N$ 300.000.
Objeto: Explotación del ramo autoservicio, venta de productos de almacén mediante autoservicio por el propio cliente. abarcando cualquier producto que pueda venderse al público; cualquier actividad lícita.
Plazo: Cinco años prorrogable.
Administración· Indistinta
Domicilio· Montevideo.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 7212 Abr.26-v.may.9.

Denominación: **PROFUMO**
Razón Social: CREACIONES S.R.L.
Fecha: 21|3|88.
Inscrip.: Nº 298, Fo. 1076 v Lo. No. 2 Contratos.
Socios: JUAN GERARDO PROFUMO BOURDETTE, OLGA MARIA del ROSARIO FERNANDEZ DREWS.
Administración: Juan Gerardo Profumo.
Capital: N$ 500.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Trabajos de imprenta y artes gráficas en general.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 8135 Abr.26-v.may.9.

CAVOUR LIMITADA
Contrato: 12|4|88 Registro No 380 F.o 1379 v. L.o 2.
Socios: EDUARDO; ROBERTO y LEON GOLDBERG.
Capital: N$ 300.000.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Todo ramo. importaciones, exportaciones.
Administración: Indistinta.
Plazo: 30 años.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 9559 Ab.26-v.my.9.

ROFON LTDA.
Contrato: 26 de enero de 1980.
Inscripción: N o 8 Fs. 32 a 35 Libro de Contratos.
Socios: OSCAR. HECTOR, RAUL y GABRIEL ROSAS FONRODONA.
Objeto: Comercialización, industrialización. importación y exportación de toda clase de mercaderías máquinas y útiles.
Capital: N$ 8.000 (partes iguales).
Domicilio: Mercedes. Dep. de Soriano.
Plazo: 5 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 9556 Ab.26-v.my.9.

ALAN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
ALAN S. R. L.
Contrato: 30-diciembre-1987.
Inscripción: Registro P. y G. de Comercio, No. 41, Fo. 154, Lo. No. 1 de Contratos el 13-enero-1988.
Objeto: Distribución, comercialización, fabricación, industrialización. representación, consignación, importación y exportación de productos alimenticios.
Socios: MARIA del CARMEN CABALEIRO LAREO y JULIO ALBERTO MALET GATTO.
Capital: N$ 200.000.00 aportado por partes iguales.
Administración: Julio Alberto Malet Gatto y María del Carmen Cabaleiro Lareo, indistintamente.
Plazo: 20 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 6.000.00 10|pub. 9703 Abr.26-v.may.9.

DOBLAMETAL S. R. L.
Contrato: 17 de noviembre de 1978.
Insc.: No. 1.110, folio 3.865, Libro 1.
Cesiones de cuotas sociales y modificación de contrato: 11 de agosto de 1987; Insc.: 950, folio 3610 v., Libro 3, 1º de marzo de 1988; Insc.: 354, folio 1286 vto., Libro 1.
Socios: RUBENS DOPAZO AVELLEYRA (40 cuotas); RAUL EDUARDO FACAL PODESTA (40 cuotas) y WASHINGTON RODOLFO SERRANO SANTOS (40 cuotas).
Capital: N$ 12.000.00.
Administración: Dos socios indistintamente.
Plazo: 5 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Metalurgia e importación.
22) N$ 6.000.00 10|pub. 9718 Abr.26-v.may.9.

YECHIRELE LIMITADA
Contrato: 11 de abril de 1988.
Registro: No. 1393, Folio 1.494 vuelta del Libro 3 de Contratos.
Socios: LAURA MATILDE VARELA CARLEO y SYLVIA IRIS FONDEVILA.
Capital Social: N$ 3:500.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistintamente entre los socios.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Comercialización; fabricación, importación, exportación e industrialización por cuenta propia y|o de terceros de todo tipo de mercadería, maquinarias, repuestos, mercaderías agrícolas o industriales y todo tipo de bienes derechos, productos terminados o semielaborados y materias primas de cualquier tipo. El ejercicio de representaciones, consignaciones, realización de operaciones inmobiliarias en general, tomar y dar en arrendamiento y subarrendamiento toda clase de bienes y derechos sobre muebles o inmuebles. Solicitar préstamos y recibir el importe de los mismos
22) N$ 8.400.00 10|pub. 9707 Abr.26-v.may.9.

SANDIAS LIMITADA
Contrato: 10.6.87.
Inscripción: No. 707, Fo. 2686, Lo. 3.
Socios: MARIA R. GONZALEZ y FELICIANO VAZQUEZ.
Capital: N$ 200.000.00.
Plazo: 5 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo
Administración: Indistinta.
Objeto: Café, bar, y afines.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 9671 Abr 26-v.may.9.

MAR ALTO LIMITADA
Contrato: 17 de marzo de 1988.
Inscripción: No. 346, Fo. 1962 v, Lo. 1.
Socios: OSCAR NELSON CAMEJO CEDRES y ARTIGAS DELFIN ROBAINA.
Objeto: Toda clase de operaciones sobre mercaderías para consumo a bordo de buques o aeronaves y consumo en general.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 500 000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 9700 Abr.26-v.may.9.

OCCHIALI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Cont.: 28|1|87. Insc.: R.P.G.C. Nº 234, Fo. 880 vto., Lo. 1 Cont.
Socios: ROBERTO JOSE BACCHIA CUCAGNA, ENZO ROBERTO BACCHIA SUAREZ y HECTOR MARIO LABASTIE ESCUDERO
Obj.: Comercialización exportación, importación artículos para óptica, etc.
Capital: N$ 178 000 00.
Plazo· 2 años prorrogable.
Admst.: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 9699 Abr.26-v.may.9.

PRINCE'S S. R. L.
Razón Social: Prince's S. R. L.
Socios: 1) GUSTAVO ALEXIS MATEU DOMINGUEZ; 2) TOMAS JESUS MATEU DOMINGUEZ; 3) MARIA BATILDE SANDOVAL ALDERETTE.
Domicilio: Maldonado.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 200.000,00.
Participación: Gustavo y Tomás Mateu 45 o|o c|u., María Sandoval 10 o|o.
Administración: Gustavo y Tomás Mateu conjunta y|o indistintamente.
Objeto: Panadería, confitería, compra-venta de productos alimenticios.
Fecha: 18|12|87.
Inscripción: En folios 842 al 846, Tomo 26 con el Nº 214.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 3263 Abr.26-v.may.9.

BISOL LIMITADA
CESION DE CUOTA
Contrato: 12-agosto-1980.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: No. 1077, Fo. 3989 v., Lo. 3 de Contratos, el 22.12.1983.
Cedente: MARIA CELIA CLAVIER CABAL.
Cesionario: Daniel Lugaro Bove.
Se cedió toda la cuota que asciende al 25 o|o del capital
22) N$ 3.600.00 10|pub. 9696 Abr.26-v.may.9.

MIO MIO LIMITADA
TRANSFORMACION DE NATURALEZA JURIDICA
Contrato: 31.7.980, retroactivo al 21.4.978.
Inscripción: 21.3.988.
Registro: No. 325, Fo. 1185 v., Lo. No. 1 de Montevideo
Socios: ABRAHAM MENDRZYCKI (124 cuotas); SAMUEL MARTOY (125 cuotas); MALEDA S. A. (1 cuota).
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorogable, a partir del 1.8.980.
Objeto: Circulación y arrendamiento de inmuebles.
Capital: N$ 250.00 dividido en 250 cuotas de nuevos pesos 1.00.
Administración: Abraham Mendrzycki y Samuel Martoy actuando indistintamente.
22) N$ 6.000.00 10|pub. 9686 Abr 26-v.may.9.

ERCO S. R. L.
Contrato: 22 de marzo, 1988.
Inscripción: Registro Comercio Colonia No. 31, Fo. 132 a 135.
Socios: GERARDO NESTOR ERNST PLAVAN y LILIAN EDILES COSTELA GUERRERO.
Capital: N$ 600.000.00 Ernst: N$ 480.000.00 y Costela: N$ 120.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio· Valdense.
Objeto: Bienes muebles e inmuebles, importación y exportación, negocios comerciales en general.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 9672 Abr.26-v.may.9.

ORIENTE REPRESENTACIONES S. R. L.
Contrato: 9.marzo.1988.
Inscripción: No. 7, folios 34 al 37 el 6.4.88.
Socios: MARIA CRISTINA PEÑA ZUASNABAR de FIGAROLA, GIANNA MICAELA FIGAROLA PEÑA y DANIA FIORELLA FIGAROLA PEÑA.
Capital: N$ 300.000.00. por partes iguales.
Plazo: Máximo 30 años.
Objeto: Ejercer la representación de otras empresas; comisiones, consignaciones, importaciones, exportaciones, comercialización de bienes y servicios en general.
Administración: María Cristina Peña Zuasnábar.
Domicilio: Ciudad de Tacuarembó.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 9635 Abr.26-v.may.9.

CAMERA LIMITADA
CESION DE CUOTA
Contrato: 21.3.1988.
Registro: No. 402. Fo. 1524 vto., Lo 3.
Cedente: RICHARD CAMERA.
Cesionario: Henry y William Camera.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 9670 Abr.26-v.may.9.

ACSESUR LTDA.
Contrato: 1º de abril de 1988.
Inscripción· Nº 329 Fº 1463, Lo. 1.
Socios: EDUARDO MAXIMO PASEYRO GOMEZ y GIOCONDO ANTONIO RAVAGNOLO GANASSIN.
Objeto: Prestación de servicios y representación.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Conjunta.
Capital· N$ 300.000 00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 9654 Abr.26-v.may.9.

ELVYNOR S.R.L.
Contrato. 23 3 1988.
Inscripción: Nº 384, Fº 1402 v., Lº 1.
Socios: EDGARDO ANGEL CANCELA SALLE, GUSTAVO ELBIO y NIBIA SUSANA CANCELA MONACO.
Capital: N$ 300.000,00.
Objeto: Compra y venta, fabricación de artículos de almacén, ferretería y bazar. Importaciones, exportaciones.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 8870 Ab.22-v.may.5.

PALCAR LTDA.
Contrato: 21.1.88.
Inscripción Reg. 139, Fº 515, Lº 2.
Socios: EDUARDO MONTEMURRO BOURDIN, DOLORES PUMAR URGAL.
Capital: N$ 300.000,00.
Objeto: Distribución de vinos y huevos; mercaderías en general.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 9008 Ab.22-v.may.5.

MADERCAR LTDA.
Contrato: 21.1 88.
Inscripción: Reg. 107, Fº 3951, Lº 3.
Socios: MILTON FERREYRA MARTINEZ, ALICIA FERREYRA MARTINEZ.
Capital: N$ 300.000,00.
Objeto: Taller de carpintería.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administracion: Indistinta.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 9004 Ab.22-v.may.5.

BRUMEL S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Contrato: 6.12.78.
Inscripción: Nº 105, Fº 374 v., Lº Nro. 1 de Contratos el 29.1.88.
Cedente: HUGO CONZA ROBATTO.
Cesionarios: Víctor Hugo Stumbo Proessdorf y Alberto Naranja Conza.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 8951 Ab.22-v.may.5.

UMBRAL-ANTIGÜEDADES LTDA.
Contrato: 14.3.88.
Inscripción: Nº 305, Fº 1162 vto., Lº 1.
Socios: HUGO PINTOS ELIZALDE y NORMA CASTRO CARMONA.
Objeto: Compra y venta de artículos de arte y antigüedades; exportaciones e importaciones.
Capital: N$ 300.000,00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administrador: Hugo Pintos Elizalde.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 8952 Ab.22-v.may.5.

TREVAL LTDA.
Contrato: 3.3.88.
Registro Nº 268, Fº 1027 v., Lº 3 de Contratos.
Socios: WASHINGTON BELTRAN CASADEI SILVA y MARIELLA NICOLINI PEÑA.
Objeto: Reparaciones navales e industriales.
Capital: N$ 300.000,00.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Washington Casadei Silva.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 8959 Ab.22-v.may.5.

MULTISECUR S.R.L.
Contrato: 24.3.88.
Inscripción: Nro. 391 al folio 1429 v., Libro 1.
Socios: ESPIRIDION AUMENTO CHARITU y MARCELINO FERNANDEZ GINZO.
Objeto: Fabricación y venta de artículos de seguridad en general.
Plazo: Dos años, prorrogable.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 304.000,00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 8960 Ab.22-v.may.5.

GAMI VENTAS LTDA.
CESION DE CUOTA
Fecha: 21 de abril de 1987.
Registro: 479 al Folio 1 900 vuelto, Libro 2.
Cedentes: MARIA ANUNCIA FONTES FARIAS e IRIS PARODI FONTES
Cesionarios: Walter Gabriel Miglino Parodi y Laura Magdalena Viola Fallacce.
Administración: Indistinta
22) N$ 3.600,00 10|pub. 8581 Abr.22-v.may.5.

MEGA SOFT S R L
Fecha: 25 de febrero de 1988.
Inscripción. Nº 274.
Objeto social: Taller técnico de informática, incluyendo venta de Soft, cursos comerciales, venta de servicios y enseñanza de inglés.
Socios: MARISA IRMA RAISSIGNIER BELTRAME y JESUS MARIA MORALES TITO.
Capital: N$ 300.000,00.
Administración: Marisa Irma Raissignier Beltrame.
Plazo: 3 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 8961 Ab.22-v.may.5.

WALTER'S SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
CESION DE CUOTA
Contrato: 2? de setiembre de 1987.
Inscripción: No. 39. Fos 123|125 vuelto, Libro 5.
Cedentes: WALTER LINDOLFO BENITEZ ALMANDOS cede el 50 por ciento de su cuota.
Cesionaria: Blanca Iris Larrosa Ramos.
Administración: Walter Lindolfo Benítez Almandós y Walter Salazar Fungi.
22) N$ 3.600.00 10|pub 8880 Abr.22-v.may.5.

PALMER S.R.L.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 2 de febrero de 1988.
Registro: Nº 335, Folio 1.218, Libro 1.
Cedentes: COAS S.R.L. y JORGE ANTONIO LEMA PAGANELLI.
Cesionarios: Juan Jorge Abreu Duarte y Juan Carlos María Martirena
Administracion: Indistinta
22) N$ 3.600.00 10|pub 8867 Abr.22-v.may.5.

FIORELLA LIMITADA
Enero 12 de 1988, No 386, Folios 1.407 al 1.409 vuelto. Libro 1 de Contratos.
Otorgantes: JOSUE LEONE MASILOTTI y MARIA ESTELA LAGUNA MARTINEZ.
Capital: N$ 304.000.00 (setenta y seis cuotas).
Giro: Fábrica y venta de calzados.
Administración: Josue Leone Masilotti.
Domicilio: Rincón 68? Esc. 6.
22) N$ 3.600,00 10|pub 8868 Abr.22-v.may.5.

DISTRIART S.R.L.
Contrato: 11 marzo 1988 inscripto con el número 335, Folio 1.265 vuelto. Libro 3 de Contratos
Socios: MONICA SILVANA CONDE SARSABAL y LOURDES ALICIA CONDE SARSABAL.
Capital: N$ 300.000.00
Administración: Lourdes Alicia Conde Sarsabal.
Plazo: 2 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Distribución de artículos de ferretería, bazar y afines.
Compraventa y comercialización mercaderías, por mayor y menor.
Importaciones, Exportaciones, Comisiones, Consignaciones. Compraventa bienes muebles e inmuebles, Arrendamientos de obras y servicios.
22) N$ 4.800.00 10|pub 8873 Abr.22-v.may.5.

SAYOR S.R.L.
Contrato de fecha 6|4|88 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 385 al folio 1462 del L.o 3 de Contratos.
Socios: RAUL NELSON LAREO RODRIGUEZ y RAUL GUSTAVO LAREO CORREA.
Capital: N$ 600.000
Administración: Gustavo Raúl Lareo Correa.
Plazo :1 año
Domicilio: Cabrera 3650.
Objeto: Industrializar en todas sus formas y comercializar mercaderías arrendar bienes obras y servicios en los ramos y anexos de juguetería, bazar, cine video computación: electrónica, enseñanza, espectáculos, extractivas carpintería, joyería, pesca video games, flippers, prensa, radio, televisión propaganda, fotografía fotocopias, cueros, artesanía, vidrio y valores no nobiliarios y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, importación exportación representación comisiones y licitaciones públicas.
22) N$ 8.400,00 10|pub 8797 Abr.22-v.may.5.

REMO S.R.L.
Contrato de fecha 31|12|87.
Inscripción. Nº 104 Fº 372 v. Lº 1.
Socios: ENRIQUE VECINO COTELO, JUAN CARLOS LOUSADA BLANCO.
Capital: N$ 200 000.00.
Administración. Ambos conjuntamente.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo
Objeto: Venta de repuestos, importaciones y exportaciones.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 8440 Abr.22-v.may.5.

WALTER'S SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
CESION DE CUOTA
Contrato: 22 de setiembre de 1987.
Inscripción: No. 39. Folios 123|125 vuelto, Libro 5.
Cedentes: WALTER LINDOLFO BENITEZ ALMANDOS y BLANCA IRIS LARROSA RAMOS ceden el 7,5 por ciento cada uno del capital social.
Cesionario: Walter Salazar Fungi.
Administración: Walter Lindolfo Benítez Almandos y Walter Salazar Fungi.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 8879 Abr.22-v.may.5.

PRADO S.R.L.
Contrato: marzo 25 1988.
Inscripción: Nº 363 Folio 1.314, Libro 1.
Socios: JULIO CESAR OLIVERA NAVARRO y SUSANA TERESA LIZARDO BRIANO.
Capital: Nº 400.000.00
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Distribución y venta de productos y todo acto de comercio.
Administración: Julio Olivera.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub 8871 Abr.22-v.may.5.

ATENAS S.R.L.
Contrato: 25 de febrero de 1988, Nº 350, Folio 1.273. Libro 1.
Cedentes: MANUEL DE LA IGLESIA, VICTOR SANZONE y JOSE ANANIKIAN.
Cesionario: Manuel Lopez Manuel Mourelle y José Fernández.
Modificación Capital de N$ 20.000.00 a nuevos pesos 30.000 00.
22) N$ 3.600.00 10|pub 8834 Abr.22-v.may.5.

PANADERIA Y CONFITERIA AVENIDA LTDA.
Cesión de cuotas: 20|12|87
Inscripción. No. 285. Folio 1.030 vuelto, Libro 2 de Contratos.
Cedentes: SEVERINO GINOLA, PALMIRA LUPO.
Cesionario: Antonio Esmerade.
22) N$ 2.400.00 10|pub 8831 Abr.22-v.may.5.

DISMA S.R.L.
Contrato: 30|12|1987
Inscripción: No. 13, Folios 49 al 50, Tomo 27.
Cedente: RICARDO ATAULFO VIDAL.
Cesionario: Sofía Susana Olivaro.
22) N$ 2.400.00 10|pub 8819 Abr.22-v.may.5.

LA SILA LTDA.
Transformación sociedad de hecho Figueiras & Geremías.
Cesión de Cuotas.
Contrato 18 de noviembre de 1986.
Cedentes: JOSE FIGUEIRAS AMADO y RAFAEL GEREMIAS D'AMBROSIO.
Cesionarios: Ertio Martin Lusto y Andres Edgardo Forlet San Anna
Registro Público y General de Comercio número 498 Folio 1.135 vuelto Libro 3 el 10 de marzo de 1988
Complemento publicaciones llamando acreedores de sociedad de hecho Figueiras & Geremías, presentarse en Ascazubi Nº 4187.
22) N$ 4.800 00 10|pub. 7563 Abr.22-v.may.5.

FIRST CLASS S.R.L.
Contrato: 25 de febrero de 1988.
Modificación: 14 de marzo de 1988.
Socios: LUIS PEDRO MUÑOZ PEÑALVA; MARIA INES BARQUIN MANZO, FRANCISCO JAVIER MUÑOZ PEÑALVA y JOSE MUÑOZ RUETE.
Objeto: Prestación de Servicios en general de tipo administrativo, contable, asesoramientos, gestoría de empresas y personal diplomático.
Capital: N$ 400 000 00
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo
Administración: Luis Pedro Muñoz.
Registro Comercio: Nº 223 Folio 813 vuelto, Libro 2 Contratos Nº 321 Folio 1218 vuelto, Libro 3 Contratos
22) N$ 6 000,00 10|pub 8081 Abr.22-v.may.5.

TRANSPORTES PRIETO S.R.L.
Contrato: 5|3|88
Socios: NATALIA BAVA, GLADYS PRIETO, GUALBERTO CALCATERRA.
Objeto: Fletes.
Capital: N$ 300 000
Duración: Diez años prorrogable.
Administración Indistinta
Inscripción: Nº 329 Folio 1188 v. libro 2.
22) N$ 2.400,00 10|pub 9313 Ab.22-v.may.5.

MEU PAY LTDA.
CESIONES PARCIALES DE CUOTAS Y MODIFICACION

Fecha: 12|3|88.
Inscripción: Nº 359 folio 1303 vto., libro 1.
Ceden parcialmente: ALBERTO VICTORIO ELGART y GRACIELA ALVAREZ.
Cesionario: Eduardo Alvarez.
Administración: Corresponde a todos los socios. El uso de la firma social la ejercen dos cualesquiera actuando conjuntamente.
22) N$ 3.600 00 10|pub 9509 Ab.25.v.my.6.

NIMA LTDA.
Contrato: 1|3|88.
Inscripción: Nº 396 folio 1450, libro 1, 7|4|88.
Socios: JACK MORRIS MAYES SABAJ y SUSANA MAYES SABAJ.
Plazo: Cinco años prorrogable auotmáticamente.
Objeto: Compraventa arrendamiento y administración de todo tipo de bienes, especialmente: Inmuebles máquinas equipos y materiales de construcción.
Capital: N$ 300 000 00
Administración: Indictintamente los socios.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 4.800 00 10|pub 9473 Ab 25.v.my.6.

SERVICIOS GENERALES MARINOS S.R.L.
Contrato: 27|6|87.
Registro Comercio Nº 745. folio 2848 v., libro 8.
Capital: N$ 240 000 00 partes iguales.
Socios: JORGE HUGO CASTELLANOS DIEZ, ATILIO HECTOR GAYOSO NIEVES y JUAN HECTOR ABREU DE LEON.
Objeto: Buceo. trabajos portuarios, salvamentos.
Domicilio: Montevideo
Administración y Repres.: Los tres indistintamente.
Plazo: Dos años prorrogable.
22) N$ 4.800 00 10|pub 9470 Ab 25.v.my.6.

CHANSDAF S.R.L.
Contrato: 22|3|88.
Inscripción: Nº 361. folio 1310 v., libro Nº 1.
Socios: MARIA OFELIA MAGDALENA CHANS DARNAUD y GUILLERMO JOSE CANABAL OTERO.
Administración: María Ofelia M. Chans Darnaud.
Objeto: Farmacia perfumería y afines.
Capital: N$ 400 000 00
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Diez años prorrogable.
22) N$ 2.800 00 10|pub 9466 Ab.25-v my 6.

SAN JOSE DE LA QUINCE S. de R. L.
Contrato: 11|11|1987.
Inscripción Nº 176 Fo 702 a 707, To 26 el 26|11|1987.
Socios: ZULMA ETHEL TASSANO GUTIERREZ y MIGUEL ANGEL TASSANO MOREIRA.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por períodos iguales.
Capital: N$ 200 000.00 por partes iguales.
Objeto: Explotación del comercio en los ramos de despensa, almacén, fiambrería, supermercado y otros. Importación y exportación.
Administración: Ambos socios conjunta o separadamente.
Domicilio: Maldonado.
22) N$ 4.800 00 10|pub 9416 Ab.25-v.may.6.

CORTES 44 LTDA.
Contrato: 10|2|88.
Registro: Nº 187. folio 689 v., libro 2.
Socios: RAQUEL AMARAL DIAZ y GENOVEVA DA CUNHA.
Capital: N$ 300 000.
Administración: Ambos indistintamente.
Objeto: Carnicería.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años.
22) N$ 3.600 00 10|pub 9464 Ab 25-v my 6.

FAYMAS LIMITADA
Contrato: 6|2|87.
Inscripción: Nº 115. folio 450. libro 3.
Socios: MARIA ROSA CONSENTINO GIACOSA, PETRONA ZULEMA FIGUEREDO FIGUEREDO, MARY ZULEMA GIACOSA FIGUEREDO, BERNARDO FRANCISCO FOURCADE CONSENTINO o COSENTINO.
Objeto: Transporte terrestre de carga, personas. bienes. fletes.
Capital: N$ 120 000 00
Administración: Indistinta.
Plazo: Diez años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 9461 Ab.25-v.my.6.

MECANICA BULEVAR S.R.L.
Cesión de cuota de S.R.L. y modificación contrato.
Fecha: 27|11|87.
Inscripción Nº 1 Fo. 29 Lo 3.
Cedente: JUAN RAMON BARGO.
Cesionarios: Ernesto Florentino Martino y María Griselda Bertone.
Capital: N$ 250.000 00.
Administración: Ernesto Martino.
22) N$ 3.600.00 10|pub 9456 Ab.25-v.may.6.

GUIMAR S.R.L.
Contrato: 24|2|88.
Integrantes: GABRIEL MARTINEZ GUINEA y ELIZABETH CARMEN MASSARINO COLINA.
Capital: N$ 300.000.00.
Domicilio: Montevideo
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Gabriel Martínez Guinea.
Objeto: Video-club. vta. videos.
Registro: Nº 321 Fo. 1160 v. Nc. 2 de contratos.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 9382 Ab.25-v.may.6.

CERDIZ LTDA.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 1º|6|87
Registro: N o 1055. folio 3946 libro 1.
Cedente: DOMINGO DEL IONIO CUSATO.
Cesionaria: María Elia Bouza Castro.
22) N$ 2.400 00 10|pub. 6187 Abr.25.v.may 6.

SERMECO S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 23 de diciembre de 1987, Registro de Comercio. Nº 282. Folio 1.020 vuelto. Libro 2 de Contratos.
Cedente: JOSE MARIA BARCELO SONORA, cede totalidad de su cuota
Cesionarios: Sergio Humberto Añón: José Cota Mario Abel Campos: Héctor Francisco Cherro: Carlos José Dall'Orso: Mario Jorge González: Hector Izzi Germán Llagueiro y Américo Vicente Vidal. Por partes iguales.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 8519 Abr.25-v.may.6.

VIPRO S.R.L.

Contrato: 8 de marzo de 1988. — Inscripción: Nº 319 Folio 1.215 vuelto Libro 3.
Socios: EDUARDO CALABRESE BLANDIN, MARIO GUSTAVO CASABELLA BENEDETTI y ARIEL NESTOR PUY GARCIA.
Objeto: Servicio de cafetería.
Capital: N$ 300 000 00
Administración: Dos de los tres socios conjuntamente.
Plazo: 1 año prorrogable
Domicilio: Montevideo
22) N$ 3.600 00 10|pub 8055 Abr.13.v.abr.27.

MARAN LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 5 de febrero de 1988.
Inscripción: Nº 287 Folio 1.030 vuelto. Libro 1.
Cedente: RICARDO ANTONIO DETTA GALVAN
Cesionario: Kimal Nur Amir
22) N$ 2 400 00 10|pub 7799 Abr.12-v.abr.26.

VICTOR MAYES S.R.L.
CESION DE CUOTAS.

Fecha: 17|12|87.
R.P.G.C.: Nº 625 Fo. 2385 y Lo. 3.
Cedente: ROSA V NATALEVICH.
Cesionario: Nisso Mayes.
22) N$ 2.400 00 10|pub. 8130 Ab.13-v.ab.27.

BIOFER LIMITADA

Constituida por documento privado del 18 de marzo de 1988
Socios: JAVIER CARRAU BONOMI. FRANCISCO MIGUEL CARRAU BONOMI. NELSON ALONSO GARCIA. NELSON GUSTAVO MOIZO BENVENUTO. y RUBEN HUMBERTO MARIONE COCCO.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Elaboración y comercialización de productos de uso agrícola. ganadero, de granja, agrícola industrial etc.
Plazo: Un año prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 300 000 00 (partes iguales).
Administración: Indistinta.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: Nº 257 Fo 952 vto Lo No. 3 de Contratos el 22 de marzo de 1988
22) N$ 6.000.00 10|pub 7805 Ab.11-v.ab.25.

CORDON CARNES LTDA.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 4|8|86.
Registro: Nº 1347. folio 5100 vto., libro 2.
Cedentes: EMA ESTELA GALLO CASTRO, FERNANDO NODAR FONT y ADRIANA GALLO CASTRO.
Cesionarios: Vicente Domínguez Penedo y Celia Misa Veloso.
22) N$ 3.600.00 10|pub 9508 Ab.25.v.my.6.

TEEN'SCUER LIMITADA
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

Contrato: 20|11|86.
Registro: Nº 1486. folio 5625 v., libro 2 de Contratos el 26|11|86.
Cedentes: MARIO TEMESIO y RAQUEL BALPARDA (20 c. de las 30 c.).
Cesionarios: Enrique Calancha y María Elena Albornoz.
Aumento de capital N$ 300.000.00.
22) N$ 4.800 00 10|pub 9489 Ab.25-v.my.6.

LASERCOMP S.R.L.
Inscripción: Nº 314 folio 1134, libro 2.
FERNANDO BRUM cede a Alvaro Barros, 11 cuotas y a Jorge Freccero. 10 cuotas. LUIS CARLOS BRUERA cede a Magdalena Inés Freccero. 5 cuotas.
Se modifica administración: Corresponderá a Alvaro Barros Leme.
22) N$ 3.600.00 10|pub 9462 Ab.25-v.my.6.

SANSON LIMITADA
MODIFICACION DE CONTRATO

Por documento privado de fecha 5|10|87, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 307 folio 1087 vuelto, libro 2 se modificó el capital social. quedando fijado en N$ 200 000 — se divide en 100 cuotas de N$ 2.000 cada una.
22) N$ 4.800 00 10|pub 9490 Ab 25.v.my.6.

23 — Trámites de Marcas

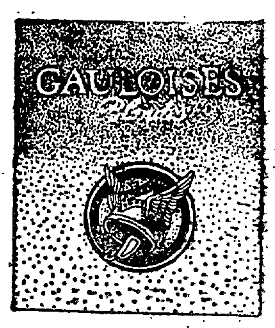
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 222 696 — Montevideo, abril 13 de 1988. — Guzmán González Ruiz, por J. Nauar S.R.L. (Montevideo): solicita marca:

EQUIPAMIENTOS

Clases Int. 5 10. 25 y 44. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5 000 00 10|pub. 9324 Ab.22.v.my.5.

ACTA No 222 812. — Montevideo, abril 20 de 1988. — Alvaro Crocce por Societe Nationale D'Exploitation Industrielle Des Tabacs et Allumettes (Francia), solicita marca:



Clase Int. 34 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000.00 10|pub. 9593 Abr.26-v.may.9.

ACTA 222 107 — Montevideo marzo 1º de 1988 — Billy Fox por Johnson & Johnson (USA) solicita la marca JOHNSON & JOHNSON — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 2.400,00 10|pub. 4432 Abr.20.v.may.3.

ACTA Nº 222.679. — Montevideo, abril 12 de 1988. — Héctor Lusich por Marcolin S.p.A. de Italia solicitó marca: MARCOLIN clase Int. 9na Sld. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 8504 Abr.20-v.may.3.

ACTA Nº 222.769. — Montevideo, abril 15 de 1988. — Wilson Morgade, por Sanofi S. A. (Francia), solicita marca: DILRENE, clase Int. 5 (s/d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 9184 Ab.22-v.may.5.

ACTA 222.716. — Montevideo, abril 14, 1988. — González Ruiz, por Brazil Way Tours SRL (Uruguay), solicita marca:



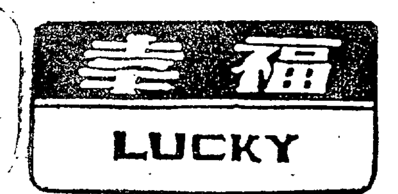
clase Int. 39. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.200.00 10|pub. 9327 Ab.22-v.my.5.

ACTA Nº 222.730. — Montevideo, abril 15, 1988. — M. Dubourg, por Eden S. A. (Montevideo), solicita marca



clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Direccion.
23) N$ 7.200,00 10|pub. 9339 Ab.22-v.my.5.

ACTA Nº 222.729. — Montevideo, abril 14, 1988. — Juan Antonio Pittaluga, por Yung Fu Electrical Appliances Corp. Ltd. (Taiwan), solicita marca:



clase Int. 9 s/d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.600,00 10|pub. 9364 Ab.25-v.my.6.

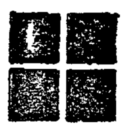
ACTA Nº 222.680. — Montevideo, abril 12, 1988. — Manfredo Cikato por Santaro S. A. (Uruguay), solicitó marca:



clase Int. 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Direccion.
23) N$ 4.200.00 10|pub 9510 Ab.25-v.my.6.

ACTA Nº 222.441. — Montevideo, 21 de marzo de 1988. — Con esta fecha Jacobo Cisser Zaborco solicitó Registro la marca: AUTO GAME de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 6659 Abr.25-v.may.6.

ACTA Nº 222.731. — Montevideo, abril 14 1988. — Manfredo Cikato, por Stinu Corporation of América, Inc. (USA), solicitó marca:



clases Int. 18, 25 y 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.600.00 10|pub. 9513 Ab.25-v.my.6.

ACTA 222.010. — Montevideo, febrero 22 de 1988. — Oscar Bacot Silveira por Deutsch-Sudamerikanische Bank Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca:



clases Int. 35 y 36. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 10.800,00 10|pub 3513 Abr.26-v.may.9.

ACTA Nº 222.768. — Montevideo, abril 15 de 1988. — Alvaro Crocco, por Retama A.G. (Suiza), solicita marca:



clases Int. 16 y 25 (pañales). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.600.00 10|pub. 9351 Ab.25.v.my.6.

ACTA Nº 222.817. — Montevideo, 20 de abril de 1988. — Con esta fecha Julio Silva-Ledesma Terra, solicitó inscripción de la marca Fábrica de Pastas "La Casera":





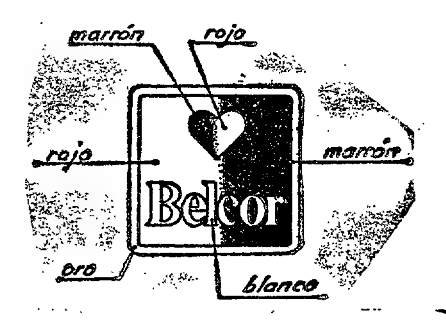
de la clase 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 8.400.00 10|pub. 9361 Ab.25.v.my.6.

ACTA Nº 222.730. — Montevideo, abril 14, 1988 — Manfredo Cikato, por Azienda Agrícola Ca'Del Bosco di Annamaría Clementi Zanella (Italia), solicitó marca:

CAdelBOSCO

clase Int. 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.800.00 10|pub. 9512 Ab.25-v.my.6.

ACTA Nº 222.703. — Montevideo, abril 13, 1988. — Manfredo Cikato por Central Corsetera S. A. (España), solicitó marca:



clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 7.200.00 10|pub 9511 Ab.25-v.my.6.

ACTA 222.804. — Montevideo, abril 20 de 1988. — Norman Fox, por Compagnie des Montres Longines Francillon S. A. (Longines Watch Co., Francillon Ltd.) (Suiza), solicita marca:

LONGINES

clase Int. 14 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.000.00 10|pub. 9544 Ab.25-v.my.6.

ACTA Nº 222.755. — Montevideo, abril 14, 1988. — Manfredo Cikato por Enrique Jaime Veldes Barreiro (Uruguay), solicitó marca



clase Int. 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 8.400,00 10|pub 9514 Ab.25-v.my.6.

ACTA Nº 222.547. — Montevideo marzo 25, 1988 — Ange. Numerosky por Beta Limitada (Uruguay) solicita marca: GUIAKLAVOS, clase Int 8 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub 8611 Ab.20-v.may.3.

ACTA Nº 222.574 — Montevideo abril 4, 1988. — M. Dubourg por Salomon Ventura (Montevideo) solicita marca TERRY'S clase Int. 25 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 1.200,00 10|pub 8331 Ab.14-v.ab.28.

ACTA Nº 222.59. — Montevideo abril 6 de 1988. — Norman B. Fox por Nippon Koku Kabushiki Kaisha (Japón), solicita marca:



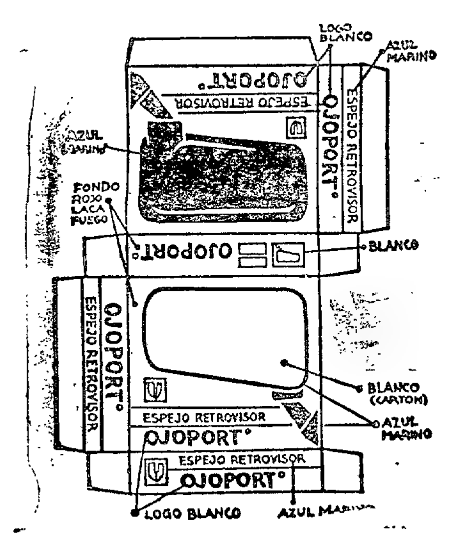
clase Int. 39 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 5.400,00 10|pub. 7903 Abr.15-v.abr.29.

ACTA 222.386. — Montevideo marzo 17 de 1988 — Oscar Bacot Silveira por Terry S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase Int. 3 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 10.200,00 10|pub. 6946 Ab.20-v.my 3.

ACTA 221.989. — Montevideo, febrero 19 1988. Oscar Bacot Silveira por Juan A. Villano (Montevideo), solicita marca:



clase Int. 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 12.000,00 10|pub 3512 Abr.20-v.may.3.

ACTA Nº 222.630. — Montevideo, abril 7, 1988. — Gustavo Fischer por Marchon Eyewear, Inc. (USA) solicita marca

Marchon

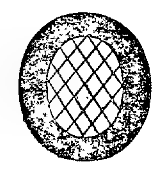
clase Int. 25 s/d. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 5.400,00 10|pub. 8606 Ab.20-v.my.3.

ACTA Nº 222.631. — Montevideo, abril 7, 1988. — Gustavo Fischer, por Marchon Eyewear, Inc. (USA) solicita marca

Marchon

clase Int. 9 s/d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.400,00 10|pub. 8607 Ab.20-v my.3.

ACTA Nº 222.656. — Montevideo, abril 8, 1988. — Manfredo Cikato por Kodama S. A. (Montevideo) solicita marca



clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.400,00 10|pub. 8795 Ab.20-v.my.3.

ACTA Nº 222.657. — Montevideo, abril 8, 1988. — Manfredo Cikato por Kodama S. A. (Uruguay) solicita marca

Gianni Patrizze

clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.200,00 10|pub. 8796 Ab.20-v.my 3.

ACTA 222.632. — Montevideo, abril 7 de 1988. — Norman Fox, por E.R. Squibb & Sons, Inc. (U.S.A.), solicita marca:



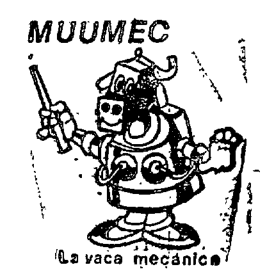
clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.600,00 10|pub. 3298 Abr.20-v.may.3.

ACTA Nº 222.687. — Montevideo, abril 12, 1988. — Oscar Figueredo, por Dolby Ltda. (Uruguay), solicita marca: SOVEREIGN, clase Int. 28. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 8615 Ab.20-v.may.3.

ACTA Nº 222.616. — Montevideo, abril 6, 1988. — Angel Numerosky, por Alberto Angel Di Russo González (Uruguay), solicita marca: TIGER CAT, clase Int. 18. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 8613 Ab.20-v.may.3.

ACTA Nº 222.655. — Montevideo, abril 8, 1988. — Manfredo Cikato, por Canadian Airlines International Limited (Argentina), solicitó marca: CANADIAN AIRLINES INTERNATIONAL, clases Int. 12, 16, 18, 35, 37, 38, 39, 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 8794 Ab.20-v.may.3.

ACTA Nº 222.509. — Montevideo, marzo 23, 1988. — Juan Miguel Freira, por FYM S. A. (Mvdeo.), solicita marca:



clases Int. ... — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 7.800,00 10|pub. 7945 Abr.20-v.may.3.

ACTA Nº 222.425. — Montevideo, marzo 18, 1988. — M. Dubourg por Mullplast Ltda. (Montevideo) solicita marca

clases Int. 9, 12, 18 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 7109 Abr.20-v.may.3.

ACTA 222.633. — Montevideo, abril 7 de 1988. — Norman Fox, por Strongbelt Gesellschaft fuer Antriebstechnik mbH (Alemania), solicita marca:

strongbelt

clases Int. 7 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.400,00 10|pub. 8299 Abr.20-v.may.3.

ACTA Nº 222.692. — Montevideo, 12 de abril de 1988. — Con esta fecha, DEY S. A. (Uruguay), solicitó registro la marca: BEER GARDEN de la clase 35 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 8488 Abr.20-v.may.3.

ACTA Nº 222.602. — Montevideo, abril 6, 1988 — M. Dubourg, por CBA S.R.L. (Montevideo), solicita marca: HOTSTICK clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 8233 Abr.20-v.may.3.

ACTA 222.131. — Montevideo, marzo 2 de 1988. — Billy Fox por Breval, Inc. (USA), solicita marca: INTERCELL, clase Int. 3 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 4618 Abr.12-v.abr.26

ACTA Nº 222.695. — Montevideo abril 13 de 1988. — Héctor Lusich, por Salomón Glaser Wygnanski, de Uruguay, solicitó marca: FALABELLA, clase Int. 25 s/d. — Publíquese días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 8746 Ab.20-v.may.3.

ACTA Nº 222.694. — Montevideo, abril 13 de 1988. — Héctor Lusich, por L'Oreal, de Francia, solicitó marca: LES BLONDISSIMES, clase Int. 3 s/d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 8745 Ab.20-v.may.3.

ACTA 222.229. — Montevideo, marzo 3. 1988. — Eduardo Fernández Kupfer Uruguaya S. A. (Uruguay), marca: PIKAM KUPFER clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 7519 Abr.11-v.abr.25.

ACTA Nº 222.545. — Montevideo, marzo 25, 1988. — Oscar Figueredo, por Collection S.R.L. (Uruguay), solicita marca: COLLECTION, clases Int. 9, 41. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 8610 Ab.20-v.may.3.

ACTA Nº 222.713. — Montevideo, abril 14 de 1988. — Hector Lusich por Fábrica Italiana Magneti Marelli S.p.A., de Italia, solicitó marca:



clases Ints. 7, 9 y 12 s/d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.400.00 10|pub 8948 Ab.21-v.my.4.

ACTA 222.737. — Montevideo, 15 abril, 1988. — Lorenzo Saavedra, por Oscar Mario Alonso Goisman (Uruguay) solicitó marca:



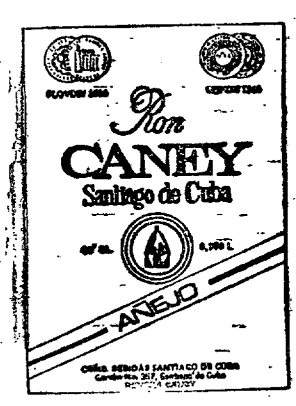
clase 41 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 4.800.00 10|pub 8942 Ab.21-v.my.4.

ACTA Nº 222.563. — Montevideo, 4 de abril de 1988 — Con esta fecha Tadi Ltda., solicitó registro de la marca:



de la clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 6.000.00 10|pub 8815 Ab.21-v.my.4.

ACTA Nº 222.681. — Montevideo, abril 12 de 1988. — Alvaro Crocco por Empresa Cubana Exportadora de Alimentos y Productos Varios comerciando como: Cubatxport (Cuba) solicita marca:



clase Int 33 (ron). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 10.200.00 10 pub 8858 Ab.21-v.my.4.

ACTA 222.622 abr 6, 1988. — Rodolfo Pilas (hijo) por Mar Representaciones Limitada (Uruguay), solicita marca:



clase Int. 29.
23) N$ 4.800.00 10|pub 9058 Ab.21-v.my.4.

ACTA Nº 222.682. Montevideo, abril 12 de 1988. — Alvaro Crocco por Gerardo Ramón y Cía. S. A. (Uruguay) solicita marca: PELVILEN, clase Int 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 2.400.00 10|pub 8859 Ab.21-v.my.4.

ACTA Nº 222... Montevideo abril 8, 1988. — Montevideo Alvaro Crocco, por Prenex Ltda. (Uruguay), solicita marca NEOPRENE clases Int. 1 y 17. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub 8180 Ab.14-v.ab.28.

ACTA Nº 222.305. — Montevideo, marzo 11, 1988. — Manfredo Jikato, por Jarer Limited (Bermuda), solicita marca: COSMETICSEBEL, clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 1.200.00 10|pub. 5865 Ab.13-v.ab.27.

ACTA Nº 222.636. — Montevideo, 7 de abril de 1988. — Con esta fecha Alejandro Antonio Medone Lupiañez, oriental, soltero, con domicilio en Leyenda Patria 2886 301 teléfono 70 13 79, Montevideo, Uruguay, solicita registro la marca: AVANCE CREACIÓN PUBLICITARIA de la clase 35 Int. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub 7685 Abr.12-v.abr.26.

ACTA 222.044 — Montevideo febrero 25 de 1988. — Billy Fox por Bjorn Borg Enterprises Ltd (Channel Islands) solicita marca BORG clases Int 3, 6, 7, 8, 9, 14, 16, 18, 21, 25, 28 y 34. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 7885 Abr.12 v.abr.26.

ACTA 222.584. — Montevideo, abril 5 de 1988. — Norman Fox por Sandoz Ltd. (comerciando también como Sandoz Ag y Sandoz S. A.) (Suiza), solicita marca: DYNAMISAN clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub 7801 Abr.12-v.abr.26.

ACTA 222.589. — Montevideo, abril 5 de 1988. — Norman Fox por E. R. Squibb & Sons. Inc. (USA), solicita marca: DISTREPBENCIL clase Int. 5 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 2.400.00 10|pub 7802 Abr.12-v.abr.26.

ACTA 222.596. — Montevideo abril 6 de 1988. — Billy Fox, por Dominoni Staricco S. A. (Montevideo) solicita marca: CATALUÑA clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub 7804 Abr.12-v.abr.26.

ACTA 222.535. — Montevideo, 24 marzo 1988. — Eduardo Fernández por Laura Altomarino Moldes (Uruguay) marca: CHINTY'S clase Int. 25 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub 7752 Abr.11-v.abr.25.

ACTA Nº 222.643. — Montevideo, abril 7, 1988. — Angel Numerosky, por Walter Ramón Oliver Bogliacino (Uruguay), solicita marca: MAIZ, clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 1.200.00 10|pub. 8614 Ab.20-v.may.3

ACTA 222.567 — Montevideo abril 5, 1988. — González Ruiz por ... Pharmaceuticals, Ltd. (Suiza) solicita marca OPTI - SOFT clase Int. 5 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 1.200.00 10|pub 7897 Abr 12-v.abr.26.

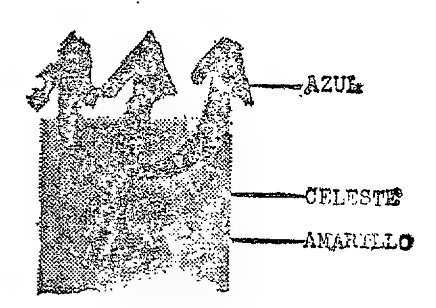
ACTA 222.62.. — Montevideo abril 6, 1988 — Gonzáles Ruiz, por El Rosario S. A. (Uruguay) solicita marca PURGARCIN clase Int. 15a. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub 7875 Ab.12-v.ab.26.

ACTA 222.516 — Montevideo, marzo 24 de 1988 — Oscar Bacot Silveira por Industria de Artefatos de Borracha ... S.A (Brasil) solicita marca BUZIMOLD clase Int 17. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub 7242 Abr 12-v abr.26.

ACTA 222 466 — Montevideo 22 marzo 1988. — Con esta fecha Eduardo Fernández Denino y Georgiadis S. C. (Uruguay) marca: FRYSZEP clases Int 21 32 — Publíquese diez días consecutivos — Dirección
23) N$ 1.200.00 ... 7511 Abr 11 v abr 25

ACTA Nº 222.582 — Montevideo abril 5, 1988. — Oscar Fleurentin por Peicer Ltda (Uruguay), solicita marca 45 MPR UNIFORM clase Int 25 — La Dirección
23) N$ 1.200.00 10|pub. 8612 Ab.20-v.may.3.

ACTA Nº 222 497 — Montevideo marzo 23 de 1988 — Claudio Morgade por Club Mediterranee (Francia) solicita la marca:



clases Int 39 41 y 42 s/d. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 13.. Ab.13-v.abr 27.

ACTA 222 720. — Montevideo, abril 14 de 1988. — Oscar Bacot Silveira, por Agua Familiar S. A. (Montevideo) solicita marca:



clase Int. 32 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.400.00 10|pub 8976 Ab.21-v.my.4.

ACTA 222.721. — Montevideo, abril 14 de 1988. — Oscar Bacot Silveira por Colgate-Palmolive Company (U.S.A.) solicita marca:



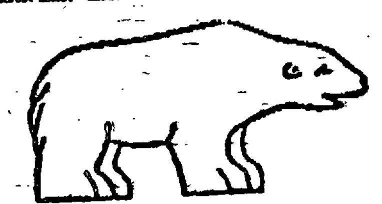
clase Int. .. (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000.00 10|pub. 8977 Ab.21-v.my 4.

ACTA 222.705. — Montevideo, abril 13 de 1988. — Billy Fox, por Orient Tokei Kabushiki Kaisha (Japón), solicita marca:



clase Int. 14 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 6.600.00 10|pub 8972 Ab.21-v.my.4.

ACTA Nº 222 569. - Montevideo, abril 4, 1988. — Juan Antonio ..., por Golden Bear International, Inc. (U S A) solicita marca:



clases: Int 25 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.600.00 10|pub 8088 Abr.13-v.abr.27.

ACTA 222.625. — Abril 6. 1988. — Rodolfo Pilas (hijo) representando a Cesare Rizzoto & C. S.p.A (Italia), solicita marca:

Atala

clases Int. 12 y 28.
23) N$ 4.200,00 10|pub. 8184 Abr.22.v.may.5.

ACTA Nº 222.706. — Montevideo, abril 13 de 1988 — Alvaro Crocco por Bome S. A. (Uruguay), solicita marca: DOLOREX. clase Int. 5 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2 400.00 10|pub 8862 Ab.21-v.my.4.

ACTA 222.717. — Montevideo, abril 14 de 1988. — Norman Fox, por Pilot Man-Nen-Hitsu Kabushiki Kaisha (Japón) solicita marca: PILOT clase Int 16 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub 8973 Abr.22v.may.5.

ACTA 222.718. — Montevideo, abril 14 de 1988. — Norman Fox, por Glea S. A. (Montevideo), solicita marca: GLEAPOL clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub 8974 Abr.22-v.may.5.

ACTA 222 738. — Montevideo, 15 de abril de 1988. — Lorenzo Saavedra por Oscar Mario Alonso Groisman (Uruguay solicita marca: EDUMATICA clase 41 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub 8943 Abr.22-v.may.5.

ACTA Nº 222.746. — Montevideo, 15 de abril de 1988. — Con esta fecha, Domingo Torre y Cía Ltda., solicitó registro de la marca: HWA FONG de la clase Int. 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 9187 Ab.22-v.may.5.

ACTA N.o 222.714. — Montevideo. abril 14 de 1988. — Guzmán González Ruiz por Brazil Way Tours S.R.L. (Uruguay), solicita marca AGUILAR TURISMO clase Int. 39a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 9325 Ab.22-v.my.5.

ACTA 222 715. — Montevideo, abril 14 de 1988. — González Ruiz por Miguel Edgardo Neme Botti (Uruguay) solicita marca ANTEOJITO clase Int. 39a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 9326 Ab.22-vmy.5.

ACTA 222 744. — Montevideo, abril 15 de 1988. — González Ruiz por Omar de Santi (Argentina) solicita marca SIN MAQUILLAJE clases Int. 16-41. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1 200.00 10|pub. 9328 Ab.22-v.my.5

ACTA 222 778. — Montevideo, abril 18 de 1988. — Guzmán González Ruiz por Rasil S.A. (Uruguay) solicita marca TALABERA clase Int 19a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 9330 Ab.22-v.my.5.

ACTA 222.745. — Montevideo, abril 15 de 1988. — González Ruiz por Laboratorios Gallien S A (Uruguay) solicita marca SOYACAL clase Int. 30a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 9329 Ab.22-v.my.5.

ACTA No. 222.685. — Montevideo. abril 12 de 1988 — Gustavo Fischer por Basilio Bernat (Uruguay) solicita marca FASTPRINT clases Int 1 y 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 9207 Ab.22-v.my.5.

ACTA 222.677. — Montevideo, abril 11 de 1988. — Gonzalo Fernández Secco por Janet Wainztein Klag (Uruguay) solicita marca BIJOUX GLECOR clase Int. 14. — Publíquese diez días. — La Dirección
23) N$ 1.200.00 10|pub. 9202 Ab.22-v.my.5.

ACTA 222.628. — Montevideo, abril 6 de 1988. — Gonzalo Fernández Secco por Janet Wainztein Klag (Uruguay) solicita marca ORO GLECOR clase Int. 14. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 9199 Ab.22-v.my.5.

ACTA 222.660. — Montevideo, abril 8 de 1988. — Gonzalo Fernández Secco por Janet Wainztein Klag (Uruguay) solicita marca NINA RICCI clase Int. 14. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 9200 Ab.22-v.my.5.

ACTA 222.661. — Montevideo, abril 8 de 1988. — Gonzalo Fernández Secco por Alfredo Kaunzinger Frier (Uruguay) solicita marca COBRA clases Int. 22, 28 s|d. — Publíquese diez días
23) N$ 1.200.00 10|pub. 9201 Ab.22_v.my.5.

ACTA N.o 222.723. — Montevideo, abril 14 de 1988. — M. Dubourg por Triquy S. A. (Montevideo) solicita marca BIZNIKKE clase Int. 30 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 9333 Ab.22-v.my.5.

ACTA N.o 222.724. — Montevideo. abril 14 de 1988. — M. Dubourg por Triquy S. A. (Montevideo) solicita marca MINTA clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 9334 Ab.22-v.my.5.

ACTA N.o 222.725. — Montevideo, abril 14 de 1988. — M. Dubourg por Triquy S. A. (Montevideo) solicita marca P. WESS clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 9335 Ab.22-v.my.5

ACTA N.o 222.726. — Montevideo. abril 14 de 1988. — M. Dubourg por Triquy S. A. (Montevideo) solicita marca JICKY clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 9336 Ab.22-v.my.5.

ACTA N.o 222.727. — Montevideo, abril 14 de 1988. — M. Dubourg por Triquy S. A. (Montevideo) solicita marca ROCKET clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 9337 Ab.22-v.my.5.

ACTA 222.760. — Abril 14 de 1988. — Rodolfo Pilas por Torre El Vigía Sociedad Anónima (Uruguay) solicita marca TORRE EL VIGIA clase Int. 29 s|d.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 9196 Ab.22-v.my.5.

ACTA 222.765. — Abril 15 de 1988 — Rodolfo Pilas por F. Rodríguez Ycart Limitada (Uruguay) solicita marca MASTISEC clase Int. 5.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 9197 Ab.22-v.my.5.

ACTA N.o 222.709 — Montevideo, abril 13 de 1988. — M. Dubourg por CBA S.R.L. (Montevideo) solicita marca ALASKA clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23 N$ 1.200,00 10|pub. 9332 Abr.22-v.may.5.

ACTA N.o 222.728. — Montevideo, abril 14 de 1988. — M. Dubourg por Cooperativa Vinícola Aurora (Brasil) solicita marca KEEP COOLER clase Int 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 9338 Ab.22_v.my.5.

ACTA 222.751. — Montevideo, abril 15 de 1988 — Oscar Bacot Silveira, por Refinement marca NOSOD, clases Int. 5 y 30. — Publíquese marca: NOSOD. clase Int. 5 y 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 9177 Abr.20-v.may.20.

ACTA 222.752. — Montevideo, abril 15 de 1988 — Oscar Bacot Silveira, por Refinement International Corporation (Panamá), solicita marca SINSOD. clases Int. 5 y 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 9178 Abr.22-v.may.20.

ACTA 222.753. — Montevideo, abril 15 de 1988 — Oscar Bacot Silveira, por Refinement International Corporation (Panamá), solicita marca NOSODIO clases Int. 5 y 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 9179 Abr.22-v.may.20.

ACTA 222.748. — Montevideo, abril 15 de 1988 — Norman Fox, por Warner - Lambert Company (U.S.A.), solicita marca BORMIS, clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 9174 Abr.22-v.may.20.

ACTA 222.749. — Montevideo, abril 15 de 1988 — Norman Fox, por Heublein Do Brasil Comercial e Industrial Ltda. (Brasil), solicita marca MAZURKA, clase Int. 33 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 9175 Abr.22-v.may.20.

ACTA 222.750. — Montevideo, abril 15 de 1988 — Norman Fox, por Heublein Do Brasil Comercial e Industrial Ltda. (Brasil), solicita marca CZARINA, clase Int. 33 (Detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 9176 Abr 22-v.may.20.

ACTA 222.763. — Abril 15 1988. — Rodolfo Pilas por Igrol Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca DIAS FELICES, clase Int. 16. —
23) N$ 1.200.00 10|pub. 9056 Abr.22-v.may.20.

ACTA 222.762. — Abril 15 1988. — Rodolfo Pilas por Igrol Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca GOLDEN CAR, clase Int. 16. —
23) N$ 1.200.00 10|pub. 9057 Abr.22-v.may.20.

ACTA 222.618. — Ruben Arrolli por Posare S. A. (Uruguay), solicitó marca PEINADOS & COIFFEUR SAN RAFAEL, clase Int. 42. — Publíquese. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 9025 Abr 22-v.may.20.

ACTA 222.619. — Montevideo, abril 6, 1988. Ruben Arrolli por Tricum Aktiebolag (Suecia), solicitó marca FIBERFORM, clase Int 5. — Publíquese diez días. — La Dirección
23) N$ 1.200.00 10|pub. 9026 Abr.22-v.may.20.

ACTA 222.620. — Montevideo, abril 6, 1988. — Ruben Arrolli por Tricum Aktiebolag (Suecia), solicitó marca GASTRIFERM, Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 1.200.00 10|pub. 9027 Abr.22-v.may.20.

ACTA 222.637. — Montevideo, abril 7, 1988. — Ruben Arrolli por Enrique Miranda Morales (Montevideo), solicitó marca LOS TRAIDORES, clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 9028 Abr.22-v.may.20.

ACTA 222.638. — Montevideo, abril 7, 1988. — Ruben Arrolli por Eduardo Francisco Miranda (Montevideo), solicitó marca SEGOVIA, clase Int. 15. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 9029 Abr.22-v may.5.

ACTA 222.646. — Montevideo, abril 8, 1988. — Ruben Arrolli por Facit Aktiebolag (Suecia) renueva marca FACIT. clase Int. 37. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 9030 Abr.22-v.may.5.

ACTA 222.647. — Montevideo, abril 8, 1988. — Ruben Arrolli por Plumari S. A (Argentina) solicitó marca NOUGAT NOVA, clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 9031 Abr 22-v.may.5.

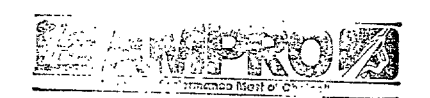
ACTA 222.648. — Montevideo, abril 8, 1988. — Ruben Arrolli por Dakar Ltda. (Montevideo), solicitó marca PRIVATE CLUB, clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub 9032 Abr 22-v.may.5.

ACTA 222.649. — Montevideo, abril 8, 1988. — Ruben Arrolli por Dakar Ltda. (Montevideo), solicitó marca MISS SOPHISTICATE, clase Int 25. — Publíquese diez días. — La Dirección
23) N$ 1.200.00 10|pub. 9033 Abr 22-v.may.5.

ACTA 222.650 — Montevideo, abril 8. 1988. — Ruben Arrolli por Pedro Merla S. A. (Montevideo), solicitó marca ADA, clase Int. 16. — Publíquese. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 9034 Abr.22-v.may.5.

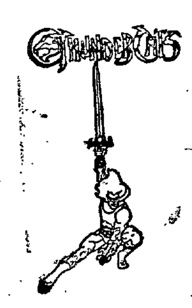
ACTA 222.617. — Montevideo, abril 6 1988. — Ruben Arrolli por E. Merck (Alemania), solicitó marca CITALGAN. clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 9024 Abr.22-v.may.5.

ACTA 222.422. — Montevideo, marzo 18 de 1988. — Norman Fox por Haro Wind Ltd. S.R.L. (Montevideo), solicita marca:



clases Int. 25 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.400,00 10/pub 6945 Ab.18-v.may.2.

ACTA Nº 222.461. — Montevideo, marzo 21, 1988. — Oscar Figueredo por Lorimar Telepictures Company (USA) solicita marca



clase Int. 30. — La Dirección.
23) N$ 1.200 00 10/pub. 8616 Ab.18-v.my.2.

ACTA 222.075. — Montevideo, febrero 26 de 1988. — Billy Fox por Warner-Lambert Company (USA), solicita marca TIKI-FRUT clase Int. 30 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10/pub 4486 Abr.5-v.abr.18.

ACTA Nº 222.591. — Montevideo, abril 4, 1988. — Juan Antonio Pittaluga por Golden Bear International, Inc. (U.S.A.), solicita marca: GOLDEN BEAR clases Int. 25 y 28 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,0 10/pub, 8090 Abr.13-v.abr.27.

ACTA N. 222.472 — Montevideo, 22 marzo. 1988. — Eduardo Fernández Denino y Georgiadis S. C. e I. (Uruguay), marca: LA MELO clases Int. 21, 32. — Publíquese diez días consecutivos. — Dirección.
23) N$ 1.200,00 10/pub 7517 Abr.11-v.abr.25.

ACTA 222.469 — Montevideo, 22 marzo 1988. — Eduardo Fernández Denino y Georgiadis S. C. e I. (Uruguay), marca ACTIVA clase Int. 21, 32 — Publíquese diez días consecutivos. — Dirección.
23) N$ 1.200,00 10/pub 7514 Abr.11-v.abr.25.

ACTA 222.468 — Montevideo, 22 marzo. 1988. — Eduardo Fernández Denino y Georgiadis S. C. e I. (Uruguay) marca ZAMORA clases Int. 21. 32. — Publíquese diez días consecutivos. — Dirección.
23) N$ 1.200,00 10/pub 7518 Abr.11-v.abr.25.

ACTA 222.465 — Montevideo, 22 marzo 1988. — Eduardo Fernández Denino y Georgiadis S. C. e I. (Uruguay) marca: ARIZONA clases Int. 21. 32. — Publíquese diez días consecutivos. — Dirección.
23) N$ 1.200,00 10/pub 7510 Abr.11-v.abr.25.

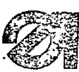
ACTA Nº 222.594. — Montevideo, 6 de abril de 1988. — Con esta fecha César Pomies Case, solicitó registrar la marca: POMIES PRIMERO EN CAMINO MALDONADO de la clase 25 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10/pub 7759 Abr.11-v.abr.25.

ACTA Nº 222.663. — Montevideo, abril 12 de 1988. — Alvaro Crocce por Gerardo Ramón y Cía. S. A. (Uruguay) solicita marca: NUVEMAX, clase Int. 5 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10/pub 8860 Ab.21-v.my.4.

ACTA 222.517 — Montevideo, marzo 24 de 1988 — Oscar Baron Silveira por Industria de Artefatos de Borracha [illegible] SA (Brasil) solicita marca [illegible] clase Int. 37 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10/pub. 7583 Abr.12-v.abr.26.

ACTA Nº 222.572. — Montevideo abril 4, 1988. — M. Dubourg por CBF S.R.L. (Montevideo) solicita marca: MARIA JOANNE clase Int. 25. — Publíquese diez días consec. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10/pub 8329 Ab.14-v.ab 28.

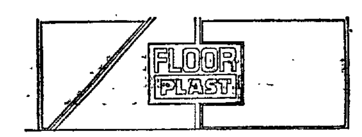
ACTA Nº 222.500 — Montevideo marzo 2? de 1988. — Gonzalez Ruiz por Kirkoppwerke GmbH (Alemania), solicita le marca:



clases Int. 7 y 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 3.600,00 10/pub 7250 Abr 12-v.abr.26.

ACTA No 222.412. — Montevideo, marzo 17, 1988. — Juan Antonio Pittaluga por NCH Corporation (U.S.A.), solicita marca:





clase: Int. 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.000,00 10/pub. 7908 Abr.12-v abr.26.

ACTA No. 222.593. — Con esta fecha Alhema S. R. L. (Uruguay), solicito el registro de la marca FLOOR PLAST

de la clase Int. 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.800,00 10/pub. 7910 Abr.12-v.abr.26.

ACTA Nº 222.381. — Montevideo 17 de marzo de 1988. — Medina, por Laboratorios Armstrong S. A. (Uruguay), solicito marca CRONEPARINA SYNTEX, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10/pub. 7465 Abr.8-v.abr.22.

ACTA Nº 222.482. — Montevideo, 22 de marzo de 1988. — Eduardo Medina por Casa Serva Ltda (Uruguay), solicito marca SHINDAIWA, clase Int. 7, 37. — Publíquese diez días consecutivos. —
23) N$ 1.200,00 10/pub 7486 Abr.8-v.abr.22.

ACTA Nº 222.557. — Montevideo, marzo 25 de 1988. — Claudio Morgade, por International Business Machines Corporation (EUA) solicita marca: S... denunciando prioridad solicitud francesa Acta Nº 1.438.161 de fecha 25/11/87. clases Int. 9 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 2.400,00 10/pub 7421 Abr 8-v.abr.22.

ACTA Nº 222.602 — Montevideo, abril 6 de 1988. — Alvaro Crocco, por Empresa Cubana Exportadora de Alimentos, Productos Varios comercianto como: CUBAEXPORT (Cuba) solicita marca CANEY clase Int. 33 (ron) — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N 2.400,00 10/pub 8065 Abr.13-v.abr.27.

ACTA Nº 222.559. — Montevideo marzo 25 de 1988 — Claudio Morgade por M.F.G. Design (Francia), solicita marca METAMORPHOJEAN, denunciando prioridad solicitud francesa Acta Nº 878.848 (42) 445 de fecha 2/10/87 clase Int 25 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 2.400,00 10/pub. 7423 Abr.8-v.abr.22.

ACTA Nº 222.659. — Montevideo, abril 8, 1988. — M. Dubourg por Rec S. A. (Montevideo), solicita marca: PLURAL clase Int 38 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10/pub 8335 Ab.14-v ab.28

ACTA Nº 222.470 — Montevideo 22 marzo, 1988. — Eduardo Fernández Denino y Georgiadis S. C. e I. (Uruguay) marca LA GLACIAL clases Int. 21. 32 — Publíquese diez días consecutivos. — Dirección
23) N$ 1.200,00 10/pub 7515 Abr 11-v abr.25.

ACTA Nº 222.471. — Montevideo, 22 marzo, 1988. — Eduardo Fernández Denino y Georgiadis S. C. e I. (Uruguay), marca LA PICADA DE LOS ANGELES clases Int 21 32 — Publíquese diez días consecutivos — Dirección
23) N$ 1.200,00 10/pub 7516 Abr 11-v abr 25.

ACTA Nº 222.536. — Montevideo marzo 25, 1988 — Walter Jones - Monarca Infantil S. A. (Uruguay), solicita marca:



clase 25 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.800,00 10/pub 7521 Ab.11-v.ab.25.

ACTA Nº 222.601 — Montevideo, abril 6, 1988. — M. Dubourg por Miso S.A., solicita marca: EL OJO TAPADO, clase Int 25 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 1.200,00 10/pub. 8332 Ab.14-v.ab.28.

ACTA 222.628. — Abril 6, 1988. — Rodolfo Pilas (hijo), por Marx Representaciones Limitada (Uruguay), solicita marca:



clases Int. 30 y 35.
23) N$ 4.800,00 10/pub. 8183 Ab.14-v.ab.28.

ACTA Nº 222.640. — Montevideo, abril 7 de 1988. — Alvaro Crocco, por Lancome Parfums Et Beaute & Cie. (Francia) solicita marca:

CRYO-THERMIQUE

clase Int. 3 (s/d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.800,00 10/pub 8066 Abr.13-v abr 27.

ACTA Nº 222.573. — Montevideo, abril 4, 1988. — M. Dubourg, por Teamar S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.800,00 10/pub 8330 Ab.14-v.ab.28.

ACTA Nº 222.558. — Montevideo marzo 25 de 1988. — Claudio Morgade por International Business Machines Corporation (EUA) solicita marca: SYSTEMS APPLICATION ARCHITECTURE denunciando prioridad solicitud francesa Acta Nº 1:438.162 de fecha 25/11/87 clases Int. 9 y 16 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 2.400,00 10/pub. 7422 Abr.8-v.abr.22.

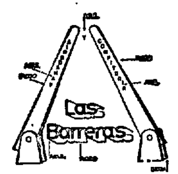
ACTA 222.634. — Montevideo, abril 7 de 1988. — Oscar Bacot Silveira por Rhodia Filmes Nordeste S. A. (Brasil), solicita marca: THERPANE, clases Int. 16 y 17 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 8300 Abr 20-v.may.3.

ACTA Nº 222.570. — Montevideo. abril 4. 1988. — Juan Antonio Pittaluga por Golden Bear International, Inc. (U S A.) solicita marca: JACK NICKLAUS clases: Int. 25 y 28 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub 8089 Abr.13-v.abr.27.

ACTA Nº 222.603. — Montevideo abril 6. 1988. — M. Daboure por Twink Ltda. (Montevideo), solicita marca: LA MARAÑADA. clase Int. 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1 200.00 10|pub. 8334 Ab.14-v.ab.28.

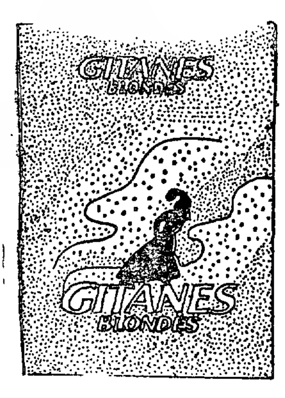
ACTA 222.46? Montevideo. 22 marzo 1988. — Eduardo L. Fernández Denino y Georgiadis S. C. e I. (Uruguay) marca: KRASSIN clases Int.: 21. 32. — Publíquese diez días consecutivos. — Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub 7512 Abr.11-v.abr.25.

ACTA Nº 222 124 — Montevideo. 1º de marzo de 1988 — Con esta fecha Las Barreras SRL solicitó registro de marca:



de la clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6 600.00 10|pub 4246 Mz.14-v4mz.25.

ACTA No. 222.811. — Montevideo, abril 20 de 1988 — Alvaro Crocco, por Societe Nationale D'Exploitation Industrielle Des Tabacs et Allumettes (Francia), solicita marca:



clase Int. 34. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 10.200.00 10|pub. 9592 Ab.26.v.m.9.

ACTA Nº 222.712. — Montevideo, abril 14 de 1988. — Hector Lusich por Alliance Francaise, de Francia. solicitó marca

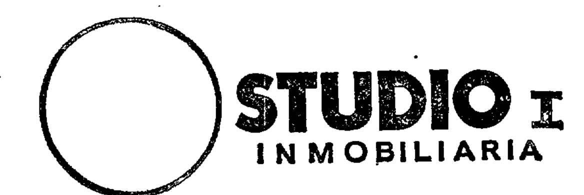
Alliance Française

clases Ints. 16 y 41. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 3.600.00 10|pub 8947 Ab.21.v.my.4.

ACTA 222.719. — Montevideo, abril 14 de 1988. — Norman Fox, por Glea S A. (Montevideo). solicita marca: GLEATICK clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 8971 Abr.21-v may.4

ACTA Nº 222 473. — Montevideo 1988. — Con esta fecha Eduardo Fernández Denino y Georgiadis S C. e I (Uruguay) marca: LA UNION clases Int. 21 32 — Publíquese diez días consecutivos — Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 7518 Abr.11-v.abr.25.

ACTA Nº 222.635. — Montevideo, 6 de abril de 1988. — Con esta fecha la Sra. Mirta Fernández de de los Santos. solicitó registro de la marca:





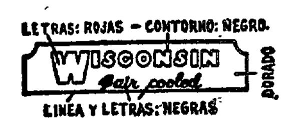
de la clase Int. 36. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 16.800.00 10|pub 8917 Ab.21-v.my.4.

ACTA 222.747. — Montevideo, abril 15 de 1988. — Oscar Bacot Silveira por Francisco Yobino (Maldonado). solicita marca:



clases Int. 21, 29 y 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 7.800.00 10|pub 9173 Ab.21-v.my.4.

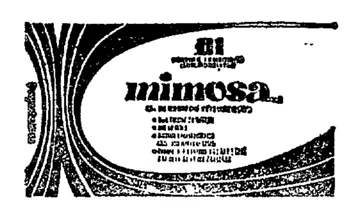
ACTA Nº 222.770. — Montevideo, abril 15 de 1988. — Erna Siegmund. por Teledyne Industries Inc. (EUA). solicita renovar marca:



clases Int. 7 y 12 (sic). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 5.400.00 10|pub. 9185 Ab.21-v.my.4.

ACTA Nº 222.767. — Montevideo, abril 15, 1988. — Alvaro Crocco, por Retama A.G. (Suiza) solicita marca:

mimosa



clases Int. 15 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. —La Dirección.
23) N$ 7.200.00 10|pub 9183 Ab.21-v.my.4.

ACTA Nº 222.684. — Montevideo, abril 12 de 1988. — Alvaro Crocco por Gerardo Ramón y Cía S. A. (Uruguay), solicita marca: MENSUAL. clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub 8861 Ab.21-v.my.4.

ACTA 222.678. — Montevideo, abril 12 de 1988. — Oscar Bacot Silveira por Bloch Editores S. A. (Brasil), solicita marca: MANCHETE clase Int. 16 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 8971 Abr.21-v.may.4.

24 — Títulos de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 22.666. — Montevideo, setiembre 22 1987. — Gustavo Fischer por Emory University (U.S.A.), solicita Patente de Invención: Vacuna y su método de preparación reivindicando prioridad de las solicitudes Nros. 75.187 del 16 de julio de 1987 de U.S.A. y 909.964 del 22 de setiembre de 1986 de U.S.A. — Publíquese conforme ley Nº 10.089. — La Dirección.
24) N$ 3.600.00 10|pub. 8315 Abr 15-v.abr.29.

ACTA No. 22.745. — Montevideo, 10 de marzo de 1988. — Con esta fecha, Santiago Alonso (de Argentina), solicita patente de invención para "Nuevos productos alimentarios del tipo de mayonesa y aderezos para ensaladas y/o empanados y sucedáneos de estos, con aceite de pescado" — Y de acuerdo con la Ley No. 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 3.600.00 10|pub 9697 Ab.26-v.my.9.

ACTA Nº U-2542. — Montevideo, marzo 11 de 1988 — Claudio Morgade, por Luis Eduardo Martínez Camargo (Uruguay), solicita modelo de utilidad para "Vianda Térmica de Módulos Intercambiables". denunciando prioridad solicitud argentina Acta Nº 300.331 y Uruguaya Acta Nº 22.339 de fechas 15|5|85 y 14/8/85 respectivamente. — Publíquese conforme ley número 10.089. — La Dirección.
24) N$ 3.600.00 10|pub. 8863 Abr 22-v.may.5.

ACTA Nº 22.726 — Montevideo, enero 29 de 1988. — Claudio Morgade, por International Business Machines Corporation (EUA). solicita patente de invención para "Aparato Procesador con Control Mejorado de Radiación Electromagnética". denunciando prioridad solicitud estadounidense, Acta Nº 025.101 de fecha 20|3|87. — Publíquese conforme ley Nº 10.089. — La Dirección.
24) N$ 3.600.00 10|pub. 8864 Abr 22-v.may.5.

ACTA Nº 22.703 — Montevideo. diciembre 3, 1987. — Juan Antonio Pittaluga, por Krone Aktiengesellschaft (Alemania) solicita Patente de Invención "Dispositivo para conectar conductores de cable a contactos de bornes cortantes de regletas de terminales para cables "dropwire" de la técnica de las telecomunicaciones". reivindicando prioridad de las solicitudes alemanas P36 41 567.4-34 del 3 de diciembre de 1986 y P36 41 566.6.34 del 3 de diciembre de 1986. — Publíquese conforme ley 10.089 — La Dirección.
24) N$ 3.600.00 10|pub 8316 Abr 15-v abr.29.

ACTA 22 688. — Montevideo. noviembre 3 de 1987. — Oscar Bacot por Gianfranco Premuda (Uruguay). solicita patente para: "Estirador de cueros por aspiración" de acuerdo con la ley Nº 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 2.400.00 10|pub. 8304 Abr.15-v.abr.29.

ACTA U.2.545. — Marzo 24, 1988. — Lorenzo Saavedra por Guillermo Yorio (Uruguay), solicita modelo utilidad: "Velero". — La Dirección.
24) N$ 1.200.00 10|pub 8084 Abr.13-v.abr.27.

ACTA Nº 22.687. — Montevideo, noviembre 3 de 1987. — Norman Fox por Arachnid, Inc. (USA), solicita patente de invención sobre: "Juego de blanco electrónico auto-anotador de tantos con indicadores". denunciando prioridad Actas estadounidenses, 926.916 present. el 3 de noviembre de 1986 y 088723 present. el 24 de agosto de 1987. — De acuerdo con la ley Nº 10 089. se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 3.600.00 10|pub 8303 Abr.15-v.abr.29.

ACTA Nº 22.648. — Montevideo. agosto 7, 1987. — Juan Antonio Pittaluga. por Fidia S.p.A. (Italia). solicita Patente de invención: "Nuevo Factor neurotrófico" reivindicando prioridad de las solicitudes italianas Nros. 48 370.A/86 del 7 de agosto de 1986 y 48 782-A/86 del 23 de diciembre de 1986. — Publíquese conforme ley Nº 10.089. — La Dirección.
24) N$ 3.600.00 10|pub 8314 Abr.15-v.abr.29.

ACTA 22.732 — Montevideo febrero 17 de 1988. — Héctor H. Lusich por Mollnier S. A. (Francia), solicita patente de invención para: "Procedimiento para la fabricación de una banda de contención cohesiva medios para su realización y la banda obtenida". Se reivindica prioridad francesa Nº 87.03356 del 17.2.87 — Publíquese conforme Ley 10.089 — La Dirección.
24) N$ 3.600.00 10|pub 7802 Ab.12-v.ab.26.

ACTA 22.730. — Montevideo febrero 11 de 1988. — Héctor Lusich por Johnson & Johnson Baby Products Company de U.S.A., solicita patente de invención para: "Composiciones mejoradas para el cuidado de la piel". Reivindica prioridad Nº 25 452 del 13.3 1987 en U.S.A. — Publíquese conforme Ley 14.549 — La Dirección.
24) N$ 3.600.00 10|pub 7802 Ab.12-v.ab.26.

ACTA Nº U. 2.537 — Montevideo noviembre 25 de 1987. — Guzmán Gonzalez Ruiz por Pedro Morinico Ltda (Uruguay) solicita modelo de utilidad: Dispositivo de medición y contralor automático de expendio de combustible aplicado a surtidores comunes electromecánicos y unidad procesadora computarizada". — Publíquese según Ley Nº 14.549 — La Dirección.
24) N$ 3.600.00 10|pub. 7901 Ab.12-v.ab.26.

ACTA Nº U. 2.535 — Montevideo marzo 10, 1988. — Guzmán Gonzalez Ruiz. por Ana Isabe Merino Ciudad (España) solicita patente modelo utilidad: "Calzado deportivo" (denunciando prioridad española 8700922 del 18.3 87) — Publíquese conforme Ley 10.089 — La Dirección.
24) N$ 2.400.00 10|pub 7908 Ab.12-v.ab.26.

ACTA 22.686. — Montevideo, noviembre 3 de 1987. — Billy Fox por Exxon Research And Engineering Company (USA) solicita patente para: "Método y composición combustible para reducir el incremento de requisito de octano" reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta 925.168 de fecha 3 de octubre de 1986. de acuerdo con la ley Nº 10 089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 3.600.00 10|pub 8302 Abr.15-v.abr.29.

25 - Ventas de Comercios

Ley 26.9.1904. — SOFT LTDA. cedió promesa de compraventa de panadería San Antonio. sita en calle Manuel De Castro y Carriego y Sarandí. Mercedes a favor de Ormex S. A.. — Acreedores: presentarse Escribanía Rocca. 25 de Mayo 321, Lun. a vier 10:00 a 12:00 horas.
25) N$ 4.800.00 20|pub 9644 Abr 26-v.may.24.

Ley 26 de setiembre de 1904 — Francisco Durar y Zinia García Vilas de Duran prometieron vendera Antonio ... García almacén calle República 1684. Acreedores en el mismo
25) N$ 2.400.00 20|pub 7562 Abr.11-v..may.9.

Ley 26.9.904. — SYLUMI S.R.L.. sita en calle 25 de agosto 310, propietaria comercio instalad con igual domicilio, prometimos ceder totalidad de cuotas sociales. Acreedores presentarse en 25 de Agosto 310
25) N$ 4.800.00 20|pub. 7442 Abr.14-v.may.12.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Carlos Finelli, salón Urquiza 3014. Acreedores allí. — CARLOS DUTRA. — ROSARIO FAGUNDEZ.
25) N$ 2.400.00 20|pub 6108 Mz.21-v.ab.25.

Ley 26|9|904 — Prometimos vender a Ricardo Torres Alvarez, almacén de comestibles y afines, ubicado en Colonia 2281. Acreedores en el mismo. — ALTAIR PILAR PEREIRA GONZALEZ. — ISABEL GOICOECHEA.
25) N$ 4.800 00 20|pub. 8161 Abr.14-v.may.12.

Ley 26.9.904. — LUIS DOMINGUEZ PENEDO y su esposa ROSA VAZQUEZ prometieron vender a "Kindú S. A." la carnicería y anexos sita en Ramón Márquez 3318 bis, Montevideo Acreedores al mismo
25) N$ 4.800,00 20|pub. 7334 Ab.6-v.may.4.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Julio César Coscia Peré, Carnicería Artigas sita en General Laguna entre Uruguay y Río Negro de Nueva Palmira Acreedores al mismo. — TULIO AGUSTIN BIANCHI RODRIGUEZ. — TERESA FERRARI de BIANCHI.
25) N$ 4.800.00 20|pub. 6163 Mz.21-v.ab.25.

Ley del 26|9|1904. — Prometimos vender a Julio Sergio Díaz Bentancort el Salón "San Pancracio" Avenida Italia Nº 2639 bis. Acreedores al mismo — EMILIO YAÑEZ SOSA. — SUSANA TRIGO.
25) N$ 4.800.00 20|pub. 6422 Mz.22-v.ab.26.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a María Teresa Belardo, almacén nombre "Fátima". Santa Lucía y Grucci y Fajes. Acreedores al mismo. — ANGEL ATILIO ALVAREZ DE RON SUAREZ.
25) N$ 4.800,00 20|pub 6961 Mar.25-v.abr.29.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Elizabeth Gilbert Rey comercio Juan Paullier 1838. — Acreedores al mismo — PEDRO OMAR LARSANOIS. — MENA DELLA SILVEIRA.
25) N$ 2.400.00 20|pub. 8718 Ab.18-v.my.16.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Nira Margot Zabala Grajales y Antonio Andrés Antello Pelrallo. prometieron vender a Susana del Carmen Cánepa Usal el salón Iconos de Avda. Italia Nº 2986. Acreedores al local.
25) N$ 4.800.00 20|pub 8079 Abr.13-v.may.11.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Natalia Limicada prometió en venta a Rebión S. A., zapatería ubicada en 18 de Julio 1585. Acreedores al mismo.
25) N$ 2.400 00 20|pub. 7600 Abr.11-v.may.9.

Ley 26.9.904. — KINDU S. A., prometió vender a "Nigran Ltda." la carnicería y anexos sita en Montevideo. calle Ramón Márquez 3318 bis Acreedores al mismo
25) N$ 2.400,00 20|pub 7329 Ab.6-v.may.4

Ley 26 9 904. — Cedí a Luis María Machado Arnaus promesa de compraventa carnicería ubicada en Ituzaingó Nº 552. Rivera. Promesa del 9.4 1986. Inscripción Nº 8. Fº 47 al 50 Acreedores presentarse en carnicería. — ERCIO COITINO LOPEZ.
25) N$ 4.800,00 20|pub. 7280 Ab.6-v.may.4.

Ley 26 9 904 — Prometimos vender a Julio C. Lusi el comercio de "Almacén y Anexos" sito en Uruguay 1572. Acreedores en el mismo. — DEMETRIO ASENCIO y BLANCA M. LIMA.
25) N$ 4.800,00 20|pub 7504 Ab.8-v.may.6.

Ley 26|9|04 GAVIFER LIMITADA prometió vender panadería 25 de Agosto de la calle José Batlle y Ordóñez 3342 al 50 a Francesco Ielpo y Erwin Schubnell. Acreedores presentarse en Luis Alberto de Herrera 3233 102
25) N$ 4.800.00 20|pub 5902 Mar.25-v.abr.28.

ACTA U 2.424. — Montevideo junio 4. 1987 — Carlos Wilfredo Bañone Barcas (Uruguay) solicita modelo utilidad "Mesa Plegable para Televisión" — Publíquese conforme ley 14 549 — Dirección.
24) N$ 1.200.00 10|pub 7274 Abr.6-v.abr.20

Ley 26 de setiembre de 1904. — Blanca Irma Maldonado Pv y César Wilde Morón Hernández, prometieron vender establecimiento comercial sito en la calle Dr. Luis Correch Nº 3150 de la ciudad de Pando.
Acreedores presentarse en Avda. 18 de Julio Nº 1070. Esc. 219 (Montevideo). de 9 a 12 horas
25) N$ 4.800.00 20|pub 7639 Abr.11-v.may.9.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Elsa Gladys Monsilic Cabalaire y Walter Loreto Pereira, cedieron derechos salón 8 de Octubre 3329 a Mª Cristina da Silveira
Acreedores al mismo
25) N$ 2.400.00 20|pub. 7601 Abr.11-v.may.9.

Ley 26|9|1904. — RAMON ANTONIO OLIVERA ESPINOSA y MARIA DEL ROSARIO POSSE MASSIOTI cedieron compromiso compra - venta a Pedro César Cotelo Risso, Carnicería, calle César Mayo Gutiérrez, La Paz - Canelones. — Acreedores: al comercio.
25) N$ 4.800.00 20|pub. 9080 Ab.21-v.may.19.

Ley 26|9|904. — Venderemos a Mateo Cabral Ltda. carnicería calle Mateo Cabral Nº 3550. Acreedores presentarse en Miguel del Corro 1414 de 15 a 19 de lunes a viernes. — SEGUNDO BORRAZAS — CARMEN ESPAÑA.
25) N$ 4.800.00 20|pub. 9488 Ab.25-v.may.23.

Cedí derechos de compra del comercio sito en calle Artigas 811 de la ciudad de Salto, denominado "La Cordillera". Acreedores presentarse en Brasil 552 de la ciudad de Salto. — GLORIA AIDA GOMEZ DE MALVASIO.
25) N$ 4.800.00 20|pub. 9439 Ab.25-v.may.23.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Jose Daniel Moreno Méndez; el almacén sito en Emilio Raña Nº 2597.
Acreedores al mismo — HECTOR BUELA y SARA SUSANA BARRAGAN
25) N$ 2.400.00 20|pub 7588 Abr.11-v.may.9.

Ley 26.9.1904. — Prometimos en venta a Ernesto Martín Clarar Irigoyen Despensa "Valter" sita en 18 de Julio 550. Pasó de los Toros. Acreedores en el mismo. — GILBERTO JULIAN FUCUNA CAWEN.
25) N$ 4.800,00 20|pub. 7400 Ab.6-may.4.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Eduardo Ferreria, vinería Scabiolo's, Av. Uruguay número 1626
Acreedores en el local. — ROSA TERESITA ALMADA — SANDRA BEATRIZ CRUZ.
25) N$ 4.800,00 20|pub. 6153 Abr.21-v.may.19.

Ley 26|9|1904. — ELBIO ALVAREZ cedió Derechos de Promitente Comprador Carnicería "Los Cuatro Ases" Juan Jose Castro 2376 a Pedro Vega. — Acreedores en la misma.
25) N$ 2.400.00 20|pub. 9164 Ab.21-v.may.19.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Jorge Ricardo Farías Vieitez almacén de comestibles sito en Domingo Aramburú 1663. — Acreedores en el mismo. — ARMANDO CALABRESE RECCHIA . RAQUEL MARQUEZ SORIA.
25) N$ 4.800.00 20|pub. 9132 Ab.21-v.may.19.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a "Chansdar S.R.L., "Farmacia Araújo", Colombes 1431. Acreedores: en la misma. — MARIA MERCEDES RINALDI AREVALO.
25) N$ 2.400.00 20|pub 8944 Abr.22-v.may.20.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Gladys Dobya Garbarino Pino prometí vender a Mirta Susana Placeres García. salón y afines sito en Casavalle Nº 5457 (Montevideo) — Acreedores al mismo
25) N$ 2.400.00 20|pub 8830 Abr.22-v.may.20.

Ley 26|9|904. FERNANDO LATORRE GARCIA y MARIELA VIVIAN BENENCIO PEREYRA cedieron a María Cristina Larramendi Ros derechos de promitentes adquirentes sobre quiosco sito en Duvimioso Terra 1709. Acreedores: Ejido 1415 esc 205
25) N$ 4.800.00 20|pub. 9244 Ab.22-v.my.20.

27 – Varios

MONTEVIDEO

ANEP

CONSEJO DE EDUCACION TECNICO PROFESIONAL

Universidad del Trabajo del Uruguay

EDICTO. — Se notifica a la señora Amelia Teresita Ottonello Romero que el Consejo de Educación Técnico Profesional en sesión de fecha 7|4|88 (Acta Nº 60), expediente 2736/87, adoptó la siguiente resolución:

1. Declarar cesante por abandono de cargo a partir del 8|6|87 a la funcionaria señora Emelia Teresita Ottonello Auxiliar IV Grado 5|1 Escalafón F (Correlativo N.o 19.820) de la Esc. Superior de Comercio Brazo Oriental Dr. José Alvaro Rachetti, Procurador.

27) (C.C.) 3|pub. 41910 Ab.26-v.ab.28

ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

DEPARTAMENTO DE PERSONAL NO DOCENTE

Emplazamiento

El Departamento de Personal No Docente del Consejo de Educación Primaria, emplaza, conforme a lo dispuesto en los decretos de fecha 15 de octubre de 1929 y 2 de mayo de 1969, al señor Fidel Gustavo Domizain Martínez, Auxiliar VI, efectivo, adscripto al Departamento de Talleres de la División Arquitectura, para que comparezca dentro del término de tres días contados a partir del siguiente de este emplazamiento, a reanudar sus actividades o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de que en caso omiso, se le tendrá por renunciante. — Montevideo, 12 de abril de 1988. — Departamento de Relaciones Públicas y Prensa.

27) (Cta. Cte.) 3/pub. 41606 Abr.22-v.abr.26.

ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

Instalación del Tribunal que actuará en el Concurso de Méritos y Oposición

Visto: el planteamiento formulado por Oficina de Concursos con relación al llamado a Concurso para proveer cargos (2) de Inspector I, Grado 8, Inspector de Contabilidad (Expediente 3/13327/87) en el sentido de que el Reglamento respectivo (Circular Nº 1775/86), en su artículo 3º dispone que "desde el llamado a Concurso hasta la instalación del Tribunal no podrá transcurrir un término menor de noventa días ni mayor de ciento ochenta", por cuya razón atendiendo que el llamado para proveer cargos de Inspector I, Grado 8, Inspector de Contabilidad se realizó el 17 de setiembre de 1987, el plazo para la instalación del Tribunal expiró el día 16 de marzo de 1988;

Considerando: 1) Las especiales características del Concurso de que se trata, único en la trayectoria institucional del Organismo;

2) Las notorias dificultades que ha encontrado esta Autoridad para poder integrar el Tribunal de referencia, observando los requisitos establecidos en el respectivo Reglamento;

3) Que frente a la situación de fuerza mayor creada por la imposibilidad de hecho de designar al Tribunal, la opción menos lesiva es la de prorrogar los plazos previstos por el artículo 3º, por cuanto la otra alternativa sería dejar sin efecto el llamado con notoria pérdida de las etapas ya cumplidas, lo que no es propósito ni cabe dentro de la política educativa de este Consejo decidido a proveer de una buena vez y definitivamente de acuerdo a Derecho, los cargos de que se trata;

4) Lo dispuesto por el artículo 14, Nos. 4, 5, 7 y 13 de la ley 15.739 y el artículo 13, Nº 6 de la misma y teniendo presente que la a adoptar es una medida de buena administración, reglamentaria de una materia específica del Servicio que concierne directamente a la designación del personal docente de su dependencia directa y, en definitiva, de mera ejecución de una norma preestablecida a efectos de seleccionar a los postulantes;

RESUELVE:

1) Para la instalación del Tribunal que actuará en el Concurso de Méritos y Oposición llamado por resolución de fecha 17 de setiembre de 1987 (Sesión Nº 125, Exp. Nº 3/13327/87) para proveer cargos de Inspector I, Grado 8 (Inspector de Contabilidad), no podrá transcurrir un término menor de 60 ni mayor de 120 días a computar desde el siguiente a la publicación de la presente en el "Diario Oficial".

2) Publíquese en 4 diarios incluyendo al Oficial por el término de 3 días y líbrese Nota Circular.

Cumplido, vuelva a Oficina de Concursos para su conocimiento y efectos. — Prof. Dra. María Ester Cantonnet, Directora General. — Prof. Gilberto O. Vico, Secretario General.

27) (Cta. Cte.) 3/pub. 41919 Abr.26-v.abr.28.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS

Notifica por este único medio al señor MARCELO ORONELL (Carpeta 15382.5) que según resolución del Directorio 2771|2512, dictada en el expediente 708783 rescinde su contrato.

Intima por este único medio al funcionario JORGE POMBO a comparecer dentro del tercer día a expresar su voluntad de reanudar su trabajo manifestando sus motivos fundados por haber faltado al mismo bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.

Notifica por este único medio al señor OLIS CURROTTO que según resolución del Directorio 2121|2504 dictada en el expediente 602340 no se hizo lugar a su solicitud de reforma jubilatoria. — Esc. H. Pérez Ricchini, Gerente de los Servicios Jurídicos.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 41572 Abr.25-v.abr 27.

ANTEL

Administración Nacional de Telecomunicaciones

NOTIFICACION

Notifícase por esta vía a NELLY ISABEL DA SILVA ARREGUI de BARBATO que por Resolución del Directorio de ANTEL Nº 84/88, del 19 de enero de 1988, recaída en el expediente Nº 6555/1/87, el Directorio de ANTEL, resolvió:

1º) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia de Facturación relativa a la deuda del servicio telefónico 71 09 76 de Montevideo, a nombre de Nelly Isabel Da Silva Arregui de Barbato, por un monto de N$ 83.103,00 (nuevos pesos ochenta y tres mil ciento tres con 00/100), calculada al día 30 9.86.

2º) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor. — Esc. Ma. del Rosario Fulco, Procuradora.

27) (C.C.) 3|pub. 41902 Ab.26-v.ab.28.

ANTEL

Administración Nacional de Telecomunicaciones

NOTIFICACION

Notifíquese por esta vía a ALICIA MARGARITA FERREIRA FLIELLER, de la Resolución del Directorio de ANTEL Nº 278/88 de fecha 18 de febrero de 1988, recaída en expediente 6580/36/88, que dispone:

1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia de Facturación relativa a la deuda del servicio 41 83 41 de Montevideo, a nombre de Alicia Margarita Ferreira Flieller, por un monto de N$ 55.312,00 (nuevos pesos ciento cincuenta y cinco mil trescientos doce con 00/100), calculada al día 14.6.87.

2) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor. — Asesoría Letrada de ANTEL. — Rita E. Bellido.

27) (C.C.) 3|pub. 41903 Ab.26-v.ab.28.

ANTEL

Administración Nacional de Telecomunicaciones

NOTIFICACION

Notifícase por esta vía a LUIS WALDEMAR OLIVARA GALVEZ, por Resolución del Directorio de ANTEL Nº 6572/1/87, el Directorio de ANTEL, resolvió:

1º) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia de Factura relativa a la deuda del servicio telefónico 79 20 93 de Montevideo, a nombre de Luis Waldemar Olivera Gálvez por un monto de N$ 86.882,00 (nuevos pesos ochenta y seis mil ochocientos ochenta y dos con 00/100), calculada al día 14 4.87.

2º) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor. — Esc. Ma. del Rosario Fulco, Procuradora.

27) (C.C.) 3|pub. 41904 Ab.26-v.ab.28.

ANTEL

Administración Nacional de Telecomunicaciones

NOTIFICACION

Notifícase por la presente a la CAJA DE AUXILIO DE OBREROS Y OBRERAS DEL FRIGORIFICO NACIONAL, la Resolución del Directorio de ANTEL Nº 146/88 de fecha 26 de enero de 1988, recaída en expediente 6583/2/88, que dispone:

1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia de Facturación relativa a la deuda de los servicios 31 15 34, 31 17 16 y 31 99 96 de Montevideo, a nombre de Caja de Auxilio de Obreros y Obreras del Frigorífico Nacional, por un monto de N$ 222.973,00 (nuevos pesos doscientos veintidós mil novecientos setenta y tres con 00/100), calculada a la fecha de supresión de cada servicio según consta en las liquidaciones correspondientes.

2) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor. — Asesoría Letrada. — Rita E. Bellido.

27) (C.C.) 3|pub. 41905 Ab.26-v.ab.28.

ANTEL

Administración Nacional de Telecomunicaciones

NOTIFICACION

Notifíquese por la presente a FRED RICHTAR QUIRING, la Resolución del Directorio de ANTEL Nº 143/88 de fecha 26 1 88, recaída en expediente 6580/3/88, que dispone:

1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia de Facturación relativa a la deuda del servicio 40 47 29 de Montevideo, a nombre de Richter Quiring Fred, por un monto de nuevos pesos 7.785,00 (nuevos pesos siete mil setecientos ochenta y cinco con 00/100), calculada al día 21.2.87.

2) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor. — Asesoría Letrada. — Rita E. Bellido.

27) (C.C.) 3|pub. 41906 Ab.26-v.ab.28.

ANTEL

Administración Nacional de Telecomunicaciones

NOTIFICACION

Notifíquese por esta vía a HUBER VALENTIN PICOT CORREA, de la Resolución del Directorio de ANTEL Nº 183/88 de fecha 2.2 1988, recaída en expediente 6580/14/88, que dispone:

1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia de Facturación relativa a la deuda del servicio 85 11 52 de Montevideo, a nombre de Huber Valentín Picot Correa, por un monto de N$ 786.191,00 (nuevos pesos setecientos ochenta y seis mil ciento noventa y uno con 00/100), calculada al día 4.6 87

2) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor. — Asesoría Letrada. — Rita E. Bellido.

27) (C.C.) 3|pub. 41907 Ab.26-v.ab.28.

ANTEL

Administración Nacional de Telecomunicaciones

NOTIFICACION

Notifícase por esta vía a LUIS WALDEMAR OLIVERA GALVEZ, que por Resolución del Directorio de ANTEL Nº 90/88 del 19 de enero de 1988, recaída en el Expediente Nº 6572/1/87, el Directorio de ANTEL, resolvió:

1º) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia de Facturación relativa a la deuda del servicio telefónico 79 20 93 de Montevideo, a nombre de Luis Waldemar Olivera Gálvez, por un monto de N$ 86.882,00 (nuevos pesos ochenta y seis mil ochocientos ochenta y dos con 00/100), calculada al día 14.4.87.

2º) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor. — Esc. Rosario Fulco, Procuradora.

27) (C.C.) 3|pub. 41824 Ab.25-v.ab.27.

ANTEL

Administración Nacional de Telecomunicaciones

NOTIFICACION

Notifícase por esta vía a ANGELICA COSTA, que por Resolución del Directorio de ANTEL Nº 2651/87 del 29 de diciembre de 1987, recaída en el expediente Nº 4884/1/86, el Directorio de ANTEL, resolvió:

1º) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia de Facturación relativa a la deuda del servicio telefónico 98 47 77 de Montevideo, a nombre de Angélica Costa, por un monto de N$ 12.829,00 (nuevos pesos doce mil ochocientos veintinueve con 00/100), calculada al día 2.2.85.

2º) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor. — Esc. Rosario Fulco, Procuradora.

27) (C.C.) 3|pub. 41825 Ab.25-v.ab.27.

ANTEL

Administración Nacional de Telecomunicaciones
NOTIFICACION

Notifícase por esta vía a MARIANO BERENBAU BRENDER, que por Resolución del Directorio de ANTEL Nº 2657/87 del 29 de diciembre de 1987, recaída en el expediente número 6540/1/87, el Directorio de ANTEL, resolvió:

1º) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia de Facturación relativa a la deuda del servicio telefónico 51 17 39 de Montevideo, a nombre de Mariano Berenbau Brender, por un monto de N$ 7.519,00 (nuevos pesos siete mil quinientos diecinueve con 00/100), calculada al día 10.4.87.

2º) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor. — Esc. Rosario Fulco, Procuradora.

27) (C.C.) 1|pub. 41826 Ab.25-v.ab.27.

ANTEL

Administración Nacional de Telecomunicaciones
NOTIFICACION

Notifícase por esta vía a CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO EL PUENTE, que por Resolución del Directorio de ANTEL Nº 82/88 del 19 de enero de 1988, recaída en el expediente número 6580/10/88, el Directorio de ANTEL, resolvió:

1º) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia de Facturación relativa a la deuda del servicio telefónico 58 43 51 de Montevideo, a nombre de Club Social y Deportivo El Puente, por un monto de N$ 58.341,00 (nuevos pesos cincuenta y ocho mil trescientos cuarenta y uno con 00/100), calculada al día 13.5.86.

2º) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor. — Esc. Rosario Fulco, Procuradora.

27) (C.C.) 3|pub. 41827 Ab.25-v.ab.27.

ANTEL

Administración Nacional de Telecomunicaciones
NOTIFICACION

Se notifica por esta vía a la empresa Nemys Sociedad Anónima, así como a sus fiadores solidarios señores Rony Jorge Almeida López y María Margarita Navia Freira del contenido de la resolución Nº 1071|87, del 2 de junio de 1987, por la que se aprueba la liquidación practicada por la Gerencia Comercial relativa a la deuda de los servicios telefónicos Nros. 90 22 92, 36 73 40 y 91 02 91, por un monto de nuevos pesos 146 043.00 (nuevos pesos ciento cuarenta y seis mil cuarenta y tres) calculada a la fecha de supresión de los servicios.

También se dispuso la promoción de Juicio Ejecutivo. — Procurador Juan W. Fulco.

27) (C.C.) 3|pub. 41778 Ab.22-v.ab.26.

ANTEL

Administración Nacional de Telecomunicaciones
NOTIFICACION

Se notifica por esta vía al titular del servicio telefónico Nº 80 21 47 ELOY RAFAEL DENTONE FONSECA, que por Resolución del Directorio de fecha 29|12|87, se dispuso aprobar la liquidación practicada por la Gerencia Comercial relativa a la deuda de dicho servicio telefónico por el monto de N$ 283 101,00 (nuevos pesos doscientos ochenta y tres mil ciento uno con 00|00), calculada al día 13|4|87.

Asimismo la promoción de juicio ejecutivo contra el deudor. — Asesoría Contenciosa.

27) (C. C.) 3|pub. 41722 Abr 20-v.abr.2.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIVISION CONTRALOR DEL COMERCIO INTERNACIONAL

Aviso al Comercio Exportador

De acuerdo a lo establecido por el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 624/971 de fecha 28 de setiembre de 1971, se pone en conocimiento del comercio exportador que se ha fijado un plazo de 60 (sesenta) días para que los interesados se presenten por escrito a reclamar la devolución de los documentos agregados a los despachos tramitados con cargo a permisos autorizados en el año 197?.

Los pedidos que se formulen deberán ser presentados ante la Secretaría de esta División (Entrepiso s/Zabala) y deberán contener los siguientes datos:

a) Número de Exportador;

b) Número del documento de exportación o, en su defecto, fecha de la exportación.

27) (C.C.) 3|pub. 41850 Ab.25-v.ab.27.

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA

Se hace saber, cita y emplaza a Prospero Raúl Pastorino y a todos quienes se consideren con derecho al inmueble sito en la 1.a sección judicial de Lavalleja empadronado con el N.o 4845 (rural) que el mismo ha sido designado para ser expropiado con destino a la Escuela N.o 21 rural de Higueritas según decreto del Poder Ejecutivo de fecha 17 de noviembre de 1987 que además declara urgente la toma de posesión del referido inmueble. Dicho inmueble tiene un área de 3 Has 5642 m2 no tiene plano registrado y el respectivo padrón surgió del padrón (mayor área) 4846 en el año 1911 según informa la Oficina Deptal. de Catastro.

Su propietario es el señor Próspero Raúl Pastorino.

Este emplazamiento se realiza de acuerdo a lo que establecen las leyes N.o 3958 de 28 de marzo de 1912 y 5.560 de 31 de marzo de 1917; el decreto-ley N.o 10.247 de 15 de octubre de 1942; el decreto de 17 de junio de 1925 y el artículo 1º de la ley N.o 15.739 de 28 de marzo de 1985.

Y a los efectos pertinentes se comunica a todos los interesados que los antecedentes están de manifiesto por el plazo de ocho (8) días hábiles en la División Jurídica de la Administración Nacional de Educación Pública sita en calle Julio Herrera y Obes 1272, Montevideo. — Dra. Isabel Fernández de Guido, Directora de División. — Departamento de Relaciones Públicas.

27) (C.C.) 30|pub. 41257 Mar.18-v.my.6.

INFRACCION ADUANERA
EDICTO

De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto Nº 640/73 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente número 9210955 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente Resolución:

1º) De conformidad con lo establecido por el Art. 254 de la Ley 13.318 del 28 de diciembre de 1984, con la redacción dada por por el Art. 243 de la Ley 15.809 del 8 de abril de 1986, fíjase en la cantidad de N$ 231.483,00 (nuevos pesos doscientos ochenta y un mil cuatrocientos ochenta y tres m/n.) el monto del doble de los recargos de importación que debe(n) pagar OSCAR NELSON GARCIA ALVAREZ y ANGEL CUBAS ECHEVARRIA, según sentencia dictada por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos caratulados: "Fisco: contra OSCAR NELSON GARCIA y otro - "Infracción Aduanera"

2º) Notifíquese esta resolución al (los) interesado(s) por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 41772 Abr.22-v.abr.26.

INFRACCION ADUANERA

Banco de la República Oriental del Uruguay
EDICTO

De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto Nº 640/73 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente número 928199 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente Resolución:

1º) De conformidad con lo establecido por el Art. 254 de la Ley 13.318 del 28 de diciembre de 1984, con la redacción dada por por el Art. 243 de la Ley 15.809 del 8 de abril de 1986 fíjase en la cantidad de N$ 821.682,00 (nuevos pesos ochocientos veintiún mil seiscientos ochenta y dos) el monto del doble de los recargos de importación que deben pagar FATIMA REGINA KERMANTSCHI y ANTONIO MIGUEL CARLOMAGNO BRUNO, según sentencia dictada por el Juzgado Letrado de Aduana de Primer Turno en autos caratulados: "Fisco y Ricardo Mori y otros c/CARLOMAGNO BRUNO, ANTONIO MIGUEL y otro - Imputación de Infracción Aduanera".

2º) Notifíquese esta resolución al (los) interesado(s) y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.

27) (Cta Cte.) 3|pub 41773 Abr.22-v.abr.26.

INFRACCION ADUANERA

Banco de la República Oriental del Uruguay
EDICTO

De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto Nº 640/73 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente número 9211182 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente Resolución:

1º) De conformidad con lo establecido por el Art. 254 de la Ley 13.318 del 28 de diciembre de 1984, con la redacción dada por por el Art. 243 de la Ley 15.809 del 8 de abril de 1986, fíjase en la cantidad de N$ 213.526,00 (nuevos pesos doscientos trece mil ochocientos veintiseis) el monto del doble de los recargos de importación que debe (n) pagar HECTOR BLAS QUINTEIRO AGRELLO (o AGRELO) según sentencia dictada por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera en autos caratulados: "Fisco, Ricardo Zanardo y otros c/ HECTOR BLAS QUINTEIRO AGRELO y otros - Infracción Aduanera".

2º) Notifíquese esta resolución al (los) interesado (s) por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 41774 Abr 22-v.abr.26.

INFRACCION ADUANERA

Banco de la República Oriental del Uruguay
EDICTO

De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto Nº 640/73 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente número 928985 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente Resolución:

1º) De conformidad con lo establecido por el Art. 254 de la Ley 13.318 del 28 de diciembre de 1984, con la redacción dada por por el Art. 243 de la Ley 15.809 del 8 de abril de 1986, fíjase en la cantidad de N$ 634.444,00 (nuevos pesos seiscientos treinta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cuatro m/n.) el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar LEOPOLDO ALBERTO RODRIGUEZ MACHADO, según sentencia dictada por el Juzgado Letrado de Aduana de Primer Turno, en autos caratulados: "Fisco y Pablo de Cicco y otros c/ RODRIGUEZ MACHADO, LEOPOLDO. Imputación de Infracción Aduanera".

2º) Notifíquese esta resolución al interesado y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 41775 Abr.22-v.abr.26.

INFRACCION ADUANERA

Banco de la República Oriental del Uruguay
EDICTO

De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto Nº 640/73 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente número 9211313 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente Resolución:

1º) De conformidad con lo establecido por el Art. 254 de la Ley 13.318 del 28 de diciembre de 1984, con la redacción dada por por el Art. 243 de la Ley 15.809 del 8 de abril de 1986, fíjase en la cantidad de N$ 42.673,00 (nuevos pesos cuarenta y dos mil seiscientos setenta y ocho) el doble de los recargos de importación que debe pagar MARIO RAFAEL MICHELENA CASCO, según sentencia dictada por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha en autos caratulados: "Fisco: Sosa Oscar Luis c/ MICHELENA CASCO, MARIO RAFAEL - Infracción Aduanera"

2º) Notifíquese esta resolución al (los) interesado(s) por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 41776 Abr.22-v.abr.26.

INFRACCION ADUANERA

Banco de la República Oriental del Uruguay
EDICTO

De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto Nº 640/73 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente número 9210629 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente Resolución:

1º) De conformidad con lo establecido por el Art. 254 de la Ley 13.318 del 28 de diciembre de 1984, con la redacción dada por por el Art. 243 de la Ley 15.809 del 8 de abril de 1986, fíjase en la cantidad de N$ 45 294,00 (nuevos pesos cuarenta y cinco mil doscientos noventa y cuatro) el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar MARIA DAS GRACAS ACOSTA DA SILVA según sentencia dictada por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera en autos caratulados: "Fisco - Oscar Silvera y otro c/ RAUL BENITEZ SILVEIRA y MARIA DAS GRACAS ACOSTA - Infracción Aduanera".

2º) Notifíquese esta resolución al (los) interesado(s) por medio de edictos en el "Dia-

rio Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 41777 Abr.22-v.abr.26.

INFRACCION ADUANERA
Banco de la República Oriental del Uruguay

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del Decreto Nº 640/73 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay en el expediente Nº 92/11146 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones adoptó la siguiente Resolución:
1º) De conformidad con lo establecido por el Art. 254 de la Ley 13.318 del 28.12.964, con la redacción dada por el Art. 24º de la Ley 15.809 del 8.4.986, fíjase en la cantidad de N$ 283.237,00 (nuevos pesos doscientos ochenta y tres mil doscientos treinta y siete m/n.), el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar Luisa Catalina Figún Cáceres, según sentencia dictada por el Juzgado Letrado de Aduana de Primer Turno, en autos caratulados: "Fisco y Luis Francini y otros c/FIGUN CACERES, LUISA CATALINA - Imputación de Infracción Aduanera".
2º) Notifíquese esta resolución a la interesada por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.
27) (C.C.) 3|pub. 41808 Ab.25-v.ab.27.

INFRACCION ADUANERA
Banco de la República Oriental del Uruguay

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del Decreto Nº 640/73 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 92/10656 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones adoptó la siguiente Resolución:
1º) De conformidad con lo establecido por el Art. 254 de la Ley 13.318 del 28.12.964, con la redacción dada por el Art. 243 de la Ley 15.809 del 8.4.986, fíjase en la cantidad de N$ 107.623,00 (nuevos pesos ciento siete mil seiscientos veintitrés m/n.), el monto del doble de los recargos de importación que deben pagar "Uruguayan Marine Safety Ltda." Esteban Nedelchev Nenova Nelson Murat Heguerte Cardozo, Carlos Norberto Lema Ronchetti, según sentencia dictada por el Juzgado Letrado de Aduana de Primer Turno y Tribunal de Apelaciones en lo Civil de Primer Turno, en autos caratulados: "Fisco y ANCAP c/URUGUAYAN MARINE SAFETY LTDA. y otros - Imputación de Infracción Aduanera".
2º) Notifíquese esta resolución a los interesados por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.
27) (C.C.) 3|pub. 41849 Ab.25-v.ab.27.

MINISTERIO DE EDUCACION
Y CULTURA

Se emplaza a los acreedores de la asociación civil cancelada denominada "Club San José". — Elbio Rouco Ulive Director de Difusión.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 41928 Abr.26-v.may.28.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
Se emplaza a los acreedores de la asociación civil cancelada denominada Club San José para que comparezcan con los justificativos de sus créditos en el plazo de treinta días ante la Dirección de Justicia del Ministerio de Educación y Cultura Av 18 de Julio 1665 de la ciudad de Montevideo personalmente o por apoderado con facultades suficientes o mediante telegrama colacionado. — Montevideo, 22 de abril de 1988. — Club San José en liquidación — Liquidador Juan José Arour.
27) (C.C.) 3|pub. 41928 Ab.26-v ab 28

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

HOSPITAL VILARDEBO
Emplazamiento
Se cita a la señora EDITH PALLAS, Cédula de Identidad Nº 1.557.438-4 a reanudar sus tareas o expresar motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de que de no comparecer dentro del término de tres días a partir del día siguiente de la última publicación en este diario se le tendrá por renunciante a su cargo de Auxiliar IV de Servicio, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 24 de la Ley Nº 14.416 del 28 de agosto de 1975. — Dr. Carlos Strozzi, Director del Hospital Vilardebó.
27) (C.C.) 3|pub. 41819 Ab.25-v.ab.27.

MINISTERIO DE TRANSPORTE
Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA
Emplazamiento
Se emplaza al señor Jorge Enrique Fernández Furtado a desempeñar funciones o aducir motivos fundados para no hacerlo, dentro de un plazo de tres días, bajo apercibimiento de tenérselo por renunciante.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 41779 Abr.22-v.abr.26.

EXEQUATUR
Suprema Corte de Justicia
SECRETARIA
EDICTO. — De mandato de la Suprema Corte de Justicia, en autos: "Alicia Pirix c/WALTER GARIFO - Exequátur" (Ficha Nº 332/85), se cita y emplaza a don Walter Garifo para que dentro del término de noventa días comparezca ante esta Corte por sí o por apoderado en forma, a estar a derecho en este expediente iniciado por su ex esposa Alicia Pirix, solicitando el exequátur de la sentencia de divorcio dictada por el Juzgado de Familia de Australia, Parramata, Nueva Gales del Sur —Australia— el 19 de setiembre de 1978 bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 28 de abril de 1986. — Umberto F. Gemino Clavijo, Escribano de Actuación.
27) N$ 7.500,00 30 pub. 6763 Mar.25-v.may.13.

DIVORCIO

Suprema Corte de Justicia
Emplazamiento. De mandato de la Suprema Corte de Justicia, en autos: García Roy Angel c/SALVADOR BADIA ENRIQUETA. "Divorcio" Exequátur. (Ficha Nº 486/87), se cita y emplaza a doña Enriqueta Salvador Badia para que dentro del término de noventa días, comparezca ante esta Corte por sí o por apoderado en forma a estar a derecho en este expediente iniciado por su ex esposo Angel García Roy solicitando el exequátur de la sentencia de divorcio dictada por el Juzgado de Primera Instancia Número Catorce. Familia de Barcelona —España— el treinta de octubre de mil novecientos ochenta y seis bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se habilita la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 28 de diciembre de 1987. — Umberto F. Gemino Clavijo. Esc de Actuación.
27) N$ 9.000,00 30|pub. 37435 Mar.9-v.abr.29.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA
A los efectos de lo dispuesto por el decreto ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy se autorizó a doña MARIA DEL CONSUELO BRONCA LOPEZ, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 11 de abril de 1988. — Enrique O. Tiscornia. Secretario.
27) N$ 480,00 10|pub. 8182 Abr.20-v.may.3.

COSALCO

COOPERATIVA SALTEÑA DE CONSUMO
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de los Estatutos Sociales, se convoca a los socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día sábado 14 de mayo del corriente a la hora 9:30, en primer llamado y a la hora 10 en segundo llamado en el local de la Cooperativa 19 de Abril 1001.
Orden del Día:
1) Lectura del Acta anterior
2) Lectura e informe de Balance.
3) Informe de la Comisión Fiscal.
4) Fijación del acto eleccionario.
5) Informe del Consejo Directivo.
Las listas de candidatos se recibirán hasta 5 días hábiles antes de la Asamblea en el local de la Cooperativa. — El Consejo Directivo.
27) N$ 3.500,00 5|pub. 9576 Abr 26-v.may.9.

LA BALEAR LTDA.
El 6|6|1983, ante el Esc Carlos Barbero, JOSE BELLON MARTINEZ y JOSE ANTONIO REY VAZQUEZ, regularizaron la sociedad de hecho que constituían por la explotación de la panadería "La Balear" en la sociedad La Balear Ltda.
Acreedores presentarse San Martín 2785.
27) N$ 4.800,00 20|pub. 944 Abr.25-v.may 23.

CINTEPA
COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO
De acuerdo a lo establecido en el Art. 67 de los estatutos sociales, el Comité Electoral de Cintepa, convoca a los socios de la Cooperativa, para el acto eleccionario a llevarse a cabo, el próximo 8 de mayo de 1988, de renovación de autoridades para Consejo Directivo; Comisión Fiscal y Delegados Asambleístas. Dicho acto se realizará en el local de la Cooperativa, calle Zorrilla de San Martín No. 495 de esta ciudad (Juan L. Lacaze), en el horario de 9:00 a 17:00 horas. — Ruben Ahmed, Presidente. — Gabriel Clavell, Secretario.
27) N$ 3.000,00 5|pub. 9601 Abr.26-v.may.2.

ACCION REIVINDICATORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que en autos caratulados: De Brito, Sonia y otra c| SAN VITALE, ANA JOSEFINA "Acción reivindicatoria" (Ficha 12|88) se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días a la señora Ana Josefina San Vitale bajo apercibimiento de designársele curador de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Asimismo se la cita al previo juicio conciliatorio. — Montevideo, 25 de marzo de 1988. — Esc H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
27) N$ 7.500,00 30|pub. 9567 Ab.26-v.jn.7.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: Trías M. Gabriel A. y Mirans S. María B. c|ARAUJO M. TELMO y CASTIÑEIRA MARIA "Escrituración de Oficio" (F. 4|404|87), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a toda persona que se considere con derecho sobre el bien que se describirá y especialmente a Telmo Araújo Martínez y a sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. El bien consiste en: una fracción de campo con sus construcciones ubicada en la 17a. Sección Judicial de Montevideo, paraje Punta de Rincón, empadronado con el Nº 1022 y según plano del Agrimensor Danilo Boggio, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 3.323 el 2 de mayo de 1955, se compone de 5 hectáreas 9.379 metros, se señala con fracción "4" y se deslinda con 126 metros 48 centímetros al N. de frente al camino "El Sembrador" al N E 469 metros 62 centímetros lindando con fracción "5" (padrón Nº 9.693) al S E. 126 metros 54 centímetros linda con parte de los padrones Nº 161 9[illegible] y 92 262; y al S W. en 489 metros 94 centímetros linda con la fracción "3" (padrón Nº 1021) todos del mismo plano. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
27) N$ 16.5[illegible] may.[illegible]

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se ha dispuesto librar el presente edicto, citándose y emplazándose a la firma VETYL S. A. y a sus sucesores a cualquier título a comparecer a estar a derecho en estos autos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Autos A.N.T.E.L. c/VETYL S. A. "Daños y Perjuicios" (Ficha O 108/87). — Montevideo, 31 de julio de 1987. — José M. Cestau Doneso, Actuario Adjunto.
27) (Cta. Cte.) 10|pub. 45803 Abr 22-v.may.5.

DAÑOS Y PERJUICIOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de [illegible]
[illegible]
para cumplir con el requisito de la conciliación previa bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo 22 [illegible] — Esc María Amalia Re[illegible]
27) N$ 7.500,00 30|pub 7979 Abr 20-v.jn 1º

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: "Banco de Crédito c/LIMA PERDOMO, P. y otro - Juicio Ejecutivo" (Ficha 1097/82), se cita y emplaza a Hugo y Wilma Lima Perdomo y a Celia Anselma Chiappara en su calidad de condóminos del padrón 71392, ubicado en la 19ª Sección Judicial de Montevideo con frente a Heraclio Fajardo 3393, a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento legal. — Montevideo, marzo 4 de 1988. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

27) N$ 2.500,00 10/pub. 9165 Ab.25-v.may.6.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno en los autos radicados ante este Juzgado, caratulados: "ANTEL c/ALEJANDRO ODLLAKOI ROSAS - Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 642/87) se cita y emplaza a Alejandro Odllakoi Rosas a que comparezca a estar a derecho por el término de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, febrero 9 de 1988. — María Cristina Parteli, Actuaria Subrogante.

27) (C.C.) 30/pub. 4104? Mar.11-v.ab.29.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno, en autos caratulados: "Washington Bisquiazzo Rivero c/BANCO COMERCIAL en su carácter de mandatario de ALBERTO, BEATRIZ, JORGE, SOFIA e IVONNE HARDOY - Escrituración Judicial" (Ficha A. 274/87), se cita y emplaza por término de noventa días a los cónyuges Sofía Hardoy y Juan César Lussio Fournier, Ivonne Helena Hardoy y Juan José Lussich Siri, a comparecer a estar a derecho bajo apercibimiento de otorgarse de oficio la escritura de autos.

En fe de ello y de mandato judicial, expido el presente que signo, sello y firmo en Montevideo, a los veintiséis días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y ocho. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria.

27) N$ 9.000,00 30/pub. 8727 Ab.20-v.jun.1?.

CANCELACION DE HIPOTECA

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Noveno Turno, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a SALOMON HERZSTAIN a estar a derecho en autos: "FUENTES LOMBARDO, MABEL LILIAN - Cancelación de Hipoteca" (Ficha V/185/86), bajo apercibimiento de cancelarse de oficio la hipoteca de autos. — Montevideo, diciembre 10 de 1987. — Sylvia Rectorán, Actuaria.

27) N$ 4.500 00 30/pub. 5328 Mz.11-v.ab.29.

INFORMACION ADMINISTRATIVA
Juzgado Departamental de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, en autos: ORTUÑO DENAMBRIDE, RENE EDUARDO "Información Ad. P." (F. V. 205/87), se hace saber que se presentó el señor René Eduardo Ortuño Denambride a efectos de acreditar ante la sociedad emitente "Edalis Sociedad Anónima" el extravío de 20 acciones números 305 a 324 por un valor nominal de cien pesos viejos cada una que dan derecho al uso y goce del escritorio 17 del edificio Juncal, ubicado en la calle Juncal 1414 de Montevideo, las cuales se encontraban representadas en un solo título.

El capital social se fijó en cincuenta mil pesos viejos, y las acciones nominativas.

Dichas acciones son propiedad del compareciente.

En consecuencia, se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho, a oponerse a esta gestión por el término de treinta días bajo apercibimiento y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de abril de 1988. — Esc. Alondra G. Bosch, Actuaria.

27) N$ 5.000.00 10/pub. 8919 Abr.22-v.may.5.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, dictada en autos: Guido, Renée c./promitentes vendedores OLGA MARTIN y otros, "Escrituración Judicial" (Fa. 1333/86), se hace saber que se solicitó la escrituración judicial del siguiente bien: solar con construcciones sito en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 81.586, indicado con el Nº 9 en el plano del Agr. Federico Delgado, de noviembre de 1912 y según otro plano del Agr. Arnaldo Lenegehtti, de abril de 1962, inscripto en Catastro con el número 42.985 el 12/4/62, tiene una superficie de 391 mts., 50 dms., que se deslindan así: 9 mts. al S.O., frente a calle Dr. Magested 1779 entre las de Carabelas y San Martín; igual extensión al N.E. con parte del Padrón Nº 81.580, por 43 mts., 50 cms. en los costados, linda al S.E. con Padrón Nº 81.585 y al N.O. con Padrón Nº 81.587

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los promitentes vendedores o a sus sucesores a cualquier título para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, dentro del término de noventa días, a los sucesores de Cándido Estevez Estevez, a estar a derecho y constituir domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 18 de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

27) N$ 7.500,00 30/pub. 7130 Abr.5-v.may.17.

PARTICION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Familia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos: González Estevez Rosa Concepción, José Antonio González Estevez, Luis Felipe González Estevez o Estevez González y otros en los autos sucesorios de MIGUEL ESTEVEZ ALVAREZ "Partición Judicial" (Ficha F 69/88) se cita llama y emplaza por el término de noventa de 90 días, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio la escritura solicitada. — Montevideo, 24 de febrero de 1988. — Cristina Cervini, Actuaria Subrogante.

27) N$ 16.500.00 30/pub. 9675 Abr.26-v.jun.7.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dictada en los autos caratulados: Pérez Rosa c/ ANGEL ALBERTO GONZALEZ "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B 260/87) se cita, llama y emplaza a Angel Alberto González para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 23 de diciembre de 1987. — Esc. Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

27) N$ 6.000.00 30/pub. 9705 Ab.26-v.jn.7...

ENRIQUECIMIENTO SIN CAUSA
Juzgado Letrado de Familia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos: "Fernández Suárez, Juliana c/Suc. de FRANCISCO ALVAREZ - Enriquecimiento sin causa" (Ficha F. 241/87), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Carmen Greia Miguez, para que comparezca a estar a derecho en estos autos y constituir domicilio en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 18 de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

27) N$ 6.000,00 30/pub. 7262 Ab.6-v.may.19.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a JOSE ELOY PEREZ, por el término de treinta días para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: LUGO IRMELDA ELVIRA C. PEREZ, JOSE ELOY "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B. 131/1987), bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio. — Montevideo, 8 de octubre de 1987. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.

27) N$ 2.000.00 10/pub 8129 Abr.13-v.abr.27.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se cita llama y emplaza a don JUAN CARLOS FERNANDEZ por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Gajate Luisa Ivonne c/ JUAN CARLOS FERNANDEZ - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B 127/87), bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. — Montevideo, 5 de octubre de 1987 — Oscar Balbi Rostagno Actuario Adjunto

27) N$ 6 000 00 30/pub. 5423 Mz.11-v.ab.29.

SUCESION
Juzgado Letrado de Familia de Segundo Turno

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso en los autos caratulados: "MAGENCIO LOPEZ : MAGENCIO LOPEZ RODRIGUEZ - Sucesión" (Ficha D. 378/86), que se emplace a los herederos de Aurora Rodríguez de López a que comparezcan a estar a derecho de acuerdo a lo establecido por el Art 1.071 del Código Civil, en el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarseles curador de bienes. — Montevideo, febrero 10, 1988. — Esc. Mónica Paysse de Fornaria, Actuaria Adjunta.

27) N$ 6.000,00 30/pub. 4854 Mar.9-v.ab.27.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a Freddy William Davoine y María Esther Fernández por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: Waldemar Richling y Marta Torres c/FREDDY WILLIAM DAVOINE y MARIA ESTHER FERNANDEZ, "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B. 58/87), bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 de 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, 30 de junio de 1987. — Oscar Balbi Rostagno Actuario Adjunto.

27) (R./20/4/55) 30/pub. 9.328 Mar.22-v.may.10.

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Familia de Tercer Turno

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de CATALINA TALAT-KELPS "Herencia yacente" (Ficha 41/87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de noventa días a deducir en forma sus derechos de acuerdo a los artículos 307 inc 2.o CPC 1123 y 1125 del CPC. — Montevideo, 28 de diciembre de 1987 — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

27) N$ 6.000.00 30/pub 4851 Mar.8-v.ab 28

INVESTIGACION DE PATERNIDAD
Juzgado Letrado de Familia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Fernández, María c/PAITTA, ANTONIO - Investigación de Paternidad" (Ficha C. 11/87), se cita, llama y emplaza a Antonio Paitta, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, número 13.209). — Montevideo, 8 de marzo de 1988. — Esc. Niní D Gorrets Silveira, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30/pub. 41699 Ab.20-v.jun.1?.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: "De León Aguilar, Mirta Raquel c/REYNA GRACIELA y CLARA LUIS ALBERTO - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha T.C. 198/86), se cita, llama y emplaza a Graciela Beatriz Reyna y Luis Alberto Clara, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 2 de febrero de 1986. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30/pub. 41846 Ab.25-v.jun.?.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dictado en los autos caratulados: Beatriz Cáceres c/ RODOLFO MARQUEZ, (Ficha EC/5437), se cita,

llama y emplaza a: RODOLFO MARQUEZ para que comparezca a estos a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designarsele de Defensor de Oficio. — Montevideo 22 de marzo de 1987. — Esc. Juan A. da Misa Rial. Actuario.
27) N$ 3.600.00 30|pub. 5160 Mz 11-v ab.29.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dictada en los autos caratulados: "Vegar, Pablo y Martha Malarú c/LUIS ALBERTO BAUTISTA y MARIA ESTHER SARAVIA - P. P. P." (Ficha B. 27|88), se cita, llama y emplaza a Luis Alberto Bautista y María Esther Saravia. para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, número 13.209). — Montevideo. 11 de marzo de 1988. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41766 Ab.20-v.jun.1º.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en los autos caratulados: "Portela, Sarita Ninón c/JOSE JUVENOR BORCHES - P P. P." (Ficha B. 25|88), se cita, llama y emplaza a Jose Juvenor Borches, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo. 11 de marzo de 1988. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
27) N$ 6.000,00 30|pub. 7446 Ab.8-v.may.23.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Familia de Sexto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno. se decretó citar emplazar y llamar a los presuntos herederos de Ramona Benavídez y María Eduarda Escobar Benavídez. para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Nelia Teresita Benavídez Silva por Cosme Renée Benavídez c| RAMONA BENAVIDEZ - Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha E 1 046|87). por el término de noventa días, bajo apercibimiento. — Orosmán Gianero Demarco. Actuario Adjunto.
27) N$ 4 500.00 20|pub. 9150 Ab 22-v.jn.3.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en los autos caratulados: Alayón Hernández, Miguel Angel y Lasa Martínez María Carolina c.ISO. LANGE JUDITH GIMENO "P P P." (Ficha B. 189|87), se cita llama y emplaza a Solange Judith Gimeno. para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963. Nº 13.209). — Montevideo, 21 de julio de 1987 — Esc Nidia Iris Martori, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 10|pub 41802 Abr.22-v.may.5.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Familia de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dictada en los autos caratulados: "Walter Raúl Giuria Zás c/Herederos de HECTOR FAUSTO GIURIA - Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha E. 225|87) se cita llama y emplaza a los posibles herederos del señor Héctor Fausto Giuria para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.

En fe de ello expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a veintiocho días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y siete. — Olga Vaes Tirelli. Actuaria Adjunta.
27) N$ 7.500.00 30|pub 7410 Ab 8-v may.23.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Familia de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno por auto Nº 2051 de 10 de marzo de 1988 se cita, llama y emplaza a la demandada, señora María Teresa Pereyra. a comparecer a estar a derecho y a contestar la demanda en el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio en caso de no comparecer; citándosele también a conciliación. — Montevideo, abril 7 de mil novecientos ochenta y ocho. — Mª del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
27) N$ 6.000.00 30|pub 8258 Ab.20-v jn.1.

CITACION
Juzgado Letrado de Familia de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, por auto Nº 6520 del 30 de junio de 1987, se cita, llama y emplaza al señor Antonio Carrera a comparecer a estar a derecho y contestar la demanda, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en caso de no comparecer. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
27) N$ 4.500.00 30|pub. 9188 Ab.25-v.jun.6.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Séptimo Turno

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "Cardozo, María Teresita c/RETA, CARLOS ALBERTO - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha C. 191|87), dispuso se cite y emplace a Carlos Alberto Reta a que comparezca a estar a derecho en dichos autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 24 de marzo de 1988. — Dra. Estela Indart, Actuaria Adjunta.
27) N$ 4.500,00 30|pub. 9169 Ab.25-v.jun.6.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Séptimo Turno. dictada en los autos caratulados: 'Marsicano, Giuseppe y D'Alessio, Dolores c/PEREZ, HORACIO - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha 57|85) se cita, llama y emplaza a Horacio Pérez para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita. ley del 17 de diciembre de 1963. Nº 13.209). — Montevideo 12 de noviembre de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41494 Ab.6-v.may.19.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno. en autos caratulados: "Hernández, Teresita c| CHARQUERO GUALBERTO - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha C|177|bis|87) se cita, llama y emplaza a Juan Gualberto Charquero, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. La actora está auxiliada de pobreza. — Montevideo. nueve de febrero de 1988. — Dra. Estela Indart. Actuaria Adjunta.
27) (R 20|4|55) 30|pub 41230 Mz 16-v my 4.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno. dictada en los autos caratulados: "Fabra, Aida Sofía y Nelson Jauretche c/ANA MARIA RODRIGUEZ - Pérdida de Patria Potestad (ulterior legitimación adoptiva)" (Ficha B. 374|87), se cita, llama y emplaza a Ana María Rodrigues. para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963. Nº 13.209). — Montevideo. 7 de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi. Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41381 Mar.25-v.may.13.

CESE DE PENSION ALIMENTICIA
Juzgado Letrado de Familia de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, se cita, llama y emplaza a doña Milka Alfonso, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Blandizzi Carlos c/ALFONSO MILKA - Cese de pensión alimenticia" (Ficha A. 20|987). por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo 9 de marzo de 1988. — Esc. Mirta G. D'Onofrio. Actuaria Adjunta.
27) N$ 4.500,00 30|pub. 6763 Mar.25-v.may.13.

NULIDAD
Juzgado Letrado de Familia de 11.o Turno

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Onceavo Turno se cita, llama y emplaza a Eufronio Domingo Ferreira Ramos para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Carlevaro Ilvita c| FERREIRA EUFRONIO, "Nulidad" (Ficha E 904|87) por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo marzo 4 de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
27) N$ 4.500.00 30|pub. 6520 Abr.7-v may.20.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Decimoctava Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimoctava Sección Judicial de Canelones, dictado en autos: DIANESSI ESPARQUE, RAMON BELTRAN. "Escrituración" (Ficha Nº 7, año 1988), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Amalia Giorgi de Zunino y Elda Zunino Giorgi, bajo apercibimiento de escriturar de Oficio a efectos de otorgar la escritura de compraventa de: padrones Nros. 3429 y 3430 (antes padrón 2600 mayor área), de la Decimoctava Sección Judicial de Canelones, Balneario Neptunia según Promesas de compraventa Registradas con los Nros 6964 y 6961 del Libro 134. — Parque del Plata 25 de febrero de 1988. — Dr. Alvaro Beyhaut. Juez de Paz.
27) N$ 9.000.00 30|pub 6837 Abr.4-v.may 16.

ARTIGAS

INVESTIGACION DE PATERNIDAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Artigas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se emplaza a doña MARTHA AZUCENA LOPEZ y don RAUL IZAGUIRRE para que comparezcan a estar a derecho en autos: Martha Azucena López c| Raúl Izaguirre "Investigación de paternidad" (Ficha A 240|87) por el término de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Artigas, a nueve de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
27)) N$ 2.000.00 10|pub. 9618 Ab.26-v.my.9

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado, se emplaza a HECTOR LARRE MAGLIO Y NELIDA ZULMA RODRIGUEZ, para que comparezcan a estar a derecho en autos: Güil Ney Da Silva Ferrao y Blanca Luciana Duarte c.HECTOR LARRE MAGLIC y ZULMA RODRIGUEZ, "Pérdida de Patria Potestad" (F. A. 45|1987), por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio. — Artigas a dos de octubre de mil novecientos ochenta y siete. — Esc. Mabel María Guido Pesce Actuaria Adjunta.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 44926 Abr.6-v.may.19.

CANELONES

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en los autos: "Berruti, María del Rosario por el menor Jean Carlo Rodríguez c/CARLOS JULIAN RODRIGUEZ - Pérdida de la Patria Potestad" (F.C.M. 278|87), se cita, llama y emplaza a Carlos Julián Rodríguez por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Canelones, 2 de marzo de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
27) N$ 6.000.00 30|pub. 7741 Ab.12-v.may.25.

COLONIA

COBRO DE PESOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "Marcopell S. A. c/PETROLEUM RIVER FLEET - Cobro de pesos" (Fa. 241|87), se cita, llama y emplaza a Petroleum River Fleet para que comparezca a estar a derecho en estos autos en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defen-

sor de oficio con quien se seguirán estos autos. — Carmelo, ... de marzo de 1988. — Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria.
27) N$ 6.000,00 30|pub. 7453 Ab.8-v.may.23.

FLORIDA

GUARDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso en autos: "TOLESANO CABRERA, ROLANDO y JUAN PABLO - Guarda" (F. C.N. 188|87) citar y emplazar a Wilmar Tolesano, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Se hace constar que la compareciente se encuentran auxiliados de pobreza, de acuerdo a la Ley 13.209 de 20 de abril de 1966 — y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, febrero ... de 1988. — Nelson Musto Dopera, Actuario Adjunto.
27) (R 20|4|55) 30|pub. 41041 Mz.11- ab. 29.

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: Guillermo Oscar Minozzi c.| CAROLINA CLOTILDE GURRUCHAGA SOLER "Escrituración de Oficio" (Ficha B. 131|87), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a toda persona que se considere con derechos sobre el bien que se describirá y especialmente a Carolina Clotilde Gurruchaga Soler, y a sus sucesores a cualquier título bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio.
El bien consiste en un solar de terreno baldío empadronado con el Nº 5.753, antes con el Nº 2603, sito ubicado en Barrio Lobos de la ciudad de Maldonado zona urbana de la Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado que según plano del Agrimensor Antonio Asuaga Nougue inscripto en la Oficina de Catastro de Maldonado con el Nº 388, el 31 de octubre de 1952 mide 412 metros 65 decímetros cuadrados y tiene: 15 metros de frente al Norte a calle de 17 metros, por 27 metros 51 centímetros de fondo lindando, al Este con solar Nº 87; al Sur con solar Nº 74, y al Oeste con solar Nº 85. — Maldonado, 30 de noviembre de 1987. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.
27) N$ 15.000,00 30|pub. 1952 Mar.8-v.abr.28.

MALDONADO

TRABA DE EMBARGO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Figoli, Lía c/O'REILLY RODOLFO - Traba de Embargo" (Ficha Nº 336|84) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Rodolfo O'Reilly a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán las actuaciones. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, setiembre 23 de 1987. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
27) N$ 6.000,00 30|pub. 8465 Ab.20-v.jun.1º.

INTIMACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado en los autos caratulados: "Botán, Jorge Oscar; Ferrari de Botán Nelly Haydée c/PRISAN JAIME OSVALDO: LEMIR PROPIEDADES - Intimación" (Ficha A. 874|87) se cita, llama y emplaza a los herederos del señor Jaime Osvaldo Prisán para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de incurrir en mora. — Maldonado, 24 de marzo de 1988. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.
27) N$ 6.000,00 30|pub. 8542 Ab.20-v.jun.1º.

RIO NEGRO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Young

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young se cita, se llama y se emplaza a Blanca Cristina Alvarez para que comparezca en este Juzgado a estar a derecho en los autos: "Cristaldo, Ismael Aparicio y Guillermo Devamirs c. ALVAREZ, BLANCA CRISTINA - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha M. C. 31|985) dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Se hace constar que este trámite se encuentra asistido por Auxiliatoria de Pobreza. — Young, 14 de setiembre de 1987. — Griselda Cuiela Masdeu, Actuaria.
27) N$ 4.800,00 20|pub. 28962 Abr.11-v.may.24.

INVESTIGACION DE PATERNIDAD Y PETICION DE HERENCIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Young

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young dictada en los autos: "Porca, Ojeda Silvia Karen, en nombre y representación de Porca, Ana Carolina c/Sucesión de NELCIS o NELCIS da CUNHA GIMENEZ JUAN JOSE; NELCIS o NELCIS da CUNHA GIMENEZ LILIA IRMA y otros c/ RODRIGUEZ BENTOS CESAR MARIO - Juicio de investigación de paternidad y petición de herencia" (F. A. 41|988) por auto Nº 108 de fecha 11 de febrero de 1988, se cita y se emplaza a todos quienes se consideren con derecho en estos autos a estar a derecho en los mismos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio conforme a lo dispuesto en el Art. 307 del C.P.C. — Young, febrero 26 de 1988. — Griselda Cuiela Masdeu, Actuaria.
27) N$ 10.500,00 30|pub. 4368 Mar.8-v.abr.28.

RIVERA

SUCESION

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera en autos caratulados: "Amalia La GRECA de DRI - Sucesión (Ficha B 277|1987)" se intima a Grazia Amalia Dri Da Silva por el plazo de cuarenta días para que comparezca en autos a aceptar o repudiar la herencia que pudiese corresponderle en la sucesión de Amalia La Greca de Dri. — Rivera, 18 de agosto de 1987. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
27) N$ 3.200,00 20|pub. 28935 Abr.20-v.may.17.

SUCESION

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "MARIA ERMELINDA LIZARDO de MARTINEZ o MARIA ESMELINDRA o MARIA ERMELINA LIZARDO - Sucesión (Ficha B 286|1976) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de María Ermelinda Lizardo de Martínez o María Ermelindra o María Ermelina Lizardo Antonio y Domingo Martínez Lizardo y a los herederos del también heredero prefallecido Artigas Martínez Lizardo, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Rivera, 11 de febrero de 1988. — Mabel Eguren, Actuaria.
27) N$ 7.500,00 30|pub. 6716 Mar.25-v.may.13.

ROCHA

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ROCHA

DIRECCION PRENSA Y PROPAGANDA

"La Dirección de Registro de Estado Civil de la Intendencia Municipal de Rocha cita por asuntos de su interés a familiares de los extintos ANIBAL ACOSTA, ... SAL... ... RAMON TECHERA, a los efectos de que concurran hasta el próximo viernes 29 de los corrientes inclusive en horario de oficina".
27) (Cta. Cte.) 10|pub. 41627 Abr.13-v.abr.27.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos caratulados: MACHADO, CATALINA, "Posesión Notoria de estado Civil" Ficha B 335/1986) se hace saber que se presentó ante esta sede la señora Catalina Machado promoviendo acción de posesión notoria de estado civil de hija natural de Emilio Bueno Díaz y Ermeregilda Machado de Bueno, contra sus eventuales herederos.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los eventuales herederos de Emilio Bueno Díaz y Ermeregilda Machado de Bueno, a estar a derecho en estos autos y bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio con quien seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Litiga con Auxiliatoria de Pobreza (artículo 254 de la Constitución de la República y Arts. 1289 y concordantes del Código de Procedimiento Civil). — Salto, 24 de febrero de 1988. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 41343 Mar.22-v.may.10.

SALTO

GUARDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: "CASTILLO, IBER ALEJANDRO - Guarda" (Fa. C 172|87) se cita, llama y emplaza a Blanca Nair Castillo para que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley 13.209). — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
27) (Ley 13.209) 10|pub. 41746 Ab.20-v.may.3.

GUARDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: "ARAUJO, CLAUDIO SEBASTIAN - Guarda" (C. 18|87) se cita, llama y emplaza a Dilamar Araujo y Renée Beatriz Giovanoni, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita ley 13.209). — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
27) (Ley 13.209) 10|pub. 41745 Ab.20-v.may.3.

CITACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: "AGUIRREZABAL, MARIA LAURA con ALBERTO EUGENIO POCKORNY (menores: Maximiliano y Natalia Pockorny Aguirrezábal)" se cita, llama y emplaza a que comparezca a estar a derecho en estos autos y por el término de noventa días a Alberto Eugenio Pockorny, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley 13.209). — Salto, 3 de marzo de 1988. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41748 Ab.20-v.jun.1º.

GUARDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: "SUAREZ MORALES, DELFINA - Guarda" (Fa. C 132|87) se cita, llama y emplaza a Héctor Manuel Suárez y María Niza Morales, a que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio (Publicación gratuita ley 13.209). — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
27) (Ley 13.209) 10|pub. 41747 Ab.20-v.may.3.

SAN JOSE

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD Y LEGITIMACION ADOPTIVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del departamento de San José, en autos caratulados: "Nieves Menyou, Idis Nahir y Martínez Noya, Oscar María c/CARRIZO BRAVO, GUSTAVO IVAN y BENTANCOR CASTRO, SONIA ESTHER - Pérdida de la Patria Potestad y Legitimación Adoptiva' '(Fa. F. 80|988) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Gustavo Iván Carrizo Bravo y a doña Sonia Esther Bentancor Castro, a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con el cual se proseguirán estos procedimientos. — (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1987). — San José, 6 de abril de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41754 Ab.20-v.jun.1º.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en los autos caratulados: Castrión, Luis Mario y Alfonso, Gladys Mabel contra RAÑA, MARIA ELENA. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha F 862/987) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María Elena Raña a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con el cual se proseguirán estos procedimientos. — Publicación gratuita. ley 13.209. — San José, febrero 11 de 1988. — Esc. María José Arnabal Pesquera. Actuaria Adjunta.
27) (R.;20|4|55) 30/pub. 41341 Mar.22-v.may.10.

SORIANO

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Dolores

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictada en autos: "SISTER, HERMELINDA y otras. - Posesión notoria de estado civil" (Ficha A 363|1987), se hace saber que ante esta Sede se presentaron Hermelinda, Catalina y María Catalina Sister por sí y por su hermana Celia Sister fallecida, promoviendo juicio de Posesión Notoria de Estado Civil de hijas naturales de Francisco Sales Sister y de hermanas de Celia Sister.

En consecuencia se cita llama y emplaza, por el término de noventa días a todos los interesados a este juicio y especialmente a los sucesores de Francisco Sales Sister para que deduzcan sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio — Dolores, 3 de diciembre de 1987.

En fe de ello y de mandato judicial, expido el presente que sello y firmo en lugar y fecha antes indicado — Esc. Roberto Fernández Olivera Actuario.
27) N$ 12.000,00 30|pub. 4935 Mar.11-v.abr.29.

SORIANO

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Dolores

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, en autos: "YANCENS, HECTOR PEDRO y otros - Posesión notoria de estado civil" (Ficha A. Nº 83, año 1985), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Héctor Pedro, Nilda Dolores y Rene Francisco Yancens, promoviendo juicio de posesión notoria de estado civil como hijos naturales de Feliciana Célica Yancens o Ianzen o Iancens o Yiansens o Yansens o Yansen.

Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dolores, 27 de marzo de 1985. — Herman Hernandez Rochón, Actuario.
27) N$ 9.000,00 30|pub. 7763 Ab.12-v.may.25.

TACUAREMBO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO
TASACION

De acuerdo al artículo 18 inciso 2º de la ley 3958 se notifica a los sucesores a cualquier título de Antonio Cardozo y otros de la tasación realizada del inmueble padrón número 6247 1.a sección judicial de Tacuarembó designado para ser expropiado por resolución N.o 763 de setiembre 25 de 1985.
Tasación: 7264.4549 unidades reajustables.
Expediente Nº 4190 21|6|85.
27) (Cta. Cte.) 8|pub. 41920 Abr.26-v.may.5.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó Dra. Ana María Lorenzo Viña dictada en autos: Caballero, Ramón Alfredo y María Elena Silveira por la menor Lourdes Silveira o Viana Silveira c|a VIANA, ERNESTO y MARIA ESTHER SILVEIRA "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha F. 280|87) se cita y emplaza a Ernesto Viana y María Esther Silveira para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se les designará defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó, 12 de febrero de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes. Actuario.
27) N$ 9.000.00 30|pub. 9638 Ab.26-v.jn.7.

SUCESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó Dra. María Cristina López dictada en autos: MUÑOZ de MENA, MARTINA "Sucesión" (Ficha 258|75) se cita y emplaza a Martina Mena Muñoz para que en el plazo de noventa días comparezca ante este Juzgado manifestando si acepta o repudia la herencia dejada por los causantes Arnulfo Mena Rodríguez y Martina Muñoz de Mena. — Tacuarembó, 5 de abril de 1988. — Esc Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
8) N$ 6.000.00 30|pub. 9637 Ab.26-v.jn.7.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, Dra. Ana María Lorenzo Viña, dictada en autos: "NICOLAS TRIFON o TRIFON NICOLAS PERDOMO HERNANDEZ y MARCELINA CEDRES o SEDRES GARCIA . Sucesiones" (Ficha B. 638|1983), se cita y emplaza a Máxima Perdomo Cedrés, Petrona Perdomo Cedrés, Gerónimo Perdomo Cedrés y Casimiro Alfredo Perdomo Cedrés, para que en el plazo de noventa días, comparezcan ante este Juzgado, manifestando si aceptan o repudian la herencia dejada por los causantes Nicolás Trifón o Trifón Nicolás Perdomo Hernández y Marcelina Cedrés o Cedrés García. — Tacuarembó, 28 de setiembre de 1987. — Esc. Rosario Pérez Delgado, Actuaria Adjunta.
27) N$ 6.000.00 30|pub. 27479 Abr.25-v.jun.6.

CONCURSO DE ACREEDORES
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó en autos: SOSA VICO EDUARDO ROBERTO "Concurso de Acreedores" (F A. Nº 615|87), se hace saber que se ha dispuesto citar a los acreedores del gestionante para la Junta de acreedores que se realizará en la Sede de este Juzgado, calle 18 de Julio 181, el día 26 de mayo de 1988 a la hora 18.

Se previene que los acreedores deberán concurrir con los justificativos de créditos y que la Junta resolverá con los presentes. — Tacuarembó, 7 de marzo de 1988 — Esc. Gregorio Ríos Suanes Actuario
27) N$ 7.500.00 30|pub. 6842 Abr.4-v.may.16.

TREINTA Y TRES

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se cita, llama y emplaza a Enrique Pintado para que se presente a estar a derecho en los autos caratulados: Techera Roberto y otra c| ENRIQUE PINTADO "Pérdida de la Patria Potestad y Leg. Adoptiva" (Ficha 960| 1987) dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de que si no compareciere se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos — Treinta y Tres, 17 de noviembre de 1987 — Esc Mariela Decaro Cappelletti Actuaria Adjunta
27) N$ 7.500.00 30|pub. 4917 Mar.9-v.ab.27



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES

Montevideo, 20 de abril de 1988

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO			ARBITRAJES
	MERCADO DE CAMBIOS				
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300			1,665500
Argentina	Austral	0500			5,780000
Australia	Dólares Australianos	0105			1,331600
Austria	Chelin Austríaco	0700			11,670000
Bélgica	Francos Belgas	0800			34,840000
Brasil	Cruzado	1000			127,030000
Canadá	Dólares Canadienses	2309			1,228500
Dinamarca	Coronas Danesas	1800			6,390000
España	Pesetas	2100			110,000000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222		U$S	1,000000
Francia	Franco Francés	2600			5,655000
Holanda	Florines Holandeses	3100			1,867500
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700		U$S	1,893500
Italia	Liras	3500			1.237,750000
Japón	Yens	3600			124,100000
Noruega	Coronas Noruegas	4600			6,150000
Nueva Zelandia	Dólares Neozelandés	1490			1,508200
Portugal	Escudo Portugués	5200			135,700000
Sudáfrica	Rand Sudafricano	1620			2,134500
Suecia	Coronas Suecas	5800			5,845000
Suiza	Francos Suizos	5900			1,376000
Venezuela	Bolívar	6200			29,530000
	Com. Econ. Europea	0202		U$S	1,246500
	Der. Esp. de Giro	0002		U$S	1,388330
	COTIZACIONES INTERBANCARIAS		COMPRA	VENTA	
Argentina	Austral Billete	0501	N$ 46,00000	N$ 47,00000	———
Brasil	Cruzado Billete	1001	" 1,90000	" 2,00000	———
Estados Unidos	Dls. USA Billete	2225	" 324,50000	" 325,50000	———
Estados Unidos	Dls. USA Cable	2224	" 324,50000	" 325,50000	———
Estados Unidos	Dls. USA Fdo. B.C.U.	2223	" 324,50000	" 325,50000	———
	EURO - MERCADO				
Londres	Dlr. Cierre Overnight	9200	———	———	7 3/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 1 Mes	9025	Valor	22/4/88	7 1/8
Londres LIBOR	Dl. Cierre - 3 Meses	9050	Valor	22/4/88	7 5/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 6 Meses	9100	Valor	22/4/88	7 1/2
Londres LIBOR	Dlr. Cierre. 12 Meses	9150	Valor	22/4/88	7 15/16
Londres LIBOR	F. Suizo - 1 Mes	5901	Valor	22/4/88	2 3/16
Londres LIBOR	Marco - 1 Mes	0301	Valor	22/4/88	3 5/16
Londres LIBOR	Marco - 12 Meses	0302	Valor	22/4/88	3 25/32
Londres LIBOR	Yen - 1 Mes	3601	Valor	22/4/88	3 15/16
	METALES PRECIOSOS				
Londres	Oro	9000	———	Onza Troy U$S	456,5000
Londres	Paladio	9600	———	Onza Troy U$S	126,0000
Londres	Plata	9300	———	Onza Troy U$S	6,4800
Londres	Platino	9400	———	Onza Troy U$S	534,0000

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones. 27) (C.C.) 1/pub. 41927 v-abr.27.

1 – Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PILAR HERACLIO LABANDERA GOÑI (Ficha F. 407/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 9447 Abr.27-v.may.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO GARCIA CORRAL (Ficha F. 477/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 9483 Abr.27-v.may.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO BRACCO (Ficha F. 315/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 9504 Abr.27-v.may.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FEDERICO VARELA o FEDERICO VARELA MARTINEZ (Fa. F. 427/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de abril de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 9502 Abr.27-v.may.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROGELIA RIVERA PENELA DE DESCOUEYTE (Ficha F. 972/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de diciembre de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 9550 Abr.27-v.may.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBA MARIA FLETES DE LEON (Ficha F. 453/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de abril de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 9561 Abr.27-v.may.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN DOMINGO DE SIMONE PERRONE (Ficha F. 415/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de abril de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 9653 Abr.27-v.may.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR BONILLA BONILLA (Ficha F. 345/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 9668 Abr.27-v.may.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS ANDRES ALBERTO BRUNO AMBROGGIO o ALBERTO BRUNO (Ficha F. 471/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 9690 Abr.27-v.may.10.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO DOMINGO PURTSCHER o PURTSCHER JOSET o YOSET (Ficha D. 383/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 20 de 1988. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 9650 Abr.27-v.may.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLAUDIO GUERREIRO CABARCOS (Ficha D. 272/84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1986. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 9651 Abr.27-v.may.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA MARIA HUALDE GUTIERREZ (Ficha D. 303/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de abril de 1988. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 9694 Abr.27-v.may.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO HORACIO CALCAGNO CALCAGNO (Ficha D. 832/86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 18 de 1988. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 9693 Abr.27-v.may.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA BRUN o BRUM (F. D. 1057/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de abril de 1988. — Esc. Mónica Paysse de Tornaría, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 9691 Abr.27-v.may.10.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ESPERANZA LABRADOR ALVAREZ de DELMONTE (Ficha D|257|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo marzo 22 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8826 Abr.27-v.may.10.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA MARTINEZ, JUANA ARZUAGA de MARTINEZ y de HUGO MARTINEZ ARZUAGA (Ficha F. 906/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de octubre de 1987. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 9468 Abr.27-v.may.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FELIPA MENDEZ de SILVERA y JOSE ALFREDO SILVERA (Ficha F. 1255/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1987. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500.00 30/pub. 9468 Abr.27-v.jun.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ALBERTO FIGUEREDO CURBELO (F. 233|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de marzo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 8413 Abr.27-v.may.10.

EDICTO. — El señor Juez Lerado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LINA MARIA HORTENCIA ROBELLO GUIDO (Ficha F. 1215|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 diciembre de 1987. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9450 Ab.27.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESPALMA FOSSATI SCAGLIA (F. F. 323|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9500 Ab.27.v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CAO PAROLO (Ficha F. 355|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de abril de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9652 Ab.27-v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR ABREU PICASSO (Ficha F. 305|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de abril de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9680 Ab.27.v.my.10.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURORA PEREZ BRAVO de GARCIA "Sucesión" (Ficha A. 963|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 24 de diciembre de 1987. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9666 Ab.27-v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPA VALERIANA DURAÑONA de TIZON "Sucesión" (Ficha A. 555|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de agosto de 1987. — Marta M. Pírez Rangel Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 9695 Ab.27-v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARMANDO SIMONELLI DE LOS SANTOS "Sucesión" (Ficha A. 972|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en for masus derechos. — Montevideo, 24 de diciembre de 1987. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9374 Ab.27-v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GILBERTO o GILBERTO ESPERANZA OJEDA PIAGGIO o PIAGGE "Sucesión" (Ficha A. 230|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en for-

ma sus derechos. — Montevideo, 20 de mayo de 1987. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9452 Ab.27-v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN DORA BORDONI AGUERREBERE de PANNONE "Sucesión" (Ficha A. 189|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de marzo de 1988. — Marta M. Pírez Rangel Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9482 Ab.27-v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERNARDINO FERNANDEZ COUTO "Sucesión" (Ficha A. 283|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de abril de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9503 Ab.27-v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NIEVES AURORA RODRIGUEZ SALIDO o NIEVES AURORA RODRIGUEZ "Sucesión" (Ficha A. 267|88) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9501 Ab.27-v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIX MIGUEL LIVY CARDOSO. 'Sucesión" (Ficha A. 882|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 1º de diciembre de 1987. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria. Adjunta.
1) N$ 4.500.00 30|pub. 9517 Ab.27-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO GIUZZI o GIUSSI (Ficha S. C28, año 1987) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de abril de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 4.500.00 30|pub. 9595 Ab.27-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE BAUTISTA CANCLINI CONSENTINO (Ficha S. Nº 880|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 13 de octubre de 1987. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9678 Ab.27-v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAQUEL o ROSA BENCHIN o BENTCHINE VAXMAJER o WAXMAJER "Sucesión" citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 24 de marzo de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9376 Ab.27-v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA YOLANDA NICOLICH (Ficha S. 105|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de marzo de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9379 Ab.27-v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA AGUIAR FERREIRRA (Ficha S|150|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — 17 de marzo de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 9378 Abr.27-v.my.10.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS YSAAC ACOSTA RIVERO (Ficha E|205|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 25 de marzo de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuaria Adjunta
1) N$ 1.500,00 10|pub. 9562 Abr.27-v.my.10.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de BEATRIZ ADELA CANCLINI PERRONE (Ficha E|777|87) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1988. — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9679 Abr.27-v.my.10.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de INES LUCILA LOPARDO PADULA (Ficha E|226|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 7 de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9684 Abr.27-v.my.10.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de BENICIO CATALINO OLIVERA ZUBIA (Ficha E|225|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo abril 7 de 1988 — Orosmán Gianero Demarco. Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 9683 Abr.27-v.my.10.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA EVA PEREZ de DOMINGUEZ "Sucesión" (Ficha E Nº 636|87), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo setiembre 10 de 1987. — Olga Váes Tirelli Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 9534 Abr.27-v.my.10.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de Rosa Agustina Lema Miguez o Lema Migues, en los autos caratulados: LEMA MIGUES ROSA AGUSTINA (Ficha E número 289|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 22 de marzo de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 9685 Abr.27-v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL IRIGOYEN SCAPPINO (Ficha E. 1074|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 25 de febrero de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8933 Abr.27-v.may 10.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de FLORA BLANCA YAÑEZ DE TOYOS (Ficha S|374), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 25 de marzo de 1988. — Susana Musto de Carradori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 9551 Abr.27-v.my.10.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE BELEN RODRIGUEZ MARTIN (Ficha S|9 año 1988), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de febrero de 1988. — Susana Musto de Carradori Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 9688 Abr.27-v.my.10.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUCIA BARBOZA de VALDEZ o LUCIA GERVACIA BARBOZA PEREZ de VALDEZ (Ficha S|884|1987) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de diciembre de 1987. — Susana Musto de Carradori Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 9505 Abr.27-v.my.10.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JORGE HUGO MONTANELLI ETCHEGARAY (Ficha S|17|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de febrero de 1988. — Susana Musto de Carradori Actuaria Adjunta
1) N$ 4.500.00 30|pub 9516 Abr.27-v.jn.8.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ESTEBAN PEREZ RODRIGUEZ (S|255|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — 25 de marzo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 9667 Abr.27-v.my.10.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MERCEDES DIAZ de ARCA (Ficha S|793|87), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro d etreinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de noviembre de 1987 — Susana Musto de Carradori Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub 9375 Abr.27-v.my.10.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN ROSA CARBALLO (Ficha S|753|87) citándose a herederos, acreedores y demás interseados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 11 de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 9451 Abr.27-v.my.10.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de SALVADOR o SALVATORE CICCARIELLO COLICIGNO (Ficha D|238|88), citándose a herederos acreedores y demás intreesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 25 de 1988. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9577 Abr.27-v.my.10.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO JACINTO GOÑI GONZALEZ (F: F 180|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 7 de marzo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 9449 Abr.27-v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LEANDRO DEGO FAGETTI (Ficha F. 214|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9717 Abr.27-v.may.10.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de VALENTIN o VALENTINO DE VEGNI COLUCCI, HUGO VALENTIN DE VEGNI NORIA e ISOLINA NORIA ARMELINO "Sucesiones" (Ficha A. 244|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria
1) N$ 2.000,00 10|pub. 9381 Abr.27-v.may.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE JOSE MAS-

SAFERRO GAZZANO "Sucesión" (Ficha A. 274|88), citándose a heredros, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de abril de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9692 Abr.27-v.may.10.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERREIRO GARCIA, MANUEL (F. S. 230|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de abril de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9380 Abr.27-v.may.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLIVERA, JACINTO "Sucesión" (Ficha S. No. 214|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9453 Abr.27-v.may.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de Don ALBERTO ASCANO REYNOSO (Ficha S.|206|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 25 de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9506 Abr.27-v.may.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA HERNANDEZ VICENS (Ficha S. 228|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 14 de abril de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9669 Abr.27-v.may.10.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA FELICIA GIACOIA CHIAPPINO (S. 348|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 9120 Abr.27-v.may.10.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña: MAGNOLIA FARIAS OLIVERA o MAGNOLIA FARIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, a veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. — Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub 9616 Abr.27-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don:: GAUDENCIO NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, a veintidós de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. — Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9615 Abr.27-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don: CELESTINO IGARZABAL MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, a seis de abril de mil novecientos ochenta y ocho. — Esc. Mabel María Guido Pesse, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9664 Abr.27-v.may.10.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de TIBURCIA MARIA o MARIA ELENA PEREZ RODRIGUEZ y de GREGORIO ANTONIO o GERONCIO MACIAS GUADALUPE (F. C. V. 42| 1988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 25 de marzo de 1988. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub 9608 Abr.27-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE SANTIAGO MENDEZ HERNANDEZ (F. C. V. 5|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de febrero de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9607 Abr.27-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA BOIDI TOJA (F. C. V. 452|87), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 31 de diciembre de 1987. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9606 Abr.27-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO CABRERA HERNANDEZ (F. C. V. 38|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de marzo de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9605 Abr.27-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TELMO VITAL LUMACA PEREZ (F. C. V. 55|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 12 de abril de 1988. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9604 Abr.27-v.may.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS EDUARDO MONDELO FACELLI (Ficha 71|B|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, abril 4, 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 9639 Ab.27-v.may.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de las sucesiones de ALBA GONZALEZ de GONZALEZ y ARTURO GONZALEZ SANCHEZ (Ficha 91|B|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, abril 7 de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9408 Abr.27-v.may.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando. dispuso la apertura de la sucesión de MARTIN HIPOLITO o HIPOLITO CURBELO GONZALEZ (Ficha 77|B|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, abril 6 de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9399 Abr.27-v.may.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO REYNANTE LUZARDO (Ficha 101|B|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, abril 12 de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9400 Abr.27-v.may.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de WASHINGTON EMILIO AITCIN BRAIDA (Ficha 587|B| 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, febrero 10 de 1988. — Alejandra Franchi Mederos, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9401 Abr.27-v.may.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO ANTONIO APAOLAZA DAVID (Ficha 247|B|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, abril 12 de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9368 Abr.27-v.may.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de ALBA SUSANA MEDERO o MEDEROS PALOMINO (Ficha 297|B|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, agosto 28 de 1987. — Esc. Martha Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9642 Abr.27-v.may.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL ANTONLIN MARTINEZ (Ficha 61|B|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, marzo 21 de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9640 Abr.27-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON BERGERO "Sucesión" (Ficha 76|V| 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, abril 14 de 1978. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9369 Abr.27-v.may.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primer aInstancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA RODRIGUEZ ROSSI (Ficha 34|B|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, febrero 25 de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 9641 Ab.27-v.may.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL TOMAS RUIZ SORIA (Ficha 80|B|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, marzo 21, 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 9406 Ab.27-v.may.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de OMAR NELSON CANEPA DOTTA (Ficha 100|B|1988),

citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, abril 7, 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 9407 Ab.27-v.may.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR BLAS GUTIERREZ ALVAREZ (Ficha 110|B|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, abril 13, 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 9549 Ab.27-v.may.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE GOGLIA PANZA (Ficha 84|B|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, abril 4, 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 9367 Ab.27-v.may.10.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de las sucesiones de PINTOS JUVENAL y CABRERA DIONISIA (Ficha 79|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 18 de abril de 1988. — Fernando Torres, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 9645 Ab.27-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOLORES SUAREZ PIREZ (Fa. B. Nº 59|88), citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 7 de abril de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 9646 Ab.27-v.may.10.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de ORFELIO IRENEO MARTINEZ RODRIGUEZ (Ficha B. 42|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, abril 4 de 1988. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 9598 Ab.27-v.may.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de ESTHER ELADIA OTERMIN PIRIZ (Ficha B. 51|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, abril 12 de 1988. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 9427 Ab.27-v.may.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO PEÑA SALCEDO (Ficha B. 47|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, abril 7 de 1988. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 9426 Ab.27-v.may.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIA ELSERINA FRACASSO BAZAN o LUCIA ELCERINA FRACASSO DE GIRIBONI (Fa. 91|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 11 de abril de 1988. — Esc. Esther de Stabilito de Batto, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 9389 Ab.27-v.may.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de GENOVEVA MARGARITA PARENTELLI SIRI DE ORTIZ (Fa. 85|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 4 de abril de 1988. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 9597 Ab.27-v.may.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CONCEPCION MORELLO DE BERMUDEZ o MARIA CONCEPCION MORELLO GARRONE (Fa. 87|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 4 de abril de 1988. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 9388 Ab.27-v.may.10.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de SATURNINO ROSAURO BERTALMIO LUGO (F. B. 400|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, diciembre 8 de 1987. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 9536 Ab.27-v.may.10.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CECILIA FERNANDEZ ANTOLIN (Fa. 9|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 25 de febrero de 1988. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 9423 Ab.27-v.may.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO JALIFF (Ficha 589/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 21 de marzo de 1988. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.
1) N$ 4.500,00 10|pub. 8540 Abr.18-v.may.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de GUYNEMER PEREZ DE TORRES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 10 de marzo de 1988. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 9424 Abr.27-v.may.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA GUADALUPE JAVIER DE MEDINA (Ficha 43|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 3 de marzo de 1988. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9587 Abr.27-v.may.10.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de MERODY URQUHART LOPEZ (Ficha B.|3|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 13 de abril de 1988. — Esc O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9360 Abr.27-v.may.10.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de JOAQUIN VICENTE BRITES PORTUGAL, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 6 de abril de 1988. — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9430 Abr.27-v.may.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de AURISTELA, LUCIANO y ROQUE FELIX LAVIANO NOTARO FRANCESCO (Ficha B|3|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 23 de marzo de 1988. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9434 Abr.27-v.may.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA CORDONE QUEVEDO (Ficha B.|85|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 22 de junio de 1987. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9433 Abr.27-v.may.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de VOLPI RODRIGUEZ, ELBIO HUMBERTO (B.|43|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 26 de febrero de 1988. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9432 Abr.27-v.may.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA FERRARI TRULLOL o TRULLOLMOSER (B.|63|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 11 de marzo de 1988. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9432 Abr.27-v.may.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de GALBARINI RINALDI, LUIS ALBERTO (B.|73|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 24 de marzo de 1988. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9471 Abr.27-v.may.10.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San Jo-

sé, dispuso la apertura de la sucesión de GABINO GREGORIO SOSA ALONSO (F 76|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, marzo 15 de 1988. — Esc. María José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9443 Abr.27-v.may.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de HORAQUIO o HERACLIO PERDOMO REYES y CARMEN CHACON de PERDOMO (F. 94|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, marzo 21 de 1988. — Esc María José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9442 Abr.27-v.may.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ISOLINA ESPINOSA AGUIAR o ESPINOSA de PEÑA (F. 112|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, abril 13 de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9440 Abr.27-v.may.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de NELSON IGNACIO SILVA PISTON (F. 830|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, marzo 1º de 1988. — Esc María José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9441 Abr.27-v.may.10.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de: JUAN VALLEJO (Ficha Nº 46, año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 26 de febrero de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 9393 Abr.27-v.may.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de: HERMINIA MUSSIO FACCIO (Ficha Nº 62, año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 2 de marzo de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 9392 Abr.27-v.may.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de MARIANA ó MARIA LLAPUR NEME de ROSARIO y JUANA LLAPUR NEME (Ficha B.|34|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 7 de abril de 1988. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9413 Abr.27-v.may.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de SARA EVANGELINA ó SARAH EVANGELINA ó EVANGELINA MAZZOLINI PEÑALVA de BRAÑA (Ficha B.|29|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 21 de marzo de 1988. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9412 Abr.27-v.may.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de REINALDO FRANCISCO EROCHINI COCARO (Ficha B.|31|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 21 de marzo de 1988. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 9411 Abr.27-v.may.10.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de: DEOCLIDES TELECHEA MORA de ALVAREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, trece de abril de 1988. — Esc. Gregorio Ríos, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 9631 Abr.27-v.may.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de: ORTEGA MARQUEZ, EULISES "Sucesión", (Ficha: 42|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó 14 de marzo de 1988. — Dr. Julio Posada, Actuario
1) N$ 1.500,00 10|pub. 9630 Abr.27-v.may.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de: MARIA BRENDA NUÑEZ de COITINHO (Ficha: 1/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 23 de febrero de 1988. — Esc. Gregorio Ríos, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 9629 Abr.27-v.may.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ZULEMA GOMEZ BOTTERO de TAROCO o TARUOCO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 22 de marzo de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 8640 Abr.27-v.may.10.

3—Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

ATRACTIVA S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de Atractiva S. A. para Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 6 de mayo de 1988 a la hora 9:00 en el local de la calle Juan Carlos Gómez 1348, P. 4, para tratar el siguiente Orden del Día:
1) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial y Resultados del ejercicio cerrado al 31.10.87.
2) Distribución de Dividendos.
3) Elección de autoridades.
4) Designación de un accionista para firmar el Acta de Asamblea
El registro de accionistas se cerrará al iniciarse la Asamblea.
3) N$ 600.00 1|pub. 9885 Abr.27-v.abr.27.

ABISA S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de ABISA S. A. para Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 6 de mayo de 1988 a la hora 10:00 en el local de la calle Juan Carlos Gómez 1348, Piso 4º, para tratar el siguiente Orden del Día:
1) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial y Resultados del ejercicio cerrado al 30.6.87.
2) Distribución de Dividendos.
3) Elección de autoridades.
4) Designación de un accionista para firmar el Acta de Asamblea
El registro de accionistas se cerrará al iniciarse la Asamblea.
3) N$ 600.00 1|pub. 9886 Abr.27-v.abr.27

BIBOY S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de Biboy S. A. para Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 6 de mayo de 1988 a la hora 11:00 en el local de la calle Juan Carlos Gómez 1348, P. 4, para tratar el siguiente Orden del Día:
1) Consideración de la Memoria, Estado de cio cerrado al 31|12|86 y del ejercicio cerrado al 31|12|87.
2) Distribución de Dividendos.
3) Elección de autoridades.
4) Designación de un accionista para firmar el Acta de Asamblea
El registro de accionistas se cerrará al iniciarse la Asamblea.
3) N$ 600.00 1|pub. 9887 Abr.27-v.abr.27.

CASPIO S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de Caspio S. A. para Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 6 de mayo de 1988 a la hora 11:30 en el local de la calle Juan Carlos Gómez 1348, P. 4, para tratar el siguiente Orden del Día:
1) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial y Resultados del ejercicio cerrado al 31.7.87
2) Distribución de Dividendos.
3) Elección de autoridades.
4) Designación de un accionista para firmar el Acta de Asamblea
El registro de accionistas se cerrará al iniciarse la Asamblea.
3) N$ 600.00 1|pub. 9888 Abr.27-v.abr.27.

AKOT S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de Akot S. A. para Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 6 de mayo de 1988 a la hora 9:30 en el local de la calle Juan Carlos Gómez 1348, P. 4, para tratar el siguiente Orden del Día:
1) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial y Resultados del ejercicio cerrado al 31|12|86 y del ejercicio cerrado al 31|12|87.
2) Distribución de Dividendos.
3) Elección de autoridades.
4) Designación de un accionista para firmar el Acta de Asamblea
El registro de accionistas se cerrará al iniciarse la Asamblea.
3) N$ 600,00 1|pub. 9889 Abr.27-v.abr.27.

BRONIA S. A.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 30 de abril de 1988, a la hora 10:30, en el local de Ituzaingó 1309, Piso 4, Escritorio 8, para considerar el siguiente Orden del Día:
1) Consideración de la Memoria, Balance General y de Resultados al 30 de setiembre de 1987.
2) Elección del Directorio.
El registro de accionistas se cerrará al iniciarse el acto.
3) N$ 480.00 1|pub. 9737 Abr.27-v.abr.27.

PITUFAR S. A.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 30 de abril de 1988, a la hora 12:30, en el local de Ituzaingó 1309, Piso 4, Escritorio 8, para considerar el siguiente Orden del Día:
1) Consideración de la Memoria, Balance General y de Resultados al 31 de octubre de 1987.
2) Elección del Directorio.
El registro de accionistas se cerrará al iniciarse el acto.
3) N$ 480.00 1|pub. 9736 Abr.27-v.abr.27.

ACRIL PLAST S. A.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 30 de abril de 1988, a la hora 9:00 en el local de Ituzaingó 1309, Piso 4, Escritorio 8, para considerar el siguiente Orden del Día:
1) Consideración de la Memoria, Balance General y de Resultados al 31.8.83, 31.8.84, 31.8.85, 31.8.86 y 31.8.87.
2) Elección del Directorio.
El registro de accionistas se cerrará al iniciarse el acto.
3) N$ 480.00 1|pub. 9738 Abr.27-v.abr.27.

FILDOLAN S. A.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 30 de abril de 1988, a la hora 12:00, en el local de Ituzaingó 1309, Piso 4, Escritorio 8 para considerar el siguiente Orden del Día:
1) Consideración de la Memoria, Balance General y de Resultados al 31.10.83, 31.10.84, 31.10.85, 31.10.86 y 31.10.87.
2) Elección del Directorio.
El registro de accionistas se cerrará al iniciarse el acto.
3) N$ 480.00 1|pub. 9739 Abr.27-v.abr.27.

CIERRES S. A.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 30 de abril de 1988, a la hora 9:30, en el local de Ituzaingó 1309, Piso 4, Escritorio 8, para considerar el siguiente Orden del Día:

1) Consideración de la Memoria, Balance General y de Resultados al 31.8.83, 31.8.84, 31.8.85, 31.8.86 y 31.8.87.

2) Elección del Directorio.

El registro de accionistas se cerrará al iniciarse el acto.

3) N$ 480.00 1|pub. 9740 Abr.27-v.abr.27.

TIENDA GOLOSAL S. A.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 30 de abril de 1988, a la hora 10:00, en el local de Ituzaingó 1309, Piso 4, Escritorio 8, para considerar el siguiente Orden del Día:

1) Consideración de la Memoria, Balance General y de Resultados al 31 de agosto de 1987.

2) Elección del Directorio.

El registro de accionistas se cerrará al iniciarse el acto.

3) N$ 480.00 1|pub. 9741 Abr.27-v.abr.27.

LATEN S. A.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 30 de abril de 1988, a la hora 11:00, en el local de Ituzaingó 1309, Piso 4, Escritorio 8, para considerar el siguiente Orden del Día:

1) Consideración de la Memoria, Balance General y de Resultados al 30 de setiembre de 1987.

2) Elección del Directorio.

3) Distribución de Utilidades.

El registro de accionistas se cerrará al iniciarse el acto.

3) N$ 480.00 1|pub. 9735 Abr.27-v.abr.27.

UNIVERSIDAD DE LE REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela"

Se llama a la siguiente Licitación Pública HC No. 3296 - Compresor de Aire a Pistón Seco para uso Médico - CIF. Montevideo y|o Plaza.

Primer llamado: 31 de mayo de 1988, hora diez.

Segundo llamado: 31 de mayo de 1988, hora once.

Los pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Unidad de Compra, todos los días hábiles de 8:00 a 12:00 horas, previo pago de N$ 2.500.00 en la Sección Pagaduría, planta baja.

12) (Cta. Cte.) 3|pub. 41949 Abr.27-v.abr.29.

4—Dirección de Necrópolis

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
DIVISION REGISTROS MUNICIPALES

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714|980, decreto de Junta de Vecinos número 2763|980, artículo 22, apartado "C" numeral segundo, se hace saber que los señores: María del Huerto, Hermenegildo Santiago, Luis Alberto y Doroteo Normando Sánchez Tejera; Cándido Eduardo Tejera Vázquez; Guzmán Sánchez Rosas y Beatriz Tejera Cabrera, solicitan título del Nicho Nº 26, Secor D del Cementerio de la ciudad de Canelones, que figura en su lápida a nombre de Flia. Obispo Vicario Jacinto Vera, en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los ineresados que puedan acrediar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. Expedienee A. 125.419|87. — Señora Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.

4) N$ 4.800.00 5|pub. 9613 Abr.27-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714|980, decreto de Junta de Vecinos número 2763|980, artículo 22, apartado "C", numeral 2º, se hace saber que la Sra. SARA AGUSTINA BERIOLO FERRARI, solicita título del Nicho Nº 44, Sector A del Cemenerio de la ciudad de Canelones, que figura en su lápida a nombre de Pedro Fuentes Casaña en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los ineresados que puedan acrediar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. Expediente A. 127.962|88. — Señora Teresa Rodriguez de Cabrera, Direcorta de División Registros Municipales.

4) N$ 4.200.00 5|pub. 9611 Abr.27-v.may.3.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: LUIS ALBERTO GOENAGA y MABEL PALEO ALONSO (Ficha E. 267|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Luis Albero Goenaga y Mabel Paleo Alonso, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de abril de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 9660 Abr.27-v.may.25.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "VILLAR, AUGUSTO J. y COPPOLA, JULIETA L.- Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E. 1130|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Augusto Jesús Villar Apesteguía y Julieta Leonor Coppola Buraglio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de diciembre de 1987. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 8741 Abr.27-v.may.25.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: AUSSERBAUER MARIO y OLGUIN ELENA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1109|1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Ignacio Ausserbauer y Elena Marne Olguín, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de diciembre de 1987. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 9663 Abr.27-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: LOPEZ JUAN CARLOS y SANTOS JOSEFA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1114|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Juan Carlos López Laudicio y Josefa Santos Sives, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de febrero de 1985. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 9673 Abr.27.v.may.25.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: DOLDAN AMENEIROS, EUGENIO MANUEL y SANCHEZ MALAGAMBA, IRMA ISABEL (Ficha D. 301|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Eugenio Manuel Doldán Ameneiros e Irma Isabel Sánchez Malagamba, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de abril de 1988. — Doctor Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 9659 Abr.27-v.may.25.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de Sexto Turno, en autos: ALLO ACLAND, JULIA CLARISA y JULIO CESAR ROBAINA LECALDARE Libro Fº B. Nº 1|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julia Clarisa Allo Acland y Julio César Robaina Lecaldare, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de marzo de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 9702 Abr.27-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: CAUTERUCCIO LEDESMA NESTOR ALFREDO c.|SILVIA ELIZABETH RODRIGUEZ "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 540|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Néstor Alfredo Cauteruccio Ledesma y Silvia Elizabeth Rodríguez Veiras, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de febrero de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 9662 Abr.27-v.may.25.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: BLANCA BIANCHI PLA y MIGUEL SCANNIELLO (Ficha E. 56|88), "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Blanca Bianchi Plá y Miguel Scanniello, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de marzo de 1988. — Esc. Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub 9674 Abr.27.v.may.25.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno en autos: MARTINEZ, ALICIA c| GOLLER, ALFREDO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 702|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alicia Martínez Unkauf y Alfredo Goller Frisch, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 17 de marzo de 1988. — Esc Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 9701 Ab.27.v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: CODINA, JUAN CARLOS c.|PALEO, MARTA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 256|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Codina Seijas y Marta Paleo Alonso, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de

que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de abril de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 9661 Abr.27-v.may.25.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: CARLOS ARIEL CAPO DAROSA y ZULMA XAVIER PINTOS "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B|42|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Ariel Capo Da Rosa y Zulma Xavier Pintos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a ddeucir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 21 de marzo de 1988. — Ana T. Cámara. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 9620 Ab.27-v.my.25.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: LOPEZ AREZO NESTOR ROBERTO c| SANGUINETTI PERRONE, MIRTA YOLANDA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 27|988), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7º de la Ley 10.783. — Canelones, 24 de marzo de 1988. — Milton Machado Ribas Actuario.
5) N$ 4.000.00 20|pub. 9610 Ab.27-v.my.25.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo en autos: ARELLANO RECALDE, ALDO y RODALES PEREIRA, MARIA EVA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 97|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Aldo Arellano Recalde y María Eva Rodales Pereira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Melo 8 de abril de 1988. — Fredy Emilio Cousillas. Actuario Adjunto
5) N$ 6.000.00 20|pub. 9647 Ab.27-v.my.25.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, en autos: HEBER ARIEL TRAVIESO ACOSTA y FATIMA MARGARITA CAFFAREL FLORES "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. B. 33|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Heber Ariel Travieso Acosta y Fátima Margarita Caffarel Flores, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 23 de marzo de 1988. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 9602 Ab.27-v.my.25.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: BILLI de BIANCHESSI MARIA DEL CARMEN c| BIANCHESSI, ANESIO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F: A|15|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Anesio Bianchessi y María del Carmen Bill, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 21 de marzo de 1988. — Esc. Hilda Teixeira Maldana, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 9626 Ab.27-v.my.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, en autos: ESTEBAN REGINO MORALES y ALICIA MARIA MACCHI de MORALES "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F: B|33|88), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Esteban Regino Morales y Alicia María Macchi citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés en estos autos para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Paysandú 22 de marzo de 1988. — Esc. Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria
5) N$ 6.000.00 20|pub. 9625 Ab.27-v.my.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno, de Paysandú en autos: SEÑORALE DA GRACA, ALBERTO RAMON y SIERRA DIAZ, OLGA ESTER "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F: 32|A|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Ramón Señorale Da Graca y Olga Ester Sierra Díaz citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Paysandú, 17 de marzo de 1988. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta
5) N$ 6.000.00 20|pub. 9627 Ab.27-v.my.25.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha en autos: RODRIGUEZ RODRIGUEZ NELI C|SERRON ROMANELLI EDISON, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. 577|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Neli Rodríguez Rodríguez y Edison Serrón Romanelli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 14 de abril de 1988. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 9594 Abr.27-v.may.25.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictada en autos: TORRES CALLEROS CARLOS ALBERTO y MARIA ESTHER RUELLA VIERA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B|50|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alberto Torres Calleros y María Esther Ruella Viera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Dolores 12 de abril de 1988. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 9643 Ab.27-v.my.25.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Tacuarembó, en autos: HERNANDEZ, JULIO y BARBOZA ESCOBAR, JUANA TOMASA, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Hernández y Juana Tomasa Barboza Escobar, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 22 de marzo de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
5) N$ 5.000,00 20|pub. 9636 Abr.27-v.may.25.

6—Disolución de Sociedad

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

En autos: LOS MEJILLONES S. A. - "Disolución de Sociedad Anónima" (Ficha B. número 195|85), se libra a Ud. el presente a fin de comunicarle a sus efectos que, por providencia Nº 7.101 de 2|9|87 y atento a lo expresado por la Sra. Fiscal Letrado de lo Civil de Segundo Turno (Nº 3.878 de 4|8|87), se decretó la disolución de la sociedad anónima "Los Mejillones Sociedad Anónima". (Of. 2.445|87) cuyos estatutos fueran aprobados por el Poder Ejecutivo con fecha 17|5|62 e inscriptos en ese Registro con fecha 25|762. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
6) N$ 2.000,00 1|pub. 9590 Abr.27-v.abr.27.

7—Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos caratulados: "Cabezal Mariño José C|FELICIDAD RIVEIRA CASAL, Divorcio", (Ficha E 801|87), se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días a la Sra. Felicidad Riveira Casal, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.

Asimismo, se le cita también para el previo juicio conciliatorio (Art. 282 C. P. C.). — Montevideo, 16 de marzo de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
7) N$ 7.500,00 30|pub. 9706 Abr.27-v.jn.8.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en los autos caratulados: "Morales, Juan C|MARIA EVA LOPEZ ROCHA - Divorcio" (Ficha D 85|88), se emplaza a María Eva López a fin de que comparezca a los efectos conciliatorios y estar a derecho en autos, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, cinco de abril de mil novecientos ochenta y ocho. — Orosmán Gianero, Demarco, Actuario Adjunto.
7) N$ 6.000,00 10|pub. 9704 Abr.27-v.may.10.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

DIRECCION NACIONAL DE CORREOS

Emplázase a la funcionaria señora Miryam M. García, Carpeta Nº 8514, de la Dirección Nacional de Correos, a presentarse en el término de tres (3) días en la División Recursos Huma-

nos de este Organismo, en horario de oficina a fin de manifestar su intención de cumplir con sus obligaciones o aducir motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante, conforme a lo dispuesto por el artículo 33 de la ley 7.819 y decretos del 15 de octubre de 1929 y 20 de mayo de 1969 (decreto) 241|69 del 20 de mayo de 1969. — Montevideo, 20 de abril de 1988. — Departamento de Prensa, RR.PP. y Filatelia.
8) (Cta. Cte.) 3|pub. 41867 Abr.27-v.abr.29.

NOTIFICACION

La Dirección Nacional de Correos, notifica al funcionario señor Jorge Adalberto Sosa, número de Carpeta 8489 de la siguiente resolución, recaída en expediente 4.128|87.
La Ministra de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas;

RESUELVE:

Acéptase la renuncia presentada por el funcionario de la Dirección Nacional de Correos, señor Jorge Adalberto Sosa a su cargo de Cartero III, Escalafón AB, Grado 05, correlativo Nº 29.100, a partir del 27 de mayo de 1987, por motivos particulares.
Comuníquese: Al interesado, Contaduría General de la Nación, Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura y vuelva a la Dirección Nacional de Correos, a sus efectos y para su posterior archivo. — Montevideo, 14 de abril de 1988. — Departamento de Prensa, RR.PP. y Filatelia.
8) (Cta. Cte.) 3|pub. 41868 Abr.27-v.abr.29.

Emplázase al funcionario señor Luis Araújo Carpeta Nº 8.971, de la Dirección Nacional de Correos, a presentarse en el término de tres (3) días en la Dirección de Recursos Humanos de este Organismo, en horario de Oficina a fin de manifestar su intención de cumplir con sus obligaciones o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante, conforme a lo dispuesto por el artículo 33 de la ley 7.819 y decretos del 15 de octubre de 1929 y 20 de mayo de 1969 (decreto 241|69 del 20 de mayo de 1969. — Montevideo, 14 de abril de 1988. — Departamento de Prensa, RR.PP. y Filatelia.
8) (Cta. Cte.) 3|pub. 41869 Abr.27-v.abr.29.

NOTIFICACION

La Dirección Nacional de Correos, notifica al funcionario señor Julio Abelleyra Britos Nº de Carpeta 7.614 de la siguiente resolución, recaída en expediente 2.817|87, el Presidente de la República;

RESUELVE:

Declárase: Que se ha producido la renuncia tácita del funcionario de la Dirección Nacional de Correos, señor Julio Abelleyra Britos, que ocupa el cargo de Cartero III, Escalafón Ab, Grado 05, por abandono de cargo.
Comuníquese: A la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central y Oficina Sectorial del Servicio Civil del Ministerio de Educación y Cultura, al interesado y pase a la Dirección Nacional de Correos a todos sus efectos y para posterior archivo. — Montevideo, 14 de abril de 1988. — Departamento de Prensa, RR.PP. y Filatelia.
8) (Cta. Cte.) 3|pub. 41870 Abr.27-v.abr.29.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMONOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha F. 276|87), se presentó SILVIA NOELLI PRESA SIRI, optando por los títulos de Procurador y Escribana ofrece la información de Mary Cura y Enrique Cuadro. — Montevideo, 25 de marzo de 1988. — Sylvia Rectorán, Actuaria.
11) N$ 1.500,00 10|pub 9919 Abr.27-v.may.10.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

SERVICIO DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS

DEPARTAMENTO V - ADQUISICIONES
Licitación Pública No. 107|987

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de Barras de perfil de aluminio en un todo de acuerdo a los Pliegos de Condiciones Particulares y Generales, que los interesados podrán retirar en la Avda. Centenario 3055 -Sección Licitaciones- Departamento V Adquisiciones, de lunes a viernes de 8:00 a 11:00 horas.
Apertura de las propuestas 25 de Mayo de 1988 a las 9:30 y 10:30 horas para el primer y segundo llamado respectivamente.
Valor del Pliego de Condiciones N$ 5.000.00 (nuevos pesos cinco mil).
12) (Cta. Cte.) 5|pub. 41956 Abr.27-v.may.3.

PROGRAMA NACIONAL DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA
INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
Direción Comercializadora Subsistencias

Objeto: Suministro y distribución de las mercaderías que se detallan a continuación:
Apertura: día 4.5.88, a la hora:
8:30', Lic. Púb. No. P.1|88: Arroz
9:30', Lic. Púb. No. P.2|88: Pastas secas comunes
10:30, Lic. Púb. No. P.3|88: Aceite
11:30, Lic. Púb No. P.4|88: Harina de trigo
12:30', Lic. Púb. No. P.5|88: Leche en polvo
El plazo entre la publicación y la apertura de la Licitación fue reducido de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 491 de la Ley No. 15.903, por existir necesidades inmediatas de obtener la provisión de los referidos artículos.
Los pliegos de Condiciones Particulares y Generales podrán ser retirados en la Coordinadora del Programa Nacional de Complementación Alimentaria, calle 25 de Mayo No. 737, Piso 3ero. a partir del 27.4.88, en el horario de 8:00 a 12:00 horas.
Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado en la misma dirección, en la fecha y horarios establecidos.
12) (Cta. Cte.) 1|pub. 41953 Abr.27-v.abr.27.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

CONTRATO Nº 20|88

Aviso Nº 42|88

Martes 10 de mayo de 1988.

Contrato Nº 20|88 (Lic. Pública).

REMODELACION PABELLON "A"

COLONIA ETCHEPARE S. C. ROSSI - SAN JOSE

Primer llamado: Hora: 14.00.

Segundo llamado: Hora: 14.15. — Plaza.

—Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse al Departamento de Licitaciones y Compras: Avda. 18 de Julio 1892, 4º piso, oficina 412.
—Los proponentes deberán estar inscriptos en el Registro General de Proveedores (Contaduría General de la Nación).
Costo de los recaudos: N$ 3.100 (nuevos pesos tres mil cien).
Montevideo, 18 de abril de 1988.
12) (C.C.) 1|pub. 41934 Abr.27-v.abr.27.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 27 de abril de 1988

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9 906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley".

Espacio limitado a tres días por la ley 9 906.

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

JOSE CARLOS da SILVA, 27 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Cont. La Boyada 1641 y EDITH SORAYA OLIVERA, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Santín C. Rossi 43.

GINO ARIEL de LEON, 23 años soltero, empleado oriental, domiciliado Canelones número 2050 Apto. 11 y ANA GISELLE SILVERA 27 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Canelones 2050 Apto. 11.

LIBER JESUS ARRAY, 18 años, soltero empleado, oriental, domiciliado C. María Ramírez 2542 y SHIRLEY MONICA BENINCASA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Paso Morlan 2489 (Cerro)

MARIO EUNELIO DELPINO, 41 años, divorciado, agricultor, oriental domiciliado Camino Ohiggins 8218 y STELLA DELFINA SILVEIRA 26 años divorciada, oriental, domiciliada Cno. Ohiggins 8218.

OFICINA Nº 2

JUAN JOSE BERMUDEZ, 25 años, soltero, sicólogo, oriental domiciliado Juan Paullier número 1834 Apto. 4 y MARIELLA RIVERA, 24 años soltera, procuradora, oriental, domiciliada Luis Pedro Lenguas 1511 Apto. 6.

WASHINGTON BRITOS, 19 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado J. Vicente de Arco Nº 3224 Apto. 2 y MARIA LUISA GARRO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gdor. Viana 2930.
DANIEL EDUARDO KRYGIER, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Patria Nº 579 Apto. 102 y ROSA RAQUEL KURZ, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pedro Campbell 1442 Apto. 304.
WALTER HEBER BENTANCUR, 32 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado F. Bentos 4477 Apto 202 y ROCIO ANAHI MARTINEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Humachiri 4132.
FERNANDO RAUL BENITEZ, 18 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado 1º Diagonal 3693 y CAROL ALICE FALUOTICO, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada E. Erria CH 70 Pas. Vecinal 4471 B Apto. 101.

OFICINA Nº 3

HUGO JORGE COPELOTTI, 53 años, viudo, industrial, oriental, domiciliado Julio Herrera y Reissig 716 y ELBA LUZ LOPEZ, 17 años, soltera, estudiante, española, domiciliada Francisco Alvarez 1272.
ERNESTO OROSMAN COLMAN, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Antares 4117 y NUBIA ESTELA SILVEIRA, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Antares Pasaje 1 Nº 4060.
HUGO DANIEL CAVALIERI, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Odense 2801 y JUDITH WINKLER, 23 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Justo Maeso 4265.

OFICINA Nº 4

ROBERTO WALTER LOPEZ, 29 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Soria 1414 e ISABEL EDITH GANDARIAS, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Soria 1414.
DANIEL ALBERTO LORENZO, 38 años, divorciado, médico, oriental, domiciliado Scosería 2718 y ALICIA BARROS, 34 años, divorciada, téc. eeg., oriental, domiciliada Scosería Nº 2718.
JOSE HORACIO FERNANDEZ, 26 años, soltero, empleado, argentino c|n., domiciliado Gobernador Viana 2466 Apto. 203 y CELIA BEATRIZ BOMIA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada García Morales 1387 apartamento 2.
OTMAN LEBAN, 49 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Palmas y Ombúes número 5542 y MARIA MAGDALENA GIACUMMS, 35 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3325 Apto. 6.

OFICINA Nº 5

FEDERICO LUTZ HENZE, 29 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Avda. Brasil 2964 Apto. 701 y ELVIRA ANGELA OBES, 31 años, divorciada, oriental, domiciliada María Espínola 1585.
DARDO JORGE GONZALEZ, 57 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Colonia Nº 2032 Apto. 002 y MARIA LUISA BULLA, 35 años, divorciada, médico, oriental, domiciliada Colonia 2032 Apto. 002.
JUAN ANGEL HERNANDEZ, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Aréchaga 2510 y LAURA MONTES DE OCA, 35 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Aréchaga 3510.

OFICINA Nº 6

ELBIO ANASTASIO MAUTONE, 45 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Lucerna Nº 6259 y AIDA NAIR MACHADO, 42 años, soltera, hacendada, oriental, domiciliada Duvimioso Terra 1310.
SERGIO MOREIRA, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Pasaje Central Nº 4508 y NANCY MARIELA MELLO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pasaje Central 4508.
HECTOR ROQUE MOREIRA, 38 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Agraciada Nº 2929 Apto. 1011 y SUSANA ZAMORA, 37 años, soltera, educadora pre-escolar, oriental, domiciliada Agraciada 2929 Apto. 1011.

OFICINA Nº 7

JORGE ANTONIO PONS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sarandí 258 y CHABELA SILVERA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 10 y Holanda Nº 159 (Casabó).
RUBEN PABLO PINTOS, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Paysandú número 1295 Apto. 202 y ANA CARINA BANCHERO, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cufré 1927 Apto. 104.

FERNANDO DANIEL QUIROGA, 25 años, soltero, estudiante, argentino, domiciliado Bernardino Duhalde 4983 y MONICA FALERO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bernardino Duhalde 4983.
LUIS IGNACIO PIRIZ, 44 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Dionisio López Nº 2192 bis y OLGA CORONATTO, 49 años, viuda, oriental, domiciliada Dionisio López número 2192 bis.
CARLOS ERNESTO PUENTES, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Guadalupe 1878 y MARIA GRISELDA FIERRO, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rizal 3788.

OFICINA Nº 8

WALTER HEBER RECALDE, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Buenos Aires 386 Apto 3 y MARY SONIA SILVERA, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Buenos Aires 386 Apto. 3.
GABRIEL ANGEL YAMUNDO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Arteaga 4139 y MARIA CRISTINA YURISSEVICH, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Andrés Martínez Trueba 1198 Apto. 201.

OFICINA Nº 9

WALTER SILVA, 28 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Elías Regules 4726 y MARY ELENA DI DOMENICO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Elías Regules 4726.

OFICINA Nº 10

SERGIO JORGE VIERA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rafael Eguren Nº 3454 y ADRIANA LUCIA MAROTTA, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cno. Corrales 2795.
SERGIO ANTONIO TABO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isidro Fynn número 5227 y SILVIA GONZALEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Matto Grosso 5636.
NELSON ANIBAL VIDAL, 23 ños, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Cno. Sosa 2431 Apto. 4 y MARITZA PEREZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno Vidiella Nº 5277.
HUGO CESAR VAZQUEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 3 número 6260 (Paso de la Arena) y VALENTINA MARIELA RODRIGUEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 3 Nº 6260 (Paso de la Arena).

14) N$ 240,00 3|pub. v.abr.29.

16—Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en los autos caratulados: GARCIA, WALTER - "Prescripción Adquisitiva", (Ficha 778|86), radicados en este Juzgado, se cita, llama y emplaza a los interesados y específicamente al Sr. Román Roberto Berrueta, a fin de que comparezcan a los efectos conciliatorios y estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se continuarán estos procedimientos.
Y a los solos efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, doce de abril de 1988. — Susana Puga da Silva, Actuaria.
16) N$ 7.500,00 30|pub. 9566 Abr.27-v.jn.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: BOLIMAR BATALLA - "Prescripción Adquisitiva", (Ficha 47|85), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que tengan interés en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio y en especial a los herederos de Honorio Rodríguez padrón Nº 2.643 (parte), sito en la Tercera Sección Judicial de Cerro Largo, que se compone de 74 hectáreas con 9048 metros cuadrados y que se deslinda así: Al Norte recta de 1264,10 mt. con los padrones 2418 y 4465, al Este recta de 885,60 mt. al Camino Vecinal, al Sur recta de 650,95 mt. con el padrón 2642 y de 696,70 mt. con el resto del padrón 2643 y al Oeste recta de 292,10 mt. con el resto del padrón 10.426.
Dicho bien se encuentra inscripto en la Oficina de Catastro Departamental, con el número 7.286 el 20 de febrero de 1985. — Melo, marzo 7 de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
16) N$ 13.500,00 30|pub. 9648 Abr.27-v.jn.8.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instncia de Colonia, dictada en autos: "ETCHEVERRY DE PILON, MARIA ESTHER y ELSA E. ETCHEVERRY de BONJOUR - Prescripción Treintañal" (Ficha: A. 241|1987), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los linderos y a todos los que se consideren con derechos sobre el padrón 1173 urbano, de la Primera Sección Judicial que según plano del Agr. Jorge R. Mondón de octubre de 1986, registrado en la Dirección General de Catastro Nacional el 12|1|87 con el Nº 9.436, consta de un área de 302 m.c. 70 dm. c. con frente por Norte sobre la calle Italia, por el Este linda con el padrón Nº 1174 propiedad de Juan Carlos Ferreira Almada; por el Sur con el padrón Nº 1192 de Ulises Souza y por el Oeste con el padrón Nº 1172 de Juan Ismael Negrín, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirá el trámite. — Colonia, diciembre 14 de 1987. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
16) N$ 13.500.00 30|pub. 9603 Abr.27-v.jun.8.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

RENVAR S. A solicita la inscripción de los siguientes fonogramas, de los cuales se declara Productor Fonográfico:

Varios, Italian Magic, Vol II, Variety 433.832.
Charly García, "Lo más de Charly García", Variety 243.852.
Raúl Porcheto, "Lo más de Raúl Porchetto", Variety 243.853.
Albano & R. Power, "Amor eterno", Variety Nº 443.862.
Black Sabbath, "The Kings of hell", Variety 469.871.
El Gran Johny y La Barra de la Coneja, "El Gran Johny y la Barra de la Coneja", Variety 270.874.
Varios, "Oscar - Las canciones ganadoras", Variety 267.875.
Glenn Miller and his Orchestra, "The Glenn Miller story", Variety 269.878.
Los Angeles Tecno Band, "Los 16 temas de éxito de las mejores series televisivas", Variety 267.885.

Montevideo, 13 de abril de 1988. — Prof. Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 3.600.00 10|pub. 9712 Abr.27-v.may.10.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: "MATLUK RIWACZUK, JUAN GUSTAVO - Rectificación de Partida" (Ficha B. 30|88), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de JUAN GUSTAVO MAYLUK RYWACZUK, en ella figura el apellido materno erróneamente escrito, donde dice: "Ryviaezuk", debe decir "RYWACZUK". — Montevideo, 12 de abril de 1988. — Esc. Laura Ventimiglia, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.000.00 15|pub. 9569 Abr.27-v.may.17.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "KOSLOVSKY, JORGE ALEX y CARPILLERA, GLORIA MARIA - Rectificación de Partida" (Fa. B.| 398|1987), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Patricia Daniela Koslovsky Capillera, en el sentido que donde dice el apellido paterno Koslouky", debe decir KOSLOVSKY por ser lo correcto. — Paysandú, 2 de marzo de 1988. — Escr. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.000,00 15|pub. 9621 Abr.27-v.may.17.

20—Remates

MONTEVIDEO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Sucursal Artigas — Cnel. Lecueder 352
16/5/88 — Hora 15.30
Base: 764,29 Unidades Reajustables Equivalentes a N$ 1:551.000.00

— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Otto Fernández (Mat. 1559, R.U.C. 010017650019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble Padrón Nº 1.598 m./área, con un área de 177 mts., 88 dms., sito en la Primera Sección Judicial de Artigas, ciudad de Artigas, con frente al Suroeste a Garibaldi entre Blandengues y Carmen Laviaguerri de Ramos.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71, Serie 400, Nº 13662 a nombre de Mirtha Iris Chilosi Souza.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 1988 es de N$ 2.029.32. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 714,82. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 5%, cuota N$ 5.84613 por cada N$ 1.000.00 de préstamo.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración generados por U.R. 494,16, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Artigas. — Montevideo, 22 de abril de 1988. — La Gerencia General.
20) (Cta. Cte.) 5/pub. 41959 Abr.27-v.may.3.

JUAN O. MAUAD HERRERO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: Banco Central del Uruguay y Public S. A. c./GORLERO S.R.L. y otros, "Ejecución de Hipoteca" (Ficha B. 766/83), se hace saber que el próximo 12 de mayo a las 14.30 horas, en la calle Zabala 1328 (A.N.R.C.), el martillero Juan O. Mauad Herrero, asistido de la señora Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente inmueble: Solar de terreno con construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 97.741, compuesto de un área de 348 mts.c., 80 dms.c. con 10 mts. al Sureste de frente a la calle Tomás Diago 735, entre Juan María Pérez y Francisco Solano Antuña.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 30% de su oferta en efectivo y en el acto de serle aceptada; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración, certificados y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión de compra del rematador e I.V.A., o sea el 3.63% del precio de remate, la cual se abonará en efectivo y en el acto; 3º) Que serán de cargo del ejecutado la comisión de venta del rematador e I.V.A., o sea el 1.21 por ciento sobre el precio de remate; 4º) Que no existen planos de construcción agregados; 5º) Que el certificado respectivo arroja un contrato de arrendamiento inscripto; 6º) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, Piso 7º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de abril de 1988. — Esc. Humberto A. de León, Actuario.
20) N$ 4.500.00 5/pub. 9877 Abr.27-v.may.3.

HORACIO CASTELLS MONTES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: Banco Comercial c./AYZAGUER, RENEE y su fiador, "Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 2951/82), se hace saber que el próximo 4 de mayo, a las 15.00 horas, en el local de Piedras 318, se procederá por el martillero Horacio Castells Montes (Mat. 223, R.U.C. 210316940011), asistido de la señora Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, o sea N$ 2:023.333.33, de la unidad de Propiedad Horizontal 301, Padrón individual Nº 22.360/301, que según plano del Agr. Jorge Rodríguez Gabard, de noviembre de 1966, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 57.651 el 24/8/67, se ubica en el tercer piso, a cota vertical más 9.04 mts. y tiene un área de 56.80 mts., correspondiéndole el uso exclusivo del Balcón exterior "D-3" y del Balcón interior "C-3"; dicha unidad forma parte del edificio construido en el solar de terreno sito en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, Padrón matriz Nº 22.360, que según el mismo plano citado tiene una superficie de 368.35 mts., con 10.84 mts. al O. de frente a la calle Joaquín de Salterain, puertas números 1316/18/20, entre las de Guaná y Chaná.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y comisión de remate (3.63% incluído I.V.A.), y de cargo de los demandados la comisión de parte vendedora (1.21% incluído IVA); 3) Que el bien se vende en su actual estado de ocupación, uso y conservación, no asumiendo el Banco Comercial ninguna responsabilidad por ello; 4) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, Piso 3º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 14 de 1988. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
20) N$ 5.500.00 5/pub. 9901 Abr.27-v.may.3.

MARIO LUIS PAZOS

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, en autos: HALLAZGO DE BICICLETA (F. B. 291/86), se hace saber que el próximo 6 de mayo de 1988, a las 14 y 30 horas, en la calle Buenos Aires 529 de esta ciudad, el martillero Mario Luis Pazos, asistido de la señora Alguacil del Juzgado, rematará al mejor postor una bicicleta marca "Aniella", rodado 28, media carrera, inventariada en autos. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 22 de abril de 1988. — Dra. Mayflor Contreras Fernández, Actuaria.
20) N$ 250.00 1/pub. 9755 Abr.27-v.abr.27.

21—Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, en autos: "HECTOR POMBO RUIBAL y otros - Segunda Copia", se solicitó la expedición de la segunda copia de Escritura de Compraventa autorizada en esta ciudad el 12 de agosto de 1915 por el Esc. Eduardo Ferrería, por la que José Pombo Bello adquirió de Miguel Felipe Alcardo y otros un solar sito en la Vigesimocuarta Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 59.907, Nº 11 en el plano del Agrim. Celestino Bove del 28|12|1914, área: 128 metros 24 dms., con 8.35 mts. de frente al Norte a la calle Plácido Ellauri, entre Marco Bruto y Avda. Larrañaga. Copia inscripta en Registro de Traslaciones de Dominio, Montevideo Nº 862 Libro 68.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado a quienes se consideren con derecho por el término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, 20 de abril de 1988. — Sylvia Rectorán, Actuaria.
21) N$ 4.000.00 10|pub. 9571 Abr.27-v.may.10.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

E Y L LTDA.

Contrato: 21|3|88.
Inscripto: N.o 342 F.o 1290 vto. L.o 3.
Socios: LOURDES LYLIAN FERREIRA SUAREZ y ESTRELLA DEL ALBA SILVA GARCIA.
Objeto: Instituto belleza integral.
Capital: N$ 300.000.
Administración: Conjunta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Martí 3350.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 9837 Ab.27-v.my.10

PERI S.R.L.

Constituída el 14 enero 1988 por MANUELA y TERENCIA CAMPOS MEIZOSO e inscripta en el Reg. Pco. y Gral. de Comercio con el N.o 429 al F.o 1630 del L.o N.o 3 de Contratos.
Objeto: Lavadero y secadero de ropas.
Domicilio: Montevideo.
Duración: 2 años prorrogable.
Capital: Nuevos pesos un millón aportado por partes iguales.
Administrador: Manuela Campos Menzoso.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 9817 Ab.27-v.my.10.

J.S. LTDA.

CESION DE CUOTAS
Contrato: 1|7|87
Inscripción: Reg. Público de Comercio de Canelones N.o 217 F.o 813|815.
Cedentes: LIDIA BEATRIZ CIUTTI DE LEON; JOSE ANTONIO MALDONADO PORTO y NELIDA GLADYS CIUTTI DE LEON.
Cesionarios: Wáshington Sciutti Cabrera y Graciela Villar.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 9791 Ab.27-v.my.10.

ALCOMAPER S.R.L.

Contrato: 14|2|1988
Registro: N.o 442 F.o 1685 vto. L.o 3 Cont.
Socios: MARIO WALTER PEREIRA ESPINOSA; MIRYAM ETCHENIQUE LOGIURATO.
Objeto: Almacén y afines.
Plazo: Dos años prorrogable.
Administración: Mario Walter Pereira.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 300.000.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 9920 Ab.27-v.my.10

POLIMAT LIMITADA

Modificación de contrato de sociedad: Incorporación de CLEMENCIA o CLEMENTA CARRETERO LLUZ o CARRETERO LLUCH por fallecimiento de su esposo Ignacio Villaro Ronchera.
Contrato: 7 octubre 1987, inscripto No. 1477, Fo. 5627 v., Lo. 3 de Contratos 24 noviembre siguiente.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 9838 Abr.27-v.may.10.

LOS DOS ABUELOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 25 de febrero de 1988.
Registro: N.o 6 F.o 18|21 L.o 5 de Contratos.
Socios. ALEJANDRO RAUL TALICE PASINA y HECTOR MARIA CEBRERA BASINI.
Domicilio: Trinidad.
Objeto: Elaboración distribución y venta de productos envasados.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Alejandro Raúl Tálice Pasina.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 9773 Ab.27-v.my.10

POZZI REPUESTOS LTDA.

Contrato: 22 de febrero de 1988.
Inscripción: N.o 13 Fos. 60 a 66.
Socios: HUGO ARNOLDO POZZI SORIA; EDITH NELLY AELLEN WIDMER y MARISA SUSANA POZZI AELLEN.
Objeto: Venta de repuestos y accesorios para automotores, etc.
Capital: N$ 750.000 por partes iguales.
Domicilio: 18 de Julio y Guillermo Tell, Nueva Helvecia.
Plazo: 1 año a partir del 1.o de marzo de 1988.
Administración: Edith Nelly Aellen Widmer.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 9769 Ab.27-v.my.10.

ALLSOM LTDA.

Contrato: 4|3|88.
Registro: N.o 281 F.o 1014 L.o 1.
Socios: IFRAN MARCELO CANTERO YAGER, JULIO CESAR MOZO TRIPALDI.
Capital: N$ 400.000.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente o conjuntamente.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto principal: Fabricación, comercialización y distribución de equipos de audio.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 9729 Ab.27-v.my.10

COMEC LIMITADA

Contrato: 1|3|88.
Inscripción: N.o 280 F.o 1067 vto. L.o 3 de Contratos.
Socios: VICENTE FLORENCIO y JESUS ROQUE IGLESIAS MATONTI.
Capital: N$ 300.000.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Plazo: 5 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Construcciones metalúrgicas, mecánicas y subsidiarias y|o obras de ingeniería.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 9876 Ab.27-v.my.10.

JEGON S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Cedentes: ROSALINO MAROÑAS y MARTINA GARCIA MARTINEZ.
Cesionarios: Niver Guerra Fernández.
Inscripción: N.o 356 F.o 1290 L.o 2 Contratos. Fecha 26|10|87.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 9726 b.27-v.my.10.

CONFITERIA PRINCESS LTDA.
CESION DE CUOTAS

Por documento de 14|88 inscripto N.o 403 F.o 1478 v. L.o 1 JOSE RIVEIRO y GLORIA TOMAS cedieron sus participaciones en dicha sociedad a Jorge Raffinengo y Alicia Alvarez.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 9923 Ab.27-v.my.10

SAL PER S.R.L.

Contrato: 1.o setiembre 1987.
Registro: N.o 1207 F.o 4517 v. L.o 2 de Contratos.
Socios: JORGE NELSON SALGADO y URUGUAY LUIS PERALTA.
Objeto: Importación y venta de repuestos automotores.
Plazo: 2 años prorrogable
Administración: Ambos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 200.000.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 9922 Ab.27-v.my.10

COPIMAQ S.R.L.

Contrato: 14 de abril 1988.
Registro: N.o 435 F.o 1657 L.o 3 Cont.
Socios: LUIS ERNESTO BITANCURT KURIMSKY; ENRIQUE VILAR LAGUARDIA; LUIS ALBERTO FIGUEIRAS SUAREZ; JOSE VARGAS MENDEZ.
Objeto: Reparación, mantenimiento, máquinas de oficina.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Luis Alberto Figueiras con uno cualesquiera de los restantes.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 300.000.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 9921 Ab.27-v.my.10

IMEL S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 20|3|88.
Registro: N.o 322 F.o 1162 v. L.o 2.
Cedentes: EDUARDO ALVAREZ RIVAS y ESTHER DELIA DEVESA IVAÑEZ.
Cesionario: Elman Niber Pannuncio Giribone.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 9727 Ab.27-v.my.10

FAYDICO LTDA.

Contrato: 7|3|88
Inscripción: N.o 389 folio 1479 vuelto del libro N.o 3.
Socios: JOSE ENRIQUE GARCIA REMUÑAN y MARIA NELLY CORNEY PEREZ.
Administración: Indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 360.000.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Fabricación y distribución de productos alimenticios.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 9909 Ab.27-v.my.10

IMPRENTA CORACEROS LTDA.

Contrato: 6|5|77
Inscripción: N.o 292 F.o 1043 L.o 2.
Socios: VICTOR ANGEL RODRIGUEZ STRONATTO; JOSE BAGHTCHEDJIAN PAYASLIAN.
Administración: Ambos conjuntamente.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Imprenta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 9875 Abr.27-v.may.10.

DURAN LTDA.

Contrato: 23|2|88.
Inscripción: 2|3|88 N.o 249 F.o 943 v. L.o 3.
Socios: ILDA FRIDA BRUZZONE MIHLNIKE N$ 270.000 y MERCEDES DURAN BRUZZONE N$ 30.000.
Capital: N$ 300.000.
Administración: Ilda Bruzzone.
Objeto: Oficina de trámites.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 9883 Ab.27-v.my.10.

PAPELERIA DEL PUERTO LTDA.

Contrato: 5|2|88.
Inscripción: Reg. 178, folio 635, Libro 1.
Socios: ROBERTO RAMOS FONSECA - GLORIA GOMEZ MANCIONE.
Capital: N$ 300.000,00.
Objeto: Papelería, Juguetería y afines.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 9006 Abr.27-v.may.10.

CYV LIMITADA

Contrato: 8|4|88.
Inscripción: N.o 348 F.o 1260 v. L.o 2.
Socios: JAIME LASSEVICH BURACOFF y VIRGINIA VICTORIA ESPERANZA GOTA.
Capital: N$ 320.000.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años prorrogable.
Objeto: Comercialización de cualquier tipo de mercadería por mayor y|o menor, compras, ventas, consignaciones, distribución representación de empresas nacionales y|o extranjeras, importaciones, exportaciones de cualquier clase o tipo de bienes sin distinción.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 9863 Ab.27-v.my.10

BAUEN S.R.L.

CESION DE CUOTA SOCIAL

Fecha: 8 de marzo de 1988.
Inscripción: N.o 224 F.o 805 L.o 1.
Cedentes: SERGIO PICARELLI GARCIA y JUAN ROLFO CARELLA.
Cesionarios: Ana María Rodríguez Comba y Estela Cortinas Daguerre.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 9862 Ab.27-v.my.10

MAGRUM S.R.L.

Contrato: 13|4|88.
Inscripto: Reg. Público y Gral. Comercio número 425, Fo. 1616 vto., Lo. 3 Contratos.
Socios: BEATRIZ PIFERRER BERNADET; MARIEL GABRIELA GONZALEZ GONZALEZ; MARISA ETHEL SANTURIO ROBAINA; ADRIANA MONICA RODRIGUEZ FERRARO y GLADYS ELSA ALAYON PEREZ.
Objeto: Clínica médica de la salud.
Administración: Beatriz Piferrer Bernadet, Marisa Ethel Santurio Robaina y Adriana Mónica Rodríguez Ferraro en forma conjunta, debiendo actuar en cada caso por lo menos dos de las personas mencionadas.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 1:500.000.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 6.000.00 10|pub. 9852 Ab.27-v.my.10.

SERVIPAL S.R.L.

Contrato: 15|4|88
Inscripción: Nº 453, Fo. 1724 vto., Lo. 3 de Contratos.
Socios: ADEMAR RAUL BIAZZI BIDONDO y EUGENIO VILDOMAR PEREYRA.
Objeto: Seguridad, vigilancia, custodia.
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 300.000.
Administración: Mera Administración: Indistinta; afectación y disposición: Conjunta.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 9903 Ab.27-v.my.10

DUMPIERREZ LTDA.

Contrato: 1º|12|87.
Inscripción: Reg. 1.668 Fº 6284 v. libro 1.
Socios: CARMEN SEDEVCIC MENARGUEZ; SERGIO DUMPIERREZ POZZI.
Capital: 200.000,00.
Objeto: Taller Mecánico, chapa y pintura.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 9007 Abr.27-v.may.10.

LA ESTANCIA S. R. L.

Contrato: 1º.3.1988.
Inscripción: No. 22, Fos. 95 a 102.
Objeto: Compraventa de bienes, cría, reproducción, engorde, comercialización de cualquier clase y especie de ganado y sus frutos y productos, explotación, ganadera, agrícola, lechera, granjera, producción y comercialización de forrajes y semillas, exportación e importación y en general toda clase de explotación agropecuaria.
Socios: HUGO RAUL COLLAZZI FERRARI y MARIA CRISTINA BETARTE PEDRAGOSA.
Administración: Hugo Raúl Collazzi Ferrari.
Capital: N$ 304.000.00.
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio: Rosario.
22) N$ 480,00 10|pub. 9768 Abr.27-v.may.10.

DOROVA S. R. L.

Contrato: 3 marzo 1988.
Objeto: Fabricación y venta de prendas de vestir; fabricación, venta, distribución, consignación, intermediación, representación, importación y exportación de bienes muebles e inmuebles.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente, por períodos iguales.
Capital: N$ 180.000.00.
Domicilio: Paso Carrasco, Canelones.
Socios: HEBER EDGARDO DOMINGUEZ NARDI, LUIS RODRIGUEZ COTARELO y TORIBIO BRAULIO VARELA QUINTELA.
Administración: 2 socios conjuntamente.
Inscripto: Registro Público de Comercio, Canelones, No. 60, Folios 281|284, Libro 88.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 9842 Abr 27-v.may.10.

CASA DEL CAUCHO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Contrato: 18 noviembre 1986.
Inscripción: No. 1829, Fo. 6688 v., Lo. 2 de Contratos 14 diciembre 1987.
Cedentes: Esposos JOSE ALBERTO SANZ AGUILERA - ADELA GUILLERMINA TABEIRA MACHADO (2|6 avas partes indivisas).
Cesionaria: Nilda María Sanz Aguilera.
Cedente: EDUARDO JORGE PACHE BOTTARI.
Cesionario: Eduardo Joaquín Filippini Portas (1|5 avas partes de su cuota).
22) N$ 4.800.00 10|upb 9843 Abr.27-v.may.10.

LAV - IND LTDA.

Contrto: 26.1.88.
Registro: No. 165, Fo. 615 v., Lo. 2.
Socios: ENRIQUE MUSSIO, ALBERTO MUSSIO, RAQUEL FERNANDEZ, MARINA CASTILLO y SARA VELAZQUEZ.
Administrción: Raquel Fernández conjuntamente con otro cualquiera de los socios.
Plazo: 3 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Lavado industrial de tejidos en gral.
22) N$ 3.600.00 10|upb 9840 Abr.27-v.may.10.

LOS AMIGOS S. R. L.

CESION DE CUOTAS

Contrato: 25.3.88.
Registro: No. 367, Fo. 1334, Libro 2 de Contratos.
Cedentes: HEBERT SUAREZ LUNGO y LUIS ALBERTO MARTINEZ COITIÑO.
Cesionarios: Juan Miguel Vegas García y María Jesús Vázquez Formoso.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 9839 Abr.27-v.may.10.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 222.840. — Montevideo, abril 22 de 1988. — Héctor Lusich por Jaguar Cars Limited de Inglaterra solicitó marca



clase Int. 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.800,00 10|pub. 9819 Abr.27-v.may.10.

ACTA N.o 222.773. — Montevideo, abril 15 de 1988. — Juan Miguel Freira por Mario Hugo Mignot Valls (Montevideo) solicita marca



clases Int. 35. 36, 39 y 42 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 8.400.00 10|pub. 9757 Ab.27-v.my.10.

ACTA N.o 222.775. — Montevideo, abril 18 de 1988. — M. Dubourg por CBA S.R.L. (Montevideo) solicita marca



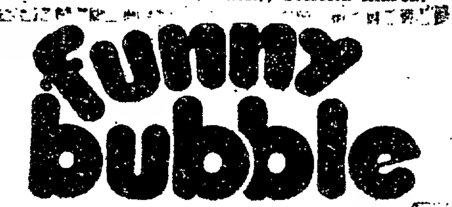
clase Int 35. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.800.00 10|pub. 9913 Ab.27-v.my.10

ACTA 222.850. — Montevideo, abril 22 de 1988. — Oscar Bacot Silveira por Javier Carbajales Méndez y Jesús Carbajales Méndez (Montevideo) solicita marca



clase Int. 29. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.000.00 10|pub. 9893 Ab.27-v.my.10.

ACTA 222.624. — Montevideo, abril 6, 1988. — Rodolfo Pilas (hijo) representando a Concentrados Nacionais S. A. (Brasil), solicita marca:



clase Int. 30. —
23) N$ 5.400,00 10|pub. 8376 Abr.27-v.may.10.

ACTA Nº 222.564. — Montevideo, abril 4 de 1988. — Claudio Morgade por Empresa Cubana del Tabaco, comerciando como Cubatabaco (Cuba) slicita marca: QUAI D'ORSAY clase Int. 34 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 7650 Abr.27-v.may.10.

ACTA 222.54. Montevideo marzo .. de 1988 — Norman Fox por INSPECTOR GENERAL NETWORK (USA), solicita marca: AUDITED NOTS clases Int. 16, 41 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 7071 Abr.27-v.may.10.

ACTA N.o 222.697. — Montevideo, abril 13 de 1988. — Guzmán González Ruiz por Omar De Santi (Argentina) solicita marca VIRGINIA CELAYA clase Int. 25a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 9910 Ab.27-v.my.10.

ACTA N.o 222.698. — Mtntevideo, abril 13 de 1988. — Guzmán Gonzáltz Ruiz por Omar De Santi (Argentina) solicita marca CALIPSO clase Int. 25. — La Dirección.
23) N$ 1.200:00 10|pub. 9911 Ab.27-v.my.10.

ACTA Nº 222.776. — Montevideo, abril 18 de 1988. — M. Dubourg por Igar Ltda. (Montevideo) solicita marca MEKO clase Int. 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 9914 Ab.27-v.my.10.

ACTA 222.834. — Montevideo, abril 21 de 1988 — Norman Fox por Novatel Hotelaria e Turismo S.A. (Brasil) solicita marca PARTHENON RESIDENCE clases Int. 35, 39, 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 9892 Ab.27-v.my.10.

ACTA N.o 222.774. — Montevideo, abril 18 de 1988. — M. Dubourg por CBA S.R.L (Montevideo) solicita marca DATASOFT clase Int. 35. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 9912 Ab.27-v.my.10.

ACTA Nº 222 560 — Montevideo marzo 25 de 1988 — Alvaro Crocco por Empresa Cubana Exportadora de Alimentos y Productos varios. comerciando como Cubaexport (Cuba), solicita marca: CANEY clase Int. 33 (ror). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub 7424 Abr.27-v.may.10.

ACTA Nº 222 564 — Montevideo. abril 4 de 1988 — Claudio Morgade por Empresa Cubana del Tabaco comerciando como Cubatabaco (Cuba), solicita marca: QUAY D'ORSAY clase Int. 34 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 2.400,00 10|pub. 7650 Abr.20-v.may 10.

ACTA 222.779. — Montevideo, abril 18 de 1988. — Norman Fox, por E. R. Squibb & Sons, Inc., (U.S.A), solicita marca: ERADIVERM, clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 9539 Ab.27-v.may.10.

ACTA 222.780. — Montevideo, abril 18 de 1988. — Norman Fox, por E. R. Squibb & Sons, Inc., (U.S.A.), solicita marca: RICOGAN, clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 9540 Ab.27-v.may.10.

ACTA 222.566 — Montevideo. abril 4. 1988. — Guzmán González Ruiz. por Importur S.R.L. (Uruguay), marca: INYECTOPLAST, clase Int. 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$. 1.200,00 10|pub. 7898 Abr.27-v.may.10.

ACTA 222.783. — Montevideo, abril 18 de 1988. — Oscar Bacot Silveira, por RO-30 S. A. (Montevideo), solicita marca: OLIVER GRANT, clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 9542 Ab.27-v.may.10.

ACTA 222.782. — Montevideo, abril 18 de 1988. — Norman Fox, por Martin Processing, Inc. (U.S.A.), solicita marca: PROFILON, clase Int. 17 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 9543 Ab.27-v.may.10.

ACTA 222.781. — Montevideo, abril 18 de 1988. — Norman Fox, por Arachnid Inc. (USA), solicita marca: TIC TAC DARTS, clase Int. 28 (detalle), reivindicando prioridad del Acta estadounidense Nº 702.362 de fecha 17.12.87. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 9541 Ab.27-v.may.10.

ACTA Nº 222 608 — Montevideo abril 6 1988 — Alvaro Crocco por International Business Machines Corporation (EUA) solicita marca: QUICKWRITER, denunciando prioridad solicitud francesa. Acta Nº 1.434.093 de octubre 30 de 1987. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 8064 Abr.27-v.may.10

ACTA Nº 222.756. — Montevideo, abril 15, 1988. — Manfredo Cikato, por Philip Morris Products Inc. (USA), solicita marca: ELAN, clase Int. 34. (Prioridad de la marca presentada en Benelux el 13.1.88, bajo Nº 710.590). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 9515 Ab.27-v.may.10.

ACTA 222.688. — Montevideo, abril 12, 1988. — Ruben Arrolli, por S.T.E.M.O. Ltda. (Uruguay), renueva marca: REX ROTARY, clase Int. 37. — Publíquese.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 9384 Ab.27-v.may.10.

ACTA Nº 222.786. — Montevideo, abril 18 de 1988. — Alvaro Crocco, por Asta Pharma Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca: AZEPTIN, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 9352 Ab.27-v.may.10.

ACTA Nº 222.787. — Montevideo, abril 18 de 1988. — Alvaro Crocco, por Asta Pharma Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca: LASTIN, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 9353 Ab.27-v.may.10.

ACTA Nº 222.788. — Montevideo, abril 18 de 1988. — Claudio Morgade, por Glaxo Group Limited (Inglaterra), solicita marca: SALBID, clase Int. 5 s/d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 9354 Ab.27-v.may.10.

ACTA Nº 222.789. — Montevideo, abril 18 de 1988. — Claudio Morgade, por Glaxo Group Limited (Inglaterra), solicita marca: ULTRABETA, clase Int. 5 s/d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 9355 Ab.27-v.may.10.

ACTA Nº 222.790. — Montevideo, abril 18 de 1988. — Claudio Morgade, por Glaxo Group Limited (Inglaterra), solicita marca: SALMEBID, clase Int. 5 (s/d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 9356 Ab.27-v.may.10.

ACTA Nº 222.791. — Montevideo, abril 18 de 1988. — Claudio Morgade, por Glaxo Group Limited (Inglaterra), solicita marca: DILAMAX, clase Int. 5 (s/d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 9357 Ab.27-v.may.10.

ACTA Nº 222.792. — Montevideo, abril 18 de 1988. — Claudio Morgade, por Glaxo Group Limited (Inglaterra), solicita marca: BETAFLOW, clase Int. 5 (s/d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 9358 Ab.27-v.may.10.

ACTA N.o 222.443. — Montevideo, 21 de marzo de 1988. — Con esta fecha. Briksol S. A. solicitó el registro de la marca GITANO! de la clase Int 25. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 7235 Abr.27-v.may.10.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 2.430. — Montevideo, noviembre 30 de 1987. — Oscar Bacot Silveira, por Pinturas Inca S. A. (Montevideo), solicita patente de modelo industrial para: "Exhibidor de pinturas". — De acuerdo con la Ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 2.400,00 10|pub. 9546 Ab.27-v.may.10.

ACTA 22.691. — Montevideo, noviembre 12 de 1987. — Billy Fox, por F. Hoffmann-La Roche & Co. Aktiengsellschaft (Suiza), solicita patente para: "Procedimiento para la preparación de derivados de tetrahidronafta[illegible] y su empleo", reivindicando prioridad solic[illegible] suiza Acta 4565/86 de fecha 14.11.86. — De acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 3.600,00 10|pub. 9547 Ab.27-v.may.10.

ACTA 2.422. — Montevideo, noviembre 13 de 1987. — Norman Fox, por Gillette Canada Inc. (Canadá), solicita patente de modelo industrial para: "Cepillo dental", reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta 69.572 de fecha 13.7.87. — De acuerdo con la Ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 3.600,00 10|pub. 9545 Ab.27-v.may.10.

ACTA 22.741. — Montevideo, marzo 9 de 1988. — Héctor Lusich, por Sanofi, de Francia, solicita patente de invención para: "Un procedimiento para la obtención de derivados de triazol sobre el sistema colinérgico". — Reivindica prioridad Nº 87 03398 en Francia el 12.3.87. — Publíquese conforme Ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 2.400,00 10|pub. 9528 Ab.27-v.may.10.

ACTA 22.742. — Montevideo, marzo 9 de 1988. — Héctor Lusich, por Catrel S. A., Société d'Etudes et d'Applications Industrielles, de Suiza, solicita patente de invención para: "Procedimiento de fabricación de cemento". — Reivindica prioridad en Suiza Nº 933/87-6 el 12.3.87. — Publíquese conforme Ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 3.600,00 10|pub. 9529 Ab.27-v.may.10.

ACTA 22.743. — Montevideo, marzo 9 de 1988. — Héctor Lusich, por Catrel S. A., Société d'Etudes et d'Applications Industrielles, de Suiza, solicita patente de invención para: "Procedimiento para fabricar, a partir de basuras, unos gránulos que pueden ser utilizados como material de construcción". — Reinvidica prioridad Nº 1046/87-6 en Suiza el 19.3.87. — Publíquese conforme Ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 3.600,00 10|pub. 9530 Ab.27-v.may.10.

ACTA Nº 22.753. — Montevideo, marzo 25 de 1988. — Héctor Lusich, por Johnson & Johnson Consumer Products, Inc., de U.S.A., solicita patente de invención para: "Composiciones detergentes líquidas". — Reivindica prioridades Nº 35.419 del 3.4.87 en U.S.A., y Nº 156.185 del 16.2.88 en U.S.A. — Publíquese conforme Ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 3.600,00 10|pub. 9531 Ab.27-v.may.10.

ACTA U-2.501. — Montevideo, noviembre 3, 1987. — Oscar Bacot por Alfredo Mariño Torrens (Montevideo), solicita patente de modelo de utilidad para: "Baldosa para revestimiento de piso o paredes o lo similar", de acuerdo con la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — Montevideo, noviembre 3 de 1987. — La Dirección.
24) N$ 2.400,00 10|pub. 8301 Abr.27-v.may.10.

ACTA Nº U-2.513. — Montevideo, diciembre 9, 1987. — Ariel Marcel Pagés Croce y Francisco Gabriel Andrade Pérez (Uruguay), solicitan modelo utilidad: "Plantilla activadora de la circulación sanguínea". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 2.400,00 10|pub. 9385 Ab.27-v.may.10.

ACTA Nº 2.419. — Montevideo, octubre 26, 1987. — Nápoli Yannicelli S. en C. (Uruguay), solicita diseño industrial: "Guarda ornamental". — Publíquese conforme Ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 1.200,00 10|pub. 9386 Ab.27-v.may.10.

ACTA 22.674. — Montevideo, octubre 7 de 1987. Oscar Bacot Silveira, por The Wellcome Foundation Limited (Inglaterra) solicita patente de invención sobre: Un procedimiento de preparación de una formulación farmacéutica que comprende Azido - 3' - Desoxitimidina, reválida de la patente griega Nº [illegible], concedida el 16|7|1986, de acuerdo con la Ley Nº 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 3.600,00 10|pub. 6941 Abr.27-v.may.10.

ACTA 2.436. — Marzo 15 de 1988. — Rodolfo Pilas por Plásticos Gepax (Uruguay) solicita modelo industrial: ENVASE
24) N$ 2.200,00 10|pub. 8378 Abr.27-v.may.10.

ACTA 2.435. — Marzo 15 de 1988. — Rodolfo Pilas por Plásticos Gepax (Uruguay)). solicita Modelo Industrial: ENVASE.
24) N$ 1.200,00 10|pub. 8377 Abr.27-v.may.10.

25—Ventas de Comercios

Ley 26|9|904. — MARIA SUAREZ GONZALEZ prometió vender a Emporio Cerrense S. R. L. Panadería de Carlos María Ramírez Nº 916. — Montevideo. — Acreedores en el mismo.
25) N$ 2.400,00 20|pub. 6840 Mz.16-v.abr.27.

27—Varios

MONTEVIDEO

A. N.C.A.P.
Administración Nacional de Combustibles Alcohol y Portland
AVISO OFICIAL

A.N.C.A.P. pone en conocimiento de los minoristas y del público consumidor que los precios máximos de venta de los alcoholes desnaturalizados a partir del 21 de abril de 1988 son los siguientes:

Precio al Minorista
Alcohol Desnaturalizado 95º (Industrial) sin envase, incluido I.V.A.; por litro: N$ 247,00.

Precio al Público
Alcohol Desnaturalizado 95º (Industrial) sin envase, incluido I.V.A.; por litro: N$ 275,00.

Precio al Minorista
Alcohol Desnaturalizado 87º (Calefacción azul) con envase, incluido I.V.A.; por litro: N$ 220,00.

Precio al Público
Alcohol Desnaturalizado 87º (Calefacción azul) con envase, incluido I.V.A.; por litro: N$ 244.00.

Los precios detallados son uniformes para todo el territorio nacional.
Para el alcohol Desnaturalizado 95º GL en caso que el suministro del envase sea por parte del comerciante, deberá especificarse por separado el precio del mismo en la factura respectiva.
27) (C. C.) 1|pub. 41896 Abr.27-v.abr.27.

ANEP
CONSEJO DE EDUCACION TECNICO PROFESIONAL
(Universidad del Trabajo del Uruguay)
U.T.U.
LLAMA A CONCURSO

El Consejo de Educación Técnico Profesional - Universidad del Trabajo del Uruguay - llama a Concurso de Oposición y Méritos para los siguientes cargos:
1 (un) cargo Inspector Grado 02 - en la División Producción y Abastecimiento.
1 (un) cargo Inspector Grado 01 - Area Artesanal y Artística.
1 (un) cargo Inspector Grado 01 - Cursos Especiales.
Las bases generales y reglamentos se darán a conocer en la Sección Concursos (San Salvador Nº 1674 - Oficina 25- a partir de la iniciación del período de inscripción que se abrirá el 2 de mayo de 1988 y cuyo vencimiento será el 2 de junio de 1988. — Departamento de Relaciones Públicas.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 41932 Abr.27-v.abr.29.

A.N.E.P.
Administración Nacional de Educación Pública
CODICEN
Consejo Directivo Central
Llamado Docente para Dirección del I.F.D. Tacuarembó

El Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública llama a interesados en desempeñar en carácter interino, hasta la provisión definitiva por concurso, el cargo de Director del Instituto de Formación Docente de Tacuarembó, con 40 horas semanales de labor.
Las inscripciones se recibirán hasta las 18:00 del 9 de mayo de 1988, en el local del Instituto, D. I. Ferreira 320, Tacuarembó, y el Depto. de Personal Docente de la Dirección de Formación y Perfeccionamiento Docente, Venezuela y Fco. Acuña de Figueroa, Montevideo.
Los aspirantes, en el momento de la inscripción, deberán hacer entrega de la "Carpeta de Méritos" con la relación de los documentos que la integran. — Departamento de Relaciones Públicas.
27) (C.C.) 3|pub. 41931 Ab.27-v.ab.29.

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

La Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL), cita y emplaza a los titulares de las solicitudes de nuevo servicio que figuran en el siguiente listado a comparecer ante la Gerencia de Sector Comercial, (Sede Central de ANTEL, Daniel Fernández Crespo 1534; Piso 4º), en el término de quince días a partir de la fecha de su última publicación en el "Diario Oficial", dado que no han concurrido ante nuestra primera citación.
De no presentarse dentro del plazo establecido, se considerará desistido el interés de los mismos, cancelándose automáticamente los trámites respectivos.

Solicitudes de Nuevo Servicio citadas para regularizar dirección

87|19027	Mabel Revetria
87|34461	Diana Gareta
87|47442	Elbio Caballeros
87|49269	Alejandro Amorós
88|02879	Violeta Pereyra
88|04669	Juan Branca
88|04684	Víctor Cabrera
88|04722	Zulli García
88|06344	María Cristina Castro
88|06842	Alfredo Lambert
88|07724	David Goldberg
88|07872	Gerard An Cet
88|09522	Camila Pérez
88|10043	Eduardo Velázquez

Prensa y Relaciones Públicas.
27) (C. C.) 3|pub. 41909 Abr.27-v.abr.27.

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Notifíquese por esta vía a Ante Milat Zaknic de la Resolución del Directorio de ANTEL número 88|88 recaída en Expediente 6.580|3|87 que dispone:
1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia de Facturación relativa a la deuda de los servicios 91 18 32 y 98 42 29 de Montevideo a nombre de ANTE MILAT ZAKNIC, por un monto de N$ 166.993.00 (nuevos pesos ciento sesenta y seis mil novecientos noventa y tres con 00|00), calculada a la fecha de supresión de cada servicio según consta en las liquidaciones correspondientes.
2) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor. — Asesoría Letrada: Rita E Bellido.
27) (C. C.) 3|pub. 41908 Abr.27-v.abr.27.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION NACIONAL DE COMERCIO Y ABASTECIMIENTO
Arrendamiento de Locales Comerciales

Se llama a presentación de ofertas para el arrendamiento de inmuebles ubicados en los Departamentos de Montevideo y Canelones.
Zonas: a) de actividad comercial o circulación intensa de público; b) se privilegiarán ofertas de zonas que comprendan población de escasos recursos e insuficientes abastecimientos.
Superficie: mínima 70 metros cuadrados; máxima 110 metros cuadrados, con servicios higiénicos.
Deberá contar con buena iluminación acceso directo a calle que permita circulación de público y descarga de mercadería.

El plazo de arrendamiento será de dos años con posibilidad de prórroga.

Los interesados deberán presentar sus ofertas en sobre cerrado, en la calle 25 de Mayo Nº 737, 1er. piso, Departamento Notarial el 4|V|88, hora 14 con un croquis del inmueble, indicando ubicación comodidades, mantenimiento de la oferta (no menor a 30 días) y precio del alquiler

27) (C. C.) 3|pub 41856 Abr.27-v.abr.27.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
COMISION NACIONAL DE EDUCACION FISICA

Instituto Superior de Educación Física

Montevideo, 22 de abril de 1988.

Llámase a aspiraciones para cubrir interinamente por el año lectivo 1988 las funciones de Profesores Titulares y Ayudantes de 1er. y 2º año de las asignaturas de los Cursos Descentralizados de Maldonado y Paysandú.

El período de inscripciones vencerá el 6 de mayo del año en curso, inclusive.

Los datos detallados sobre materias, horarios y asignaturas serán brindados en la Oficina de Concursos Docentes (Canelones 982), en el horario de 13 a 18 horas, donde asimismo se dará toda la información correspondiente a condiciones exigidas y se recibirán las inscripciones al igual que en las Oficinas de las Intendencias de Maldonado y Paysandú, que funcionan a esos efectos. — Relaciones Públicas.

27) (C.C.) 1|pub. 41917 Ab.27-v.ab.27.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
COMISION NACIONAL DE EDUCACION FISICA

Instituto Superior de Educación Física

Montevideo, 22 de abril de 1988.

Llámase a aspiraciones para cubrir interinamente por el término de dos años las siguientes funciones: Titulares y Ayudantes en la asignatura y volumen horario que se detalla: Técnica y Reglamento de Natación, 3:30 hs. semanales (titular y ayudante); Técnica y Reglamento de Nado Sincronizado, 3:30 hs. semanales (titular y ayudante).

Las inscripciones se recibirán hasta el 6 de mayo inclusive, en la Oficina de Concursos Docentes (Canelones 982), en el horario de 13 a 18 hs., donde asimismo se brindará toda la información que al caso corresponda. — Relaciones Públicas.

27) (C.C.) 1|pub. 41918 Ab.27-v.ab.27.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
COMISION NACIONAL DE EDUCACION FISICA

Instituto Superior de Educación Física

Montevideo, 22 de abril de 1988.

Llámase a aspiraciones para cubrir interinamente las funciones de Profesores Titulares y Ayudantes de las asignaturas del Curso de Profesores de Montevideo.

El vencimiento de las inscripciones será el 6 de mayo del año en curso, inclusive.

Los datos detallados sobre materias, horarios y asignaturas serán brindados en la Oficina de Concursos Docentes (Canelones 982), en el horario de 13 a 18, donde asimismo se dará toda la información correspondiente a condiciones exigidas y se recibirán las inscripciones. — Relaciones Públicas.

27) (C.C.) 1|pub. 41916 Ab.27-v.ab.27.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta: Nº 11.
Tramo: Ruta 33 a Ruta 86.
Ubicación: Decimotercera Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente: Nº 9043.
Padrón 44067 (P).
Area a expropiar: 1400 mts.² 94 dms.²
Propietario: Francisco Pérez

—:—

Ruta: Nº 11.
Tramo: Ruta 33 a Ruta 86.
Ubicación: Decimotercera Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente: Nº 9046
Padrón: 17249 (P)
Area a expropiar: 1744 mts.2 51 dms.2
Propietario: Carmelo Graña

Ruta. Nº 11.
Tramo: Ruta 33 a Ruta 86.
Ubicación: Decimotercera Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente: Nº 9047
Padrón 47235 (P).
Area a expropiar: 2770 mts.² 86 dms.²
Propietario: René Anastasio Duarte Pérez

—:—

Ruta: Nº 11.
Tramo: Ruta 33 a Ruta 86.
Ubicación: Decimotercera Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente: Nº 9048
Padrón: 49118 (P)
Area a expropiar: 6334 mts.² 54 dms.²
Propietario: Néstor Inmediato Vázquez

—:—

Ruta: Nº 11.
Tramo: Ruta 33 a Ruta 86.
Ubicación: Decimotercera Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente: Nº 9049
Padrón: 22518 (P)
Area a expropiar: 1456 mts.² 28 dms.²
Propietario: María Lista de Rodríguez

—:—

Ruta: Nº 11.
Tramo: Ruta 33 a Ruta 86.
Ubicación: Decimotercera Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente: Nº 9050
Padrón: 10382 (P)
Area a expropiar: 2449 mts.² 62 dms.²
Propietario: Adhemar Batista Lereté

—:—

Ruta: Nº 11.
Tramo: Ruta 33 a Ruta 86.
Ubicación: Decimotercera Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente: Nº 9060
Padrón 7567 (P).
Area a expropiar: 72 mts.² 61 dms.²
Propietario: Pedro Bragúndez

—:—

Ruta: Nº 11.
Tramo: Ruta 33 a Ruta 86.
Ubicación: Decimotercera Sección Judicial del departamento de Canelones
Expediente: Nº 9042
Padrón 26511 (P).
Area a expropiar: 1790 mts.² 96 dms.²
Propietario: Manuel A. Guimaraens y otros

—:—

Ruta: Nº 11.
Tramo: Ruta 33 a Ruta 86.
Ubicación: Decimotercera Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente: Nº 9045
Padrón: 41450 (P)
Area a expropiar: 1899 mts.² 5 dms.²
Propietario: Miguel Casanova

—:—

Ruta: Nº 11.
Tramo: Ruta 33 a Ruta 86.
Ubicación: Decimotercera Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente: Nº 9067
Padrón: 7553 (P)
Area a expropiar: 4142 mts.² 29 dms.²
Propietario: Gislindo Bermúdez Pérez

—:—

Ruta: Nº 11.
Tramo: Ruta 33 a Ruta 86.
Ubicación: Decimotercera Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente: Nº 9063
Padrón: 14408 (P)
Area a expropiar: 1653 mts.² 98 dms.²
Propietario: Mauro Bermúdez Ravetta

—:—

Ruta: Nº 11.
Tramo: Ruta 33 a Ruta 86.
Ubicación: Decimotercera Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente: Nº 9069
Padrón: 14409 (P)
Area a expropiar: 1454 mts.² 16 dms.²
Propietario: Elena Scattritti de Hegorbouru

—:—

Ruta: Nº 11.
Tramo: Ruta 33 a Ruta 86.
Ubicación: Decimotercera Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente: Nº 9070
Padrón: 44193 (P)
Area a expropiar: 5514 mts.² 88 dms.²
Propietario: Raúl González

—:—

Ruta: Nº 11.
Tramo: Ruta 33 a Ruta 86.
Ubicación: Decimotercera Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente: Nº 9071
Padrón: 9188 (P)
Area a expropiar: 265 mts.² 83 dms.²
Propietario: Mario Pedro Leiva

—:—

Ruta: Nº 11.
Tramo: Ruta 33 a Ruta 86.
Ubicación: Decimotercera Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente· Nº 9072
Padrón: 7577 (P)
Area a expropiar: 39 mts.² 40 dms.²
Propietario: Carlos Tejera Bonilla

—:—

Ruta: Nº 2
Tramo: Palmitas, Mercedes.
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Soriano.
Expediente 9051.
Padrón: 2569 (P)
Area a expropiar: 3342 mts.² 38 dms.²
Propietario· Melnor S. A.

—:—

Ruta: Nº 2
Tramo: Palmitas, Mercedes.
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Soriano
Expediente: Nº 9055
Padrón: 276 (P)
Area a expropiar: 1 Ha. 787 mts.²
Propietarios: Sergio Arrieta y otros

—:—

Ruta: Nº 2
Tramo: Palmitas, Mercedes.
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Soriano.
Expediente: Nº 9056
Padrón: 9048 (P)
Area a expropiar: 1 Ha. 5733 mts.²
Propietario· Gonzalo Chiarino.

—:—

Ruta: Nº 2
Tramo: Palmitas, Mercedes.
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Soriano.
Expediente: Nº 9057
Padrón: 274 (P)
Area a expropiar: 3 Has 6408 mts.²
Propietarios: Gonzalo Chiarino y otros

—:—

Ruta: Nº 2
Tramo: Palmitas, Mercedes.
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Soriano
Expediente: Nº 9058
Padrón: 276 (P)
Area a expropiar: 1700 mts.²
Propietario· Suc. María López Esponda

—:—

Ruta: Nº 39
Tramo: Puente y accesos sobre Arroyo de Maldonado.
Ubicación: Segunda Sección Judicial del departamento de Maldonado.
Expediente: Nº 8986
Padrón: 537 (P)
Area a expropiar: 4667 mts.²
Propietario: Suc. Conrado Cáceres

—:—

Ruta: Nº 39
Tramo: Puente y accesos sobre Arroyo de Maldonado.
Ubicación: Segunda Sección Judicial del departamento de Maldonado.
Expediente: Nº 9009
Padrón: 39 (P)
Area a expropiar: 29 mts.² 48 dms.²
Propietario: Nelson Guerra

—:—

Ruta: Nº 39
Tramo: Puente y accesos sobre Arroyo de Maldonado.
Ubicación: Segunda Sección Judicial del departamento de Maldonado.
Expediente: Nº 8989
Padrón· 530 (P)
Area a expropiar: 6177 mts.²
Propietario: Suc. Filadelfio García

—:—

Ruta: Nº 39
Tramo: Puente y accesos sobre Arroyo de Maldonado.
Ubicación: Segunda Sección Judicial del departamento de Maldonado.
Expediente: Nº 8983
Padrón: 317 (P)
Area a expropiar: 7 Has. 1781 mts.²
Propietarios: Elías Tobal y otros

—:—

Ruta: Nº 39
Tramo: Puente y accesos sobre Arroyo de Maldonado.
Ubicación: Segunda Sección Judicial del departamento de Maldonado.
Expediente: 8987
Padrón: 536 (P)
Area a expropiar: [illegible] mts.²
Propietarios: [illegible] Fomento Rural de San Carlos

Ruta: Nº 3
Tramo: Trinidad, Paso del Puerto
Ubicación: Segunda Sección Judicial del departamento de Flores
Expediente: Nº 9018
Padrón: 2093 (P)
Area a expropiar: 19 Has. 3952 mts.² 27 dms.²
Propietario: Carlos A. Castagnino Zanetti

—:·—

Ruta: Nº 3
Tramo: Trinidad, Paso del Puerto
Ubicación: Segunda Sección Judicial del departamento de Flores.
Expediente: Nº 9019
Padrón: 3702 (P)
Area a expropiar: 459 mts.² 39 dms.²
Propietarios: Luis Saturnino de Olarte y otra

—::—

Ruta: Nº 3
Tramo: Trinidad, Paso del Puerto
Ubicación: Segunda Sección Judicial del departamento de Flores.
Expediente: Nº 9024
Padrón: 929 (P)
Area a expropiar: 2 Has 7892 mts.²
Propietarios: Valentina E. Acosta de Irazábal y otros.

—::—

Ruta: Nº 3
Tramo: Trinidad, Paso del Puerto
Ubicación: Segunda Sección Judicial del departamento de Flores.
Expediente: Nº 9028
Padrón: 868 (P)
Area a expropiar: 5 Has 5501 mts.²
Propietario: Martín Scrhuet

—::—

Ruta: Nº 3
Tramo: Trinidad, Paso del Puerto
Ubicación: Segunda Sección Judicial del departamento de Flores.
Expediente: Nº 9029
Padrón: 2457 (P)
Area a expropiar: 11 Has. 3768 mts.²
Propietarios: Enrique Reyes Riestra y otros

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección Nacional de Topografía del M.T.O.P. calle Rincón 561, 2º piso, por el término legal. — F. Rómulo Rebufello, Ayte. de Escribano.

27) (Cta. Cte.) 8|pub. 41944 Abr.27-v.may.6.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

DIRECCION DE SERVICIOS DE SECRETARIA

Especialidades Farmacéuticas

Montevideo, 20 de abril de 1988

Registro Nº 28.293. — Nombre de la especialidad y de quien la representa en el Uruguay: Ceftriaxona Loinen 1 gr., inyectable. Lab. Loinen S. A. Venta bajo receta profesional. — Químico Farmacéutico Roberto Sawchik. — Referencia: 5499/87.

Registro Nº 28.134. — Nombre de la especialidad y de quien la representa en el Uruguay: Ketotifeno, Jarabe Sup. Lab. Sur S. A. Venta bajo receta profesional. — Química Farmacéutica: M. Graciela de Dogliotti. — Referencia: 16795/86.

Registro Nº 28.325. — Nombre de la especialidad y de quien la representa en el Uruguay: Trangorex, Comprimidos. Lab. Sur S. A. Venta bajo receta profesional. — Químico Farmacéutico: M. Justo Menes. — Ref.: 16270/86.

Registro Nº 25301 (renov.). — Nombre de la especialidad y de quien la representa en el Uruguay: Succinye Siccum 100 mg., Frasco Vial. Lab. Rhone Poulenc S. A. Venta bajo receta profesional. — Química Farmacéutica: Rosina Albiseti. — Referencia: 17523/85.

Registro Nº 28.174. — Nombre de la especialidad y de quien la representa en el Uruguay: Frulax, Mermelada Laxante. Lab. Rhone Poulenc. — Química Farmacéutica Rosina Albisetti. — Referencia: 14639.

Registro Nº 23.464 (renov.). — Nombre de la especialidad y de quien la representa en el Uruguay: Nootropil 800, Comprimidos. Labor. Rhone Poulenc. Venta bajo receta profesional. — Química Farmacéutica: Rosina A. de Testoni — Referencia: 7785/85.

Registro Nº 22.840. — Nombre de la especialidad y de quien la representa en el Uruguay: Vogalene 2,5 MG, Comp. Lab. Rhone Poulenc S. A. Venta bajo receta profesional. — Química Farcaméutica: Rosina Albisetti. — Referencia: 16092/85.

Registro Nº 22.645 (renov.). — Nombre de la especialidad y de quien la representa en el Uruguay: Migristene 20 mg., Comp. Lab. Rhone Poulenc S. A. Venta bajo receta profesional. — Química Farcaméutica: Rosina Albisetti. — Referencia: 16967/86.

Registro Nº 23.669. — Nombre de la especialidad y de quien la representa en el Uruguay: Albumina Humana al 20%. Lab. Rhone Poulenc S. A. Venta bajo receta profesional. — Química Farmacéutica: Rosina Albisetti. — Referencia: 10353/85.

22.561 (renov.). — Nombre de la especialidad y de quien la representa en el Uruguay: Rhonal, Comprimidos. Lab. Rhone Poulenc S. A. Venta bajo receta profesional. — Química Farmacéutica Rosina Albisetto. — Referencia: 8299/85.

27) (Cta. Cte.) 1/pub. 41862 Abr.27-v.abr.27.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Dirección de Contralor de Semovientes, Frutos del País, Marcas y Señales

Por el presente medio y de acuerdo a lo que dispone el artículo 53 del Decreto 640/973, notifícase a la firma ALBA MARTA ACOSTA, de la Resolución Nº 957/986, de fecha 21 de noviembre de 1986, recaída en el Expediente Nº 11.163/985, cuyo extracto de la parte dispositiva se transcribe a continuación:

1º) Aplícase a la nombrada en el "Visto" de la presente, una multa de N$ 1.400,00 (nuevos pesos mil cuatrocientos), por la infracción cometida y descripta en la parte expositiva de la presente Resolución.

2º) Fíjase un plazo de 20 (veinte) días a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, para hacer efectivo el pago de la multa aplicada.

3º) Cométense al Departamento Jurídico de esta Dirección, todas las gestiones relacionadas con el cobro de la presente sanción.

4º) Pásese nota a la Jefatura de Policía de Rocha, a fin de que tome las medidas pertinentes para que se proceda a notificar a la firma y devolver una de las copias que se adjuntan, fechada y firma por la misma a esta Dirección.

5º) Manténgase a despacho. — Dr. José María Gimeno Sanz, Encargado de Dirección.

27) (C.C.) 1|pub. 41794 Ab.27-v.ab.27.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Dirección de Contralor de Semovientes, Frutos del País, Marcas y Señales

Por el presente medio y de acuerdo a lo que dispone el artículo 53 del Decreto 640/973, notifíquese a la firma CARLOS CABRERA CASTRO, de la Resolución Nº 385/987, de fecha 30 de noviembre de 1987, recaída en el Expediente Nº 13.438/986, cuyo extracto de la parte dispositiva se transcribe a continuación:

1º) Aplícase a la firma "Carlos Cabrera Castro", una multa de N$ 7.320,00 (nuevos pesos siete mil trescientos veinte), por incurrir en la infracción descripta en la parte expositiva de la presente Resolución.

2º) Fíjase un plazo de 10 (diez) días, a partir de la fecha de notificación de la presente, para hacer efectivo el pago de la multa aplicada.

3º) Cométense al Departamento Jurídico de esta Dirección, todas las gestiones relacionadas con el cobro de la presente sanción.

4º) Pásese nota a la Jefatura de Policía de Canelones, a fin de que se sirva tomar las medidas pertinentes para que se proceda a notificar a la firma y devolver una de las copias que se adjunta, fechada y firmada por la misma a esta Dirección.

5º) Manténgase a despacho. — Dr. José María Gimeno Sanz, Encargado de Dirección.

27) (C.C.) 1|pub. 41795 Ab.27-v.ab.27.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Dirección de Contralor de Semovientes, Frutos del País, Marcas y Señales

Por el presente medio y de acuerdo a lo que dispone el artículo 53 del Decreto 640/973, notifícase a la firma LINTELCO S. A., de la Resolución Nº 313/986, de fecha 6 de mayo de 1986, recaída en el Expediente Nº 30/06/986, cuyo extracto de la parte dispositiva se transcribe a continuación:

1º) Aplícase a la firma "Lintelco S. A.", una multa de N$ 10.000,00 (nuevos pesos diez mil), por la comisión de la infracción descripta en la parte expositiva de la presente Resolución.

2º) Fíjase un plazo de 20 (veinte) días, a partir de la fecha de notificación de la presente, para hacer efectivo el pago de la multa aplicada.

3º) Cométense al Departamento Jurídico de esta Dirección, todas las gestiones relacionadas con el cobro de la presente sanción.

4º) Pásese nota a la Jefatura de Policía de Maldonado, a fin de que tome las medidas pertinentes para que se proceda a notificar a la firma infractora y devolver una de los copias que se adjuntan, fechada y firmada por la misma a esta Dirección.

5º) Manténgase a despacho. — Dr. José María Gimeno Sanz, Encargado de Dirección.

27) (C.C.) 1|pub. 41796 Ab.27-v.ab.27.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Dirección de Contralor de Semovientes, Frutos del País, Marcas y Señales

Por el presente medio y de acuerdo a lo que dispone el artículo 53 del Decreto 640/973, notifícase a la firma GLADYS NOGUERA, de la Resolución Nº 923/986, de fecha 20 de noviembre de 1986, recaída en el Expediente número 11.994/985, cuyo extracto de la parte dispositiva se transcribe a continuación:

1º) Aplícase a la nombrada en el "Visto" de la presente una multa de N$ 1.500,00 (nuevos pesos mil quinientos), por la infracción cometida y descripta en la parte expositiva de la presente Resolución.

2º) Fíjase un plazo de 20 (veinte) días, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, para hacer efectivo el pago de la multa aplicada.

3º) Cométense al Departamento Jurídico de esta Dirección, todas las gestiones relacionadas con el cobro de la presente sanción.

4º) Pásese nota a Jefatura de Policía de Rocha, a fin de que se notifique a la firma interesada y se devuelva una de las copias que se adjuntan fechada y firmada por la misma a esta Dirección.

5º) Manténgase a despacho. — Dr. José María Gimeno Sanz, Encargado de Dirección.

27) (C.C.) 1|pub. 41797 Ab.27-v.ab.27.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Dirección de Contralor de Semovientes, Frutos del País, Marcas y Señales

Por el presente medio y de acuerdo a lo que dispone el artículo 53 del Decreto 640/973, notifícase a la firma ARYES LIMITADA, de la Resolución Nº 19/987, de fecha 19 de enero de 1987, recaída en el Expediente Nº 10.513/985, cuyo extracto de la parte dispositiva se transcribe a continuación:

1º) Aplícase a la firma "Aryes Limitada", una multa de N$ 2.040,00 (nuevos pesos dos mil cuarenta), por la comisión de la infracción descripta en la parte expositiva de la presente Resolución.

2º) Fíjase un plazo de 20 (veinte) días, a partir de la fecha de notificación de la presente, para hacer efectivo el pago de la multa aplicada.

3º) Cométense al Departamento Jurídico de esta Dirección, todas las gestiones relacionadas con el cobro de la presente sanción.

4º) Pásese nota a Jefatura de Policía de Canelones, a fin de que se sirva disponer las medidas que estime pertinentes para que se proceda a notificar a la firma interesada y devolver una de las copias que se adjuntan, fechada y firmada por la misma a esta Dirección.

5º) Manténgase a despacho. — Dr. José María Gimeno Sanz, Encargado de Dirección.

27) (C.C.) 1|pub. 41798 Ab.27-v.ab.27.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Dirección de Contralor de Semovientes, Frutos del País, Marcas y Señales

Por el presente medio y de acuerdo a lo que dispone el artículo 53 del Decreto 640/973, ntifícase a la firma ALBA M. ACOSTA, de la Resolución Nº 860/985 de fecha 24 de julio de 1985, recaída en el Expediente Nº 1010/984, cuyo extracto de la parte dispositiva se transcribe a continuación:

I) Aplícase a la nombrada en el "Visto" de la presente, una multa de N$ 680,00 (nuevos pesos seiscientos ochenta), por la infracción cometida y descripta en la parte expositiva de la presente Resolución.

II) Fíjase un plazo de 20 (veinte) días, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, para hacer efectivo el pago de la multa aplicada.

III) Cométense a la Asesoría Letrada de esta Dirección, todas las gestiones relacionadas con el cobro de la presente sanción.
IV) Pásase nota a la Jefatura de Policía de Rocha a fin de que tome las medidas pertinentes para que se proceda a notificar a la firma interesada y devolver una de las copias que se adjuntan fechada y firmada por la misma a esta Dirección.
V) Manténgase a despacho. — Dr. José M. Gimeno Sanz, Encargado de Dirección.
27) (C.C.) 1|pub. 41799 Ab.27-v.ab.27.

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

Visto: Las actuaciones referidas al Concurso de Méritos y Oposición para proveer 8 (ocho) cargos de Inspector II, Grado 9 - Inspector de Institutos y Liceos (Ref. 1162), según llamado efectuado por RC 91/7/86 (NC 24/86 del 20 de junio de 1986) - (Exp. 3/16886/87 y agregados;

Atento: A que este Consejo según resolución adoptada en el día de la fecha y que obra de fs. 36 a 37 del Exp. 3/16886/87, dispuso homologar el fallo final del Tribunal que intervino en el Concurso de que se trata; y, de acuerdo con las atribuciones que le confieren los artículos 13 Nº 6 y 14, Nº 7 de la ley 15.739;

RESUELVE:

1) Desígnanse para ocupar cargos de Inspector II, Grado 9 - Inspector de Institutos y Liceos, a los Profesores:

— Prof. Herminia Pucci
— Prof. Leticia Soler
— Prof. Tabaré Melogno
— Prof. Lila Indarte
— Prof. Héctor Macazaga
— Prof. Hilda Surraco
— Prof. Lydia Polto
— Alicia Sirtori

2) Dispónese la inmediata toma de posesión de los Profesores designados, para el día 18, por razones urgentes de Servicio.

Notifíquese a los interesados. Dése cuenta al Consejo Directivo Central. Líbrese Nota Circular. Publíquese en el "Diario Oficial". Fecho, siga a División Hacienda a sus efectos y cumplido, vuelva. — Prof. Dra. María Ester Cantonnet, Directora General. — Prof. Gilberto O. Vico, Secretario General.
27) (Cta. Cte.) 3/pub. 41852 Abr.27-v.abr.29.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS
NOTIFICACION

Se notifica a la señorita AIDA JANETH FERRADA GUILLERMO la resolución aprobada por el Directorio de la Caja en resolución número 261|88 de 18 de febrero de 1988:

1º) Declárase configurado el abandono del cargo de Cadete que desempeñaba la señorita Aída Janeth Ferrada Guillermo.

2º) Acéptase con fecha 27 de enero de 1988, la renuncia tácita de la Srta. Aída Janeth Ferrada Guillermo al cargo de Cadete.

3º) Pase a la Subgerencia a los efectos pertinentes.

4º) Notifíquese y archívese.

La presente notificación se tramita a los efectos establecidos en el artículo 29 del Acto Institucional Nº 9 de 23|10|1979. — José Aquiles de Cesare. Jefe Depto. de Fiscalización.
27) N$ 720,00 1|pub. 9198 Abr.27-v.abr.27.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

El Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, en sesión del 7.4.88 resolvió por unanimidad:

1º) Incrementar las asignaciones de pasividad servidas por el Instituto en un 36,77 % sobre el monto percibido en el mes de marzo de 1988 a partir del 1.4.88.

2º) Incrementar en un 36,77 % a partir del 1º de abril de 1988 los sueldos fictos vigentes al mes de marzo de 1988.

3º) El ajuste de los sueldos fictos se aplicará de manera que los aportes resultantes y el impuesto establecido en la ley Nº 15.294, sean cifras enteras de nuevos pesos.

4º) La escala de sueldos fictos a regir desde el 1º.4.988 será la siguiente:

Categoría	N$
—	—
1ª	18.300,00
2ª	37.200,00
3ª	55.500,00
4ª	71.500,00
5ª	85.100,00
6ª	95.500,00
7ª	112.400,00
8ª	129.800,00
9ª	152.200,00
10ª	181.200,00

5º) Los afiliados que abonan sus aportes mediante retención en sus sueldos, pagarán la diferencia del mes de abril de 1988, surgida por aplicación de la presente resolución, en dos cuotas iguales y consecutivas, la primera conjuntamente con el aporte del mes de mayo de 1988.

6º) Pase a consideración de la Comisión Asesora y de Contralor y oportunamente publíquese en el "Diario Oficial".

Aprobado por unanimidad de la Comisión Asesora y de Contralor el 14.4.88.
27) N$ 1.440,00 1|pub. 9649 Ab.27-v.ab.27.

U. T. E.
NOTIFICACION

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E) notifica al señor JORGE RENE PERLA lo dispuesto por R.87 .3258 de fecha 15|7|87 que en su parte dispositiva expresa: "declarar cesante por abandono del cargo al Fundidor III, Nivel 4 . don Jorge René Perla (Nº Unico 391.670)
27) (C. C.) 3|pub. 41864 Abr.27-v.abr.29.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE VETERINARIA
Cartelera C. C. Nº 98|88

Se comunica a los interesados, que por resolución del Consejo de la Facultad de Veterinaria se resolvió que los cargos llamados por Cartelera C. C. 88|88, corespondientes a los expedientes 5.875|88, (Ayud. de Biofísica Gr. 1 10 horas), 5878|88 (Ayud. de Pat. Bovina Gr. 1, 10 horas), 5879|88 (Ayud. de Pat. de Equinos Gr. 1, 10 hs.) y 5880|88 (Ayudante de Farmacología y Toxicología Gr. 1, 10 hs.) son exclusivamente para estudiantes. — Sección Concursos y Comisiones.
27) (C. C.) 1|pub. 41892 Abr.27-v.abr.27.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Montevideo, 6 de abril de 1988.
Repartido 76|988
LLAMADO A ASPIRANTES

Por resolución adoptada por el Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 17 de marzo de 1988, Llámase a Aspirantes para la provisión Titular del cargo que se detalla a continuación y de acuerdo a las disposiciones vigentes:

Expedientes 870.230 adjunto 870.229, 872.455, 872.456 y 871.431.

—Adjunto de la Direccion del Hospital de Clínicas Nº 3.402 (Escalafón G, Grado 3, 36 horas, rubros del Hospital de Clínicas).

Requisito: Poseer título de Doctor en Medicina.

Plazo de Inscripción: Hasta las 18 horas 30' del día 6 de junio de 1988.

De acuerdo a lo dispuesto en la Ordenanza Transitoria de cargos Docentes de la Facultad de Medicina, aprobada por el C.D.C., con fecha 19 de mayo de 1987, estos llamados a Aspirantes se regirán por el procedimiento establecido en el Estatuto del Personal Docente para los Grados 4 y 5.

Requisitos de Inscripción: En el momento de inscribirse los interesados deberán presentar en formularios que facilita la Sección Concursos: solicitud de inscripción (Original y Copia); declaración jurada y compromiso de cargo; relación de méritos (tres ejemplares documentadas): jura de la Bandera y certificado o tarjeta de Biblioteca y un librillo (tres ejemplares) con los siguientes requisitos:

a) Hasta cinco Títulos que crea de interés consignar (se entiende por títulos a la denominación de profesión o jerarquía que se adquiere por carrera docente estudios especiales y excepcionalmente por designación de autoridades de la Facultad u organismos similares);
b) Hasta cinco Méritos que crea de interés consignar; y
c) Hasta cinco Trabajos Científicos de los que considere de mayor valor con su correspondiente resumen.

Repartido 77|988
LLAMADO A ASPIRANTES

Por resolución adoptada por el Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 17 de marzo de 1988, se resuelve Llamar a Aspirantes para la provisión Titular del cargo que se detalla a continuación.

Expediente sin número.

—Profesor Agregado de la Clínica Dermatológica (Escalafón G, Grado 4, 24 horas, rubros del Hospital de Clínicas), Nº 3.406.

Plazo de Inscripción: Hasta las 18 horas 30' del día 6 de junio de 1988.

Requisitos de inscripción: En el momento de inscribirse los interesados deberán presentar en formularios que facilita la Sección Concursos: solicitud de inscripción (Original y Copia); declaración jurada y compromiso de cargo; relación de méritos (en tres ejemplares documentadas) jura de la Bandera y certificado o tarjeta de Biblioteca y un librillo (en tres ejemplares) ver requisitos adjuntos.

Repartido 186|86

Indicaciones complementarias en relación con los llamados a Docentes de Grado 5 y Grado 4, efectuados por el Consejo de la Facultad de Medicina (Repartidos Nros. 125 y 126|1985).

Los Aspirantes deberán incluir en la presentación, además de la documentación de práctica, los siguientes elementos:

a) Hasta cinco Títulos que crea de interés consignar. (Se entiende por títulos, a la denominación de profesión o jerarquía que se adquiere por carrera docente, estudios especiales o excepcionalmente por designación de autoridades de la Facultad u organismos similares);
b) Hasta cinco Méritos que crea de interés consignar;
c) Hasta cinco Trabajos Científicos de los que considere de mayor valor, con su correspondiente resumen;
d) Concepto del Cargo a que aspira (breve exposición);
e) Plan de Trabajo.

Es optativa la ampliación de los aspectos consignados precedentemente o la presentación de otros elementos de la actividad del aspirante que podrá efectuarse en relación anexa (Tres Ejemplares).

Los aspirantes deberán presentar un ejemplar de cada trabajo mencionado en la relación de méritos y los certificados que acrediten la actuación que se aduzca.

Repartido 78|988
LLAMADO A ASPIRANTES

Por resolución adoptada por el Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 17 de marzo de 1988, Llámase a Aspirantes para Extender el Horario de los cargos que se detallan a continuación y no más allá del 31 de diciembre de 1988:

Expediente sin número.

—2 Profesores Adjuntos del Departamento de Radiología Clínica de 24 horas a 35 horas semanales.

—3 Asistentes del Departamento de Radiología Clínica de 24 horas a 35 horas semanales.

Plazo de Inscripción: Hasta las 18 horas 30' del día 21 de abril de 1988.

Plazo de Inscripción: En el momento de inscribirse los interesados deberán presentar en formularios que facilita la Sección Concursos: solicitud en inscripción (Original y Copia); declaración jurada y compromiso de cargo; relación de méritos (Documentada); jura de la Bandera y certificado o tarjeta de Biblioteca.

Repartido 79|988
LLAMADOS A ASPIRANTES

Por resolución adoptada por el Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 17 de marzo de 1988, Llámase a Aspirantes, para la provisión Interina y no más allá del 31 de diciembre de 1988, de los cargos que se detallan a continuación:

Expediente sin número.

—Adjunto Enfermero del Departamento de Administración Servicios de Enfermería de la E.U.E. (Nº 860, Grado 3, 30 horas, rubros de F.M.).

—Adjunto de Patología Quirúrgica del Departamento de Enfermería Médico Quirúrgica y Ciencias Biológicas de la E.U.E. (Nº 857, Grado 3, 6 horas, rubros de Facultad de Medicina).

—Ayudante Enfermera del Departamento de Enfermería en Salud Pública y Ciencias Sociales de la E.U.E. (Nº 864, Grado 1, 24 horas, rubros de Facultad de Medicina).

—3 Asistentes Enfermeros del Departamento de Enfermería en Salud Pública y Ciencias Sociales (Nros. 1.652, 62, 364, Escalafón G, Grado 2, 36 horas, rubros de Facultad de Medicina).

Plazo de Inscripción: Hasta las 19 horas 30' del día 21 de abril de 1988.
Plazo de Inscripción: En el momento de inscribirse los interesados deberán presentar en formularios que facilita la Sección Concursos: solicitud de inscripción (Original y Copia); declaración jurada y compromiso de cargos; relación de méritos (Documentada); jura de la Bandera y certificado o tarjeta de Biblioteca.

Repartido 80/988
LLAMADOS A ASPIRANTES

Por resolución adoptada por el Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 17 de marzo de 1988, Llámase a Aspirantes, para la provisión Interina, con un plazo de inscripción de un mes hasta la provisión titular, supresión de los cargos por carencia de recursos y no más allá del 31 de diciembre de 1988:
Expedientes 870.230, adjuntos 870.229, 872.455, 872.456 y 871.431.
—Adjunto de la Dirección del Hospital de Clínicas No. 3.402 (Escalafón G, Grado 3, 36 horas, rubros del Hospital de Clínicas).
Requisito: Poseer títulos de Doctor en Medicina.
—2 Asistentes de la Dirección del Hospital de Clínicas Nros. 3.403 y 3.404 (Escalafón G, Grado 2, 36 horas, rubros del Hospital de Clínicas).
Requisitos: Poseer título de Doctor en Medicina.
Expediente sin número.
—Asistente del Servicio de Cirugía Plástica y Centro de Quemados (Escalafón G, Grado 2, 24 horas, rubros del Hospital de Clínicas) número 3.405.
Expediente sin número.
—Profesor Agregado de la Clínica Dermatológica Nº 3.406 (Escalafón G, Grado 4, 24 horas, rubros del Hospital de Clínicas).
—Asistente de la Clínica Dermatológica número 3.407 (Escalafón G, Grado 2, 24 horas, rubros del Hospital de Clínicas).
Plazo de Inscripción: Hasta las 18 horas 30' del día 6 de mayo de 1988.
Requisitos de Inscripción: En el momento de inscribirse los interesados deberán presentar en formularios que facilita la Sección Concursos: solicitud de inscripción (Original y Copia); declaración jurada y compromiso de cargo; relación de méritos (Documentada); jura de la Bandera y certificado o tarjeta de Biblioteca.
27) (Ca. Cte.) 1|pub. 41788 Abr.27-v.abr.27.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE VETERINARIA
Cartelera C. C. Nº 88/88

Se llama a aspirantes para la provisión interina, hasta la provisión definitiva y no más allá del 31 de marzo de 1989, de los siguientes cargos:

Expte. 5874/88
— Asistente de Biofísica, Gr. 2, 20 horas.

Expte. 5875/88
— Ayudante de Biofísica, Gr. 1, 10 horas.

Expte. 5876/88
— Asistente de Fisiología, Gr. 2, 20 horas.

Expte. 5877/88
— Asistente de Zoot. Gral. y Genética, Gr. 2, 20 horas.

Expte. 5878/88
— Ayudante de Patología Bovina, Gr. 1, 10 hs.

Expte. 5879/88
— Ayudante de Patología de Equinos, Gr. 1, 10 horas.

Expte. 5880/88
— Ayudante de Farmacología y Toxicología, Grado 1, 10 horas.

Expte. 5881/88
— Asistente de Sociología, Gr. 2, 40 horas.

Expte. 5882/88
— Ayudante de Informática, Gr. 1, 10 horas (exclusivo estudiantes de Veterinaria).

Expte. 5883/88
— Ayudante de Bioestadística, Gr. 1, 10 horas (exclusivo estudiantes de Veterinaria).

Expte. 5884/88
— Ayudante de Campo Experimental Nº 1, Grado 1, 20 horas (exclusivo estudiantes de Veterinaria que reúnan las condiciones para aspirar a Col. Honorario de dicho Servicio).

Los aspirantes deberán presentar una relación de méritos en papel simple con cuatro copias y la documentación correspondiente que será devuelta en su oportunidad; exhibirán Credencial Cívica y Cédula de Identidad. Las solicitudes de inscripción deberán ser presentadas en los formularios que se les facilitarán al efecto, de lunes a viernes de 8.00 a 12.00 horas, en la Facultad de Veterinaria (Sección Concursos y Comisiones).
El escrito de relación de méritos deberá efectuarse de acuerdo con las normas vigentes aprobadas por el Consejo de la Facultad, las que pueden ser solicitadas en la Sección antes mencionada. Dicho escrito se encabezará con los nombres y apellidos del aspirante, el número de expediente y denominación del cargo al que se presenta.
Plazo de Inscripción: Hasta la hora 12.00 del día 29 de abril de 1988.
No se recibirán inscripciones fuera de plazo por ningún concepto. — Sección Concursos y Comisiones.
27) (Cta. Cte.) 1/pub. 41866 Abr.27-v.abr.27.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA

Exp. N.o 2028|88.

El Consejo Directivo Central de la Universidad de la República por Acto N.o 43 del 4 de abril de 1988 resolvió establecer la siguiente: Ordenanza sobre remuneración del personal docente en régimen de dedicación total.
Artículo 1.o: Elementos de la remuneración.
El estipendio de los docentes en régimen de dedicación total a que se refiere el artículo 36 inc. 2.o del Estatuto del Personal Docente comprenderá dos elementos: a) Sueldo básico; b) Sueldo progresivo.
Se aplicarán además las normas generales sobre sueldo anual complementario y beneficios sociales.
Artículo 2.o: Sueldo básico.
El sueldo básico será equivalente al sueldo de un docente del grado correspondiente con 40 horas semanales de labor incrementado en un 45 o|o.
En caso de que el régimen de dedicación total concedido a un docente comprenda varios cargos se entenderá por "grado correspondiente" el del cargo de jerarquía superior.
Artículo 3.o: Sueldo progresivo.
El derecho a percibir el sueldo progresivo y su liquidación así como el cómputo de la antigüedad se regirán por la Reglamentación Provisoria sobre el Sueldo Progresivo del Personal Docente.
En consecuencia mientras no se estabiezca algún beneficio especial diferenciado con respecto a los demás docentes todos los docentes en régimen de dedicación total cualquiera sea su grado percibirán el porcentaje del progresivo calculado sobre el sueldo básico de un docente de grado 1 en régimen de dedicación total.
Artículo 4.o: Régimen presupuestario.
A) La remuneración de los docentes comprendidos en los Capítulos I y II del Título II del Estatuto del Personal Docente será abonado con cargo a un fondo centralizado que se destinará al efecto. Las asignaciones presupuestarias de los cargos en que se haya concedido dedicación total pasarán a dicho fondo centralizado mientras dure esa situación y se restituirán a los servicios de origen en los casos de cese en el régimen o de suspensión o interrupción de dicho régimen. El Rector autorizará el traspaso de los créditos correspondientes en todos esos casos.
B) La remuneración de cada docente en régimen de dedicación total se liquidará en el servicio en el cual el docente ocupe el cargo de mayor jerarquía o entre varios de la misma mayor jerarquía aquél de mayor dedicación horaria o entre varios iguales a este respecto aquel en que el docente tenga mayor antigüedad.
C) El Consejo Directivo Central no concederá el régimen de dedicación total a un docente si no cuenta con informe favorable de disponibilidad en el fondo centralizado, calculado a crédito permanente.
D) Toda vez que se establezca un cargo con dedicación total obligatoria se asignarán al servicio respectivo las cantidades necesarias para el pago de la remuneración que corresponda.
Artículo 5.o: Vigencia.
A) El régimen de remuneración establecido por la presente Ordenanza se aplicará a partir del 1.o de enero de 1988.
B) Las dedicaciones totales concedidas por el Consejo Directivo Central en diciembre de 1987 no darán lugar al pago de la respectiva remuneración por períodos anteriores al 1.o de enero de 1988.
Artículo 6.o: Derogación.
Derógase la Ordenanza de 16 de diciembre de 1968.
27) (C.C.) 1|pub. 41952 Ab.27-v.ab.27.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas Dr. Manuel Quintela

Se notifica a Zully Giglio, Jacqueline Payssé y Alicia Lorietto que en el expediente HC N.o 236|88 (UR 1590|88) caratulado: "Llamado a aspirantes para la integración de un cuadro para internatos, contrataciones y suplencias de cargos de Técnico III Dietista" ha recaído en la siguiente providencia:
"Acta: En Montevideo a los quince días del mes de abril de mil novecientos ochenta y ocho siendo la hora catorce y treinta minutos se reúne la Comisión Asesora con la totalidad de sus miembros en presencia de la delegada de los concursantes. Se procede a la apertura de las carpetas valorando los méritos presentados por las concursantes de acuerdo a las pautas previamente establecidas: Los puntajes obtenidos fueron los siguientes: Ma. Delia Markl 8.02, Alicia Fonollosa 4.5, Zully Giglio 0.8, Jacqueline Payssé 0.5, Alicia Lorietto 0.4 y Graciela Reyes 0.3. Siendo la hora diecisiete y treinta minutos se levanta la sesión. Firman: Dtas. Mirta Villalba, Ma. del Carmen Fochs y Daysi García, delegada de los concursantes: Dta. Ma. Inés Beledo".
Esta notificación se libra de acuerdo al artículo séptimo de la Ordenanza de Actos Administrativos de la Universidad de la República de fecha 20|XI|59. — Departamento de Personal. — Sección Selección.
27) (C.C.) 1|pub. 41950 Ab.27-v.ab.27.

COOPERATIVA COVIMT 11

Se cita a los siguientes socios de la Cooperativa COVIMT 11 a efectuar sus descargos en un plazo de diez días, en Dante 2252, en el procedimiento de exclusión que se les sigue.
Jorge Oscar Giménez, Gerardo Rodríguez Leyenda, José Ma. Facal, Olga Dunguey, Monteagudo, José Sandro de Palleja, Marta Larrosa Alonso, Marta Elena Retamosa de Barrios, Nelda Cristina Ferrari, Josefa Esther Suárez Civil, Antonio Rodríguez, María Velázquez, Irma Gally Mazzini, Joaquín Rodríguez Fleitas, Ruben Padrón, Raúl Dávila, Teresa Hernández, Miguel Santángelo, Blanca Esther Gil, José Artigas Ledo Sayanes, Rosario Damestoy, Ma. Esther Mazzini, Luis Alberto Herrera, José Pessoa, Nelli Alvarez, Gerónimo Caballero, Walter Gómez, Héctor Rissoto, Ema Dacunha de Brum, Gualberto Pérez, Blanca Arocha de Pérez, Norma Sánchez, Ramona Castillo, Julio César Correa, Alfredo Ariel Segura, Jorge R. Rivas, Ma. Agueda Cabral, Urbana Barreto López, Sergio Gulchón Píriz, Julio Gómez Rodríguez, Eleize Robledo, Seguí, Adolfo Zapata Romero, Gladys Morales, Uber Rosa Leites, Nelson Fresia, Telmo Maciel, Juan Ospital, Carlos Méndez, Raquel Casaravilla, Nidia García, Juan José Sastre, Georgino Claudio Silveira, Nelly Arévalo, Miguel Silva, José Marchesi, Julio Antonio Gómez, Fructuoso Montero, Adolfo Ramírez, Héctor Barro, Walter González, Héctor González, Elbio Pombo, Felipe González, Alonso Larrosa, Raquel Casaravilla, Hugo Alvarez Montero, Alfonso Martínez Alfonso, Francisco Fello, Dorila López, Walter Rodríguez, María González, Jorge Cercijo, Teresita del Carmen Gómez de Cardona, Sergio Rodríguez, Santiago Actardo, Daniel Silvera, Fernández, Miguel Angel Silva, Antonio García, Miguel Meneces, Hortensia Bertolo, Isidoro Catardo, Margarita Ferrari, Sara Dorrego Burgueño, Máximo Morón Cabrera, Gumersindo Cuello Marguere Barr, Manuel Silva de los Santos, Jo. Marguere Barr, Manuel Silva de los Santos, José Ma. García, Juan Laitano, Rita Olaizola, Almirante Cuelo, Héctor Rodolfo Faingola, Humberto Rodríguez Buela, Irma Callero de Bonano, Ulises Varela, Mario Peralta Ferres, Irene Cano Miranda, Antonio Campagna Pérez, José Mardussi, Ibero Olaizola, Enzo Ferraz Coitiño, Guillermo Posadas de Vargas, Enrique Nery Fernández, Humberto Rojas, Hilda Furtado de Rojas, Pedro Lavalle, Eduardo Ibarra, Teresita Repetto, Severino Carballal, Isabel Morales, Carlos Santucho, Ma. Julia Fernández de Mujica, Ducilia García, Ricardo Aguiar, María Moreira de Molinari, Carlos Martínez Molinari, Silvia Olmedo, Wáshington Ehlers, Santiago Muniz, Alba Mazzini, Asunción Acuña, Violeta Coppetti de Dunguey.
27) N$ 2.160.00 1|pub. 9591 Abr.27-v.abr.27.

CONSORCIO DEL URUGUAY S. A.
NOTIFICACION

De acuerdo a lo que establece la cláusula 19 del Contrato de Suscripción, se notifica por este único medio a las personas que abajo se indica, que por la falta de pago de 2 cuotas a sus puntuales vencimientos, se ha operado la

rescisión automática prevista en la cláusula 16-A de los siguientes contratos de suscripción:

Consorcio: Plan Hogar 40.
Nº de orden: 006.
Suscriptor: María del Carmen Perla Bonilla.

Montevideo, 21 de abril de 1988. — La Administración.
27) N$ 480.00 1|pub. 9552 Abr.27-v.abr.27.

CATFRAY
CONVOCATORIA

En Fray Marcos en fecha 29 de abril de 1988 en el local de la Cooperativa, se realizará la Asamblea General Ordinaria de la Cooperativa CATFRAY para tratar el siguiente Orden del Día:

1. Elección de Presidente y Secretaria de la Cooperativa.
2. Lectura del acta anterior.
3. Memoria anual.
4. Balance.
5. Elecciones.
6. Varios.

La Asamblea comenzará a la hora 10:00 en primer llamado con la mitad más uno de los socios habilitados y a la hora 10:30 con los socios habilitados que se encuentren presentes.
27) N$ 600,00 1|pub. 9194 Abr.27-v.abr.27.

COBRO DE PESOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se emplaza al Sr. José Luis Russo para que comparezca a estar a derecho en estos autos: "Río Internacional Casa Bancaria S. A. c|JOSE LUIS RUSSO - Cobro de Pesos" (Ficha 34|88), por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 18 de abril de 1988. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
27) N$ 6.000,00 30|pub. 9480 Abr.27-v.may.8.

CONVERSION AL DIVORCIO
Juzgado Letrado de Familia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos caratulados: "Colominas, María Laura c|TITAKIS, DANIEL, - Conversión al Divorcio", (Ficha E 682|987), se dispuso notificar a Daniel Titakis que por sentencia Nº 597 de fecha 20 de noviembre de 1987, recaída en dichos autos, se decretó en mérito a conversión en divorcio de la separación de cuerpos dispuesta, la disolución del vínculo conyugal entre María Laura Colominas y Daniel Titakis. — Montevideo, 3 de marzo de 1988. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
27) N$ 250,00 1|pub. 9373 Abr.2 -v.abr.27.

DENUNCIA DE FALLECIMIENTO

Juzgado Letrado de Familia de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Septimo Turno, dictada en autos: MARIA BARCZA TROSZTLER "Denuncia de fallecimiento" (Ficha S. 1013|87), se dispuso la apertura de la sucesión de María Barcza Trosztler, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos.

Estas publicaciones se realizan de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1125 del C P C. — Montevideo, 22 de marzo de 1988. — Susana Musto de [illegible], Actuaria Adjunta.
27) N$ 4.000,00 10|pub. 7619 Abr 18-v.may.2.
Abr.27-v.may.10.

EMANCIPACION
Juzgado Letrado de Familia de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: ALVARO NUÑEZ MARTINEZ "Emancipación y habilitación para ejercer el Comercio" (Ficha E|178|88), se hace saber que se presentaron José Gervacio Núñez Machado y María Petrona Martínez Almiro solicitando la emancipación y habilitación para ejercer el comercio de su menor hijo Alvaro Núñez Martínez, la cual fue concedida por auto Nº 202 de fecha 9 de marzo de 1988. La escritura de emancipación fue autorizada por el Escribano José Pedro Corbacho Orlandi e inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 24 [illegible] Nº 1 de Capitulaciones.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 7 de abril de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
27) N$ 300,00 1|pub. 9260 Abr.27-v.abr.27.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Sexta Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Sexta Sección Judicial del departamento de Canelones —Sauce—, dictada en autos: "Arévalo Baz, Marta c/Herederos de ROMULO TOMAS ALCIATI o ALCIATI y MARIA TERESA SPESSA PAVESSE de ALCIATTI o ALCIATI - Escrituración Judicial" (Ficha 16|88), se cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos, de Rómulo Tomás Alciati o Alciati y María Teresa Spessa Pavesse de Alciati o Alciati, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio, con el que se seguirán los procedimientos. — Sauce, 5 de abril de 1988. — Elena Martínez, Juez de Paz.

En fe de ello extiendo el presente que sello y firmo en Sauce, a cinco de abril de mil novecientos ochenta y ocho. — Elena Martínez, Juez de Paz.
27) N$ 3.500,00 10|pub. 9609 Ab.27-v.may.10.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado de Paz Sexta Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Sexta Sección Judicial del Departamento de Canelones - Sauce -, dictada en autos: "Moreno Vázquez, Pedro Walter c|Herederos de ROMULO TOMAS ALCIATTI o ALCIATI SPESSA y MARIA TERESA SPESSA - Escrituración Judicial" - (Ficha 15|88), se cita y emplaza opr el término de treinta días a los herederos de Rómulo Tomas Alciatti o Alciati Spessa y María Teresa Spessa, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio con el que se seguirán los procedimientos — Sauce, 5 de abril de mil novecientos ochenta y ocho. — Elena Martínez, Juez de Paz.
27) N$ 2.500,00 10|pub. 9487 Abr.27-v.may.10.

CANELONES

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando

EDICTO. — Por disposición del Juez Letrado de Segundo Turno de Pando en los autos "Curbelo Suárez Lourdes Susana c|RUBEN TORO Pérez - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha 50|C|1988), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Ruben Toro Pérez bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, para que comparezca en autos a estar a derecho. — Pando, 5 de abril de 1988.

Publicaciones gratuitas: Ley 13.209, art. 2, del 17|12|1963. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
27) (L.|13209) 10|pub. 41880 Abr.27-v.may.10.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado de Paz Departamental de Pando

EDICTO. — Por disposición de la Juez de Paz Departamental de Pando en autos: Núñez Antonio c| CAJA POPULAR DE PANDO y Otros "Escrituración de Oficio" (Ficha número 544 año 1987) se cita y emplaza a Raimundo González Villasuso y Felicia Fontes Farías y|o sus sucesores a cualquier título a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio por el plazo de noventa días. — Dra Graciela Pérez Irazoqui, Juez de Paz.
27) N$ 6.000,00 30|pub. 9203 Abr.27-v.jn.8.

FLORIDA

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso en autos: Monce, Duber - Albita de Palleja c| JUAN JOSE ALMEIDA y MIRIAM SUSANA ESTOCERES "Pérdida de Patria Potestad" (F.C.N.133|87), citar y emplazar a Juan José Almeida y Miriam Susana Estoceres para que dentro de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos [illegible] blicaciones. — Florida febrero 25 de 1988. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
27) N$ 7.500,00 30|pub. 9293 Abr.27-v.jn.8.

CONCURSO CIVIL VOLUNTARIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, Dra. María Eugenia Ugolini Capurro, dictada en autos: ALZATI RONREAU JULIO "Concurso Civil Voluntario" (F.A.N. 953|1982) se hace público que ha comparecido ante este Juzgado Julio Alzati Rondeau, presentando la relación de bienes y deudas de dicho Concurso, y se convoca a todos los acreedores para la audiencia del día 20 de mayo del coriente año, a las 15 horas, en la Sala del Centro Comercial de esta ciudad, sito en la calle Rivera 499; a los efectos de lo dispuesto por los artículos 967 958 y sgts del C.P.C Se previene a los acreedores que deberán concurrir con los justificativos de sus créditos; y a los inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la Junta.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, febrero 29 de 1988. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
27) N$ 4.500,00 10|pub. 9290 Abr.27-v.my.10.

MALDONADO

PENSION ALIMENTICIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, Dr. Darío Peri Valdez, dictada en autos: "Hernández Amanda C|CARRASCO JESUS - Pensión Alimenticia" (Fa. 267|87), se cita llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días a Jesús Carrasco Sánchez, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se le designará deefnsor de oficio para proseguir este procedimiento. — Maldonado, veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y ocho. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
27) N$ 7.500,00 30|pub. 9425 Abr.27-v.jn.8.

TOMA URGENTE DE POSESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Antel C|IGLESIAS GUTIERREZ JOSE, - Toma Urgente de Posesin", (Fa. 757|87), se cita, llama y emplaza para que comparezca en el término de treinta días, al señor José Iglesias Gutiérrez bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio para seguir este procedimiento. — Maldonado, 7 de abril de 1988. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
27) (C. C.) 10|pub. 41900 Abr.27-v.may.10.

TOMA URGENTE DE POSESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Antel C|DAROCA GLADYS, - Toma Urgente de Posesión", (Fa. 765|87), se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos a la Sra. Gladys Daroca y a los que se consideren con derechos sobre el inmueble padrón Nº 282 de la Tercera Sección de Maldonado, zonas Sierras del Tirol, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y por el término de treinta días. — Maldonado, 22 de marzo de 1988. — Ana María Piñeyro, Actuaria.
27) (C. C.) 10|pub. 41901 Abr.27-v.may.10.

28—Estatutos de Sociedades Anónimas

YENSER S. A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, Dra. Blanca Juncal de Vagnoni, se hace saber que YENSER S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1.o Constitúyese YENSER SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones, y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,00 cada una, será de nuevos pesos 50.000,00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000,00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el treinta por ciento del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, junio 5 de 1984. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quientes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 5 de junio de 1984.— Ana María Labanca. Escribana.

2335. — Montevideo, 30 de julio de 1985. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público se resuelve: Aprobar los estatutos de YENSER S. A. autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. Honorarios fictos nuevos pesos 2.500. — Blanca Juncal de Vagnoni. Juez de Paz Dptal. — Nora Annunziatto Actuaria.

La resolución fue notificada el 5 de agosto de 1985. Registro Pco. y Gral. de Comercio. Inscripto el 15 de octubre de 1985 con el N.o 783 al F.o 4621 del L.o N.o 3 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, noviembre 14 de 1985. — Esc. Edith E. Baygorria, Actuaria.

N$ 3.800.00 — 836 — 1 pub

MAFLOR S. A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, Dra.

Blanca Juncal de Vagnoni, se hace saber que MAFLOR S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese MAFLOR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones, y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,00 cada una, será de nuevos pesos 50.000,00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000,00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir su cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el treinta por ciento del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, junio 5 de 1984. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quientes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 5 de junio de 1984. — Ana María Labanca. Escribana.

2651. — Montevideo, 12 de agosto de 1985. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de MAFLOR S. A. autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. Honorarios fictos N$ 2.500. — Blanca Juncal de Vagnoni, Juez de Paz Dptal. — Olga Condenanza Haedo. Actuaria.

La resolución fue notificada el 14 de agosto de 1985. Registro Pco. y Gral de Comercio. Inscripto el 11 de octubre de 1985 con el N.o 751 al F.o 434 v. del L.o N.o 1 de Estatutos. Hay un firma ilegible. Sigue un sello que dice Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo. octubre 25 de 1985. — Esc. Edith E. Baygorria, Actuaria.

N$ 3.800.00 — 837 — 1 pub

PROSTON S. A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, Dra. Blanca Juncal de Vagnoni, se hace saber que PROSTON S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que bación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese PROSTON SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones, y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,00 cada una, será de nuevos pesos 50.000,00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000,00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir su cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el treinta por ciento del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, junio 5 de 1984. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quientes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 5 de junio de 1984. — Ana María Labanca. Escribana.

2.493. — Montevideo, 2|8|85. — Vistos: por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de PROSTON SOCIEDAD ANONIMA autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. (Honorarios fictos N$ 2.500.00). — Blanca Juncal de Vagnoni. Juez de Paz Departamental. — Nora Annunziatto. Actuaria.

La resolución fue notificada el 7|8|85. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 15|10|85 con el número 784 al folio 4628 del Libro N.o 3 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, noviembre 12 de 1985. — Esc. Edith E. Baygorria, Actuaria.

N$ 3.800.00 — 838 — 1 pub.

STOL S. A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, Dra. Blanca Juncal de Vagnoni, se hace saber que STOL S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese STOL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Mon-

tevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones, y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,00 cada una, será de nuevos pesos 50.000,00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000,00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir su cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el treinta por ciento del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, junio 5 de 1984. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quientes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 5 de junio de 1984. — Ana María Labanca. Escribana.

1.428. — Montevideo, 27|3|85. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de STOL S. A. autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. (Honorarios fictos Nuevos pesos 2.500,00). — Blanca Juncal de Vagnoni. Juez de Paz Departamental. — Edith Baygorria. Actuaria.

La resolución fue notificada el 26|6|85. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 31|7|85 con el Nº 323 al folio 1964 voto del Libro Nº 2 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, noviembre 6 de 1985. — Esc. Edith E. Baygorria, Actuaria.

S$ 3.800,00 — 839 — 1 pub.

TOBRIN S. A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, Dra. Blanca Juncal de Vagnoni, se hace saber que TOBRIN S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese TOBRIN SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, ar-

tículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones, y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,00 cada una, será de nuevos pesos 50.000,00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000,00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el treinta por ciento del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, junio 5 de 1984. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad domiciliados en Buenos Aires 4[illegible] Esc. 21, personas de mi conocimiento [illegible] siguientes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 5 de junio de 1984. — Ana María Labanca. Escribana.

1.431. — Montevideo, 28|3|85. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de TOBRIN SOCIEDAD ANONIMA autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaicones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. (Honorarios fictos N$ 2.500,00). — Blanca Juncal de Vagnoni. Juez de Paz Departamental. — Edith Baygorria. Actuaria.

La resolución fue notificada el 26|6|85. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 30|7|85 con el Nº 351 al folio 2014 del Libro N.o 1 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas p[illegible]licaciones [illegible]e habilita la Feria Judicial al sol[illegible]cto de las publicaciones. — Montevideo, noviembre 6 de 1985. — Esc. Edith E. Baygorria, Actuaria.

N$ 3.300,00 — 840 — 1 pub.

REDEL S. A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, Dra. Blanca Juncal de Vagnoni, se hace saber que REDEL S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese REDEL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfume-

ría, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones, y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,00 cada una, será de nuevos pesos 50.000,00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000,00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el treinta por ciento del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Perez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, junio 5 de 1984. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quientes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 5 de junio de 1984. — Ana María Labanca. Escribana.

1.712. — Montevideo, 27|6|85. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de REDEL S. A. autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. (Honorarios fictos N$ 2.500.00). — Blanca Juncal de Vagnoni, Juez de Paz Departamental. — Nora Annunziatto. Actuaria.

La resolución fue notificada el 22|7|85. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 15|8|85 con el Nº 491 al folio 2834 del Libro N.o 1 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, octubre 28 de 1985. — Esc. Edith E. Baygorria, Actuaria.

N$ 3.800.00 — 841 — 1 pub.

DIALTEL S. A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, Dra. Blanca Juncal de Vagnoni, se hace saber que DIALTEL S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese DIALTEL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase

de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones, y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,00 cada una, será de nuevos pesos 50.000,00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000,00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el treinta por ciento del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, junio 5 de 1984. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 5 de junio de 1984. — Ana María Labanca. Escribana.

2.555. — Montevideo, 7|8|85. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de DIALTEL SOCIEDAD ANONIMA autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. (Honorarios fictos N$ 2.500,00). — Blanca Juncal de Vagnoni. Juez de Paz Departamental. — Nora Annunziatto. Actuaria.

La resolución fue notificada el 12|8|85. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 15|10|85 con el Nº 785 al folio 4635 vto. del Libro Nº 3 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, noviembre 12 de 1985. — Esc. Edith E. Baygorria, Actuaria.

N$ 3.800,00 — 842 — 1 pub.

DIPREX S. A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, doctora Blanca Juncal de Vagnoni, se hace saber que DIPREX SOCIEDAD ANONIMA ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese DIPREX SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía fibras sintéticas, frutos del país, hotel imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones, y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.



Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,00 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir su cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el treinta por ciento del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, junio 5 de 1984. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quientes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 5 de junio de 1984. — Ana María Labanca. Escribana.

2.561. — Montevideo, 7 de agosto de 1985. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de DIPREX S .A. autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. Honorarios fictos N$ 2.500.00. — Blanca Juncal de Vagnoni, Juez de Paz Departamental. — Nora Arnunziatto, Actuaria.

La resolución fue notificada el 12 de agosto de 1985. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 15 de octubre de 1985 con el Nº 794 al Folio 4.698 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, noviembre 19 de 1985. — Esc. Edith E. Baygorria, Actuaria.

N$ 3.800.00 — 862 — 1 pub.

OWIL S. A.

Juzgado de Paz de la Decimoprimera Sección

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, doctora María Irma Terra Corbo, se hace saber que OWIL S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye OWIL S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina automotriz bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, texttil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones cédulas debentures letras operaciones agropecuarias y financieras, construcciones participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados importación exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073 artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100,00 cada una, será de U$S 1.000.00 (mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta 10:000.000,00 de dólares.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegira o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros de Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera Asamblea de Accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 28 de agosto de 1984. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero; e Israel Lublinerman y Esther Reitzes casados entre sí en segundas y primeras nupcias; y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc 21, y de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron. 2. El tipo comprador del Banco República, hoy, es a todos los efectos N$ 57,00 por dólar.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 28 de agosto de 1984 — Ana María Labanca, Escribana.

3.245. — Montevideo, 6 de agosto de 1985. — Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de OWIL SOCIEDAD ANONIMA. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital, bajo apercibimiento de lo establecido en los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 del 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y archívese. — Ma. Irma Terra Corbo. — Olga Condenanza Haedo.

La resolución fue notificada el 8 de agosto de 1985.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 21 de noviembre de 1985 con el Nº 1026 al folio 6061 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri, Escribano Público.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 13 de diciembre de 1985. — Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

N$ 3.500,00 — 566 — 1 pub.

MILSIN S. A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, Dra. Blanca Juncal de Vagnoni, se hace saber que MILSIN S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese MILSIN SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones, y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,00 cada una, será de nuevos pesos 50.000,00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000,00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir su cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el treinta por ciento del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas — Montevideo, junio 5 de 1984. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quientes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 5 de junio de 1984.— Ana María Labanca. Escribana.

1.522. —Montevideo, 8 de abril de 1985. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de MILSIN S. A. autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. (Honorarios fictos: N$ 2.500,00). — Blanca Juncal de Vagnoni. Juez de Paz Dptal. — Edith Baygorria. Actuaria.

La resolución fue notificada el 26 de junio de 1985.

Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 15 de agosto de 1985 con el Nº 488 al Fo. 2816 del Lo. Nº 1 de Estatutos. (Hay una firma ilegible). Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.. Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, octubre 28 de 1985. — Esc. Edith E. Baygorria. Actuaria.

N$ 3.800,00 — 818 — 1 pub

AVILUX S. A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, Dra. Blanca Juncal de Vagnoni, se hace saber que AVILUX S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese AVILUX SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales, y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones, y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,00 cada una, será de nuevos pesos 50.000,00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000,00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier

asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir su cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el treinta por ciento del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Se tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas — Montevideo, junio 5 de 1984. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 5 de junio de 1984.— Ana María Labanca. Escribana.

1.523. — Montevideo 8 de abril de 1985. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de AVILUX S. A. autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro, expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. (Honorarios fictos: N$ 2.500,00). — Blanca Juncal de Vagnoni. Juez de Paz Dptal. — Edith Baygorria. Actuaria.

La resolución fue notificada el 26 de junio de 1985.

Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 29 de julio de 1985 con el Nº 338 al Fo. 1940 del Lo. Nº 1 de Estatutos. (Hay una firma ilegible). Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, noviembre 6 de 1985. — Esc. Edith E. Baygorria. Actuaria.

N$ 3.800,00 — 819 — 1 pub.

ANAPOLIS S. A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, Dra. Blanca Juncal de Vagnoni, se hace saber que ANAPOLIS S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo Domicilio

Artículo 1º Constitúyese ANAPOLIS SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones, y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,00 cada una, será de nuevos pesos 50.000,00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000,00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de

presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad: B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir su cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el treinta por ciento del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas — Montevideo, junio 5 de 1984. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 5 de junio de 1984.— Ana María Labanca. Escribana.

2.559. — Montevideo, 7 de agosto de 1985. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de ANAPOLIS S. A. autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. (Honorarios fictos: N$ 2.500,00). — Blanca Juncal de Vagnoni. Juez de Paz Dptal. — Nora Annunziatta.

La resolución fue notificada con fecha 12 de agosto de 1985.

Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 1º de octubre de 1985 con el Nº 711 al Fo. 4113 vto. del Lo. Nº 1 de Estatutos. (Hay una firma ilegible). Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García Escribano

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, octubre 14 de 1985. — Esc. Edith E. Baygorria. Actuaria.

N$ 3.800,00 — 821 — 1 pub.

PALAXIO S. A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, doctora Blanca Juncal de Vagnoni, se hace saber que PALAXIO S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese PALAXIO SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones, y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,00 cada una, será de nuevos pesos 50.000,00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000,00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad: B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir su cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes.

A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el treinta por ciento del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, junio 5 de 1984. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quientes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 5 de junio de 1984. — Ana María Labanca. Escribana.

2.658. — Montevideo, 12 de agosto de 1985. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de PALAXIO S. A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. Honorarios fictos N$ 2.500,00. — Blanca Juncal de Vagnoni, Juez de Paz Deptal. — Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

La resolución fue notificada el 14 de agosto de 1985.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 15 de octubre de 1985 con el Nº 797 al Fo. 4.720 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, noviembre 19 de 1985. — Esc. Edith E. Baygorria, Actuaria.

N$ 3.800,00 — 843 — 1 pub.

TURSIL S A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, doctora Blanca Juncal de Vagnoni, se hace saber que TURSIL S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese TURSIL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones, y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,00 cada una, será de nuevos pesos 50.000,00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000,00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir su cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmue-

bles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el treinta por ciento del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, junio 5 de 1984. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 5 de junio de 1984. — Ana María Labanca. Escribana.

2.657. — Montevideo, 12 de agosto de 1985. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de TURSIL S. A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. Honorarios fictos N$ 2.500,00. — Blanca Juncal de Vagnoni, Juez de Paz Deptal. — Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

La resolución fue notificada el 14 de agosto de 1985.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 15 de octubre de 1985 con el Nº 799 al Fo. 4.733 v. del Libro Nº 3 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, noviembre 19 de 1985. — Esc. Edith E. Baygorria, Actuaria.

N$ 3.800,00 — 844 — 1 pub.

SOBEL S. A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, doctora Blanca Juncal de Vagnoni, se hace saber que SOBEL S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese SOBEL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones, y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,00 cada una, será de nuevos pesos 50.000,00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000,00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir su cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías persona-

les o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el treinta por ciento del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, junio 5 de 1984. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 5 de junio de 1984. — Ana María Labanca. Escribana.

2.347. — Montevideo, 30 de julio de 1985. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de SOBEL S. A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. Honorarios fictos N$ 2.500,00. — Blanca Juncal de Vagnoni, Juez de Paz Deptal. — Nora Annunziatto, Actuaria.

La resolución fue notificada el 5 de agosto de 1985.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 15 de octubre de 1985 con el Nº 798 al Fo. 4.727 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, noviembre 19 de 1985. — Esc. Edith E. Baygorria, Actuaria.

N$ 3.800,00 — 851 — 1 pub.

LORAY S. A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno, doctor Felipe Hounie, se hace saber que LORAY SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese LORAY SOCIEDAD ANONIMA. — Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones, y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,00 cada una, será de nuevos pesos 50.000,00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000,00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir su cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Pro-

cedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes y servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el treinta por ciento del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado. no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, mayo 22 de 1984. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quientes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 22 de mayo de 1984. Ana María Labanca, Escribana.

División Sociedades Anónimas. - Montevideo, 8 de mayo de 1985. — Sr. Subdirector de División. — Dr. Eduardo Chavarría: El proyecto de estatutos de LORAY S. A., no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. Como resulta del certificado adjunto a Fs. 4 expedido por esta Oficina, surge que se ha cumplido con los requisitos de suscripción e integración de capital previstos por el artículo 207 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964. — Saluda a Ud. atte. — El Inspector de Hacienda. — Esc. Arturo Cholaquidis.

Fiscalía Nacional de lo Civil Primer Turno. — Nº 1.432. — Señor Juez: Puede Ud. aprobar los estatutos en vista. — Montevideo, junio 28, 1985. — Eduardo Piaggio Soto, Fiscal de lo Civil.

1.881. — Montevideo, 24 de julio de 1985. — Vistos: Con lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de LORAY SOCIEDAD ANONIMA, autorizándose su funcionamiento. Inscríbase, publíquese, expídase testimonio y realizados los desgloses que pudieren corresponder, oportunamente archívese. (Honorarios fictos N$ 7.100,00). — Felipe Hounie. — Ma. Elisa Giúdice de Mouro.

La resolución fue notificada el 26 de julio de 1985.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 2 de agosto de 1985 con el Nº 387 al Fo. 2.281 del Libro número 3 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, noviembre 28 de 1985. — Ma. Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

N$ 3.950,00 — 853 — 1 pub.

LAUSAL S. A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno, Dr. Felipe Hounie, se hace saber que LAUSAL S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese LAUSAL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones, y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,00 cada una, será de nuevos pesos 50.000,00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000,00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir su cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías persona-

les o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el treinta por ciento del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, mayo 22 de 1984. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quientes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 22 de mayo de 1984. Ana María Labanca, Escribana.

División Sociedades Anónimas. - Montevideo, 10 de mayo de 1985. — Sr. Subdirector de División. Dr. Eduardo Chavarría: El proyecto de estatutos de LAUSAL SOCIEDAD ANONIMA, no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. Como resulta del certificado adjunto a fs. 4 expedido por esta Oficina, surge que se ha cumplido con los requisitos de suscripción e integración de capital previstos por el Art. 207 de la Ley Nº 13.318 de 28 de diciembre de 1964. — Saluda a Ud. atte. El Inspector de Hacienda. Esc. Arturo Cholaquidis.

Fiscalía Nacional de lo Civil de Primer Turno. Nº 1572. — Señor Juez: Puede Ud. aprobar los estatutos en vista. — Montevideo, julio 23 de 1985. — Eduardo Piaggio Soto. Fiscal de lo Civil.

1964. — Montevideo, 25 de julio de 1985. — Vistos: Con lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de LAUSAL SOCIEDAD ANONIMA, autorizándose su funcionamiento. Inscríbase, publíquese, expídase testimonio y realizados los desgloses que pudieren corresponder, oportunamente archívese. (Honorarios fictos: N$ 7.100,00). — Felipe Hounie. — Ma. Elisa Giúdice de Mouro.

La resolución fue notificada el 26 de julio de 1985.

Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 9 de agosto de 1985 con el Nº 458 al Fo. 2688 del Lo. Nº 3 de Estatutos. (Hay una firma ilegible). Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se habilita la Feria Judicia al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, noviembre 27 de 1985. — Ma. Elisa Giúdice de Mouro. Actuaria.

N$ 3.950,00 — 855 — 1 pub.

LERNISOL S. A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, Dra. Blanca Juncal de Vagnoni, se hace saber que LERNISOL S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese "Relina Sociedad Anónima". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones, y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,00 cada una, será de nuevos pesos 50.000,00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000,00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir su cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmue-

bles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el treinta por ciento del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas — Montevideo, junio 5 de 1984. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quientes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 5 de junio de 1984. — Ana María Labanca. Escribana.

Acta. — Los suscritos, fundadores de "Relina Sociedad Anónima" en formación, resuelven por unanimidad modificar la primera cláusula del artículo 1º del estatuto, que queda así redactada: Con la denominación de LERNISOL SOCIEDAD ANONIMA se constituye una sociedad anónima que se regirá por este estatuto y las disposiciones legales en vigencia. Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, el 17 de setiembre de 1984. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, fundadores de "Relina Sociedad Anónima" en formación, ahora LERNISOL SOCIEDAD ANONIMA y personas de mi conocimiento, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 17 de setiembre de 1984. — Ana María Labanca. Escribana.

2.332. — Montevideo, 30 de julio de 1985. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de LERNISOL S. A. autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. (Honorarios fictos: N$ 2.500,00). — Blanca Juncal de Vagnoni. Juez de Paz Departamental. — Nora Annunziatto. Actuaria.

La resolución fue notificada el 5 de agosto de 1985.

Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 15 de octubre de 1985 con el Nº 782 al Fo. 4614 del Lo. Nº 3 de Estatutos. (Hay una firma ilegible). Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, noviembre 14 de 1985. — Esc. Edith E. Baygorria. Actuaria.

N$ 4.300,00 — 856 1 pub.

OLINDA S. A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Primer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, doctora Luz Barcala, se hace saber que OLINDA SOCIEDAD ANONIMA ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artculo 1º Constitúyese OLINDA SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones, y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,00 cada una, será de nuevos pesos 50.000,00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000,00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir su cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en jucio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el treinta por ciento del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 18 de junio de 1984. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quientes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 18 de junio de 1984. — Ana María Labanca, Escribana.

3.779. — Montevideo, 6 de agosto de 1985. — Vistos: Apruébanse los estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Oportunamente, satisfecho el tributo respectivo, devuélvanse recaudos y archívese. (Honorarios fictos: N$ 1.000,00). — Luz Barcala. — Maryflor Contreras.

La resolución fue notificada el 13 de agosto de 1985.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 18 de octubre de 1985 con el Nº 810 al folio 4756 vto., del Libro Nº 1 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: José E. Santos Bueno, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 6 de diciembre de 1985. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.

N$ 3.600,00 — 910 — 1 pub.

RUBIAT S. A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Primer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, doctora Luz Barcala, se hace saber que RUBIAT SOCIEDAD ANONIMA ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese RUBIAT SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones, y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000,00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de

presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir su cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el treinta por ciento del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 18 de junio de 1984. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quientes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 18 de junio de 1984. — Ana María Labanca, Escribana.

3.512. — Montevideo, 1º de agosto de 1985. — Vistos: Apruébanse los estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Oportunamente, satisfecho el tributo respectivo, devuélvanse recaudos y archívese. (Honorarios fictos: N$ 1.000,00). — Luz Barcala. — Maryflor Contreras.

La resolución fue notificada el 7 de agosto de 1985.

Registro Público y General de Comercio.

Inscripto el 18 de octubre de 1985 con el Nº 809 al folio 4750 vto., del Libro Nº 1 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: José E. Santos Bueno, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 5 de diciembre de 1985. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.

N$ 3.600,00 — 912 — 1 pub.

VUNCAL S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, doctora Blanca Juncal de Vagnoni, se hace saber que VUNCAL S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese VUNCAL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto és: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pu-

diendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes: ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, junio 5 de 1984. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo el día 5 de junio de 1984. — Ana María Labanca. Escribana.

2.655. — Montevideo, 12 de agosto de 1985. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, Se Resuelve: Aprobar los estatutos de VUNCAL S. A. autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. Honorarios fictos nuevos pesos 2.500.00. — Blanca Juncal de Vagnoni, Juez de Paz Departamental. — Olga Condenanza Haedo, Actuaria.. — La resolución fue notificada el 14 de agosto de 1985.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 15 de octubre de 1985 con el Nº 780 al folio 4663 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

— Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, noviembre 19 de 1985. — Esc. Edith E. Baygorria, Actuaria.

N$ 3.800.00 — 1058 — 1 pub.

ANTONY S. A.

Juzgado de Paz de la Decimonovena Sección

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno, Dra. Mabel Acosta se hace saber que ANTONY S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1.o Constitúyese ANTONY SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones, y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,00 cada una, será de nuevos pesos 50.000,00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta

que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir su cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el treinta por ciento del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas — Montevideo, junio 12 de 1984. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 12 de junio de 1984. — Ana María Labanca. Escribana.

2332. — Montevideo, 29 de julio de 1985. — Vistos: Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y de conformidad con la expresado por el señor Fiscal de lo Civil de Segundo Turno; se resuelve: Aprobar el estatuto de ANTONY SOCIEDAD ANONIMA autorizando su funcionamiento previamente a la inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese al Registro con los autos expídanse los edictos. Acreditadas las publicaciones, hágase saber a la Inspección General de Hacienda. Previa reposición de la vicésima honorarios fictos nuevos pesos 2.700, háganse los desgloses y entregas que corresponda y oportunamente archívese. — Dra. Mabel Acosta. Juez. — Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

La resolución fue notificada el 31 de julio de 1985. Registro Pco. y Gral. de Comercio. Inscripto el 15 de agosto de 1985 con el N.o 497 al F.o 2870 del L.o N.o 1 de Estattuos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, octubre 29 de 1985. — Gladys Paiva Pacheco. Actuaria.

N$ 3.800.00 — 1 pub. — 1062.

RIAZA S. A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, doctora Blanca Juncal de Vagnoni, se hace saber que RIAZA S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese RIAZA SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, junio 5 de 1984.— Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 5 de junio de 1984. — Ana María Labanca, Escribana.

2.557. — Montevideo, 7 de agosto de 1985. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de RIAZA S. A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. Honor. fictos N$ 2.500,00. — Blanca Juncal de Vagnoni, Juez de Paz Dptal. — Nora Annunziatto, Actuaria.

La resolución fue notificada el 12 de agosto de 1985.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 14 de octubre de 1985 con el Nº 779 al Fo. 4.839 v. del Libro Nº 1 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, noviembre 7 de 1985. — Esc. Edith E. Baygorria, Actuaria.

N$ 3.800,00 — 1056 — 1 pub.

ALTAVOZ S. A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, dotcora Blanca Juncal de Vagnoni, se hace saber que ALTAVOZ S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1.o Constitúyese YARA SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones, y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las

disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$/1,00 cada una, será de nuevos pesos 50.000,00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que -senten el treinta por ciento del ca- integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, junio 5 de 1984.— Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quientes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 5 de junio de 1984. — Ana María Labanca, Escribana.

ACTA. — Los suscritos, fundadores de "Yara Sociedad Anónima" en formación resuelven por unanimidad modificar la primera cláusula del artículo 1.o del estatuto que queda así redactada: Con la denominación de ALTAVOZ SOCIEDAD ANONIMA se constituye una sociedad anónima que se regirá por este estatuto y las disposiciones legales en vigencia. Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la Escribana actuante firman la preesnte en Montevideo el 17 de setiembre de 1984. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 fundadores de "Yará Sociedad Anónima" en formación ahora ALTAVOZ SOCIEDAD ANONIMA y personas de mi conocimiento, quienes previa lectura del documento que antecede así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud expido la presente que sello signo y firmo en Montevideo el 17 de setiembre de 1984. — Ana María Labanca. Escribana.

2495. — Montevideo, 2 de agosto de 1985. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público se resuelve: Aprobar los estatutos de ALTAVOZ S. A. autorizando su funcionamiento previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. Honorarios fictos N$ 2.500. — Blanca Juncal de Vagnoni, Juez de Paz Dptal. — Nora Annunziatto, Actuaria.

La resolución fue notificada el 7 de agosto de 1985. Registro Pco. y Gral. de Comercio. Inscrpto el 15 de octubre de 1985 con el N.o 795 al F.o 4706 del L.o N.o 3 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice Gerardo G. Marichal García. Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, noviembre 19 de 1985. — Esc. Edith E. Baygorria. Actuaria.

N$ 4.300.00 — 959 — 1 pub.

SANTAREN S. A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Primer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, doctora Luz Barcala, se hace saber que SANTAREN SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese "Brisor Sociedad Anónima". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, junio 18 de 1984. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 18 de junio de 1984. — Ana María Labanca. Escribana.

Acta. — Los suscritos, fundadores de "Brisor Sociedad Anónima" (en formación), resuelven por unanimidad modificar la primera cláusula del artículo 1º del estatuto, que queda así redactada: "Con la denominación de SANTAREN SOCIEDAD ANONIMA se constituye una sociedad anónima que se regirá por este estatuto y las disposiciones legales en vigencia".

Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la escribana actuante, firman la presente en Montevideo, el 11 de setiembre de 1984. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero; e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, fundadores de "Brisor Sociedad Anónima" (en formación), ahora SANTAREN SOCIEDAD ANONIMA, y personas de mi conocimiento, quienes previa lectura del documento que antecede así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 11 de setiembre de 1984. — Ana María Labanca, Escribana.

3.373. — Montevideo, 30 de julio de 1985. — Vistos: Apruébanse los estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Oportunamente, satisfecho el tributo respectivo, devuélvanse recaudos y archívese. (Honorarios fictos: N$ 1.000,00). — Luz Barcala. — Maryflor Contreras.

La resolución fue notificada con fecha 5 de agosto de 1985.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 2 de octubre de 1985 con el Nº 698 al folio 4122 v., del Libro Nº 3 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 18 de octubre de 1985. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.

N$ 4.250,00 — 958 — 1 pub.

ALMIJARA SOCIEDAD ANONIMA
Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Primer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, Dra. María Irma Terra Corbo se hace saber que ALMIJARA S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese "Castello Sociedad Anónima". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de uno o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza, indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas.— Montevideo, abril 17 de 1984. — Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores; Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 17 de abril de 1984.— Ana María Labanca, Escribana.

Acta. Los suscritos fundadores de "Castello Sociedad Anónima" en formación, resuelven por unanimidad modificar la primera cláusula del artículo 1º del Estatuto, que queda así redactada: Con la denominación de ALMIJARA SOCIEDAD ANONIMA se constituye una sociedad anónima que se regirá por este estatuto y las disposiciones legales en vigencia. Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, el 21 de juni de 1984.— Esther Reitzes.—I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 fundadores de "Castello Sociedad Anónima" en formación, ahora ALMIJARA SOCIEDAD ANONIMA y personas de mi conocimiento, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 21 de junio de 1984.— Ana María Labanca, Escribana.

2111.— Montevideo, junio 27 de 1985. Vistos: Y con la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de ALMIJARA SOCIEDAD ANONIMA, autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Háganse los desgloses del caso y archívese. Honorarios N$ 1.500.— María Irma Terra Corbo.— Olga Condenanza Haedo.

La resolución fue notificada el 28 de junio de 1985. Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 1º de agosto de 1985 con el Nº 364 al Fº 2183 del Lº Nº 2 de Estatutos.— Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones.— Montevideo, octubre 25 de 1985.— Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

N$ 4.150.00 — 32123 — 1 pub.

BLESTON SOCIEDAD ANONIMA
Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, Dra. Ana María Lorenzo se hace saber que BLESTON S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese MURCIA SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas.— Montevideo, enero 20 de 1984. — Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 20 de enero de 1984.— Ana María Labanca, Escribana.

ACTA. Los suscritos, fundadores de "Murcia Sociedad Anónima" en formación, resuelven por unanimidad modificar la primera cláusula del artículo 1º del Estatuto, que queda así redactada: Con la denominación de BLESTON SOCIEDAD ANONIMA se constituye una sociedad anónima que se regirá por este estatuto y las disposiciones legales en vigencia. Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, el 31 de mayo de 1984.— Esther Reitzes.—I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 fundadores de "Murcia Sociedad Anónima" en formación, ahora BLESTON SOCIEDAD ANONIMA y personas de mi conocimiento, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 31 de mayo de 1984.— Ana María Labanca, Escribana.

1554.— Montevideo, 28 de marzo de 1985. Vistos: Atento a lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Honorarios a efectos fiscales N$ 500. Oportunamente, háganse los desgloses y archívese.— Ana María Lorenzo.— Mireya Montemurro.

La resolución fue notificada el 8 de abril de 1985. Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 23 de julio de 1985 con el Nº 323 al Fº 1944 del Lº Nº 3 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: José E. Santos Bueno. Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones.— Montevideo, noviembre 18 de 1985.— Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.

N$ 4.150.00 — 32121 — 1 pub.

DUNTAN SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Primer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, doctora Luz Barcala se hace saber que DUNTAN S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese DUNTAN SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, junio 18 de 1984. — Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 18 de junio de 1984.— Ana María Labanca, Escribana.

3379.— Montevideo, julio 30 de 1985. Vistos: Apruébanse los estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Oportunamente, satisfecho el tributo respectivo devuélvanse recaudos y archívese. Honorarios fictos N$ 1.000.— Luz Barcala.— Maryflor Contreras.

La resolución fue notificada el 5 de agosto de 1985.

Registro Público y General de Comercio.— Inscripto el 1º de octubre de 1985 con el Nº 726 al Fº 4196vto. del Lº Nº 1 de Estatutos.— Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones.— Montevideo, octubre 18 de 1985.— Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.

N$ 3.600.00 — 1322 — 1 pub.

SADETIN SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimosexto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosexto Turno, doctora Rita Patrón se hace saber que SADETIN S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese SADETIN SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas.— Montevideo, mayo 22 de 1984. — Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 22 de mayo de 1984.— Ana María Labanca, Escribana.

2578.— Montevideo, agosto 5 de 1985.— Vistas: las resultancias de autos, con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de SADETIN S.A. autorizándose su funcionamiento. Inscríbase, expídanse edictos, comuníquese, háganse los desgloses y entregas que se solicitaren y oportunamente, archívese.— Rita Patrón.— Ana María Vicentino.

La resolución fue notificada el 7 de agosto de 1985.

Registro Público y General de Comercio.— Inscripto el 17 de setiembre de 1985 con el Nº 652 al Fº 3789 del Lº Nº 1 de Estatutos.— Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones.— Montevideo, octubre 17 de 1985.— Esc. Cristina Cervini, Actuaria Ad-Hoc.

N$ 3.650.00 — 705 — 1 pub.